

Núm. Oficio:

TM/1821/020/2019

**Asunto:** Declaración de la no contratación de Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2018.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 6** y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el Municipio de Cedral, S.L.P., al 31 de diciembre de 2018:

1. No tiene deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales;
2. No se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ninguna deuda pública pendiente de pago;
3. No se tiene registrada, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ninguna deuda pública pendiente de pago; y
4. No es responsable solidario ni garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral, por concepto por obligaciones financieras y/o empréstitos que hayan sido garantizados con recursos públicos, federales o locales.

Asimismo declaramos que esta información corresponde con los registros financieros y contables al 31 de diciembre de 2018 del Municipio de Cedral, S.L.P.

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021



**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**

**Núm. Oficio:** TM/1821/021/2019

**Asunto:** Relación de funcionarios y empleados que manejan fondos y valores en la administración 2018-2021.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

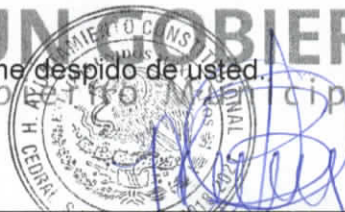
**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

B En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 7** y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que en el Municipio de Cedral, S.L.P., los funcionarios y empleados facultados para manejar fondos y valores son:

	Nombre	Área administrativa	Cargo	Monto de caución
1.-	Lic. Nancy Roció Quiroz González	Tesorería	Tesorera	\$ 15,249.60
2.-	Ilse Emeli Cruz Soto	Tesorería	Cajera General	\$ 6,782.00

Al presente documento adjunto documentación soporte que acredite la caución de los antes mencionados.

Sin más por el momento me despido de usted.



LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ

CAJERIA S.A. S.P.  
A 23 DE DICIEMBRE DE 2018

DEPOSITO EN CUENTA

COMPUNDA GENERAL DE SEGUROS  
DEPOSITO EN CUENTA S.A.

CHEQUE 100120800  
TIPO CHEQUE COMPUNDA GENERAL S.P.

DETALLE:  
PROVISION P.A. \$6,782.00

MONTE TOTAL DEL DEPÓSITO \$6,782.00  
Cuenta de Depósito General y sus Reservas  
02/100 S.A.

\*\*\* CODIGO DE DOCUMENTOS \*\*\*

Código de Documento del Cheque IMPORTE

CLAVE DEZ. SOL. TRAN. A.RO. REFERENCIA  
-11 00 0000 1000

Código de Documento: 72122018084931100051008

Caución  
Cajera General

Ilse Emelin Cruz Soto

AÑO CI, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2018  
EDICION EXTRAORDINARIA  
150 EJEMPLARES  
16 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2018, "Año de Manuel José Othón"

## INDICE

H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de sueldos para el Ejercicio Fiscal 2018

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:

OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

Actual 0.30 UMA (\$24.18)  
Atrasado 0.60 UMA (\$48.36)

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaria de Finanzas

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>16,496,791</b>	<b>22.91</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>12,099,883</b>		<b>17.89</b>
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	3,075,000		4.55
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUÉLDO BASE	9,024,883		13.34
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0		0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>1,159,265</b>		<b>1.71</b>
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0		0.00
1212	HONORARIOS ASIMILARES A SALARIOS	5,250		0.01
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,154,015		1.71
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	0		0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>1,986,643</b>		<b>2.94</b>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	195,973		0.29
1322	PRIMA DOMINICAL	0		0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,473,541		2.18
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	233,591		0.35
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0		0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	83,538		0.12
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0		0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>1600</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>260,000</b>		<b>0.37</b>
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	260,000		0.37
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0		0.00
1532	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0		0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0		0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0		0.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>			<b>0.00</b>
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES	0		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0		0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>			<b>0.00</b>
1710	ESTÍMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS	0		0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>5,011,332</b>	<b>7.41</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>1,052,119</b>		<b>1.56</b>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	389,969		0.58

2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	226,400	0.33
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	105,000	0.16
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	105,000	0.16
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	68,250	0.10
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	94,500	0.14
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	63,000	0.09
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>117,500</b>	<b>0.17</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	111,300	0.16
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0	0.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0	0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0	0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,300	0.01
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>687,365</b>	<b>1.02</b>
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	26,250	0.04
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	52,500	0.08
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,500	0.02
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,100	0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	126,000	0.19
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	420,015	0.62
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000	0.07
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>85,917</b>	<b>0.13</b>
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00

2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	85 917	0.13
2532	VACUNAS	0	0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>2,379,656</b>	<b>3.52</b>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,379 656	3.52
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0	0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0	0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>16,800</b>	<b>0.02</b>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	10 500	0.02
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0	0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,300	0.01
2740	PRODUCTOS TEXTILES		0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0	0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0	0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>671,875</b>	<b>0.99</b>
2910	HERRAMIENTAS MENORES		0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	42,000	0.06
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,500	0.02
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	614,125	0.91
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0	0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,250	0.01
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>8,860,803</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>4,428,900</b>	<b>6.55</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	226,800	0.34
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0	0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	3,969,000	5.87
3120	GAS		0.00

3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS	5,250	0.01
3130	AGUA		0.00
3131	AGUA	0	0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	151,200	0.22
3150	TELEFONIA CELULAR		0.00
3151	TELEFONIA CELULAR	53,500	0.08
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000	0.03
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	3,150	0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0	0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>194,500</b>	<b>0.29</b>
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	94,500	0.14
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000	0.07
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000	0.07
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0	0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0	0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>31,500</b>	<b>0.05</b>
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0	0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0	0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	31,500	0.05
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0	0.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>54,600</b>	<b>0.08</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,600	0.02
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0	0.00



3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	31,500	0.05
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	10,500	0.02
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0	0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>731,203</b>	<b>1.08</b>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	294,000	0.43
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,750	0.02
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	23,253	0.03
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	382,450	0.57
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,750	0.02
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0	0.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>367,500</b>	<b>0.54</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	367,500	0.54
3612	INFORME DE GOBIERNO	0	0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0	0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>264,600</b>	<b>0.39</b>
3710	PASAJES AÉREOS		0.00
3711	PASAJES AÉREOS	0	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES		0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	0	0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE		0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		0.00

3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	264 600	0.39
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0	0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		0.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0	0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>2,673,000</b>	<b>3.95</b>
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,518,000	2.24
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0.00
3840	EXPOSICIONES		0.00
3841	EXPOSICIONES	1,050,000	1.55
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	105,000	0.16
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0	0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>105,000</b>	<b>0.16</b>
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	21,000	0.03
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	31,500	0.05
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0	0.00
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0	0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	0	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0	0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	31,500	0.05
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	21,000	0.03
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0	0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>3,437,362</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS		0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	0	0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0	0.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>2,942,287</b>	<b>4.35</b>
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,230,177	3.30
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0	0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	554,610	0.82
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0	0.00

4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	157,500	0.23
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>495,075</b>	<b>0.73</b>
4510	PENSIONES		0.00
4511	PENSIONES	495,075	0.73
4520	JUBILACIONES		0.00
4521	JUBILACIONES	0	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>1,478,462</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>220,962</b>	<b>0.33</b>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	105,000	0.16
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00
5121	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR		0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	105,000	0.16
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,962	0.02
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS		0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0	0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL		0.00
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL	0	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0	0.00
5450	EMBARCACIONES		0.00
5451	EMBARCACIONES	0	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>50,000</b>	<b>0.07</b>
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0	0.00

5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000	0.07
5690	OTROS EQUIPOS		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0	0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
5710	BOVINOS		0.00
5711	BOVINOS	0	0.00
5720	PORCINOS		0.00
5721	PORCINOS	0	0.00
5730	AVES		0.00
5731	AVES	0	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0	0.00
5760	EQUINOS		0.00
5761	EQUINOS	0	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS		0.00
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>1,155,000</b>	<b>1.71</b>
5810	TERRENOS		0.00
5811	TERRENOS	1,155,000	1.71
5820	VIVIENDAS		0.00
5821	VIVIENDAS	0	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0	0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>52,500</b>	<b>0.08</b>
5910	SOFTWARE		0.00
5911	SOFTWARE	52,500	0.08
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>32,110,233</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>26,002,511</b>	<b>38.44</b>
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	5,464,087	8.08
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,095,344	3.10
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	4,452,772	6.58
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0	0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	3,584,264	5.30
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	524,475	0.78
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	50,000	0.07
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	8,411,827	12.43
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	850,000	1.26
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	569,742	0.84
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0	0.00

6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0	0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>4,347,723</b>	<b>6.43</b>
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		0	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		3,915,764	5.79
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		431,959	0.64
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0	0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		<b>1,760,000</b>	<b>2.60</b>
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		500,000	0.74
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL		0	0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO		0	0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO		1,260,000	1.86
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO		0	0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		0	0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		0	0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO		0	0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO		0	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>1,263,766</b>	<b>1.87</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0	0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0	0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0	0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>0</b>	<b>0.00</b>
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0	0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>1,263,766</b>	<b>1.87</b>
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS		1,263,766	1.87
	<b>TOTAL</b>			<b>67,647,749</b>
				<b>100</b>

**CEDRAL, S.L.P. AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**LIC. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)**

**C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
COMISIÓN DE HACIENDA  
(RÚBRICA)**

**LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)**

## MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NO.	PUESTO	DEPARTAMENTO	NIVEL	CATEGORÍA	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO BASE	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL BRUTO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	CABILDO	1	C	1	\$ 40,000.00	\$0.00	\$ 40,000.00
2	PRIMER REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
3	SEGUNDO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
4	TERCER REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
5	CUARTO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
6	QUINTO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
7	SEXTO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
8	SINDICO MUNICIPAL	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
10	SECRETARIO GENERAL	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
11	TESORERO	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
12	COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
13	CONTRALOR INTERNO	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
14	SECRETARIO TÉCNICO	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
15	DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
16	DIRECTOR DE ENLACE	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
17	DIRECTOR PLANEACIÓN URBANA	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
18	ENC. CARTILLAS	SECRETARÍA	2	S	1	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,200.00
19	SECRETARIA A	SECRETARÍA	3	C	2	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 5,200.00
20	SECRETARIA B	SECRETARÍA	3	C	2	\$ 4,400.00	\$0.00	\$ 4,400.00
21	RECEPCIONISTA	SMDIF	3	S	1	\$ 5,300.00	\$0.00	\$ 5,300.00
22	CHOFER	SMDIF	3	S	1	\$ 10,400.00	\$0.00	\$ 10,400.00
23	RESP. ASISTENCIA ALIMENTARIA	SMDIF	2	C	1	\$ 6,600.00	\$0.00	\$ 6,600.00
24	RESP. ENLACE TÉCNICO	SMDIF	2	C	1	\$ 6,500.00	\$0.00	\$ 6,500.00
25	RESP. ASISTENCIA FAMILIAR COMUNIT	SMDIF	2	C	1	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,500.00
26	RESP. INFANCIA Y FAMILIA	SMDIF	2	C	1	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,200.00
27	COORD. PERSONAS DISCAPACITADAS	SMDIF	2	S	1	\$ 5,100.00	\$0.00	\$ 5,100.00
28	TRABAJADORA SOCIAL	SMDIF	2	C	1	\$ 7,300.00	\$0.00	\$ 7,300.00

29	CHOFER	SMDIF		3	C	1	\$	5,400.00	\$0.00	\$	5,400.00
30	PSICÓLOGA	SMDIF		2	C	1	\$	6,200.00	\$0.00	\$	6,200.00
31	VELADOR	SMDIF		4	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
32	AUX. ALIMENTARIOS A	SMDIF		3	C	1	\$	4,900.00	\$0.00	\$	4,900.00
33	AUX. ALIMENTARIOS B	SMDIF		3	C	1	\$	6,900.00	\$0.00	\$	6,900.00
34	AFANADORA	SMDIF		4	C	1	\$	3,700.00	\$0.00	\$	3,700.00
35	CONTADORA	TESORERÍA		1	C	1	\$	18,000.00	\$0.00	\$	18,000.00
36	AUX. ADMINISTRATIVO A	TESORERÍA		3	C	4	\$	6,800.00	\$0.00	\$	6,800.00
37	AUX. ADMINISTRATIVO B	TESORERÍA		3	S	2	\$	12,800.00	\$0.00	\$	12,800.00
38	RESP. RECAUDACIÓN	TESORERÍA		2	S	1	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
39	AUX. TESORERO	TESORERÍA		2	C	1	\$	16,500.00	\$0.00	\$	16,500.00
40	AUX. CONTABLE	TESORERÍA		3	C	1	\$	7,100.00	\$0.00	\$	7,100.00
41	CAPTURISTA DE DATOS	DESARROLLO SOCIAL		2	S	1	\$	12,100.00	\$0.00	\$	12,100.00
42	AUX. ADMINISTRATIVO A	DESARROLLO SOCIAL		3	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
43	AUX. ADMINISTRATIVO B	DESARROLLO SOCIAL		3	C	2	\$	7,000.00	\$0.00	\$	7,000.00
44	AUX. ADMINISTRATIVO C	DESARROLLO SOCIAL		3	C	2	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
45	ING. CIVIL AUXILIAR	DESARROLLO SOCIAL		2	C	1	\$	12,100.00	\$0.00	\$	12,100.00
46	ENLACE PROGRAMAS ASIST. SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL		2	C	1	\$	7,000.00	\$0.00	\$	7,000.00
47	AFANADORA	DESARROLLO SOCIAL		4	C	1	\$	3,700.00	\$0.00	\$	3,700.00
48	SECRETARIA	CATASTRO		3	S	1	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
49	DIRECTOR DE CATASTRO	CATASTRO		1	C	1	\$	10,000.00	\$0.00	\$	10,000.00
50	AUX. ADMINISTRATIVO A	CATASTRO		3	S	1	\$	11,200.00	\$0.00	\$	11,200.00
51	AUX. ADMINISTRATIVO B	CATASTRO		3	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
52	ING. AUXILIAR	CATASTRO		2	C	1	\$	9,000.00	\$0.00	\$	9,000.00
53	RECEPCIONISTA	RECEPCIÓN		2	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
54	SECRETARIA A	REGISTRO CIVIL		3	S	1	\$	7,500.00	\$0.00	\$	7,500.00
55	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL		3	S	1	\$	8,400.00	\$0.00	\$	8,400.00
56	ENCARGADO DE CURP	REGISTRO CIVIL		2	C	1	\$	7,800.00	\$0.00	\$	7,800.00
57	AFANADORA A	OBRAS PÚBLICAS		4	C	2	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
58	AFANADORA A	OBRAS PÚBLICAS		4	S	3	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
59	AFANADORA B	OBRAS PÚBLICAS		4	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
60	AFANADORA B	OBRAS PÚBLICAS		4	S	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
61	CARPINTERO	OBRAS PÚBLICAS		4	C	1	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
62	CHOFER	OBRAS PÚBLICAS		3	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00



63	CHOFER	OBRAS PÚBLICAS	3	S	2	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
64	SECRETARIA	OBRAS PÚBLICAS	3	S	1	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
65	AUX. ADMINISTRATIVO	OBRAS PÚBLICAS	3	C	2	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
66	EMPLEADO GENERAL A	OBRAS PÚBLICAS	4	C	4	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
67	EMPLEADO GENERAL A	OBRAS PÚBLICAS	4	S	10	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
68	EMPLEADO GENERAL B	OBRAS PÚBLICAS	4	C	5	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
69	EMPLEADO GENERAL B	OBRAS PÚBLICAS	4	S	10	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
70	EMPLEADO GENERAL C	OBRAS PÚBLICAS	4	C	4	\$	6,700.00	\$	6,700.00	\$	6,700.00
71	EMPLEADO GENERAL C	OBRAS PÚBLICAS	4	S	6	\$	6,700.00	\$	6,700.00	\$	6,700.00
72	EMPLEADO GENERAL D	OBRAS PÚBLICAS	4	C	3	\$	7,800.00	\$	7,800.00	\$	7,800.00
73	EMPLEADO GENERAL D	OBRAS PÚBLICAS	4	S	3	\$	7,800.00	\$	7,800.00	\$	7,800.00
74	EMPLEADO GENERAL E	OBRAS PÚBLICAS	4	C	2	\$	8,900.00	\$	8,900.00	\$	8,900.00
75	EMPLEADO GENERAL E	OBRAS PÚBLICAS	4	S	2	\$	8,900.00	\$	8,900.00	\$	8,900.00
76	SECRETARIA	SINDICATURA	3	C	2	\$	4,800.00	\$	4,800.00	\$	4,800.00
77	PISOS Y MERCADOS	SINDICATURA	2	C	1	\$	5,300.00	\$	5,300.00	\$	5,300.00
78	TERAPISTA A	UBR	2	S	1	\$	10,800.00	\$	10,800.00	\$	10,800.00
79	TERAPISTA B	UBR	2	S	1	\$	12,900.00	\$	12,900.00	\$	12,900.00
80	AUX. TERAPISTA	UBR	3	C	2	\$	3,600.00	\$	3,600.00	\$	3,600.00
81	MEDICO ESPECIALISTA	UBR	2	C	1	\$	7,600.00	\$	7,600.00	\$	7,600.00
82	PSICOLOGA	UBR	2	C	1	\$	5,900.00	\$	5,900.00	\$	5,900.00
83	AFANADORA	UBR	4	S	1	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
84	TRABAJADORA SOCIAL	UBR	2	C	1	\$	4,600.00	\$	4,600.00	\$	4,600.00
85	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	1	C	1	\$	8,000.00	\$	8,000.00	\$	11,000.00
86	AGENTE OPERATIVO A	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	10	\$	6,700.00	\$	6,700.00	\$	6,700.00
87	AGENTE OPERATIVO B	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	4	\$	7,500.00	\$	7,500.00	\$	7,500.00
88	OFICIAL PATRULLERO A	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	10	\$	6,700.00	\$	6,700.00	\$	6,700.00
89	OFICIAL PATRULLERO B	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	4	\$	7,100.00	\$	7,100.00	\$	7,100.00
90	APOYO TÉCNICO	SEGURIDAD PÚBLICA	4	C	2	\$	6,200.00	\$	6,200.00	\$	6,200.00
91	BIBLIOTECARIA	BIBLIOTECA	3	S	1	\$	7,300.00	\$	7,300.00	\$	7,300.00
92	JUBILADO A	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	8	\$	3,100.00	\$	3,100.00	\$	3,100.00
93	JUBILADO B	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	8	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
94	JUBILADO C	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	4	\$	6,700.00	\$	6,700.00	\$	6,700.00
95	PENSIONADO A	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	4	\$	3,400.00	\$	3,400.00	\$	3,400.00
96	PENSIONADO B	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	2	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00

97	COCINERA A	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	3	C	1	\$	2,700.00	\$	2,700.00	\$	2,700.00
98	COCINERA B	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	3	C	2	\$	4,600.00	\$	4,600.00	\$	4,600.00
99	RESP. ESTANCIA DE DÍA	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	2	C	1	\$	4,800.00	\$	4,800.00	\$	4,800.00
100	COORD. INAPAM	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	2	C	1	\$	5,300.00	\$	5,300.00	\$	5,300.00
101	AFANADORA	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	4	C	2	\$	4,400.00	\$	4,400.00	\$	4,400.00
102	AUX. SECRETARÍA	EVENTUALES	3	E	2	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
103	MÉDICO GENERAL	EVENTUALES	3	E	1	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
104	VELADOR	EVENTUALES	4	E	4	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
105	AUX. ADMINISTRATIVO	EVENTUALES	3	E	6	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
106	MANTENIMIENTO DE PLAZAS	EVENTUALES	4	E	1	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
107	EMPLEADO GENERAL A	EVENTUALES	4	E	6	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
108	EMPLEADO GENERAL B	EVENTUALES	4	E	10	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
109	EMPLEADO GENERAL C	EVENTUALES	4	E	4	\$	6,700.00	\$	6,700.00	\$	6,700.00
110	EMPLEADO GENERAL D	EVENTUALES	4	E	2	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$	10,000.00
111	COMISIONADO	EVENTUALES	3	E	8	\$	5,600.00	\$	5,600.00	\$	5,600.00
112	AUX. ADMINISTRATIVO	EVENTUALES	3	E	2	\$	3,900.00	\$	3,900.00	\$	3,900.00
113	DIRECTOR CENTRO CULTURAL	CENTRO CULTURAL	1	C	1	\$	14,300.00	\$	14,300.00	\$	14,300.00
114	COORD. LOGÍSTICA	CENTRO CULTURAL	2	C	1	\$	6,500.00	\$	6,500.00	\$	6,500.00
115	AFANADORA	CENTRO CULTURAL	4	C	1	\$	4,200.00	\$	4,200.00	\$	4,200.00
116	EMPLEADO GENERAL	CENTRO CULTURAL	4	C	2	\$	4,800.00	\$	4,800.00	\$	4,800.00
117	COMUNICACIÓN SOCIAL	CENTRO CULTURAL	2	C	1	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	5,000.00
118	ENLACE PROGRAMA SOCIAL	DESARROLLO RURAL	2	C	1	\$	5,300.00	\$	5,300.00	\$	5,300.00
119	ENCARGADA DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	1	C	1	\$	9,000.00	\$	9,000.00	\$	9,000.00
120	EMPLEADO GENERAL	DESARROLLO RURAL	3	C	2	\$	4,900.00	\$	4,900.00	\$	4,900.00
121	MÉDICO VETERINARIO	RASTRO MUNICIPAL	3	C	1	\$	5,500.00	\$	5,500.00	\$	5,500.00
122	ENCARGADO DE RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	2	C	1	\$	5,100.00	\$	5,100.00	\$	5,100.00
123	AUX. PROTECCIÓN CIVIL A	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	2	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00
124	AUX. PROTECCIÓN CIVIL B	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	3	\$	4,500.00	\$	4,500.00	\$	4,500.00
125	AUX. PROTECCIÓN CIVIL C	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	5	\$	5,300.00	\$	5,300.00	\$	5,300.00
126	DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	1	C	1	\$	7,700.00	\$	7,700.00	\$	7,700.00
127	PARAMÉDICO A	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	2	\$	4,400.00	\$	4,400.00	\$	4,400.00
128	PARAMÉDICO B	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	2	\$	5,700.00	\$	5,700.00	\$	5,700.00
129	EMPLEADO GENERAL	PROTECCIÓN CIVIL	4	C	2	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00
130	ASESOR LEGAL	ASESORIA LEGAL	2	C	1	\$	13,100.00	\$	13,100.00	\$	13,100.00

131	COORDINADOR	FOMENTO EDUCATIVO Y ACCIÓN CÍVICA	2	C	1	\$	6,500.00	\$0.00	\$	6,500.00
132	COORDINADOR	CENTRO DE NEGOCIOS	2	C	1	\$	7,600.00	\$0.00	\$	7,600.00
133	AUX. ADMINISTRATIVO	CENTRO DE NEGOCIOS	3	C	2	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
134	EMPLEADO GENERAL	CENTRO DE NEGOCIOS	4	C	2	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
135	ENCARGADA CEGAIP	TRANSPARENCIA	2	C	1	\$	5,900.00	\$0.00	\$	5,900.00
136	RESP. DE CDI	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	2	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
137	AFANADORA	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	4	C	2	\$	4,200.00	\$0.00	\$	4,200.00
138	ENCARGADO DE OBSERVATORIO	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	3	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
139	AUX. ADMINISTRATIVO	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	3	C	2	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
140	RECEPCIONISTA	CENTRO DIF	3	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
141	MÉDICO GENERAL	CENTRO DIF	2	C	1	\$	10,000.00	\$0.00	\$	10,000.00
142	DENTISTA	CENTRO DIF	2	C	1	\$	1,500.00	\$0.00	\$	1,500.00
143	ASESOR LEGAL	CENTRO DIF	2	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
144	PSICÓLOGO	CENTRO DIF	2	C	1	\$	7,200.00	\$0.00	\$	7,200.00
145	PROMOTORA ATENCIÓN A LA MUJER	CENTRO DIF	2	C	1	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
146	AFANADORA	CENTRO DIF	4	C	1	\$	4,100.00	\$0.00	\$	4,100.00
147	AUX. ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA	3	C	2	\$	5,500.00	\$0.00	\$	5,500.00

CEDRAL, S.L.P. AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

LIC. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 (RÚBRICA)

LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
 TESORERO MUNICIPAL  
 (RÚBRICA)

C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
 COMISIÓN DE HACIENDA  
 (RÚBRICA)



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

VICTORIA #8, COL. CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL: 88 7 02 22 FAX: 88 7 02 20

# ● ACTAS DE CABILDO

**INFORME MENSUAL  
ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EN EL  
MES DE MAYO DEL 2018**

●  
**CEDRAL, S.L.P.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

---

Honestatis, fiducia et opere



# GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8, COL. CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL: 88 7 02 22 FAX: 88 7 02 20

**CEDRAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL

RECIBIDO  
20 JUL. 2018  
13:25 hrs  
H. AYUNTAMIENTO  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTES

OFICIO: 7162/SG/ 2018.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
CEDRAL, S.L.P., A 10 DE JULIO DEL 2018.

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO,  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO.  
PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE LEP. FRANCISCO LEIJA TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P., DESEÁNDOLE QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN DE MANERA SATISFACTORIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A SU AMABLE PERSONA CON EL FIN DE HACERLE LLEGAR EL OFICIO DE LAS ACTAS DEL MES DE MAYO DEL 2018.

- ACTA NO. 62 TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2018

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN A ESTE OFICIO, QUEDO DE USTED EL C. LEP. FRANCISCO LEIJA TORRES Y PROPORCIONO NÚMERO TELEFÓNICO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN 0444881091041.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL

LEP. FRANCISCO LEIJA TORRES.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

C.C.P.- ARCHIVO DEL DEPTO.  
CPVL

**ACTA No 62 TRIGESIMO CUARTA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO**

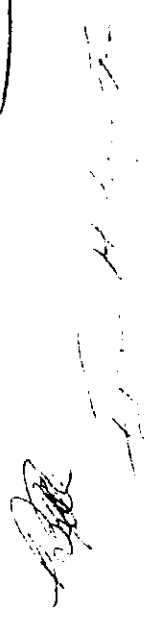
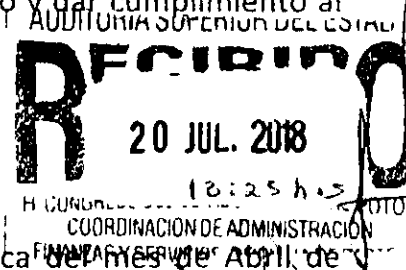
En la ciudad de Cedral, S.L.P. siendo las 18:35 hrs del día 11 de Mayo del 2018, estando reunidos en el salón de cabildos "Profr. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el C. Presidente Constitucional Municipal Estanislado Vázquez Morales, la C. Síndico Municipal Karina Anaí Sereno Gloria, los C. Regidores del H. Ayuntamiento C. Filiberto Wilfrido Barbosa Hipólito, C. Martha Elena Segovia Tello, C. Ignacio Martínez Faz, C. Bertha Alicia Escobar Faz, C. José de Jesús Martínez Ortiz, C. Juan José Juárez Serrato, convocados previo citatorio para celebrar una reunión de cabildo de Carácter Ordinario y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

1. Pase de lista y verificación de quorum.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación y Aprobación de la cuenta pública del mes de Abril de 2018.
5. Presentación y Aprobación en su caso de la Modificación al Presupuesto de Egresos del mes de Abril para el ejercicio fiscal 2018.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

En primer término conforme al orden del día se procedió al pase de lista correspondiente y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la Totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta Sesión por conducto del C. Estanislado Vázquez Morales presidente municipal, siendo las 18:38 horas del día 11 de Mayo del 2018.

De acuerdo al orden del día se procedió a dar lectura al acta anterior por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento, LEP. FRANCISCO LEIJA TORRES para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue aprobada por **Unanimidad** de votos.

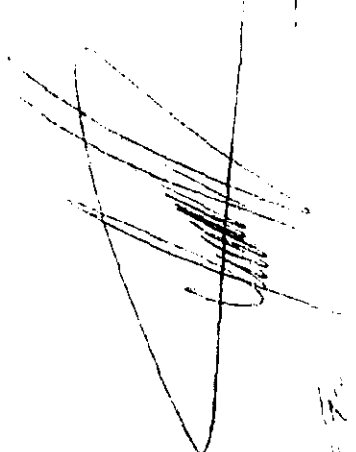
Continuando con el orden del día se pasó al punto número cuatro **Aprobación de la Cuenta Pública del mes de abril de 2018** en estricto apego al Artículo 81 en su fracción IX de LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI que a la letra dice "Formular mensualmente un estado financiero





de los recursos municipales, y presentarlo al Cabildo, debiendo enviarlo posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado" por lo que se facilitó el uso de la palabra al C. Tesorero del H. Ayuntamiento Lic. Juan Pablo Nieto Gobeia y al Personal del Área de Contabilidad.

SIN TEXTO



*Vertical handwritten text on the right side of the page.*

*Handwritten signature or initials on the right side of the page.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Actividades  
Del 01/abr./2018 al 30/abr./2018**

Usu MUNICIPIO  
Rep rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión 07/may/2018 05:32 p.m.

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$420,975.20	\$275,209.65
IMPUESTOS	\$107,360.00	\$101,333.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$305,195.20	\$58,360.65
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,420.00	\$115,526.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJECUCIÓN DE OBRAS	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$14,173,962.53	\$10,152,379.09
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$14,173,962.53	\$10,152,379.09
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$1,022.82
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$1,022.82
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$14,594,937.73</b>	<b>\$10,428,611.56</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$3,405,076.14	\$2,280,217.99
SERVICIOS PERSONALES	\$1,366,586.15	\$1,031,011.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$322,345.76	\$164,510.22
SERVICIOS GENERALES	\$1,716,144.23	\$1,084,696.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$221,571.90	\$217,226.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
AYUDAS SOCIALES	\$162,009.40	\$163,858.62
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$59,562.50	\$53,367.94
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

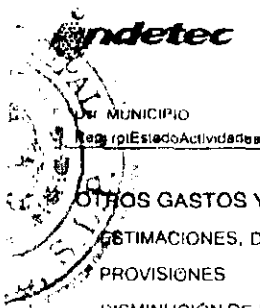
*T. Zúñiga*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

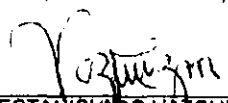


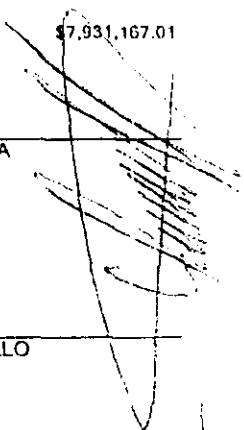
**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr./2018 al 30/abr./2018**




Fecha y hora de Impresión: 07/may/2018 05:32 p.m.

	2018	2017
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$3,626,648.04</b>	<b>\$2,497,444.55</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$10,968,289.69</b>	<b>\$7,931,167.01</b>



  
 PROF. ESTANISLADO VAZQUEZ MORALES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

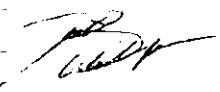
  
 LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. KARINA ANAH BERENO GLORIA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
 RÉGIDOR DE HACIENDA

  
 C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO  
 CONTRALOR INTERNO

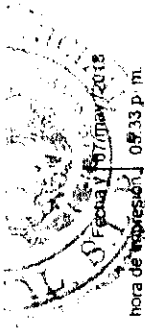
  
 Francisco Martínez  






Uso MUNICIPALIO  
Rep rptEstadoVariacionPatrimonio

**MUNICIPIO DEL CÉLARA**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
Del 01/ene/2018 Al 30/abr./2018



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO NETO 2017</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,108,165.52</b>	<b>\$36,466,317.87</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,574,483.39</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$36,466,317.87	\$0.00	\$36,466,317.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,108,165.52	\$0.00	\$0.00	\$1,108,165.52
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2017</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,108,165.52</b>	<b>\$36,466,317.87</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,574,483.39</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$36,466,317.87</b>	<b>-\$28,613,444.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,852,873.16</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	-\$28,613,444.71	\$0.00	-\$28,613,444.71
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$36,466,317.87	\$0.00	\$0.00	\$36,466,317.87
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2018</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

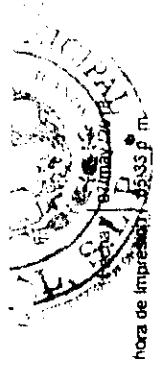
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

MUNICIPIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
Del 01/ene/2018 Al 30/abr./2018



hora de impresión: 15:33 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	De Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	\$0.00	\$37,574,483.39	\$7,852,873.16	\$0.00	\$45,427,356.55

*[Signature]*  
PROF. ESTANISLAO VAZQUEZ MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. KARINA ANA SERENO GLORIA  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO  
CONTRALOR INTERNO

*[Large signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01/ene./2018 Al 30/abr./2018**

MUNICIPIO  
Reporte Estado Cambios Situación Financiera

Fecha y hora de Impresión 07/may/2018 05:34 p.m.

	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>\$7,570,796.60</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$192,130.70</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$554,785.78	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$746,916.48
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
INVENTARIOS		
ALMACENES		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>\$7,378,665.90</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$7,306,270.90
BIENES MUEBLES		\$7,105.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
ACTIVOS DIFERIDOS		\$64,690.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
<b>PASIVO</b>		<b>\$282,076.56</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$282,076.56</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$92,716.90	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$276,547.11
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
PROVISIONES A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO		
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$7,852,873.16</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$7,852,873.16</b>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		\$28,613,444.71
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$36,466,317.87	
REVALUOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01/ene./2018 Al 30/abr./2018

Fecha y hora de Impresión | 07/may./2018  
05.34 p. m

MUNICIPIO  
EstadoCambiosSituaciónFinanciera

Origen

Aplicación



*[Handwritten Signature]*  
PROF. ESTANISLAO VAZQUEZ MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
TESORERO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
C. KARINA ANAHI SERENO GLORIA  
SINDICO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
REGIDOR DE HACIENDA

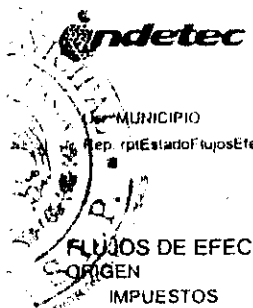
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO  
CONTRALOR INTERNO

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01/ene/2018 Al 30/abr./2018**

Fecha y hora de Impresión: 07/may/2018 05:34 p.m.

MUNICIPIO  
Rep. rptEstadoFlujosEfectivo

Concepto	2018	2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$17,608,190.40</b>	<b>\$71,714,273.14</b>
IMPUESTOS	\$1,722,428.00	\$1,990,131.38
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$30,173.00
DERECHOS	\$522,965.81	\$1,194,052.55
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$21,348.21	\$1,733,464.93
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$15,341,448.38	\$66,766,451.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$10,686,063.93</b>	<b>\$36,786,807.76</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$5,336,602.12	\$17,093,383.24
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,223,194.54	\$3,879,122.05
SERVICIOS GENERALES	\$2,377,981.21	\$8,776,497.10
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$593,103.53	\$2,145,366.13
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$225,198.25	\$779,704.46
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$929,984.28	\$4,172,734.78
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$6,922,126.47</b>	<b>\$34,927,465.38</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$7,378,665.90</b>	<b>\$38,650,714.75</b>
BIENES MUEBLES	\$7,105.00	\$1,129,545.35
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$7,371,560.90	\$37,266,295.40
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$254,874.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$7,378,665.90</b>	<b>-\$38,650,714.75</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$98,246.35</b>	<b>\$1,499,993.00</b>
DEUDA PUBLICA	\$98,246.35	\$1,499,993.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-\$98,246.35</b>	<b>-\$1,499,993.00</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTOS</b>	<b>-\$554,785.78</b>	<b>-\$5,223,242.37</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$4,183,155.82	\$1,040,086.56
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$3,628,370.04	\$516,844.19

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 01/ene/2018 Al 30/abr./2018**

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 07/may/2018 05:34 p.m.

**Concepto**

**2018**

**2017**

*[Handwritten Signature]*  
 PROF. ESTANISLAO VAZQUEZ MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 C. KARINA ANAHI BERENO GLORIA

SINDICO MUNICIPAL

C. P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA

TESORERO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
 C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO

REGIDOR DE HACIENDA

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Large Handwritten Signature]*

*[Vertical Handwritten Signature]*



Usr MUNICIPIO  
Rep por Estado Situación Financiera

**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/abr./2018



	2018	2017	2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,641,810.59	\$2,449,679.89	\$17,704,091.59
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,737,941.60	\$4,183,155.82	\$8,886,739.68
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$7,379,752.19	\$6,632,835.71	\$9,057,425.88
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$2,641,810.59</b>	<b>\$2,449,679.89</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$58,964,427.71	\$51,585,761.81	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$3,321,339.68	\$46,014,468.76	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$3,233,367.37	\$3,226,262.37	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$344,766.44	\$344,766.44	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$2,064,954.22	\$2,000,764.22	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$58,964,427.71</b>	<b>\$51,585,761.81</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$61,606,238.30</b>	<b>\$54,035,441.70</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$17,422,015.03	\$17,422,015.03	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,886,739.68	\$8,886,739.68	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$8,780,878.77	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y OTROS	\$24,225.20	\$24,225.20	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$269,828.62	-\$269,828.62	-\$171,582.27
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$17,422,015.03</b>	<b>\$17,422,015.03</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$17,422,015.03</b>	<b>\$17,422,015.03</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$45,427,356.55	\$45,427,356.55	\$37,574,483.39
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$7,652,873.18	\$7,652,873.18	\$36,466,317.87
REVALUOS	\$37,574,483.39	\$37,574,483.39	\$1,108,165.52
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$44,184,223.27</b>	<b>\$44,184,223.27</b>	<b>\$36,331,350.17</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$61,606,238.30</b>	<b>\$61,606,238.30</b>	<b>\$54,035,441.70</b>

*[Handwritten signature]*

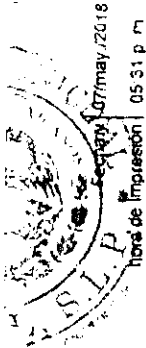
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA

2018 2017

<b>LEY DE INGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$67,647,749.00	\$65,987,803.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$51,770,558.60	\$52,247,856.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,731,000.00	\$27,964,326.84
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$17,608,190.40	\$31,714,273.14
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$17,608,190.40	\$31,714,273.14
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$67,647,749.00	\$65,987,495.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$52,845,796.45	\$5,487,667.16
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AP	\$2,231,038.35	\$16,856,676.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$17,232,991.90	\$77,400,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$17,232,991.90	\$77,396,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$17,232,991.90	\$72,765,068.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$17,232,991.90	\$72,764,780.73

PROF. ESTANISLAO VAZQUEZ MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

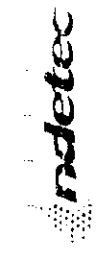
LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
TESORERO MUNICIPAL

C. KARINA ANA VAQUERO GLORIA  
SINDICO MUNICIPAL

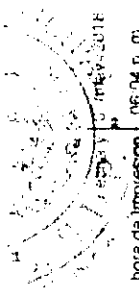
C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. MA DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO  
CONTRALOR INTERNO

	Ingresos Presupuestales	Ampliaciones/ Transferencias	Dev. de Ingresos Presupuestales	Ingresos Presupuestales	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación Presupuestal
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$1,722,426.00	\$0.00	68.50 %
	IMPUESTO PREDIAL	\$55,000.00	\$1,894,452.00	\$1,276,712.00	\$0.00	67.39 %
	A. URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	\$0.00	\$1,329,452.00	\$1,158,846.00	\$0.00	87.16 %
	C) URBANOS O SUBURBANOS DESTINADOS A USO IMI	\$0.00	\$0.00	\$390.00	\$0.00	0.00 %
	D) RUSTICOS	\$510,000.00	\$510,000.00	\$64,567.00	\$0.00	12.66 %
	E) EJIDAL	\$0.00	\$55,000.00	\$52,909.00	\$0.00	96.19 %
	IMPUESTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTROS	\$450,000.00	\$620,000.00	\$445,716.00	\$0.00	71.88 %
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO, CONCESIONES A PARTICULARES DE SERVICIOS QUE	\$0.00	\$207,955.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$18,000.00	\$4,573,647.00	\$512,279.81	\$0.00	11.20 %
	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTAR	\$1,000.00	\$3,696,000.00	\$2,400.00	\$0.00	0.06 %
	B) TARIFA FUJA (SUMINISTRO DE AGUA)	\$0.00	\$3,696,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
	C) SERVICIO MEDICO	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	0.00 %
	OTROS	\$1,000.00	\$1,000.00	\$6.00	\$0.00	0.00 %
	SERVICIOS DE ASEO PUBLICO	\$7,175.00	\$7,175.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
	SERVICIOS DE PANTEONES	\$12,300.00	\$12,300.00	\$809.68	\$0.00	6.58 %
	A) MATERIA DE INHUMACIONES	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
	B) OTROS RUBROS	\$0.00	\$0.00	\$591.72	\$0.00	0.00 %
	C) USO DE LOTES EN PANTEONES	\$6,300.00	\$6,300.00	\$217.96	\$0.00	3.45 %
	SERVICIO DE RASTRO	\$12,300.00	\$12,300.00	\$4,333.80	\$0.00	35.23 %
	A) POR SACRIFICIO	\$12,300.00	\$12,300.00	\$4,333.80	\$0.00	35.23 %
	SERVICIOS DE PLANEACION	\$0.00	\$12,000.00	\$110,286.40	\$0.00	919.05 %
	AJENCIAS DE CONSTRUCCION	\$0.00	\$5,000.00	\$7,996.16	\$0.00	159.92 %
	EFICIENCIAS DE USO DE SUELO	\$0.00	\$6,000.00	\$101,590.52	\$0.00	1,693.17 %
	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	\$1,000.00	\$1,000.00	\$669.12	\$0.00	66.91 %
	SERVICIOS DE RECURSOS MATERIALES	\$0.00	\$235,260.00	\$127,006.12	\$0.00	47.41 %
	A) OPERACION DE MAQUINARIAS	\$0.00	\$25,000.00	\$6,896.00	\$0.00	27.56 %
	B) OPERACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$35,000.00	\$1,306.50	\$0.00	3.73 %
	C) OPERACION DE ACTOS DE MANTENIMIENTO	\$150,000.00	\$150,000.00	\$98,905.60	\$0.00	65.93 %
	D) OPERACION DE ACTOS DE MANTENIMIENTO	\$0.00	\$50,000.00	\$2,000.00	\$0.00	4.00 %
	E) CERTIFICACION DE ACTOS DE MATRIMONIO	\$0.00	\$25,000.00	\$15,074.15	\$0.00	60.29 %
	F) OTROS SERVICIOS	\$15,303.00	\$15,303.00	\$616.00	\$0.00	4.02 %
	SERVICIOS DE OPERACION DE LA VIA PUBLICA	\$7,769.00	\$2,769.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
de Ingresos Presupuestales  
Al 30/abril/2018



hora de Impresión | 06:04 p. m.

Lev de Ingresos / Descripción	Ampliaciones / Descripción	Lev de Ingresos Presupuestales	Ingresos Presupuestales	Ingresos Presupuestados	Devengado Por Presupuestados	Avance de Recaudación Presupuestal
SERVICIOS DE REP. CONS. Y MTO. DE PAVIMENTOS	\$0.00	\$308.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	\$0.00	\$2,563.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
SERVICIOS DE MUEBLATURA URBANA	\$0.00	\$12,300.00	\$3,981.19	\$3,981.19	\$0.00	32.36 %
LICENCIA Y REFRENDO PARA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$0.00	\$117,875.00	\$131,636.00	\$131,636.00	\$0.00	111.67 %
EXPEDICION DE COPIAS, CONST., CERTIF. REPROD. D	\$5,000.00	\$5,000.00	\$8,416.50	\$8,416.50	\$0.00	168.33 %
SERVICIOS CATASTRALES	\$0.00	\$215,250.00	\$124,616.09	\$124,616.09	\$0.00	57.89 %
AVALUOS CATASTRALES	\$0.00	\$100,000.00	\$81,138.57	\$81,138.57	\$0.00	81.13 %
CERTIFICACIONES	\$0.00	\$50,000.00	\$15,693.60	\$15,693.60	\$0.00	31.38 %
DESINDES	\$0.00	\$65,250.00	\$27,783.92	\$27,783.92	\$0.00	42.58 %
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$12,505.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS DERECHOS</b>	\$8,000.00	\$446,133.00	\$10,686.00	\$10,686.00	\$0.00	2.39 %
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACI	\$8,000.00	\$446,133.00	\$10,686.00	\$10,686.00	\$0.00	2.39 %
MERCADOS Y LOCALES COMERCIALES	\$0.00	\$438,133.00	\$2,768.00	\$2,768.00	\$0.00	0.63 %
USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA FINE COMER	\$6,000.00	\$6,000.00	\$7,118.00	\$7,118.00	\$0.00	118.63 %
AUDITORIO	\$1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	60.00 %
TEATRO BENITO JUAREZ	\$1,000.00	\$1,000.00	\$200.00	\$200.00	\$0.00	20.00 %
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRI</b>	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRI	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$621,089.00	\$621,089.00	\$21,348.21	\$21,348.21	\$0.00	3.43 %
<b>MULTAS</b>	\$235,750.00	\$235,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	\$235,750.00	\$235,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	\$385,339.00	\$385,339.00	\$21,348.21	\$21,348.21	\$0.00	5.54 %
DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS	\$108,589.00	\$108,589.00	\$21,348.21	\$21,348.21	\$0.00	19.65 %
RENTAS Y EXPENSAS	\$236,750.00	\$236,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$22,066,264.00	\$22,066,264.00	\$6,113,202.43	\$6,113,202.43	\$0.00	27.71 %
FONDO GENERAL DE FOMENTO PARA INICIATIVAS	\$4,276,100.00	\$4,276,100.00	\$3,839,458.68	\$3,839,458.68	\$0.00	90.04 %
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$4,911,881.00	\$4,911,881.00	\$1,177,572.41	\$1,177,572.41	\$0.00	23.97 %
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DE VEHICULOS	\$636,693.00	\$636,693.00	\$4,396.08	\$4,396.08	\$0.00	0.70 %
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL RENDIMIENTO Y SERVICIOS	\$964,985.00	\$964,985.00	\$206,672.53	\$206,672.53	\$0.00	21.42 %
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$375,907.00	\$375,907.00	\$129,256.40	\$129,256.40	\$0.00	34.42 %
FONDO DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLIN	\$692,332.00	\$692,332.00	\$266,447.61	\$266,447.61	\$0.00	38.77 %
FONDO DE FISCALIZACION	\$6,609,385.00	\$6,609,385.00	\$370,137.44	\$370,137.44	\$0.00	5.60 %



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 de Ingresos por Impuestos  
 Al 30/abr/2018

UJY MUNICIPIO  
 Rep rptEstadoPresupuestalIngresos



hora de Impresión: 06:04 p. m.

Clave	Descripción	Presupuesto	Comprobados	Amortizaciones / Ingresos	Ingresos	Impuestos	Devenido por Fecurta	Avance de Fecurta
82	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143.40	\$143.40	\$0.00	0.00 %
	IEPS GASOLINA FEDERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,014.78	\$117,014.78	\$0.00	0.00 %
	APORTACIONES	\$52,055,241.00	\$52,055,241.00	\$52,060,241.00	\$8,060,759.10	\$8,060,759.10	\$0.00	25.13 %
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$22,164,205.00	\$22,164,205.00	\$22,164,205.00	\$5,734,815.69	\$5,734,815.69	\$0.00	25.87 %
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	\$9,801,036.00	\$9,801,036.00	\$9,901,036.00	\$2,325,943.41	\$2,325,943.41	\$0.00	23.49 %
83	CONVENIOS	\$4,284,000.00	\$4,284,000.00	\$4,284,000.00	\$1,167,485.85	\$1,167,485.85	\$0.00	21.36 %
	PROGRAMA FEDERAL - RAMO 20	\$4,284,000.00	\$4,284,000.00	\$4,284,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
	FEAM 2017 CONVENIO SEVE	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,167,485.85	\$1,167,485.85	\$0.00	97.29 %
	<b>Total</b>	\$67,637,749.00	\$67,637,749.00	\$69,378,749.00	\$17,608,190.40	\$17,608,190.40	\$0.00	25.37 %

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 LIC. FERNANDO VAZQUEZ MORENO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 C. FARINA ANA RENG GLORIA  
 SINDICO MUNICIPAL

C. P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO  
 CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
 TESORERO MUNICIPAL

C. MARTINEZ JENIA SEGOVIA TELLO  
 REGIDOR DE HACIENDA

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/abr./2018

Fecha y hora de Impresión: 07/may/2018 05:45 p.m.

O del Gasto	Aprobado	Amortizaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2018	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2018		Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
			Comprometido	Disponible							
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$15,495,791.00	\$1,900,000.00	\$17,395,791.00	\$12,059,188.88	\$0.00	\$1,366,586.15	\$0.00	\$16,029,204.85	\$1,366,586.15	\$1,366,586.15	\$0.00
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER F</b>	\$12,099,883.00	\$1,100,000.00	\$13,199,883.00	\$8,805,225.71	\$0.00	\$1,107,572.26	\$0.00	\$12,092,310.74	\$1,107,572.26	\$1,107,572.26	\$0.00
Dietas	\$3,075,000.00	\$0.00	\$3,075,000.00	\$2,486,907.59	\$0.00	\$147,022.80	\$0.00	\$2,927,977.20	\$147,022.80	\$147,022.80	\$0.00
Indemnizaciones	\$3,075,000.00	\$0.00	\$3,075,000.00	\$2,486,907.59	\$0.00	\$147,022.80	\$0.00	\$2,927,977.20	\$147,022.80	\$147,022.80	\$0.00
Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$1,100,000.00	\$10,124,883.00	\$6,318,318.12	\$0.00	\$960,549.46	\$0.00	\$9,184,333.54	\$960,549.46	\$960,549.46	\$0.00
Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$1,100,000.00	\$10,124,883.00	\$6,318,318.12	\$0.00	\$960,549.46	\$0.00	\$9,184,333.54	\$960,549.46	\$960,549.46	\$0.00
Remuneraciones al personal de caracter transitorio	\$1,159,265.00	\$0.00	\$1,159,265.00	\$46,781.19	\$0.00	\$204,151.76	\$0.00	\$955,113.24	\$204,151.76	\$204,151.76	\$0.00
Horarios asimilables a salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios Asimilables a Salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$0.00	\$1,154,015.00	\$41,531.19	\$0.00	\$704,151.76	\$0.00	\$949,863.24	\$204,151.76	\$204,151.76	\$0.00
Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$0.00	\$1,154,015.00	\$41,531.19	\$0.00	\$704,151.76	\$0.00	\$949,863.24	\$204,151.76	\$204,151.76	\$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,986,643.00	\$800,000.00	\$2,786,643.00	\$2,457,181.98	\$0.00	\$54,862.13	\$0.00	\$2,731,780.87	\$54,862.13	\$54,862.13	\$0.00
Primas de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	\$1,669,514.00	\$500,000.00	\$2,169,514.00	\$2,039,518.90	\$0.00	\$9,335.16	\$0.00	\$2,160,178.84	\$6,335.16	\$6,335.16	\$0.00
PRIMA VACACIONAL	\$1,095,973.00	\$300,000.00	\$1,395,973.00	\$1,277,185.48	\$0.00	\$2,475.01	\$0.00	\$1,393,497.99	\$2,475.01	\$2,475.01	\$0.00
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,973,541.00	\$300,000.00	\$2,273,541.00	\$1,767,333.42	\$0.00	\$3,860.15	\$0.00	\$1,769,680.85	\$3,860.15	\$3,860.15	\$0.00
Horas extraordinarias	\$233,597.00	\$300,000.00	\$533,597.00	\$48,526.97	\$0.00	\$48,526.97	\$0.00	\$48,526.97	\$48,526.97	\$48,526.97	\$0.00
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$233,597.00	\$300,000.00	\$533,597.00	\$48,526.97	\$0.00	\$48,526.97	\$0.00	\$48,526.97	\$48,526.97	\$48,526.97	\$0.00
Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	\$5,011,332.00	\$1,096,975.91	\$6,108,307.91	\$4,885,113.31	\$0.00	\$322,345.76	\$0.00	\$5,785,962.15	\$322,345.76	\$322,345.76	\$0.00
Materiales de administración, emisión de documentos y	\$1,052,119.00	\$105,000.00	\$1,157,119.00	\$950,141.74	\$0.00	\$38,310.77	\$0.00	\$1,118,808.23	\$38,310.77	\$38,310.77	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$389,969.00	\$150,000.00	\$539,969.00	\$431,785.56	\$0.00	\$17,949.87	\$0.00	\$522,019.13	\$17,949.87	\$17,949.87	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$389,969.00	\$150,000.00	\$539,969.00	\$431,785.56	\$0.00	\$17,949.87	\$0.00	\$522,019.13	\$17,949.87	\$17,949.87	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$0.00	\$226,400.00	\$215,084.57	\$0.00	\$1,915.40	\$0.00	\$224,484.60	\$1,915.40	\$1,915.40	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$0.00	\$226,400.00	\$215,084.57	\$0.00	\$1,915.40	\$0.00	\$224,484.60	\$1,915.40	\$1,915.40	\$0.00
Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$45,000.00	\$150,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$45,000.00	\$150,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de I	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$38,532.68	\$0.00	\$7,105.00	\$0.00	\$112,105.00	\$7,105.00	\$7,105.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de I	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$38,532.68	\$0.00	\$7,105.00	\$0.00	\$112,105.00	\$7,105.00	\$7,105.00	\$0.00
Material Impreso e Información Digital	\$68,250.00	\$0.00	\$68,250.00	\$37,387.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material Impreso e Información Digital	\$68,250.00	\$0.00	\$68,250.00	\$37,387.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Impresión	\$94,500.00	\$0.00	\$94,500.00	\$52,151.40	\$0.00	\$17,550.50	\$0.00	\$76,949.50	\$17,550.50	\$17,550.50	\$0.00
Material de Impresión	\$94,500.00	\$0.00	\$94,500.00	\$52,151.40	\$0.00	\$17,550.50	\$0.00	\$76,949.50	\$17,550.50	\$17,550.50	\$0.00

Page 1

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**deltec**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/abril/2018**

Fecha y hora de impresión: 07/may/2018 05:46 p. m.

o del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abril/2018	Presupuesto Vigente Al 30/abril/2018	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Materiales de limpieza	\$94,500.00	\$0.00	\$94,500.00	\$17,550.50	\$62,351.40	\$17,550.50	\$0.00	\$76,949.50	\$17,550.50	\$17,550.50	\$0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y pe	\$63,000.00	\$0.00	\$63,000.00	\$8,000.00	\$55,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y pe	\$63,000.00	\$0.00	\$63,000.00	\$8,000.00	\$55,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$117,600.00	\$0.00	\$117,600.00	\$9,845.00	\$111,501.63	\$9,845.00	\$0.00	\$107,755.00	\$9,845.00	\$9,845.00	\$0.00
Productos alimenticios para personas	\$111,300.00	\$0.00	\$111,300.00	\$9,845.00	\$5,201.63	\$9,845.00	\$0.00	\$101,455.00	\$9,845.00	\$9,845.00	\$0.00
ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABA	\$111,300.00	\$0.00	\$111,300.00	\$9,845.00	\$5,201.63	\$9,845.00	\$0.00	\$101,455.00	\$9,845.00	\$9,845.00	\$0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y T	\$687,365.07	\$50,000.00	\$737,365.07	\$3,115.91	\$711,995.06	\$3,115.91	\$0.00	\$734,249.09	\$3,115.91	\$3,115.91	\$0.00
Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales eléctricos y electrónicos	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales eléctricos y electrónicos	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$126,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$420,015.00	\$0.00	\$420,015.00	\$0.00	\$0.00	\$420,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$420,015.00	\$0.00	\$420,015.00	\$0.00	\$0.00	\$420,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3,115.91	\$42,297.09	\$3,115.91	\$0.00	\$46,884.09	\$3,115.91	\$3,115.91	\$0.00
Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3,115.91	\$42,297.09	\$3,115.91	\$0.00	\$46,884.09	\$3,115.91	\$3,115.91	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	-\$5,000.00	\$80,917.00	\$6,785.68	\$67,065.87	\$6,785.68	\$0.00	\$74,131.32	\$6,785.68	\$6,785.68	\$0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	-\$5,000.00	\$80,917.00	\$6,785.68	\$67,065.87	\$6,785.68	\$0.00	\$74,131.32	\$6,785.68	\$6,785.68	\$0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	-\$5,000.00	\$80,917.00	\$6,785.68	\$67,065.87	\$6,785.68	\$0.00	\$74,131.32	\$6,785.68	\$6,785.68	\$0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	-\$5,000.00	\$80,917.00	\$6,785.68	\$67,065.87	\$6,785.68	\$0.00	\$74,131.32	\$6,785.68	\$6,785.68	\$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,379,656.00	\$599,975.91	\$2,979,631.91	\$250,051.86	\$2,172,923.85	\$250,051.86	\$0.00	\$2,729,580.05	\$250,051.86	\$250,051.86	\$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,379,656.00	\$599,975.91	\$2,979,631.91	\$250,051.86	\$2,172,923.85	\$250,051.86	\$0.00	\$2,729,580.05	\$250,051.86	\$250,051.86	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,379,656.00	\$599,975.91	\$2,979,631.91	\$250,051.86	\$2,172,923.85	\$250,051.86	\$0.00	\$2,729,580.05	\$250,051.86	\$250,051.86	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,379,656.00	\$599,975.91	\$2,979,631.91	\$250,051.86	\$2,172,923.85	\$250,051.86	\$0.00	\$2,729,580.05	\$250,051.86	\$250,051.86	\$0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION	\$16,800.00	\$297,000.00	\$313,800.00	\$2,030.00	\$311,770.00	\$2,030.00	\$0.00	\$313,770.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$0.00
Vestuario y uniformes	\$16,800.00	\$297,000.00	\$313,800.00	\$2,030.00	\$311,770.00	\$2,030.00	\$0.00	\$313,770.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$0.00
Vestuario y uniformes	\$16,800.00	\$297,000.00	\$313,800.00	\$2,030.00	\$311,770.00	\$2,030.00	\$0.00	\$313,770.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$0.00
Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and notes]*

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2018**

Fecha y hora de Impresión: 07/mar/2018 05:45 p.m.

D del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2018	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2018	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Artículos de depósito	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MF</b>	\$671,875.00	\$712,875.00	\$12,206.54	\$12,206.54	\$0.00	\$709,668.46	\$12,206.54	\$12,206.54	\$0.00
Herramientas menores	\$42,000.00	\$42,000.00	\$332.97	\$332.97	\$0.00	\$41,667.03	\$332.97	\$332.97	\$0.00
Herramientas mayores	\$0.00	\$42,000.00	\$332.97	\$332.97	\$0.00	\$41,667.03	\$332.97	\$332.97	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$664,125.00	\$664,125.00	\$11,873.57	\$11,873.57	\$0.00	\$652,251.43	\$11,873.57	\$11,873.57	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$664,125.00	\$664,125.00	\$11,873.57	\$11,873.57	\$0.00	\$652,251.43	\$11,873.57	\$11,873.57	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$8,850,803.00	\$8,908,803.00	\$1,716,144.23	\$1,716,144.23	\$0.00	\$7,192,658.77	\$1,716,144.23	\$1,716,144.23	\$0.00
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	\$4,478,900.00	\$4,478,900.00	\$1,521,066.00	\$1,521,066.00	\$0.00	\$2,957,834.00	\$1,521,066.00	\$1,521,066.00	\$0.00
Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$4,195,800.00	\$1,513,615.00	\$1,513,615.00	\$0.00	\$2,682,185.00	\$1,513,615.00	\$1,513,615.00	\$0.00
Energía eléctrica	\$278,800.00	\$278,800.00	\$21,805.00	\$21,805.00	\$0.00	\$256,995.00	\$21,805.00	\$21,805.00	\$0.00
OTROS PAGOS DE PRIVADOS DE LA PREST. DEL SIEM	\$3,989,000.00	\$3,989,000.00	\$1,491,810.00	\$1,491,810.00	\$0.00	\$2,497,190.00	\$1,491,810.00	\$1,491,810.00	\$0.00
Gas	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GAS	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Teléfono Tradicional	\$151,200.00	\$151,200.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00	\$143,749.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00
Teléfono tradicional	\$151,200.00	\$151,200.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00	\$143,749.00	\$7,451.00	\$7,451.00	\$0.00
Teléfono celular	\$53,500.00	\$53,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Teléfono celular	\$53,500.00	\$53,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	\$194,500.00	\$194,500.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00	\$180,580.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00
Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$94,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$94,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$50,000.00	\$50,000.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00	\$36,080.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$50,000.00	\$50,000.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00	\$36,080.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNIC</b>	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de capacitación	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de capacitación	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials are present in the right margin, including names like "Francisco Martínez" and "C. Martínez".]*

Núm. Oficio: TM/1821/023/2019

Asunto: El que se indica

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.


**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-1777/2019** en el **punto 11**, bajo protesta de decir verdad, informo la situación que guardan las cuentas bancarias de el Municipio de Cedral, S.L.P., al 31 de diciembre de 2018, adjunto al presente el **anexo 2**, que contiene lo siguiente:

1. El total de cuentas bancarias abiertas a nombre del municipio durante el periodo de enero a diciembre de 2018;
2. El total de las cuentas bancarias a nombre del municipio con saldo de ejercicios anteriores;
3. Número de cuenta;
4. Fondo, programa o destino de la cuenta;
5. Saldo de cada una de las cuentas al 31 de diciembre de 2018; y
6. Nombre de los funcionarios autorizados para la firma de cheques o para realizar transferencias.

Sin más por momento, me despido de usted.

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021



LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
TESORERÍA LABORÓ



**ANEXO 2**  
**Municipio de Cedral, S.L.P.**  
**Relación de cuentas bancarias**

Fondo, Programa, Convenio o Destino de la Cuenta	Datos de la Cuenta Bancaria			Funcionarios con firmas autorizadas de cheques o transferencias
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo al 31 de marzo de 2019	
FISE 2018 1	BANORTE	70901016414953	\$ -	
FISE 2018 2	BANORTE	70901035647305	\$ 69.73	
INFRAESTRUCTURA 2018 1	BANORTE	70900593008182	\$ 0.02	
INFRAESTRUCTURA 2018 2	BANORTE	70901034000743	\$ 1,938.68	
FORTALECIMIENTO	BANORTE	70900593015881	\$ -	
FORTALECIMIENTO	BANORTE	70901034001834	\$ 13,677.46	
GASTO CORRIENTE	BANORTE	709000457831615	\$ -	
GASTO CORRIENTE ING PROPIOS	BANORTE	70901034420800	\$ 77,887.20	
GASTO CORRIENTE PART	BANORTE	70901033999952	\$ 832,535.69	
BENEFICIARIOS	BANORTE	70901036633873	\$ 18,385.84	
RECURSOS DEL 5 A MILLAR	BANORTE	70901043075284	\$ 4,260.08	
PREDIAL	BANORTE	709000488684945	\$ -	



LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ  
**TESORERA MUNICIPAL**

**CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS**
**SECCIÓN DE DATOS GENERALES**

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	MATEHUALA SLP	02	10	2018
NO. DE SUCURSAL	0849	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	CONSTITUCIÓN 14 14 COL. CENTRO MATEHUALA SAN LUIS POTOS			
LADA	488	TELÉFONO	8821210	

CITO CTE  
PARTICIPACIONE

**DATOS DEL CLIENTE**

RAZÓN SOCIAL				
MUNICIPIO DE CEDRAL SLP				
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO	
100.00%	06862921	MCS850101FD4	CA VICTORIA 8	
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO LADA / NÚMERO
CENTRO	CEDRAL SLP		78520	48 / 88870224
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		PRESIDENCIADECEDRAL@HOTMAIL.COM /		
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
JOSE HOMERO MATA CAMARILLO	MACH821203PI5	MACH821203HSPTMM09	0.00%	CA JUAREZ 540 C.P. 78520 LA LUZ CEDRAL SLP

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

TIPO DE CUENTA		DIVISA	RÉGIMEN	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1033999952	CUENTA ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES E INVERSIÓN GLOBAL PM	072 709 01033999952 5	N/A	N/A	N/A

**INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN VISTA**

NO. DE INVERSIÓN LIGADA A LA CUENTA EJE	CLABE	GAT NOMINAL	GAT REAL
1034000323	072 709 01034000323 5	2.55%	- 1.10%
"La GAT REAL es el rendimiento después de descontar la inflación estimada"			

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI <a href="http://www.ipab.org.mx">www.ipab.org.mx</a>	
TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE CEDRAL SLP	100.00%
Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616	

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL BANCO" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI (Unidades de Inversión) (monto garantizado) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes en las cuentas mancomunadas:

solitaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares y cotitulares. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares."

En el caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

(i) Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.

(ii) En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondiera al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

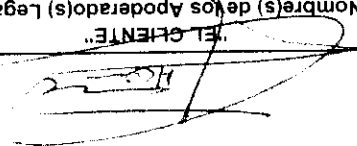
Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con "EL BANCO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal antes señalado.

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: AV. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1  
Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Correo Electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Teléfono: 01 800-627-2292  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAS EN SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA**

El Cliente (i) autoriza expresamente a "EL BANCO" para que solicite y obtenga de cualquier sociedad de información crediticia, información sobre las operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga en que haya intervenido; (ii) manifiesta que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de dicha información, así como del uso que "EL BANCO" dará a dicha información; y (iii) consiente que "EL BANCO" podrá realizar consultas periódicas del historial crediticio de "EL CLIENTE", durante el tiempo que "EL BANCO" mantenga relación jurídica con este. Esta autorización permanecerá vigente durante 3 tres años contados a partir de esta fecha o bien mientras exista cualquier relación jurídica entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE".

  
"EL CLIENTE"

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

**AUTORIZACIONES REVOCABLES**

Es voluntad de "EL CLIENTE" que sus datos personales puedan ser utilizados para fines de mercadeo, de igual forma "EL CLIENTE" está de acuerdo en recibir todo tipo de publicidad sobre bienes, productos y servicios financieros de "EL BANCO" y de las entidades integrantes Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, a través de: (i) correos electrónicos personales y del lugar de trabajo; (ii) teléfonos fijos y a las entidades integrantes de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, contactarlo en su lugar de trabajo, directamente o por vía telefónica, en cualquier momento durante el horario laboral para ofrecerle algún bien, servicio y/o producto financiero.

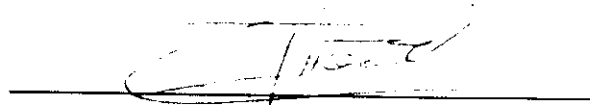
SI  NO

"EL CLIENTE" declara que actua por cuenta de un tercero

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados

SI  NO



"EL CLIENTE"

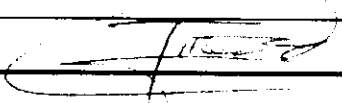
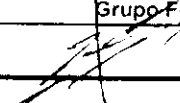
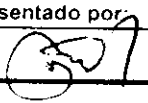
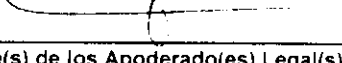
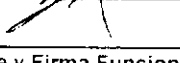
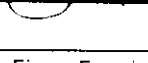
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

*La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.*

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001127/09-01467-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados

FIRMAS

"EL CLIENTE"		Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1 - 	1 - 	1 - 	
2 - 	2 - 	2 - 	
Nombre(s) de los Apoderado(es) Legal(s)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario	

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001127/09-01467-0616



Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

#### CLÁUSULAS

**1.- Objeto.-** "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la caratula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

Ligada a la Cuenta, "EL BANCO" abre a "EL CLIENTE" una Cuenta de Inversión a la Vista (en lo sucesivo la Cuenta de Inversión a la Vista) en pesos, moneda nacional, cuyo número se identifica en la Sección de Datos Generales del presente instrumento, dicha cuenta será un depósito a la vista, sin chequera y sin uso de tarjeta de débito. A la Cuenta de Inversión Vista le serán aplicables, en lo que no se contraponga a lo establecido en este y el siguiente párrafo, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

Los retiros de fondos de la Cuenta de Inversión Vista serán efectuados mediante: i.- Retiro en ventanilla de sucursales "EL BANCO", ii.- Transferencia de fondos a la Cuenta o a otras cuentas de "EL CLIENTE" o de terceros. La cancelación de la Cuenta implica la cancelación automática de la Cuenta de Inversión Vista, en el entendido que previa a la cancelación, "EL CLIENTE" deberá efectuar el traspaso de los fondos, si los hubiere, de la Cuenta de Inversión Vista a la Cuenta, en el caso de que no lo hiciera, "EL BANCO" podrá efectuar dicho traspaso de manera automática, sin la necesidad de instrucción previa de "EL CLIENTE".

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha caratula forma parte integrante de este contrato.

**Depósitos o Retiros de Fondos.-** Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- "EL BANCO" se reserva el derecho de rechazar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por otra parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- Mediante traspasos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- Red de sucursales "EL BANCO".
- Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisión mercantil para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la supresión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta) y número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso este último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE", mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

**3.- Tarjetahabientes Adicionales.-** "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá designar y autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- **Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.**- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO", vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de este último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO" en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expendido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

En caso de presentarse el fallecimiento de "EL CLIENTE", el beneficiario de la Cuenta Eje o bien quien tenga un interés en hacerlo, deberá comunicar a "EL BANCO" tal situación, acompañando el documento oficial que lo acredite, por lo que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO".

Lo anterior, en el entendido de que, la responsabilidad de "EL CLIENTE" cesa en el momento en el que "EL BANCO" sea notificado por "EL CLIENTE" en los términos de la presente cláusula.

5.- **Uso de Sistemas, Equipos o Medios Automatizados, Electrónicos o Tarjetas.**- Los servicios que "EL BANCO" otorgue a "EL CLIENTE" a través de sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o magnéticos, tales como el teléfono (Banca Telefónica), Internet (Banca por Internet) u otros, así como por el uso de la Tarjeta, tarjetas adicionales y sus respectivos NIP's (ya sea en cajeros automáticos, terminales punto de venta, etc.), permitirán a "EL CLIENTE" realizar las operaciones señaladas en la cláusula referente a Depósitos o Retiros de Fondos, así como aquellas operaciones que "EL BANCO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" a través de dichos sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o magnéticos y se regirán por lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que:

- i. El servicio de Banca Telefónica y el uso de las tarjetas y NIP's a que se refiere el párrafo precedente, se regirá por lo establecido en este instrumento, mismo que se aplicará, en lo conducente, al servicio de Banca por Internet, en el entendido que este servicio por Internet, le será además aplicable lo establecido en el contrato (en papel o por medios electrónicos) que celebre "EL CLIENTE" con "EL BANCO" para tales efectos.
- ii. "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE", como medios de identificación y de acceso a los servicios señalados en el primer párrafo de esta cláusula, dispositivos de seguridad (en adelante los Dispositivos de Seguridad), individuales y confidenciales, tales como: contraseñas electrónicas alfanuméricas, tarjetas plásticas con banda magnética, números de identificación personal (NIP's) y, en su caso, un medio de autenticación (Dispositivo Físico) que genera claves para autorizar transacciones.
- iii. Cualquiera de los medios de identificación antes mencionados, se entenderán como sustitutos de la firma autógrafa de "EL CLIENTE", por lo que lo obligarán y producirán los mismos efectos que esta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Por lo anterior, el uso de los Dispositivos de Seguridad obligarán al "EL CLIENTE" en los términos de las autorizaciones, trámites y/o por la ejecución de operaciones y por los demás actos que surjan o se deriven de la utilización de los mismos.
- iv. "EL CLIENTE" acepta, de manera expresa e irrevocable, ser el único responsable por el uso que se le dé a los Dispositivos de Seguridad, liberando a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad al respecto.
- v. El uso de los medios automatizados, electrónicos o de telecomunicaciones, estará sujeto a la disponibilidad de los mismos dentro del Horario de Atención a Clientes y a los servicios que se ofrezcan a través de ellos "EL BANCO", en virtud de la naturaleza de los medios referidos, no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta en caso de fallas en los mismos y/o por la suspensión o supresión del servicio.

"EL CLIENTE" podrá realizar la contratación de productos y/o servicios adicionales a los pactados en el presente Capítulo, a través de medios automatizados, para lo cual deberá hacer uso de los Dispositivos de Seguridad proporcionados por "EL BANCO" sujetándose en todo momento a los términos y condiciones establecidos para el producto o servicio contratado los cuales serán dados a conocer a "EL CLIENTE" previo a la contratación del producto o servicio de que se trate.

"EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información relativa a las operaciones realizadas por "EL CLIENTE", a través de los servicios referidos en la presente cláusula, a la dirección de correo electrónico que, en su caso, designó "EL CLIENTE" en la carátula del presente instrumento. "EL CLIENTE" podrá cambiar la dirección de correo electrónico bastando para ello que lo solicite, por escrito, en la sucursal de "EL BANCO", y en caso de estar disponible, en el centro de atención telefónica identificados en la carátula del presente contrato, o en algún otro medio electrónico que para el efecto ponga "EL BANCO" a disposición de "EL CLIENTE".

El monto diario de las operaciones monetarias realizadas a través de cajeros automáticos, no podrán exceder del equivalente en moneda nacional a las 1 500 Udis, entendiéndose por operaciones monetarias aquellas transacciones que impliquen la transferencia o retiro de recursos dinerarios con cargo a la Cuenta. El límite antes indicado aplicada para cada día natural.

"EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" para que este último suspenda o cancele el trámite de las operaciones efectuadas mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean públicos o privados, en caso de que presuma que dicho medio está siendo utilizado en forma indebida, o bien, en caso de detectar errores en las instrucciones recibidas; estando además "EL BANCO" facultado para restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de recursos que procedan de tales operaciones con la finalidad de efectuar las investigaciones correspondientes, pudiéndose prorrogar 10 (diez) días hábiles, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

No obstante lo anterior, en los casos en que, por error se hayan abonado recursos en la Cuenta o bien por motivo de las investigaciones antes referidas, se tenga evidencia de que la Cuenta fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de las operaciones, referidas en el párrafo anterior, fueron utilizados en forma indebida, "EL BANCO" podrá cargar el importe respectivo con el propósito de que se regresen los recursos correspondientes a la cuenta de la que procedieron.

"EL BANCO" mantendrá comunicado a "EL CLIENTE", lo cual podrá ser a través de estados de cuenta, adicionalmente, "EL BANCO" podrá mantener dicha comunicación a través de los medios automatizados que habilite para dichos efectos; lo anterior, en caso de proceder conforme a lo pactado en los dos párrafos que anteceden.

6.- **Días Hábiles y Horario de Atención.**- Los Días Hábiles bancarios serán los que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. El Horario de Atención a Clientes será aquél que "EL BANCO" comunique a sus clientes a través de sus sucursales bancarias o por cualquier otro medio al que tengan acceso éstos últimos.

**7.- Firmas Autorizadas.-** "EL CLIENTE", en el caso de uso de chequera, conforme a lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9 Fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza a las personas cuyos nombres y firmas aparecen por separado en el registro de firmas correspondiente, para que libren cheques contra la Cuenta y dispongan o efectúen retiros de cualquier manera de los fondos que se tengan depositados en dicha Cuenta, así como el poder girar instrucciones respecto de las mencionadas cuentas y el que soliciten y obtengan cualquier información o documentación, incluyendo chequeras, con respecto de las mismas.

**8.- Autorización de Cargos.-** "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad y, autoriza expresamente a "EL BANCO" para que este último pueda efectuar cargos en la Cuenta y/o en la Cuenta de Inversión Vista, por concepto de comisiones a que se refiere este documento, librando a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir por realizar dichos cargos.

La autorización anterior, se hará efectiva aun en el caso de que, por retención de algún corresponsal o banco librado o por el extravío, destrucción o pérdida, no fuera factible devolver a "EL CLIENTE" los documentos originales, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de responsabilidad a "EL BANCO" por cualquiera de estas circunstancias, pudiendo este último prestar su cooperación sin compromiso, para recuperar o cancelar dichos documentos. "EL BANCO" queda facultado para cargar en la Cuenta y/o en la Cuenta de Inversión Vista, el importe de los documentos depositados que no hayan sido efectivamente cubiertos.

**9.- Estado de Cuenta.-** "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por periodos mensuales, en donde aparecerán, por cada periodo que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del periodo que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

**10.- Intereses.-** Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del periodo correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

**11.- Comisiones.-** "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el "ANEXO A" mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE" al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

**12.- Modificaciones y Avisos.-** "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO" por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio a elección de "EL BANCO".

**13.- Servicio de Enlace de Cuentas.-** "EL BANCO" prestará a "EL CLIENTE" el servicio de enlace de cuentas respecto de la Cuenta y la Cuenta de Inversión Vista.

Por medio de este servicio, "EL CLIENTE" tendrá asociada la Cuenta (receptora de los fondos) con la Cuenta de Inversión Vista (cuenta de fondeo), con el objeto de cubrir la insuficiencia de Fondos que se presente en la Cuenta con el Saldo Disponible de la Cuenta de Inversión Vista.



en virtud de lo anterior, "EL BANCO" en forma automática por cada día de Operaciones Bancarias, traspasará fondos del Saldo Disponible de la Cuenta de Inversión Vista para cubrir el importe total de alguna Operación en caso de que la Cuenta presente insuficiencia de Fondos, según el orden en que se vayan presentado cada Operación. La cobertura sólo aplicará por el importe total de la Operación, es decir, no procede fondeo parcial, por lo que en caso de que el Saldo Disponible de la Cuenta de Inversión Vista no sea suficiente para cubrir en su totalidad alguna Operación, "EL BANCO" deberá continuar con la siguiente Operación, siguiendo el orden en que se vayan presentando.

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que:

*Insuficiencia de Fondos*.- Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna Operación.

*Operación*.- Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.

*Saldo Disponible*.- Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO" como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista.

**14.- Cancelación Automática.-** Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".

**15.- Procedimiento en caso de cancelación de la Cuenta Eje.-** Tratándose de cheques en trámite o de cargos para pago de bienes y/o servicios, estos se liquidarán hasta el día de cancelación de la Cuenta Eje, por lo que posteriormente será responsabilidad de "EL CLIENTE" el pago de los mismos, independientemente quién dé el aviso de terminación.

En caso de terminación o cancelación de la Cuenta Eje, "EL CLIENTE" se obliga a devolver a "EL BANCO" en la sucursal en que hubiere contratado dicha cuenta, la Tarjeta y las adicionales que se le hubieren proporcionado en su caso, o bien manifestar por escrito que no cuenta con ellas. Asimismo "EL CLIENTE", en caso de que haya sido autorizado por "EL BANCO" para el uso de chequeras, se obliga a devolver a "EL BANCO" en la sucursal en que hubiere contratado la Cuenta Eje, los formatos de cheques que aún no hubiere utilizado, o bien manifestar por escrito que no cuenta con ellos, asumiendo "EL CLIENTE", desde este momento, toda responsabilidad en caso de no regresarlos y se les diera a éstos un mal uso.

"EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" la suma de dinero que resulte a su favor, a través de transferencias de fondos a la cuenta que le indique "EL CLIENTE", mediante la entrega de efectivo o la expedición de un cheque de caja que será entregado a "EL CLIENTE" en la sucursal en la que hubiere firmado el presente instrumento, lo anterior sin perjuicio del derecho de "EL BANCO" de remitir los saldos al domicilio de "EL CLIENTE" o de consignarlos judicialmente en efectivo, con cheque de caja o bien por el medio que se requiera para realizar éste último trámite.

"EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso de los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

Cabe mencionar que al vencimiento de la Cuenta Eje, en los términos anteriores, se entenderá cancelada la posibilidad de seguir efectuando las Inversiones, en el entendido que las Inversiones vigentes a la fecha de vencimiento antes mencionada, se liquidarán a su vencimiento, independientemente de la fecha de terminación de la vigencia de la Cuenta Eje.

**16.- Cancelación de Domiciliación.-** "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento la cancelación del servicio de domiciliación del pago de bienes y servicios con cargo a su cuenta, sin responsabilidad alguna para "EL BANCO", bastando para ellos que dicha solicitud sea presentada a través de cualquiera de las sucursales de "EL BANCO", esta solicitud surtirá efectos a más tardar a los 3 (tres) días hábiles siguientes posteriores a su recepción, en el entendido de que no se requiere la autorización previa de los respectivos proveedores de bienes o servicios. Cabe mencionar que al momento de la cancelación de la Cuenta en los términos previstos en la Cláusula referente a Vigencia, se entenderá cancelado el servicio de Domiciliación sin responsabilidad alguna para "EL BANCO".

**17.- Saldo Mínimo.-** "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

**18.- Beneficiarios.-** En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último. Los beneficiarios serán los mismos para la Cuenta Eje y la Cuenta de Inversión Vista, referidas en este Capítulo.

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

**19.- Vigencia.-** La vigencia de la Cuenta es indefinida, sin embargo "EL CLIENTE" podrá darla por terminada, en cualquier momento, mediante aviso por escrito, entregado a "EL BANCO" a través de sus sucursales, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que este último lo reciba y que "EL CLIENTE", en su caso, realice el retiro de los fondos depositados en la Cuenta, este acto no generará comisión alguna a cargo de "EL CLIENTE". Así mismo "EL BANCO" podrá darla por terminada con un aviso enviado al domicilio de "EL CLIENTE" con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación, en dicho aviso, se deberá manifestar el motivo por el cual se proceda a la cancelación de la cuenta y será entregado a "EL CLIENTE" a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Por escrito dirigido al domicilio de "EL CLIENTE".
- Por escrito entregado a través de cualquiera de las sucursales de "EL BANCO".
- En forma electrónica a través de Cajeros Automáticos.
- En forma electrónica a través de los "Medios Automatizados" a que hace referencia el Capítulo IV (Condiciones Generales aplicables a los Servicios Bancarios a Través de Medios Automatizados) del presente instrumento, según sea contratado por "EL CLIENTE".
- Mediante su inserción en el Estado de Cuenta.

"EL BANCO", en su caso, pondrá a disposición de "EL CLIENTE" la suma de dinero que resulte a su favor, a través de transferencias de fondos a la cuenta que le indique "EL CLIENTE" o mediante la entrega de efectivo o expedición de un cheque de caja que será entregado a "EL CLIENTE" en la sucursal en la que hubiere firmado el presente documento, lo anterior sin perjuicio del derecho de "EL BANCO" de remitir los saldos al domicilio de "EL CLIENTE" o de consignar los recursos ante la Autoridad judicial que corresponda

Por otro lado, si la totalidad de la(s) Cuenta(s) Eje(s), la(s) Cuenta(s) de Operación(es), la(s) Cuenta(s) de Inversión Vista y/o los Depósitos a Plazo, consignados al amparo de los Capítulos I, II y III del presente instrumento y/o que haya contratado "EL CLIENTE" con "EL BANCO" con anterioridad a la suscripción del presente Instrumento, mantienen saldo y permanecen tres años sin registrar movimientos por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio de "EL CLIENTE" que conste en el expediente con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a dichas cuentas, así como las renovaciones o reinversiones de la Cuenta de Inversión Vista y/o Depósito a Plazo cuando estas se realicen en forma automática

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE"

Los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses, sin movimiento en el transcurso de 3 (tres) años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por Cuenta, al equivalente a 300 (trescientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública "EL BANCO" estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este párrafo

"EL CLIENTE" podrá solicitar por escrito, en cualquier sucursal de "EL BANCO", o en su defecto a través de los medios electrónicos autorizados y previamente pactados por las partes, la terminación anticipada del presente contrato. Al momento de recibir la solicitud de terminación "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE" un acuse de recibo y clave de confirmación o número de folio, así como se cerciorará de la autenticidad de la identidad de "EL CLIENTE" que formule la solicitud respectiva, solicitándole en caso de ser a través de la sucursal una identificación oficial, y en el caso de ser a través de medios electrónicos autenticando debidamente a "EL CLIENTE", debiendo confirmar sus datos personales

Una vez realizado lo señalado en el párrafo anterior "EL BANCO" realizará lo siguiente de acuerdo al tipo de operación que se está dando por terminada

- Cancelará en caso de que existan los medios de disposición vinculados al producto que se está cancelando a la fecha de presentación de la solicitud. En este caso "EL CLIENTE" deberá hacer entrega de estos o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que fueron destruidos o que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna a partir de dicha fecha.
- Rechazará en caso de que sea aplicable de acuerdo a la operación cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los medios de disposición. En consecuencia "EL BANCO" no efectuara cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación excepto los ya generados pero no reflejados
- En caso de que existan productos o servicios asociados, "EL BANCO" cancelará sin su responsabilidad el cobro de los mismos, así como los servicios de domiciliación en la fecha de terminación, con independencia de quien conserve la autorización de los cargos correspondientes.

Asimismo, "EL BANCO" podrá darlos por terminado de manera inmediata sin necesidad de notificación previa en los siguientes supuestos

- Cuando dicha terminación de Contrato le sea solicitada a "EL BANCO" por alguna autoridad regulatoria.
  - Cuando en cumplimiento a las normas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al terrorismo sea solicitada la terminación de la relación contractual por el Comité de Comunicación y Control de "EL BANCO"
  - Cuando "EL BANCO" en virtud de las investigaciones que realice determine que los documentos con los que fue contratado el producto o servicio son falsos, existen suplantación de identidad o que la información proporcionada para la celebración de los contratos no es verídica
  - Cuando "EL CLIENTE" no proporcione al momento en que le sean solicitados por "EL BANCO" los documentos necesarios para la actualización de su expediente
  - Cuando se detecte que se han realizado operaciones fraudulentas con los Productos o Servicios contratados.
- En los supuestos anteriores "EL BANCO" notificará a "EL CLIENTE" a través de Aviso en el domicilio que se tenga registrado, la cancelación de la cuenta a más tardar a los 15- quince días posteriores a que fue cancelada la misma.

Asimismo, cuando "EL CLIENTE" se encuentre, o se incorpore en las listas de la OFAC, "EL BANCO" bloqueará cuenta y/o el servicio y le notificará a "EL CLIENTE" la situación de manera posterior mediante Aviso a su domicilio a efecto de que éste haga valer sus derechos

"EL BANCO" no condicionará la terminación del contrato a cualquier otro acto no previsto en el contrato respectivo. Asimismo "EL BANCO" se abstendrá de cobrar a "EL CLIENTE" comisión o penalización por terminación del contrato, excepto las comisiones en su caso que se encuentren pactadas con el usuario que sean relativos al pago anticipado de créditos.

Tratándose de la contratación de un producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al principal, es decir, que no pueda subsistir sin éste, en el momento en que se de por terminado el contrato principal, se darán por terminado los productos o servicios adicionales

Respecto a estas operaciones, se darán por terminadas en la fecha en que "EL CLIENTE" lo solicite, siempre y cuando cubra los adeudos y Comisiones cargados a esa fecha, y "EL CLIENTE" retire el saldo que le reporte "EL BANCO" en ese momento. Una vez realizado el retiro del saldo "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE" un acuse de recibo o clave de confirmación de cancelación renunciando ambos a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación

"EL CLIENTE" podrá solicitar la terminación de las operaciones por las cuales se constituyó la Cuenta Financiera que se denominará receptora, la cual en caso de resultar procedente debe abrir una cuenta a nombre de "EL CLIENTE" y comunicar a la Institución Financiera Transferente que en este caso es "EL BANCO" su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de transferencia por parte de "EL CLIENTE", a fin de que se transfieran los recursos a la Institución Financiera receptora, incluyendo los accesorios generados a la fecha de entrega de los recursos, quien llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de comisión alguna por tales gestiones, a más tardar al tercer día hábil siguiente a aquel en que reciba la solicitud respectiva. La operación se dará por terminada una vez que los recursos estén en la cuenta que al efecto abra la Institución de crédito receptora. Tratándose de operaciones a plazo la cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

Así mismo cuando "EL BANCO" ostente la calidad de Institución Financiera receptora, recibirá en sus sucursales por escrito las solicitudes de terminación de operaciones activas que "los Usuarios" deseen realizar con otra Institución Financiera. "EL BANCO" conservará los documentos originales en los que conste la manifestación de la voluntad del Usuario para dar por terminada la relación contractual con la Institución Financiera transferente, como evidencia en su expediente, junto con el mecanismo de verificación de identidad de "el Usuario" que fue utilizado. En éste supuesto una vez abierta la nueva cuenta y realizada la transferencia de los recursos, "EL BANCO" entregará a "el Usuario" el Contrato de Adhesión, carátula y estado de Cuenta en los términos establecidos en la Legislación.

En caso de que "EL CLIENTE" no reconozca dicha terminación o la transferencia de recursos efectuada, la Institución Financiera receptora debe entregar los recursos con sus respectivos accesorios a la Institución Financiera transferente, dentro de un plazo máximo de 3-tres días hábiles.

**21.- Procedimiento Para Aclaraciones.-** Las aclaraciones que "EL CLIENTE" formule a "EL BANCO" respecto de las operaciones objeto del presente contrato, que no excedan del equivalente en moneda nacional a 50.000 (cincuenta mil) Unidades de Inversión en la fecha en que se genere la reclamación, las podrá realizar telefónicamente a la unidad especializada de "EL BANCO" o acudir a cualquier sucursal de esta última, dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de corte o en su caso a la realización de la operación con la cual no está conforme, debiendo "EL BANCO" informarle el número de folio de atención a su aclaración, solicitándole la documentación e información necesaria para el trámite a su solicitud, misma que podrá ser enviada vía fax, correo electrónico o directamente a la sucursal. "EL BANCO" se reserva el derecho de solicitar información y/o documentación adicional para poder atender la aclaración solicitada. Transcurrido el plazo de 90 (noventa) días antes mencionado, sin que "EL CLIENTE" haya efectuado alguna aclaración, se entenderá que éste último está de acuerdo con las operaciones efectuadas. Recibida por "EL BANCO" la información y documentación antes mencionada, tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales o, en su caso, de 180 (ciento ochenta) días naturales tratándose de operaciones realizadas en el extranjero, para entregar a "EL CLIENTE", por escrito y firmado por personal facultado para ello, el dictamen correspondiente, mismo que deberá de ser acompañado de copias simples de los documentos o evidencias considerados para la emisión de dicho dictamen, en el entendido que si en dicho dictamen se considera no procedente la aclaración solicitada, "EL CLIENTE" pagará a "EL BANCO", derivado de tal aclaración, la cantidad a su cargo más los intereses ordinarios que en su caso se hubieren generado, sin que proceda el cobro de intereses moratorios y otros accesorios generados por la suspensión del pago generado por la reclamación.

Tratándose de cantidades dispuestas por "EL CLIENTE", este último, tendrá el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicita, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración antes referida.

"EL BANCO", dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la entrega del dictamen referido en el párrafo anterior, pondrá a disposición de "EL CLIENTE", ya sea en la unidad especializada o en la sucursal en la que radica la Cuenta, el expediente generado por la reclamación, en el cual se integrará la documentación e información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda, exceptuando los datos correspondientes a operaciones relacionadas con terceras personas.

El anterior procedimiento es sin perjuicio del derecho de "EL CLIENTE" de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables, en la inteligencia de que el procedimiento de aclaración quedará sin efecto a partir de que el Cliente presente su demanda ante autoridades jurisdiccionales o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Para el caso de aquellas operaciones objeto del presente contrato, que excedan del equivalente en moneda nacional a 20.000 (veinte mil) Unidades de Inversión en la fecha en que se genere la reclamación "EL CLIENTE" podrá manifestar por escrito su inconformidad con los movimientos registrados en su Cuenta, u objetarlos con las observaciones que considere procedentes, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte del periodo que corresponda.

"EL CLIENTE" autoriza expresamente a "EL BANCO" para que este último, en su caso, pueda grabar las conversaciones telefónicas a que se refiere esta cláusula.

**22.- Autorización Recibir Publicidad.-** "EL CLIENTE", en su caso, podrá cancelar en cualquier momento la autorización otorgada para que sus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello que lo solicite por escrito a través de cualquiera de las sucursales de "EL BANCO" o bien a través de los medios que "EL BANCO" ponga a su disposición, dicha solicitud surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a la fecha de cancelación de la mencionada autorización.

En adición a lo anterior "EL CLIENTE" podrá inscribirse gratuitamente en el Registro Público de Usuarios, que para tal efecto mantiene la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, lo anterior a través de los medios que establezca la referida Comisión, en cuyo caso "EL BANCO" dará por cancelada la autorización otorgada por "EL CLIENTE" para que sus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios.

**23.- Domicilios.-** Para efectos del presente documento "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**24.- Cesión y/o Garantía.-** "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

**25.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.-** "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior

**26.- Títulos de las Cláusulas.-** Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)), en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

**27.- Leyes Aplicables.-** Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado denominado transcripción de preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato

**28.- Tribunales Competentes.-** Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos: "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
Les damos de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**

Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)



Número de cliente: 06862921

LUGAR: MATEHUALA, SLP

FECHA: 02 / 10 / 2018

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (CRS por su acrónimo en inglés) respectivamente cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social\* MUNICIPIO DE CEDRAL, SLP

Dirección Completa del Domicilio / Calle\* VICTORIA

Número\* 8

Colonia\* CENTRO

Código Postal 78520

Delegación o Municipio CEDRAL

Estado SLP

País\* MEXICO

País de Constitución / Organización\* MEXICANA

País o jurisdicción de residencia fiscal\*:

N° de ID Fiscal y/o RFC y/o equivalente\*:

1 MEXICO

MCS850101FD4

2

3

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

I) Beneficiario Efectivo Exento

II) Entidad de EU No Reportable

IIa) Entidad de EU Reportable

III) Institución Financiera Participante

IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

IIIb) Institución Financiera No Participante

IV) Entidad No Financiera Activa

IVa) Entidad No Financiera Pasiva

IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente

V) Afiores

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) – Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la **sección III)** como una **Institución Financiera Participante** proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante

#### Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la **Sección IIIa)** como una **Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar** solo por ser una **Institución Financiera Patrocinada** proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora

GIIN de Sponsor:

Sección IVa) - Entidades No Financieras Pasivas - Sección IVa) - Entidad No Financiera Pasiva

Este formulario debe ser completado por la persona física o grupo de personas físicas que ejerce el control de la cuenta, ya sea directamente o a través de una persona física o grupo de personas físicas que ejerce el control de la cuenta. Si usted es una persona física o grupo de personas físicas que ejerce el control de la cuenta, debe proporcionar la información requerida en este formulario. Si usted es una persona jurídica o grupo de personas jurídicas que ejerce el control de la cuenta, debe proporcionar la información requerida en este formulario. Este formulario debe ser completado por la persona física o grupo de personas físicas que ejerce el control de la cuenta, ya sea directamente o a través de una persona física o grupo de personas físicas que ejerce el control de la cuenta.

Nombre Completo	Participación %

Las personas físicas o grupo de personas que ejercen el control listadas en el recuadro anterior, deberán llenar la forma de auto-certificación para personas físicas o morales.

**Sección IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IVb) como una **Entidad No Financiera - Reporta Directamente**, proporcione su GIIN y en caso de ser una **Entidad No Financiera Patrocinada - Reporta Directamente**, también indique el nombre de la entidad patrocinadora.

Nombre de la Entidad Patrocinadora	GIIN:
------------------------------------	-------

**DECLARACIÓN**

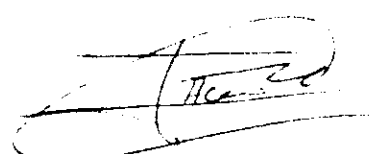
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la presente información, es totalmente verídica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad, omisión o declaración inexacta. Asimismo, autorizo que la información proporcionada en términos de lo dispuesto por la Ley FATCA y/o CRS, sea divulgada — también en el extranjero — por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con el objetivo de cumplir con dicha Ley. Del mismo modo me obligo en mi carácter de cliente o apoderado a informar de manera inmediata a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, cualquier cambio de circunstancias de la información asentada en este documento y recibi de parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte una copia del presente formulario de Auto-certificación Personas Morales en cumplimiento de ambas Regulaciones (Anexo 25 y Anexo 25-Bis).

Certifico que, a efectos de tributación, el titular de la cuenta no es residente fiscal de ningún otro país(es) distinto(s) al (a los) mencionado(s) en el campo País o jurisdicción de residencia fiscal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

"El titular" reconoce que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, puso a su disposición el aviso de privacidad a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología, incluyendo el que contiene el texto que se encuentra disponible en [www.banorte.com](http://www.banorte.com), con anterioridad a haber obtenido sus datos personales a través del presente formato por el que se recaban, consintiendo "el titular" expresamente en que "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" de tratamiento a dichos datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad, en el entendido de que dichos Datos Personales serán tratados de manera confidencial y serán usados para los fines previstos en el presente formulario y en la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (*Foreign Account tax Compliance Act*) y/o el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (*Common Reporting Standard*).

"El titular" reconoce que le fue facilitado el aviso de privacidad, cuyo texto se encuentra en [www.banorte.com](http://www.banorte.com), previo a haber asentado sus datos en esta solicitud, mismos que declara son correctos, y notificará a "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" cualquier cambio en la información suministrada. Consiente expresamente el tratamiento que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de a sus datos con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad y en el presente Formulario.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
	

**PARA USO INTERNO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Numero de Empleado\*

Nombre del Ejecutivo o Promotor\*

CR\* 0849

\* Campos obligatorios.

**SOLO PARA PERSONAS FISICAS o MORALES QUE EJERCEN CONTROL SOBRE UNA PERSONA MORAL (EN CASO DE TENER MAS DE CUATRO)**

Nombre Completo

Porcentaje de tenencia accionaria de la persona en cuestion que ejerce control





**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001127/09-01467-0616**

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Monto mínimo de apertura	Por evento una sola ocasión	\$10 000 00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10.000 00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10.000 00
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18 00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Cobertura en Línea	Por evento	\$20 00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1 00
<b>Plásticos</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125 00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125 00
<b>Banortel</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25 00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150 00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390 00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990 00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990 00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0 00
Cheque certificado	Por evento	\$150 00
<b>Ventanilla</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110 00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN	Por evento	\$110 00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110 00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
Uso de linea de credito para disponer de recursos inmediatamente por el deposito de cheque de bancos del extranjero	Por evento	5.0 al millar
Recepcion y compensación de cheques de bancos extranjeros para abono en cuenta (mas de 7 dias)	Por evento	1.5 al millar
Emision de estado de cuenta adicional y/o impresion de movimientos	Por evento	\$40.00
Copia fotostática de comprobantes	Por evento	\$16.00

### Cajero

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos	Por evento	\$0.00
Retiro de efectivo	Por evento	\$0.00
Consulta de movimientos	Por evento	\$3.00
Intento de retiro con saldo insuficiente	Por evento	\$0.00
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio en cajero propio	Por evento	\$0.00
Consulta de saldos en otros bancos	Por evento	\$0.00
Retiro de efectivo otros bancos	Por evento	\$0.00
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio otros bancos	Por evento	\$0.00
Intento de retiro con saldo insuficiente otros bancos	Por evento	\$0.00
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de otros bancos)	Por evento	\$150.00
Consulta de saldos en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de bancos en el extranjero)	Por evento	\$15 USD

Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte.

### TELECOMM-TELÉGRAFOS

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Retiro de Efectivo	Por evento	NO APLICA
Consulta de saldo	Por evento	\$2.61
Consulta de movimientos	Por evento	\$2.61

### OTROS COMISIONISTAS

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Retiro de efectivo	Por evento	\$6.90
Consulta de saldo	Por evento	\$3.00
Consulta de movimientos	Por evento	\$3.00

### Nota:

- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifican en USD (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en Dólares se convertirán a Moneda Nacional con el tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com).
- Pueden existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.
- Las operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Calvo, 1046 Temoris, 8019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyoltita, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 23007 Isla Holbox, 26015 Benjamin Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Bacadahuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43  
Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Teléfono: 01 800 627 22 92  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**FIRMAS**

"EL CLIENTE"

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple.  
Grupo Financiero Banorte, representado por

XX

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firma en la ciudad de MATEHUALA, SAN LUIS POTOSISLP el día 02 de Octubre del 2018



**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616

Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:

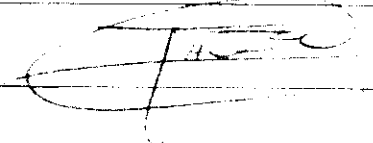
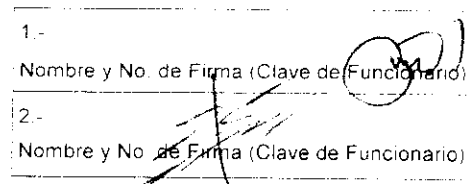
<b>TELECOMM-TELÉGRAFOS</b>		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09

<b>OTROS COMISIONISTAS</b>		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

- Nota:**
- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes con fecha presente
  - Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dils (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
  - Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente
  - Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
  - Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
  - Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Calvo, 1046 Temoris, 8019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyoltitla, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 23007 Isla Holbox, 26015 Benjamin Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Becadehuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.

**ACEPTO DE CONFORMIDAD**

<b>"EL CLIENTE"</b>		<b>FIRMAS</b>		<b>"BANORTE"</b>	
1.-		1.-		Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)	
2.-		2.-		Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)	

El presente anexo se firma en la ciudad de MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI el día 02 de Octubre del 2018.





Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: **INVERSION ENLACE NEGOCIOS**

Tipo de Operación: **OTROS**

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) ANTES DE IMPUESTOS		COMISIONES RELEVANTES
Tasa anual variable por rango de Saldo Promedio mensual			GAT NOMINAL	GAT REAL	Para otras comisiones consulte • Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones
			2.55%	- 1.10%	
Minimo	Máximo	% CETES a 28 días	La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada		
0.00	99.99	0.00			
100.00	999.99	0.01			
1.000.00	2.999.99	0.02			
3.000.00	4.999.99	1.92			
5.000.00	9.999.99	4.92			
10.000.00	49.999.99	14.92			
50.000.00	149.999.99	24.92			
150.000.00	999.999.99	24.93			
1.000.000.00	2.999.999.99	33.00			
3.000.000.00	EN ADELANTE	33.01			

MEDIOS DE DISPOSICIÓN	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input type="checkbox"/> Tarjeta	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos
<input type="checkbox"/> Chequera	<input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla
<input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica	<input type="checkbox"/> Comercios afiliados
	<input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios

ESTADO DE CUENTA		
Enviar a:		
<input type="checkbox"/> Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/> Consulta. Via internet	<input type="checkbox"/> Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): **MUNICIPIO DE CEDRAL SLP**

100.00%

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Teléfono: 01800998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)







Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: CUENTA ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES E INVERSION GLOBAL PM

Tipo de Operación: DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA CON CHEQUERA CON INTERESES

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			GAT NOMINAL	GAT REAL	
			N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia Interbancaria.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>• TEF Sucursal \$110.00</li> <li>• SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>• SPEI Sucursal \$110.00</li> </ul> </li> <li>• Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>• Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta)</i></li> <li>• Para otras comisiones consulte               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clausula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.		
0.00	9.999.99	0.0000			
10.000.00	49.999.99	0.1300			
50.000.00	249.999.99	0.2200			
250.000.00	EN ADELANTE	0.2800			

MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS	
<input type="checkbox"/> Tarjeta	<input checked="" type="checkbox"/> Chequera	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos	<input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla
<input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica		<input type="checkbox"/> Comercios afiliados	<input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios

ESTADO DE CUENTA

Enviar a:

Domicilio       Consulta. via internet       Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE CEDRAL SLP 100.00%

ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México  
 Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)





Banco Mercantil del Norte, S.A.  
 Institución de Banca Múltiple,  
 Grupo Financiero Banorte  
 R.F.C. BMN-930209-927  
 Av. Revolución #3000  
 Col. Primavera C.P. 64830  
 Monterrey, N.L.  
[www.banorte.com](http://www.banorte.com)

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

SMILLAR

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	MATEHUALA	13	12	2018
NO. DE SUCURSAL	0849	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	CONSTITUCION 14 14 COL. CENTRO MATEHUALA SAN LUIS POTOS			
LADA	488	TELÉFONO	8821210	

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL			
MUNICIPIO DE CEDRAL SLP			
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO
100.00%	06862921	MCS850101FD4	CA VICTORIA 8
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		TELÉFONO LADA / NÚMERO
CENTRO	CEDRAL SLP		48 / 88870224
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TESORERIACEDRAL@HOTMAIL.COM	
<p>"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>			

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
JOSE HOMERO MATA CAMARILLO	MACH821203PI5	MACH821203HSPTMM09	0.00%	CA JUAREZ 540 C.P. 78520 LA LUZ CEDRAL SLP

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

TIPO DE CUENTA		DIVISA	RÉGIMEN	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1043075284	CUENTA ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES E INVERSION GLOBAL PM	072 709 01043075284 9	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN VISTA

NO. DE INVERSIÓN LIGADA A LA CUENTA EJE	CLABE	GAT NOMINAL	GAT REAL
1043076384	072 709 01043076384 1	2.01%	- 1.81%
"La GAT REAL es el rendimiento después de descontar la inflación estimada."			

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)  
 TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE CEDRAL SLP 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616



Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL BANCO" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI (Unidades de Inversión) (monto garantizado) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta Individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares y cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares".

En el caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta".

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

(i) Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.

(ii) En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con "EL BANCO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal antes señalado.

#### CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Domicilio: AV. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Correo Electrónico: [unc@banorte.com](mailto:unc@banorte.com)

Teléfono: 01 800- 627- 2292

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

#### AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAS EN SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El Cliente: (i) autoriza expresamente a "EL BANCO" para que solicite y obtenga de cualquier sociedad de información crediticia, información sobre las operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga en que haya intervenido; (ii) manifiesta que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de dicha información, así como del uso que "EL BANCO" dará a dicha información; y (iii) consiente que "EL BANCO" podrá realizar consultas periódicas del historial crediticio de "EL CLIENTE", durante el tiempo que "EL BANCO" mantenga relación jurídica con éste. Esta autorización permanecerá vigente durante 3 tres años contados a partir de esta fecha o bien mientras exista cualquier relación jurídica entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE".

\_\_\_\_\_  
"EL CLIENTE"

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

#### AUTORIZACIONES REVOCABLES

Es voluntad de "EL CLIENTE" que sus datos personales puedan ser utilizados para fines de mercadeo, de igual forma "EL CLIENTE" está de acuerdo en recibir todo tipo de publicidad sobre bienes, productos y servicios financieros de "EL BANCO" y de las entidades integrantes Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, a través de: (i) correos electrónicos personales y del lugar de trabajo; (ii) teléfonos fijos y/o móviles particulares y del lugar de trabajo; y (iii) por cualquier otro medio. De igual forma "EL CLIENTE" expresamente autoriza a "EL BANCO" y a las entidades integrantes de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, contactarlo en su lugar de trabajo, directamente o por vía telefónica, en cualquier momento durante el horario laboral para ofrecerle algún bien, servicio y/o producto financiero.

SI  NO



"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

\_\_\_\_\_  
"EL CLIENTE"

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

*La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.*

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001127/09-01467-0616 , por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.-	1.-	1.-
2.-	2.-	2.-

Nombre(s) de los Apoderado(es) Legal(s)

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001127/09-01467-0616





**Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión**  
**0351-003-001127/09-01467-0616**

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

**CLÁUSULAS**

1.- Objeto.- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

Ligada a la Cuenta, "EL BANCO" abre a "EL CLIENTE" una Cuenta de Inversión a la Vista (en lo sucesivo la Cuenta de Inversión a la Vista) en pesos, moneda nacional, cuyo número se identifica en la Sección de Datos Generales del presente instrumento, dicha cuenta será un depósito a la vista, sin chequera y sin uso de tarjeta de débito. A la Cuenta de Inversión Vista le serán aplicables, en lo que no se contraponga a lo establecido en éste y el siguiente párrafo, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

Los retiros de fondos de la Cuenta de Inversión Vista serán efectuados mediante: i.- Retiro en ventanilla de sucursales "EL BANCO", ii.- Transferencia de fondos a la Cuenta o a otras cuentas de "EL CLIENTE" o de terceros. La cancelación de la Cuenta implica la cancelación automática de la Cuenta de Inversión Vista, en el entendido que previa a la cancelación, "EL CLIENTE" deberá efectuar el traspaso de los fondos, si los hubiere, de la Cuenta de Inversión Vista a la Cuenta, en el caso de que no lo hiciera, "EL BANCO" podrá efectuar dicho traspaso de manera automática, sin la necesidad de instrucción previa de "EL CLIENTE".

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- Depósitos o Retiros de Fondos.- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábilés bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- b) Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- c) Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- d) Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- e) "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por otra parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- a) Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- b) Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- c) Mediante traspasos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- a) Red de sucursales "EL BANCO".
- b) Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- c) Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- d) Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisión mercantil para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- e) Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la supresión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta) y número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso éste último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE", mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- Tarjetahabientes Adicionales.- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá designar y autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.



**4.- Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.-** "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO", vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

En caso de presentarse el fallecimiento de "EL CLIENTE", el beneficiario de la Cuenta Eje o bien quien tenga un interés en hacerlo, deberá comunicar a "EL BANCO" tal situación, acompañando el documento oficial que lo acredite, por lo que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO". Lo anterior, en el entendido de que, la responsabilidad de "EL CLIENTE" cesa en el momento en el que "EL BANCO" sea notificado por "EL CLIENTE" en los términos de la presente cláusula.

**5.- Uso de Sistemas, Equipos o Medios Automatizados, Electrónicos o Tarjetas.-** Los servicios que "EL BANCO" otorgue a "EL CLIENTE" a través de sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o magnéticos, tales como el teléfono (Banca Telefónica), Internet (Banca por Internet) u otros, así como por el uso de la Tarjeta, tarjetas adicionales y sus respectivos NIP's (ya sea en cajeros automáticos, terminales punto de venta, etc.), permitirán a "EL CLIENTE" realizar las operaciones señaladas en la cláusula referente a Depósitos o Retiros de Fondos, así como aquellas operaciones que "EL BANCO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" a través de dichos sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o magnéticos y se regirán por lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que:

- i. El servicio de Banca Telefónica y el uso de las tarjetas y NIP's a que se refiere el párrafo precedente, se regirá por lo establecido en este instrumento, mismo que se aplicará, en lo conducente, al servicio de Banca por Internet, en el entendido que este servicio por Internet, le será además aplicable lo establecido en el contrato (en papel o por medios electrónicos) que celebre "EL CLIENTE" con "EL BANCO" para tales efectos.
- ii. "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE", como medios de identificación y de acceso a los servicios señalados en el primer párrafo de esta cláusula, dispositivos de seguridad (en adelante los Dispositivos de Seguridad), individuales y confidenciales, tales como: contraseñas electrónicas alfanuméricas, tarjetas plásticas con banda magnética, números de identificación personal (NIP's) y, en su caso, un medio de autenticación (Dispositivo Físico) que genera claves para autorizar transacciones.
- iii. Cualquiera de los medios de identificación antes mencionados, se entenderán como sustitutos de la firma autógrafa de "EL CLIENTE", por lo que lo obligarán y producirán los mismos efectos que esta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Por lo anterior, el uso de los Dispositivos de Seguridad obligarán al "EL CLIENTE" en los términos de las autorizaciones, trámites y/o por la ejecución de operaciones y por los demás actos que surjan o se deriven de la utilización de los mismos.
- iv. "EL CLIENTE" acepta, de manera expresa e irrevocable, ser el único responsable por el uso que se le dé a los Dispositivos de Seguridad, liberando a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad al respecto.
- v. El uso de los medios automatizados, electrónicos o de telecomunicaciones, estará sujeto a la disponibilidad de los mismos dentro del Horario de Atención a Clientes y a los servicios que se ofrezcan a través de ellos. "EL BANCO", en virtud de la naturaleza de los medios referidos, no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta en caso de fallas en los mismos y/o por la suspensión o supresión del servicio.

"EL CLIENTE" podrá realizar la contratación de productos y/o servicios adicionales a los pactados en el presente Capítulo, a través de medios automatizados, para lo cual deberá hacer uso de los Dispositivos de Seguridad proporcionados por "EL BANCO" sujetándose en todo momento a los términos y condiciones establecidos para el producto o servicio contratado los cuales serán dados a conocer a "EL CLIENTE" previo a la contratación del producto o servicio de que se trate.

"EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información relativa a las operaciones realizadas por "EL CLIENTE", a través de los medios referidos en la presente cláusula, a la dirección de correo electrónico que, en su caso, designó "EL CLIENTE" en la carátula del presente documento. "EL CLIENTE" podrá cambiar la dirección de correo electrónico bastando para ello que lo solicite, por escrito, en la sucursal de "EL BANCO", y en caso de estar disponible, en el centro de atención telefónica identificados en la carátula del presente contrato, o en algún otro medio electrónico que para el efecto ponga "EL BANCO" a disposición de "EL CLIENTE".

El monto diario de las operaciones monetarias realizadas a través de cajeros automáticos, no podrán exceder del equivalente en moneda nacional a las 1,500 Udis, entendiéndose por operaciones monetarias aquellas transacciones que impliquen la transferencia o retiro de recursos dinerarios con cargo a la Cuenta. El límite antes indicado aplicada para cada día natural.

"EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" para que éste último suspenda o cancele el trámite de las operaciones efectuadas mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean públicos o privados, en caso de que presuma que dicho medio está siendo utilizado en forma indebida, o bien, en caso de detectar errores en las instrucciones recibidas; estando además "EL BANCO" facultado para restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de recursos que procedan de tales operaciones con la finalidad de efectuar las investigaciones correspondientes, pudiéndose prorrogar 10 (diez) días hábiles, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

No obstante lo anterior, en los casos en que, por error se hayan abonado recursos en la Cuenta o bien por motivo de las investigaciones antes referidas, se tenga evidencia de que la Cuenta fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de las operaciones, referidas en el párrafo anterior, fueron utilizados en forma indebida, "EL BANCO" podrá cargar el importe respectivo con el propósito de que se regresen los recursos correspondientes a la cuenta de la que procedieron.

"EL BANCO" mantendrá comunicado a "EL CLIENTE", lo cual podrá ser a través de estados de cuenta, adicionalmente, "EL BANCO" podrá mantener dicha comunicación a través de los medios automatizados que habilite para dichos efectos; lo anterior, en caso de proceder conforme a lo pactado en los dos párrafos que anteceden.

**6.- Días Hábiles y Horario de Atención.-** Los Días Hábiles bancarios serán los que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. El Horario de Atención a Clientes será aquél que "EL BANCO" comunique a sus clientes a través de sus sucursales bancarias o por cualquier otro medio al que tengan acceso éstos últimos.



7.- Firmas Autorizadas.- "EL CLIENTE", en el caso de uso de chequera, conforme a lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9 Fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza a las personas cuyos nombres y firmas aparecen por separado en el registro de firmas correspondiente, para que libren cheques contra la Cuenta y dispongan o efectúen retiros de cualquier manera de los fondos que se tengan depositados en dicha Cuenta, así como el poder girar instrucciones respecto de las mencionadas cuentas y al que soliciten y obtengan cualquier información o documentación, incluyendo chequeras, con respecto de las mismas.

8.- Autorización de Cargos.- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad y, autoriza expresamente a "EL BANCO", para que este último pueda efectuar cargos en la Cuenta y/o en la Cuenta de Inversión Vista, por concepto de comisiones a que se refiere este documento, librando a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir por realizar dichos cargos.

La autorización anterior, se hará efectiva aún en el caso de que, por retención de algún corresponsal o banco librado, o por el extravío, destrucción o pérdida, no fuera factible devolver a "EL CLIENTE" los documentos originales, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de responsabilidad a "EL BANCO" por cualquiera de estas circunstancias, pudiendo este último prestar su cooperación sin compromiso, para recuperar o cancelar dichos documentos. "EL BANCO" queda facultado para cargar en la Cuenta y/o en la Cuenta de Inversión Vista, el importe de los documentos depositados que no hayan sido efectivamente cubiertos.

9.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autentificará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del período correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el "ANEXO A", mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como, por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio a elección de "EL BANCO".

13.- Servicio de Enlace de Cuentas.- "EL BANCO" prestará a "EL CLIENTE" el servicio de enlace de cuentas respecto de la Cuenta y la Cuenta de Inversión Vista

Por medio de este servicio, "EL CLIENTE" tendrá asociada la Cuenta (receptora de los fondos) con la Cuenta de Inversión Vista (cuenta de fondeo), con el objeto de cubrir la Insuficiencia de Fondos que se presente en la Cuenta con el Saldo Disponible de la Cuenta de Inversión Vista.



En virtud de lo anterior, "EL BANCO", en forma automática por cada día de operaciones bancarias, traspasará fondos del Saldo Disponible de la Cuenta de Inversión Vista para cubrir el importe total de alguna Operación en caso de que la Cuenta presente Insuficiencia de Fondos, según el orden en que se vaya presentado cada Operación. La cobertura sólo aplicará por el importe total de la Operación, es decir, no procede fondeo parcial, por lo que en caso de que el Saldo Disponible de la Cuenta de Inversión Vista no sea suficiente para cubrir en su totalidad alguna Operación, "EL BANCO" deberá continuar con la siguiente Operación, siguiendo el orden en que se vayan presentando.

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que:

*Insuficiencia de Fondos.* - Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna Operación.

*Operación.* - Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.

*Saldo Disponible.* - Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista

14.- **Cancelación Automática.** - Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".

15.- **Procedimiento en caso de cancelación de la Cuenta Eje.** - Tratándose de cheques en trámite o de cargos para pago de bienes y/o servicios, estos se liquidarán hasta el día de cancelación de la Cuenta Eje, por lo que posteriormente será responsabilidad de "EL CLIENTE" el pago de los mismos, independientemente quién dé el aviso de terminación.

En caso de terminación o cancelación de la Cuenta Eje, "EL CLIENTE" se obliga a devolver a "EL BANCO" en la sucursal en que hubiere contratado dicha cuenta, la Tarjeta y las adicionales que se le hubieren proporcionado en su caso, o bien manifestar por escrito que no cuenta con ellas. Asimismo "EL CLIENTE", en caso de que haya sido autorizado por "EL BANCO" para el uso de chequeras, se obliga a devolver a "EL BANCO" en la sucursal en que hubiere contratado la Cuenta Eje, los formatos de cheques que aún no hubiere utilizado, o bien manifestar por escrito que no cuenta con ellos, asumiendo "EL CLIENTE", desde este momento, toda responsabilidad en caso de no usarlos y se les diera a éstos un mal uso.

"EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" la suma de dinero que resulte a su favor, a través de transferencias de fondos a la cuenta que le indique "EL CLIENTE", mediante la entrega de efectivo o la expedición de un cheque de caja que será entregado a "EL CLIENTE" en la sucursal en la que hubiere firmado el presente instrumento, lo anterior sin perjuicio del derecho de "EL BANCO" de remitir los saldos al domicilio de "EL CLIENTE" o de consignarlos judicialmente en efectivo, con cheque de caja o bien por el medio que se requiera para realizar éste último trámite.

"EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso de los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

Cabe mencionar que al vencimiento de la Cuenta Eje, en los términos anteriores, se entenderá cancelada la posibilidad de seguir efectuando las Inversiones, en el entendido que las Inversiones vigentes a la fecha de vencimiento antes mencionada, se liquidarán a su vencimiento, independientemente de la fecha de terminación de la vigencia de la Cuenta Eje.

16.- **Cancelación de Domiciliación.** - "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento la cancelación del servicio de domiciliación del pago de bienes y servicios con cargo a su cuenta, sin responsabilidad alguna para "EL BANCO", bastando para ellos que dicha solicitud sea presentada a través de cualquiera de las sucursales de "EL BANCO", esta solicitud surtirá efectos a más tardar a los 3 (tres) días hábiles siguientes posteriores a su recepción, en el entendido de que no se requiere la autorización previa de los respectivos proveedores de bienes o servicios. Cabe mencionar que al momento de la cancelación de la Cuenta en los términos previstos en la Cláusula referente a Vigencia, se entenderá cancelado el servicio de Domiciliación sin responsabilidad alguna para "EL BANCO".

17.- **Saldo Mínimo.** - "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta

18.- **Beneficiarios.** - En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último. Los beneficiarios serán los mismos para la Cuenta Eje y la Cuenta de Inversión Vista, referidas en este Capítulo.

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

19.- **Vigencia.** - La vigencia de la Cuenta es indefinida, sin embargo "EL CLIENTE" podrá darla por terminada, en cualquier momento, mediante aviso por escrito, entregado a "EL BANCO" a través de sus sucursales, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que este último lo reciba y que "EL CLIENTE", en su caso, realice el retiro de los fondos depositados en la Cuenta, este acto no generará comisión alguna a cargo de "EL CLIENTE". Así mismo "EL BANCO" podrá darla por terminada con un aviso enviado al domicilio de "EL CLIENTE" con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación, en dicho aviso, se deberá manifestar el motivo por el cual se proceda a la cancelación de la cuenta y será entregado a "EL CLIENTE" a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por escrito dirigido al domicilio de "EL CLIENTE"
- b) Por escrito entregado a través de cualquiera de las sucursales de "EL BANCO".
- c) En forma electrónica a través de Cajeros Automáticos.
- d) En forma electrónica a través de los "Medios Automatizados" a que hace referencia el Capítulo IV (Condiciones Generales aplicables a los Servicios Bancarios a Través de Medios Automatizados) del presente instrumento, según sea contratado por "EL CLIENTE"
- e) Mediante su inserción en el Estado de Cuenta.





"EL BANCO", en su caso, pondrá a disposición de "EL CLIENTE" la suma de dinero que resulte a su favor, a través de transferencias de fondos a la cuenta que le indique "EL CLIENTE" o, mediante la entrega de efectivo o, expedición de un cheque de caja que será entregado a "EL CLIENTE" en la sucursal en la que hubiere firmado el presente documento, lo anterior sin perjuicio del derecho de "EL BANCO" de remitir los saldos al domicilio de "EL CLIENTE" o de consignar los recursos ante la Autoridad judicial que corresponda.

Por otro lado, si la totalidad de la(s) Cuenta(s) Eje(s), la(s) Cuenta(s) de Operación(es), la(s) Cuenta(s) de Inversión Vista y/o los Depósitos a Plazo, consignados al amparo de los Capítulos I, II y III del presente instrumento y/o que haya contratado "EL CLIENTE" con "EL BANCO" con anterioridad a la suscripción del presente Instrumento, mantienen saldo y permanecen tres años sin registrar movimientos por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio de "EL CLIENTE" que conste en el expediente con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a dichas cuentas, así como las renovaciones o reinversiones de la Cuenta de inversión Vista y/o Depósito a Plazo cuando estas se realicen en forma automática.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

Los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses, sin movimiento en el transcurso de 3 (tres) años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por Cuenta, al equivalente a 300 (trescientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. "EL BANCO" estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este párrafo.

"EL CLIENTE" podrá solicitar por escrito, en cualquier sucursal de "EL BANCO", o en su defecto a través de los medios electrónicos autorizados por éste y previamente pactados por las partes, la terminación anticipada del presente contrato. Al momento de recibir la solicitud de terminación "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE" un acuse de recibo y clave de confirmación o número de folio, así como se cerciorará de la autenticidad de la identidad de "EL CLIENTE" que formule la solicitud respectiva, solicitándole en caso de ser a través de la sucursal una identificación oficial, y en el caso de ser a través de medios electrónicos autenticando debidamente a "EL CLIENTE", debiendo confirmar sus datos personales.

Una vez realizado lo señalado en el párrafo anterior "EL BANCO" realizará lo siguiente de acuerdo al tipo de operación que se está dando por terminada:

- Cancelará en caso de que existan los medios de disposición vinculados al producto que se está cancelando a la fecha de presentación de la solicitud. En este caso "EL CLIENTE" deberá hacer entrega de éstos o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que fueron destruidos o que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna a partir de dicha fecha.
- Rechazará en caso de que sea aplicable de acuerdo a la operación cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los medios de disposición. En consecuencia "EL BANCO" no efectuará cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados.
- En caso de que existan productos o servicios asociados, "EL BANCO" cancelará sin su responsabilidad el cobro de los mismos, así como los servicios de domiciliación en la fecha de terminación, con independencia de quien conserve la autorización de los cargos correspondientes.

Asimismo, "EL BANCO" podrá darlos por terminado de manera inmediata sin necesidad de notificación previa en los siguientes supuestos:

- Cuando dicha terminación de Contrato le sea solicitada a "EL BANCO" por alguna autoridad regulatoria.
  - Cuando en cumplimiento a las normas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al terrorismo sea solicitada la terminación de la relación contractual por el Comité de Comunicación y Control de "EL BANCO"
  - Cuando "EL BANCO" en virtud de las investigaciones que realice determine que los documentos con los que fue contratado el producto o servicio apócrifos, existe suplantación de identidad o que la información proporcionada para la celebración de los contratos no es verídica.
  - Cuando "EL CLIENTE" no proporcione al momento en que le sean solicitados por "EL BANCO" los documentos necesarios para la actualización de su expediente.
  - Cuando se detecte que se han realizado operaciones fraudulentas con los Productos o Servicios contratados.
- En los supuestos anteriores "EL BANCO" notificará a "EL CLIENTE" a través de Aviso en el domicilio que se tenga registrado, la cancelación de la cuenta a más tardar a los 15- quince días posteriores a que fue cancelada la misma.

Asimismo, cuando "EL CLIENTE" se encuentre, o se incorpore en las listas de la OFAC, "EL BANCO" bloqueará cuenta y/o el servicio y le notificará a "EL CLIENTE" la situación de manera posterior mediante Aviso a su domicilio a efecto de que éste haga valer sus derechos.

"EL BANCO" no condicionará la terminación del contrato a cualquier otro acto no previsto en el contrato respectivo. Asimismo "EL BANCO" se abstendrá de cobrar a "EL CLIENTE" comisión o penalización por terminación del contrato, excepto las comisiones en su caso que se encuentren pactadas con el usuario que sean relativos al pago anticipado de créditos.

Tratándose de la contratación de un producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al principal, es decir, que no pueda subsistir sin éste, en el momento en que se dé por terminado el contrato principal, se darán por terminado los productos o servicios adicionales.

Respecto a estas operaciones, se darán por terminadas en la fecha en que "EL CLIENTE" lo solicite, siempre y cuando cubra los adeudos y Comisiones cargados a esa fecha, y "EL CLIENTE" retire el saldo que le reporte "EL BANCO" en ese momento. Una vez realizado el retiro del saldo "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE" un acuse de recibo o clave de confirmación de cancelación renunciando ambos a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación.



"EL CLIENTE" podrá solicitar la terminación de las operaciones pasivas celebradas al amparo de este contrato, por conducto de otra Institución Financiera que se denominará receptora, la cual en caso de resultar procedente debe abrir una cuenta a nombre de "EL CLIENTE" y comunicar a la Institución Financiera Transferente que en este caso es "EL BANCO" su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de transferencia por parte de "EL CLIENTE", a fin de que se transfieran los recursos a la Institución Financiera receptora, incluyendo los accesorios generados a la fecha de entrega de los recursos, quien llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de comisión alguna por tales gestiones, a más tardar al tercer día hábil siguiente a aquel en que reciba la solicitud respectiva. La operación se dará por terminada una vez que los recursos estén en la cuenta que al efecto abra la Institución de crédito receptora. Tratándose de operaciones a plazo la cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

Así mismo cuando "EL BANCO" ostente la calidad de Institución Financiera receptora, recibirá en sus sucursales por escrito las solicitudes de terminación de operaciones activas que "los Usuarios" deseen realizar con otra Institución Financiera. "EL BANCO" conservará los documentos originales en los que conste la manifestación de la voluntad del Usuario para dar por terminada la relación contractual con la Institución Financiera transferente, como evidencia en su expediente, junto con el mecanismo de verificación de identidad de "el Usuario" que fue utilizado. En este supuesto una vez abierta la nueva cuenta y realizada la transferencia de los recursos, "EL BANCO" entregará a "el Usuario" el Contrato de Adhesión, carátula y estado de Cuenta en los términos establecidos en la Legislación.

En caso de que "EL CLIENTE" no reconozca dicha terminación o la transferencia de recursos efectuada, la Institución Financiera receptora debe entregar los recursos con sus respectivos accesorios a la Institución Financiera transferente, dentro de un plazo máximo de 3-tres días hábiles.

**21.- Procedimiento Para Aclaraciones.-** Las aclaraciones que "EL CLIENTE" formule a "EL BANCO" respecto de las operaciones objeto del presente contrato, que no excedan del equivalente en moneda nacional a 50,000 (cincuenta mil) Unidades de Inversión en la fecha en que se genere la reclamación, las podrá realizar telefónicamente a la unidad especializada de "EL BANCO" o acudir a cualquier sucursal de esta última, dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de corte o en su caso a la realización de la operación con la cual no está conforme, debiendo "EL BANCO" informarle el número de folio de atención a su aclaración, solicitándole la documentación e información necesaria para el trámite a su solicitud, misma que podrá ser enviada vía fax, correo electrónico o directamente a la sucursal. "EL BANCO" se reserva el derecho de solicitar información y/o documentación adicional para poder atender la aclaración solicitada Transcurrido el plazo de 90 (noventa) días antes mencionado, sin que "EL CLIENTE" haya efectuado alguna aclaración, se entenderá que este último está de acuerdo con las operaciones efectuadas.

Si "EL CLIENTE" solicita por "EL BANCO" la información y documentación antes mencionada, tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales o, en su defecto, de 180 (ciento ochenta) días naturales tratándose de operaciones realizadas en el extranjero, para entregar a "EL CLIENTE", por escrito y firmado por personal facultado para ello, el dictamen correspondiente, mismo que deberá de ser acompañado de copias simples de los documentos o evidencias considerados para la emisión de dicho dictamen, en el entendido que si en dicho dictamen se considera no procedente la aclaración solicitada, "EL CLIENTE" pagará a "EL BANCO", derivado de tal aclaración, la cantidad a su cargo más los intereses ordinarios que en su caso se hubieren generado, sin que proceda el cobro de intereses moratorios y otros accesorios generados por la suspensión del pago generado por la reclamación.

Tratándose de cantidades dispuestas por "EL CLIENTE", este último, tendrá el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicita, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración antes referida.

"EL BANCO", dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la entrega del dictamen referido en el párrafo anterior, pondrá a disposición de "EL CLIENTE", ya sea en la unidad especializada o en la sucursal en la que radica la Cuenta, el expediente generado por la reclamación, en el cual se integrará la documentación e información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda, exceptuando los datos correspondientes a operaciones relacionadas con terceras personas.

El anterior procedimiento es sin perjuicio del derecho de "EL CLIENTE" de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables, en la inteligencia de que el procedimiento de aclaración quedará sin efecto a partir de que el Cliente presente su demanda ante autoridades jurisdiccionales o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Para el caso de aquellas operaciones objeto del presente contrato, que excedan del equivalente en moneda nacional a 20,000 (veinte mil) Unidades de Inversión en la fecha en que se genere la reclamación "EL CLIENTE" podrá manifestar por escrito su inconformidad con los movimientos registrados en su Cuenta, u objetarlos con las observaciones que considere procedentes, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la fecha de cierre del periodo que corresponda.

"EL CLIENTE" autoriza expresamente a "EL BANCO" para que este último, en su caso, pueda grabar las conversaciones telefónicas a que se refiere esta cláusula.

**22.- Autorización Recibir Publicidad.-** "EL CLIENTE", en su caso, podrá cancelar en cualquier momento la autorización otorgada para que sus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello que lo solicite por escrito a través de cualquiera de las sucursales de "EL BANCO" o bien a través de los medios que "EL BANCO" ponga a su disposición, dicha solicitud surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a la fecha de cancelación de la mencionada autorización.

En adición a lo anterior "EL CLIENTE" podrá inscribirse gratuitamente en el Registro Público de Usuarios, que para tal efecto mantiene la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, lo anterior a través de los medios que establezca la referida Comisión, en cuyo caso "EL BANCO" dará por cancelada la autorización otorgada por "EL CLIENTE" para que sus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios.

**23.- Domicilios.-** Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**24.- Cesión y/o Garantía.-** "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

**25.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.-** "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfiliación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.



Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

26.- **Títulos de las Cláusulas.**- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)), en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

27.- **Leyes Aplicables.**- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado denominado transcripción de preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato.

28.- **Tribunales Competentes.**- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
Hacemos de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**

Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)





BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
 GRUPO FINANCIERO BANORTE

REGISTRO DE FIRMAS  
 (PERSONAS MORALES)

<b>DATOS DEL CLIENTE</b>	<b>TIPO DE REGISTRO</b>	<b>ALTA / MODIFICACIÓN</b>
--------------------------	-------------------------	----------------------------

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<b>FECHA</b>
------------------------------	--------------

MUNICIPIO DE CEDRAL SLP	13-12-2018
-------------------------	------------

<b>N° CUENTA DE CHEQUES</b>	<b>N° CR</b>	<b>NOMBRE DE LA SUCURSAL</b>	<b>PLAZA</b>
1043075284	0849	MATEHUALA	MATEHUALA

El (Los) Apoderado(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) detallado(s) y en los términos del Artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9° fracción segunda de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza(n) a la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como Firmas Autorizadas, para que disponga(n) de los fondos que se tienen depositados en esta cuenta

**FIRMAS (FAVOR DE FIRMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)**

<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>	<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>
JOSE HOMERO MATA CAMARILLO	A	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	B

**FIRMA 1**

**FIRMA 2**

<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	C

**FIRMA 3**

<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	D

**FIRMA 4**

**OBSERVACIONES, Régimen de Firmas o Instrucciones para Librar:**  
 FIRMAS MANCOMUNADAS DOS DE TRES

En mi (nuestro) carácter de apoderado(s) estoy (amos) de acuerdo que se estampe el sello de "espacio cancelado" en las firmas y/o espacio para la firma, de aquellos participes plasmados en este registro cuando por las siguientes razones su digitalización sea rechazada: falta de firmas, firmas que sobresalgan del recuadro respectivo, firmas empalmadas una con otra, nombre y/o firmas no coincidan con la identificación oficial o con identificación vencida. Lo anterior con la finalidad de que se registren las demás firmas que no tengan estas observaciones, siempre y cuando no afecten las facultades necesarias e instrucciones requeridas para el libramiento de cheques.

<b>FUNCIONARIO QUE ELABORA</b>		<b>FUNCIONARIO QUE REvisa</b>	
<b>N° EMPLEADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>N° EMPLEADO</b>	<b>NOMBRE</b>
A4051587	MARTIN BAUTISTA ROBLES		
<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	







Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
 Grupo Financiero Banorte  
 Av. Revolución 3000  
 Colonia Primavera  
 C.P. 64830 Monterrey, N.L.

Número de cliente: 06862921

LUGAR: MATEHUALA, SLP

FECHA: 04 / 04 / 2019

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNICIPIO DE CEDRAL SLP			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: VICTORIA			Número*: 8
Colonia*: CENTRO	Código Postal: 78520	Delegación o Municipio: CEDRAL	
Estado: SLP	País*: MEXICO		País de Constitución / Organización*: MEXICANA
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		N° de ID Fiscal y/o RFC y/o equivalente*:	
1	MEXICO	MCS850101FD4	
2			
3			

### ESTATUS FATCA - CRS

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIb) Institución Financiera No Participante
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afiores

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) – Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

#### Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:



**Sección IVa) — Entidades No Financieras Pasivas**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IVa) como una Entidad No Financiera Pasiva

Proporcione la siguiente información de la "persona que ejerce control" quien es aquella persona física o grupo de personas (ya sea cada una por separado o en su conjunto) que, directa o indirectamente, adquiere o sea propietaria del 25 por ciento o más de la composición accionaria o del capital social, de una persona moral. Cuando no exista dicha persona(s) física con los términos mencionados se consideraran como persona(s) que ejercen control la(s) que ejerza(n) control a través de otros medios. Si ninguna persona es identificada como la que "ejerce control" será considerada que ejerce control la(s) persona(s) que dentro de la Persona Moral ocupen un puesto de alta dirección.

Nombre Completo	Participación %

Las personas físicas o grupo de personas que ejercen el control listadas en el recuadro anterior, deberán llenar la forma de auto-certificación para personas físicas o morales

**Sección IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IVb) como una Entidad No Financiera - Reporta Directamente, proporcione su GIIN y en caso de ser una Entidad No Financiera Patrocinada - Reporta Directamente, también indique el nombre de la entidad patrocinadora:

Nombre de la Entidad Patrocinadora:	GIIN:
-------------------------------------	-------

**DECLARACIÓN**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la presente información, es totalmente verídica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad, omisión o declaración inexacta. Asimismo, autorizo que la información proporcionada en términos de lo dispuesto por la Ley FATCA y/o CRS, sea divulgada — también en el extranjero — por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con el objetivo de cumplir con dicha Ley. Del mismo modo me obligo en mi carácter de cliente o apoderado a informar de manera inmediata a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, cualquier cambio de circunstancias de la Información asentada en este documento y recibí de parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte una copia del presente formulario de Auto-certificación Personas Morales en cumplimiento de ambas Regulaciones (Anexo 25 y Anexo 25-Bis).

Certifico que, a efectos de tributación, el titular de la cuenta no es residente fiscal de ningún otro país(es) distinto(s) al (a los) mencionado(s) en el campo País o jurisdicción de residencia fiscal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

"El titular" reconoce que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, puso a su disposición el aviso de privacidad a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología, incluyendo el que contiene el texto que se encuentra disponible en [www.banorte.com](http://www.banorte.com), con anterioridad a haber obtenido sus datos personales a través del presente formato por el que se recaban, consintiendo "el titular" expresamente en que "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" dé tratamiento a dichos datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad, en el entendido de que dichos Datos Personales serán tratados de manera confidencial y serán usados para los fines previstos en el presente formulario y en la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (*Foreign Account tax Compliance Act*) y/o el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (*Common Reporting Standard*).

"El titular" reconoce que le fue facilitado el aviso de privacidad, cuyo texto se encuentra en [www.banorte.com](http://www.banorte.com), previo a haber asentado sus datos en esta solicitud, mismos que declara son correctos, y notificará a "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" cualquier cambio en la información suministrada. Consiente expresamente el tratamiento que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte dé a sus datos con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad y en el presente Formulario.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
--	---

<b>PARA USO INTERNO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE:</b>	
Número de Empleado*:	
Nombre del Ejecutivo o Promotor*:	
CR*: 0849	

\* Campos obligatorios.



**SOLO PARA PERSONAS FISICAS O MORALES QUE EJERCEN CONTROL SOBRE UNA PERSONA MORAL (EN CASO DE TENER MAS DE CUATRO)**

Nombre Completo	Porcentaje de tenencia accionaria de la persona en cuestión que ejerce control



ANEXO "A"  
 Tarifas y Comisiones  
 Enlace Global PM c/intereses  
 0351-003-001127/09-01467-0616

TABLA DE COMISIONES A COBRAR:

<b>Condiciones Básicas</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10.000 00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10.000 00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10.000 00
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18 00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Cobertura en Línea	Por evento	\$20 00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1 00
<b>Plásticos</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125 00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125 00
<b>Banortel</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25 00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150 00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390 00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990 00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990 00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0 00
Cheque certificado	Por evento	\$150 00
<b>Ventanilla</b>		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110 00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110 00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110 00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD





Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
Uso de linea de crédito para disponer de recursos inmediatamente por el depósito de cheque de bancos del extranjero	Por evento	5.0 al millar
Recepción y compensación de cheques de bancos extranjeros para abono en cuenta (más de 7 días)	Por evento	1.5 al millar
Emisión de estado de cuenta adicional y/o impresión de movimientos	Por evento	\$40.00
Copia fotostática de comprobantes	Por evento	\$16.00

#### Cajero

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos	Por evento	\$0.00
Retiro de efectivo	Por evento	\$0.00
Consulta de movimientos	Por evento	\$3.00
Intento de retiro con saldo insuficiente	Por evento	\$0.00
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio en cajero propio	Por evento	\$0.00
Consulta de saldos en otros bancos	Por evento	\$0.00
Retiro de efectivo otros bancos	Por evento	\$0.00
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio otros bancos	Por evento	\$0.00
Intento de retiro con saldo insuficiente otros bancos	Por evento	\$0.00
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de otros bancos)	Por evento	\$150.00
Consulta de saldos en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de bancos en el extranjero)	Por evento	\$15 USD

Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:

#### TELECOMM-TELÉGRAFOS

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Retiro de Efectivo	Por evento	NO APLICA
Consulta de saldo	Por evento	\$2.61
Consulta de movimientos	Por evento	\$2.61

#### OTROS COMISIONISTAS

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Retiro de efectivo	Por evento	\$6.90
Consulta de saldo	Por evento	\$3.00
Consulta de movimientos	Por evento	\$3.00

#### Nota:

- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifican en USD (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en Dolares se convertirán a Moneda Nacional con el tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Pueden existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.
- Las operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.

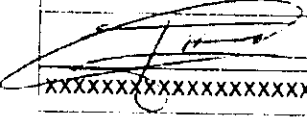
\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Calvo, 1046 Temoris, 8019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyollita, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 23007 Isla Holbox, 26015 Benjamin Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Becadehuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.



**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43  
Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Teléfono 01 800 627 22 92  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**FIRMAS**

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
 XX		
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firma en la ciudad de MATEHUALA, SAN LUIS POTOSISLP el día 07 de Febrero del 2019



**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616

**Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:**

<b>TELECOMM-TELÉGRAFOS</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
	Retiro de Efectivo	\$10.43
	Pago de servicios	\$13.04
	Consulta de saldo	\$2.61
	Consulta de movimientos	\$2.61
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Deposito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09
<b>OTROS COMISIONISTAS</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
	Retiro de efectivo	\$6.90
	Pago de servicios	\$6.90
	Consulta de saldo	\$3.00
	Consulta de movimientos	\$3.00
	Depósito en efectivo	\$6.90
	Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90

**Nota:**

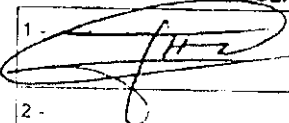
- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes con fecha presente.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Calvo, 1046 Temoris, 8019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyoltitla, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 23007 Isla Holbox, 26015 Benjamín Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Becehualhuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda

**ACEPTO DE CONFORMIDAD**

**FIRMAS**

**"EL CLIENTE"**

1 -	
2 -	

**"BANORTE"**

1 -	Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)
2 -	Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

El presente anexo se firma en la ciudad de MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI, SLP el día 07 de Febrero del 2019





Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Banorte

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: INVERSION ENLACE NEGOCIOS

Tipo de Operación: OTROS

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) ANTES DE IMPUESTOS		COMISIONES RELEVANTES
Tasa anual variable por rango de Saldo Promedio mensual			GAT NOMINAL 0.15%	GAT REAL - 3.68%	Para otras comisiones consulte: • Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones
Mínimo	Máximo	% CETES a 28 días	La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.		
0.00	99.99	0.00			
100.00	999.99	0.01			
1,000.00	2,999.99	0.02			
3,000.00	4,999.99	1.92			
5,000.00	9,999.99	4.92			
10,000.00	49,999.99	14.92			
50,000.00	149,999.99	24.92			
150,000.00	999,999.99	24.93			
1,000,000.00	2,999,999.99	33.00			
3,000,000.00	EN ADELANTE	33.01			

MEDIOS DE DISPOSICIÓN	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input type="checkbox"/> Tarjeta <input type="checkbox"/> Chequera <input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla <input type="checkbox"/> Comercios afiliados <input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios

ESTADO DE CUENTA

Enviar a:

Domicilio     
  Consulta: Vía internet     
  Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE CEDRAL SLP 100.00%

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**  
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
 Teléfono: 01 800-627-2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)







Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: CUENTA ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES E INVERSION GLOBAL PM  
 Tipo de Operación: DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA CON CHEQUERA CON INTERESES

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Minimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	GAT NOMINAL	GAT REAL	
0.00	9,999.99	0.0000	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia Interbancaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>• TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>• SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>• SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>• Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>• Reposición de plástico por robo y/o extravío \$125.00 (Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta)</li> <li>• Para otras comisiones consulte               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones</li> </ul> </li> </ul>
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.		

MEDIOS DE DISPOSICIÓN	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input type="checkbox"/> Tarjeta <input checked="" type="checkbox"/> Chequera <input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla <input type="checkbox"/> Comercios afiliados <input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios

**ESTADO DE CUENTA**

Enviar a:

Domicilio       Consulta: vía internet       Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE CEDRAL SLP 100.00%

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
 Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001127/09-01467-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)





# GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

VICTORIA #8. COL. CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL: 88 7 02 22 FAX: 88 7 02 20

**Oficio:** MPOCED-TESO-0406/2018  
Cedral, S.L.P. a 28 de septiembre de 2018  
**Asunto:** Solicitud de cancelación  
de firmas bancarias

**C. GERMÁN CÉSAR RODRÍGUEZ CRUZ**  
**DIRECTOR DE SUCURSAL 0849, MATEHUALA**  
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en referencia al oficio de solicitud de cancelación de firmas anteriormente enviado a esta institución bancaria, me dirijo de la manera más atenta para enviar un cordial saludo y del mismo modo solicitar la cancelación de firmas bancarias de los C. Juan Carlos Pérez Mendoza, Francisco Leija Torres y Juan Pablo Nieto Gobeza para manejo de cuentas bancarias del Municipio de Cedral, S.L.P.

De esta manera, solicitamos que dichas firmas sean canceladas el día 30 de septiembre de 2018 para las siguientes cuentas pertenecientes a Municipio de Cedral, S.L.P.

0446973760  
0472014439  
0474614217  
0474615746  
0333456822  
0441987025  
0297116143  
0322781603  
0412816769  
0449608867  
0488690085  
1016414953  
0409423701  
0421215270  
0488686284  
0593008182  
0593015881  
0421245286  
0488687450  
0457831615  
0409425750  
0444988461  
0449610879





**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2015 - 2018**

VICTORIA #8. COL. CENTRO CEDRAL, S.L.P. C.P. 78520 TEL: 88 7 02 22 FAX: 88 7 02 20

0288395843  
0268597292  
0325656300  
0328110232  
0474617375  
0311639959  
0421152197  
0488684945  
0593018695  
0488688859  
0409418958

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**



**LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA**  
**TESORERO MUNICIPAL**



**LEP. FRANCISCO LEJA TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

ccp. Expediente





Fecha: 4 de abril de 2019

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A**  
**NOMBRE DEL GERENTE: C. GERMAN CESAR RODRÍGUEZ CRUZ**  
**DIRECCIÓN: CONSTITUCIÓN 14 CENTRO, MATEHUALA S.L.P.**  
**SUCURSAL: PLAZA 9588 SAN LUIS POTOSÍ**

**PRESENTE.-**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí está llevando a cabo la revisión de nuestros registros, con saldos al 31 de diciembre de 2018, por lo cual, atentamente les solicitamos contestar el cuestionario adjunto, rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones respectivas.
- Sírvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes, a las cuentas y operaciones que muestre el saldo a la fecha que se indica.

En caso de no contar con la información solicitada al momento mucho agradeceremos su envío a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con dirección en calle Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, teléfono 01 (444) 1441600, extensión 1755, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o bien al correo electrónico aseslp@aseslp.gob.mx

Esperando ver favorecida nuestra petición a la mayor brevedad posible, agradecemos de antemano su colaboración al respecto.

**ATENTAMENTE**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Presidente Municipal**

**L.E.P. José Homero Mata Camarillo**

**Municipio de Cedral, San Luis Potosí**

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018-2021



**C.**

**Tesorero Municipal**

**Lic. Narciso Quiroz González**





**ANEXO 3.1**

de \_\_\_\_\_  
 información sobre: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL CLIENTE)

Vallejo No. 100 Col. Centro C.P 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL(444)1441600 www.aseslp.gob.mx

Muy señores nuestros:

1.- Este formulario contiene datos de la contabilidad:

De esta oficina únicamente  De \_\_\_\_\_   
 De toda la institución  De \_\_\_\_\_

2.- Las firmas autorizadas para girar cheques son, según nuestros registros:

Firmas	Nombres	Puede firmar cheques individualmente	Sólo puede firmar mancomunadamente
1.- _____	_____	_____	_____
2.- _____	_____	_____	_____
3.- _____	_____	_____	_____
4.- _____	_____	_____	_____

3.- Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son las siguientes:

**CUENTAS ACREEDORAS:**

	Número	Moneda	Firmas 1-2-3-4	% Interés	AL _____	SALDOS AL _____	Se acompaña Estado de Cuenta
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Ahorros	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos a plazo	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos en garantía	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Otros Depósitos	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>

4.- La firma indicada en la referencia, tenía a su cargo los saldos siguientes (incluyendo los documentos descontados con nuestro endoso)

CUENTAS DEUDORAS:	Fecha de vencimiento	% de interés anual	AL	SALDOS	Se acompañan Relación
Relación	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Descuento	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Préstamos prendarios	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Créditos simples o en cuenta corriente	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Créditos refaccionarios	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Créditos de habilitación o avío	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Cartera vencida	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>

5.- En nuestras cuentas de orden figuran los saldos siguientes, a la misma fecha indicada en el cuadro precedente:

Deudores por aval		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Apertura de crédito		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos de valores:	En garantía	\$ _____	<input type="checkbox"/>
	En custodia	\$ _____	<input type="checkbox"/>
	En administración	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Fideicomisos		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Remitentes de cobranzas		\$ _____	<input type="checkbox"/>

6.- Adicionalmente a la información anterior, manifestamos a ustedes que en nuestros registros aparecen los siguientes datos relacionados con la firma de referencia:

Atentamente  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL BANCO  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

\_\_\_\_\_ incl.  
 ORIGINAL PARA EL AUDITOR



## ANEXO 4

### Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

(Artículo 46, último párrafo LGCG)



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.

La presente relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras **NO LE ES APLICABLE** al H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P., ya que no realiza operaciones de dicha naturaleza.

L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO

Presidente Municipal

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ

Tesorero Municipal



Núm. Oficio: TM/1821/025/2019

**Asunto:** Recibos oficiales de la tesorería municipal que emitieron para ampara las ministraciones realizadas por la Secretaria de Fianzas por Participaciones Federales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.


**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 15**, se adjuntan CD-ROM con las facturas en digital emitidas por Tesorería Municipal que amparan las ministraciones realizadas por la Secretaria de Fianzas por participaciones federales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018.

Le comento que dentro del CD-ROM se encuentran separadas las facturas en periodos de enero a septiembre y de octubre a diciembre, respetando los periodos de las administraciones saliente y entrante.

Sin más por el momento me despido de usted.

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021



**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**



Núm. Oficio: TM/1821/029/2019

**Asunto:** Integración de los ingresos recaudados y recibidos de enero a diciembre de 2018, señalando su origen y destino, relacionado por número de factura, concepto, importe y reporte de CFDI generado.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 16**, al presente se adjuntan CD-ROM con los ingresos recaudados y recibidos de enero a diciembre de 2018, incluyendo:

- Facturas de enero a diciembre de 2018,
- Recibos de tesorería de octubre a diciembre de 2018
- Recibos de participaciones con folio compromiso de octubre a diciembre de 2018

Por último, le comento que no fue posible recuperar la información de los recibos de tesorería del periodo enero a septiembre de 2018, y en relación a los folios compromisos del periodo mencionado fueron entregados en la cuenta pública en el punto:

2 Información Presupuestaria (API/APE) en el apartado

2.2 Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias, participaciones, aportaciones, subsidios, convenios y apoyos debiéndose incluir copia certificada del soporte documental

Sin más por el momento me despido de usted.



**TESORER**  
**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**





Núm. Oficio: TM/1821/026/2019

Asunto: Integración de cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2018.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 17**, al presente se adjunta impreso:

- Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018.
- Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018.

Sin más por el momento me despido de usted.

**CEDRAL**  
**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018  
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123 a la 1123-01-06-003)  
Cuentas de Registro

Usr: tesorera  
Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha: X Cobranza  
hora de Impresión: 10:11 a.m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
1123-01-01-0001	FRANCISCO GAYTAN RANGEL	\$9,742.00	\$0.00	\$0.00	\$9,742.00
1123-01-01-0002	CUENTAS POR COBRAR 2003	\$79,986.72	\$0.00	\$0.00	\$79,986.72
1123-01-01-0003	ORGANISMO DE AGUA POTABLE	\$41,396.70	\$0.00	\$0.00	\$41,396.70
1123-01-01-0004	FRANCISCO GARCIA MATA	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
1123-01-01-0005	FONDO ESTATAL DE APORT.MUL.TIPLES	\$15,850.00	\$0.00	\$0.00	\$15,850.00
1123-01-01-0006	BENEFICIARIOS R-33	\$25,737.00	\$0.00	\$0.00	\$25,737.00
1123-01-01-0007	HECTOR CESAR MALDONADO CHAVEZ	\$746.75	\$0.00	\$0.00	\$746.75
1123-01-01-0012	TUBOS PVC	\$30,484.97	\$0.00	\$0.00	\$30,484.97
1123-01-01-0013	COMITE POZO NO.2 EJIDO HIDALGO	\$127,020.00	\$0.00	\$0.00	\$127,020.00
1123-01-01-0014	MARCIAL J. AGUILLON RAMIREZ	\$670,000.00	\$0.00	\$0.00	\$670,000.00
1123-01-01-0015	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$1,293,357.43	\$102,333.03	\$0.00	\$1,395,690.46
1123-01-01-0016	FONDO DE AHORRO MUNICIPAL (FONDO GENERAL)	\$21,533.58	\$1,050,625.78	\$1,050,625.78	\$21,533.58
1123-01-01-0017	CUENTAS POR COBRAR R-33	\$146,258.16	\$0.00	\$0.00	\$146,258.16
1123-01-02-01	INFRA LE PRESTA A FORTA	-\$581,440.00	\$0.00	\$0.00	-\$581,440.00
1123-01-02-02	FORTA DE DEBE A INFRA	\$2,528,640.00	\$0.00	\$0.00	\$2,528,640.00
1123-01-02-03	INFRA LE PRESTA A FISE	\$696,715.45	\$0.00	\$0.00	\$696,715.45
1123-01-02-04	FISE LE DEBE A INFRA	-\$696,715.45	\$0.00	\$0.00	-\$696,715.45
1123-01-02-05	RAMO 33 LE DEBE A RAMO 28	\$466,035.84	\$708,384.86	\$539,859.00	\$634,561.70
1123-01-02-06	RAMO 28 LE DEBE A FORTA	\$635,000.00	\$0.00	\$0.00	\$635,000.00
1123-01-02-07	RAMO 28 LE DEBE A INFRA	\$380,000.00	\$0.00	\$0.00	\$380,000.00
1123-01-02-09	FAM CONVENIO SEGE	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
1123-01-02-10	INFRA LE DEBE A FORTA	\$0.00	\$680,000.00	\$680,000.00	\$680,000.00
1123-01-03-001	FRANCISCO JAVIER DE LEON GARZA	-\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-03-003	SAMUEL LUNA LUCIO	\$1,080.00	\$0.00	\$1,080.00	\$1,080.00
1123-01-03-004	JUAN PABLO NIETO GOBEA	\$649.98	\$16,230.91	\$16,880.89	\$16,880.89
1123-01-03-005	FRANCISCO LEJIA TORRES	\$14,000.00	\$7,743.50	\$21,743.50	\$21,743.50
1123-01-04-001	ANDRES YAÑEZ MONTOYA	\$1,800.00	\$0.00	\$1,800.00	\$1,800.00
1123-01-04-002	OLGA ASUNCION ORTEGA ELORZA	\$1,000.00	\$6,702.18	\$6,711.38	\$6,711.38
1123-01-04-005	CESAR ENRIQUE MARQUEZ RIVERA	\$250.00	\$0.00	\$250.00	\$250.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123 a la 1123-01-06-003)**

Usu. tesorera  
 Rep rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha y hora de Impresión  
 08/abr/2019 10:11 a.m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
1123-01-04-006	MARIO ALBERTO VILLANUEVA MARTINEZ	-\$250.00	\$250.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-008	FRANCISCA GARCIA GARCIA	-\$333.33	\$333.33	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-009	LUCIA GUADALUPE EGUJA GARCIA	-\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-011	RICARDO AGUIRRE BARAJAS	\$250.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00
1123-01-04-012	ARMANDO HERNANDEZ MARTINEZ	\$1,600.00	\$2,000.00	\$3,100.00	\$500.00
1123-01-04-015	FRANCISCA ALCANTAR SEGURA	-\$166.66	\$166.66	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-017	JOSE PIO CRUZ SAAVEDRA	\$2,468.20	\$0.00	\$2,468.20	\$0.00
1123-01-04-018	ROSA MA ROSALES	-\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-019	MARGARITA TORRES CASILLAS	\$750.00	\$4,000.00	\$4,750.00	\$0.00
1123-01-04-020	OFELIA SOTO MORALES	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
1123-01-04-021	ZURIA ITZEL ZEPEDA JIMENEZ	\$82.00	\$0.00	\$82.00	\$82.00
1123-01-04-20	MARIA ISABEL RODRIGUEZ BUSTOS	-\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-22	CESAR EMMANUEL ALVARADO ALVIZO	-\$1,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$0.00
1123-01-04-24	CARLOS ALBERTO CADENA LLANAS	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00
1123-01-04-26	JACOBO MEDRANO SIFUENTES	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00
1123-01-04-27	JOSE FERNANDO IBARRA RUIZ	-\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-04-29	FRANCISCO JAVIER DE LEON GARZA	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
1123-01-04-30	REYNA MIRELES MUÑIZ	\$2,000.00	\$1,299.92	\$2,000.00	\$1,299.92
1123-01-04-31	YOLANDA SOTO MORALES	\$0.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$0.00
1123-01-04-32	CARLOS MARTIN GONZALEZ RAMIREZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
1123-01-04-33	FATIMA CAMARILLO ZAVALA	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
1123-01-04-34	MA ISABEL GUEL MOLINA	\$0.00	\$3,300.00	\$3,300.00	\$0.00
1123-01-04-35	MARIA SANTOS MATA ESTRADA	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
1123-01-04-36	DIEGO GUADALUPE VALADEZ ALEMAN	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
1123-01-05-02	EDGAR ARMANDO CASTILLEJA ROSAS	\$168,164.00	\$0.00	\$168,164.00	\$0.00
1123-01-05-03	JUAN PABLO NIETO GOBEA	\$3,503.00	\$56,000.00	\$59,503.00	\$0.00
1123-01-05-04	JUAN RAMON HERNANDEZ PEREZ	\$56,525.64	\$3,000.00	\$59,525.64	\$0.00
1123-01-05-05	JOSE MARTINEZ BRIONES	\$16,392.27	\$0.00	\$16,392.27	\$0.00
1123-01-05-06	FRANCISCO LEIJA TORRES	\$28,743.60	\$0.00	\$28,743.60	\$4.00
1123-01-05-07	JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA	\$43,021.00	\$0.00	\$43,021.00	\$0.00
1123-01-05-09	ROBERTO ANTONIO SEGOVIA JUAREZ	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123 a la 1123-01-06-003)

Cuentas de Registro

Fecha y 08/abr/2019

hora de Impresion 10:11 a.m.

Usu: tesorera

Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
1123-01-06-001	Jose Homero Mata Camarillo	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00
1123-01-06-003	Ilse Emelin Cruz Soto	\$0.00	\$0.51	\$0.00	\$0.51
<b>Total :</b>		<b>6,236,178.85</b>	<b>3,177,660.68</b>	<b>2,556,164.26</b>	<b>6,857,675.27</b>







**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)**

Usr: tesorera  
Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha y hora de Impresión  
08/abr/2019 10:09 a.m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
2111-0-1111	Diets	\$0.50	\$1,764,241.89	\$1,779,061.39	\$14,820.00
2111-0-1131	Sueldos base al personal permanente	\$2,815.27	\$13,024,160.75	\$13,021,345.48	\$0.00
2111-0-1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$402.60	\$1,502,864.40	\$1,502,461.80	\$0.00
2111-0-1321	PRIMA VACACIONAL	\$1,889.02	\$805,123.72	\$330,334.42	-\$472,900.28
2111-0-1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$81,744.84	\$1,419,843.19	\$1,342,185.52	\$4,087.17
2111-0-1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,178.61	\$623,465.23	\$618,778.82	\$2,492.20
2111-0-1341	Compensaciones	\$0.00	\$59,655.89	\$59,655.89	\$0.00
2111-0-1521	Indemnizaciones	-\$100,000.00	\$232,769.82	\$132,769.82	-\$200,000.00
2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$253,052.76	\$249,927.19	-\$3,125.57
2111-3-1321	PRIMA VACACIONAL	-\$472,900.28	\$14,645.64	\$14,978.96	-\$472,566.96
2111-3-1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$4,092.40	\$0.00	-\$4,092.40
2111-3-1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	-\$6,224.18	\$6,224.18	\$250.00	-\$12,198.36
2112-0-000001	SERVICIOS POCA LUZ, S.A. DE C.V.	\$1,491,802.99	\$1,491,802.99	\$0.00	\$0.00
2112-0-000004	MA. DEL CARMEN GAYTAN RANGEL	\$36,362.50	\$35,792.50	\$0.00	\$570.00
2112-0-000005	RUBEN DARIO MARTINEZ MARTINEZ	\$11,149.20	\$0.00	\$0.00	\$11,149.20
2112-0-000007	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	\$0.00	\$19,900.00	\$19,900.00	\$0.00
2112-0-000008	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$0.00	\$99,148.00	\$99,148.00	\$0.00
2112-0-000009	SEVERO FERNANDEZ TRISTAN	\$24,881.81	\$24,881.81	\$0.00	\$0.00
2112-0-000022	JOSE MATA MOLINA	\$1,060.00	\$0.00	\$0.00	\$1,060.00
2112-0-000023	ISIDORO MENDOZA ZAMORA	-\$18,925.40	\$0.00	\$0.00	-\$18,925.40
2112-0-000024	MARIA GUADALUPE BALDERAS GARCIA	-\$4,776.88	\$0.00	\$0.00	-\$4,776.88
2112-0-000036	OSCAR MEDRANO ZAPATA	\$18,444.00	\$0.00	\$0.00	\$18,444.00
2112-0-000042	RAUL CORONADO RODRIGUEZ	\$2,320.00	\$0.00	\$0.00	\$2,320.00
2112-0-000043	SANDRA LUCIO VELAZQUEZ	\$277,359.40	\$205,819.40	\$0.00	\$71,540.00
2112-0-000044	EL IMPARCIAL, S.A. DE C.V.	\$2,320.00	\$0.00	\$0.00	\$2,320.00
2112-0-000062	JUAN DE DIOS LEOS ALONSO	\$3,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$3,500.00
2112-0-000073	ILUMINACION COVARRUBIAS, S.A. DE C.V.	\$13,445.21	\$0.00	\$0.00	\$13,445.21
2112-0-000084	CARLOS JAVIER LOPEZ TORRES	\$2,877.01	\$0.00	\$0.00	\$2,877.01
2112-0-000114	JANETH EUGENIA CASTILLO MACIAS	\$1,113.00	\$0.00	\$0.00	\$1,113.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)**  
 Cuentas de Registro

Usu: tesorera  
 Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha y hora de Impresión  
 08/abril/2019  
 10:09 a.m.

**Movimientos del Periodo**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-0-000128	JOSE RAUL PUENTE CORDOVA	\$0.00	\$374,109.21	\$389,152.97	\$15,043.76
2112-0-000133	LORENZO ALEJANDRO ROBLES BARAJAS	\$0.00	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
2112-0-000137	RADIO MEDIOS MATEHUALA, S.A. DE C.V.	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00
2112-0-000142	HECTOR ADELAIDO TORRES CUELLO	\$5,220.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220.00
2112-0-000147	CARLOS HUGO ISLAS HERNANDEZ	\$68,250.00	\$0.00	\$0.00	\$68,250.00
2112-0-000151	VICENTA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$8,123.23	\$0.00	\$0.00	\$8,123.23
2112-0-000155	DANIEL TELLO MOLINA	\$10,060.68	\$0.00	\$0.00	\$10,060.68
2112-0-000159	JOSE ANGEL RODRIGUEZ GRIMALDO	\$0.00	\$0.00	\$1,450.00	\$1,450.00
2112-0-000168	ALMACENES CASTILLO TORRES, S.A. DE C.V.	\$1,685.20	\$0.00	\$0.00	\$1,685.20
2112-0-000185	GUILLERMO MUÑOZ LOERA	-\$49,252.61	\$0.00	\$0.00	-\$49,252.61
2112-0-000186	AIDA IRIS SANCHEZ ESTRADA	\$3,100.00	\$0.00	\$0.00	\$3,100.00
2112-0-000194	CARNICERIAS MENDOZA SA DE CV	\$12,405.00	\$12,405.00	\$0.00	\$0.00
2112-0-000198	JORGE ROGELIO TORRES DE LEON	\$10,477.84	\$24,934.11	\$38,041.62	\$23,585.35
2112-0-000204	FRANCISCO ALEJANDRO FLORES SEGOVIA	-\$80,320.60	\$0.00	\$0.00	-\$80,320.60
2112-0-000210	SAMUEL DOMINGUEZ VARGAS	\$14,480.00	\$0.00	\$0.00	\$14,480.00
2112-0-000211	GERARDO TORRES CRUZ	\$24,957.40	\$12,081.40	\$0.00	\$12,876.00
2112-0-000213	MANUFACTURAS PIROTECNICAS HERMANOS FLORES S.A.	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$210,000.00
2112-0-000216	SEGUROS EL POTOSI, S.A.	\$0.00	\$11,005.92	\$11,005.92	\$0.00
2112-0-000217	OSWALDO ISRAEL FLORES GONZALEZ	\$12,000.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$12,000.00
2112-0-000260	JOSE ELEUTERIO MUÑIZ ROSALES	\$12,500.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00
2112-0-000263	AZUCENA CASTAÑEDA CORONADO	\$1,684.99	\$0.00	\$0.00	\$1,684.99
2112-0-000272	RAUL ORLANDO ALVAREZ MUÑOZ	\$2,320.00	\$52,200.00	\$52,200.00	\$2,320.00
2112-0-000289	ALMA ROSA SANCHEZ RODRIGUEZ	\$1,853.10	\$0.00	\$0.00	\$1,853.10
2112-0-000292	CELAYA MORENO MARIA ELENA	\$5,510.00	\$0.00	\$0.00	\$5,510.00
2112-0-000293	HERRERA MOTORS SA DE CV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2112-0-000295	ADAN ROBERTO ALVARADO MENDOZA	\$18,375.12	\$0.00	\$0.00	\$18,375.12
2112-0-000299	PETRA PUENTE CORDOVA	\$47,560.00	\$0.00	\$0.00	\$47,560.00
2112-0-000305	LETICIA MARTINEZ OLIVA	\$0.00	\$8,120.00	\$8,120.00	\$0.00
2112-0-000307	MIGUEL ALBERTO GONZALEZ DIAZ	\$4,640.00	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00
2112-0-000309	DESARROLLADORA Y COSNTRUCTORA MARTINEZ REYNA SA DE CV	\$4,002.00	\$0.00	\$0.00	\$4,002.00
2112-0-000310	ROBERTO MEDELLIN GARCIA	\$47,560.00	\$0.00	\$0.00	\$47,560.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)**

Fecha y hora de Impresión 08/abr/2019 10 09 a.m.

Usr: tesorera  
 Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

**Movimientos del Periodo**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-0-000311	PIOQUINTO BLAS TORRES RANGEL	\$3,164.99	\$0.00	\$0.00	\$3,164.99
2112-0-000314	OMNIPERS TRANSPORTE Y COMUNICACIONES SA DE CV	\$8,352.00	\$0.00	\$0.00	\$8,352.00
2112-0-000325	MONICA SUSANA AGUILAR CEDI	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
2112-0-000326	INVESTIGACION Y DESARROLLO MEDICO. S.A. DE C.V.	\$14,989.52	\$0.00	\$0.00	\$14,989.52
2112-0-000331	MARIELA PARRA SALAS	\$66,700.00	\$66,700.00	\$0.00	\$0.00
2112-0-000332	SAMUEL RODRIGUEZ VARGAS	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00
2112-0-000333	ALBERTO ROQUE HERNANDEZ ALMANZA	\$69,600.00	\$69,600.00	\$0.00	\$0.00
2112-0-000334	SIXTO HERNANDEZ VAZQUEZ	\$7,540.00	\$0.00	\$0.00	\$7,540.00
2112-0-000335	ERIC ISRAEL QUIÑONEZ GARCIA	\$98,868.28	\$23,821.93	\$0.00	\$75,046.35
2112-0-000336	MERCANTIL DISTRIBUIDORA SA DE CV	\$0.00	\$963.48	\$963.48	\$0.00
2112-0-000337	CRESENCIA CORDOVA ESTRADA	\$0.00	\$72,639.20	\$72,639.20	\$0.00
2112-0-000338	RANIULFO COLCHADO MARTINEZ	\$0.00	\$6,904.58	\$6,904.58	\$0.00
2112-0-000339	JOSE ESTRADA GARCIA	\$0.00	\$16,499.84	\$16,499.84	\$0.00
2112-0-2111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$346,921.02	\$346,921.02	\$0.00
2112-0-2121	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00
2112-0-2141	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$57,192.83	\$57,192.83	\$0.00
2112-0-2151	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$86,144.79	\$86,144.79	\$0.00
2112-0-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$145,359.94	\$145,359.94	\$0.00
2112-0-2181	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$0.00
2112-0-2211	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$223,843.43	\$223,843.43	\$0.00
2112-0-2231	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$6,706.00	\$6,706.00	\$0.00
2112-0-2421	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$66,700.00	\$66,700.00	\$0.00
2112-0-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$12,773.33	\$12,773.33	\$0.00
2112-0-2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$34,324.31	\$34,324.31	\$0.00
2112-0-2491	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$17,667.03	\$17,667.03	\$0.00
2112-0-2531	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$124,313.94	\$124,313.94	\$0.00
2112-0-2611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$2,140,094.49	\$2,140,094.49	\$0.00
2112-0-2711	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$8,626.00	\$8,626.00	\$0.00
2112-0-2911	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$85,803.94	\$85,803.94	\$0.00
2112-0-2941	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$15,422.00	\$15,422.00	\$0.00
2112-0-2961	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$258,618.54	\$258,618.54	\$0.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)**

Fecha y hora de Impresión: 08/abr/2019 10:09 a.m.

Usr: tesorera  
 Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Cuentas de Registro

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
2112-0-2991	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$515.40	\$515.40	\$0.00
2112-0-3111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$509,390.00	\$509,390.00	\$0.00
2112-0-3113	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$3,172,560.00	\$3,172,560.00	\$0.00
2112-0-3121	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$5,057.53	\$5,057.53	\$0.00
2112-0-3141	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$58,243.00	\$58,243.00	\$0.00
2112-0-3221	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$24,360.00	\$24,360.00	\$0.00
2112-0-3261	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$69,243.85	\$69,243.85	\$0.00
2112-0-3331	Servicios de consultoria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la informaci	\$0.00	\$10,600.00	\$10,600.00	\$0.00
2112-0-3341	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$9,350.00	\$9,350.00	\$0.00
2112-0-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$30,968.01	\$30,968.01	\$0.00
2112-0-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$48,702.79	\$48,702.79	\$0.00
2112-0-3471	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$4,783.10	\$4,783.10	\$0.00
2112-0-3511	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$602,829.36	\$602,829.36	\$0.00
2112-0-3531	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$31,054.19	\$31,054.19	\$0.00
2112-0-3551	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$244,399.25	\$244,399.25	\$0.00
2112-0-3571	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$13,542.83	\$13,542.83	\$0.00
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.00	\$239,471.56	\$239,471.56	\$0.00
2112-0-3611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$221,592.04	\$221,592.04	\$0.00
2112-0-3751	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$2,913,347.51	\$2,913,347.51	\$0.00
2112-0-3821	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2112-1-000001	SERVICIOS POCA LUZ. S.A. DE C.V.	\$36,614.64	\$0.00	\$0.00	\$36,614.64
2112-1-000062	JUAN DE DIOS LEOS ALONSO	-\$2,500.02	\$7,000.00	\$7,000.00	-\$2,500.02
2112-1-000126	ANGEL TEPETITLA CARO	\$0.00	\$9,390.00	\$9,390.00	\$0.00
2112-1-000128	JOSE RAUL PUENTE CORDOVA	\$0.00	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00
2112-1-000138	DAGOBERTO RODRIGUEZ GRIMALDO	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
2112-1-000168	ALMACENES CASTILLO TORRES, S.A. DE C.V.	-\$14,914.53	\$0.00	\$0.00	-\$14,914.53
2112-1-000200	RUPERTO VAZQUEZ ESPINOSA	\$0.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$0.00
2112-1-000217	OSWALDO ISRAEL FLORES GONZALEZ	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
2112-1-000236	BERTA TRISTAN MENDOZA	-\$0.40	\$0.00	\$0.00	-\$0.40
2112-1-000330	CASAS DMG SA DE CV	\$66,239.72	\$0.00	\$0.00	\$66,239.72
2112-1-000338	RANULFO COLCHADO MARTINEZ	\$0.00	\$58,492.20	\$58,492.20	\$0.00
2112-1-2111	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$72,777.11	\$72,777.11	\$0.00







**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
 Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)

Fecha y hora de Impresión 08/abr/2019 10:09 a.m.

Usr: tesorera  
 Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Cuentas de Registro

**Movimientos del Periodo**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-1-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$73,112.63	\$73,112.63	\$0.00
2112-1-3141	Telefonia tradicional	-\$239.57	\$0.00	\$0.00	-\$239.57
2112-1-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-\$13,552.85	\$0.00	\$0.00	-\$13,552.85
2112-1-3751	Viáticos en el país	-\$491.00	\$0.00	\$0.00	-\$491.00
2112-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$64,309.80	\$64,309.80	\$0.00
2112-1-5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$4,995.00	\$4,995.00	\$0.00
2112-1-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$60,753.00	\$60,753.00	\$0.00
2112-1-5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$3,132.00	\$3,132.00	\$0.00
2112-1-5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00
2112-1-5911	Software	\$0.00	\$2,772.40	\$2,772.40	\$0.00
2112-2-000039	MARIA DE LOURDES QUIJANO ZAPATA	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$5,000.00
2112-2-000310	ROBERTO MEDELLIN GARCIA	\$3,880.00	\$0.00	\$0.00	\$3,880.00
2113-000085	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	-\$3,228.60	\$225,000.00	\$225,000.00	-\$3,228.60
2113-000170	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GONZALEZ	\$118,130.31	\$0.00	\$0.00	\$118,130.31
2113-000231	JUVE ENRIQUE NIETO TREJO	\$0.00	\$983,849.60	\$983,849.60	\$0.00
2113-000238	COEDESSA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$868,540.58	\$868,540.58
2113-000239	EVERARDO GUADALUPE PEÑA JIMENEZ	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
2113-000240	CRISTINO LOPEZ CARRIZALES	\$1,206.90	\$0.00	\$0.00	\$1,206.90
2113-000242	MUNICIPIO DE CEDRAL	\$0.00	\$418,044.00	\$418,044.00	\$0.00
2113-000245	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	\$0.08	\$0.00	\$0.00	\$0.08
2113-000255	PYCDA ALTIPLANO S.A. DE C.V.	\$54,357.85	\$0.00	\$0.00	\$54,357.85
2113-000261	CONSTRUCCIONES CIVILES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
2113-000277	INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION AC	-\$1,139.73	\$0.00	\$0.00	-\$1,139.73
2113-000279	ANA MARIA GONZALEZ SANCHEZ	\$0.00	\$270.00	\$0.00	-\$270.00
2113-000340	FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	\$0.00	\$1,075,483.56	\$1,075,483.56	\$0.00
2113-000341	DROVOLT INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$1,186,715.07	\$1,186,715.07	\$0.00
2113-000342	CONSTRUCTORA DE LOS GUITOS, S.A DE C.V.	\$0.00	\$983,849.60	\$983,849.60	\$0.00
2113-6111	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-\$90,000.00	\$4,957,486.85	\$4,957,486.85	-\$90,000.00
2113-6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$2,364,049.64	\$2,364,049.64	\$0.00
2113-6122	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$5,454,735.77	\$5,454,735.77	\$0.00
2113-6123	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$644,734.09	\$644,734.09	\$0.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)**

Fecha y hora de Impresión: 08/abr/2019 10:09 a.m.

Usu. tesora  
Rep rptAuxiliarCuentasTotales

Cuentas de Registro

**Movimientos del Periodo**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2113-6124	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$285,000.00	\$285,000.00	\$0.00
2113-6127	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$127,841.62	\$1,154,486.10	\$1,026,644.48
2113-6131	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$8,404,754.45	\$8,404,754.45	\$0.00
2113-6141	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$525,959.44	\$525,959.44	\$0.00
2113-6151	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$702,134.40	\$702,134.40	\$0.00
2113-6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$0.00	\$3,384,784.56	\$3,384,784.56	\$0.00
2113-6231	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$804,660.00	\$804,660.00	\$0.00
2113-6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0.00	\$395,264.61	\$395,264.61	\$0.00
2113-6311	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$64,690.00	\$64,690.00	\$0.00
2113-6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
2113-6324	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$760,000.00	\$760,000.00	\$0.00
2113-6326	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$814,950.00	\$914,950.00	\$0.00
2115-4411	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$1,168.20	\$1,563,100.01	\$1,563,100.01	\$1,168.20
2115-4421	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$586,123.20	\$586,123.20	\$0.00
2115-4431	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$214,464.79	\$214,464.79	\$0.00
2115-4451	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$19,367.90	\$0.00	\$0.00	\$19,367.90
2115-4471	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-\$22,385.68	\$0.00	\$0.00	-\$22,385.68
2115-4511	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$846,230.89	\$846,230.89	\$0.00
2116-9411	Gastos de la deuda pública interna	\$0.00	\$24,881.81	\$24,881.81	\$0.00
2117-0001	ISPT	\$5,124,467.57	\$95,116.52	\$1,227,690.55	\$6,257,041.60
2117-0004-02	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$91,699.60	\$0.00	\$0.00	\$91,699.60
2117-0004-03	ISR 2018	\$0.00	\$0.13	\$25,346.31	\$25,346.18
2117-0008	IMPUESTOS POR PAGAR 2004	\$4,919.25	\$0.00	\$0.00	\$4,919.25
2117-0009	2% PARA SUPERVISION (EDUCACION)	\$967.79	\$0.00	\$0.00	\$967.79
2117-0010	2.5% SOBRE NOMINA	\$0.00	\$0.00	\$381,798.33	\$381,798.33
2119-01-002	TESORERIA	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00
2119-02-01	RAMO 28 LE DEBE A INFRA	\$380,000.00	\$0.00	\$0.00	\$380,000.00
2119-03-01	FORTA DEBE A RAMO 28	\$139,220.00	\$0.00	\$0.00	\$139,220.00
2119-03-02	RAMO 28 DEBE A FORTA	\$655,000.00	\$0.00	\$0.00	\$655,000.00
2129-01-01-01-0005	AGROALDIME. S.A. DE C.V.	\$12,960.00	\$0.00	\$0.00	\$12,960.00
2129-01-01-01-0007	JAIME OROZCO REYNA	\$46,427.00	\$0.00	\$0.00	\$46,427.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)**

Fecha y hora de Impresión  
 08abr/2019 10:09 a.m.

Usr: tesorera  
 Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Cuentas de Registro

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
2129-01-01-01-0008	JOSE LUIS MOLINA MATA	\$3,267.00	\$0.00	\$0.00	\$3,267.00
2129-01-01-01-0010	JOSE DE JESUS SANCHEZ MONTEJANO	\$1,160.00	\$0.00	\$0.00	\$1,160.00
2129-01-01-01-0015	EDGAR PEÑA HERNANDEZ	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
2129-01-01-02-01	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA DE CV	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
2129-01-01-02-02	MAQUINARIA EN VENTA POTOSINA SA DE CV	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
2129-01-01-02-03	MANUEL MALDONADO LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$9,135.00	\$9,135.00
2129-01-01-03-0001	EDMAR, S.A. DE C.V.	\$261.47	\$0.00	\$0.00	\$261.47
2129-01-01-03-0002	ACREEDORES DIVERSOS	\$455,915.85	\$0.00	\$0.00	\$455,915.85
2129-01-01-03-0003	SUELDOS POR PAGAR	\$367,099.10	\$0.00	\$0.00	\$367,099.10
2129-01-01-03-0004	CUENTAS POR PAGAR 2003	\$1,751,477.91	\$0.00	\$0.00	\$1,751,477.91
2129-01-01-03-0005	CAUCION DE SUELDOS	\$34,090.60	\$0.00	\$22,031.60	\$56,122.20
2129-01-01-03-0006	CONTRALORIA 0.5 AL MILLAR	\$26,273.50	\$23,724.81	\$19,554.71	\$22,103.40
2129-01-01-03-0007	CUENTAS POR PAGAR RAMO 33	\$554,145.26	\$0.00	\$0.00	\$554,145.26
2129-01-01-03-0008	CMIC 0.2 AL MILLAR	\$31,580.68	\$8,086.90	\$7,822.05	\$31,315.83
2129-01-01-03-0009	PRESTAMOS POR PAGAR	\$117,505.54	\$0.00	\$0.00	\$117,505.54
2129-01-01-04-01	CLAUDIA ELIZABETH BARAJAS GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$2,320.00	\$2,320.00
2129-01-02-01-0001	VARIOS INFRAESTRUCTURA 2012	-\$11,800.00	\$0.00	\$0.00	-\$11,800.00
2129-01-02-01-0002	VARIOS INFRAESTRUCTURA 2016	-\$534,770.11	\$0.00	\$0.00	-\$534,770.11
2129-01-02-01-0003	VARIOS INFRAESTRUCTURA 2017	-\$25,289.10	\$176,164.00	\$0.00	-\$201,463.10
2129-01-02-01-0004	VARIOS INFRAESTRUCTURA 2018	\$0.00	\$586,806.40	\$680,000.00	\$83,193.60
2129-01-03-05	VARIOS FORTAMUN 2018	\$0.00	\$308,783.87	\$0.00	-\$308,783.87
2129-01-04	FFM LE DEBE A FISM	\$2,492,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,492,200.00
2129-01-05	BENEFICIARIOS 2015 TECHOS OBRA OAZ281	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
2129-01-06	RAMO 28 LE DEBE A FFM	-\$420,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$420,000.00
2129-01-08	FAM COMVENIO SEGE	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
2129-01-09-01	INFRAESTRUCTURA 2017	\$2,204,061.17	\$0.00	\$0.00	\$2,204,061.17
2129-01-09-02	FORTALECIMIENTO 2017	\$356,510.82	\$0.00	\$0.00	\$356,510.82
2129-01-09-03	OTROS CONVENIOS 2017	\$1,262,648.36	\$0.00	\$0.00	\$1,262,648.36
2129-02-0008	LUCIA GPE EGUJA GARCIA	\$491.00	\$0.00	\$0.00	\$491.00
2129-02-0009	SILVIA ADRIANA FLORES ESPINOZA	\$66,666.72	\$0.00	\$0.00	\$66,666.72
2129-02-0013	SABINO MENDOZA MEDRANO	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**  
 Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2110 a la 2129-02-0017)

Usr: tesorera  
 Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha y hora de Impresión  
 08/abr/2019 10:09 a.m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo			Saldo Final
		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
2129-02-0014	LOURDES BEATRIZ CRUZ SOTO	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
2129-02-0015	JOSE ROBERTO MOLINA RODRIGUEZ	\$0.00	\$420.00	\$420.00	\$0.00
2129-02-0016	Jaime Garcia Muñoz	\$168,128.11	\$273,000.00	\$0.00	-\$104,871.89
2129-02-0017	ESTANISLADO VAZQUEZ MORALES	\$6,425.00	\$0.00	\$0.00	\$6,425.00
<b>Total :</b>		<b>17,851,448.66</b>	<b>75,156,793.28</b>	<b>75,424,229.92</b>	<b>18,118,885.30</b>





Núm. Oficio: TM/1821/027/2019

Asunto: Respaldo en medio magnético de la contabilidad correspondiente al ejercicio 2018.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-



En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el punto 18, al presente se adjunta CD-ROM con respaldo de la Cuenta Pública del Ejercicio 2018.

Sin más por el momento me despido de usted.

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021



TESORERÍA

LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ

TESORERO MUNICIPAL

ELABORÓ

Núm. Oficio: TM/1821/028/2019



**Asunto:** Relación de personal contratado con recursos fiscales, recursos propios y participaciones federales (Ramo 28), en enero a diciembre de 2018, por sueldos, honorarios asimilables y prestación de servicios independientes, incluyendo sus contratos.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 19**, al presente se adjunta la relación de personal de enero a diciembre de 2018:


- Por sueldo base y eventuales;
- Por prestación de servicios independientes.

Por último, le comento que no fueron contratadas personas mediante honorarios asimilables.

Sin más por el momento me despido de usted.

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021

  
**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.P.  
RELACION DE PERSONAL CONTRATADO

DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE		PUESTO		DEPARTAMENTO		ESCOLARIDAD		PROFESIÓN O GRADO DE		CURP		RFC		IMPUESTO		TIPO DE NOMINA	
JOSE HOMERO MATA CAMARILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	DESPACHO DEL PRESIDENTE	DESPACHO DEL PRESIDENTE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	MACH821203P15	MACH821203HSP1MM09	\$18,576.45	CONFIANZA								
ANA CRISTINA MATA MOLINA	PRIMER REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN DERECHO PRIMARIA	LICENCIATURA EN DERECHO PRIMARIA	MAMA880814MSFLN04	MAMA880814MSFLN04	\$7,847.55	CONFIANZA								
ANTONIA MORALES MORALES	SEGUNDO REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN DERECHO PRIMARIA	LICENCIATURA EN DERECHO PRIMARIA	MOMA650611LWV3	MOMA650611MSPRRN07	\$7,847.55	CONFIANZA								
JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ	TERCER REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	VAGJ610711T10	VAGJ610711HSPZMN08	\$7,847.55	CONFIANZA								
ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ	QUINTO REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SECUNDARIA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SECUNDARIA	EOHF691203UP1	EOHF691203MSPLRR08	\$7,847.55	CONFIANZA								
FRANCISCA ELORZA HERÁNDEZ	SEXTO REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	SOPR680827DU9	SOPR680827HSPDR05	\$7,847.55	CONFIANZA								
ARMANDO SOTO RODRIGUEZ	SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA	SINDICATURA	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	VATR850702HY6	VATR850702HSPXRB08	\$7,847.55	CONFIANZA								
ROBERTO CECILIO YÁNEZ TORRES	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	CONTADOR PUBLICO Y ESTUDIANTE EN LA LICENCIATURA EN DERECHO	CONTADOR PUBLICO Y ESTUDIANTE EN LA LICENCIATURA EN DERECHO	FARM630217B53	FARM630217MSPZNN08	\$9,000.00	BASE								
MA. MINERVA FAZ RANGEL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	GOOU680202DU3	GOOU680202HSPNR901	\$9,000.00	CONFIANZA								
URBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	TESORERIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	QGN820521TH4	QGN820521MNERNN10	\$9,000.00	CONFIANZA								
NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL CONTRALOR	DESARROLLO SOCIAL CONTRALORIA	DESARROLLO SOCIAL CONTRALORIA	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL	GAGU881215TP8	GAGU881215HSPRRL06	\$9,000.00	CONFIANZA								
LUISES DE LA GARZA GUERRERO	SECRETARIO PARTICULAR	DESPACHO DEL PRESIDENTE	DESPACHO DEL PRESIDENTE	LICENCIATURA EN DERECHO PRIMARIA	LICENCIATURA EN DERECHO PRIMARIA	MEZT6401231B9	MEZT640123HSPNVM02	\$9,000.00	CONFIANZA								
TOMÁS MENDOZA ZAVALA	DIRECTOR	OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	PREPARATORIA	PREPARATORIA	LUMB850919HL2	LUMB850919HSPDCL08	\$9,000.00	CONFIANZA								
BALDEMAR LUGO MEDINA	RESX ENLX TEC	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	RUFF770604MV1	RUFF770604HSPZRR00	\$9,000.00	CONFIANZA								
FRANCISCA CALLEGOS SIQUENTES	DIRECTOR DE CATASTRO RURAL	CATASTRO MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL	LICENCIATURA EN EDUCACION SECUNDARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION SECUNDARIA	GASA760925S6A	GASA760925MTSLFR09	\$9,000.00	CONFIANZA								
AURELIA CALLEGOS SIQUENTES	CHOFER	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	4TO SEMESTRES DE TECNICO EN CULTIVOS FORRAJEROS	4TO SEMESTRES DE TECNICO EN CULTIVOS FORRAJEROS	LJUJ931220CP8	LJUJ931220HSPRXL04	\$9,000.00	CONFIANZA								
JULIO LARA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN CURSO EN MERCADO TECNIA	LICENCIATURA EN CURSO EN MERCADO TECNIA	EIF661103256	EIF66110324H800	\$9,000.00	CONFIANZA								
JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	REWC960202K55	REWC960202HSPVLM03	\$5,700.00	CONFIANZA								
CANDELARIO REYES ULLOA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	VILC911228AK7	VILC911228MSPMLI06	\$3,099.90	CONFIANZA								
CLAUDIA PAOLA VILANUEVA LIMON	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	FOEST50513MSPLSL09	FOEST50513MSPLSL09	\$4,206.70	BASE								
SILVIA ADRIANA FLORES ESPINOSA	COORDINADORA SMOIF	DIF	DIF	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	ZASY840508UG3	ZASY840508MSPPGV07	\$2,934.90	BASE								
YOVANI CRISTAL ZAPATA SEGOVIA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	DIF	DIF	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	RORF680120F95	RORF680120MSPDSB02	\$7,500.00	CONFIANZA								
FABIOLA RODRIGUEZ ROSAS	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	DIF	DIF	LICENCIATURA EN DERECHO	LICENCIATURA EN DERECHO	CAAS660616S99	CAAS660616MSPZLL05	\$2,505.00	CONFIANZA								
SILVIA GUADALUPE CÁSARES ALVARADO	TRABAJO SOCIAL	DIF	DIF	LICENCIATURA EN GUESTION Y TRABAJO SOCIAL	LICENCIATURA EN GUESTION Y TRABAJO SOCIAL	SAOS930519N23	SAOS930519MSPVSN01	\$3,395.25	CONFIANZA								
SANDRA IVON SALAZAR QUISTIAN	BIENESTAR FAMILIAR	DIF	DIF	BACHILLERATO	BACHILLERATO	MAMA840410P77	MAMA840410MSPRYR09	\$3,300.00	CONFIANZA								
MARIBEL MARTÍNEZ ÁVILA	AFANADORA	DIF	DIF	SECUNDARIA	SECUNDARIA	MAMG66031MF8	MAMG660312MSPRRR08	\$2,454.45	CONFIANZA								
GREGORIA MÁRQUEZ MARTÍNEZ	ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIF	DIF	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	COSJ860823M51	COSJ860823MSPRGN07	\$3,300.00	CONFIANZA								
JUANA FRANCISCA CORDOVA SEGOVIA	COORDINADOR TECNICO CON PERSONAS DE DISCAPACIDAD	DIF	DIF	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	MOEP901019BR3	MOEP901019HSPRSD06	\$3,249.90	CONFIANZA								
PEDRO MORALES ESPINOZA	CHOFER	DIF	DIF	INGENIERO QUIMICO	INGENIERO QUIMICO	HEJ5670225KN9	HEJ5670225HSPRRB05	\$4,891.20	BASE								
SEBASTIAN HERNÁNDEZ JORDÁN	RECEPCIONISTA	DIF	DIF	BACHILLERATO	BACHILLERATO	ROON870115175	ROON870115MSPJRN06	\$2,454.45	CONFIANZA								
NANCY ORALIA ROJAS ORTEGA	AFANADORA	DIF	DIF	SECUNDARIA	SECUNDARIA	LEZT750217BR3	LEZT750217MSPVMR08	\$2,030.00	CONFIANZA								
MA. TERESA LEYVA ZAMARRIPA	AUXILIAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIF	DIF	SECUNDARIA	SECUNDARIA	CALJ751114LBS	CALJ751114HSPSBV01	\$3,150.00	CONFIANZA								
JAVIER CASILLAS LUGO	AUXILIAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIF	DIF	SECUNDARIA	SECUNDARIA	CAFJ960624N15	CAFJ960624HSPHZN03	\$3,300.00	CONFIANZA								
JUAN FRANCISCO CHAVEZ	AUXILIAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIF	DIF	SECUNDARIA	SECUNDARIA	CAFJ960624N15	CAFJ960624HSPHZN03	\$3,300.00	CONFIANZA								



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
 RELACION DE PERSONAL CONTRATADO  
 DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESIÓN O GRADO DE ESCOLARIDAD	INEC	CURP	PERSECUCIÓN QUINCENAL ANT. DE IMPUESTO	TIPO DE NOMINA
JOSÉ GUADALUPE BERNAL DE LA ROSA	CHOFER DE TRASLADOS	DIF	SECUNDARIA	BERG631028388	BERG631028HNLRSD03	\$2,511.45	CONFIANZA
MA. DORA ELIA ORTEGA CRUZ	AFANADORA	CENTRO DIF	SECRETARIA BILINGÜE, CONTADOR	OECD760428F29	OECD760428MSPRR02	\$2,700.00	CONFIANZA
GUADALUPE JAZMIN GARCIA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DIF	BACHILLERATO	GASY991230	GASY991230H	\$1,999.95	CONFIANZA
EDITH ELIZABETH CARDENAS PAREDES	MÉDICO GENERAL	CENTRO DIF	UNIVERSITARIO CON TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO PARTERO	CAPE900825S84	CAPE900825MSPRR03	\$4,419.52	CONFIANZA
JOSE ANGEL GUTIERREZ ALVAREZ	DENTISTA	CENTRO DIF	MEDICO DENTISTA	GUAA721012514	GUAA721012HSPTLN03	\$6,999.90	CONFIANZA
MARIA DE LA LUZ SEGOVIA RAMIREZ	ENCARGADA	CDI	BACHILLERATO	PME951211T22	SERL740830KSPGM	\$2,499.90	CONFIANZA
GINTHIA NATALY CORDOVA ESPINOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CDI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRESCOLAR (EN CURSO)	COEC991108K34	COEC991108MSPRSN05	\$2,499.90	CONFIANZA
CARLOS FRANCISCO GÓMEZ HIPÓLITO	AUXILIAR DE OBSERVATORIO	CDI	INGENIERO	JOHC871025336	JOHC871025HSPMPR02	\$2,035.65	CONFIANZA
MARIA CRUZ JUAREZ ORTEGA	RECAUDADORA	CATASTRO MUNICIPAL	LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES	JUOC690502HC1	JUOC690502MSPRR06	\$4,011.46	BASE
SONIA ELIZABETH JUAREZ CORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA	JUCS9204175N9	JUCS920417MSPRRN09	\$3,649.95	CONFIANZA
KATIA MICHEL MENDOZA HERNÁNDEZ	RECEPCIONISTA	DESPACHO DEL PRESIDENTE	LICENCIATURA EN CURSO	MEHK860200Q62	MEHK860200MSPNRT09	\$3,199.95	CONFIANZA
REYNA SOCORRO CASTILLO DELGADO	CAPTURISTA DE DATOS	REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	CADR780106ZL3	CADR780106MSPSLY06	\$4,249.95	BASE
JUAN PABLO HERNÁNDEZ RANGEL	OPERARIO DEL MÓDULO CURP	REGISTRO CIVIL	INGENIERO MECÁNICO ADMINISTRADOR	HERJ900506LJH6	HERJ900506HSPRRN02	\$3,750.00	CONFIANZA
MA. MANUELA MARTINEZ RINCÓN	SECRETARIA	SINDICATURA	LICENCIATURA EN DERECHO	MARM830102DXA	MARM830102MSPRNN18	\$2,934.90	CONFIANZA
FATIMA DEL ROSARIO FLORES SOTO	SECRETARIA	SINDICATURA	LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	FOSF82040IV8	FOSF820401MSPPLT05	\$2,934.90	CONFIANZA
MIGUEL ANGEL CRUZ GARCIA	ENCARGADO DE PISOS Y MERCADOS	SINDICATURA	SECUNDARIA	CUGM84012VCA	CUGM84012HSPRRG03	\$2,500.00	CONFIANZA
ROSEMBERG GARCIA CARDONA RODRIGUEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PREPARATORIA	GACR830510RSA	GACR830510HSPRR300	\$2,250.00	CONFIANZA
MARIA ELVIA LOPEZ	RECEPCIONISTA	UBR	SECUNDARIA	LORE780513DN7	LORE780513MSPPOL05	\$6,092.10	CONFIANZA
MARTIN VILLANUEVA RANGEL ZURIA ITZEL	FISICO TERAPEUTA	UBR	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	VIRM709074KA	VIRM70907HSPUNR01	\$2,100.00	CONFIANZA
JIMENEZ ZEPEDA	TRABAJO SOCIAL	UBR	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	RUMP950304Q07	RUMP950304MSPZRL07	\$4,500.00	CONFIANZA
PIJAR DEL ROCIO RUIZ MARTINEZ	PSICOLOGA	UBR	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	FAMA9510263PRPFM	FAMA951026MSPJRN900	\$2,053.00	CONFIANZA
ANA KARINA FAJARDO MARTINEZ	PSICOLOGA	UBR	SECUNDARIA	MEJC790221Q82	MEJC790221MSPMNN09	\$2,124.45	CONFIANZA
CONSTANTITA MENDOZA JIMENEZ	AFANADORA	UBR	ENFERMERA	SETE511205KY6	SETE511205MSPGLS02	\$2,250.00	CONFIANZA
TELLO CLAUDIA RODRIGUEZ BUSTOS	ENFERMERA	UBR	PRIMARIA	ROBC830706CC6	ROBC830706MSPDLS04	\$4,500.00	CONFIANZA
MARIA ELENA ORTIZ ACOSTA	AFANADORA	UBR	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	OIAE951115TV7	OIAE951115MSPRCL09	\$3,577.00	CONFIANZA
MA. ANDREA GARCIA CARMONA	FISICO TERAPEUTA	UBR	MEDICO EN REHABILITACION	GACM831207D14	GACM831207MSPRLN06	\$9,000.00	CONFIANZA
REYES HERNÁNDEZ MEDINA	DOCTORA	UBR	SECUNDARIA	HEMR8801063W3	HEMR880106HSPRDY01	\$2,550.00	CONFIANZA
RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ MATA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	MAMR890811CQ2	MAMR890811HSPTRF04	\$3,129.00	CONFIANZA
DEGO ALEJANDRO IBARRA CAZARES	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	IACD950303R3	IACD950303HSPBZG06	\$3,298.20	CONFIANZA
JOSE RAMÓN GUERRERO ALVAREZ	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	GUAR780127	GUAR780127HSPRLM04	\$3,129.00	BASE
CESAR EDUARDO RANGEL ACEVEDO	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	RAAC931005QNS6	RAAC931005HSPNCS09	\$3,129.00	CONFIANZA



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
RELACION DE PERSONAL CONTRATADO  
DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESIÓN O GRADO DE ESCOLARIDAD	RFC	CURP	PERSONAL CUINCENTA ANT. DE IMPUESTO	TIPO DE NOMINA
ARMANDO HERNANDEZ MARTINEZ	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECUNDARIA	HMRMAR710414	HEMA710414HSPRRR02	\$3,525.75	BASE
CLAUDIA BERENICE ALVAREZ ROBLES	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA	AARC840208KU9	AARC840208ASPLBL07	\$3,129.90	CONFIANZA
ISRAEL TORRES MARISCAL	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	TOMI910313UE7	TOMI910313HSPRRS00	\$3,129.90	CONFIANZA
FRANCISCO CAZARES PEREZ	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECUNDARIA	CAPJ901001KK7	CAPJ901001HSPZR000	\$3,129.90	CONFIANZA
LUIS GERARDO MORA RIVEROLL	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	MORL750608DFR503	MORL750608HDFR503	\$3,129.90	CONFIANZA
GERMAN CRUZ SALOME	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CARRERA TECNICA AUTOMOTRIZ	CUSG890331400	CUSG890331HSPRLR09	\$3,129.90	CONFIANZA
LUIS FELIPE ALVARADO OLIVA	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECUNDARIA	AAOL940605	AAOL940605HSPLLS05	\$3,129.90	CONFIANZA
EPIFANIO ESPINOZA GUEL	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECUNDARIA	ESGLEP80040724H5	EIG800407HSPSPJ05	\$3,129.90	CONFIANZA
REYNALDO PEREZ GALVAN	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECUNDARIA	PEGR9101060A6	PEGR910106HSPRLY00	\$3,129.30	CONFIANZA
ERIK ALEJANDRO GLORIA MEDRANO	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECUNDARIA	GOME95122LX4	GOME95122HSPDLR07	\$3,129.90	CONFIANZA
IVAN LLAMAS IBARRA	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	LAIF9407098V0	LAIF940709HSPSBR05	\$3,129.90	CONFIANZA
IVAN GOMEZ MARTINEZ	ENC FOMENTO DEPORTIVO	FOMENTO DEPORTIVO	INGENIERO INDUSTRIAL	GOMI8201172X2	GIM820117HSPMRV00	\$3,150.00	CONFIANZA
LUIS ELEUTERIO CAMARILLO GARCIA	COORDINADOR EDUCACION Y ACCION CIVICA	FOMENTO EDUCATIVO Y ACC C	LIC EDUCACION PRIMARIA	GAGL620328570	CAGL620328HSPMR505	\$3,249.90	CONFIANZA
MONICA LIZETH GAYTAN MORALES	ASESORIA LEGAL	ASESORIA LEGAL	LICENCIADA EN DERECHO	GAMM890402E98	GAMM890402MNLVTR00	\$6,549.90	CONFIANZA
JUAN ANTONIO CRUZ ALVARADO	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA TURNO VESPERTINO	CENTRO CULTURAL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	CUAJ631227857	CUAJ631227HSPRLN04	\$3,649.95	CONFIANZA
MARIA JOSEFINA ZAVALA MARTINEZ	COORDINADORA DE INAPAM	ESTANCIA DE DIA	PREPARATORIA	ZAMJ770320TNG	ZAMJ770320MSPVRS09	\$4,500.00	CONFIANZA
MARINA GAYTAN GRIMALDO	APOYO GENERAL	ESTANCIA DE DIA	PRIMARIA	GAGM800304LE3	GAGM800304MSPVRR09	\$3,150.00	CONFIANZA
VICENTA LUNA BERNAL	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LUBV650719L7	LUBV650719MNLNRC06	\$2,955.00	CONFIANZA
GLORIA ROBLES RODRIGUEZ	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	SECUNDARIA	FORG701205U39	FORG701205MSPBOL01	\$2,955.00	CONFIANZA
SARA DE LEON MOLINA	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	PRIMARIA	MOL5961230	MOL596123MSPVRS09	\$1,221.45	CONFIANZA
JUANA MARIA MORALES SANDOVAL	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	SECUNDARIA	MOSJ810501JMA	MOSJ810501MSPGLS02	\$2,955.00	CONFIANZA
PERLA ALEJANDRINA HERNANDEZ CHANTAJA	DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL	CENTRO CULTURAL	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	HECP87032ZBJ7	HECP870322MSPVRR03	\$7,149.90	CONFIANZA
HERLINDA ESPINOSA LARA	COORDINADORA DE LOGISTICA	CENTRO CULTURAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	EILH910503M6A	EILH910503MNLNRR09	\$3,249.90	CONFIANZA
ALDO RAMON BUSTOS CAMARILLO	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	CENTRO CULTURAL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	BUCJ940409RVA	BUCJ940409HSPSML09	\$3,567.90	CONFIANZA
ANICETA TORRES QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO CULTURAL	NORMAL BASICA	TOGA650503	TOGA650503MNLNRM08	\$2,499.90	CONFIANZA
JUANA CRUZ CAMARILLO	APEANADORA	CENTRO CULTURAL	PRIMARIA	CUCJ641210AU0	CUCJ641210MNLNRM00	\$1,903.35	BASE
MA GUADALUPE OLIVA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	CENTRO CULTURAL	PRIMARIA	OIAG690601CS7	OIAG690601MSPFLD05	\$1,999.95	CONFIANZA
EDGAR ANTONIO ONTIVEROS VILLALPALDO	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	LICENCIATURA EN INGENIERIA Y PROCESOS INDUSTRIALES	ONVE940108AK0	ONVE940108HSLNLD08	\$9,000.00	CONFIANZA
JUAN ANTONIO FLORES ESPINOZA	APICULTOR Y OPERADOR	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	MEDIA SUPERIOR/APICULTOR	FOEJ771011HJLJ	FOEJ771011HSPSLN01	\$2,112.75	CONFIANZA
RUBEN OMAR AGUILAR GAYTAN	ENFERMERO/PARAMEDICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	AUGR950130S08	AUGR950130HSPSFB07	\$2,850.00	CONFIANZA
OMAR EDUARDO CASTILLO	PRIMER RESPONDIENTE	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SECUNDARIA	CACX931129A55	CACX931129HSPSRLM02	\$2,211.82	CONFIANZA
JUAN FRANCISCO SALOME CRUZ	OPERADOR	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SECUNDARIA	SACJ950624ZV6	CUSJ950624HSPRLM07	\$2,211.75	CONFIANZA
ESMERALDA LUZET GONZALEZ	ENLACE TECNICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SECUNDARIA	GOTE0006282M200	GOTE0006282M200	\$2,449.95	CONFIANZA
NIDIA DEL ROCIO SERRATO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PASANTE DE INGENIERIA EN EDUCACION	SERN951218BSA	SERN951218HSPRZD00	\$4,800.00	CONFIANZA
EDGAR JOSUE MORALES SAUCEDA	UNIDAD INVESTIGADORA DE CONTROLORIA INTERNA	CONTRALORIA	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA	MOSE890224BF8	MOSE890224HSPRCD06	\$5,049.90	CONFIANZA
JOSE DE JESUS VIERA TORRES	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA	DESARROLLO RURAL	MEDICO VETERINARIO	VITJ005042CCO	VITJ005042HSPRRS02	\$2,571.00	CONFIANZA

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
RELACION DE PERSONAL CONTRATADO  
DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018



NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESION O GRADO DE ESCOLARIDAD	RFC	CURP	PERSECUCIÓN QUINCENTRAL ANT. DE IMPUESTO	TIPO DE NOMINA
MICHEL RODRIGUEZ MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO RURAL	PREPARATORIA	ROMM890819SH5	ROMM890819HSPDNC03	\$3,150.00	CONFIANZA
DAVID ALEJANDRO CARDONA COLUAGA	ENLACE ASISTENCIA SOCIAL	DESARROLLO RURAL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	CACD911229729	CACD911229HSPLR08	\$3,150.00	CONFIANZA
MA DEL CARMEN VILLANUEVA HERNANDEZ	CAPTURISTA DE DATOS	DESARROLLO SOCIAL	LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	VHC83307186V3	VHC8330718MSPLR00	\$5,706.75	BASE
JOEL ALBERTO ARMENTA MELLENDZ	INGENIERO CIVIL AUXILIAR	DESARROLLO SOCIAL	INGENIERO CIVIL	AEMJ980809D55	AEMJ980809HSPRL05	5,706.75	CONFIANZA
J CRUZ SANCHEZ ALVARADO	CAPTURISTA DE DATOS	DESARROLLO SOCIAL	SECUNDARIA	SAAC19801014	SAAC801014HSPNLR00	\$6,049.95	CONFIANZA
ANA JULIA MENDOZA TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO SOCIAL	INGENIERO CIVIL	FOHA74113003G0	FOHA741130MSPLRN09	\$5,706.75	BASE
ANA MARIA JUAREZ MENDOZA	AFANADORA	DESARROLLO SOCIAL	SECUNDARIA	JUMA991230M	JUMA991230M	\$2,140.05	CONFIANZA
JENYFFER MORALES PUENTE	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES	DESARROLLO SOCIAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	MOPJ900821595	MOPJ900821MSPRNN09	\$3,262.50	CONFIANZA
DAMARIS RODRIGUEZ BALTERRA	CAPTURISTA DE DATOS	DESARROLLO SOCIAL	PREPARATORIA	BARD911015	BARD911015MSPLDM05	\$5,706.75	CONFIANZA
MODESTO OZIEL CAMARILLO MOLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA	CAMM940519VD1	CAMM940519HSPMLD00	\$4,200.00	CONFIANZA
MIGUEL ANGEL PATINO RUIZ	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	TESORERIA	INGENIERO EN SISTEMAS	PARM820510F05	PARM820510HSPTZG04	\$5,500.00	CONFIANZA
ILSE EMELIN CRUZ SOTO	RECAUDACION	TESORERIA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	CUSI830822PK4	CUSI830822MSRRTL04	\$3,967.90	CONFIANZA
LUCIA GUADALUPE EGUIA GARCIA	AUXILIAR CONTABLE	TESORERIA	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD	EUGL771213T46	EUGL771213MSPGRC07	\$7,899.65	CONFIANZA
MARLEN ESMERALDA ROJAS QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	ROOM820907B11	ROOM820907MSPJNR09	\$3,567.90	CONFIANZA
KEMIA AVILA MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	AINK940708RQ9	AINK940708MSPPVNN09	\$3,567.90	CONFIANZA
DANIEL ALEJANDRO SOTO DOMINGUEZ	MEDICO ESPECIALISTA	CENTRO DE SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	SOC00991230H	SOC00991230H	\$3,498.95	CONFIANZA
LUIS JAVIER DE LA CRUZ DE LA CRUZ MATU	MEDICO GENERAL	CENTRO DE SALUD	MEDICO GENERAL	CLML991230H	CLML991230H	\$6,999.90	CONFIANZA
CLAUDIA OLIVIA ROJAS SANCHEZ	MEDICO GENERAL	CENTRO DE SALUD	MEDICO GENERAL	ROSC881013	ROSC881013M	\$3,300.00	CONFIANZA
MARGARITA TORRES CASILLAS	JUBILADO	JUBILADO	SECRETARIA	TOCM991230	TOCM991230	\$3,301.05	CONFIANZA
BENITO SOTO RODRIGUEZ	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	SORB891230M	SORB891230M	\$1,587.45	JUBILADO
ENRIQUE RODRIGUEZ ALEJO	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	ROAE991230M	ROAE991230M	\$1,500.00	JUBILADO
EULALIO ROJAS PATINO	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	ROPE991230	ROPE991230H	\$1,934.10	JUBILADO
FRANCISCA GARCIA GARCIA	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	GAGF991230M	GAGF991230M	\$2,016.00	JUBILADO
GABINO ESPINOZA ORTIZ	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	EIOG891230	EIOG891230M	\$1,665.75	JUBILADO
JOSE LUIS MATA BARBOSA	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	MABL991230M	MABL991230M	\$1,657.65	JUBILADO
JOSE PIO CRUZ SAVEDRA	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	CUSP991230	CUSP991230M	\$2,757.60	JUBILADO
J SANTOS LOPEZ MORENO	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	LOML991230M	LOML991230M	\$1,500.00	JUBILADO
MARIA DE JESUS RIOS PEDRAZA	JUBILADO	JUBILADO	SECRETARIA	RIPJ991230M	RIPJ991230M	\$4,181.25	JUBILADO
FRANCISCOVAÑEZ MUÑOZ	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	YAMF991230M	YAMF991230M	\$1,428.60	JUBILADO
HERLINDA LEUA BARBOSA	PENSIONADA	JUBILADO	PRIMARIA	LEBH991230H	LEBH991230H	\$1,118.55	JUBILADO
JOSEFINA MORENO CHAVEZ	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	MOC09991230M	MOC09991230M	\$1,123.80	JUBILADO
EUSEBIA OVALLE MORELES	PENSIONADA	JUBILADO	SECUNDARIA	OAME991230M	OAME991230M	\$1,180.05	JUBILADO
CRISTIN MATA OBREGON	PENSIONADA	JUBILADO	PRIMARIA	MAOC991230M	MAOC991230M	\$1,360.50	JUBILADO
VILLANUEVA	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	VICF991230	VICF991230M	\$1,242.15	JUBILADO
JUSTO JUARES HERNANDEZ	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	JUHJ991230M	JUHJ991230M	\$1,360.50	JUBILADO
DELFINO COLLINGA CAMPOS	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	COC0991230M	COC0991230M	\$1,360.50	JUBILADO
JOSE MARTINEZ VILLAREAL	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	MAVJ991230M	MAVJ991230M	\$2,050.80	JUBILADO
JACINTO MARTINEZ GARCIA	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	MAGJ991230M	MAGJ991230M	\$1,744.35	JUBILADO
JOSE ORTEGA CEDILLO	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	OECJ991230M	OECJ991230M	\$1,281.95	JUBILADO
JUAN JOSE ELORZA ORTIZ	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	EOCJ991230M	EOCJ991230M	\$1,765.80	JUBILADO
LUIS ELADIO COSTILLA	JUBILADO	JUBILADO	SECUNDARIA	COLJ991230H	COLJ991230H	\$2,044.20	JUBILADO
JOSE POLINA CAMACHO	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	POCJ991230M	POCJ991230M	\$3,538.05	JUBILADO
MA FRANCISCA SIFUENTES FLORES	JUBILADO	JUBILADO	PRIMARIA	SIFM991230M	SIFM991230M	\$1,118.55	JUBILADO



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
RELACION DE PERSONAL CONTRATADO

DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESION O GRADO DE ESCOLARIDAD	REC	CURP	PERSECUCIÓN QUINCENAL ANT. DE IMPUESTO	TIPO DE NOMINA
MA DE LOS ANGELES ROSAS PEREZ	JUBILADO	JUBILADO	SECRETARIA	ROP991230	ROP 991230H	\$6,342.75	JUBILADO
JUAN FRANCISCO ARRIAGA VILLANUEVA	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS	INGENIERO CIVIL	ALVJ6903285M0	ALVJ690328HSPRNL03	\$4,448.00	CONFIANZA
DORA IDALIA HERRERA MATA	SECRETARIA	OBRAS PUBLICAS	TECNICO PROFESIONAL ASISTENTE EJECUTIVO CONTABLE	HEM0940210JH8	HEM0940210MSPRTR00	\$3,399.90	CONFIANZA
ARNILFO REYES MORENO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	REMA5705274D8	REMA570527HSPYR201	\$3,583.35	BASE
EDUARDO ORTEGA LARA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	OEL6804024M5AR	OEL680402HSPRRD08	\$4,448.00	CONFIANZA
ARMANDO JUAREZ JARA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	JUJA640601TNC0	JUJA640601HSPRR005	\$2,337.30	BASE
JOSE CANTARINO BAUTISTA MARTINEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	BAMC850429481	BAMC850429HSPTRT01	\$2,298.95	CONFIANZA
ANTONIO CARRANCO LARA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	CAJA670916AKA	CAJA670916HSPRRN04	\$4,39.95	BASE
PEDRO VELAZQUEZ YAÑEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	VEYF650627G31	VEYF650627HSPDX03	\$3,799.95	CONFIANZA
ANDRES CORDOVA NIÑO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	CONA880555681	CONA880555HSPRND05	\$2,299.95	CONFIANZA
JAVIER FLORES ROJAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	FORJ641016640	FORJ641014HSPPLV06	\$2,299.95	CONFIANZA
FRANCISCO SOTO GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	SOGF72012988A	SOGF720129HSPTRR05	\$2,267.85	BASE
MARIA ISABEL RODRIGUEZ BUSTOS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	ROBI7711107Y6	ROBI77111024M200	\$2,267.93	BASE
JUAN JOSE JUAREZ AVILA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	INGENIERO CIVIL	JUAJ720105HSPRVN04	JUAJ720105HSPRVN04	\$5,280.15	BASE
RICARDO AGUIRRE BARRAJAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AUBR921215N33	AUBR921215HMLGR005	\$3,799.95	BASE
NOE ESPINOZA LAZCANO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	EILN620109NJA	EILN620109HTSSZ208	\$3,316.72	BASE
MARCO ANTONIO AGUILAR TORRES	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	BACHILLERATO	AUTM881002268	AUTM881002HOTGRR06	\$3,016.50	BASE
PABLO GARCIA SANDOVAL	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	GASPT30622L51	GASPT30622HSPRNB07	\$2,668.35	BASE
BIBIANA MARTINEZ RANGEL	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MARH651202PN9	MARH651202MSPRNB18	\$2,496.98	BASE
FRANCISCO JAVIER JEROMEZ VILLANUEVA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	HEVF881026BX0	HEVF881026HSPRLR06	\$3,986.00	BASE
JEROMEZ ALEJANDRO CORDOVA ZAVALA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	COZJ810821HY9	COZJ810821HSPRVY08	\$2,321.85	BASE
BENITO JUAREZ JARA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	JUJB770915Q20	JUJB770915HSPRRN03	\$2,750.75	BASE
J. JAVIER JUAREZ MEMOZA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	JUJA600709L75	JUJA600709HSPRV09	\$2,267.85	BASE
ABDON TORRES RODRIGUEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	TORA991230	TORA991230MSPR	\$1,974.60	BASE
RITO PEREZ CASTRO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	PERC700522GE5	PERC700522HMLRST02	\$2,105.10	BASE
ALFONSO ROJAS DIAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	RODA871109Q32	RODA871109HSPJZL09	\$2,299.95	CONFIANZA
SANTOS MEMOZA MOLINA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MEMA631228H7A	MEMA631228HSPMLN07	\$2,026.20	BASE
FRANCISCO CORDOVA ZAMORA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	COZF560626D81	COZF560626HSPRMR03	\$2,744.85	BASE
MARTHA ESTELA SOLIS FAZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SOFM730212DY4	SOFM730212MSPLZT08	\$2,112.15	BASE
FERNANDO REYES RINCON	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	RIRF6907074X8	RIRF690707HBLNYR08	\$2,269.95	CONFIANZA
MA DE JESUS ESTRADA AGUILAR	AFANADORA	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	EAAJ6406059K8	EAAJ640605MSPSGS05	\$1,995.90	BASE
ALFREDO CORONADO CONTRERAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	COCAB806116X9	COCAB80611HSPRNL04	\$3,583.35	CONFIANZA
ALICIA RAMIREZ GARCIA	AFANADORA	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	RAGA670217F75	RAGA670217HSPRNL04	\$2,250.00	CONFIANZA
INOENCIO CASILLAS GARCIA PUENTE	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	CAGI991230MSP	CAGI991230MSP	\$1,946.10	BASE
JOSE DE JESUS ROSALES	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	ROPJ991230	ROPJ991230MSP	\$1,946.10	BASE
JUAN FERNANDO ROJAS SOTO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	ROSJ991230	ROSJ991230MSP	\$1,946.10	BASE
EULOGIO ESPINOZA GOMEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	EIGE850428N45	EIGE850428HSPSMI03	\$2,299.95	CONFIANZA
VICENTE CASILLAS GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	CAGY560713W5	CAGY560713HSPSRC08	\$2,299.95	CONFIANZA
EDGAR GARCIA LOPEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GALE991230HSP	GALE991230HSP	\$5,700.00	CONFIANZA
ROBERTO JIMENEZ MATA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	BACHILLERATO	JIMR991230	JIMR991230HSP	\$5,700.00	CONFIANZA
MIREYA REYES ULLOA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	REUA911218PA5	REUA911218MSPYLD00	\$3,799.95	CONFIANZA
JOSE EDUARDO GATTAN ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GAAE910419TT9	GAAE910419HSPYLD05	\$2,516.55	CONFIANZA
MARGARITO MARTINEZ GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MAGM991230MSP	MAGM991230MSP	\$1,770.21	CONFIANZA
MARIELA ALVARADO SANCHEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	AASM991230HSP	AASM991230HSP	\$2,496.98	CONFIANZA





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

(De la cuenta: 8270-01-AD1101-01-3391-1 a la 8270-01-AD1101-01-3391-1)

Cuentas de Registro

Fecha y hora de impresión  
08/abr/2019  
10:39 a.m.

Usr: tesoreria  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Cuenta		Nombre de la Cuenta		Cheque / Folio		Concepto		Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Salidos
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura						Cargos	Abonos	
<b>8270-01-AD1101-01-3391-1</b>											
E00142	27/02/2018	ROSA ROSALES		1795		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G.		\$0.00	\$30,968.01	\$0.00	\$30,968.01
E00148	27/02/2018	JUAN PABLO NIETO GOI		1798		FACTURA 2519 SERVICIO MEDICO PARA TRABAJADOR DEL H AYO MUNICIPAL			\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00
E00328	20/03/2018	JUAN PABLO NIETO GOI		1890		FACTURA 27A (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$464.00	\$0.00	\$2,064.00
E00975	28/06/2018	JOSE ARMANDO RIVERA		2209		FACTURA A778 (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$749.00	\$0.00	\$2,813.00
E01213	13/08/2018	JUAN PABLO NIETO GOI		2340		PAGO DE ESCRITURAS DE TERRENO UBICADO EN PRIV MADERO 100 PORCI			\$7,071.00	\$0.00	\$9,884.00
E01236	28/08/2018	JUAN PABLO NIETO GO		2373		FACTURA 494 (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$700.00	\$0.00	\$10,584.00
E01238	28/08/2018	JUAN PABLO NIETO GO		2379		FACTURA 493 (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$680.00	\$0.00	\$11,264.00
E01269	30/08/2018	JUAN PABLO NIETO GOI		2383		FACTURA 494 (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$700.00	\$0.00	\$11,964.00
D00061	01/09/2018					REEMBOLSO DE GASTOS PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS (REEMBOLS			\$3,500.00	\$0.00	\$15,464.00
E01408	13/09/2018	ROSA MA. ROSALES		2450		COMPROBACION DE GASTOS A COMPROBAR JUAN PABLO NIETO GOBEA (C			\$1,600.00	\$0.00	\$17,064.00
E01423	13/09/2018	JUAN PABLO NIETO GO		2446		FACTURA/ 3CE775AF903949D1A275-7598A68E1710 DE INVESTIGACION Y DES.			\$2,740.00	\$0.00	\$19,804.00
E01423	13/09/2018	JUAN PABLO NIETO GO		2446		FACTURA 494 (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$700.00	\$0.00	\$20,504.00
E01910	01/12/2018	ROY GONZALEZ PADILL		TR-31		FACTURA A141 (REPOSICION DE CAJA CHICA)			\$464.00	\$0.00	\$20,968.00
						ASESORIA LEGAL AL MUNICIPIO (ASESORIA LEGAL AL MUNICIPIO)			\$10,000.01	\$0.00	\$30,968.01
<b>Total :</b>								<b>0.00</b>	<b>30,968.01</b>	<b>0.00</b>	<b>30,968.01</b>



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
 RELACION DE PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO  
 DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESIÓN O GRADO DE ESCOLARIDAD	RFC	CURP	PERSECIÓN QUINCENAL ANT. DE IMPUESTO	TIPO DE NOMINA
DIANA PADILLA MOLINA ARBAÑO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	ENSEÑANZA	MOAD0001104591RNC3	MOAD0001104591RNC3	\$2,599.95	CONFIANZA
MARIA DE JESUS ZAVALA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	ZAAJ601225MPL508	ZAAJ601225MPL508	\$2,189.90	CONFIANZA
DOMINGO SANCHEZ RAMIREZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SARD500604HSPNMM02	SARD500604HSPNMM02	\$2,400.00	CONFIANZA
JOSE FERNANDO AVILA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAMF800806DSE9	AAMF800806DSE9	\$3,189.95	CONFIANZA
ARTOUIN CHAVEZ BIANOS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	TELESECUNDARIA	CARA8309021E55	CARA8309021E55	\$3,189.95	CONFIANZA
JUAN ENRIQUE FAL POLINA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	FAP781206359	FAP781206359	\$2,419.95	CONFIANZA
SABE SANCHEZ MENDOZA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	SAM8004172J8	SAM8004172J8	\$2,189.95	CONFIANZA
JOSE MIGUEL GONZALEZ CORDERAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GOCH0008030ML3	GOCH0008030ML3	\$2,799.90	CONFIANZA
JOSE AMADOR ORTEGA ELORZA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	OEEAZ2622HSPRLMK2	OEEAZ2622HSPRLMK2	\$3,249.90	CONFIANZA
ARNALFO GUTIERREZ MARES	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	GLUM4501090J2	GLUM4501090J2	\$3,099.90	CONFIANZA
FELIX HERNANDEZ RAMOS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	PERF7808302FA	PERF7808302FA	\$2,400.00	CONFIANZA
CESAR ARTURO SANCHEZ VILLANUEVA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SANVC40564HSPRL500	SANVC40564HSPRL500	\$2,419.95	CONFIANZA
FELIPE SERENO MARTINEZ	VELADOR	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SEMF901230	SEMF901230	\$2,985.40	CONFIANZA
VIRGINIA ALVARADO HERNANDEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAMH710131	AAMH710131MSRLRR01	\$2,489.90	CONFIANZA
PATRICIA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AARP771206C26	AAMH710131MSRLRR01	\$2,189.90	CONFIANZA
GUSTAVO ANGEL MARTINEZ GLORIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MAGG971122RL5	MAGG971122HSPRL504	\$2,419.95	CONFIANZA
JAVIER JUAREZ REYNA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	JLRL4830831	JLRL4830831HSPRL009	\$2,419.95	CONFIANZA
FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	HEGF9707108D7	HEGF9707108HSPRL006	\$2,400.00	CONFIANZA
MARIO ALBERTO VILLANUEVA MARTINEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	VMM6601021B9	VMM660102HSPRLR01	\$2,400.00	CONFIANZA
ISMAEL ALFONSO MORA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAMH71205H	AAMH71205H	\$3,450.00	CONFIANZA
GLORIA LAURA BARRA ORREGON	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MOAD0001104	MOAD0001104	\$2,250.00	CONFIANZA
MARIA CATALINA MIRELES MORENO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	CAGL900415	CAGL900415H	\$1,500.00	CONFIANZA
JOSE ANTONIO CAMARILLO GAYTAN	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MOED500123107	MOED500123HSPRL009	\$3,000.00	CONFIANZA
DANIEL MONTOYA LEGUIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	CAAS660616598	CAAS660616HSPRL05	\$2,450.00	CONFIANZA
SILVIA GUADALUPE CAZARES ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MAMS981230	MAMS981230M	\$2,500.00	CONFIANZA
SARA EDITH MARTINEZ MOLINA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	PELES3020HSPRL03	PELES3020HSPRL03	\$1,821.65	CONFIANZA
ELEUTERIO PEREZ LARA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA				CONFIANZA

Núm. Oficio: TM/1821/030/2019

Asunto: Plantilla de personal autorizado y vigente.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 21**, al presente se adjunta la plantilla de personal autorizado y vigente

Sin más por el momento me despido de usted.



**CEDRAL**  
LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ.  
**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
RELACION DE PERSONAL AUTORIZADO Y VIGENTE

DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018



NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESIÓN O GRADO DE ESCOLARIDAD	RFC	CURP	PERSONAL QUINCENAL INT DE IMPUESTO	TIPO DE NOMINA
JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	DESPACHO DEL PRESIDENTE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	MACH82120395	MACH821203HSPMTM09	\$18,576.45	CONFIANZA
ANA CRISTINA MATA MOLINA	PRIMER REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN DERECHO	MOMAS606111W3	MAMAB00611MSPFLM04	\$7,847.55	CONFIANZA
ANTONIA MORALES MORALES	SEGUNDO REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRIMARIA	VAGJ61071111D	MOMAS60611MSPFRN07	\$7,847.55	CONFIANZA
JUANI IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ	TERCER REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	VAGJ61071111D	VAGJ610711HSPJMN08	\$7,847.55	CONFIANZA
ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ	QUINTO REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EOHF691203UP1	EOHF691203MSPRR08	\$7,847.55	CONFIANZA
FRANCISCA ELORZA HERANDEZ	SEXTO REGIDOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECUNDARIA	SORAS68027D39	SORAS68027HSPTR06	\$7,847.55	CONFIANZA
ARMANDO SOTO RODRIGUEZ	SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA	LICENCIATURA EN DERECHO	VATRS50702H16	VATRS50702HSPAC096	\$7,847.55	CONFIANZA
ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01	REGISTRO CIVIL	CONTADOR PÚBLICO Y ESTUDIANTE EN LA LICENCIATURA EN DERECHO	FARM630217B53	FARM630217MSPZHN08	\$9,000.00	BASE
MA. MINERVA FAZ RANGEL	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	GOOU880202DU3	GOOU880202HSPNRB01	\$9,000.00	CONFIANZA
UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	OGN8295217H4	OLGN829521MNERNN10	\$9,000.00	CONFIANZA
NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	INGENIERO CIVIL	GAGU8181215TP8	GAGU818121HSPRRL06	\$9,000.00	CONFIANZA
ULISES DE LA GARZA GUERRERO	CONTRALOR	CONTRALORIA	LICENCIATURA EN DERECHO	MEZT8401211B9	MEZT840121HSPRYM02	\$9,000.00	CONFIANZA
TOMAS MENDOZA ZAVALA	SECRETARIO PARTICULAR	DESPACHO DEL PRESIDENTE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LUMB856916H42	LUMB856916HSPGDL08	\$9,000.00	CONFIANZA
BALDEMAR LUGO MEDINA	DIRECTOR	OBRAS PUBLICAS	PREPARATORIA	RUFF770664MV1	RUFF770664HSPZTR00	\$9,000.00	CONFIANZA
FRANCISO JAVIER RUIZ FAZ	RESPX EN LX TEC	REGISTRO CIVIL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	GASAT8692556A	GASAT86925MSTSLFR09	\$9,000.00	CONFIANZA
AURELIA GALLEGOS SI FUENTES	DIRECTOR DE CATASTRO RURAL	CATASTRO MUNICIPAL	SECUNDARIA	LALU831200CP8	LALU831200HSPRXL04	\$9,000.00	CONFIANZA
JULIO LARA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	4TO SEMESTRES DE TECNICO EN CULTIVOS FORRAJEROS	EFJ661103256	EFJ66110324H000	\$9,000.00	CONFIANZA
JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ	CHOFER	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECUNDARIA	REMC860200K55	REMC8602002HSPVJN03	\$5,700.00	CONFIANZA
CANDELARIO REYES ULLOA	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN CURSO EN MERCADO TECNICA	VLC011228AK7	VLC011228MSPMLM06	\$3,099.90	CONFIANZA
CLAUDIA PAOLA VILLANUEVA LIMON	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	FOES75051MSPRL09	FOES75051MSPRL09	\$4,208.70	BASE
SILVIA ADRIANA FLORES ESPINOZA	SECRETARIA ENCARGADA DE CARTILLAS	SECRETARIA	LICENCIATURA EN DERECHO	ZASY740500L03	ZASY740500MSPPOV07	\$2,934.90	BASE
YOVANI CRISTAL ZAFATA SEGOVA	SECRETARIA	SECRETARIA	LICENCIATURA EN DERECHO 6TO CUATRIMESTRE EN CURSO	ROROF80120F95	ROROF80120MSPDS602	\$7,500.00	CONFIANZA
FABOLA RODRIGUEZ ROSAS	COORDINADORA SMDIF	DIF	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CAAS660616S99	CAAS660616MSPZLL05	\$2,505.00	CONFIANZA
SILVIA GUADALUPE CASARES ALVARADO	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	DIF	LICENCIATURA EN GESTION Y TRABAJO SOCIAL	SAOS930515N23	SAOS930515MSPLM01	\$3,395.25	CONFIANZA
SANDRA IVON SALAZAR QUISTIAN	TRABAJO SOCIAL	DIF	BACHILLERATO	MAAM840410P77	MAAM840410MSPRV09	\$3,300.00	CONFIANZA
MARIBEL MARTINEZ AVILA	BIENESTAR FAMILIAR	DIF	SECUNDARIA	MAMG66031MF8	MAMG660312MSPRER08	\$2,454.45	CONFIANZA
GREGORIA MARQUEZ MARTINEZ	AFANADORA	DIF	LICENCIATURA EN EDUCACION	COSJ06023MS1	COSJ06023MSPRGN07	\$3,300.00	CONFIANZA
JUANA FRANCISCA CORDOVA SEGOVA	ASISTENCIA ALIMENTARIA COORDINADOR TECNICO CON PERSONAS DE DISCAPACIDAD	DIF	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	MOEP901018P83	MOEP901018MSPRSD06	\$3,249.90	CONFIANZA
PEDRO MORALES ESPINOZA	CHOFER	DIF	INGENIERO QUIMICO	HEJ870225K99	HEJ870225HSPRHR05	\$4,891.20	BASE
SEBASTIAN HERNANDEZ JORDAN	RECEPCIONISTA	DIF	BACHILLERATO	ROOM870115M75	ROOM870115MSPJRN06	\$2,454.45	CONFIANZA
NANCY ORALIA ROSAS ORTEGA	AFANADORA	DIF	SECUNDARIA	LEZ7750217BR3	LEZ7750217MSPYMR08	\$2,030.00	CONFIANZA
MA. TERESA LEYVA ZAMARRIPA	AFANADORA	DIF	SECUNDARIA	CAUJ731114LBS	CAUJ731114TSPSBBV01	\$3,150.00	CONFIANZA
JAVIER CASILLAS LUGO	AUXILIAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIF	SECUNDARIA	CAPJ950624N15	CAPJ950624HSPHJN03	\$3,300.00	CONFIANZA
JUAN FRANCISCO CHAVEZ	AUXILIAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIF	SECUNDARIA	BERG810206348	BERG810206HSPJLSD03	\$2,511.45	CONFIANZA
JOSÉ GUADALUPE BERNAL DE LA ROSA	CHOFER DE TRASLADOS	DIF	SECRETARIA BILINGÜE CONTADOR	OEC0760428F29	OEC0760428MSPRR02	\$2,700.00	CONFIANZA
MA DORA ELIA ORTEGA CRUZ	AFANADORA	CENTRO DIF	BACHILLERATO	GAST991230P1	GAST991230HSP	\$1,999.95	CONFIANZA
GUADALUPE AZAMIN GARCIA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DIF	UNIVERSITARIO CON TITULO DE MEDICO CIRUJANO PARTERO	CAPE900225S84	CAPE900225MSPRRD03	\$4,419.52	CONFIANZA
EDITH ELIZABETH CARDENAS PAREDES	MEDICO GENERAL	CENTRO DIF	MEDICO DENTISTA	GUAA7210123T4	GUAA721012HSPJLM03	\$6,999.90	CONFIANZA
JOSE ANGEL GUTIERREZ ALVAREZ	DENTISTA	CENTRO DIF	BACHILLERATO	PME861211T22	SEER740830MSPFGM	\$2,499.90	CONFIANZA
MARIA DE LA LUZ SEGOVA RAMIREZ	ENCARGADA	COI	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR (EN CURSO)	COEC991108K34	COEC991108MSPRSM05	\$2,499.90	CONFIANZA
CINTHIA NATALY CORDOVA ESPINOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COI	INGENIERO	JOHC8711025336	JOHC8711025HSPRR02	\$2,035.65	CONFIANZA
CARLOS FRANCISCO GÓMEZ HIPÓLITO	AUXILIAR DE OBSERVATORIO	COI	LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES	JUC690502H4C1	JUC690502MSPRRR06	\$4,011.46	BASE
MARIA CRUZ JUAREZ ORTEGA	RECAUDADORA	CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA	JUC93204175N9	JUC9320417MSPRRN09	\$3,649.95	CONFIANZA
SONIA ELIZABETH JUAREZ CORTÉS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEL PRESIDENTE	LICENCIATURA EN CURSO	MEHK960203042	MEHK960203MSPFR109	\$3,190.95	CONFIANZA
KATIA MICHEL MENDOZA HERNANDEZ	RECEPCIONISTA	REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	CADR7601062L3	CADR760106MSPSLY06	\$4,249.95	BASE
REYNA SOCORRO CASTILLO DELGADO	CAPTURISTA DE DATOS	REGISTRO CIVIL	INGENIERO MECANICO	HERJ900506H46	HERJ900506MSPRNO2	\$3,750.00	CONFIANZA
JUAN PABLO HERNANDEZ RANGEL	OPERARIO DEL MODOLO CURP	REGISTRO CIVIL	ADMINISTRADOR	MARM8310102DU4	MARM8310102MSPRNN18	\$2,934.90	CONFIANZA
MA. MANUELA MARTINEZ RINCÓN	SECRETARIA	SINDICATURA	LICENCIATURA EN DERECHO				CONFIANZA



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
 RELACION DE PERSONAL AUTORIZADO Y VIGENTE  
 DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	ESCOLARIDAD	RFC	CURP	TIPO DE NOMINA	PERIODO DE NOMINACION	
							PROFESION O GRADO DE	IMPUESTO
FATIMA DEL ROSARIO FLORES SOTO	SECRETARIA	SINDICATURA	LICENCIATURA EN INFORMATICA	FOSF820401V8	FOSF820401MSPLTT05	CONFIANZA	\$2,934.90	CONFIANZA
MIGUEL ANGEL CRUZ GARCIA	ENCARGADO DE PISOS Y MERCADOS	SINDICATURA	ADMINISTRATIVA	CUGM840112VCA	CUGM840112HSPRRG03	CONFIANZA	\$2,500.00	CONFIANZA
ROSEMBERG GARCIA CARDONA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GACR830510R5A	GACR830510HSPRR900	CONFIANZA	\$2,250.00	CONFIANZA
MARIA ELVIA LOPEZ RODRIGUEZ	RECEPCIONISTA	UBR	PREPARATORIA	LORE7160513MSPLDL05	LORE7160513MSPLDL05	CONFIANZA	\$6,092.10	CONFIANZA
MARTIN VILANUEVA RANGEL	FISCO TERAPEUTA	UBR	SECUNDARIA	VIRM7109074KA	VIRM710907HSPRLR01	CONFIANZA	\$2,100.00	CONFIANZA
ZURITA TELIZ JIMENEZ ZEPEDA	TRABAJA SOCIAL	UBR	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	RUMPS950304J07	RUMPS950304MSP2807	CONFIANZA	\$4,500.00	CONFIANZA
POLAR DEL RICO CRUZ MARTINEZ	PSICOLOGA	UBR	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	FAMA951028MSPJR900	FAMA951028MSPJR900	CONFIANZA	\$4,500.00	CONFIANZA
ANA KARIANA FAJARDO MARTINEZ	AFANADORA	UBR	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	MEJCT92021Q92	MEJCT92021MSPNM09	CONFIANZA	\$2,053.00	CONFIANZA
CANTANITIA MENDOZA JIMENEZ	ENFERMERA	UBR	ENFERMERA	SETES11205K76	SETES11205MSPGLS02	CONFIANZA	\$2,124.45	CONFIANZA
MA ESCOLASTICA SEGOWIA TELLO	AFANADORA	UBR	ENFERMERA	ROBEC830708C6	ROBEC830708MSPDOS04	CONFIANZA	\$2,250.00	CONFIANZA
CLAUDIA RODRIGUEZ BUSTOS	FISCO TERAPEUTA	UBR	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	QKES91115V7	QKES91115MSPRCL09	CONFIANZA	\$4,500.00	CONFIANZA
MARIA ELENA ORTIZ ACOSTA	DOCTORA	UBR	MEDICO EN REHABILITACION	GACMB31207DM	GACMB31207HSPRLLN06	CONFIANZA	\$3,577.00	CONFIANZA
MA. ANDREA GARCIA CARMONA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	HEMR8801063W3	HEMR880106HSPHRD701	CONFIANZA	\$9,000.00	CONFIANZA
REYES HERNANDEZ MEDINA	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	MAAR990811C02	MAAR990811HSPTRF04	CONFIANZA	\$2,550.00	CONFIANZA
RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ MATA	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	IACD950303R	IACD950303HSPR06	BASE	\$3,120.00	CONFIANZA
DIEGO ALEJANDRO IBARRA CAZARES	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	GUAR780127HSPRLM04	GUAR780127HSPRLM04	CONFIANZA	\$3,298.20	CONFIANZA
JOSÉ RAMÓN GUERRERO ALVAREZ	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	PAAC9310050M6	PAAC931005HSPNC509	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
CESAR EDUARDO RANGEL ACEVEDO	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	HRRM68710414	HRRM687104HSPRR02	CONFIANZA	\$3,522.75	CONFIANZA
ARMANDO HERNANDEZ MARTINEZ	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA	AARC840208K9U9	AARC840208HSPRL07	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
CLAUDIA BERENDEZ ALVAREZ ROBLES	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	TOMR910313UE7	TOMR910313HSPRR05	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
ISRAEL TORRES MARISCAL	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	CAPJ901001KX7	CAPJ901001HSPZRND00	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
FRANCISCO CAZARES PEREZ	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGUNDARIA	MORL756600HDFRY503	MORL756600HDFRY503	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
LUIS GERARDO MORA RIVEROLL	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	CUSG890311400	CUSG890311HSPRL09	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
GERMAN CRUZ SALOME	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGUNDARIA	ANCL9408695	ANCL940869HSPRL05	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
LUIS FELIPE ALVARADO OLIVA	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CARRERA TECNICA AUTOMOTRIZ	ESGLEP0604074H5	ESGLEP060407HSPRL06	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
EFRAIM ESPINOZA GUELF	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGUNDARIA	PEGRI9101980A6	PEGRI910198HSPRL00	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
REYNALDO PEREZ GALVAN	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGUNDARIA	GOME95122L34	GOME95122HSPRDR07	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
ERIK ALEJANDRO GLORIA MEDRANO	POLICIA OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BACHILLERATO	LANF9407096V0	LANF940709HSPRLR05	CONFIANZA	\$3,120.00	CONFIANZA
IVAN LUIZ MARRAZ	EMC FOMENTO DEPORTIVO	FOMENTO DEPORTIVO	INGENIERO INDUSTRIAL	GOMR20117232	GOMR20117HSPMRV00	CONFIANZA	\$3,150.00	CONFIANZA
IVAN GOMEZ MARTINEZ	COORDINADOR EDUCACION Y ACCION CIVICA	FOMENTO EDUCATIVO Y ACC. C	LIC EDUCACION PRIMARIA	GAGL920329H5	GAGL920329HSPMR505	CONFIANZA	\$3,248.90	CONFIANZA
LUIS EULETERIO CAMARILLO GARCIA	ASESOR LEGAL	ASESORIA LEGAL	LICENCIADA EN DERECHO	GAMM889600E98	GAMM889600M2LNRYN00	CONFIANZA	\$6,549.90	CONFIANZA
MONICA LIZETTE GAYTAN MORALES	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA TURNO VESPERTINO	CENTRO CULTURAL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	CUAJ631227R17	CUAJ631227HSPRLN04	CONFIANZA	\$3,649.95	CONFIANZA
JUAN ANTONIO CRUZ ALVARADO	COORDINADORA DE INAPAM	ESTANCIA DE DIA	PREPARATORIA	ZAMJ770320T16	ZAMJ770320MSPRVR08	CONFIANZA	\$4,500.00	CONFIANZA
MARIA JOSEFINA ZAVALA MARTINEZ	APOYO GENERAL	ESTANCIA DE DIA	PRIMARIA	GAGMR90304LE3	GAGMR90304MSPRR09	CONFIANZA	\$3,150.00	CONFIANZA
MARRIA GAYTAN GRIMALDO	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA	LURV650718L17	LURV650719MNLNRC06	CONFIANZA	\$2,955.00	CONFIANZA
YCENTA LUNA BERNAL	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	SEGUNDARIA	RORG701205J39	RORG701205MSPBDU01	CONFIANZA	\$2,955.00	CONFIANZA
GLORIA ROBLES RODRIGUEZ	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	PRIMARIA	MOLS991230	MOLS991230MSPR00	CONFIANZA	\$1,221.45	CONFIANZA
SARA DE LEON MOLINA	COCINERA	ESTANCIA DE DIA	SEGUNDARIA	MOSJ810501JMA	MOSJ810501MSPGLS02	CONFIANZA	\$2,955.00	CONFIANZA
JUANA MARIA MORALES SANDOVAL	DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL	CENTRO CULTURAL	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	HECP970322B17	HECP970322MSPRRR03	CONFIANZA	\$7,148.90	CONFIANZA
PERLA ALEJANDRINA HERNANDEZ CHANTACA								
HERLINDA ESPINOSA LARA	COORDINADORA DE LOGISTICA	CENTRO CULTURAL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	ELH819930M6A	ELH819930MNLRRR09	CONFIANZA	\$3,249.90	CONFIANZA
ALDO RAMON BUSTOS CAMARILLO	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	CENTRO CULTURAL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	BUCA940409RVA	BUCA940409HSPSMLO5	CONFIANZA	\$3,587.90	CONFIANZA
ANICETA TORRES QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO CULTURAL	NORMAL BASICA	TOO465050D3	TOO4650503MNLNRRN08	CONFIANZA	\$2,459.90	CONFIANZA
JUAN CRUZ CAMARILLO	AFANADORA	CENTRO CULTURAL	PRIMARIA	CUC664120A09	CUC664120MNLNRRN00	BASE	\$1,903.35	CONFIANZA
MA. GUADALUPE OLIVA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	CENTRO CULTURAL	PRIMARIA	OIAG690600CS7	OIAG690600MSPDL05	CONFIANZA	\$1,999.95	CONFIANZA
EDGAR ANTONIO ONTIVEROS VILLALPALDO	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	LICENCIATURA EN INGENIERIA Y PROCESOS INDUSTRIALES MEDIA SUPERIORAPLICULTOR	ONVE940104A40	ONVE940104HSLNLD08	CONFIANZA	\$9,000.00	CONFIANZA
JUAN ANTONIO FLORES ESPINOZA	APLICADOR Y OPERADOR ENFERMOPARAMEDICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	FOEJ771011HSPLN03	FOEJ771011HSPLN01	CONFIANZA	\$2,112.75	CONFIANZA
RUBEN OMAR AGUILAR GAYTAN	PRIMER RESPONDIENTE ENFERMOPARAMEDICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SEGUNDARIA	AUGR950130S26	AUGR950130HSPGYB07	CONFIANZA	\$2,850.00	CONFIANZA
OMAR EDUARDO CASTILLO CRUZ	OPERADOR ENFERMOPARAMEDICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SEGUNDARIA	CACR83112BA95	CACR831129HSPSRM02	CONFIANZA	\$2,211.92	CONFIANZA
JUAN FRANCISCO SALOME CRUZ	ENCADRE TECNICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	SEGUNDARIA	SACJ950624V6	SACJ950624HSPRLN07	CONFIANZA	\$2,211.75	CONFIANZA
ESMERALDA LIZET GONZALEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PASANTE DE INGENIERIA EN LICENCIAD EN EDUCACION PRIMARIA	GOTE000629MPS	GOTE000629M2M00	CONFIANZA	\$2,448.95	CONFIANZA
NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ	CONTROLADORA DE	CONTROLADORA	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA	SERN951216B8SA	SERN951216MSPRZD00	CONFIANZA	\$4,800.00	CONFIANZA
EDGAR JOSUE MORALES SAUCEDA	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTENISTA	MEDICO VETERINARIO	MEDICO VETERINARIO	MOSE890224B8P8	MOSE890224HSPRCD06	CONFIANZA	\$5,049.90	CONFIANZA
JOSÉ DE JESÚS VIERA TORRES	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	MEDICO VETERINARIO	VTJ005042CCO	VTJ005040HSPR8S02	CONFIANZA	\$2,971.00	CONFIANZA

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
RELACION DE PERSONAL AUTORIZADO Y VIGENTE

DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018



NOMBRE	DEPARTAMENTO	PROFESIÓN O GRADO DE ESCOLARIDAD	RFC	CLUB	TIPO DE NOMINA
MICHEL RODRIGUEZ MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PREPARATORIA	ROMM980818SH5	ROMM980818HSPDNC03	CONFIANZA
DAVID ALEJANDRO CARDONA COLINGA	ENLACE ASISTENCIA SOCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACION	CACD91122879	CACD91122879SPRLV08	CONFIANZA
MA DEL CARMEN VILLANUEVA HERNANDEZ	CAPTURISTA DE DATOS	LICENCIATURA EN INFORMATICA	VHC6330718MSPRLR00	VHC6330718MSPRLR00	BASE
JOEL ALBERTO ARMENTA MELÉNDEZ	INGENIERO CIVIL AUXILIAR	ADMINISTRATIVA	AEH189090989055	AEH189090989055	CONFIANZA
J. CRUZ SANCHEZ ALVARADO	CAPTURISTA DE DATOS	INGENIERO CIVIL	SAAC19601014	SAAC19601014HSPMLR00	CONFIANZA
ANA JULIA MENDOZA TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INGENIERO CIVIL	FOHA7411303G0	FOHA7411303MSPRLR08	BASE
ANA MARIA JUAREZ MENDOZA	AFANADORA	SECUNDARIA	JUMA991230	JUMA991230MSPRLR00	CONFIANZA
JENYFER MORALES PUENTE	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	MOP-960821955	MOP-960821MSPRNK09	CONFIANZA
DAMARIS RODRIGUEZ BALTIERRA	CAPTURISTA DE DATOS	PREPARATORIA	BARDR911015	BARDR911015MSPDAM95	CONFIANZA
MOJESTO OZIEL CAMARILLO MOLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA	CAMM940519W01	CAMM940519HSPMLD00	CONFIANZA
MIGUEL ANGEL PATINO RUIZ	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	TESORERIA	PARM20510F56	PARM20510HSPITZ004	CONFIANZA
ILSE EMELIN CRUZ SOTO	RECAUDACION	LICENCIATURA EN MERCADO TECNICA	CUSI930822PK4	CUSI930822MSPRTL04	CONFIANZA
LUCIA GUADALUPE EGUIA GARCIA	AUXILIAR CONTABLE	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD PUBLICA	EUGL771213M146	EUGL771213MSPGRC07	CONFIANZA
MARLEN ESMERALDA ROJAS QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	ROOM4920807B1	ROOM492080MSPJNR09	CONFIANZA
KENA AVILA MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	AMK940708R08	AMK940708MSPVNN09	CONFIANZA
DANIEL ALEJANDRO SOTO DOMINGUEZ	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO ESPECIALISTA	SOOO991230	SOOO991230H	CONFIANZA
LUIS JAVIER DE LA CRUZ DE LA CRUZ MATU	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	CJML911230	CJML911230H	CONFIANZA
CLAUDIA OLIVIA ROJAS SANCHEZ	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	ROSC681013M	ROSC681013M	CONFIANZA
MARGARITA TORRES CASILLAS	JUBILADO	SECRETARIA	TOCM991230	TOCM991230	JUBILADO
BENITO SOTO RODRIGUEZ	JUBILADO	SECRETARIA	SORB991230M	SORB991230M	JUBILADO
ENRIQUE RODRIGUEZ ALEJO	JUBILADO	SECRETARIA	ROPE991230M	ROPE991230M	JUBILADO
EDUARDO ROJAS PATINO	JUBILADO	SECRETARIA	ROPE991230M	ROPE991230M	JUBILADO
FRANCISCA GARCIA GARCIA	JUBILADO	SECRETARIA	GAGF991230M	GAGF991230M	JUBILADO
GABINO ESPINOZA ORTIZ	JUBILADO	SECRETARIA	EIOG991230M	EIOG991230M	JUBILADO
JOSE LUIS MATA BARBOSA	JUBILADO	SECRETARIA	MABL991230M	MABL991230M	JUBILADO
JOSE PICO CRUZ SAVEDRA	JUBILADO	SECRETARIA	CUSP991230M	CUSP991230M	JUBILADO
J. SANTOS LOPEZ MORENO	JUBILADO	SECRETARIA	LOMJ991230M	LOMJ991230M	JUBILADO
MARIA DE JESUS RIOS PEDROZA	JUBILADO	SECRETARIA	RIP-991230M	RIP-991230M	JUBILADO
FRANCISCOYANEZ MUÑOZ	PENSIONADA	SECRETARIA	YAMF991230M	YAMF991230M	JUBILADO
HERLINDA LEIVA BARBOSA	JUBILADO	SECRETARIA	LEBH991230M	LEBH991230M	JUBILADO
JOSEFINA MORENO CHAVEZ	JUBILADO	SECRETARIA	MOCQ9991230M	MOCQ9991230M	JUBILADO
EUSEBIA OVALLE MORELES	JUBILADO	SECRETARIA	OAME991230M	OAME991230M	JUBILADO
CRISTINA MATA OBREGON	JUBILADO	SECRETARIA	MACC991230M	MACC991230M	JUBILADO
FRANCISCO CORTES VILLANUEVA	JUBILADO	SECRETARIA	VICF991230M	VICF991230M	JUBILADO
JUSTO JUARES HERNANDEZ	JUBILADO	SECRETARIA	JUH-991230M	JUH-991230M	JUBILADO
DELFINO COLINGA CAMPOS	JUBILADO	SECRETARIA	COCQ991230M	COCQ991230M	JUBILADO
JOSE MARTINEZ WILLAREAL	JUBILADO	SECRETARIA	MAV-991230M	MAV-991230M	JUBILADO
JACINTO MARTINEZ GARCIA	JUBILADO	SECRETARIA	MAG-991230M	MAG-991230M	JUBILADO
JOSE ORTEGA CEDILLO	JUBILADO	SECRETARIA	EOC-991230M	EOC-991230M	JUBILADO
JUAN JOSE ELORZA ORTIZ	JUBILADO	SECRETARIA	COX-991230M	COX-991230M	JUBILADO
LUIS ELADIO COSTILLA	JUBILADO	SECRETARIA	SIFM991230H	SIFM991230H	JUBILADO
JOSE POLINA CAMACHO	JUBILADO	SECRETARIA	ROP-991230H	ROP-991230H	JUBILADO
MA FRANCISCA SIQUENTES FLORES	JUBILADO	SECRETARIA	ALV-9603285M0	ALV-9603285HSPRLM03	JUBILADO
MA DE LOS ANGELES ROSAS PIERZ	JUBILADO	SECRETARIA	HEMD940210M48	HEMD940210MSPRTR00	CONFIANZA
JUAN FRANCISCO ARRAGA VILLANUEVA	AUXILIAR	INGENIERO CIVIL	HEMD940210M48	HEMD940210MSPRTR00	CONFIANZA
DORA DALILA HERRERA MATA	SECRETARIA	INGENIERO CIVIL	HEMD940210M48	HEMD940210MSPRTR00	CONFIANZA
ARNULFO REYES MORENO	EMPLEADO GENERAL	TECNICO PROFESIONAL ASISTENTE EJECUTIVO CONTABLE	REMA5705274D8	REMA570527HSPYRR01	BASE
EDUARDO ORTEGA LARA	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	OELB660420HSPRRD08	OELB660420HSPRRD08	CONFIANZA
ARMANDO JUAREZ JARA	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	JUJA640611HSPRRR05	JUJA640611HSPRRR05	BASE
JOSE CATALINO BAUTISTA MARTINEZ	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	BAMC650428HSPTRT01	BAMC650428HSPTRT01	CONFIANZA
ANTONIO CARRANCO LARA	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	CAJA670516HSPRRR04	CAJA670516HSPRRR04	BASE
PEDRO VELAZQUEZ YANEZ	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	VEYF650627HSPPLX03	VEYF650627HSPPLX03	CONFIANZA
PEDRO CORDOVA NINO	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	CONA880508HSPRXK05	CONA880508HSPRXK05	CONFIANZA
JAVIER FLORES ROSAS	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	FORL641014HSPPLV06	FORL641014HSPPLV06	CONFIANZA
FRANCISCO SOTO GARCIA	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	SOGF720128HSPTRR05	SOGF720128HSPTRR05	BASE
MARIA ISABEL RODRIGUEZ BUSTOS	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	ROBS18771102M4200	ROBS18771102M4200	BASE
JUAN JOSE JUAREZ AVILA	EMPLEADO GENERAL	INGENIERO CIVIL	JUAJ720109HSPRVN04	JUAJ720109HSPRVN04	BASE
RICARDO AGUIRRE BARRAUS	EMPLEADO GENERAL	SECRETARIA	AUBI921215HNLGRC05	AUBI921215HNLGRC05	BASE



MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
RELACION DE PERSONAL AUTORIZADO Y VIGENTE  
DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	PROFESION O GRADO DE ESCOLARIDAD		RFC	CURP	RESERVA QUINCENAL ANTI DE IMPUESTO	
			PROFESION O GRADO DE ESCOLARIDAD	TIPO DE NOMINA			IMPUESTO	IMPUESTO
NOE ESPINOZA LAZCANO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	ELIN6201094TSSZX08			\$3,316.72	BASE
MARCO ANTONIO AGUILAR TORRES	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	BACHILLERATO	AUTM881002HOTGRR06			\$3,016.50	BASE
PABLO GARCIA SANDOVAL	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	CASP730622TSPRNR07			\$2,660.35	BASE
BIBIANA MARTINEZ RANSEL	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MAR96512024SPPN18			\$2,496.96	BASE
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	HEVF841028HSPRLR08			\$3,936.00	BASE
JULIA MORALES	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	COZJ810821HSPRVR08			\$2,321.85	BASE
JORGE ALEJANDRO CORDOVA ZAVALA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	JUL8770815HSPRNR03			\$2,760.75	BASE
BENITO JUAREZ JINPA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	JUN600709L75			\$2,287.85	BASE
JOSE JAVIER HERNANDEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	FONU700719C62			\$2,299.95	CONFIANZA
UISES JAVIER FLORES HERNANDEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	TORAS91230MSPPR			\$1,974.60	BASE
ABDON TORRES RODRIGUEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	PERCR700522G3E6			\$2,105.10	BASE
BITO PEREZ CASTRO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	RODA871109HSPZL09			\$2,209.95	CONFIANZA
ALFONSO ROJAS DIAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MELU81122HTA			\$2,028.20	BASE
SANTOS MENDOZA MOLINA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	COZF606290S1			\$2,744.85	BASE
FRANCISCO CORDOVA ZAMORA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SOFM730212D44			\$2,112.15	BASE
MARITHA ESTELA SOLIS FAZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	RIRF6907074X8			\$2,298.95	CONFIANZA
FERNANDO REYES RINCON	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	EEAJ640605KX8			\$1,995.90	BASE
MA DE JESUS ESTRADA AGUILAR	AFANADORA	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	CAGP891120K008			\$2,250.00	CONFIANZA
PEDRO CAMARILLO GLORIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	COG680051828			\$3,383.35	CONFIANZA
ALFREDO DOMINGO CONTRERAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	PAG467021T1775			\$2,250.00	CONFIANZA
ALICIA RAMIREZ GARCIA	AFANADORA	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MAR0991230M			\$2,852.55	BASE
CEASAR RAMIREZ MARQUEZ RIVERA	VELADOR	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	SOM074002JMSPTFR02			\$2,993.03	CONFIANZA
OFELIA SOTO MORALES	AFANADORA	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	ZAPM991230M			\$2,760.45	CONFIANZA
MARTIN ZAMORA PEREZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	CAG9991230MSP			\$1,946.10	BASE
INOSENCIO CASILLAS GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	ROPJ991230MSP			\$1,946.10	BASE
JOSE DE JESUS ROSALES PUENTE	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	ROSJ991230MSP			\$2,299.95	CONFIANZA
JUAN FERNANDO ROSALES SOTO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	EISE990429HSPRSM03			\$2,299.95	CONFIANZA
EULOGIO ESPINOZA GOMEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	CAGV990713HSPRRC08			\$5,700.00	CONFIANZA
VICENTE CASILLAS GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GALE991230MSP			\$5,700.00	CONFIANZA
EDGAR GARCIA LOPEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	BACHILLERATO	JMR991230MSP			\$7,700.00	CONFIANZA
ROBERTO JIMENEZ MATA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	RELU811218P4S			\$3,799.95	CONFIANZA
MIREYA REYES ULLOA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GAE970419HSPRLD05			\$2,516.55	CONFIANZA
MARGARITO GAYTAN ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	MAGR991230MSP			\$1,770.21	CONFIANZA
MARGARITO MARTINEZ GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	AASM991230MSP			\$2,496.96	CONFIANZA
MARLEA ALVARADO SANCHEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	ENFERMERA	MOAD000118H97			\$2,599.95	CONFIANZA
DIANA PAOLA MOLINA ARVIJO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	ZAAJ601228HSPVLS08			\$2,196.90	CONFIANZA
MARIA DE JESUS ZAVALA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SARG950804HSPNMA02			\$2,400.00	CONFIANZA
DOMINGO SANCHEZ RAMIREZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAPJ900820HSPTRF02			\$3,196.95	CONFIANZA
JOSE FERNANDO AVILA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	TELESECUNDARIA	CARA930902HSPHMN01			\$2,419.95	CONFIANZA
ANTOLIN CHAVEZ RAMOS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	FAP781206258			\$2,419.95	CONFIANZA
JUAN ENRIQUE FAZ POLINA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	SAM980417246			\$3,199.95	CONFIANZA
SAUL SANCHEZ MENDOZA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	GOCM000310ML3			\$2,789.90	CONFIANZA
JOSE MIGUEL GONZALEZ GARDENAS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	OEAG000238R3			\$3,249.90	CONFIANZA
JOSE AMADOR ORTEGA ELORZA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	GUMAS01090102			\$3,099.90	CONFIANZA
ARNULFO GUTIERREZ MARES	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	HERF7608302H100			\$2,400.00	CONFIANZA
FELIX HERNANDEZ RAMOS	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SAVC840504HSPNLS300			\$2,419.95	CONFIANZA
CEASAR ARTURO SANCHEZ VILLANUEVA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SEMF991230			\$2,366.40	CONFIANZA
FELIPE SERENO MARTINEZ	VELADOR	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	SEMF991230			\$2,366.40	CONFIANZA
VILVERIO ALVARADO HERNANDEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAHV710131HSPRLR01			\$2,489.90	CONFIANZA
PATRICIA ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAHV710131HSPRLR01			\$2,489.90	CONFIANZA
GUSTAVO ANGEL MARTINEZ GLORIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MAG6971122HSPRLS04			\$2,419.95	CONFIANZA
JAVIER JUAREZ REYNA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	JURJ030331HSPRYV09			\$2,419.95	CONFIANZA
FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	HEGF70716HSPRRR06			\$2,400.00	CONFIANZA
MARIO ALBERTO VILLANUEVA MARTINEZ	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	VIMM98102HSPRLR01			\$2,400.00	CONFIANZA
ISMAEL ALTAMIRANO MODAD	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	AAHM71205H			\$3,450.00	CONFIANZA
GLORIA LAURA IBARRA OBREGON	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	IAO0273031M			\$2,250.00	CONFIANZA
MARIA CATALINA MIRELES MORENO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MOAD000110M			\$1,500.00	CONFIANZA
JOSE ANTONIO CAMARILLO GAYTAN	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	CXGA980415H			\$3,000.00	CONFIANZA
DANIEL MONTOYA EGUIA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MOED00013V07			\$2,490.00	CONFIANZA
SILVIA GUADALUPE CAZARES ALVARADO	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	CAA5660616MSPTLL05			\$2,505.00	CONFIANZA
SARA EDITH MARTINEZ MOLINA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	SECUNDARIA	MAM5981230M			\$1,621.85	CONFIANZA
JOSE ANGEL FACUNDO	EMPLEADO GENERAL	DESARROLLO RURAL	SECUNDARIA	FAMA971003H3			\$2,299.95	CONFIANZA
ELIUTERIO PEREZ LARA	EMPLEADO GENERAL	OBRAS PUBLICAS	PRIMARIA	PELE630220HSPRRL03				CONFIANZA

Núm. Oficio: TM/1821/031/2019

Asunto: Nomina de enero a diciembre de 2018.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 22**, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el Municipio de Cedral, S.L.P., ha entregado las nominas de enero a diciembre de 2018, las cuales están dentro del selectivo de pólizas que están dentro de la cuenta pública municipal 2018, en el punto:

*Tomo I, Anexos III,*

*1 Información Contable (AC)*

*1.6 Original de la documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública para efectos de revisión y fiscalización, conforme al selectivo proporcionado; ordenadas por Fondo o Programa, tipo de póliza, mes y número de póliza, con su respectiva documentación soporte foliada.*

Anexo copia de oficio de entrega de cuanta publica anual.

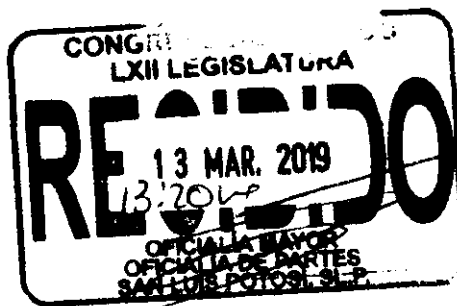
Sin más por el momento me despido de usted.

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021



**LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**





CEDRAL S.L.P. 12 MARZO DE 2019

DEPARTAMENTO TESORERIA

OFICIO TM1821/015/2019

ASUNTO: SE REMITE CUENTA PÚBLICA ANUAL 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A UD, PARA HACER ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA  
2018, DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, LA CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

TOMO I ( 5 CARPETAS)

\*INFORMACION CONTABLE  
\*INFORMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
\*INFORMACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
\*ANEXOS DE INFORMACION CONTABLE  
\*ANEXOS DE INFORMACION PRESUPUESTARIA  
\*ANEXOS DE INFORMACION PROGRAMATICA  
\*ANEXOS DE INFORMACION DE DEUDA PÚBLICA  
\*ANEXOS DE INFORMACION DE DISCIPLINA FINANCIERA  
\*ANEXOS DE OBRAS Y ACCIONES  
\*ANEXOS DE INFORMACION DE DESEMPEÑO  
\*ANEXOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA

\*ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
\*ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
\*ESTADO DE ACTIVIDADES  
\*ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA  
\*ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
\*ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
\*NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
\*CD CON INFORMACION DIGITALIZADA

TOMO II (1 CARPETA) ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE  
\*INFORMACION CONTABLE  
\*INFORMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
\*ANEXOS DE INFORMACION CONTABLE  
\*ANEXOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA  
\*CD CON INFORMACION DIGITALIZADA



SE ANEXA AL PRESENTE ACTA DE CABILDO SESION ORDINARIA N. 16 DONDE SE PRESENTA LA CUENTA PUBLICA 2018.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO QUEDO DE USTED.

**ATENTAMENTE**  
  
**DOMERO MATA CAMARILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Municipal 2018 - 2021



## CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de CEDRAL, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2018-2021, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por la Coalición Juntos Haremos Historia, Partido Encuentro Social, Partido Movimiento Regeneración Nacional, Partido del Trabajo integrada en la forma siguiente:


Presidente	C. José Homero Mata Camarillo
Regidor Propietario	C. Ana Cristina Mata Molina
Regidor Suplente	C. Esperanza Córdova Pérez
Sindico Propietario	C. Roberto Cecilio Yáñez Torres
Sindico Suplente	C. Francisco Israel Maidonado Morales

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 tercer párrafo de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

### CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de CEDRAL, S.L.P., a los 4 días del mes de julio del año 2018

C. Velia Francisca Córdova Escobedo

  
Secretaria Técnica

C. Laura Cristina Nava Puente

  
Consejera Presidenta

  
Comité Municipal Electoral  
Cedral, S.L.P.



EMPLEADO	CARGO	HORARIO	NOMBRE DE ESCUELA	UBICACIÓN	HORARIO
JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	8:00 HRS A 15:00 HRS	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	FRANCISCO I MADERO SN, CEDRAL S.L.P.	PERMISO
BALDEMAR LUGO MEDINA	SECRETARIO TÉCNICO	8:00 HRS A 15:00 HRS	ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	SAN FRANCISCO, VILLA DE GUADALUPE	PERMISO
AURELIA GALLEGOS SIFUENTES	ENLACE TÉCNICO	8:00 HRS A 15:00 HRS	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATEHUALA S.L.P.	PERMISO
IVAN GOMEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO	16:00 HRS A 20:00 HRS LUNES A VIERNES  08:00 HRS A 15:00 HRS SABADO Y DOMINGO (EVENTOS DEPORTIVOS)	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 03	BOULEVAR MANUEL JOSE OTHON	PERMISO
EDGAR JOSUE MORALES SAUCEDA	AUXILIAR EN CONTRALORÍA	8:00 HRS A 15:00 HRS	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	MONTEVERDE, JUAREZ NUEVO LEÓN	PERMISO



ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL

*Daniel Gonzalez*  
LIC. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEIANO Y AGUIÑAGA"

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

SECRETARIA

SAN LUIS  
MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



# PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2018, "Año de Manuel José Othón"

## INDICE

H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de sueldos para el Ejercicio 2018

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA  
FRACC. TANGAMANGA  
SAN LUIS POTOSÍ

Director:  
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

Actual 0.30 U.M.  
Atrasado 0.60 U.M.

Otros con base a su ley  
Secretaría de Finanzas

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**  
**TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

NO.	PUESTO	DEPARTAMENTO	NIVEL	CATEGORÍA	TOTAL DE PLAZAS	SUELDO BASE	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL BRUTO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	CABILDO	1	C	1	\$ 40,000.00	\$0.00	\$ 40,000.00
2	PRIMER REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
3	SEGUNDO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
4	TERCER REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
5	CUARTO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
6	QUINTO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
7	SEXTO REGIDOR	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
8	SINDICO MUNICIPAL	CABILDO	1	C	1	\$ 17,000.00	\$0.00	\$ 17,000.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
10	SECRETARIO GENERAL	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
11	TESORERO	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
12	COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
13	CONTRALOR INTERNO	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
14	SECRETARIO TÉCNICO	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
15	DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
16	DIRECTOR DE ENLACE	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
17	DIRECTOR PLANEACIÓN URBANA	JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	1	\$ 18,000.00	\$0.00	\$ 18,000.00
18	ENC. CARTILLAS	SECRETARÍA	2	S	1	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,200.00
19	SECRETARIA A	SECRETARÍA	3	C	2	\$ 5,200.00	\$0.00	\$ 5,200.00
20	SECRETARIA B	SECRETARÍA	3	C	2	\$ 4,400.00	\$0.00	\$ 4,400.00
21	RECEPCIONISTA	SMDIF	3	S	1	\$ 5,300.00	\$0.00	\$ 5,300.00
22	CHOFER	SMDIF	3	S	1	\$ 10,400.00	\$0.00	\$ 10,400.00
23	RESP. ASISTENCIA ALIMENTARIA	SMDIF	2	C	1	\$ 6,600.00	\$0.00	\$ 6,600.00
24	RESP. ENLACE TÉCNICO	SMDIF	2	C	1	\$ 6,500.00	\$0.00	\$ 6,500.00
25	RESP. ASISTENCIA FAMILIAR COMUNITARIA	SMDIF	2	C	1	\$ 5,500.00	\$0.00	\$ 5,500.00
26	RESP. INFANCIA Y FAMILIA	SMDIF	2	C	1	\$ 6,200.00	\$0.00	\$ 6,200.00
27	COORD. PERSONAS DISCAPACITADAS	SMDIF	2	S	1	\$ 5,100.00	\$0.00	\$ 5,100.00
28	TRABAJADORA SOCIAL	SMDIF	2	C	1	\$ 7,300.00	\$0.00	\$ 7,300.00

29	CHOFER	SMDIF	3	C	1	\$	5,400.00	\$0.00	\$	5,400.00
30	PSICÓLOGA	SMDIF	2	C	1	\$	6,200.00	\$0.00	\$	6,200.00
31	VELADOR	SMDIF	4	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
32	AUX. ALIMENTARIOS A	SMDIF	3	C	1	\$	4,900.00	\$0.00	\$	4,900.00
33	AUX. ALIMENTARIOS B	SMDIF	3	C	1	\$	6,900.00	\$0.00	\$	6,900.00
34	AFANADORA	SMDIF	4	C	1	\$	3,700.00	\$0.00	\$	3,700.00
35	CONTADORA	TESORERÍA	1	C	1	\$	18,000.00	\$0.00	\$	18,000.00
36	AUX. ADMINISTRATIVO A	TESORERÍA	3	C	4	\$	6,800.00	\$0.00	\$	6,800.00
37	AUX. ADMINISTRATIVO B	TESORERÍA	3	S	2	\$	12,800.00	\$0.00	\$	12,800.00
38	RESP. RECAUDACIÓN	TESORERÍA	2	S	1	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
39	AUX. TESORERO	TESORERÍA	2	C	1	\$	16,500.00	\$0.00	\$	16,500.00
40	AUX. CONTABLE	TESORERÍA	3	C	1	\$	7,100.00	\$0.00	\$	7,100.00
41	CAPTURISTA DE DATOS	DESARROLLO SOCIAL	2	S	1	\$	12,100.00	\$0.00	\$	12,100.00
42	AUX. ADMINISTRATIVO A	DESARROLLO SOCIAL	3	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
43	AUX. ADMINISTRATIVO B	DESARROLLO SOCIAL	3	C	2	\$	7,000.00	\$0.00	\$	7,000.00
44	AUX. ADMINISTRATIVO C	DESARROLLO SOCIAL	3	C	2	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
45	ING. CIVIL AUXILIAR	DESARROLLO SOCIAL	2	C	1	\$	12,100.00	\$0.00	\$	12,100.00
46	ENLACE PROGRAMAS ASIST. SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	2	C	1	\$	7,000.00	\$0.00	\$	7,000.00
47	AFANADORA	DESARROLLO SOCIAL	4	C	1	\$	3,700.00	\$0.00	\$	3,700.00
48	SECRETARIA	CATASTRO	3	S	1	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
49	DIRECTOR DE CATASTRO	CATASTRO	1	C	1	\$	10,000.00	\$0.00	\$	10,000.00
50	AUX. ADMINISTRATIVO A	CATASTRO	3	S	1	\$	11,200.00	\$0.00	\$	11,200.00
51	AUX. ADMINISTRATIVO B	CATASTRO	3	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
52	ING. AUXILIAR	CATASTRO	2	C	1	\$	9,000.00	\$0.00	\$	9,000.00
53	RECEPCIONISTA	RECEPCIÓN	2	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
54	SECRETARIA A	REGISTRO CIVIL	3	S	1	\$	7,500.00	\$0.00	\$	7,500.00
55	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	3	S	1	\$	8,400.00	\$0.00	\$	8,400.00
56	ENCARGADO DE CURP	REGISTRO CIVIL	2	C	1	\$	7,800.00	\$0.00	\$	7,800.00
57	AFANADORA A	OBRAS PÚBLICAS	4	C	2	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
58	AFANADORA A	OBRAS PÚBLICAS	4	S	3	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
59	AFANADORA B	OBRAS PÚBLICAS	4	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
60	AFANADORA B	OBRAS PÚBLICAS	4	S	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
61	CARPINTERO	OBRAS PÚBLICAS	4	C	1	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
62	CHOFER	OBRAS PÚBLICAS	3	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00



63	CHOFER	OBRAS PÚBLICAS	3	S	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
64	SECRETARIA	OBRAS PÚBLICAS	3	S	1	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
65	AUX. ADMINISTRATIVO	OBRAS PÚBLICAS	3	C	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
66	EMPLEADO GENERAL A	OBRAS PÚBLICAS	4	C	4	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
67	EMPLEADO GENERAL A	OBRAS PÚBLICAS	4	S	10	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
68	EMPLEADO GENERAL B	OBRAS PÚBLICAS	4	C	5	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
69	EMPLEADO GENERAL B	OBRAS PÚBLICAS	4	S	10	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
70	EMPLEADO GENERAL C	OBRAS PÚBLICAS	4	C	4	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
71	EMPLEADO GENERAL C	OBRAS PÚBLICAS	4	S	6	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
72	EMPLEADO GENERAL D	OBRAS PÚBLICAS	4	C	3	\$	7,800.00	\$0.00	\$	7,800.00
73	EMPLEADO GENERAL D	OBRAS PÚBLICAS	4	S	3	\$	7,800.00	\$0.00	\$	7,800.00
74	EMPLEADO GENERAL E	OBRAS PÚBLICAS	4	C	2	\$	8,900.00	\$0.00	\$	8,900.00
75	EMPLEADO GENERAL E	OBRAS PÚBLICAS	4	S	2	\$	8,900.00	\$0.00	\$	8,900.00
76	SECRETARIA	SINDICATURA	3	C	2	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
77	PISOS Y MERCADOS	SINDICATURA	2	C	1	\$	5,300.00	\$0.00	\$	5,300.00
78	TERAPISTA A	UBR	2	S	1	\$	10,800.00	\$0.00	\$	10,800.00
79	TERAPISTA B	UBR	2	S	1	\$	12,900.00	\$0.00	\$	12,900.00
80	AUX. TERAPISTA	UBR	3	C	2	\$	3,600.00	\$0.00	\$	3,600.00
81	MÉDICO ESPECIALISTA	UBR	2	C	1	\$	7,600.00	\$0.00	\$	7,600.00
82	PSICÓLOGA	UBR	2	C	1	\$	5,900.00	\$0.00	\$	5,900.00
83	AFANADORA	UBR	4	S	1	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
84	TRABAJADORA SOCIAL	UBR	2	C	1	\$	4,600.00	\$0.00	\$	4,600.00
85	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	1	C	1	\$	8,000.00	\$0.00	\$	11,000.00
86	AGENTE OPERATIVO A	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	10	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
87	AGENTE OPERATIVO B	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	4	\$	7,500.00	\$0.00	\$	7,500.00
88	OFICIAL PATRULLERO A	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	10	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
89	OFICIAL PATRULLERO B	SEGURIDAD PÚBLICA	3	C	4	\$	7,100.00	\$0.00	\$	7,100.00
90	APOYO TÉCNICO	SEGURIDAD PÚBLICA	4	C	2	\$	6,200.00	\$0.00	\$	6,200.00
91	BIBLIOTECARIA	BIBLIOTECA	3	S	1	\$	7,300.00	\$0.00	\$	7,300.00
92	JUBILADO A	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	8	\$	3,100.00	\$0.00	\$	3,100.00
93	JUBILADO B	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	8	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
94	JUBILADO C	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	4	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
95	PENSIONADO A	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	4	\$	3,400.00	\$0.00	\$	3,400.00
96	PENSIONADO B	JUBILADOS Y PENSIONADOS	5	B	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00

97	COCINERA A	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	3	C	1	\$	2,700.00	\$0.00	\$	2,700.00
98	COCINERA B	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	3	C	2	\$	4,600.00	\$0.00	\$	4,600.00
99	RESP. ESTANCIA DE DÍA	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	2	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
100	COORD. INAPAM	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	2	C	1	\$	5,300.00	\$0.00	\$	5,300.00
101	AFANADORA	ESTANCIA DE DÍA - INAPAM	4	C	2	\$	4,400.00	\$0.00	\$	4,400.00
102	AUX. SECRETARIA	EVENTUALES	3	E	2	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
103	MÉDICO GENERAL	EVENTUALES	3	E	1	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
104	VELADOR	EVENTUALES	4	E	4	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
105	AUX. ADMINISTRATIVO	EVENTUALES	3	E	6	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
106	MANTENIMIENTO DE PLAZAS	EVENTUALES	4	E	1	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
107	EMPLEADO GENERAL A	EVENTUALES	4	E	6	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
108	EMPLEADO GENERAL B	EVENTUALES	4	E	10	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
109	EMPLEADO GENERAL C	EVENTUALES	4	E	4	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
110	EMPLEADO GENERAL D	EVENTUALES	4	E	2	\$	10,000.00	\$0.00	\$	10,000.00
111	COMISIONADO	EVENTUALES	3	E	8	\$	5,600.00	\$0.00	\$	5,600.00
112	AUX. ADMINISTRATIVO	EVENTUALES	3	E	2	\$	3,900.00	\$0.00	\$	3,900.00
113	DIRECTOR CENTRO CULTURAL	CENTRO CULTURAL	1	C	1	\$	14,300.00	\$0.00	\$	14,300.00
114	COORD. LOGÍSTICA	CENTRO CULTURAL	2	C	1	\$	6,500.00	\$0.00	\$	6,500.00
115	AFANADORA	CENTRO CULTURAL	4	C	1	\$	4,200.00	\$0.00	\$	4,200.00
116	EMPLEADO GENERAL	CENTRO CULTURAL	4	C	2	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
117	COMUNICACIÓN SOCIAL	CENTRO CULTURAL	2	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
118	ENLACE PROGRAMA SOCIAL	DESARROLLO RURAL	2	C	1	\$	5,300.00	\$0.00	\$	5,300.00
119	ENCARGADA DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	1	C	1	\$	9,000.00	\$0.00	\$	9,000.00
120	EMPLEADO GENERAL	DESARROLLO RURAL	3	C	2	\$	4,900.00	\$0.00	\$	4,900.00
121	MÉDICO VETERINARIO	RASTRO MUNICIPAL	3	C	1	\$	5,500.00	\$0.00	\$	5,500.00
122	ENCARGADO DE RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	2	C	1	\$	5,100.00	\$0.00	\$	5,100.00
123	AUX. PROTECCIÓN CIVIL A	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	2	\$	4,000.00	\$0.00	\$	4,000.00
124	AUX. PROTECCIÓN CIVIL B	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	3	\$	4,500.00	\$0.00	\$	4,500.00
125	AUX. PROTECCIÓN CIVIL C	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	5	\$	5,300.00	\$0.00	\$	5,300.00
126	DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	1	C	1	\$	7,700.00	\$0.00	\$	7,700.00
127	PARAMÉDICO A	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	2	\$	4,400.00	\$0.00	\$	4,400.00
128	PARAMÉDICO B	PROTECCIÓN CIVIL	3	C	2	\$	5,700.00	\$0.00	\$	5,700.00
129	EMPLEADO GENERAL	PROTECCIÓN CIVIL	4	C	2	\$	4,000.00	\$0.00	\$	4,000.00
130	ASESOR LEGAL	ASESORIA LEGAL	2	C	1	\$	13,100.00	\$0.00	\$	13,100.00

131	COORDINADOR	FOMENTO EDUCATIVO Y ACCIÓN CÍVICA	2	C	1	\$	6,500.00	\$0.00	\$	6,500.00
132	COORDINADOR	CENTRO DE NEGOCIOS	2	C	1	\$	7,600.00	\$0.00	\$	7,600.00
133	AUX. ADMINISTRATIVO	CENTRO DE NEGOCIOS	3	C	2	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
134	EMPLEADO GENERAL	CENTRO DE NEGOCIOS	4	C	2	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
135	ENCARGADA CEGAIP	TRANSPARENCIA	2	C	1	\$	5,900.00	\$0.00	\$	5,900.00
136	RESP. DE CDI	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	2	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
137	AFANADORA	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	4	C	2	\$	4,200.00	\$0.00	\$	4,200.00
138	ENCARGADO DE OBSERVATORIO	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	3	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
139	AUX. ADMINISTRATIVO	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	3	C	2	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
140	RECEPCIONISTA	CENTRO DIF	3	C	1	\$	4,800.00	\$0.00	\$	4,800.00
141	MÉDICO GENERAL	CENTRO DIF	2	C	1	\$	10,000.00	\$0.00	\$	10,000.00
142	DENTISTA	CENTRO DIF	2	C	1	\$	1,500.00	\$0.00	\$	1,500.00
143	ASESOR LEGAL	CENTRO DIF	2	C	1	\$	5,000.00	\$0.00	\$	5,000.00
144	PSICÓLOGO	CENTRO DIF	2	C	1	\$	7,200.00	\$0.00	\$	7,200.00
145	PROMOTORA ATENCIÓN A LA MUJER	CENTRO DIF	2	C	1	\$	6,700.00	\$0.00	\$	6,700.00
146	AFANADORA	CENTRO DIF	4	C	1	\$	4,100.00	\$0.00	\$	4,100.00
147	AUX. ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA	3	C	2	\$	5,500.00	\$0.00	\$	5,500.00

CEDRAL, S.L.P. AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017

LIC. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)C. MARTHA ELENA SEGOVIA TELLO  
COMISIÓN DE HACIENDA  
(RÚBRICA)LIC. JUAN PABLO NIETO GOBEA  
TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

Núm. Oficio: TM/1821/032/2019

Asunto: Relación actualizada de parques  
vehicular.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.


C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el punto 27, al presente se adjunta la relación actualizada del parque vehicular

Sin más por el momento me despido de usted.

**CEDRAL**  
**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021

  
LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ

**CEDRAL S.L.P.**  
**Relación de parque vehicular**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

Código	Descripción del Bien	Valor en libros
1	RECOLECTOR DE BASURA C-3	
2	CAMION RECOLECTOR 002	\$70,000.00
3	RECOLECTOR DE BASURA	
4	RECOLECTOR DE BASURA	
5	FORD DE CONTENEDORES	\$70,000.00
6	FORD DE ALUMBRADO PUBLICO	\$213,000.00
7	CAMIONETA NISSAN	\$34,200.00
8	PIPA CHEVROLET BLANCA	155,000.00
9	PIPA BLANCA 3000	\$65,000.00
10	PIPA DODGE AZUL	\$230,000.00
11	CAMIONETA FORD F-250	\$68,700.00
12	FORD OBRAS PUB. F 150	\$25,000.00
13	CHEVROLET TORNADO PICK UP	\$158,000.00
14	CHEVROLET SILVERADO	\$245,000.00
15	CAM.DODGE RAM 1500 ST 4X2	\$158,000.00
16	CAMIONETA RAM 3500	
17	CAMION DE VOLTEO INTERNACIONAL	
18	CAMION DE BOMBEROS GMC	\$50,000.00
19	AMBULANCIA FORD	
20	AMBULANCIA FORD	
21	AUTO DODGE ATTITUDE	
22	FORD E-150 WAGON BLANCA	
23	NISSAN GRIS DOBLE CABINA	\$134,200.00
24	CHEVROLET VAN SEG. POPULAR	\$231,000.00
25	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	\$130,000.00
26	VOLKSWAGEN TRANSP. URBANO	\$410,000.00
27	CHEVROLET	
28	SUBURBAN DE PRESIDENCIA	\$500,000.00
29	PATRULLA 001	
30	PATRULLA 002	
31	PATRULLA 003	
32	CAM. CHEVROLET SILVERADO 2500 4X4	
33	TSURU SEDAN 4 PT	
34	TSURU GSI T/M	



*[Handwritten Signature]*  
**LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA**  
**CONTRALOR**  
**REVISÓ**

**DEPTO. DE CONTRALORIA**

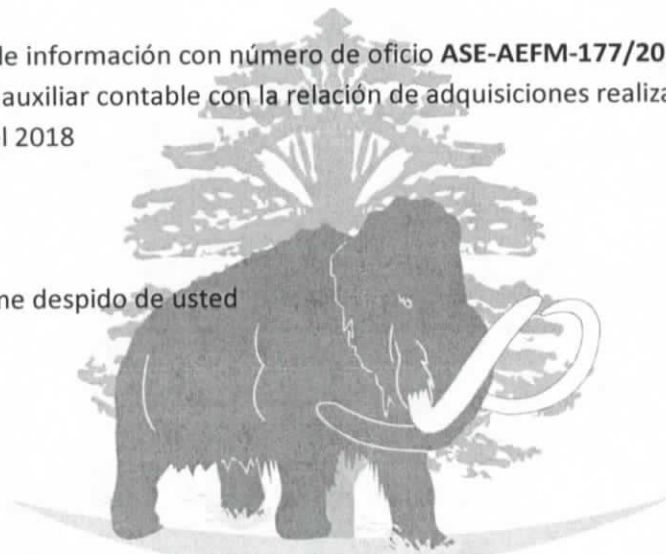
Presidencia municipal  
Oficio: CM/ 1821/86/2019

**Asunto:** Relación de las adquisiciones realizadas con recursos fiscales propios y participaciones federales ramo 28 en el periodo de enero a diciembre 2018 así como los resguardos correspondientes

**C.P. ROCÍO ELIZABERTH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** En el **punto 28**, al presente se adjunta auxiliar contable con la relación de adquisiciones realizadas en el mes de octubre a diciembre del 2018

Sin más por el momento me despido de usted



**CEDRAL**



*[Handwritten signature]*  
**UN GOBIERNO FIRME**  
LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**DEPTO. DE CONTRALORIA**



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Fecha y 11/abr/2019  
 11:27 a.m

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018**

Cuentas de Registro

Usr: tesorera

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			Saldo Inicial	Aboonos	Saldos
						Cargos	Abonos	Saldos			
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2013</b>											
1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería					\$102,833.52	\$0.00	\$0.00	\$575,623.00	\$0.00	\$575,623.00
D000004	Movimiento Directo Automático (RECLASIFICACIÓN DE PEO0350 DEL 01/03/2018 POR ERROR INVOLUNTARIO)					\$7,105.00	\$0.00	\$0.00			\$1,095,938.52
E01565	Movimiento Directo Automático (COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA DEL PRESIDENTE Y OBRAS PUBLICAS)	JESUS MORALES CORTES				\$35,750.00	\$0.00	\$0.00			\$1,445,688.52
E01942	Movimiento Directo Automático (ELABORACION DE ESTANTES PARA EL CENTRO CULTURAL)	MARTIN VILLANUEVA GARCIA				\$7,574.80	\$0.00	\$0.00			\$1,513,263.32
E02002	Movimiento Directo Automático (COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA DE CONTROLORIA INTERNA)	MARTELEC SA DE CV				\$13,880.00	\$0.00	\$0.00			\$1,617,143.32
1241-2-5121	Muebles, excepto de oficina y estantería					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,995.00	\$0.00	\$4,995.00
E01912	Movimiento Directo Automático (ADQUISICION DE 5 MESAS PARA	NANCY ROCIO				\$4,995.00	\$0.00	\$0.00			\$4,995.00
1241-3-5007-2014						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,784.00	\$0.00	\$54,784.00
<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>											
1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información					\$97,327.09	\$85,503.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$182,830.09
P00128	GD Compra 17 Factura 395373 62 JUAN DE DIOS LEOS ALONSO (ADQUISICION DE 2 RADIOS KENWOOD N.S. DB8312928 Y B8312929)		395373			\$7,000.00	\$0.00	\$0.00			\$104,327.09
C00073	Movimiento Directo Automático (COMPRA DE MATERIAL DE APOYO)	RANULFO COLCHADO MARTINEZ				\$7,750.00	\$0.00	\$0.00			\$112,077.09
C00020	GD Folio 12, Factura BB-18 (EQUIPO DE COMPUTO (FACT BB-18) GP Directo 12 RANULFO COLCHADO MARTINEZ, Page 12)	RANULFO COLCHADO BB-18				\$17,750.00	\$0.00	\$0.00			\$129,827.09
E01866	Movimiento Directo Automático (OBRA GASTOS INDIRECTOS OCTUBRE A DICIEMBRE 2018)	MARTINEZ				\$22,285.00	\$0.00	\$0.00			\$152,112.09
E01977	Movimiento Directo Automático (COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO AIO 330 20AST 19.5" HD RAM 1TBDD W10 TESORERIA)	RANULFO COLCHADO MARTINEZ				\$13,868.00	\$0.00	\$0.00			\$165,980.09
E01881	Movimiento Directo Automático (OBRA GASTOS INDIRECTOS OCTUBRE A DICIEMBRE 2018)	MARTINEZ				\$16,850.00	\$0.00	\$0.00			\$182,830.09
1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración					\$42,920.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,920.00
1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales					\$3,598.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,598.00
1242-9-5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo					\$0.00	\$3,132.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,132.00
E01964	Movimiento Directo Automático (COMPRA DE MADERA PARA TAPAICO DE OBRAS PUBLICAS)	MARIN LUGO MUÑOZ				\$3,132.00	\$0.00	\$0.00			\$3,132.00
1244-1-5411	Automóviles y Equipo Terrestre					\$2,197,420.00	\$0.00	\$0.00	\$304,900.00	\$0.00	\$1,892,520.00
D00007	RECLASIFICACION POR NO EFECTUARSE LA ADQUISICION DE VEHICULO, POR LO QUE SE REALIZO DEVOLUCION FINANCIERA					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$304,900.00	\$0.00	\$1,892,520.00
1246-2-5621	Maquinaria y equipo industrial					\$6,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,550.00
1246-5-5651	Equipo de comunicación y telecomunicación					\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
E01981	Movimiento Directo Automático (ADQUISICION DE RADIO KENWOOD N.S. B7914545 Y B831216 PARA SEGURIDAD PUBLICA)	JUAN DE DIOS LEOS ALONSO				\$7,000.00	\$0.00	\$0.00			\$7,000.00
1246-7-5671	Herramientas y Máquinas-Herramienta					\$102,436.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,436.40
1246-9-5691	Otros Equipos					\$42,770.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,770.36
1251-0-5911	Software					\$344,766.44	\$6,832.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$351,598.84



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

Fecha y 11/abr/2018

Cuentas de Registro

11 27 a.m.

Usu: tesorera

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	Fecha	Poliza	No. Factura	Cheque / Folio	C o m e p t o	Movimientos del Periodo		Saldos
								Cargos	Abonos	
E01640	ISGE MEXICO S DE RL DE CV		01/09/2018				Movimiento Directo Automático (PAGO DE ACTUALIZACIÓN DE COMPAGI FACTURAS)	\$2,772.40	\$0.00	\$347,538.84
P00082			26/10/2018		FF-869678		GD Compra: 7 Factura: FF-869678, 200 RUPERTO VAZQUEZ ESPINOSA (SOFTWARE PARA IMPRESION DE RECIBOS DE ENTERO TESORERIA) GD Compra: 7 Factura: FF-869678, 200 RUPERTO VAZQUEZ	\$4,060.00	\$0.00	\$351,598.84
<b>Total :</b>								<b>171,772.20</b>	<b>304,900.00</b>	<b>3,437,901.01</b>



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Núm. de Oficio: CM1821/03/2019**  
**Asunto: Relación de bajas de activo fijo y motivo de la baja**

**CEDRAL, S.L.P., 9 DE ABRIL DEL 2019**

**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el punto 29, al presente se adjunta la relación de bajas de activo fijo y el motivo de baja

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	MOTIVO DE LA BAJA
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 CAMARA NIKON MODELO D3300		INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 CAMARA NIKON MODELO D3300	31/08/2016	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 computadora HP ALL IN ONE modelo HP OMNI 120 A01 P	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DESARROLLO SOCIAL	CANDADO OPUS RAINB	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DESARROLLO SOCIAL	1 PROGRAMA OPUS 2014 MODULO LICENCIA ADICIONAL	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DESARROLLO SOCIAL	1 PROGRAMA OPUS 2014 MODULO LICENCIA ADICIONAL	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DESARROLLO SOCIAL	LAPTOP HP PROBOK 4440S	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	REGULADOR TD BLANCO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	IMPRESORA HP P1006	NO	INEXISTENTE EN EL

	UND390911		PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	TRACTOR PODADOR ROJO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	BARRA LISA METALICA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	FLEJADORA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	TALADRO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	BOMBA SUMERGIBLE	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	1 CUCHILLA		INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
OBRAS PUIBLICAS	MOTOSIERRA		INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CONTRALORIA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON INVENTARIO C-004 MARCA EPSON L226		INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CONTRALORIA	8 SILLAS OFICINA NEGRAS PIEL	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
SECRETARIA	EQUIPO DE COMPUTO SIN CARACTERISTICAS	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CDI	BOCINA NEGRA SIN DESCRIPCION	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CDI	IMPRESORA SIN CABLES	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CDI	TELEFONO NEGRO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CDI	BASE PARA TELESCOPIO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CDI	86 SILLAS NEGRAS	NO	INEXISTENTE EN EL

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021

	PLEGABLES		PROCESO ENTREGA RECEPCION
DIF	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DIF	CPU HP COMPAQDX2300	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DIF	DESPACHADOR DE AGUA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DIF	SALA RECIBIDOR BLANCA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DIF	2 MESAS PLEGABLES	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
DIF	TELEFONO BLANCO		INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CATASTRO MUNICIPAL	PROYECTO CARTOGRAFICO LA MODERNA DEL CATASTRO MUNICIPAL		INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CENTRO DIF	AUTOCLAVE MARCA LORMA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CENTRO DIF	SOPORTE MONITOR	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
ASILO	MESA GRANDE CON FORMAICA BASE TABULADOR	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
ASILO	MESA DE MADERA CON RUEDAS	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
ASILO	MESA DE PLASTICO BLANCA BASE TABULAR	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
ASILO	IMPRESORA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
ASILO	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 5 LITROS DE ACERO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021



**CEDRAL**  
GOBIERNO FIRME  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

CENTRO CULTURAL	TECLADO CON NUMERO DE INVENTARIO CCU-014	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CENTRO CULTURAL	BOCINA MARCA QFL CON NUMERO DE INVENTARIO CCU-18	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CENTRO CULTURAL	ARCHIVERO VERTICAL CON NUMERO DE INVENTARIO CCU-003	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
CENTRO CULTURAL	6 CUELLOS DE MICROFONOS DE SUMINISTRO DE INSTALACION PUESTA EN MARCHA STAND	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
RECEPCION	EQUIPO DE COMPUTO BENW 3 PIEZAS	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
PROTECCION CIVIL	ESTANTE COLOR BLANCO	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
PROTECCION CIVIL	COLCHONETAS	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
PROTECCION CIVIL	FERULA PLASTICA COLOR NARANJA	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
PROTECCION CIVIL	TANQUE DE OXIGENO 50L	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION
PROTECCION CIVIL	VASO BORBOTEADOR	NO	INEXISTENTE EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCION

# CON UN GOBIERNO FIRME

Gobierno Municipal 2018 - 2021

ATENTAMENTE  
LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA



*[Handwritten Signature]*  
CENTRALOR INTERNO MUNICIPAL

DEPTO. DE CONTRALORIA

ANEXO 5

Municipio de: CEDRAL, S.L.P.			
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio			
Al 31 de diciembre de 2018			
OP-001	ESCRITORIO GRANDE DE MADERA CUBIERTA DE CRISTAL UN CAJON	OBRAS PUBLICAS	\$1,200.00
OP-002	ARCHIVERO METALICO CON CUTRO GAVETAS COLOR GRIS	OBRAS PUBLICAS	\$300.00
OP-003	ARCHIVERO METALICO CUBIERTA DE FORMAICA TRES GAVETAS COLOR GRIS	OBRAS PUBLICAS	\$250.00
OP-004	SILLA SECRETARIAL DE MADERA CON CODERAS	OBRAS PUBLICAS	\$150.00
OP-005	ESCRITORIO DE MADERA 4 CAJONES CON CUBIERTA DE VIDRIO	OBRAS PUBLICAS	\$250.00
OP-006	MESA RESTIRADORA P/PLANOS BLANCA/NEGRO	OBRAS PUBLICAS	\$400.00
OP-007	IMPRESORA HP P1006 UND3F90911	OBRAS PUBLICAS	\$2,409.25
OP-008	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-009	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-010	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-011	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-012	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-013	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-014	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-015	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-016	CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-017	2 CONTENEDOR METALICO COLOR NARANJA	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-018	CARRO RECOLECTOR DE BASURA FIBRA DE VIDRIO	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-019	CARRO RECOLECTOR DE BASURA FIBRA DE VIDRIO	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-020	CARRO RECOLECTOR DE BASURA FIBRA DE VIDRIO	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-021	CARRO RECOLECTOR DE BASURA FIBRA DE VIDRIO	OBRAS PUBLICAS	\$3,000.00
OP-022	ESCALERA DE TIJERA	OBRAS PUBLICAS	\$717.00
OP-023	FLEJADORA	OBRAS PUBLICAS	\$500.00
OP-024	REVOLVEDORA	OBRAS PUBLICAS	\$19,775.00
OP-025	PALA CUADRDA	OBRAS PUBLICAS	\$240.00
OP-026	2 AZADONES	OBRAS PUBLICAS	\$350.00
OP-027	DESBROZADORA 1,9 HP 52 CM3	OBRAS PUBLICAS	\$6,465.00
OP-028	COMPUTADORA LENNOVO	OBRAS PUBLICAS	
OP-029	IMPRESORA	OBRAS PUBLICAS	
OP-030	DESBROZADORA 1,88 HP 52 CM3	OBRAS PUBLICAS	\$6,465.00
OP-031	3 POCERAS	OBRAS PUBLICAS	
SIN-001	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA COLOR BLANCO CON GRIS	SINDICATURA	\$400.00
SIN-002	ESCRITORIO METALICO CON VIDRIO CUATRO CAJONES COLOR GRIS	SINDICATURA	\$500.00
SIN-003	ARCHIVERO METALICO TRES GAVETAS COLOR GRIS	SINDICATURA	\$450.00
SIN-004	EQUIPO DE COMPUTO	SINDICATURA	
SIN-005	ARCHIVERO METALICO CUATRO GAVETAS COLOR GRIS	SINDICATURA	\$600.00
SIN-006	IMPRESORA HP P1006 UND3F91085	SINDICATURA	\$2,409.25
SIN-007	COMPUTADORA HP	SINDICATURA	\$7,505.20
SIN-008	SILLA GIRATORIA NEGRA	SINDICATURA	
SIN-009	2 SILLAS DE MADERA	SINDICATURA	
SIN-010	VITRINA 5 ENTREPAÑOS VIDRIO	SINDICATURA	
SIN-011	VENTILADOR	SINDICATURA	
SIN-012	ESCRITORIO MADERA CON VIDRIO CUATRO CAJONES	SINDICATURA	
SIN-013	2 SILLAS NEGRAS ACOJINADAS	SINDICATURA	
SIN-014	2 SILLAS NEGRAS C/ RUEDAS	SINDICATURA	
SIN-015	2 SILLAS BLANCAS	SINDICATURA	

C-001	ESTANTE DE ALUMINIO CON VIDRIO COLOR CAFÉ	CONTRALORIA	\$650.00
C-002	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA	CONTRALORIA	\$500.00
C-003	SILLA OPERATIVA GIRATORIA COLOR NEGRA	CONTRALORIA	\$1,698.00
C-004	COMPUTADORA 3 PIEZAS	CONTRALORIA	
C-005	1 NO BREAK TRIPP LITE 550VA 6 CONTACTOS	CONTRALORIA	\$5,439.50
C-006	MULTIFUNCIONAL LASER COLOR	CONTRALORIA	\$11,499.00
C-007	TELEFONO	CONTRALORIA	
C-008	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	CONTRALORIA	
C-009	ARCHIVERO 3 GAVETAS COLOR PERAL	CONTRALORIA	\$3,879.00
C-010	SILLA OPERATIVA NEGRA MESH KB-2 MOD 4503	CONTRALORIA	\$1,594.83
C-011	SILLA OPERATIVA NEGRA MESH KB- MOD 4503	CONTRALORIA	\$1,594.83
C-012	ARCHIVERO OFIK 4 GAVETAS NEGRO OFICIO METALICO	CONTRALORIA	\$3,844.83
C-013	8 SILLAS FIJA DE VISITA ALEGRO SIN BRAZOS EN TELA MOD A01	CONTRALORIA	\$616.379 C/U
C-014	BOCINAS GENIUS SP-HF 160 4W MADERA USB	CONTRALORIA	\$162.95
C-015	BARRA MULTICONTACTO VOL TECH 6 CONTACTOS	CONTRALORIA	\$75.00
DS-001	3 ARCHIVEROS METALICOS	DESARROLLO SOCIAL	\$
DS-002	5 SILLONES GIRATORIOS COLOR NEGRO	DESARROLLO SOCIAL	\$
DS-003	3 CANDADOS OPUS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-004	SWITCH PARA 6 PUERTOS COLOR GRIS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-005	MULTIFUNCIONAL	DESARROLLO SOCIAL	
DS-006	3 VITRINAS PARA ARCHIVERO DE VIDRIO	DESARROLLO SOCIAL	
DS-007	IMPRESORA	DESARROLLO SOCIAL	
DS-008	6 COMPUTADORAS HP	DESARROLLO SOCIAL	
DS-009	5 SILLAS NEGRAS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-010	6 SILLAS NEGRAS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-011	REGULADOR NEGRO	DESARROLLO SOCIAL	
DS-012	2 REGULADORES NEGROS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-013	5 ESCRITORIOS PERAL NEGRO	DESARROLLO SOCIAL	
DS-014	SALA /RECEPCION	DESARROLLO SOCIAL	
DS-015	8 SILLAS GIRATORIAS C/CODERAS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-016	MESA/JUNTAS	DESARROLLO SOCIAL	
DS-017	IMPRESORA EPSON L4150	DESARROLLO SOCIAL	
DS-018	MULTIFUNCIONAL MFC-L8900CDW BROTHER	DESARROLLO SOCIAL	\$14,525.96
DS-019	ALL IN ONE HP 3FG65LT8T4TB 19.5 4GBMM1TBDDW10	DESARROLLO SOCIAL	\$8,866.38
CM-001	EQUIPO DE COMPUTO	CATASTRO MUNICIPAL	
		CATASTRO MUNICIPAL	
		CATASTRO MUNICIPAL	
CM-002	1 ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO DOS CAJONES	CATASTRO MUNICIPAL	\$800.00
CM-003	1 IMPRESORA LASER JET 2600	CATASTRO MUNICIPAL	\$2,800.00
CM-004	2 ESCRITORIOS DE VIDRIO GRIS	CATASTRO MUNICIPAL	\$2,000.00
CM-005	1 IMPRESORA	CATASTRO MUNICIPAL	\$400.00
CM-006	1 ESCRITORIO DE MADERA CON FORMAICA	CATASTRO MUNICIPAL	\$1,500.00
CM-007	IMPRESORA	CATASTRO MUNICIPAL	
CM-008	ESCRITORIO 5/CAJONES	CATASTRO MUNICIPAL	
CM-009	1 SUMADORA	CATASTRO MUNICIPAL	\$350.00
CM-010	1 ROTAFOLIO	CATASTRO MUNICIPAL	\$400.00
CM-011	2 SILLAS BLANCAS	CATASTRO MUNICIPAL	
CM-012	2 SILLAS NEGRAS CON CODERAS	CATASTRO MUNICIPAL	
CM-013	3 SILLAS NORMALES NEGRAS	CATASTRO MUNICIPAL	
CM-014	1 COMPUTADORA ESCRITORIO	CATASTRO MUNICIPAL	
REC-001	ESCRITORIO METALICO CON FORMAICA 4 CAJONES COLOR GRIS	RECEPCION	\$800.00
REC-002	TELEFONO CONMUTADOR COLOR BLANCO	RECEPCION	\$200.00
		RECEPCION	
		RECEPCION	
		RECEPCION	
		RECEPCION	
REC-003	APARATO PARA CONMUTADOR COLOR BLANCO, ADVANCED HIBRID SISTEM	RECEPCION	\$3,000.00
		RECEPCION	
		RECEPCION	
REC-004	1 FAX 275 BROTHER	RECEPCION	\$700.00
REC-005	CAFETERA	RECEPCION	
REC-006	SILLA CON CODERA	RECEPCION	
REC-007	SILLA SIMPLEM	RECEPCION	
REC-008	6 SILLAS DE MADERA	RECEPCION	
PRES-001	ESCRITORIO DE MADERA GRANDE	PRESIDENCIA	\$750.00
PRES-002	1 MESA DE CENTRO DE MADERA	PRESIDENCIA	\$300.00
PRES-003	1 PERCHERO TUB.	PRESIDENCIA	\$250.00
PRES-004	1 NICHU MADERA P/BANDERA	PRESIDENCIA	\$200.00
PRES-005	TELEFONO PANASONIC	PRESIDENCIA	\$2,088.00
PRES-006	ESCRITORIO ESQUINERO CAFE	PRESIDENCIA	
PRES-007	LIBRERO MADERA	PRESIDENCIA	\$400.00
PRES-008	CANDIL,LAMPARA TECHO	PRESIDENCIA	

PRES-009	CANDIL, LAMPARA TECHO	PRESIDENCIA	
PRES-010	MINI SPLIT	PRESIDENCIA	\$5,499.99
PRES-011	SALA BLANCA 3 PIEZAS	PRESIDENCIA	\$12,500.00
PRES-012	SILLON EJEC VINIL NGO	PRESIDENCIA	
PRES-013	2 SILL EJEC VIN NGO.	PRESIDENCIA	
TRANS-001	1 ESCANER HP SCANJET 5590	TRANSPARENCIA	
TRANS-002	1 IMPRESORA HP LASER JET P2035N	TRANSPARENCIA	
TRANS-003	1 MONITOR ALL IN ONE LENOVO	TRANSPARENCIA	
TRANS-004	1 TECLADO	TRANSPARENCIA	
TRANS-005	1 MOUSE	TRANSPARENCIA	
TRANS-006	1 SILLA NEGRA CON CODERAS	TRANSPARENCIA	
TRANS-007	1 SILLA NEGRA	TRANSPARENCIA	
TRANS-008	1 MESA GRIS	TRANSPARENCIA	
COM-001	1 TRIPIE	COMUNICACIÓN	
COM-002	VIDEOCAMARA SONY	COMUNICACIÓN	
BIB-001	MESA RECTANGULAR MADERA COLOR CAFÉ 4 PATAS	BIBLIOTECA	\$400.00
BIB-002	MESA RECTANGULAR MADERA COLOR CAFÉ 4 PATAS	BIBLIOTECA	\$400.00
BIB-003	MESA RECTANGULAR BASE TABULAR CHICA	BIBLIOTECA	\$250.00
BIB-004	MESA RECTANGULAR BASE TABULAR CHICA	BIBLIOTECA	\$250.00
BIB-005	MESA RECTANGULAR BASE TABULAR CHICA	BIBLIOTECA	\$250.00
BIB-006	15 ESTANTES METALICO CON CINCO SEPARADORES	BIBLIOTECA	\$300.00
BIB-007	2 ESTANTES METALICO CON CINCO SEPARADORES	BIBLIOTECA	\$400.00
BIB-008	3 ESTANTES METALICOS CON CINCO SEPARADORES	BIBLIOTECA	\$400.00
BIB-009	2 ESTANTES METALICOS CON CINCO SEPARADORES	BIBLIOTECA	\$400.00
BIB-010	ESTANTE METALICO CON CINCO SEPARADORES COLOR	BIBLIOTECA	\$400.00
BIB-011	6 SILLAS TIPO SECRETARIAL ACOJINADA	BIBLIOTECA	\$150.00
BIB-012	6 SILLAS TIPO COMEDOR BASE TUBULAR	BIBLIOTECA	\$200.00
BIB-013	MESA COLOR GRIS CON ARCHIVERO METALICO 12 CAJONES DE COLORES	BIBLIOTECA	\$450.00
BIB-014	ESCRITORIO DE MADERA CHICO COLOR CAFÉ CON TRES CAJONES	BIBLIOTECA	\$350.00
BIB-015	CARRITO PARA LIBROS COLOR BEIGE CON CUATRO RUEDAS METALICO	BIBLIOTECA	\$300.00
BIB-016	4 MESAS INFANTILDE FORMAICA BASE TUBULAR	BIBLIOTECA	\$250.00
BIB-017	4 SILLAS INFANTIL DE MADERA	BIBLIOTECA	\$150.00
BIB-018	12 SILLAS INFANTIL DE FORMAICA	BIBLIOTECA	\$150.00
BIB-019	8 ESTANTES METALICO INFANTIL	BIBLIOTECA	
BIB-020	REGULADOR DE VOLTAJE	BIBLIOTECA	\$2,990.32
BIB-021	EQUIPO DE COMPUTO	BIBLIOTECA	
BIB-022	EQUIPO DE COMPUTO	BIBLIOTECA	
BIB-023	EQUIPO DE COMPUTO	BIBLIOTECA	
BIB-024	EQUIPO DE COMPUTO	BIBLIOTECA	
BIB-025	EQUIPO DE COMPUTO	BIBLIOTECA	
BIB-026	EQUIPO DE COMPUTO	BIBLIOTECA	
SEC-001	ESTANTE METALICO DOBLE COLOR GRIS CON 6 ENTREPAÑOS	SECRETARIA	\$800.00
SEC-002	ESTANTE METALICO DOBLE COLOR GRIS 6 ENTREPAÑOS	SECRETARIA	\$400.00
SEC-003	ARCHIVERO METALICO COLOR GRIS CUATRO GAVETAS	SECRETARIA	\$300.00
SEC-004	VITRINA MADERA CON VIDRIO CON 5 ENTREPAÑOS	SECRETARIA	
SEC-005	SALA MADERA FORRO NEGRO 2	SECRETARIA	\$3,300.00
SEC-006	1 EQUIPO DE COMPUTO HP	SECRETARIA	\$10,208.00
SEC-007	6 SILLAS DE MADERA	SECRETARIA	
SEC-008	ARCHIVERO MADERA 2 GAVETAS	SECRETARIA	\$1,500.00
SEC-009	ESCRITORIO DE AGLOMERADO 4 CAJONES	SECRETARIA	
SEC-010	ESCRITORIO DE AGLOMERADO 2 CAJONES	SECRETARIA	
SEC-011	MESA DE MADERA/ TUBULAR	SECRETARIA	
SEC-012	VENTILADOR	SECRETARIA	
SEC-013	TELEFONO BEIGE/ AZUL	SECRETARIA	
SEC-014	TELEFONO	SECRETARIA	
SEC-015	SILLA GIRATORIA NEGRA	SECRETARIA	
SEC-016	CAFETERA	SECRETARIA	
SEC-017	IMPRESORA	SECRETARIA	
SEC-018		SECRETARIA	
CONT-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	CONTABILDIAD	\$4,570.00
CONT-002	ESCRITORIO ESCUADRA MADERA	CONTABILDIAD	
CONT-003	ESCANER	CONTABILDIAD	
CONT-004	2 SILLAS NEGRAS TUBULAR	CONTABILDIAD	
CONT-005	EQUIPO DE COMPUTO	CONTABILDIAD	
CONT-006	SILLA GIRATORIA	CONTABILDIAD	
CONT-007	SILLA GIRATORIA CHICA	CONTABILDIAD	
CONT-008	MESA CUADRANGULAR MADERA	CONTABILDIAD	
CONT-009	EQUIPO DE COMPUTO	CONTABILDIAD	
CONT-010	IMPRESORA	CONTABILDIAD	
CONT-011	REGULADOR CHICO	CONTABILDIAD	
CONT-012	IMPRESORA	CONTABILDIAD	
CONT-013	REGULADOR	CONTABILDIAD	

CONT-014	EQUIPO DE COMPUTO	CONTABILIDAD	
CONT-015	ESCRITORIO MADERA GRIS	CONTABILIDAD	
CONT-016	ESCRITORIO TUBULAR	CONTABILIDAD	
TES-001	MOSTRADOR DE MADERA OCHO PUERTAS DOS SEPARADORES	TESORERIA	
TES-002	2 MESAS CUADRADA MADERA BASE TUBULAR	TESORERIA	\$3,500.00
TES-003	ESCRITORIO GRIS SECRETARIAL METALICO CUATRO CAJONES	TESORERIA	\$440.00
TES-004	IMPRESORA EPSON COLOR NEGRA DE PUNTOS	TESORERIA	\$1,550.00
TES-005	VENTILADORES P/ESC TECHO 2	TESORERIA	\$
TES-006	SUMADORA	TESORERIA	\$2,060.00
TES-007	1 SILLA SECRETARIAL NEGRA	TESORERIA	\$424.81
TES-008	CALCULADORA CASSIO HR-150TMBK	TESORERIA	\$200.00
TES-009	2 NO BREAK TRIPP LITE 550VA 6 CONTACTOS	TESORERIA	
TES-010	2 SILLAS BARI TELA	TESORERIA	\$5,439.50
TES-011	CALCULADORA CASSIO HR-150 TMBK	TESORERIA	\$718.00
TES-012	COMPUTADORA ESCRITORIO ALO HP P1005	TESORERIA	\$3,834.10
TES-013	IMPRESORA HP M40	TESORERIA	\$9,053.80
TES-014	COMPUTADORA INCH.LED LCD MONITOR 1 TB WIN 8 PRO	TESORERIA	\$6,606.20
TES-015	MAQ. ESCRIBIR ELECTRICA	TESORERIA	\$11,816.92
TES-016	CAJA FUERTE CHICA	TESORERIA	\$1,500.00
TES-017	ESTANTE GRIS 6 ENTREPAÑOS	TESORERIA	
TES-018	ESTANTE GRIS 6 ENTREPAÑOS	TESORERIA	\$400.00
TES-019	ESCRITORIO ESCUADRA MADERA	TESORERIA	\$400.00
TES-020	3 SILLAS NEGRAS TUBULAR	TESORERIA	
TES-021	ARCHIVERO MADERA 3 CAJONES COLOR CAFE	TESORERIA	
TES-022	ARCHIVERO METALICO 3 CAJONES GRIS	TESORERIA	
TES-023	ARCHIVERO MADERA 3 CAJONES COLOR NEGRO CAFE	TESORERIA	
TES-024	TELEFONO	TESORERIA	
TES-025	1 MONITOR	TESORERIA	
RC-001	VITRINA PARA LIBROS DE NACIMIENTO DE MADERA CON VIDRIO Y 6 SEPARADORES NACIMIENTO	REGISTRO CIVIL	\$500.00
RC-002	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO GRANDE CON CUBIERTA DE VIDRIO OCHO CAJONES	REGISTRO CIVIL	\$400.00
RC-003	1 MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REGISTRO CIVIL	\$800.00
RC-004	2 ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CHICO DOS CAJONES	REGISTRO CIVIL	\$200.00
RC-005	VITRINA MADERA Y VIDRIO PARA LIBROS MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES CON SEIS SEPARADORES	REGISTRO CIVIL	\$500.00
		REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
RC-006	2 SILLONES SECRETARIAL GIRATORIO COLOR CAFE	REGISTRO CIVIL	\$100.00
RC-007	MAQ. DE SCRIBIR	REGISTRO CIVIL	\$200.00
RC-008	1 EQUIPO DE COMPUTO	REGISTRO CIVIL	\$1,200.00
RC-009	IMPRESORA	REGISTRO CIVIL	
RC-010	ESCRITORIO METALICO	REGISTRO CIVIL	
RC-011	1 MAQUINA DE ESCRIBIR	REGISTRO CIVIL	
RC-012	1 EQUIPO DE COMPUTO REG. CIVIL	REGISTRO CIVIL	
RC-013	15 SILLAS	REGISTRO CIVIL	
RC-014	1 EQUIPO DE COMPUTO REG. CIVIL.	REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
RC-015	1 EQUIPO DE COMPUTO REG CIVIL.	REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
RC-016	IMPRESORA	REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
		REGISTRO CIVIL	
RC-017	PODIUM	REGISTRO CIVIL	
SEC-C01	ESCRITORIO DE MADERA	SECRETARIA	
SEC-C02	ESCRITORIO FORMAICA	SECRETARIA	
		SECRETARIA	
SEC-C03	RELOJ CHECADOR	SECRETARIA	
SEC-C04	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS	SECRETARIA	\$1,199.00
SEC-C05	ARCHIVERO MADERA 2 PUERTAS	SECRETARIA	
SEC-C06	EQUIPO DE COMPUTO	SECRETARIA	
SEC-C07	BANCO 4 PATAS	SECRETARIA	
SEC-C08	2 TARGETEROS	SECRETARIA	
SEC-C09	MAQUINA DE ESCRIBIR	SECRETARIA	
SEC-C10	IMPRESORA	SECRETARIA	
SEC-C11	SILLA NEGRA	SECRETARIA	
SEC-C12	IMPRESORA HP	SECRETARIA	\$2,409.25
CURP-01	ESCRITORIO DE LAMINA C/FORMAICA	CURP	
CURP-02	EQUIPO DE COMPUTO	CURP	
CURP-03	SILLA NEGRA	CURP	



DR-01	EQUIPO DE COMPUTO 3 PIEZAS	DESARROLLO RURAL	
DR-02	SILLA NEGRA TUBULAR	DESARROLLO RURAL	\$200.00
DR-03	SILLA NEGRA TUBULAR	DESARROLLO RURAL	\$200.00
DR-04	1 ESCRITORIO CON 6 DEPARTAMENTOS COLOR CAFÉ MADERA	DESARROLLO RURAL	
DR-05	SILLA BLANCA DE PLASTICO	DESARROLLO RURAL	\$100.00
DR-06	SILLA BLANCA DE PLASTICO	DESARROLLO RURAL	\$100.00
DR-07	SILLA BLANCA DE PLASTICO	DESARROLLO RURAL	\$100.00
DR-08	SILLA BLANCA DE PLASTICO	DESARROLLO RURAL	\$100.00
DR-09	JGO SALA 2 PIEZAS	DESARROLLO RURAL	
DR-10	ESCRIT. TUBULAR	DESARROLLO RURAL	
DR-11	ESTANTE METAL 6 ENTR	DESARROLLO RURAL	
DR-12	MESA MADERA CHICA	DESARROLLO RURAL	
DR-13	ARCH MET 3 GAVETAS	DESARROLLO RURAL	
DR-14	IMPRESORA	DESARROLLO RURAL	
DR-15	VENTILADOR CON PARADOR	DESARROLLO RURAL	
DR-16	SILLON NEGRO S/ CODER	DESARROLLO RURAL	
CCU-001	EQUIPO DE SONIDO PARA TALLERES DE ZUMBA Y BAILE EN EL CENTRO CULTURAL	CENTRO CULTURAL	\$2,199.00
CCU-002	UN CONJUNTO EJECUTIVO DE 1.80X2.30X0.75 COLOR	CENTRO CULTURAL	\$22,862.50
CCU-003	PERAL/NEGRO. 1 SILLON PERMO EJECUTIVO 8861 TAPIZADO	CENTRO CULTURAL	
CCU-004	ARCHIVERO VERTICAL PARA EL C. CULTURAL	CENTRO CULTURAL	\$22,862.50
CCU-005	40 SILLAS PLEGABLES DE ACERO MECO	CENTRO CULTURAL	\$6,950.36
CCU-006	10 VENTILADORES	CENTRO CULTURAL	\$13,493.68
CCU-007	2 MESAS CUADRADAS MADERA	CENTRO CULTURAL	
CCU-008	PANTALLA LONA	CENTRO CULTURAL	
CCU-009	3 TECLADOS/ BASE	CENTRO CULTURAL	
CCU-010	ESTANTE, 5 ENTREPAÑOS	CENTRO CULTURAL	
CCU-011	BOCINA	CENTRO CULTURAL	\$3,999.98
CCU-012	2 MESAS PLEGABLES	CENTRO CULTURAL	\$2,799.99
CCU-013	2 MESAS MADERA GRANDES	CENTRO CULTURAL	
CCU-014	MESA PLASTICO, BASE METALICA	CENTRO CULTURAL	
CCU-015	1 MESA PLEGABLE	CENTRO CULTURAL	\$861.21
CCU-016	1 MESA PLEGABLE	CENTRO CULTURAL	\$861.21
CCU-017	1 MESA PLEGABLE	CENTRO CULTURAL	\$861.21
CCU-018	1 MESA PLEGABLE	CENTRO CULTURAL	\$861.21
CCU-019	1 MESA PLEGABLE	CENTRO CULTURAL	\$861.21
CCU-020	5 MESAS	CENTRO CULTURAL	
CCU-021	MULTIFUNCIONAL EPSON 4150	CENTRO CULTURAL	\$8,670.69
TEAT-001	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE ARMADURA PARA PUENTE DE SALA PARA RECIBIR REFLECTORES CON DIMENSIONES 17.50M X 8.80 ELABORADA A BASE DE TUBO NEGRO 1 1/2 CED 40, MONTAJE MANO DE OBRA Y PINTURA EN NEGRO MATE (1 PIEZA)	TEATRO MUNICIPAL	
TEAT-002	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE 3 MODULOS DE ENERGIA Y DISTRIBUCION DE DATOS CONFIGURABLE, PARA USO CON ILUMINARIAS LED,	TEATRO MUNICIPAL	\$44,089.70
TEAT-003	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REFLECTOR NEGRO DE LEDS (RGBW) DE GRAN INTENSIDAD, LUZ CONCENTRADA, CORTADORAS, ANGUO DE LUZ VARIABLE 18° A 34° FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100/240V. CONSUME 150 WATTS. INCLUYE CABLE DE ENERGIA (SIN CONECTOR) CABLE DE SEGURIDAD, CLAMP Y 3 AÑOS DE GARANTIA(4 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$113,314.00
TEAT-004	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REFLECTOR NEGRO DE LED'S (RGBW) DE GRAN INTENSIDAD, LUZ CONCENTRADA, CORTADORAS, ANGULO DE LUZ VARIABLE 24° A 44° FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100/240V. CONSUME 150 WATTS. INCLUYE CABLE DE ENERGIA(SIN CONECTOR) CABLE DE SEGURIDAD, CLAMP Y 3 AÑOS DE GARANTIA (4 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$56,657.00
TEAT-005	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REFLECTOR NEGRO TIPO FRESNEL DE LED'S DE GRAN INTENSIDAD, ANGULO DE HAZ DE LUZ VARIABLE 15° A 54° FUENTE DE PODER UNIVERSAL 100/240V CONSUMO 150 WATTS. INCLUYE CABLE DE ENERGIA (SIN CONECTOR) CABLE DE SEGURIDAD, CLAMP Y 3 AÑOS DE GARANTIA. (7 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$176,207.50
TEAT-006	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EXTENSION PARA SEÑAL DMX, CONECTORES XLR5 PINN MACHO Y HEMBRA DE LINEA CON CABLE 22X4, LONGITUD 3 METROS (7PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$4,263.60
TEAT-007	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EXTENSION PARA SEÑAL DMX, CONECTORES XLR5 PINN MACHO Y HEMBRA DE LINEA CON CABLE 22X4, LONGITUD 3 METROS (7PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$5,918.50
TEAT-008	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EXTENSION ELECTRICA CONECTORES POLARIZADOS MACHO Y HEMBRA DE LINEA CON CABLE DE USO RUDO CALIBRE 12, LONGITUD 3 METROS (7 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$3,522.40

TEAT-009	PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA LINEAL ULTRACOMPACTO ACTIVO INCLUYE : 8 CAJAS ACUSTICAS COM AMPLIFICADOR CLASE AB BIAMPLIFICADO CON PROCESAMIENTO 2 SUBWOOFERS AUTOAMPLIFICADOS Y 2 SUBWOOFERS PASIVOS, CENTRO DE CARGA Y CABLEADO DE INTERCONEXION	TEATRO MUNICIPAL	\$182,326.50
TEAT-010	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MEZCLADORA DE 24 CANALES CON EFECTOS DIGITALES EQ GRAFICO Y CONEXION USB. (1 PIEZA)	TEATRO MUNICIPAL	\$25,599.10
TEAT-011	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE M-115A, MONITOR ACTIVO DE 15. (4 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$68,952.40
TEAT-012	SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE 24+4 (8) SNAKE ESTÁNDAR CABLE CBI 30 METROS, 24 CANALES CON 4 RETORNOS XLR, CONECTORES NEUTRICK, PLASTICOS EN LA CAJA Y CONECTORES CBI EN EL EXTREMO DEL CABLE (1 PIEZA)	TEATRO MUNICIPAL	\$14,525.20
TEAT-013	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE RACK DE 16 ESPACIOS (1 PIEZA)	TEATRO MUNICIPAL	\$8,781.90
TEAT-014	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REPRODUCTOR DE CD DE 6 DISCOS EN CARRUSEL, CONVERTIDOS DE UN SOLO BIT, CON UN SOBREMUESTREO DE 8 VECES, REPRODUCTOR MP-3, SALIDA DIGITAL OPTICA, 5 DISCOS INTERCAMBIABLES MIENTRAS REPRODUCE UNO. (1 PIEZA)	TEATRO MUNICIPAL	\$6,210.00
TEAT-015	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE COMBO CON RECEPTOR DOBLE, DOS TRANSMISORES, MICROFONOS LAVALIER Y DE MANO (1 PIEZA)	TEATRO MUNICIPAL	\$13,661.60
TEAT-016	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAJA DIRECTA DE DOBLE ENTRADA DESBALANCEADA, CONECTOR PLUG DE ¼ SALIDA BALANCEADA POR MEDIO DE TRANSFORMADOR Y CONECTOR XLR, SWITCH DE TIERRA FLOTANTE PARA REDUCCION HUM. (2 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$1,930.80
TEAT-017	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MICROFONO VOCAL, DINAMICO CARDIOIDE, RESPUESTA EN FRECUENCIA 50-15, 00HZ, ESFERA GRIS OSCURO INCLUYE SWITCH (3 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$9,172.00
TEAT-018	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MICROFONO VOCAL, DINAMICO CARDIOIDE, RESPUESTA EN FRECUENCIA 40-15, 00HZ, ESFERA GRIS OSCURO INCLUYE SWITCH (3 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$7,105.60
TEAT-019	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EXTENSION PARA SEÑAL IMIC/LINE, CONECTORES XLR 3 PIN MACHO Y HEMBRA DE LINEA CON CALBE 20X2 LONGITUD 7.5 METROS (3 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$7,121.00
TEAT-020	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EXTENSION PARA SEÑAL IMIC/LINE, CONECTORES XLR 3 PIN MACHO Y HEMBRA DE LINEA CON CABLE 20X2 LONGITUD 7.5 MTS (3 PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$4,955.00
TEAT-021	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE STAND PARA MICROFONO PARA MESA (3PIEZAS)	TEATRO MUNICIPAL	\$1,620.00
TEAT-022	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA STAND PARA MICROFONO	TEATRO MUNICIPAL	\$10,529.00
RM-001	16 GANCHOS PARA COLGAR CARNE	RASTRO MUNICIPAL	
RM-002	2 PERCHAS COLOR BLANCO CON CINCO GANCHOS FIJOS	RASTRO MUNICIPAL	\$1,200 C/U
RM-003	MESA CUADRADA COLOR BLANCO DE PLASTICO	RASTRO MUNICIPAL	
RM-004	2 CARRUCHAS INDUSTRIALES CLOR NARANJA	RASTRO MUNICIPAL	\$1,300 C/U
RM-005	PISTOLETE INSENSIBILIZADOR	RASTRO MUNICIPAL	
RM-006	BOMBA SIEMENS	RASTRO MUNICIPAL	
RM-007	6 GANCHOS CON RODILLO (CARRUCHA)	RASTRO MUNICIPAL	
DIF-001	ESCRITORIO SECRETARIAL DOS CAJONES METALICO CUBIERTA DE FORMAICA, COLOR GRIS	DIF	\$500.00
DIF-002	ESCRITORIO SECRETARIAL DOS CAJONES METALICO CUBIERTA FORMAICA, COLOR GRIS	DIF	\$500.00
DIF-003	IMPRESORA	DIF	
DIF-004	COPIADORA	DIF	
DIF-005	COMPUTADORA	DIF	
DIF-006	COMPUTADORA	DIF	
DIF-007	COMPUTADORA	DIF	
DIF-008	COMPUTADORA	DIF	
DIF-009	COMPUTADORA	DIF	
DIF-010	COMPUTADORA	DIF	
DIF-011	COMPUTADORA	DIF	
DIF-012	7 ESCRITORIOS DE MADERA	DIF	
DIF-013	MESA ESCRITORIO PLEGABLE	DIF	
DIF-014	7 SILLAS RESPALDO PLASTICO	DIF	
DIF-015	10 SILLAS ALBAR	DIF	
DIF-015	3 REGULADORES	DIF	
DIF-016	2 BANCAS METALICAS	DIF	
DIF-017	ESTANTE DE PLASTICO COLOR DE 5 PISOS	DIF	
DIF-018	ESCALERILLA	DIF	
DIF-019	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS COLOR AZUL OSCURO	DIF	
DIF-020	VIDEO PROYECTOR CON ESTUCHE CABLE HDMI Y CONTROL REMOTO	DIF	
DIF-021	VIDEO PROYECTOR CON ESTUCHE CABLE HDMI Y CONTROL REMOTO	DIF	
DIF-022	ESTANTE METALICO COLOR NARANJA DE 5 PISOS	DIF	
DIF-023	ESTANTE METALICO BLANCO Y NEGRO DE 4 PISOS	DIF	
DIF-024	ESTANTE METALICO BLANCO Y NEGRO DE 4 PISOS	DIF	

DIF-025	ESTANTE METALICO BLANCO Y NEGRO DE 4 PISOS	DIF	
DIF-026	2 ESTANTES METALICO NARANJA DE 5 PISOS	DIF	
DIF-027	5 VENTILADORES DE TECHO	DIF	
DIF-028	TV PLASMA	DIF	
DIF-029	DIABLO MONTACARGAS	DIF	
DIF-030	SILLA EJEC. GRIS	DIF	
DIF-031	COMPUTADORA LAP TOP	DIF	
DIF-032	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTAS FORMAICA COLOR CREMA	DIF	
DIF-033	GUILLOTINA DELI	DIF	
DIF-034	IMPRESORA EPSON	DIF	
CDIF-001	5 SILLAS SECRETARIAL	CENTRO DIF	\$651.80 c/u
CDIF-002	ESCRITORIO EN L. (2PZAS)	CENTRO DIF	1723.82 C/U
CDIF-003	ESCRITORIO DE TRABAJO (3PZAS)	CENTRO DIF	\$1,828 c/u
CDIF-004	SILLA DE ALUMINIO	CENTRO DIF	
CDIF-005	ESTERILIZADOR	CENTRO DIF	\$2,690.00
CDIF-006	COMPRESOR	CENTRO DIF	\$4,748.00
CDIF-007	MUEBLE TRIPLE CON RODANTE	CENTRO DIF	\$9,048.00
CDIF-008	RX PRODENTAL	CENTRO DIF	\$23,000.00
CDIF-009	ESTUCHE DE EXPLORACION 8 PZAS	CENTRO DIF	\$213.50 C/U
CDIF-010	LAMPARA LUZ LED	CENTRO DIF	\$2,265.00
CDIF-011	SOPORTE MONITOR	CENTRO DIF	\$5,713.00
CDIF-012	8 SILLAS ROJAS	CENTRO DIF	
CDIF-013	ESTANTE MADERA Y ESTANTE DE METAL	CENTRO DIF	
ASILO-001	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS COLOR GRIS	ASILO	\$800.00
ASILO-002	ESCRITORIO METALICO CUBIERTA TRIPLAY COLOR GRIS DOS CAJONES	ASILO	\$500.00
ASILO-003	MESA GRANDE MADERA COLOR CAFE	ASILO	\$150.00
ASILO-004	MESA GRANDE CON FORMAICA BASE TUBULAR	ASILO	\$400.00
ASILO-005	LAVADORA	ASILO	\$300.00
ASILO-006	4 CORTINEROS Y ENTREPAÑOS	ASILO	\$1,587.00
ASILO-007	1 MESA DE MADERA 4 RUEDAS	ASILO	\$600.00
ASILO-008	2 ESTANTES 5 SEPARADORES	ASILO	\$500.00
ASILO-009	PARRILLA LINEAL DE 3 QUEMADORES	ASILO	\$3,779.00
ASILO-010	PARRILLA LINEAL DE 3 QUEMADORES	ASILO	\$3,779.00
ASILO-011	OLLA EXPRESS	ASILO	\$1,557.00
ASILO-012	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-013	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-014	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-015	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-016	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-017	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-018	BASE TUBULAR INDIVIDUAL	ASILO	\$2,900.00
ASILO-019	PANTALLA LED "40" FULL HD	ASILO	\$7,540.00
ASILO-020	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 5 LTS DE ACERO ONOXIDABLE CON JUEGO TRIPLE DE CUCHILLAS	ASILO	\$7,180.00
ASILO-021	EQUIPO DE COMPUTO	ASILO	
ASILO-022	2 MESAS VERONA 2.40 DUNA	ASILO	\$5,840.80
ASILO-023	40 SILLAS PLEGABLE PLASTICO	ASILO	\$12,885.00
ASILO-024	4 MESAS REDONDAS	ASILO	\$8,794.00
ASILO-025	1 MESA DE MADERA	ASILO	
ASILO-026	10 BANCAS	ASILO	
ASILO-027	ALACENA METALICA	ASILO	
ASILO-028	2 TANQUES DE GAS	ASILO	
ASILO-029	ESCRITORIO GRIS /AZUL	ASILO	
ASILO-030	ESTUFON	ASILO	
ASILO-031	1 OLLA GRANDE	ASILO	
ASILO-032	2 VENTILADORES	ASILO	
ASILO-033	1 DESPACHADOR DE AGUA	ASILO	
ASILO-034	1 ENFRIADOR BLANCO (REFRIGERADOR)	ASILO	
ASILO-034	ARCHIVERO FORMAICA CAFE CLARO	ASILO	
ASILO-035	MICROONDAS	ASILO	
ASILO-036	BOCINA	ASILO	
ASILO-037	TELEFONO	ASILO	
CDI-001	1 MESA BLANCA	CDI	
CDI-002	100 SILLAS NEGRAS PLEGABLES	CDI	
CDI-003	IMPRESORA	CDI	
CDI-004	3 SILLAS NEGRAS	CDI	
CDI-005	ESCRITORIO CAFE CON NEGRO	CDI	
UBR-001	TINA DE REMOLINO	UBR	\$5,000.00
UBR-002	MESA DE TRATAMIENTO OCUPACIONAL	UBR	\$1,500.00
UBR-003	4 COLCHON MESA DE TRATAMIENTO	UBR	\$2500.00 cada uno
UBR-004	COMPRESERO PARA 4 COMPRESAS HIDROCOLLATOR	UBR	\$10,000.00
UBR-005	5 COLCHON PARA TERAPIA DE 2X2 X 10 MTS	UBR	\$450 C/U

UBR-006	BARRAS PÁRAELES INFANTIL ADULTO	UBR		
UBR-007	2 ESTANTE 4 SEPARADORES	UBR		\$8,000.00
UBR-008	ESCRITORIO DOS CAJONES	UBR		\$100.00
UBR-009	ESCRITORIO DOS CAJONES	UBR		\$150.00
UBR-010	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	UBR		\$150.00
UBR-011	ESPEJO GRANDE DE PARED	UBR		\$1,600.00
UBR-012	ESPEJO DE POSTURA	UBR	\$1,350.00	
UBR-013	3 ELECTROESTIMULADOR 007-2-13-77	UBR		\$350.00
UBR-014	MESA INFANTIL TIPO KINDER	UBR		\$8,000.00
UBR-015	MESA INFANTIL TIPO KINDER	UBR		\$250.00
UBR-016	8 SILLAS INFANTIL TIPO KINDER	UBR		\$250.00
UBR-017	ANAQUEL O ESTANTE (2 EST. 2 SEPARADORES)	UBR	\$150.00 C/U	
UBR-018	SILLA INFANTIL DE COLORES	UBR		\$350.00
UBR-019	AND PLEG CON RUEDAS	UBR		\$400.00
UBR-020	ANDAD INFANTIL S/RUEDAS	UBR		\$450.00
UBR-021	RED C/ PELOTAS DE COLORES P/ TERAPIA OCUPACIONAL	UBR		\$400.00
UBR-022	PLANTOSCOPIO	UBR		\$200.00
UBR-023	NEGATOSCOPIO	UBR		\$800.00
UBR-024	MULETAS AXILARES INFANTIL DE ALUMINIO	UBR		\$600.00
UBR-025	MULETAS AXILARES INFANTIL DE ALUMINIO	UBR		\$200.00
UBR-026	CREDENZA FORMAICA BASE METALICA 3 CAJONES	UBR		\$200.00
UBR-027	CARREOLA INFANTIL PLEGADIZA	UBR		\$600.00
UBR-028	ESCRITORIO FORMAICA BASE TUBULAR 2 CAJONES	UBR		\$800.00
UBR-029	SILLA SECRETARIAL NEGRA	UBR		\$800.00
UBR-030	PIZARRON	UBR		\$500.00
UBR-031	ANDADOR PARA ADULTO SIN RUEDAS	UBR		\$900.00
UBR-032	MESA DE TRATAMIENTO DE PINO 2 PUERTAS DE TRIPLAY	UBR		\$450.00
UBR-033	ESPALDERA DE 2.4X1.00X14CM EN MADERA	UBR		\$2,000.00
UBR-034	BALANCIN	UBR		\$500.00
UBR-035	ESCALERILLA DIGITAL DE 1.54 MTSX6CMX4CM C/36 ESCALONES	UBR		\$3,000.00
UBR-036	2 CUÑA CHICA	UBR		\$150.00
UBR-037	2 CUÑA MEDIANA	UBR		\$100.00
UBR-038	2 CUÑA GRANDE	UBR		\$150.00
UBR-039	2 CILINDRO MEDIANO	UBR		\$200.00
UBR-040	BICICLETA FIJA PARA EJERCICIO	UBR		\$200.00
UBR-041	2 PARES DE MULETAS CANADIENSE INFANTIL	UBR		\$1,300.00
UBR-042	1 MULETA AUXILIAR INFANTIL DE ALUMINIO	UBR		\$200.00
UBR-043	3 SILLAS DE RUEDAS ADULTO ECC.	UBR		\$250.00
UBR-044	SILLA DE RUEDAS INFANTIL ECC.	UBR		\$400.00
UBR-045	1 SILLA DE RUEDAS INFANTIL ECC	UBR		\$1,680.00
UBR-046	1 ANDADERA PARA ADULTO	UBR		\$1,680.00
UBR-047	DOS BASTONES DE 1 PUNTO INFANTIL AMARILLO	UBR		\$450.00
UBR-048	2 BASTONES DE 4 APOYOS AZUL	UBR		\$150.00
UBR-049	MESA PASTEUR METALICA CROMADA	UBR		\$400.00
UBR-050	1 PAR DE MULETAS AXILARES ADULTO	UBR		\$700.00
UBR-051	3 SILLAS APILABLES EN VINIL	UBR		\$200.00
UBR-052	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE MACOPAN CUBIERTO DE FORMAICA	UBR		\$200.00
UBR-053	MESA DE TRABAJO FORMAICA TUBULAR	UBR		\$3,200.00
UBR-054	BANCO DE 2 PELDAÑOS	UBR		\$450.00
UBR-055	2 ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO CHICO	UBR		\$250.00
UBR-056	TIMON PARA EJERCICIO	UBR		\$150.00
UBR-057	PELOTA GDE PARA EJERCICIOS	UBR		\$500.00
UBR-058	3 BASTONES PARA INVIDENTE	UBR		\$300.00
UBR-059	POLEA CROMADA	UBR		\$200.00
UBR-060	1 SILLA PARA BAÑO CON CODERAS Y DEPOSITO	UBR		\$1,500.00
UBR-061	1 ESCRITORIO DE FORMAICA BASE TUBULAR	UBR		\$800.00
UBR-062	BANCO CROMADA	UBR		\$2,000.00
UBR-063	4 CORTINEROS	UBR		\$500.00
UBR-064	1 BASE PARA CAMA KING ZISE	UBR		\$700.00
UBR-065	ELECTROESTIMULADOR RASCOE	UBR		\$3,000.00
UBR-066	1 MULETA INFANTIL DE MADERA	UBR		\$8,000.00
UBR-067	1 ESTABILIZADOR DE MADERA	UBR		\$250.00
UBR-068	1 MAMPARA DE TRIPLAY	UBR		\$500.00
UBR-069	RAYO LASER	UBR		\$400.00
UBR-070	COMPRESERO DE 12	UBR		\$2,500.00
UBR-071	3 MESAS PASTEUR DE MADERA	UBR		\$25,000.00
UBR-072	2 BANCOS DE UN PELDAÑO	UBR	\$800 c/u	
UBR-073	COMPRESERO PARA 4 COMPRESAS	UBR		\$250.00
UBR-074	COMPRESERO CON 12 COMPRESAS	UBR		\$5,000.00
UBR-075	EQUIPO COMBO (CORRIENTES INTERFERENCIALES, TENSADOR, ETC. ROSCOE)	UBR		\$10,000.00
UBR-076	EQUIPO COMBO	UBR		\$2,500.00
UBR-077	5 SILLAS APILABLES BASE DE METAL FORRO NEGRO	UBR		\$2,500.00
UBR-078	2 VENTILADORES DE PEDESTAL	UBR		\$500.00
				\$300.00

UBR-079	ULTRASONIDO	UBR		\$1,500.00
UBR-080	3 PARES DE POLAINAS	UBR		\$300.00
UBR-081	4 MESAS DE TRATAMIENTO	UBR		\$2,500.00
UBR-082	REPRODUCTOR DE DVD	UBR		\$1,000.00
UBR-083	2 BANCOS DE DOS PELDAÑOS METALICOS	UBR		\$400.00
UBR-084	2 BANCOS SENCILLOS	UBR		\$200.00
UBR-085	PIZARRON CON TRIPIE	UBR		\$900.00
UBR-086	4 POLAINAS	UBR		\$100.00
UBR-087	2 POLAINAS	UBR		\$1,500.00
UBR-088	MICROONDAS	UBR	\$	
UBR-089	TELEFONO	UBR		\$400.00
UBR-090	INTERFERENCIALES	UBR		\$2,700.00
UBR-091	ESCALERA 5 ESCALONES TIJERA	UBR		\$550.00
UBR-092	SILLA DE RUEDA INFANTIL	UBR		\$1,500.00
UBR-093	3 SILLAS DE RUEDAS ADULTO	UBR		\$1,680.00
UBR-094	2 MESAS CON RUEDAS	UBR		\$900.00
UBR-095	MESA PARA IMPRESORA	UBR		\$550.00
UBR-096	BARRAS ESPALDERAS INFANTILES	UBR		\$2,700.00
UBR-097	2 BANCAS METALICAS	UBR		\$600.00
UBR-098	TELEVISOR LG	UBR	\$	
UBR-099	PARAFINERO THERABAT	UBR	\$	
UBR-100	REFRIGERADOR WHIRPOOL	UBR	\$	
UBR-101	MODULAR	UBR	\$	
UBR-102	LAVADORA EASY	UBR	\$	
UBR-103	SILLA SECRETARIAL NEGRA	UBR		\$600.00
UBR-104	MAQUINA DE ESCRIBIR	UBR	\$	
UBR-105	IMPRESORA	UBR	\$	
UBR-106	2 MESAS DE TRATAMIENTO CHICAS	UBR	\$	
UBR-107	2 MESAS DE TRATAMIENTO GRANDE	UBR	\$	
UBR-108	PAQUETE TEATRO GUIÑOL	UBR	\$	
UBR-109	4 REPISAS	UBR	\$	
UBR-110	4 JUEGOS DE TERAPIA OCACIONAL	UBR	\$	
UBR-111	COMPUTADORA	UBR	\$	
UBR-112	LASER SONDA	UBR	\$	
UBR-113	ESTETOSCOPIO CON MONUMENTO	UBR	\$	
UBR-114	ESTETOSCOPIO	UBR	\$	
UBR-115	3 ELECTRO ESTIMULADORES	UBR	\$	
UBR-116	ULTRASONIDO	UBR	\$	
UBR-117	BASCULA	UBR	\$	
PC-01	PALA	PRITECCION CIVIL		\$100.00
PC-02	CANASTILLA DE BOMBERO	PRITECCION CIVIL		\$200.00
PC-03	ESTANTE NARANJA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-04	CATRE	PRITECCION CIVIL		\$150.00
PC-05	TABLA PEDIATRICA	PRITECCION CIVIL		\$500.00
PC-06	TABLA DE MADERA RESCATE RIGIDA	PRITECCION CIVIL		\$400.00
PC-07	ESCRITORIO CAFE	PRITECCION CIVIL		\$150.00
PC-08	ESCRITORIO CAFE	PRITECCION CIVIL		\$150.00
PC-09	ESTANTE NARANJA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-010	3 SILLAS NEGRAS	PRITECCION CIVIL		\$300.00
PC-011	COMPUTADORA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-012	CPU	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-013	RADIO PORTATIL COLOR NEGRO. MODELO EP450	PRITECCION CIVIL		\$2,250.00
PC-014	FRIGOBAR HAIER	PRITECCION CIVIL		\$2,790.00
PC-015	PARRILLA ELECTRICA	PRITECCION CIVIL		\$349.00
PC-016	2 COLCHON IND.	PRITECCION CIVIL	\$1599.00 C/U	
PC-017	MESA PLEGABLE	PRITECCION CIVIL		\$499.00
PC-018	MUEBLE DE RECEPCION ROJO	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-019	6 SILLAS AMARILLAS	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-020	8 SILLAS BLANCAS	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-021	BASE DE MADERA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-022	MESA PLEGABLE CHICA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-023	CAMA DE HOSPITAL	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-024	2 FERULA ESPINILLA AMARILLA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-025	CAMILLA CUCHARA	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-026	BAUMANOMETRO ROJO	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-027	ESTETOSCOPIO ROJO	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-028	GLUCOMETRO ONE TOUCH	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-029	VASO ASPIRADOR DE SECRECIONES	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-030	2 FERULAS RIGIDAS AZUL	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-031	6 FERULAS NEUMATICAS	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-032	ARAÑA SUJETADORA COLORES	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-033	MOCHILA BOTIQUIN	PRITECCION CIVIL	\$	
PC-034	RADIO KENWOOD 144-174 MHZ 5W, 16C INCLUYE ANTENA, BATERIA, CLIP,	PRITECCION CIVIL		\$7,000.00

	CARGADOR Y ACTIVACION	PRITECCION CIVIL	
SP-001	RADIO PORTATIL COLOR NEGRO, MODELO EP450	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$2,250.00
SP-002	RADIO PORTATIL COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$2,250.00
SP-003	RADIO BASE COLOR NEGRO SM50	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$7,751.00
SP-004	FUENTE DE PODER ASTRON RS/20A	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$4,500.00
SP-005	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-006	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-007	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-008	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-009	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-010	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-011	TOLETE MARCA MARKO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-012	ESCRITORIO COLO CAFÉ	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$400.00
SP-013	ESCRITORIO COLOR CAFÉ	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$400.00
SP-014	5 CARGADOR DE RADIO COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$3,500.00
SP-015	ARCHIVERO METALICO CUATRO GAVETAS COLOR CREMA	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$300.00
SP-016	PINTARRON	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$150.00
SP-017	MONITOR HP COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$400.00
SP-018	TECLADO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$200.00
SP-019	MOUSE HP COLOR NEGRO	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$100.00
SP-020	REGULADOR DE VOLTAJE 500 V. POTENCIA, 6 CONECTORES.	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$250.00
SP-021	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRANSPARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-022	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-023	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-024	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-025	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-026	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-027	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-028	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-029	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-030	CASCO COLOR NEGRO FRENTE CARATULA TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$700.00
SP-031	ESCUDO ANTIMOTIN ACRILICO TRANSPARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$1,100.00
SP-032	ESCUDO ANTIMOTIN ACRILICO TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$1,100.00
SP-033	ESCUDO ANTIMOTIN ACRILICO TRASNARENTE	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$1,100.00
SP-034	RADIO KENWOOD 144-174 MHZ 5W, 16C, INCLUYE ANTENA, BATERIA, CLIP, CARGADOR, Y ACTIVACION N/S B7914545, B8312216	SEGURIDAD PUBLICA MPAL	\$7,000.00



LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA  
CONTRALOR

DEPTO. DE CONTRALORIA

Núm. Oficio: TM/1821/033/2019

Asunto: Políticas aplicables al control del ingreso  
y al ejercicio de los recursos

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**

**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**



En atención a la solicitud de información en el oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 32**, le comento que desde la Administración, el H. Ayuntamiento de CEDRAL, ha trabajado de manera responsable en el control de los ingresos, además de impulsar la **responsabilidad fiscal** mediante programas de recaudación, en un marco de transparencia y en la **rendición de cuentas**.

Para lograr lo mencionado anteriormente, se busca impulsar acciones, como el programa para la **regularización del padrón de contribuyentes**, con el que esperamos vernos favorecidos y continuar con la **estabilidad de las finanzas públicas**.

## **CON UN GOBIERNO FIRME**

El Municipio de CEDRAL, S.L.P., cuenta con las siguientes políticas de Ingresos:

- Perfeccionar la recaudación en materia de contribuciones.
- Eficientar los servicios de orientación y asistencia al contribuyente
- Mantener adecuados los servicios de recaudación
- Generar programas de estímulos para incentivar el pago oportuno de las contribuciones

- Fortalecer acciones de vigilancia, fiscalización y cobranza que incrementen la recaudación
- Generar una mayor presencia fiscal, que promueva el registro de un mayor número de contribuyentes y el combate a la informalidad.

El propósito de la política de gasto consiste en contener su crecimiento, específicamente desde su parte programable, para evitar incrementar deuda para financiar la operación gubernamental.

Es importante mencionar que se tomaron criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como transparencia, rendición de cuentas y deberán incorporar los resultados que se deberían de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultado (PbR) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin más por el momento me despido de usted.



TESORERÍA  
LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ

**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021



Núm. Oficio: TM1821/03/034/2019

Asunto: Relación de obras ejecutadas por ramo  
28

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 33**, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el Municipio de Cedral, S.L.P., al 31 de diciembre de 2018, y en relación al llenado del anexo 7, el municipio no aplico recursos del ramo 28 para la realización de obras.

Sin más por el momento me despido de usted.



**TESORERÍA**  
**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORO**  
**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 8**

**DATOS GENERALES:**

Nombre del Municipio Municipio de Cedral, S.L.P.


**DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESPONDE EL CUESTIONARIO:**

Nombre: Tomás Mendoza Zavala  
Cargo o puesto: Contralor Interno Municipal

Dirección \_\_\_\_\_

electrónica: contraloriacedral@hotmail.com \_\_\_\_\_

Fecha: 02 abril 2019 \_\_\_\_\_

Firma:  \_\_\_\_\_



**DEPTO. DE CONTRALORIA**

**DATOS DEL AUDITOR:**

Nombre: Rosa Hilda Revillas Beltrán  
Cargo o puesto: Auditor

Firma: \_\_\_\_\_

Estimado Servidor Público, en varias de las preguntas formuladas, se solicita adjuntar evidencia de sus respuestas, las cuales generalmente se tienen disponibles en medios electrónicos, si estas estuvieran en papel, favor de escanearlas y adjuntarlas.

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el control interno en toda la organización. El consejo de administración y la alta gerencia establecen el tono en la parte superior de la administración con respecto a la importancia de las expectativas de las normas de conducta y los controles internos.<sup>1</sup>

1.0 ¿La institución o municipio cuenta con normativa en materia de Control Interno (normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos, etc.)?

**Sí**

Nombre de la normativa \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte la normativa en materia de control interno.*

**No**

Fecha estimada de posible atención          6 meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control.    Actualizar la normatividad general en el Ayuntamiento.

1.1 ¿La institución o el municipio tiene formalizado un Código de Ética?

**Sí**

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte Código de Ética autorizado.*

**No**

Fecha estimada de posible atención          Seis meses

<sup>1</sup> Informe COSO 2013

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Redactar y aprobar un Código de Ética acorde a nuestro contexto.

**1.2 ¿La institución o el municipio tiene formalizado un Código de Conducta?**

**Sí**

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

**Adjuntar Código de Conducta autorizado.**

**No**

Fecha estimada de posible atención 6 meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Al igual que el Código de Ética trabajar en su elaboración y futura implementación.

**1.3 ¿Cuáles de los medios siguientes son utilizados para difundir los Códigos de Ética y Conducta al personal de la institución o el municipio? Puede seleccionar más de una opción. En caso de seleccionar afirmativamente Otro, especifique cual**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Programa de capacitación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> <b>X</b>
Carteles, trípticos y folletos	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> <b>X</b>
Intranet	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> <b>X</b>
Correo electrónico	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> <b>X</b>
Página de transparencia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> <b>X</b>
Otro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

En el caso de Otro, especifique cual \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia de cada medio utilizado**

En caso de seleccionar **No** en todas las opciones, indique fecha estimada de posible atención. Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control.            Instituir los Códigos de Ética y Conducta.

**1.4** ¿Se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúa el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta?

**Sí**

Nombre del procedimiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte el procedimiento aplicado en el último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención            Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Se derivarían de los propios lineamientos establecidos en la normatividad de los Códigos de Ética y Conducta.

**1.5** ¿Existe formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos de la institución o municipio?

**Sí**

Nombre del documento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte el documento que establece la manifestación, así como 15 declaraciones firmadas por servidores públicos de diferentes áreas y niveles jerárquicos.*

**No**

Fecha estimada de posible atención            Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de

ambiente de control. Se establecería en la normatividad del Código de ética y Conducta.

**1.6** ¿La institución o el municipio cuenta con un Comité de Ética formalmente establecido?

**Sí**

*Adjunte lineamientos o reglas de operación autorizadas para su funcionamiento, el acta de instalación del Comité y el acta de la última sesión realizada por el Comité.*

**No**

Fecha estimada de posible atención          Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Una vez aprobada la normatividad se procedería a integrar el comité respectivo.

**1.7** ¿Se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno?

**Sí**

Nombre del procedimiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del procedimiento y relación de las investigaciones realizadas en el último ejercicio.*

En caso de que no existan investigaciones realizadas, especificar las causas.

**No**

Fecha estimada de posible atención          Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Fortalecer los componentes de la Contraloría Interna

con más personal, las áreas a atender son demasiadas y no se abarca a cabalidad todo el universo institucional.

**1.8** ¿Se encuentra en operación una línea ética u otros mecanismos de similar naturaleza para captar denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno?

- Sí**

Seleccionar el o los medios establecidos para el funcionamiento de la línea ética

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Número telefónico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dirección electrónica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Correo electrónico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Buzón físico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

En el caso de Otro, especifique cuál \_\_\_\_\_

Indique el área responsable de su funcionamiento \_\_\_\_\_

*Proporcione evidencia de los mecanismos, descripción breve para su funcionamiento y adjunte relación de las denuncias recibidas en el último ejercicio.*

En caso de que no se proporcione relación de las denuncias, especificar las causas (o confirmar que adjuntan evidencia)

- No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Con el fortalecimiento de la contraloría se lograría mucho.

**1.9** ¿Ante que instancias superiores se informa del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias de los actos contrarios a la ética e integridad? En caso de seleccionar otro, especifique cuál.

<b>Instancia a la que se informa:</b>	<b>Nombre del informe o reporte en caso de respuesta afirmativa:</b>
---------------------------------------	--

Órgano de gobierno	<input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	
Comité de Ética	<input type="radio"/> <b>SI</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	
Titular de la institución	<input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	
Instancia de Control Interno u Órgano Interno de Control	<input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	
Contraloría Estatal o Municipal	<input checked="" type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	Auditoría Superior del Estado
Otro	<input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	

En el caso de Otro, especifique cuál \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia de los tres últimos informes o reportes.**

En caso de que no se adjunten informes o reportes, especificar las causas (o confirmar que adjuntan evidencia).

Oficio de envío de observaciones ante la ASE

En caso de seleccionar **No** en todas las opciones, indique fecha estimada de posible atención.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Fortalecer la cultura de la denuncia.

**1.10** ¿Se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Titular de la Institución o municipio u Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno?

**Sí**

Mencione el nombre del informe o reporte \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia de los tres últimos informes o reportes periódicos.**

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de



ambiente de control. Establecer un reporte mensual de actividades y de la situación que guardan las diferentes entidades de la administración municipal.

1.11 Señalar los Comités con que cuenta la institución o el municipio y, en su caso, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités, en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno y riesgos, prevención de fraude, ética e integridad, entre otros. En caso de seleccionar otro, especifique cual.

Comité		Cuentan con programa de actualización profesional	
Ética e integridad	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Auditoría	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Control Interno	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Administración de Riesgos	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Control y Desempeño Institucional	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Adquisiciones	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Obras	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Otro	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
En caso de seleccionar No en todas las opciones, indique fecha estimada de posible atención. Seis meses.		En caso de seleccionar No en alguna de las opciones del programa de actualización profesional, indique fecha estimada de posible atención. Seis meses	
		En caso de seleccionar No en todas las opciones del programa de actualización profesional, indique fecha estimada de posible atención. Seis meses	

En el caso de Otro, especifique cual \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia del programa y evidencia de asistencia de los integrantes del(los) comité(s) a la actualización profesional, correspondiente al último ejercicio.**

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de

ambiente de control. Solicitar cursos de actualización ante las instancias respectivas.

**1.12** En relación con las competencias de los servidores públicos de la institución o el municipio; de los siguientes temas, indique ¿en cuáles se han implantado programas formales de capacitación y/o actualización?

Tema	Autorizado por:	Fecha de emisión del programa de capacitación (más reciente):
Ética e integridad	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Control Interno y su evaluación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Administración de Riesgos y su evaluación	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Normativa específica de la operación del programa o fondo	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	

**Adjunte los programas (contenidos temáticos) y evidencia de asistencia de los servidores públicos a la capacitación programada, correspondiente a los últimos dos ejercicios.**

En caso de seleccionar **No** en alguna de las opciones, indique fecha estimada de posible atención    Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control.                      Solicitar asesoría ante las instancias correspondientes.

**1.13** ¿Se tiene formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad?

- Sí**

Nombre del documento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte la evidencia correspondiente al documento o disposición.*

**No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Con la implementación del Código de ética y Conducta.

**1.14** ¿Se tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos?

**Sí**

Nombre del procedimiento o lineamiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia correspondiente del procedimiento o lineamiento dirigido a los servidores públicos responsables de atender los asuntos concernientes al control interno y riesgos.*

**No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Con la elaboración del Reglamento Interno.

---

**No Aplica.** Por no contar con unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal.

**1.15** ¿La institución o el municipio cuenta con un Manual General de Organización?

**Si**

Fecha de publicación en el medio oficial de difusión local \_\_\_\_\_

Fecha de última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del Manual General de Organización.*

**No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Con la elaboración de un Manual de Organización Interna.

**1.16** ¿La institución o el municipio cuenta con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos?

**Si**

Indique los nombres de los manuales de procedimientos, fecha autorización y el responsable y cargo de quien autorizó [En caso de tener menos de siete (manuales de procedimientos), capture N/A en los espacios que quedarían sin información].

	<b>Nombre del manual</b>	<b>Fecha de autorización</b>	<b>Nombre de quien autorizó:</b>	<b>Cargo de quien autorizó:</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

*Adjunte evidencia de la(s) autorización(es) y el(los) Manual(es) de Procedimientos indicado(s).*

**No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control. Abocarnos a la elaboración de los manuales respectivos.

## 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de los riesgos es un proceso dinámico e interactivo para identificar y analizar los riesgos para el logro de los objetivos de la institución, formando una base para determinar cómo se deben manejar estos riesgos. La administración debe considerar los posibles cambios en el entorno externo y dentro de su propio modelo de negocios que puedan impedir su capacidad para alcanzar sus objetivos.<sup>2</sup>

2.1 ¿Existe un plan o programa estratégico institucional o municipal debidamente autorizado?

**x Sí**

Nombre del documento	Plan Municipal de Desarrollo
Fecha de emisión o última actualización	_____
Nombre de quien autorizó	_____
Cargo de quien autorizó	_____

*Adjunte evidencia del último plan estratégico.*

**No**

Fecha estimada de posible atención \_\_\_\_\_

Explique brevemente las acciones que la institución o municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos.

2.2 ¿Los objetivos y metas institucionales o municipales relevantes derivados del plan o programa estratégico están específica y formalmente comunicados y asignados a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento?

**x Sí**

---

<sup>2</sup> Informe COSO 2013

Nombre del documento \_\_\_\_\_ Plan Municipal de  
Desarrollo \_\_\_\_\_

Nombre quien asignó los objetivos y metas \_\_\_\_\_ H. Cabildo  
Municipal \_\_\_\_\_

Cargo de quien asignó los objetivos y metas \_\_\_\_\_ H. Cabildo  
Municipal \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del documento por el cual quedan específicamente asignados y comunicados los objetivos y metas en el último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención \_\_\_\_\_

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. \_\_\_\_\_

---

**2.3** Para cada objetivo y meta institucional o municipal relevante del plan o programa estratégico, ¿se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar su logro?

**Sí**

Nombre del documento \_\_\_\_\_ Plan Municipal de  
Desarrollo \_\_\_\_\_

Nombre de quien documentó el riesgo \_\_\_\_\_

Cargo de quien documentó el riesgo \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia documental correspondiente al último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención \_\_\_\_\_

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. \_\_\_\_\_

---

**2.4** Mencione por lo menos cinco procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o

programa estratégico. Al respecto indique sí se llevó a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse pueden afectar su consecución, y en su caso, si se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.

Proceso		Evaluación de riesgos		Plan de mitigación y administración de riesgos	
		Sí	No	Sí	No
<b>Nombre</b>	<b>Responsable</b>				
1.			X		X
2.			X		X
3.			X		X
4.			X		X
5.			X		X

*Adjunte evidencia de las evaluaciones de riesgos y planes de mitigación, correspondiente al último ejercicio.*

En caso de que alguna de sus respuestas sea **No**, indique fecha estimada de posible atención \_\_\_\_\_

En caso de que todas sus respuestas sean **No**, indique fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Establecer un programa de detección de Riesgos en el ejercicio de la Administración Municipal en los diferentes entes que la conforman.

**2.5** De los siguientes procesos adjetivos relevantes que apoyan el cumplimiento de la misión, y de los objetivos y metas estratégicos, indique ¿si se llevó a cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse pueden afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda, y en su caso, si se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos?

Proceso		Evaluación de riesgos		Plan de mitigación y administración de riesgos	
		Sí	No	Sí	No
<b>Nombre</b>	<b>Responsable</b>				
Tesorería			X		X
Armonización Contable y Presupuestal			X		X
Adquisiciones			X		X
Remuneraciones – Nómina			X		X
Otros, especifique			X		X

*Adjunte evidencia de las evaluaciones de riesgos y planes de mitigación correspondiente al último ejercicio.*

En caso de que alguna o todas sus respuestas sean **No**, indique fecha estimada de posible atención Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Diseñar e implementar programas específicos para la detección de riesgos.

**2.6** ¿Se cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución o municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento)?

**Sí**

Mencione el nombre del documento \_\_\_\_\_  
Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_  
Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_  
Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia de la metodología aplicada.*

**No**

Fecha estimada de posible atención Seis meses.  
Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Establecimiento de programas de identificación, evaluación y seguimiento.

**2.7** ¿Se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles trasgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros)?

**Sí**

*Adjunte evidencia del procedimiento y en su caso los informes que al efecto se hayan formulado en el último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis meses.  
Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Implementación de nuevos procesos y sistemas.



**2.8** ¿Se tiene formalmente establecido un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento) aplicados a los procesos indicados en las preguntas 2.4 y 2.5, por parte de quienes las operan?

**Sí**

Mencione el nombre del documento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia del documento por el cual se hace la asignación correspondiente.**

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Aplicar los procesos mencionados anteriormente, identificación evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento.

**2.9** ¿Se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos descritos en las preguntas 2.4 y 2.5?

**Sí**

Nombre de la política y/o procedimiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia de la política y/o procedimiento y los planes o programas autorizados en el último ejercicio.**

**No**

Fecha estimada de posible atención Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Lo conveniente sería implementar los controles acordes a cada programa según corresponda.

**2.10** ¿La institución o el municipio cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración?

**Sí**

Nombre del documento \_\_\_\_\_  
Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_  
Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_  
Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte inventario oficial correspondiente al último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Establecer los controles necesarios a fin de fortalecer su prevención.

**2.11** ¿Se tiene formalmente establecido un documento por el cual se informa periódicamente al Titular de la institución o el municipio la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes?

**Sí**

Mencione el nombre del documento \_\_\_\_\_  
Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_  
Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_  
Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia de los informes correspondientes al último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis Meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Establecer el mecanismo de información oportuna.

**2.12** ¿Se tiene implantado un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes de la institución o el municipio para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación?

**Sí**

Mencione el nombre del procedimiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del procedimiento difundido en el último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Establecimiento de los procesos adecuados a fin de minimizar los riesgos.

**2.13** Mencione los cinco principales procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se haya llevado a cabo la evaluación de riesgos y se hayan determinado acciones de prevención y mitigación (p. ej. En los procesos de adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.).

<b>Procesos</b> Es obligatorio capturar cinco procesos		<b>Evaluación de riesgos de corrupción</b>		<b>Acciones de prevención y mitigación</b>	
<b>Nombre del proceso</b>	<b>Nombre del responsable del proceso</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1.			<b>x</b>		<b>x</b>
2.			<b>x</b>		<b>x</b>
3.			<b>x</b>		<b>x</b>
4.			<b>x</b>		<b>x</b>
5.			<b>x</b>		<b>x</b>

*Adjunte evidencia correspondiente a los informes de las evaluaciones de riesgos de corrupción del último ejercicio.*

En caso de que alguna o todas sus respuestas sean **No**, indique fecha estimada de posible atención      Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos. Implementación y aplicación del Código de Ética y Conducta.

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son las medidas establecidas en las políticas y procedimientos para asegurar que la administración pueda mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento y logro de los objetivos. Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la institución, en las distintas etapas de los procesos de negocio y sobre un entorno tecnológico.<sup>3</sup>

3.1 ¿Se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en las preguntas 2.4, 2.5 y 2.13?

**Si**

Nombre del programa \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia de los programas de trabajo que incluyan los procesos mencionados, correspondientes al último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control. Establecer los sistemas de control de los procesos.

3.2 Indique si la Institución o el municipio cuenta con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades), en su caso, méncionelos e indique si se les ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.

<sup>3</sup> Informe COSO 2013

<b>Sistema</b> En caso de tener menos de cinco (sistemas informáticos autorizados sustantivos), capture N/A en los espacios que quedarían sin información.			<b>Evaluación de control interno</b>		<b>Evaluación de riesgos</b>		
<b>¿Cuenta con sistemas informáticos?</b>		<b>Nombre del sistema informático</b>	<b>Responsable de la evaluación</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <b>No</b>	1.					
		2.					
		3.					
		4.					
		5.					

**Sí**

Nombre del informe o evaluación \_\_\_\_\_

Instancia que los formuló \_\_\_\_\_

Servidor público a quien se dirigió el informe \_\_\_\_\_

*Adjunte los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas, correspondiente al ejercicio 2013.*

**No**

En caso de que su respuesta sea **No**, indique fecha estimada de posible atención \_\_\_\_\_ Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control. Implementación de sistemas informáticos.

**3.3** ¿Se tiene implantado formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos?

**Sí**

Mencione el nombre del documento o procedimiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del documento o procedimiento y del cumplimiento de la obligación por parte de los responsables de los procesos relevantes.*

**No**

Fecha estimada de posible atención \_\_\_\_\_ Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control. Establecer controles internos en todas las áreas del ente municipal.

**3.4** ¿Se ha realizado la evaluación de control interno al(los) procedimiento(s) autorizado(s) para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información?

**Sí**

Nombre del procedimiento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia de la evaluación realizada al(los) procedimiento(s) correspondiente al último ejercicio.*

**No**

Fecha estimada de posible atención      Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control. Promover la evaluación del control interno y la preservación y confidencialidad de la información obtenida.

#### **4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

La información es necesaria para que la institución lleve a cabo las responsabilidades de control interno en apoyo de la consecución de sus objetivos. La comunicación se produce tanto interna como externamente y proporciona a la organización la información necesaria para llevar a cabo el control día a día, permitiendo al personal comprender las responsabilidades de control interno y su importancia para el logro de los objetivos.<sup>4</sup>

**4.1** ¿Se tiene implantado formalmente un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de los objetivos del plan o programa estratégico de la institución o el municipio?

<sup>4</sup> Informe COSO 2013.

**Sí**

Mencione el nombre del documento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

Indique el número de personas que laboran en el área de sistemas informáticos \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia del plan o programa de sistemas informáticos correspondiente al ejercicio 2013.**

**No**

En caso de que no se cuente con un plan o programa de sistemas informáticos, especifique las causas \_\_\_\_\_

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de información y comunicación. Fomentar su implementación.

**4.2 ¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales o municipales?**

**Sí**

Mencione el nombre del documento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

**Adjunte evidencia de los planes implantados correspondiente al ejercicio 2013.**

**No**

En caso de que no se cuente con un documento o manual, especifique las causas. Esto estaría más encaminado a la Tesorería y al departamento contable

Fecha estimada de posible atención. Seis meses.

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de información y comunicación. Conjuntar acciones vinculantes con tesorería y contabilidad a fin de armonizar los sistemas requeridos.

**4.3** ¿Se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información?

**Sí**

Nombre del documento \_\_\_\_\_

Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_

Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_

Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del documento difundido y publicado en el último ejercicio.*

**No**

En caso de que no se cuente con un documento o manual, especifique las causas Se trabajará en su elaboración.

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de información y comunicación. Se trabajará en la implementación de un manual acorde a lo requerido.



## 5. SUPERVISIÓN

Las evaluaciones en curso y las evaluaciones independientes, o la combinación de las dos se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, están presentes y funcionando (trabajando integra y coordinadamente). Los resultados son evaluados y las deficiencias se comunican de forma oportuna como asunto de gran importancia a los niveles superiores de la administración y el consejo.<sup>5</sup>

**5.1** De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en las preguntas 2.4 y 2.5 ¿se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio? Menciónelos a continuación:

Procesos sustantivos Proceso	Autoevaluaciones	
	Sí	No
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Procesos adjetivos	Autoevaluaciones	
	Sí	No
1. Tesorería		X
2. Armonización Contable y Presupuestal		X
3. Adquisiciones		X
4. Remuneraciones – Nómina		X
5. Otro (especifique):		X

*Adjunte informes de resultados del último ejercicio y en su caso los programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.*

En caso de que su respuesta sea **No**, en todos o alguno de los procesos, indique fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de supervisión. Promover las evaluaciones a los distintos procesos y en los diferentes campos de aplicación.

<sup>5</sup> Informe COSO 2013.

**5.2** ¿La institución o el municipio cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento?

**Sí**

Nombre del procedimiento \_\_\_\_\_  
 Fecha de emisión o última actualización \_\_\_\_\_  
 Nombre de quien autorizó \_\_\_\_\_  
 Cargo de quien autorizó \_\_\_\_\_

*Adjunte evidencia del procedimiento aplicado.*

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de supervisión. Optimización de los procesos de información de deficiencias encontradas en los diferentes ámbitos del ente municipal.

**5.3** De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes señalados en las preguntas 2.4 y 2.5 ¿se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio?

Procesos sustantivos	Auditoría			
	Interna		Externa	
	Sí	No	Sí	No
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Procesos adjetivos	Auditoría			
	Interna		Externa	
	Sí	No	Sí	No
1. Tesorería				
2. Armonización Contable y Presupuestal				
3. Adquisiciones				
4. Remuneraciones – Nómina				
5. Otro (especifique):				

**Sí**

Nombre del informe \_\_\_\_\_

Instancia que lo formuló (en caso de ser externa indique el nombre del despacho) \_\_\_\_\_

Servidor público al que se dirigió el informe correspondiente \_\_\_\_\_

*Adjunte los informes de resultados de las auditorías realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas.*

**No**

Fecha estimada de posible atención. Seis meses

Explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de supervisión. (Conteste esta pregunta para aquellos procesos en los que no se llevaron a cabo auditorías) Se priorizará la transparencia y la rendición de cuentas a fin de fortalecer las áreas más vulnerables en las diferentes auditorías.

## I. INSTRUCTIVO DEL CUESTIONARIO

Para el llenado del cuestionario electrónico, se deberá contar con una PC con paquetería Microsoft Windows versión 7, 8, XP o Vista y Microsoft Excel desde la versión 97 o posterior.

### DATOS GENERALES

1. **Nombre de la institución o municipio:** Seleccionar el nombre de la institución o municipio.

### DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESPONDE EL CUESTIONARIO

1. **Nombre del responsable:** Registrar el nombre del servidor público encargado o designado para dar respuesta al cuestionario.
2. **Cargo o puesto:** Anotar el cargo del servidor público que realiza el llenado del cuestionario.
3. **Dirección electrónica:** Registrar la dirección electrónica del servidor público que realizó el llenado del cuestionario.
4. **Fecha:** Anotar la fecha en la que se realizó el llenado del cuestionario.

### DATOS DEL AUDITOR DE LA EFSL

1. **Nombre del auditor:** Registrar el nombre del auditor que realiza la aplicación del cuestionario.
2. **Cargo o puesto:** Anotar el cargo del servidor público que realiza el llenado del cuestionario.
3. **Dirección electrónica:** Registrar la dirección electrónica del auditor que realizó la aplicación del cuestionario.
4. **Fecha:** Registrar la fecha en la que realizó la aplicación del cuestionario.

### 1. AMBIENTE DE CONTROL (PREGUNTAS 1.0 A 1.16)

- 1.0 Seleccionar **Sí**, en caso de que la institución o el municipio cuente con normativa en materia de Control Interno (normas generales, lineamientos,

acuerdos, decretos, etc.). Indique el nombre de la normativa, fecha de emisión o de última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte en archivo electrónico la normativa en materia de control interno; en caso de seleccionar **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.1** Seleccionar **Sí**, en caso de que la institución o el municipio tenga formalizado un Código de Ética. Indique la fecha de emisión o de última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien autorizó. Adjunte en archivo electrónico el Código de Ética autorizado; en caso de seleccionar **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.2** Elegir el campo **Sí**, en caso de que la institución o el municipio tenga formalizado un Código de Conducta, indicando la fecha de la última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte en archivo electrónico el Código de Conducta Institucional autorizado; en caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.3** Seleccionar **Sí**, en el(los) medio(s) utilizado(s) para la difusión de los Códigos de Ética y Conducta al personal de la institución o el municipio. En el caso de marcar la opción **otros**, especifique cual. Adjunte la evidencia documental en archivo electrónico de cada medio utilizado. Puede seleccionar más de una opción; en caso de ser negativa la utilización del medio de difusión, elegir **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

- 1.4** Seleccionar **Sí**, en caso de que la institución o el municipio tenga establecido un procedimiento formal por el cual se evalúa el apego a los Códigos de Ética y Conducta Institucionales por parte de los servidores públicos. Indique el nombre del procedimiento y la fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte en archivo electrónico el procedimiento aplicado en el último ejercicio; en caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.
- 1.5** Seleccionar **Sí**, en caso de que en la institución o el municipio exista formalmente la obligación de hacer una manifestación anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta Institucionales por parte de los servidores públicos. Mencione el nombre del documento en el que se establece la manifestación, la fecha de emisión o de última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte la evidencia documental en archivo electrónico en el que se establezca la manifestación, así como quince declaraciones firmadas por servidores públicos de diferentes áreas y niveles jerárquicos. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.
- 1.6** Elegir el campo **Sí**, en caso de que en la institución o el municipio cuente con un Comité de Ética formalmente establecido. Adjunte en archivo electrónico los lineamientos o reglas de operación autorizadas para su funcionamiento, el acta de instalación del comité y el acta de la última sesión realizada por el comité; en caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

1.7 Seleccionar **Sí**, en caso de que la institución o el municipio tenga formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno. Mencione el nombre del procedimiento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo de quien autorizó. Adjunte la evidencia documental en archivo electrónico del procedimiento y relación de las investigaciones realizadas en el último ejercicio; en caso de que no existan investigaciones realizadas, especificar las causas; en caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

1.8 Elegir el campo **Sí**, en caso de que en la institución o el municipio se encuentre en operación una línea ética u otro mecanismo de similar naturaleza, para captar denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente a las establecidas por las instancias de control interno, seleccione el o los medios establecidos para el funcionamiento de la línea ética; en caso de seleccionar otro, especifique cual es, e indique el área responsable de su funcionamiento. Adjunte archivo electrónico con la evidencia de los mecanismos, la descripción breve para su funcionamiento y adjunte la relación de las denuncias recibidas en el último ejercicio. En caso de que no se proporcione relación de las denuncias, especificar las causas o confirmar que adjunta evidencia). En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención. En caso de que no se proporcione relación de las denuncias, especificar las causas.

1.9 Elegir el campo **Sí**, en la(s) instancia(s) superior(es) a la(s) que se informa del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias de actos contrarios a la ética e integridad. En caso de seleccionar **otros**, especifique cual. Mencione el nombre del informe o reporte y adjunte la evidencia en

archivo electrónico de los tres últimos informes o reportes. En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención. En caso de que no se adjunten informes o reportes, especificar las causas o confirmar que adjunta evidencia.

**1.10** Seleccionar **Sí**, en caso de que se tenga formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Órgano de Gobierno y/o al Titular de la institución o municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Mencione el nombre del informe o reporte y adjunte la evidencia en archivo electrónico de los últimos tres informes o reportes periódicos. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.11** Señalar los Comités con que cuenta la institución o el municipio y, elegir el campo **Sí**, en caso de que se tenga formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités, en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno y riesgos, prevención de fraude, ética e integridad, entre otros. En caso de seleccionar otro, especifique cuál. Adjunte evidencia del programa y soporte de asistencia de los integrantes del(los) comité(s) a la actualización profesional correspondiente al último ejercicio. En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.12** Seleccionar **Sí**, en caso de que en los temas señalados se hayan implantado programas formales de capacitación y/o actualización, en relación con las competencias de los servidores públicos de la institución o el municipio. Mencione el nombre completo de quien autorizó y la fecha en que esto se realizó. Adjunte evidencia en archivo electrónico de los programas (contenidos



temáticos) y evidencia de asistencia de los servidores públicos a la capacitación/actualización programada, correspondientes a los últimos dos ejercicios. En caso de seleccionar el campo **No** en alguna de las opciones, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.13** Elegir el campo **Sí**, en caso de que se tenga formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad. Mencione el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo de quien lo autorizó. Adjunte la evidencia electrónica correspondiente al documento o disposición. En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.14** Seleccionar **Sí**, en caso de que se tenga formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos. Mencione el nombre del procedimiento o lineamiento, así como su fecha de emisión o última actualización, y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte evidencia en archivo electrónico correspondiente al procedimiento o lineamiento dirigido a los servidores públicos responsables de atender los asuntos concernientes al control interno y riesgos. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención. Seleccione **No Aplica**, cuando no se cuente con unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal.

**1.15** Seleccionar **Sí**, en caso de que la institución o el municipio cuente con un manual general de organización. Mencione la fecha de publicación en el medio oficial de difusión local, la fecha de última actualización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte evidencia en archivo electrónico correspondiente al manual general de organización. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**1.16** Seleccionar **Sí**, en caso de que la institución o el municipio cuente con manuales de procedimientos de las áreas sustantivas. Mencione el nombre de los manuales de procedimientos, fecha de autorización y el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte evidencia en archivo electrónico correspondiente a la autorización de los manuales de procedimientos indicados. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de ambiente de control y señale la fecha estimada de posible atención.

## **2. EVALUACIÓN DE RIESGOS (PREGUNTAS 2.1 A 2.13)**

**2.1** Seleccionar **Sí**, en caso de que exista un plan estratégico institucional o municipal debidamente autorizado. Indique el nombre del documento, la fecha de emisión o última actualización, nombre completo y cargo de quien lo autorizó. Adjunte en archivo electrónico la evidencia del último plan estratégico. En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.2** Elegir el campo **Sí**, en caso de que los objetivos y metas institucionales o municipales relevantes derivados del plan estratégico estén específicamente

comunicados y asignados a los encargados de las áreas responsables de su cumplimiento. Mencione el nombre del documento y el nombre completo y cargo del responsable quien asignó los objetivos y metas. Adjunté en archivo electrónico la evidencia del documento por el cual quedan específicamente asignados y comunicados los objetivos y metas en el último ejercicio. En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

2.3 Seleccionar **Sí**, en caso de que se tengan identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas institucionales o municipales relevantes. Mencione el nombre del documento y el nombre completo y cargo del responsable quien documentó los riesgos. Adjunte evidencia en archivo electrónico de los documentos correspondiente al último ejercicio. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

2.4 Mencione por lo menos cinco procesos sustantivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan estratégico, y en su caso elegir el campo **Sí**, en caso de que se lleve a cabo la evaluación de riesgos que de materializarse pueden afectar la consecución y la implantación de acciones para mitigarlos y administrarlos. Indique el nombre del responsable del proceso. Adjunte archivo electrónico con la evidencia de las evaluaciones de riesgos y planes de mitigación, correspondiente al último ejercicio. En caso de que alguna o todas de sus respuestas sea(n) **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

2.5 De los procesos adjetivos relevantes que apoyan el cumplimiento de la misión, y de los objetivos y metas estratégicos, indique **Sí**, cuando se haya llevado a

cabo la evaluación de los riesgos que de materializarse pueden afectar su adecuada aplicación, registro y salvaguarda, y en su caso, si se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos. Indique el nombre del responsable del proceso. Adjunte archivo electrónico con la evidencia de las evaluaciones de riesgos y planes de mitigación correspondiente al último ejercicio. En caso de seleccionar **No** en alguna o todas sus repuestas, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.6** Elegir el campo **Sí**, en caso de que se cuente con una metodología específica aplicada al proceso general de administración de riesgos de la institución o municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento). Mencione el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico conteniendo evidencia de la metodología aplicada. En caso de elegir el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.7** Seleccionar **Sí**, en caso de que se tenga formalmente establecido un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles trasgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros). Adjunte archivo electrónico de la evidencia del procedimiento y en su caso los informes que al efecto se hayan formulado en el último ejercicio. En caso de seleccionar **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.8** Seleccionar **Sí**, en caso de que se tenga formalmente establecido un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la mitigación y administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento) aplicados a los procesos indicados en la pregunta 2.4 y 2.5 por parte de quienes las operan. Mencione el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia del documento por el cual se hace la asignación correspondiente. En caso de seleccionar **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.9** Seleccionar **Sí**, cuando la institución o el municipio cuente con una política y/o procedimiento formalmente establecido por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos descritos en las preguntas 2.4 y 2.5. Indique el nombre de la política y/o procedimiento, su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia de la política y/o procedimiento y los planes o programas autorizados en el último ejercicio. En caso de seleccionar **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.10** Elegir el campo **Sí**, en caso de que se cuente con un inventario institucional o municipal de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al

responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración. Indique el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con el inventario oficial correspondiente al último ejercicio. En caso de elegir **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.11** Elegir el campo **Sí**, en caso de que se tenga formalmente establecido un documento por el que se informa periódicamente al Órgano de Gobierno o Titular de la Institución o municipio la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes. Mencione el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico que contenga la evidencia de los informes correspondientes al último ejercicio. En caso de elegir la opción **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.12** Seleccione el campo **Sí**, en caso de que se tenga implantado formalmente un procedimiento por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos críticos para el logro de los objetivos y metas relevantes para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación. Mencione el nombre del procedimiento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia del procedimiento difundido en el último ejercicio. En caso de seleccionar el campo **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

**2.13** Indique los cinco principales procesos susceptibles a posibles actos de corrupción y seleccione para cada uno de ellos la opción **Sí**, en caso de que se hayan llevado a cabo la evaluación de riesgos de corrupción y se hayan determinado acciones de prevención y mitigación (p. ej. en los procesos de adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.). Indique el nombre del responsable del proceso. Adjunte archivo electrónico con la evidencia correspondiente a los informes de las evaluaciones de riesgos de corrupción del último ejercicio. En caso de elegir el campo **No**, para alguna o todas sus respuestas, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de evaluación de riesgos y señale la fecha estimada de posible atención.

### **3. ACTIVIDADES DE CONTROL (PREGUNTAS 3.1 A 3.4)**

**3.1** Seleccionar **Sí**, en caso de que se tenga formalmente implantado un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en las preguntas 2.4, 2.5 y 2.13. Indique el nombre del programa y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte evidencia en archivo electrónico de los programas de trabajo que incluyan los procesos mencionados, correspondientes al último ejercicio. En caso de seleccionar **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**3.2** Indique si la institución o el municipio cuenta con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos), seleccione **Sí**, a los que se les haya aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio. Indique el nombre del sistema informático y el del responsable de la evaluación. Señale el nombre del informe o evaluación y la instancia que los

formuló, así como el nombre completo del servidor público a quien se dirigió el informe. Adjunte archivo electrónico con los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas, correspondientes al último ejercicio. En caso de seleccionar la opción **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**3.3** Elegir el campo **Sí**, cuando en la institución o municipio se tenga implantado formalmente un documento o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos relevantes sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos. Mencione el nombre del documento o procedimiento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia del documento o procedimiento y del cumplimiento de la obligación por parte de los responsables de los procesos relevantes. En caso de seleccionar la opción **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de actividades de control y señale la fecha estimada de posible atención.

**3.4** Elegir el campo **Sí**, en caso de que en la institución o el municipio se haya realizado la evaluación de control interno al(los) procedimiento(s) autorizado(s) para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información. Indique el nombre del procedimiento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autoriza. Adjunte archivo electrónico con la evidencia de la evaluación realizada al (los) procedimiento(s) correspondiente(s) en el último ejercicio. En caso de seleccionar la opción **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de



fortalecer este elemento del componente de actividades de control y señale la fecha estimada de posible atención.

#### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PREGUNTAS 4.1 A 4.3)

4.1 Seleccione el campo **Sí**, en caso de que la institución o el municipio tenga implantado formalmente un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de los objetivos del plan o programa estratégico de la institución o el municipio. Indique el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Indique el número de personas que laboran en el área de sistemas informáticos. Adjunte archivo electrónico con la evidencia del plan o programa de sistemas informáticos correspondiente al último ejercicio. En caso de que no se cuente con un plan o programa de sistemas informáticos, especifique las causas. En caso de elegir **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de información y comunicación y señale la fecha estimada de posible atención.

4.2 Seleccione la opción **Sí**, en caso de que se tenga implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales o municipales. Mencione el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia de los planes implantados correspondiente al último ejercicio. En caso de que no se cuente con un plan de recuperación de sistemas informáticos, especifique las causas. En caso de elegir la opción **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de información y comunicación y señale la fecha estimada de posible atención.

**4.3** Seleccione la opción **Sí**, en caso de que se tenga implantado un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables a la elaboración de informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información. Mencione el nombre del documento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia del documento difundido y aplicado en el último ejercicio. En caso de que no se cuente con un documento o manual, especifique las causas. En caso de elegir la opción **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de información y comunicación, señale la fecha estimada de posible atención y especifique las causas de su respuesta.

## **5. SUPERVISIÓN (PREGUNTAS 5.1 A 5.3)**

**5.1** Seleccione **Sí**, cuando en la institución o el municipio se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en las preguntas 2.4 y 2.5. Adjunte archivo electrónico con los informes de resultados del último ejercicio y en su caso los programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. En caso de elegir **No**, en todos o algunos de los procesos, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de supervisión y señale la fecha estimada de posible atención.

**5.2** Seleccione **Sí**, cuando en la institución o el municipio se cuente con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos) en sus respectivos ámbitos comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al Coordinador de Control

Interno para su seguimiento. Indique el nombre del procedimiento y su fecha de emisión o última actualización, así como el nombre completo y cargo del responsable quien lo autorizó. Adjunte archivo electrónico con la evidencia del procedimiento aplicado. En caso de elegir **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de supervisión y señale la fecha estimada de posible atención.

**5.3** Seleccione **Sí**, cuando en la institución o el municipio se hayan llevado a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio en los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes señalados en las preguntas 2.4 y 2.5. Indique el nombre del informe y el de la instancia que lo formuló (en caso de ser externa indique el nombre del despacho), así como el nombre completo del servidor público al que se dirigió el informe correspondiente. Adjunte archivo electrónico con los informes de resultados de las auditorías realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas. En caso de elegir **No**, explique brevemente las acciones que la institución o el municipio podría llevar a cabo con el fin de fortalecer este elemento del componente de supervisión y señale la fecha estimada de posible atención.

## II. GLOSARIO

<b>Término</b>	<b>Descripción</b>
<b>Control Interno</b>	Es un proceso efectuado por el consejo de administración de la institución o municipio, la alta gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a las operaciones, la presentación de informes y el cumplimiento.
<b>Presente</b>	Se refiere a la determinación de que existen componentes y principios pertinentes en el diseño y la implantación del sistema de control interno para lograr objetivos específicos.
<b>Funcionando</b>	Se refiere a la determinación de que los componentes y los principios pertinentes siguen existiendo en la realización del sistema de control interno para lograr los objetivos específicos.
<b>Integral</b>	Se refiere a la determinación de que los cinco componentes colectivamente reducen, a un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar un objetivo.

<b>Término</b>	<b>Descripción</b>
<b>Procesos adjetivos relevantes</b>	Se refiere a aquellos generalmente de tipo transversal, por medio de los cuales se ejerce el gasto, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, contabilidad y presupuesto, tesorería e inventarios, entre otros.
<b>Procesos sustantivos</b>	Se refiere a aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas.
<b>Sistema de Control Interno Institucional</b>	Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;

Fuente: COSO 2013

**ANEXO 9**  
**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
 Cuenta Pública: 2018

No.	Obligación	Guía de Cumplimiento				Observaciones
		Total	Número de reactivos		Implementación	
			Si	No		
1	Obligaciones previstas en la ley y su reforma	95	91	4		
2	Adopción normativa	10	8	2		
3	Transparencia	50	30	20		
<b>Totales</b>		<b>155</b>	<b>129</b>	<b>20</b>		

**Porcentaje general de cumplimiento**

**83.2%**



**TESORERA MUNICIPAL**  
**NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ**

**ANEXO 9  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

**CUMPLIMIENTO DE LA LCGG, LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>					
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público		NO	Artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	SI		Artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	SI		Artículo 25	
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	SI		Artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público	SI		Artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	SI		Artículo 29	

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

CUMPLIMIENTO DE LA LCGG, LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	Actas entrega - recepción	SI		Artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	SI		Artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3. conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	SI		Artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI		Artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI		Artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI		Artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI		Artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	SI		Artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	SI		Artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos	SI		artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado		SI			
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido		SI			
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado		SI			
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		SI			
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		SI			
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo	SI			
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado		SI			

**ANEXO 9  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

**CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		LGGC cumplido y/o incumplido	Artículos de la LGGC cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos	SI			Artículo 39, párrafo II	
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		SI				
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones		NO		Artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia			NO		Artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	Revisión de documental soporte	SI			Artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	SI			Artículo 45	
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera	SI			Artículo 48	
39. Estado de actividades	Estado de actividades	SI			Artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública	SI			Artículo 48	
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	SI			Artículo 48	
42. Notas a los estados financieros (Notas de desglose, gestión administrativa y de memoria)	Notas a los estados financieros	SI			Artículo 48	
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	SI			Artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivara la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	SI			Artículo 48	
<b>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):</b>						
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			Artículo 48	
46. Económica (por tipo de gasto)	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			Artículo 48	
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			Artículo 48	
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			Artículo 48	



**ANEXO 9  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

**CUMPLIMIENTO DE LA LCGG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	SI		Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables		NO	Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	Indicadores	SI		Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI		Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	SI		Artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	SI		Artículo 46 último párrafo	
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI		Artículo 52, párrafo primero	
<b>El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:</b>					
<b>Información Financiera Gubernamental</b>					
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>					
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros (Notas de desglose, gestión administrativa y de memoria)	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>					
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):					
62. Administrativa	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	

**ANEXO 9  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedraí, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

**CUMPLIMIENTO DE LA LGCG, LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
63. Económica (por tipo de gasto)	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
64. Por objeto del gasto	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario		SI			
<b>Obras Obligaciones</b>					
<b>Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo</b>					
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 70, fracción I	
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 70, fracción II	
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 70, fracción III	
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito carje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 70, fracción IV	
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 70, fracción V	
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 71	

**ANEXO 9  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGC cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
<b>Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos</b>					
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción I	
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción II	
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción III	
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción IV	
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 67	
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 75	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet	SI		Artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet	SI		Artículo 79, párrafo segundo	
<b>Formatos de la Ley de Disciplina Financiera</b>					
82. Estado de situación financiera detallado.	Estado de situación financiera detallado - LDF	SI			
83. Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos.	Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos - LDF	SI			
84. Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos.	Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos - LDF	SI			
85. Balance presupuestario.	Balance presupuestario - LDF	SI		Artículo 4 LDF	
86. Estado analítico de ingresos detallado.	Estado analítico de ingresos detallado - LDF	SI		Artículo 4 LDF	
87. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación por objeto del gasto.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación por objeto del gasto - LDF	SI		Artículo 4 LDF	
88. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación administrativa.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación administrativa - LDF	SI		Artículo 4 LDF	
89. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación funcional.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación funcional - LDF	SI		Artículo 4 LDF	

**ANEXO 9  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

**CUMPLIMIENTO DE LA LCGG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
90. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación de servicios personales por categoría - LDF.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación de servicios personales por categoría - LDF	SI		Artículo 4 LDF	
91. Proyecciones de Ingresos	Proyecciones de Ingresos - LDF.	SI		Artículo 4 LDF	
92. Proyecciones de Egresos	Proyecciones de Egresos - LDF.	SI		Artículo 4 LDF	
93. Resultados de Ingresos	Resultados de Ingresos - LDF.	SI		Artículo 4 LDF	
94. Resultados de Egresos	Resultados de Egresos - LDF.	SI		Artículo 4 LDF	
95. Informe sobre Estudios Actuariales	Informe sobre Estudios Actuariales - LDF.	SI		Artículo 4 LDF	
<b>Sumas</b>		<b>91</b>	<b>4</b>		
<b>Total de Obligaciones</b>		<b>95</b>			
<b>Porcentaje de cumplimiento</b>					<b>96%</b>



LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERA MUNICIPAL

Municipio de Cedral, S.L.P.  
 Cuenta Pública: 2018

Avance en las obligaciones cuyos plazos fueron ajustados por CONAC	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
<b>Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 09/05/2013)</b> Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.					
<b>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)</b>					
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	SI		Artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	SI		Artículo 19, fracción IV y 41	
<b>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)</b>					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico		NO	Artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente		NO	Artículos 23 y 27, párrafo primero	
<b>Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)</b>					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
<b>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</b> El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:					
<b>Información Financiera Gubernamental</b>					
<b>Información Presupuestaria</b>					
6. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
7. Programática	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información programática, con la desagregación siguiente:</b>					
8. Gasto por categoría programática	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
9. Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
10. Indicadores de resultados	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Sumas</b>		<b>8</b>	<b>2</b>		
<b>Total de Obligaciones</b>		<b>10</b>			
<b>Porcentaje de cumplimiento</b>		<b>80%</b>			



ANEXO 9  
TRANSPARENCIA

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet	SI		Artículo 27	se hace la publicación cada mes en la PETS, y la anterior administración publica su actas de cabildo que se suben a la PETS
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet	SI		Quinto transitorio	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>					
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>					
3. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre y se carga también en la PETS
4. Estado de actividades	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre y se carga también en la PETS
5. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
6. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
7. Estado de flujo de efectivo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
8. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
9. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
10. Notas a los estados financieros (Notas de desglose, gestión administrativa y de memoria)	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>					
11. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre y se carga también en la PETS

ANEXO 9  
TRANSPARENCIA

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):					
12. Administrativa	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
13. Económicas (por tipo de gasto)	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
14. Por objeto del gasto	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
15. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
16. Programática	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI		Artículos 48 y 51	A partir de octubre
<b>Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)</b>					
17. Publicar la información relativa a la Cuenta Pública para consulta de la población en general	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 53 y 55	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 61, fracción I	
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 61, fracción II	
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 62	
21. Publicar la información relativa a la Iniciativa de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 63	
22. Publicar la información relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 63	

**ANEXO 9  
TRANSPARENCIA**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
23. Publicar la información relativa a la Ley de Ingresos y documentos de su aprobación	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 65	
24. Publicar la información relativa al Presupuesto de Egresos y documentos de su aprobación	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 65	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 66	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 66	
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 67	
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 68	
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	Publicación en las páginas de Internet		NO	Artículo 69	
30. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 72	
31. Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de la de cada ejercicio	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral y anual		NO	Artículo 75	
32. Lineamiento para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 75	
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 76	
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 78	
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 81	



ANEXO 9  
TRANSPARENCIA

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGGG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 79	
<b>Formatos de la Ley de Disciplina Financiera</b>					
37. Estado de situación financiera detallado.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
38. Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
39. Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
40. Balance presupuestario.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
41. Estado analítico de ingresos detallado.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
42. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación por objeto del gasto.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
43. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por clasificación administrativa.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
44. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación funcional.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
45. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, por clasificación de servicios personales por categoría.	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
46. Proyecciones de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
47. Proyecciones de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
48. Resultados de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre

**ANEXO 9  
TRANSPARENCIA**

Municipio de Cedral, S.L.P.  
Cuenta Pública: 2018

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LCGC cumplido y/o Incumplido	Comentarios
		SI	NO		
49. Resultados de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
50. Informe sobre Estudios Actuariales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI		Artículo 4 LDF	A partir de octubre
<b>Sumas</b>		<b>30</b>	<b>20</b>		
<b>Total de Obligaciones</b>		<b>50</b>			
<b>Porcentaje de cumplimiento</b>		<b>60%</b>			

Núm. Oficio: TM1821/03/035/2019

**Asunto:** Relación de los fideicomisos, fondos y mandatos a cualquier otra figura análoga, constituidos por el municipio.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 36**, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el Municipio de Cedral, S.L.P., al 31 de diciembre de 2018, **No cuenta con fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier otra figura análoga constituida por el municipio** a la fecha señalada.

Sin más por el momento me despido de usted.



**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TEASORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ.**  
**CON UN GOBIERNO FIRME**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Núm. Oficio:** TM1821/03/036/2019

**Asunto:** Declaraciones mensuales y anuales de impuestos Federales y Estatales por el periodo de enero a diciembre de 2018.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 37**, relacionado a la declaraciones mensuales y anuales de impuestos federales y estatales de enero a diciembre de 2018, que estas no fueron realizadas durante el ejercicio 2018.

Sin embargo, durante el ejercicio 2019, ya está atendiendo el tema de los impuestos estatales.

Sin más por el momento me despido de usted.

**CEDRAL**

**CON UN GOBIERNO FIRME**

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
Gobierno Municipal 2018 - 2021  
TESORERÍA ELABORÓ



## ACTA NO. 8 SESIÓN ORDINARIA

**SECRETARÍA** la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 10 de diciembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.
5. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE.
6. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2019.
7. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
8. DESIGNACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL PARA PROGRAMAS SOCIALES.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA.

Armando Soto R

Francisca Elorza Hernández  
Antonia Morales Morales

Ana Cristina Mata M.

Erika Judith Diaz V.



ORDEN DE DIA DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Cecebrón, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, acuerda celebrar una sesión ordinaria de Pleno el día 10 de diciembre de 2011, a las 19:00 horas en el salón de Pleno del Ayuntamiento, para tratar el siguiente orden de día:

**SIN TEXTO**

1. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
2. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas.
3. Aprobación del informe de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo.
4. Aprobación del informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
5. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento Económico.
6. Aprobación del informe de la Comisión de Educación y Sanidad.
7. Aprobación del informe de la Comisión de Igualdad y Participación Ciudadana.
8. Aprobación del informe de la Comisión de Deportes y Recreación.
9. Aprobación del informe de la Comisión de Bienestar Social y Atención a la Ciudadanía.
10. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento Rural y Medio Ambiente.
11. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Mujer.
12. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Juventud.
13. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Vejez.
14. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Discapacidad.
15. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Participación Ciudadana.
16. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Transparencia.
17. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Accesibilidad.
18. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Sostenibilidad.
19. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Innovación.
20. Aprobación del informe de la Comisión de Fomento de la Responsabilidad Social.

*[Handwritten signature]*

El Alcalde Municipal

*[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



Presidente honorario: C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO

Presidente ejecutivo: C. TOMAS MENDOZA ZAVALA

Secretario ejecutivo: C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES

Vocales: C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, C. ULISES DE LA GARZA GUERRERO, C. FRANCISCO RUIZ FAZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ.

En el siguiente punto del orden del día número ocho, designación de enlace municipal para programas sociales, el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO hace uso de la palabra y designa como enlace a la C. JENYFFER MORALES PUENTE, esto para tener una persona que este al pendiente ante algunas dependencias y brindar un mejor servicio.

En el punto número nueve del orden del día asuntos generales, tomo la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, menciona de la renovación del consejo de desarrollo rural municipal, para las comunidades que integran el consejo, para el periodo que comprende enero 2019 a diciembre 2021, se somete a la votación correspondiente, es aprobada por **Unanimidad.**

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 20:43 horas. del día 10 de diciembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

*Daniel Gonzalez*

*Enka Judith Draz V*

*Francisco Elan Hernandez  
Antonia Morales Morales*

*San Cristobal Matud*

*ARmando Sobri*

Primeros señores: C. JOSÉ H. AYUNTAMIENTO  
Primeros señores: C. JUAN MENDOZA ZAVALA  
Primeros señores: C. ROBERTO C. VAREZ JONES  
Primeros señores: C. RAMON GONZALEZ  
Primeros señores: C. FRANCISCO J. FERRAZ

El primer señor... de la fecha...  
El segundo señor...  
El tercer señor...  
El cuarto señor...  
El quinto señor...

El primer señor...  
El segundo señor...  
El tercer señor...  
El cuarto señor...  
El quinto señor...

El primer señor...  
El segundo señor...  
El tercer señor...  
El cuarto señor...  
El quinto señor...

**EXHIBITIVO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Donde habla de las obligaciones y facultades del tesorero municipal, y en el numeral XII, elaborar el proyecto y someter a la aprobación del cabildo en forma oportuna, la cuenta pública anual municipal y el presupuesto anual de egresos, el cual deberá incluir los tabuladores de las remuneraciones que se propone perciban los servidores, a las bases previstas en el artículo 133. De la constitución política del estado.

Una vez expuesto el presupuesto de egresos y tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2019, al H. Cabildo se procedió a su análisis y una vez terminado se llevó a la votación correspondiente, **y siendo aprobado por unanimidad.**

en el siguiente número siete del orden del día **designación del comité de adquisiciones**, y con fundamento en la ley de adquisiciones de estado de san Luis potosí en su artículo 5° Bis. El Comité deberá integrarse, con Un Presidente Honorario, que será el titular de cada Institución o Ayuntamiento o del órgano de gobierno de la institución o quien tenga la facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General de Adquisiciones Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Procedimientos Jurídicos y Licitaciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente, Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes.

Por lo que el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, hace uso de la palabra y hacer la designación del comité de adquisiciones y el cual quedo de la siguiente manera.

- Francoise Elvira Hernández*
- Jose Antonio Delgado*
- Antonía Morales Morales*

*Donal Gonzalez*

*Erika Judith Diaz V.*

*Armando Sotol*



De la lectura de las obligaciones y facultades del Tesoro Municipal y en el artículo 101, el Poder Municipal, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, se propone declarar las facultades de los funcionarios y de la Contraloría General del Estado.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Veracruz y el Poder Municipal, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, se propone declarar las facultades de los funcionarios y de la Contraloría General del Estado.

En el artículo 101 de la Ley de Organización del Poder Judicial, se propone declarar las facultades de los funcionarios y de la Contraloría General del Estado.

En el artículo 101 de la Ley de Organización del Poder Judicial, se propone declarar las facultades de los funcionarios y de la Contraloría General del Estado.

En el artículo 101 de la Ley de Organización del Poder Judicial, se propone declarar las facultades de los funcionarios y de la Contraloría General del Estado.

**DECLARACIÓN DE FACULTADES**

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and text at the bottom of the page.



Así mismo se presentó el tabulador con las modificaciones, se llevó a la votación correspondiente y fue **aprobada por unanimidad**.

En el número cinco del orden del día, la **presentación de la cuenta pública del mes de noviembre del 2018**, por lo que se le facilito el uso de la palabra a la Tesorero, C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, informa que es obligación por parte del área de tesorería realizar un informe financiero del mes anterior y con fundamento en artículo 81. Numeral XI, de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí.

Formular mensualmente un estado financiero de los recursos municipales y presentarlo al Cabildo, debiendo enviarlo posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado asimismo, en los términos acordados por el Ayuntamiento. (mismos que son anexados en el apéndice de esta acta).

Después de escuchar el informe financiero correspondiente al mes de noviembre del 2018, por parte del área de Tesorería se somete a votación y la Cuenta Pública del mes de noviembre 2018 es **aprobada por Unanimidad**.

Siguiendo con el orden del día, en el número seis, la **presentación de presupuesto de egresos y tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2019**, la Tesorero, C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, tiene otra intervención, menciona que con fundamento en el artículo 81.

*Donel Gonzalez*

*Erika Judith Orta V.*

*Francisca Elicen Hernández*      *Jane Cristina de la Cruz*  
*Antonio Morales Morales*

*Armando Soto K*

En fe de lo cual se da fe en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a los...

Así mismo se da fe en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a los...

**SIN TEXTO**

En fe de lo cual se da fe en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a los...



Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:25 horas del día 10 de diciembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

Conforme el orden de día número cuatro, **la modificación del presupuesto de egresos 2018** el tesorero municipal. C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ hace la petición para dar a conocer modificación del presupuesto de egresos y tabulador de sueldos para el ejercicio 2018, donde menciona que por motivos de reajustes al presupuesto de egresos 2018 se modificaran las siguientes cuentas, terrenos \$ 1,050,000, adefas \$ 1,263,766, combustible \$1,009,000, alumbrado \$1,000,000. Las cuales se pasaran a la cuenta de remuneraciones al personal.

*Ubaldo Daniel Gonzalez Orta*  

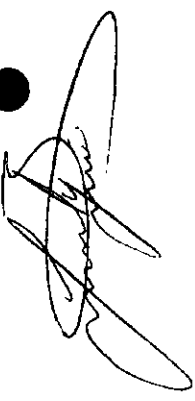

*Nancy Rocio Quiroz Gonzalez*  


*Erika Judith Draz V.*  


*Francisco Eliseo Hernandez*

*Juan Cristobal Hernandez*

*Antonia Mercedes Morales*



*Armando Sotero*

Una vez conocido el tenor del dictamen presentado al plenario de la...  
verificación de cuentas correspondiente y con fundamento en lo  
previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial...  
Estado de San Luis Potosí se declara que el dictamen es de conformidad con el  
Presidente Municipal y se otorga el voto integrador de honorario  
cubierta por lo que se otorga el voto integrador de honorario de  
para realizar la inspección de cuentas de que se trata por conducto de...  
HOMERICO MARTINEZ GARCIA presidente municipal electo por el periodo...

**COPIA DE TEXTO**

Acto seguido en el punto de la agenda se procedió a dar lectura al...  
anterior por parte del Sr. Presidente Municipal Sr. GONZALEZ DARI...  
GONZALEZ DARI...  
luciano...

Conforme al orden de la agenda se procedió a dar lectura al...  
de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial...  
para la realización de la inspección de cuentas de que se trata...  
agregado al orden de la agenda para el día 15 de mayo de 2015, donde...  
por motivo de que se está en proceso de liquidación de la...  
situación económica de la entidad para el ejercicio 2014, donde...  
21,000,000.00 pesos, las cuales se encuentran en el expediente...

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



### MUNICIPIO DE CDRAL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:09 p.m.

*[Handwritten signature]*

*ARMAN DO SOR P ANTONIA MONTEZ*

*Daniel Gonzalez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Don Cesar...*

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$15,495,791.00</b>	<b>\$4,074,333.26</b>	<b>\$1,925,000.00</b>	<b>\$17,645,124.26</b>
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER F</b>	<b>\$12,099,883.00</b>	<b>\$2,800,333.26</b>	<b>\$1,425,000.00</b>	<b>\$13,475,216.26</b>
1110 Dietas	\$3,075,000.00	\$42,000.00	\$1,175,000.00	\$1,942,000.00
1111 Dietas	\$3,075,000.00	\$42,000.00	\$1,175,000.00	\$1,942,000.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$2,758,333.26	\$250,000.00	\$11,533,216.26
1131 Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$2,758,333.26	\$250,000.00	\$11,533,216.26
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>\$1,159,265.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,309,265.00</b>
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
1212 Honorarios Asimilables a Salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$150,000.00	\$0.00	\$1,304,015.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,154,015.00	\$150,000.00	\$0.00	\$1,304,015.00
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$1,986,643.00</b>	<b>\$1,124,000.00</b>	<b>\$350,000.00</b>	<b>\$2,760,643.00</b>
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de .	\$1,669,514.00	\$600,000.00	\$200,000.00	\$2,069,514.00
1321 PRIMA VACACIONAL	\$195,973.00	\$300,000.00	\$200,000.00	\$295,973.00
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,473,541.00	\$300,000.00	\$0.00	\$1,773,541.00
1330 Horas extraordinarias	\$233,591.00	\$524,000.00	\$150,000.00	\$607,591.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$233,591.00	\$524,000.00	\$150,000.00	\$607,591.00
1340 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00
1341 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
1520 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$100,000.00
1521 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$100,000.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$5,211,729.42</b>	<b>\$2,289,044.80</b>	<b>\$1,686,358.41</b>	<b>\$5,824,415.91</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y	\$1,252,516.42	\$355,000.00	\$472,958.90	\$1,134,557.52
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$590,366.42	\$236,000.00	\$67,958.90	\$758,407.52
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$590,366.42	\$236,000.00	\$67,958.90	\$758,407.52
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$15,000.00	\$200,000.00	\$41,400.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$15,000.00	\$200,000.00	\$41,400.00
2130 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de I	\$105,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00	\$75,000.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de I	\$105,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00	\$75,000.00
2150 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$88,250.00
2151 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$88,250.00
2160 Material de limpieza	\$94,500.00	\$40,000.00	\$5,000.00	\$129,500.00
2161 Material de limpieza	\$94,500.00	\$40,000.00	\$5,000.00	\$129,500.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y per	\$63,000.00	\$24,000.00	\$45,000.00	\$42,000.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y per	\$63,000.00	\$24,000.00	\$45,000.00	\$42,000.00
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$117,600.00</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$222,600.00</b>
2210 Productos alimenticios para personas	\$111,300.00	\$105,000.00	\$0.00	\$216,300.00
2211 ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABA	\$111,300.00	\$105,000.00	\$0.00	\$216,300.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y I</b>	<b>\$687,365.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$425,000.00</b>	<b>\$412,365.00</b>
2410 Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00
2411 Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$100,000.00	\$48,000.00	\$104,500.00
2421 Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$100,000.00	\$48,000.00	\$104,500.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00

MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Informe de Ejecución del Presupuesto y Gastos del Gasto al Ejercicio

1998

Cuenta	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Observaciones
1000	10000000	10000000	00000000	
1001	10000000	10000000	00000000	
1002	10000000	10000000	00000000	
1003	10000000	10000000	00000000	
1004	10000000	10000000	00000000	
1005	10000000	10000000	00000000	
1006	10000000	10000000	00000000	
1007	10000000	10000000	00000000	
1008	10000000	10000000	00000000	
1009	10000000	10000000	00000000	
1010	10000000	10000000	00000000	
1011	10000000	10000000	00000000	
1012	10000000	10000000	00000000	
1013	10000000	10000000	00000000	
1014	10000000	10000000	00000000	
1015	10000000	10000000	00000000	
1016	10000000	10000000	00000000	
1017	10000000	10000000	00000000	
1018	10000000	10000000	00000000	
1019	10000000	10000000	00000000	
1020	10000000	10000000	00000000	
1021	10000000	10000000	00000000	
1022	10000000	10000000	00000000	
1023	10000000	10000000	00000000	
1024	10000000	10000000	00000000	
1025	10000000	10000000	00000000	
1026	10000000	10000000	00000000	
1027	10000000	10000000	00000000	
1028	10000000	10000000	00000000	
1029	10000000	10000000	00000000	
1030	10000000	10000000	00000000	
1031	10000000	10000000	00000000	
1032	10000000	10000000	00000000	
1033	10000000	10000000	00000000	
1034	10000000	10000000	00000000	
1035	10000000	10000000	00000000	
1036	10000000	10000000	00000000	
1037	10000000	10000000	00000000	
1038	10000000	10000000	00000000	
1039	10000000	10000000	00000000	
1040	10000000	10000000	00000000	
1041	10000000	10000000	00000000	
1042	10000000	10000000	00000000	
1043	10000000	10000000	00000000	
1044	10000000	10000000	00000000	
1045	10000000	10000000	00000000	
1046	10000000	10000000	00000000	
1047	10000000	10000000	00000000	
1048	10000000	10000000	00000000	
1049	10000000	10000000	00000000	
1050	10000000	10000000	00000000	
1051	10000000	10000000	00000000	
1052	10000000	10000000	00000000	
1053	10000000	10000000	00000000	
1054	10000000	10000000	00000000	
1055	10000000	10000000	00000000	
1056	10000000	10000000	00000000	
1057	10000000	10000000	00000000	
1058	10000000	10000000	00000000	
1059	10000000	10000000	00000000	
1060	10000000	10000000	00000000	
1061	10000000	10000000	00000000	
1062	10000000	10000000	00000000	
1063	10000000	10000000	00000000	
1064	10000000	10000000	00000000	
1065	10000000	10000000	00000000	
1066	10000000	10000000	00000000	
1067	10000000	10000000	00000000	
1068	10000000	10000000	00000000	
1069	10000000	10000000	00000000	
1070	10000000	10000000	00000000	
1071	10000000	10000000	00000000	
1072	10000000	10000000	00000000	
1073	10000000	10000000	00000000	
1074	10000000	10000000	00000000	
1075	10000000	10000000	00000000	
1076	10000000	10000000	00000000	
1077	10000000	10000000	00000000	
1078	10000000	10000000	00000000	
1079	10000000	10000000	00000000	
1080	10000000	10000000	00000000	
1081	10000000	10000000	00000000	
1082	10000000	10000000	00000000	
1083	10000000	10000000	00000000	
1084	10000000	10000000	00000000	
1085	10000000	10000000	00000000	
1086	10000000	10000000	00000000	
1087	10000000	10000000	00000000	
1088	10000000	10000000	00000000	
1089	10000000	10000000	00000000	
1090	10000000	10000000	00000000	
1091	10000000	10000000	00000000	
1092	10000000	10000000	00000000	
1093	10000000	10000000	00000000	
1094	10000000	10000000	00000000	
1095	10000000	10000000	00000000	
1096	10000000	10000000	00000000	
1097	10000000	10000000	00000000	
1098	10000000	10000000	00000000	
1099	10000000	10000000	00000000	
1100	10000000	10000000	00000000	

SIN TEXTO

1998

1998

1998





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Ust. MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AprMod

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:09 p.m.

*[Handwritten signature]*

*ARMARCA 2018 D. Antonia Morales M.*

*Daniel Gonzalez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Dra. Cristina J. J.*

**Objeto del Gasto**

**Aprobado    Ampliación    Reducción    Modificado**

2440	Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2441	Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$126,000.00	\$0.00	\$88,150.00	\$37,850.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$126,000.00	\$0.00	\$88,150.00	\$37,850.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$210,000.00	\$210,015.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$210,000.00	\$210,015.00
2480	Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00
2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$2,379,656.00</b>	<b>\$1,252,044.90</b>	<b>\$211,399.51</b>	<b>\$3,420,301.39</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,379,656.00	\$1,252,044.90	\$211,399.51	\$3,420,301.39
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,379,656.00	\$1,252,044.90	\$211,399.51	\$3,420,301.39
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN</b>	<b>\$16,800.00</b>	<b>\$297,000.00</b>	<b>\$297,000.00</b>	<b>\$16,800.00</b>
2710	Vestuario y uniformes	\$10,500.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$10,500.00
2711	Vestuario y uniformes	\$10,500.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$10,500.00
2730	Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2731	Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS ME</b>	<b>\$671,875.00</b>	<b>\$90,000.00</b>	<b>\$275,000.00</b>	<b>\$486,875.00</b>
2910	Herramientas menores	\$42,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$17,000.00
2911	Herramientas menores	\$42,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$17,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$20,500.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$20,500.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$614,125.00	\$80,000.00	\$250,000.00	\$444,125.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$614,125.00	\$80,000.00	\$250,000.00	\$444,125.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes mueb	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$8,850,803.00</b>	<b>\$3,305,968.08</b>	<b>\$2,058,071.42</b>	<b>\$10,098,699.66</b>
3100	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$4,428,900.00</b>	<b>\$1,354,000.00</b>	<b>\$545,703.42</b>	<b>\$5,237,196.58</b>
3110	Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$1,304,000.00	\$450,000.00	\$5,049,800.00
3111	Energía eléctrica	\$226,800.00	\$450,000.00	\$0.00	\$676,800.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PREST.DEL SERV	\$3,969,000.00	\$854,000.00	\$450,000.00	\$4,373,000.00
3120	Gas	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
3121	GAS	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
3140	Telefonía Tradicional	\$151,200.00	\$50,000.00	\$45,703.42	\$155,496.58
3141	Telefonía tradicional	\$151,200.00	\$50,000.00	\$45,703.42	\$155,496.58
3150	Telefonía celular	\$53,500.00	\$0.00	\$50,000.00	\$3,500.00
3151	Telefonía celular	\$53,500.00	\$0.00	\$50,000.00	\$3,500.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento c	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00
3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$55,000.00</b>	<b>\$139,500.00</b>
3220	Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$89,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$89,500.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00

*Francisca Elena Hernández*



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
del Ejercicio del Presupuesto por Cuenta del Estado al 31 de Diciembre de 1914

Artículo	Descripción	Cuenta	Presupuesto	Realizado	Porcentaje
100	Salarios de empleados	100	100.00	100.00	100%
101	Salarios de empleados	101	100.00	100.00	100%
102	Salarios de empleados	102	100.00	100.00	100%
103	Salarios de empleados	103	100.00	100.00	100%
104	Salarios de empleados	104	100.00	100.00	100%
105	Salarios de empleados	105	100.00	100.00	100%
106	Salarios de empleados	106	100.00	100.00	100%
107	Salarios de empleados	107	100.00	100.00	100%
108	Salarios de empleados	108	100.00	100.00	100%
109	Salarios de empleados	109	100.00	100.00	100%
110	Salarios de empleados	110	100.00	100.00	100%
111	Salarios de empleados	111	100.00	100.00	100%
112	Salarios de empleados	112	100.00	100.00	100%
113	Salarios de empleados	113	100.00	100.00	100%
114	Salarios de empleados	114	100.00	100.00	100%
115	Salarios de empleados	115	100.00	100.00	100%
116	Salarios de empleados	116	100.00	100.00	100%
117	Salarios de empleados	117	100.00	100.00	100%
118	Salarios de empleados	118	100.00	100.00	100%
119	Salarios de empleados	119	100.00	100.00	100%
120	Salarios de empleados	120	100.00	100.00	100%
121	Salarios de empleados	121	100.00	100.00	100%
122	Salarios de empleados	122	100.00	100.00	100%
123	Salarios de empleados	123	100.00	100.00	100%
124	Salarios de empleados	124	100.00	100.00	100%
125	Salarios de empleados	125	100.00	100.00	100%
126	Salarios de empleados	126	100.00	100.00	100%
127	Salarios de empleados	127	100.00	100.00	100%
128	Salarios de empleados	128	100.00	100.00	100%
129	Salarios de empleados	129	100.00	100.00	100%
130	Salarios de empleados	130	100.00	100.00	100%
131	Salarios de empleados	131	100.00	100.00	100%
132	Salarios de empleados	132	100.00	100.00	100%
133	Salarios de empleados	133	100.00	100.00	100%
134	Salarios de empleados	134	100.00	100.00	100%
135	Salarios de empleados	135	100.00	100.00	100%
136	Salarios de empleados	136	100.00	100.00	100%
137	Salarios de empleados	137	100.00	100.00	100%
138	Salarios de empleados	138	100.00	100.00	100%
139	Salarios de empleados	139	100.00	100.00	100%
140	Salarios de empleados	140	100.00	100.00	100%
141	Salarios de empleados	141	100.00	100.00	100%
142	Salarios de empleados	142	100.00	100.00	100%
143	Salarios de empleados	143	100.00	100.00	100%
144	Salarios de empleados	144	100.00	100.00	100%
145	Salarios de empleados	145	100.00	100.00	100%
146	Salarios de empleados	146	100.00	100.00	100%
147	Salarios de empleados	147	100.00	100.00	100%
148	Salarios de empleados	148	100.00	100.00	100%
149	Salarios de empleados	149	100.00	100.00	100%
150	Salarios de empleados	150	100.00	100.00	100%

CÓPIA EN TEXTO

[Handwritten signature/initials]  
 [Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]  
 [Handwritten signature/initials]



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018**

Ubr: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AerMod

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:08 p.m.

NO MODIFICAR EN ESTA Hoja de trabajo. Hacer los M...

Daniel Gonzalez

Dio Justino Gutierrez

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNIC</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$24,368.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$50,868.00</b>
3340 Servicios de capacitación	\$31,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$26,500.00
3341 Servicios de capacitación	\$31,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$26,500.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$24,368.00	\$0.00	\$24,368.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$24,368.00	\$0.00	\$24,368.00
<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERC</b>	<b>\$54,600.00</b>	<b>\$35,000.00</b>	<b>\$17,000.00</b>	<b>\$72,600.00</b>
3410 Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$35,000.00	\$5,000.00	\$42,600.00
3411 Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$35,000.00	\$5,000.00	\$42,600.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$31,500.00	\$0.00	\$10,000.00	\$21,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$31,500.00	\$0.00	\$10,000.00	\$21,500.00
3470 Fletes y maniobras	\$10,500.00	\$0.00	\$2,000.00	\$8,500.00
3471 Fletes y maniobras	\$10,500.00	\$0.00	\$2,000.00	\$8,500.00
<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTI</b>	<b>\$731,203.00</b>	<b>\$234,600.08</b>	<b>\$180,000.00</b>	<b>\$785,803.08</b>
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$364,000.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$364,000.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y e	\$15,750.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,750.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y e	\$15,750.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,750.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de có	\$23,253.00	\$8,000.00	\$0.00	\$31,253.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de có	\$23,253.00	\$8,000.00	\$0.00	\$31,253.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$382,450.00	\$156,600.08	\$170,000.00	\$369,050.08
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$382,450.00	\$156,600.08	\$170,000.00	\$369,050.08
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y	\$15,750.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, c	\$15,750.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00
<b>3800 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICID</b>	<b>\$387,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$287,500.00</b>
3810 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje :	\$387,500.00	\$0.00	\$100,000.00	\$287,500.00
3811 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajer	\$387,500.00	\$0.00	\$100,000.00	\$287,500.00
<b>3700 Servicios de traslados y viáticos</b>	<b>\$264,600.00</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$267,600.00</b>
3750 Viáticos en el país	\$264,600.00	\$3,000.00	\$0.00	\$267,600.00
3751 Viáticos en el país	\$264,600.00	\$3,000.00	\$0.00	\$267,600.00
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,673,000.00</b>	<b>\$1,655,000.00</b>	<b>\$1,155,000.00</b>	<b>\$3,173,000.00</b>
3820 Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,655,000.00	\$0.00	\$3,173,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,655,000.00	\$0.00	\$3,173,000.00
3840 Exposiciones	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00
3841 Exposiciones	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00
3850 Gastos de representación	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
3851 Gastos de representación	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$368.00</b>	<b>\$104,632.00</b>
3910 Servicios funerales y de cementerios	\$21,000.00	\$0.00	\$368.00	\$20,632.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$21,000.00	\$0.00	\$368.00	\$20,632.00
3920 Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3921 Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3960 Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDI</b>	<b>\$3,437,362.00</b>	<b>\$1,446,871.72</b>	<b>\$1,250,640.85</b>	<b>\$3,633,592.87</b>
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$2,942,287.00</b>	<b>\$1,046,871.72</b>	<b>\$1,250,640.85</b>	<b>\$2,738,517.87</b>
4410 Ayudas sociales a personas	\$2,230,177.00	\$411,904.92	\$900,640.85	\$1,741,441.07

Financ. Area. Hacia los M...



MUNICIPIO DE GENERAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
del Estado en Presupuesto por Capítulo del Gasto Al Ejercicio

Capítulo	Subcapítulo	Artículo	Descripción	Cuenta
1	1	1	Salarios y sueldos	101
2	2	2	Salarios de honorarios	201
3	3	3	Salarios de honorarios	301
4	4	4	Salarios de honorarios	401
5	5	5	Salarios de honorarios	501
6	6	6	Salarios de honorarios	601
7	7	7	Salarios de honorarios	701
8	8	8	Salarios de honorarios	801
9	9	9	Salarios de honorarios	901
10	10	10	Salarios de honorarios	1001
11	11	11	Salarios de honorarios	1101
12	12	12	Salarios de honorarios	1201
13	13	13	Salarios de honorarios	1301
14	14	14	Salarios de honorarios	1401
15	15	15	Salarios de honorarios	1501
16	16	16	Salarios de honorarios	1601
17	17	17	Salarios de honorarios	1701
18	18	18	Salarios de honorarios	1801
19	19	19	Salarios de honorarios	1901
20	20	20	Salarios de honorarios	2001
21	21	21	Salarios de honorarios	2101
22	22	22	Salarios de honorarios	2201
23	23	23	Salarios de honorarios	2301
24	24	24	Salarios de honorarios	2401
25	25	25	Salarios de honorarios	2501
26	26	26	Salarios de honorarios	2601
27	27	27	Salarios de honorarios	2701
28	28	28	Salarios de honorarios	2801
29	29	29	Salarios de honorarios	2901
30	30	30	Salarios de honorarios	3001
31	31	31	Salarios de honorarios	3101
32	32	32	Salarios de honorarios	3201
33	33	33	Salarios de honorarios	3301
34	34	34	Salarios de honorarios	3401
35	35	35	Salarios de honorarios	3501
36	36	36	Salarios de honorarios	3601
37	37	37	Salarios de honorarios	3701
38	38	38	Salarios de honorarios	3801
39	39	39	Salarios de honorarios	3901
40	40	40	Salarios de honorarios	4001
41	41	41	Salarios de honorarios	4101
42	42	42	Salarios de honorarios	4201
43	43	43	Salarios de honorarios	4301
44	44	44	Salarios de honorarios	4401
45	45	45	Salarios de honorarios	4501
46	46	46	Salarios de honorarios	4601
47	47	47	Salarios de honorarios	4701
48	48	48	Salarios de honorarios	4801
49	49	49	Salarios de honorarios	4901
50	50	50	Salarios de honorarios	5001
51	51	51	Salarios de honorarios	5101
52	52	52	Salarios de honorarios	5201
53	53	53	Salarios de honorarios	5301
54	54	54	Salarios de honorarios	5401
55	55	55	Salarios de honorarios	5501
56	56	56	Salarios de honorarios	5601
57	57	57	Salarios de honorarios	5701
58	58	58	Salarios de honorarios	5801
59	59	59	Salarios de honorarios	5901
60	60	60	Salarios de honorarios	6001
61	61	61	Salarios de honorarios	6101
62	62	62	Salarios de honorarios	6201
63	63	63	Salarios de honorarios	6301
64	64	64	Salarios de honorarios	6401
65	65	65	Salarios de honorarios	6501
66	66	66	Salarios de honorarios	6601
67	67	67	Salarios de honorarios	6701
68	68	68	Salarios de honorarios	6801
69	69	69	Salarios de honorarios	6901
70	70	70	Salarios de honorarios	7001
71	71	71	Salarios de honorarios	7101
72	72	72	Salarios de honorarios	7201
73	73	73	Salarios de honorarios	7301
74	74	74	Salarios de honorarios	7401
75	75	75	Salarios de honorarios	7501
76	76	76	Salarios de honorarios	7601
77	77	77	Salarios de honorarios	7701
78	78	78	Salarios de honorarios	7801
79	79	79	Salarios de honorarios	7901
80	80	80	Salarios de honorarios	8001
81	81	81	Salarios de honorarios	8101
82	82	82	Salarios de honorarios	8201
83	83	83	Salarios de honorarios	8301
84	84	84	Salarios de honorarios	8401
85	85	85	Salarios de honorarios	8501
86	86	86	Salarios de honorarios	8601
87	87	87	Salarios de honorarios	8701
88	88	88	Salarios de honorarios	8801
89	89	89	Salarios de honorarios	8901
90	90	90	Salarios de honorarios	9001
91	91	91	Salarios de honorarios	9101
92	92	92	Salarios de honorarios	9201
93	93	93	Salarios de honorarios	9301
94	94	94	Salarios de honorarios	9401
95	95	95	Salarios de honorarios	9501
96	96	96	Salarios de honorarios	9601
97	97	97	Salarios de honorarios	9701
98	98	98	Salarios de honorarios	9801
99	99	99	Salarios de honorarios	9901
100	100	100	Salarios de honorarios	10001

SIN TEXTO

Handwritten notes and signatures on the left margin.



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018**

Usr: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AorMod

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:09 p.m.

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
4411	Ayudas sociales a personas	\$2,230,177.00	\$411,904.82	\$900,640.85	\$1,741,441.07
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$634,966.80	\$0.00	\$634,966.80
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$634,966.80	\$0.00	\$634,966.80
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$554,610.00	\$0.00	\$350,000.00	\$204,610.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$554,610.00	\$0.00	\$350,000.00	\$204,610.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$157,500.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$157,500.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
4510	Pensiones	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
4511	PENSIONES	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,478,482.00	\$425,000.00	\$379,000.00	\$1,524,482.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$220,962.00	\$45,000.00	\$0.00	\$265,962.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$150,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$150,000.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$105,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$105,000.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$10,962.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$10,962.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
5410	Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00
5810	Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00
5811	Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00
5800	ACTIVOS INTANGIBLES	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00
5810	Software	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00
5911	Software	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$32,455,233.00	\$47,815,967.34	\$38,039,657.66	\$42,231,532.68
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$26,002,511.00	\$43,815,142.03	\$31,800,724.70	\$38,018,928.33
6110	Edificación habitacional	\$5,464,087.00	\$6,213,431.88	\$6,077,182.66	\$5,600,336.22
6111	Edificación habitacional	\$5,464,087.00	\$6,213,431.88	\$6,077,182.66	\$5,600,336.22
6120	Edificación no habitacional	\$10,706,855.00	\$10,789,823.21	\$10,748,514.94	\$10,748,183.27
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$2,095,344.00	\$3,481,700.48	\$2,095,344.00	\$3,481,700.48
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESC Y ES	\$4,452,772.00	\$5,867,970.65	\$4,457,353.54	\$5,863,389.11
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITAL	\$0.00	\$1,131,402.08	\$37,078.40	\$1,094,323.68
6124	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIO	\$3,584,264.00	\$308,750.00	\$3,584,264.00	\$308,750.00
6126	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTR	\$524,475.00	\$0.00	\$524,475.00	\$0.00
6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTR	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$8,411,827.00	\$16,431,721.75	\$11,919,079.52	\$12,924,469.23
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$8,411,827.00	\$16,431,721.75	\$11,919,079.52	\$12,924,469.23
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6150	Construcción de vías de comunicación	\$569,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,607.80	\$502,134.40
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$569,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,607.80	\$502,134.40
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$569,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,607.80	\$502,134.40
6160	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$7,231,911.05	\$1,138,339.98	\$6,093,571.07
6160	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$7,231,911.05	\$1,138,339.98	\$6,093,571.07
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U O	\$0.00	\$7,231,911.05	\$1,138,339.98	\$6,093,571.07
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U O	\$0.00	\$7,231,911.05	\$1,138,339.98	\$6,093,571.07
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$4,347,722.00	\$2,258,191.94	\$4,889,738.96	\$1,716,174.98

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2020/10/09 renovo  
Erka Judith Diaz V

*[Handwritten signature]*

ARMANDO SOTO R

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE OCEJA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Periodo del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto (1999)

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Porcentaje
100	100	100	...	...	...	...
200	200	200	...	...	...	...
300	300	300	...	...	...	...
400	400	400	...	...	...	...
500	500	500	...	...	...	...
600	600	600	...	...	...	...
700	700	700	...	...	...	...
800	800	800	...	...	...	...
900	900	900	...	...	...	...
1000	1000	1000	...	...	...	...

COPIA EN TEXTO

...

...

...



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018**

Usu: MUNICIPIO  
Rop: rptEstadoPresupuestoEgresos AprMod

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018 02:09 p.m.

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$0.00	\$1,033,392.57	\$0.00	\$1,033,392.57
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$0.00	\$1,033,392.57	\$0.00	\$1,033,392.57
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$1,821,420.00	\$0.00	\$1,821,420.00	\$0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBF	\$1,821,420.00	\$0.00	\$1,821,420.00	\$0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	\$2,094,344.00	\$0.00	\$2,094,344.00	\$0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$2,094,344.00	\$0.00	\$2,094,344.00	\$0.00
6260	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$288,194.00	\$0.00	\$288,194.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U (	\$0.00	\$288,194.00	\$0.00	\$288,194.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,958.00	\$936,605.37	\$973,974.96	\$394,588.41
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,958.00	\$936,605.37	\$973,974.96	\$394,588.41
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$2,105,000.00	\$1,742,623.37	\$1,349,194.00	\$2,498,429.37
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos product	\$0.00	\$70,373.37	\$0.00	\$70,373.37
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos product	\$0.00	\$70,373.37	\$0.00	\$70,373.37
6320	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conc	\$2,105,000.00	\$1,672,250.00	\$1,349,194.00	\$2,428,056.00
6321	Ejecución de proyectos productivos no Incluidos en conc	\$500,000.00	\$848,916.63	\$500,000.00	\$848,916.63
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$1,485,000.00	\$823,333.37	\$849,194.00	\$1,459,139.37
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVI	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ER	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
7911	Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$1,263,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$1,263,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
9910	ADEFAS	\$1,263,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
9911	ADEFAS	\$1,263,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
<b>Total</b>		<b>\$68,193,146.42</b>	<b>\$60,067,175....</b>	<b>\$45,567,532.33</b>	<b>\$82,692,789.39</b>

*[Handwritten signature]*

*Antonia Morales M  
ARmando Soto R*

*Francisco Elvira Hernandez  
Daniel Gonzalez  
Enka Judith Diaz V*

*[Handwritten signature]*

*Una Castineira...*

*[Handwritten signature]*



SEC

MUNICIPIO DE CERRILLO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Cuenta del Presupuesto por Capítulo del Gasto

Capítulo	Subcapítulo	Artículo	Descripción	Presupuesto	Ejecución
1	1.1	1.1.1	Salarios y sueldos	1000000	1000000
1	1.2	1.2.1	Indiferente	500000	500000
1	1.3	1.3.1	Indiferente	500000	500000
2	2.1	2.1.1	Indiferente	1000000	1000000
2	2.2	2.2.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.1	3.1.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.2	3.2.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.3	3.3.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.4	3.4.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.5	3.5.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.6	3.6.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.7	3.7.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.8	3.8.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.9	3.9.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.10	3.10.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.11	3.11.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.12	3.12.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.13	3.13.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.14	3.14.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.15	3.15.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.16	3.16.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.17	3.17.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.18	3.18.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.19	3.19.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.20	3.20.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.21	3.21.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.22	3.22.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.23	3.23.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.24	3.24.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.25	3.25.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.26	3.26.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.27	3.27.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.28	3.28.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.29	3.29.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.30	3.30.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.31	3.31.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.32	3.32.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.33	3.33.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.34	3.34.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.35	3.35.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.36	3.36.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.37	3.37.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.38	3.38.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.39	3.39.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.40	3.40.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.41	3.41.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.42	3.42.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.43	3.43.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.44	3.44.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.45	3.45.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.46	3.46.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.47	3.47.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.48	3.48.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.49	3.49.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.50	3.50.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.51	3.51.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.52	3.52.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.53	3.53.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.54	3.54.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.55	3.55.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.56	3.56.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.57	3.57.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.58	3.58.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.59	3.59.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.60	3.60.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.61	3.61.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.62	3.62.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.63	3.63.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.64	3.64.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.65	3.65.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.66	3.66.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.67	3.67.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.68	3.68.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.69	3.69.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.70	3.70.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.71	3.71.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.72	3.72.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.73	3.73.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.74	3.74.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.75	3.75.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.76	3.76.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.77	3.77.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.78	3.78.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.79	3.79.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.80	3.80.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.81	3.81.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.82	3.82.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.83	3.83.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.84	3.84.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.85	3.85.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.86	3.86.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.87	3.87.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.88	3.88.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.89	3.89.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.90	3.90.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.91	3.91.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.92	3.92.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.93	3.93.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.94	3.94.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.95	3.95.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.96	3.96.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.97	3.97.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.98	3.98.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.99	3.99.1	Indiferente	1000000	1000000
3	3.100	3.100.1	Indiferente	1000000	1000000

SIN TEXTO

Handwritten signature and notes in the bottom left corner.

Handwritten notes and signatures in the bottom center and right.

Vertical handwritten notes on the right margin.





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado de Situación Financiera



Fecha y hora de impresión  
18/nov/2018 04:28 p.m.

Ucr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2018	2017	2018	2017
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$15,945,257.53	\$2,449,679.89	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$15,464,825.72
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$8,693,228.98	-\$4,183,155.82	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,468,579.26
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,252,028.55	\$6,632,835.71	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,451,806.61
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$1.20
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$15,945,257.53</b>	<b>\$2,449,679.89</b>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$455,561.35
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$15,464,825.72</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$77,001,447.15</b>	<b>\$51,585,761.81</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$70,880,676.72	\$46,014,468.78	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRU	\$2,984,217.37	\$3,226,282.37	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$351,588.84	\$344,786.44	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMI	\$2,824,954.22	\$2,000,264.22	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$15,464,825.72</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$77,001,447.15</b>	<b>\$51,585,761.81</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$92,946,704.68</b>	<b>\$54,035,441.70</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$0.00</b>
			APORTACIONES	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON	\$0.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$78,735,575.24</b>
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$34,989,568.25
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$43,786,006.99
			REVALUOS	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA</b>	<b>\$0.00</b>
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA	\$0.00

*[Handwritten signatures]*

*Daniel Gonzalez  
Francisca Elena Hernández  
Antonia Morales M.*

*ARMANDO SOTO R*

*Erika Judith Diaz V.  
Dr. Cristina de la Cruz*

Handwritten notes at the top left of the page.

Handwritten notes in the middle left section.

Handwritten notes at the bottom left.

Handwritten signature or initials in the middle left.

Large red diagonal watermark reading "SINI TEXTO" across the center of the page.

Table with multiple columns and rows, containing faint text and numbers. The text is mostly illegible due to the watermark and low contrast.

Handwritten notes at the bottom right of the page.





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31/oct/2018

Usr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de impresión | 16/nov/2018 | 04:28 p.m.

	2018	2017
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$77,492,441.96	\$36,331,350.11
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$82,957,267.68	\$54,035,441.70

*[Signature]*

Francisco Ebra Hernández

*[Signature]*

Daniel González

Dr. Cristina de la Cruz

Armando Soto R  
 Antonio Morales M.

Erika Judith Oraz V.

PIP 1111 00 1

*[Faint handwritten notes and scribbles]*

**SINI TEXTUS**

NO.	DATE	TIME	BY

*[Faint text below the table, possibly a signature or official stamp]*



Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/oct/2018

Fecha y hora de impresión | 16/nov/2018  
04:28 p.m.

	2018	2017
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$67,647,749.00	\$65,997,803.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$5,670,451.17	\$22,247,856.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,731,000.00	\$27,964,326.84
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$83,708,297.83	\$71,714,273.14
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$83,706,854.83	\$71,714,273.14
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$88,183,146.42	\$85,997,485.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$28,324,055.77	\$5,487,667.16
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS API	\$14,784,863.18	\$16,886,679.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$54,653,953.83	\$77,400,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$54,653,953.83	\$77,396,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$54,594,818.83	\$72,765,088.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$54,594,818.83	\$72,764,780.73

Daniel Gonzalez

Armando Soto R.

Francisca Ebra Hernandez  
Antonina Morales M.

Erika Judith Draz

**SIN TEXTO**

*[Faint handwritten notes]*

*[Handwritten initials]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint printed text, likely a form header or footer]*

*[Faint printed text, likely a form header or footer]*



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Actividades  
Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión | 16/nov/2018 04:30 p.m.

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$278,494.99	\$168,962.65
IMPUESTOS	\$94,108.70	\$38,037.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$30,173.00
DERECHOS	\$163,799.89	\$69,472.65
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$20,586.40	\$33,280.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y</b>	\$4,622,190.06	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,622,190.06	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$590.08	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$590.08	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$4,901,275.13</b>	<b>\$168,962.65</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,991,931.68	\$2,144,559.13
SERVICIOS PERSONALES	\$1,438,800.90	\$1,457,712.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,611.11	\$454,795.71
SERVICIOS GENERALES	\$532,719.67	\$232,050.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$97,717.79	\$424,417.50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$41,474.49	\$370,853.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$56,243.30	\$53,564.20
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00

ARrendo SOTOR  
Antonio Morales M.

10/11/2018  
Enrique Cortina de la Cruz  
10/11/2018

Enika Judith Diaz V.



MUNICIPIO DE CERRIL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Actividades  
Cuenta General de Gastos

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Table with multiple columns containing financial data, likely representing a general ledger or budget breakdown. The text is mirrored and difficult to read due to the watermark.

**SIN TEXTO**

Handwritten text in the bottom right corner.





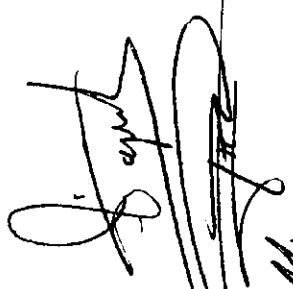
**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Actividades  
Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018**

Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 18/nov/2018 04:30 p.m.

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$2,089,649.47</b>	<b>\$2,568,978.63</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$2,811,625.66</b>	<b>-\$2,400,013.98</b>

ARPRADO SOTO R

  
 Susana Valdez  
 Antonia Morales M.

Erika Judith Draz ✓

Francisca Elena Hernández

Daniel Gonzalez



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Actividades  
Del Ejercicio al 31 de 2013

Handwritten notes on the left margin.

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final	Detalle
1.1	100	100	...
1.2	200	200	...
1.3	300	300	...
1.4	400	400	...
1.5	500	500	...
1.6	600	600	...
1.7	700	700	...
1.8	800	800	...
1.9	900	900	...
1.10	1000	1000	...
1.11	1100	1100	...
1.12	1200	1200	...
1.13	1300	1300	...
1.14	1400	1400	...
1.15	1500	1500	...
1.16	1600	1600	...
1.17	1700	1700	...
1.18	1800	1800	...
1.19	1900	1900	...
1.20	2000	2000	...
1.21	2100	2100	...
1.22	2200	2200	...
1.23	2300	2300	...
1.24	2400	2400	...
1.25	2500	2500	...
1.26	2600	2600	...
1.27	2700	2700	...
1.28	2800	2800	...
1.29	2900	2900	...
1.30	3000	3000	...
1.31	3100	3100	...
1.32	3200	3200	...
1.33	3300	3300	...
1.34	3400	3400	...
1.35	3500	3500	...
1.36	3600	3600	...
1.37	3700	3700	...
1.38	3800	3800	...
1.39	3900	3900	...
1.40	4000	4000	...
1.41	4100	4100	...
1.42	4200	4200	...
1.43	4300	4300	...
1.44	4400	4400	...
1.45	4500	4500	...
1.46	4600	4600	...
1.47	4700	4700	...
1.48	4800	4800	...
1.49	4900	4900	...
1.50	5000	5000	...

SIN TEXTO

Handwritten notes on the left margin.

Handwritten notes at the bottom of the page.



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
 Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018

Fecha y hora de impresión: 23/nov/2018 02:06 p.m.

Usc: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado			Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2017</b>	\$0.00	\$1,108,165.52	\$36,466,317.87	\$0.00	\$37,574,483.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$36,466,317.87	\$0.00	\$36,466,317.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,108,165.52	\$0.00	\$0.00	\$1,108,165.52
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017</b>	\$0.00	\$1,108,165.52	\$36,466,317.87	\$0.00	\$37,574,483.39
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>	\$0.00	\$42,657,841.47	-\$1,496,749.62	\$0.00	\$41,161,091.85
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$34,969,568.25	\$0.00	\$34,969,568.25
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$42,657,841.47	-\$36,466,317.87	\$0.00	\$6,191,523.60
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HAC</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Erika Judith Díaz V. Morales*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ARMANDO SOTO R*

*Francisco...*

**SINI TEXTO**



Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

FORMULARIO  
 PARA EL REGISTRO  
 DE BIENES RAÍZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
 Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de impresión  
 23/nov/2018 02:05 p.m.

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores		

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	\$0.00	\$43,766,006.99	\$34,969,568.25	\$78,735,575.24

Antonio Morales M.  
 Francisco Ebra Hernández

*[Signature]*

Daniel Gonzalez

*[Signature]*

Erika Judith Oraz V

*[Signature]*

ARREBDO SOTR R

Dr. Castina Valdez

Handwritten notes in the top left corner, including a date and some illegible text.

Handwritten notes in the middle left section, including a signature and some illegible text.

**SIN TEXTO**

Form with multiple columns and rows, containing various fields and text. The text is mostly illegible due to blurriness and low resolution.





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018**

Usr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 23/nov/2018 02:05 p.m.

	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>\$38,911,262.98</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$13,495,577.64</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$12,876,384.80
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$619,192.84
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
INVENTARIOS		
ALMACENES		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>\$25,415,685.34</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		\$24,846,207.94
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
BIENES MUEBLES	\$262,045.00	\$6,832.40
ACTIVOS INTANGIBLES		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		\$824,690.00
ACTIVOS DIFERIDOS		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
<b>PASIVO</b>		<b>\$2,239,265.87</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$2,239,265.87</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,325,443.52
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$605,619.27
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		\$24,224.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
PROVISIONES A CORTO PLAZO		\$283,979.08
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO		
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$41,161,091.85</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$41,161,091.85	
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		\$1,496,749.52
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$42,657,841.47	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALÚOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

A. Hernandez Corto R.

Daniel Gonzalez

Dora Cristina Durand

Erika Judith Draz V.

Francisca Ebra Hernandez  
 Antonia Morales



MUNICIPIO DE ORDAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA DE PAGAMIENTO

FECHA DE CANCELACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE RECEPCIÓN

**SIN TEXTO**

24/05/2018

24/05/2018

24/05/2018

Handwritten notes on the left margin

Handwritten signature and notes

Handwritten notes at the bottom left

Handwritten signature and notes at the bottom right





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018**

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018 | 02:06 p.m.

Concepto	2018	2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$67,471,203.63</b>	<b>\$71,714,273.14</b>
IMPUESTOS	\$2,355,368.70	\$1,990,131.38
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$30,173.00
DERECHOS	\$1,084,249.65	\$1,194,052.55
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$324,900.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$852,451.77	\$1,733,464.93
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,089,884.71	\$66,766,451.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$3,764,348.80	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$28,359,837.48</b>	<b>\$36,786,807.76</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$14,215,444.13	\$17,093,383.24
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$3,528,893.34	\$3,879,122.05
SERVICIOS GENERALES	\$8,051,923.13	\$8,776,497.10
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$1,973,958.56	\$2,145,366.13
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$589,618.32	\$719,704.46
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$4,172,734.78
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$39,111,366.15</b>	<b>\$34,927,465.38</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$25,840,585.34</b>	<b>\$38,650,714.75</b>
BIENES MUEBLES	\$42,855.00	\$1,129,545.35
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$25,790,897.94	\$37,266,295.40
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$6,832.40	\$254,874.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$25,840,585.34</b>	<b>-\$38,650,714.75</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$394,396.01</b>	<b>\$1,499,993.00</b>
DEUDA PÚBLICA	\$394,396.01	\$1,499,993.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-\$394,396.01</b>	<b>-\$1,499,993.00</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEI</b>	<b>\$12,876,384.80</b>	<b>-\$5,223,242.37</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	-\$4,183,155.82	\$1,040,088.55
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$8,693,228.98	-\$4,183,155.82

Dra. Cristina Velasco  
 ARMANDO SOTO R  
 Antonia Morales M.

Erika Judith Diaz V.

Francisca Eliza Hernandez  
Daniel Gonzalez



MUNICIPIO DE CENTRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Recurso de Fijación de Honorarios  
Del 15 de Mayo de 1918

*[Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large signature at the bottom.]*

*[Faint, mostly illegible table with multiple columns and rows of text.]*

**SIN TEXTO**

*[Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018 | 02:06 p.m.

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos\_F

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>\$90,003,764.04</b>	<b>\$9,878,888.46</b>	<b>\$6,935,947.82</b>	<b>\$92,946,704.68</b>	<b>\$2,942,940.64</b>
ACTIVO CIRCULANTE	\$13,006,376.89	\$9,874,828.46	\$6,935,947.82	\$15,945,257.53	\$2,938,880.64
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$5,763,832.52	\$4,550,907.38	\$1,621,510.92	\$8,693,228.98	\$2,929,396.46
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,242,544.37	\$5,323,921.08	\$5,314,436.90	\$7,252,028.55	\$9,484.18
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$76,997,387.15	\$4,060.00	\$0.00	\$77,001,447.15	\$4,060.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$70,860,676.72	\$0.00	\$0.00	\$70,860,676.72	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$2,964,217.37	\$0.00	\$0.00	\$2,964,217.37	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$347,538.84	\$4,060.00	\$0.00	\$351,598.84	\$4,060.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$2,824,954.22	\$0.00	\$0.00	\$2,824,954.22	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

AR Mateo Soto R

Daniel Gonzalez

San Cristine de la W.

Antonio Morales M.

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Efraim Hernandez

Enka Judith Oraz V.

Exp. 10/1/1944

10/1/1944

10/1/1944  
 10/1/1944

**SIM TEXTO**

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	INITIALS	REMARKS
10/1/44	...	...	...	...
10/2/44	...	...	...	...
10/3/44	...	...	...	...
10/4/44	...	...	...	...
10/5/44	...	...	...	...
10/6/44	...	...	...	...
10/7/44	...	...	...	...
10/8/44	...	...	...	...
10/9/44	...	...	...	...
10/10/44	...	...	...	...
10/11/44	...	...	...	...
10/12/44	...	...	...	...
10/13/44	...	...	...	...
10/14/44	...	...	...	...
10/15/44	...	...	...	...
10/16/44	...	...	...	...
10/17/44	...	...	...	...
10/18/44	...	...	...	...
10/19/44	...	...	...	...
10/20/44	...	...	...	...
10/21/44	...	...	...	...
10/22/44	...	...	...	...
10/23/44	...	...	...	...
10/24/44	...	...	...	...
10/25/44	...	...	...	...
10/26/44	...	...	...	...
10/27/44	...	...	...	...
10/28/44	...	...	...	...
10/29/44	...	...	...	...
10/30/44	...	...	...	...
10/31/44	...	...	...	...

10/31/1944  
 10/31/1944





Utr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018

Fecha y 23/nov/2018  
hora de Impresión: 02:07 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo			\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo			\$0.00	\$0.00
<b>Otros Pasivos</b>				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$15,322,947.74	\$15,464,825.72
	Peso	México	\$15,322,947.74	\$15,464,825.72

ARMANDO SOTO R

*[Signature]*

Don Agustino Velasco  
Antonio Morales M.

Daniel Gonzalez

*[Signature]*

Francisco Elvira  
Erika Judith Diaz





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado Analítico de Ingresos Presupuestales**  
**Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018**

Fecha y hora de impresión: 23/nov/2018 02:07 p.m.

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP

Rubros de los ingresos	Ingresos			
	Estimado (A)	Ampliaciones (B)	Modificaciones (C)	Devengados (D)
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>				
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$821,089.00	\$0.00	\$821,089.00	\$852,451.77
Corriente	\$821,089.00	\$0.00	\$821,089.00	\$852,451.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,895,505.00	\$1,200,000.00	\$60,895,505.00	\$59,089,884.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$87,847,748.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$89,578,748.00</b>	<b>\$63,706,297.83</b>

Rubros de los ingresos	Ingresos			
	Estimado (A)	Ampliaciones (B)	Modificaciones (C)	Devengados (D)
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>				
IMPUESTOS	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$821,089.00	\$0.00	\$821,089.00	\$852,451.77
Corriente	\$821,089.00	\$0.00	\$821,089.00	\$852,451.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,895,505.00	\$1,200,000.00	\$60,895,505.00	\$59,089,884.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$67,847,748.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$69,578,748.00</b>	<b>\$63,706,297.83</b>

Rubros de los ingresos	Ingresos			
	Estimado (A)	Ampliaciones (B)	Modificaciones (C)	Devengados (D)
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>				
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Francisco Elme Hernández*  
*AR Mercado Sotz D*  
*Daniel Gonzalez*

*[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page, including names and dates.]*

**SIN TEXTO**

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price	Remarks
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



*[Faint text and markings at the bottom of the page, including a date and possibly a signature or reference number.]*





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/enero/2018 Al 31/oct/2018

Ucr. MUNICIPIO  
Rep. rptEstadoPresupuestalIngresosRB\_CP

Fecha y 16/nov/2018  
hora de impresión 04:31 p.m.

Rubro de los Ingresos	Ingreso				Diferencia (6-5-4)
	Estimado (1)	Aplicaciones/Reducciones (2)	Modificado (3=1-2)	Devenidos (4)	
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70	345,916.70
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$6,201,735.00	\$26,000.00	\$6,227,735.00	\$1,084,249.65	-4,117,485.35
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	204,932.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	231,362.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	231,362.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,685,505.00	\$1,200,000.00	\$60,885,505.00	\$59,089,884.71	-605,620.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$67,847,749.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$69,578,749.00</b>	<b>\$63,708,297.83</b>	<b>-3,940,894.17</b>

Rubro de los Ingresos	Ingreso				Diferencia (6-5-4)
	Estimado (1)	Aplicaciones/Reducciones (2)	Modificado (3=1-2)	Devenidos (4)	
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70	345,916.70
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65	-4,117,485.35
DERECHOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	204,932.00
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	-119,968.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	231,362.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	231,362.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,685,505.00	\$1,200,000.00	\$60,885,505.00	\$59,089,884.71	-605,620.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

**Ingresos de Organismos y Empresas**

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES

*Francisco Elora Hernández* (C.A.M. D.L.E.)

*Antonio Morales*

*Daniel Gonzalez*

*ARMANDO SOTO R*





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado Analítico de Ingresos Presupuestales**  
**Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018**

Usr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosRB\_CP


Fecha y hora de Impresión 18/nov/2018 04:31 p.m.

Rubros de los Ingresos	Ingresos					Diferencia (6-5)
	Estimado (1)	Ampliaciones (Recepciones) (2)	Modificado (3-4-2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$67,647,749.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$69,378,749.00</b>	<b>\$63,708,297.83</b>	<b>\$63,706,854.83</b>	<b>-3,940,894.17</b>

**Ingresos Derivados de Financiamiento**

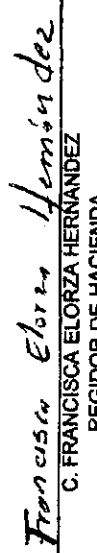
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Total

  
 LIC. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ  
 TESORERA MUNICIPAL

  
 LIC. JOSE ROBERTO YANEZ TORRES  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
 REGIDOR DE HACIENDA

LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA  
 CONTRALOR INTERNO

Erika Judith Diaz ✓

Handwritten notes at the top of the page.

**SIN TEXTO**

COPIA DE LA...

Handwritten notes in the middle section.

Handwritten notes in the bottom section.



Handwritten notes at the bottom right of the page.



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
 Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuEstadIngresosRB\_CP

Fecha y hora de impresión: 23/nov/2018 02:07 p.m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso:				Diferencia (B-C-D)
	Estimado (A)	Ampliaciones (B)	Modificado (C)	Repartido (D)	

**Ingresos Derivados de Financiamiento**

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$87,647,749.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$68,378,749.00</b>	<b>\$63,706,864.83</b>	<b>-3,940,884.17</b>

Erika Judith Diaz ✓

*[Signature]*  
 Daniel Gonzalez Lopez  
*[Signature]*  
 Juan Esteban Velazquez  
*[Signature]*  
 Francisca Elvira Hernandez  
 Antonia Morales M.

ARMANDO SOTO R

**SIN TEXTO**



SEC

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Endeudamiento Neto**

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEndeudamientoNeto



Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018 02:11 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Armando Soto R. Antonio Morales M.

Ana Cristina Velasco  
 Daniel Gonzalez

Francisco Elvira Hernandez  







MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Enchiladas  
del Municipio de Cedral

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
100	Enchiladas	kg	100	100.00
100	Enchiladas	kg	100	100.00
100	Enchiladas	kg	100	100.00
100	Enchiladas	kg	100	100.00

**SIN TEXTO**

*Faint handwritten notes at the top of the page.*

*Handwritten signature or initials in the middle of the page.*

*Handwritten signature or initials at the bottom of the page.*

*Faint handwritten text at the bottom left corner.*





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Intereses de la Deuda**

Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018

Uer: MUNICIPIO  
Rep: rptInteresesdeDeuda

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:11 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

ARMADE GOST R ANTONIA MORAN 11

Inc Costine Ulata J.

Francisca Elora Hernández

Daniel Barraloz

Erika Judith Diaz V.



SEC

MUNICIPIO DE GENERAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Intervención de la Junta  
De Promoción y Asesoría

FECHA DE EMISIÓN  
01/01/2018

ASUNTO: [Illegible]

FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN: [Illegible]

FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN: [Illegible]

**SIN TEXTO**

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten signature]

[Illegible handwritten signature]

[Illegible handwritten text on the right margin]

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
PRESENTES

*Antonio Morales M.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación y fortalecimiento del ingreso, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

Los recursos de que disponen los municipios, dependen en gran medida, de las participaciones y aportaciones que les suministra el gobierno federal, ya que los recursos propios son pocos, debido a que las fuentes de tributación son escasas, por el hecho de que el Estado está adhiriendo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y aunado a la falta de cultura de la población para contribuir al gasto público. Por lo que se hace difícil que los ayuntamientos cumplan con sus objetivos y metas de gobierno.

También es importante señalar que a partir del año 2009, con las reformas aprobadas el 14 de septiembre del año 2007 a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Federación distribuirá el Fondo de Fomento Municipal a los estados, de acuerdo con el esfuerzo recaudatorio que en forma global hagan los municipios en materia del impuesto predial, y los derechos de agua potable; pero además, para repartir el Fondo General de Participaciones a los estados, se tomará en cuenta entre otros factores, las contribuciones referidas, y el impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales.

Por lo anterior, el esfuerzo recaudatorio que haga cada municipio en materia de predial, adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales, y los derechos de agua potable, beneficiará a los gobiernos municipales y estatal.

A pesar de que en términos macro, la economía de México empieza a tener un repunte, sin embargo, es evidente que todavía no se sale de la crisis que se tiene; por lo tanto, en ese contexto, se decidió que los incrementos a las tasas, tarifas o cuotas de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales, tuvieran un alza moderada, con el fin de no perjudicar la economía de las familias de cada una de las demarcaciones municipales.

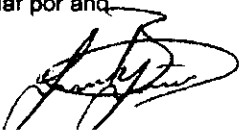

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la captación de recursos por parte de los municipios.

La ley de ingresos del Municipio Cedral, S.L.P., para el ejercicio 2019, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que se tenga derecho a percibir, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos aplicables.

Esta Ley es eminentemente tarifaria, es decir, que establece los presupuestos de cobro y las tasas, tarifas o cuotas que se causan para este año.

En lo referente a los impuestos, se prevén los cuatro que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, los cuales son: predial, de adquisición de inmuebles y otros derechos reales, plusvalía y espectáculos públicos.

En materia del impuesto predial, el hecho imponible o generador de la obligación tributaria se encuentra clasificado en diversos presupuestos objetivos, de acuerdo al destino de los predios, con el fin de establecer las tasas de acuerdo a la capacidad contributiva del sujeto pasivo, señalándose estas al millar por año.

*Daniel Gonzalez*  
*Frika Adelith Diaz V.*  

*Antonio Morales M.*  
*Diego Christian Jakt W.*  
*Diego Christian Jakt W.*  
*ARmando Soto R*  
*Hernández*  
*Elora*  
*Franisco*



SECRETARÍA DE LA LEGISLATIVA  
COMISIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Estadística de los Rios, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 2010, establece en su artículo 1.º el siguiente texto:

Artículo 1.º. El Ayuntamiento de los Rios, en virtud de sus competencias, establece el presente Reglamento de Estadística de los Rios, que tendrá como finalidad la recopilación, el análisis y el estudio de los datos estadísticos de los Rios, con el fin de proporcionar información sobre su situación económica, social y cultural, así como sobre su evolución y sus perspectivas de futuro.

El presente Reglamento de Estadística de los Rios, se estructura en cinco capítulos, que son: el Capítulo I, que establece el objeto, ámbito y principios de la Estadística de los Rios; el Capítulo II, que establece el sistema de clasificación de los datos estadísticos; el Capítulo III, que establece el sistema de recolección de los datos estadísticos; el Capítulo IV, que establece el sistema de análisis y estudio de los datos estadísticos; y el Capítulo V, que establece el sistema de difusión de los datos estadísticos.

El presente Reglamento de Estadística de los Rios, se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su artículo 10.º de su Estatuto de Autonomía, y en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su artículo 1.º de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 2010, aprueba el presente Reglamento de Estadística de los Rios, que tendrá como finalidad la recopilación, el análisis y el estudio de los datos estadísticos de los Rios, con el fin de proporcionar información sobre su situación económica, social y cultural, así como sobre su evolución y sus perspectivas de futuro.

El presente Reglamento de Estadística de los Rios, se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su artículo 10.º de su Estatuto de Autonomía, y en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su artículo 1.º de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 2010, aprueba el presente Reglamento de Estadística de los Rios, que tendrá como finalidad la recopilación, el análisis y el estudio de los datos estadísticos de los Rios, con el fin de proporcionar información sobre su situación económica, social y cultural, así como sobre su evolución y sus perspectivas de futuro.

El presente Reglamento de Estadística de los Rios, se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su artículo 10.º de su Estatuto de Autonomía, y en virtud de las facultades conferidas al Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su artículo 1.º de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de los Rios, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 2010, aprueba el presente Reglamento de Estadística de los Rios, que tendrá como finalidad la recopilación, el análisis y el estudio de los datos estadísticos de los Rios, con el fin de proporcionar información sobre su situación económica, social y cultural, así como sobre su evolución y sus perspectivas de futuro.

*[Firmas manuscritas]*

**OTXKTELWIS**

*[Margen izquierdo con anotaciones manuscritas]*

*Armando Morales M.*

No causan este impuesto, los predios rústicos, cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Los pensionados, jubilados, personas de 60 años o de mayor edad, discapacitados e indígenas, por su casa habitación, tendrán un descuento del 70% del impuesto predial causado.

Impuesto de plusvalía, se encuentra establecido en los artículos 34 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en los cuales hay que observar los siguientes elementos sujeto activo, sujeto pasivo, objeto, base, tasa o cuota y forma de pago, elementos que se deben considerar para la incorporación o cobro del impuesto.

En el impuesto de espectáculos públicos, se establece una tasa general del 11%, con excepción de las funciones de teatro y circo que será de 4%, en base al anexo cinco del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que tiene signado el Estado con la Federación.

En derechos, se prevén los de agua potable; aseo público; panteones; rastro; planeación; tránsito y seguridad; registro civil; salubridad; estacionamientos; reparación, conservación y mantenimiento de pavimentos; publicidad y anuncios; monitoreo vehicular; nomenclatura urbana; licencias para ventas de bebidas alcohólicas de baja graduación; expedición de copias, certificaciones y constancias diversas; servicios catastrales; supervisión de alumbrado público; y ocupación de la vía pública. Asimismo, cualquier otro servicio que lleve a cabo el municipio y por el cual no esté expresamente prohibido su cobro.

En lo referente a los servicios de aseo público, se cobra en salarios mínimos, tomando como base el tonelaje o metro cúbico, la frecuencia en días, tipo de basura y servicios prestados.

En panteones se cobran en tarifa, los permisos para inhumaciones, las constancias, los permisos para exhumación, cremación y los traslados.

En rastro, se prevé el servicio de sacrificio de ganado, matanza, refrigeración de carne, uso de corrales, fijando su cobro en cuota, por cabeza o día.

En materia de servicios de planeación, se contemplan el otorgamiento de dictámenes de uso de suelo, de licencias y permisos de construcción, reconstrucción o demolición en fincas urbanas, suburbanas o rústicas, y cementerios; así como para lotificar o fraccionar terrenos. Asimismo, la elaboración y expedición de planos, constancias y certificaciones relacionadas con esta actividad.

Lo concerniente a las licencias de construcción, las tasas se fijan al millar de manera progresiva en base al costo de la construcción.

Se establece que la regulación de la licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, que sean detectadas por la autoridad o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización pagarán lo doble de la tasa establecida para este efecto.

Las factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda, se cobran en tarifa, de acuerdo al tipo de vivienda.

La expedición de licencias de uso de suelo, se cobra en tarifa, dependiendo de su tipo, pues estas pueden ser para construcción y para funcionamiento.

En registro civil se prevén el registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, tutela y emancipación, o cualquier otro acto que modifique el estado civil de las personas e inscripción de sentencias firmes provenientes de autoridades judiciales; así como la expedición de copias, certificaciones y constancias relativas estableciendo su cobro en cuota.

En catastro se sitúan los avalúos, certificaciones y deslindes, fijando su pago en base al servicio.

Los demás derechos que se cobran por los servicios que contempla esta Ley, se determinan en base al tipo de servicio que se presta, tomando en cuenta el costo que implica para el ayuntamiento proporcionarlos.

Se establece un Título denominado Accesorios de Contribuciones, el cual contempla las multas fiscales, recargos, los gastos de ejecución y las actualizaciones.

Los ingresos que contempla esta Ley como productos, son: venta de bienes muebles e inmuebles, venta de publicaciones, rendimientos e intereses de capitales, concesión de servicios, y arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos.

*Daniel González*  
*Erika Judith Díaz V.*

*[Handwritten signature]*

*Armando Soto R*  
*Sue Custine*  
*Hernández*  
*Elora*  
*Francisco*

**OTXETEDS**

Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.

Main body of the document containing faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures at the bottom of the page.

*Armando Morales M.*

En aprovechamientos, se establecen Multas administrativas no fiscales, Donaciones; Indemnizaciones, y Reintegros y reembolsos.

En aprovechamientos, solamente se aumentan las multas administrativas, de acuerdo al aumento que tenga el salario mínimo en el año.

También, se prevén como ingresos las participaciones y aportaciones federales.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de ingresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: "se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local". En el formato para la ley de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2018, se proponen adecuaciones en el modo de agrupación o la denominación de alguno de los rubros de ingresos que inicialmente se considera puedan fortalecer algunas de las disposiciones implementadas en la Ley en cuestión, que facilitara la relación entre los conceptos de recaudación y la contabilización de los mismos.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por rubro de ingresos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de obtener ingresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019 la política de ingresos, la estimación de los ingresos, la propuesta de deuda pública, los ingresos derivados de financiamiento, y el saldo y composición de la deuda.

**POLITICAS DE INGRESO**

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de Cedral, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Ingresos:

- Perfeccionar la recaudación en materia de contribuciones.
- Incentivar la recaudación con programas de descuento por pronto pago
- Evitar las prácticas de corrupción y manejo inadecuado de los recursos públicos al enterar íntegramente la recaudación realizada dentro de las diferentes instancias de cobro.

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

Para el año 2019 se estima tener un ingreso por un monto de \$ 70, 558,657.00 (Setenta millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Cedral, S.L.P.

**PROPUESTA DE DEUDA PÚBLICA**

Por su parte se prevé una deuda pública durante el año 2019 en cantidad de \$ 1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), para ejercerla en pagos diversos de la presente administración como pago de salarios y finiquitos a ex trabajadores.

*Daniel Gonzalez*

*Erika Judith Diaz*

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

*Armando Soto*

*Francisca Elora Hernández*



SECRETARÍA

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number.

Handwritten text at the top left of the page.

First paragraph of the document, containing introductory text.

Second paragraph of the document.

Third paragraph of the document.

Fourth paragraph of the document.

Fifth paragraph of the document.

Sixth paragraph of the document.

Seventh paragraph of the document.

Eighth paragraph of the document.

Large red diagonal stamp reading "OTXETETMIS" across the center of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signature or initials at the bottom right.

Printed text at the bottom center, likely an official stamp or footer.



**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 1°.** Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de **Cedral, S.L.P.**, durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

**ARTÍCULO 2°.** Cuando en esta Ley se haga referencia a la **UMA** se entenderá que es la **Unidad de Medida y Actualización** utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente Ley. El valor diario, mensual y anual de la UMA será el publicado cada año por el INEGI.

**ARTÍCULO 3°.** Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

TABLA DE AJUSTES	
CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTE
Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99	A la unidad de peso inmediato superior

**ARTÍCULO 4°.** En el Ejercicio Fiscal 2019 el Municipio de **Cedral, S.L.P.**, percibirá los ingresos que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

Municipio de Cedral, S.L.P.	Ingreso Estimado	
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b>		
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>71,558,657.00</b>
<b>1 Impuestos</b>		<b>2,094,830.00</b>
11 Impuestos sobre los ingresos		5,000.00
12 Impuestos sobre el patrimonio		2,089,830.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		
14 Impuestos al comercio exterior		
15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		
16 Impuestos Ecológicos		
17 Accesorios		
18 Otros Impuestos		
19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>		<b>0.00</b>
21 Aportaciones para Fondos de Vivienda		
22 Cuotas para la Seguridad Social		
23 Cuotas de Ahorro para el Retiro		
24 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		
25 Accesorios		
<b>3 Contribuciones de mejoras</b>		<b>0.00</b>
31 Contribución de mejoras por obras públicas		

*Armando Soto*  
*Diego Christine Lute*

*Francisco Elena Hernández*  
*Antonina Morales M.*

*[Signature]*

*Daniel González*  
*Enika Judith Oraz V.*

*[Signature]*



525

DE LAS DISPOSICIONES Y DISPOSICIONES

ARTICULO

El presente documento tiene por objeto... (mirrored text from the reverse side of the page)

TABLA DE CONTENIDO

Summary table with columns for page numbers and chapter titles.

**OTRYET MINS** (Large red diagonal watermark)

Main table with multiple columns and rows, containing detailed data or a list of items.

Handwritten notes in the left margin, including a signature and some illegible text.

Additional handwritten notes in the left margin, possibly a date or reference.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and other markings.

39 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>4 Derechos</b>		<b>5,409,804.00</b>
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		216,273.00
42 Derechos a los hidrocarburos (Derogado)		
43 Derechos por prestación de servicios		4,737,873.00
44 Otros Derechos		455,658.00
45 Accesorios		
49 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>5 Productos</b>		<b>124,766.00</b>
51 Productos		
52 Productos de capital (Derogado)		
59 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		124,766.00
<b>6 Aprovechamientos</b>		<b>645,932.00</b>
61 Aprovechamientos		245,180.00
62 Aprovechamientos Patrimoniales		
63 Accesorios		
69 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		400,752.00
<b>7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>		<b>134,560.00</b>
71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		
72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		
73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		
76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		
77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		
78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		
79 Otros Ingresos		134,560.00
<b>8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>		<b>62,148,765.00</b>
81 Participaciones		24,300,915.00
82 Aportaciones		33,347,850.00
83 Convenios		4,500,000.00
84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		

ARmando Soto R

San Agustín Jute y Le  
 Antonia Morales et al.

Dora González  
 Francisca Elvira Hernández

Entra Judith Draz V.

*[Signature]*

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
15/01/2010	...	...	...
20/01/2010	...	...	...
25/01/2010	...	...	...
30/01/2010	...	...	...
05/02/2010	...	...	...
10/02/2010	...	...	...
15/02/2010	...	...	...
20/02/2010	...	...	...
25/02/2010	...	...	...
30/02/2010	...	...	...
05/03/2010	...	...	...
10/03/2010	...	...	...
15/03/2010	...	...	...
20/03/2010	...	...	...
25/03/2010	...	...	...
30/03/2010	...	...	...
05/04/2010	...	...	...
10/04/2010	...	...	...
15/04/2010	...	...	...
20/04/2010	...	...	...
25/04/2010	...	...	...
30/04/2010	...	...	...
05/05/2010	...	...	...
10/05/2010	...	...	...
15/05/2010	...	...	...
20/05/2010	...	...	...
25/05/2010	...	...	...
30/05/2010	...	...	...
05/06/2010	...	...	...
10/06/2010	...	...	...
15/06/2010	...	...	...
20/06/2010	...	...	...
25/06/2010	...	...	...
30/06/2010	...	...	...
05/07/2010	...	...	...
10/07/2010	...	...	...
15/07/2010	...	...	...
20/07/2010	...	...	...
25/07/2010	...	...	...
30/07/2010	...	...	...
05/08/2010	...	...	...
10/08/2010	...	...	...
15/08/2010	...	...	...
20/08/2010	...	...	...
25/08/2010	...	...	...
30/08/2010	...	...	...
05/09/2010	...	...	...
10/09/2010	...	...	...
15/09/2010	...	...	...
20/09/2010	...	...	...
25/09/2010	...	...	...
30/09/2010	...	...	...
05/10/2010	...	...	...
10/10/2010	...	...	...
15/10/2010	...	...	...
20/10/2010	...	...	...
25/10/2010	...	...	...
30/10/2010	...	...	...
05/11/2010	...	...	...
10/11/2010	...	...	...
15/11/2010	...	...	...
20/11/2010	...	...	...
25/11/2010	...	...	...
30/11/2010	...	...	...
05/12/2010	...	...	...
10/12/2010	...	...	...
15/12/2010	...	...	...
20/12/2010	...	...	...
25/12/2010	...	...	...
30/12/2010	...	...	...

**COPIA SIN TEXTO**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and various smaller notes.

85 Fondos Distintos de Aportaciones		
<b>9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>0.00</b>
91 Transferencias y Asignaciones		
92 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		
93 Subsidios y Subvenciones		
94 Ayudas Sociales (Derogado)		
95 Pensiones y Jubilaciones		
96 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		
97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
<b>0 Ingresos derivados de Financiamientos</b>		<b>1,000,000.00</b>
01 Endeudamiento interno		1,000,000.00
02 Endeudamiento externo		
03 Financiamiento Interno		

ARmando Soto R

Se otorga el  
Antonio Morales M.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, Anexo I; las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, Anexo II; los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, Anexo III; el Clasificador por Rubro de Ingresos, Anexo IV; y el Calendario de Ingresos base mensual, Anexo V.

Daniel González

Francisco Ebra Hernández



Enka Judith Diaz V.



Date	Description
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...

COPIED FROM ORIGINAL

Handwritten notes on the left margin, including a circled 'A' and some illegible text.

Handwritten notes on the left margin, including the date '13 March 57'.

Handwritten notes at the bottom of the page, including the name 'John ...'.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

*Antonia Morales M.  
ARMANDO SOTO R  
Jue Antine J. de S.*

**ARTÍCULO 5º.** Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

La tasa será el	11%
de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del	4%
Conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	

**CAPÍTULO II  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA  
PREDIAL**

**ARTÍCULO 6º.** El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

I. Para predios urbanos, suburbanos y rústicos, según el caso, se observarán las siguientes tasas:

	AL MILLAR
<b>a) Urbanos y suburbanos habitacionales:</b>	
1. Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular y popular con urbanización progresiva	0.68
2. Predios distintos a los del inciso anterior con edificación o cercados	0.68
3. Predios no cercados	0.68
<b>b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios:</b>	
1. Predios con edificación o sin ella	0.60
<b>c) Urbanos y suburbanos destinados a uso industrial:</b>	
1. Predios destinados al uso industrial	0.30
<b>d) Predios rústicos:</b>	
1. Predios de propiedad privada	0.52
2. Predios de propiedad ejidal	0.56

*Daniel Gonzalez  
Francisco Flores Hernández*

II. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Quando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apegarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

	UMA
En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior a la suma que resulte de, y su pago se hará en una exhibición.	4.42

Los contribuyentes de predios rústicos propiedad privada y ejidales que tributen en tarifa mínima, tendrán el estímulo fiscal previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios del presente ordenamiento, según corresponda.

*Erika Judith Draz U*

TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO II  
IMPUESTO SOBRE EL INGRESO

SECCIÓN ÚNICA  
IMPUESTO SOBRE FUEGOS

**OTXETITUS**

*[Handwritten notes in the top left margin]*

*[Handwritten notes in the middle left margin]*

Artículo	Descripción	Alícuota
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...
36	...	...
37	...	...
38	...	...
39	...	...
40	...	...
41	...	...
42	...	...
43	...	...
44	...	...
45	...	...
46	...	...
47	...	...
48	...	...
49	...	...
50	...	...

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



*M. Morales M.*

*Armando Setok*

**ARTÍCULO 7°.** Tratándose de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados, indígenas, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el **70%** del impuesto predial de su casa habitación.

**ARTÍCULO 8°.** Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 150,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 150,001 a \$ 200,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 200,001 a \$ 295,000	100.00%	(4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**ARTÍCULO 9°.** Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 200,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 200,001 a \$ 300,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 300,001 a \$ 440,000	100%	(4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE PLUSVALÍA**

**ARTÍCULO 10°.** Este impuesto se causará por el incremento en el valor de los bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos del municipio que obtengan sus propietarios o poseedores en razón de la realización de una obra ejecutada total o parcialmente con recursos municipales.

La base del impuesto será la diferencia entre el último valor catastral del predio y el que les corresponda con posterioridad a la terminación de la obra pública; éste último será determinado por la autoridad catastral municipal o por perito valuador autorizado.

La tasa de este impuesto será de	50%
sobre la base gravable;	UMA
y en ningún caso será menor a	4.40

Este impuesto se causará por una sola vez, sin exención del pago referente al impuesto predial; debiéndose liquidar antes de que transcurran 30 días hábiles de la notificación por parte de la autoridad municipal.

**SECCIÓN TERCERA  
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES**

**ARTÍCULO 11°.** Este impuesto se causará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Se pagará aplicando la tasa neta del	1.4523%
a la base gravable,	UMA
no pudiendo ser este impuesto en ningún caso inferior al importe resultante de	4.40
Para los efectos de vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá de la base gravable el importe	UMA

*Francisco Ebrera Hernández*

*[Handwritten signatures]*

VALOR CA ASTRA	
1	1.000
2	2.000
3	3.000
4	4.000
5	5.000
6	6.000
7	7.000
8	8.000
9	9.000
10	10.000

VALOR CA ASTRA	
1	1.000
2	2.000
3	3.000
4	4.000
5	5.000
6	6.000
7	7.000
8	8.000
9	9.000
10	10.000

OUTYEXTO

1	1.000
2	2.000
3	3.000
4	4.000
5	5.000
6	6.000
7	7.000
8	8.000
9	9.000
10	10.000

10000  
 20000  
 30000  
 40000  
 50000  
 60000  
 70000  
 80000  
 90000  
 100000

Daniel Gonzalez

de	10.00
elevados al año y del impuesto a pagar resultante se deducirá el	50%
	UMA
Se considerará vivienda de interés social aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	16.42
elevados al año; se considerará vivienda de interés popular aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	27.35
elevados al año, siempre y cuando el adquirente sea persona física y no tenga ninguna otra propiedad.	

La primera asignación o titulación que se derive del "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos" en los términos de la Ley Agraria, no son sujeta de este impuesto.

**CAPÍTULO III  
ACCESORIOS DE IMPUESTOS**

**ARTÍCULO 12°.** Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los impuestos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 13°.** Estos ingresos se regirán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO CUARTO  
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I  
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES**

**SECCIÓN ÚNICA  
POR LA CONCESION DE SERVICIOS A PARTICULARES**

**ARTÍCULO 14°.** Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, basura, panteones y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión.

**CAPÍTULO II  
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 15°.** Los derechos derivados de la contratación del servicio de agua potable se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas y clasificaciones:

	CUOTA	
	Agua potable	Alcantarillado
I. Servicio doméstico	\$ 1,116.54	\$ 226.31
II. Usos Públicos	\$ 1,186.06	\$ 226.31
III. Servicio comercial	\$ 1,186.06	\$ 226.31

*[Handwritten signatures]*  
Erika Judith Diaz ✓

*[Handwritten signature]*  
Cristine Ulata

*[Handwritten signature]*  
Antonio Morales M.  
A. R. M. de Soto R.

*[Handwritten signature]*  
Francisco Ebra Hernandez



Derechos (mirrored text)

Handwritten signature or initials on the left margin.

Vertical handwritten notes on the left margin.

OTWELTINIS (Large red watermark)

Main body of the document containing mirrored text, including sections like 'ARTICULO 15', 'ARTICULO 16', 'ARTICULO 17', 'ARTICULO 18', 'ARTICULO 19', 'ARTICULO 20', 'ARTICULO 21', 'ARTICULO 22', 'ARTICULO 23', 'ARTICULO 24', 'ARTICULO 25', 'ARTICULO 26', 'ARTICULO 27', 'ARTICULO 28', 'ARTICULO 29', 'ARTICULO 30', 'ARTICULO 31', 'ARTICULO 32', 'ARTICULO 33', 'ARTICULO 34', 'ARTICULO 35', 'ARTICULO 36', 'ARTICULO 37', 'ARTICULO 38', 'ARTICULO 39', 'ARTICULO 40', 'ARTICULO 41', 'ARTICULO 42', 'ARTICULO 43', 'ARTICULO 44', 'ARTICULO 45', 'ARTICULO 46', 'ARTICULO 47', 'ARTICULO 48', 'ARTICULO 49', 'ARTICULO 50', 'ARTICULO 51', 'ARTICULO 52', 'ARTICULO 53', 'ARTICULO 54', 'ARTICULO 55', 'ARTICULO 56', 'ARTICULO 57', 'ARTICULO 58', 'ARTICULO 59', 'ARTICULO 60', 'ARTICULO 61', 'ARTICULO 62', 'ARTICULO 63', 'ARTICULO 64', 'ARTICULO 65', 'ARTICULO 66', 'ARTICULO 67', 'ARTICULO 68', 'ARTICULO 69', 'ARTICULO 70', 'ARTICULO 71', 'ARTICULO 72', 'ARTICULO 73', 'ARTICULO 74', 'ARTICULO 75', 'ARTICULO 76', 'ARTICULO 77', 'ARTICULO 78', 'ARTICULO 79', 'ARTICULO 80', 'ARTICULO 81', 'ARTICULO 82', 'ARTICULO 83', 'ARTICULO 84', 'ARTICULO 85', 'ARTICULO 86', 'ARTICULO 87', 'ARTICULO 88', 'ARTICULO 89', 'ARTICULO 90', 'ARTICULO 91', 'ARTICULO 92', 'ARTICULO 93', 'ARTICULO 94', 'ARTICULO 95', 'ARTICULO 96', 'ARTICULO 97', 'ARTICULO 98', 'ARTICULO 99', 'ARTICULO 100'.

Table with columns for 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR', 'TOTAL'. Contains numerical data.

Handwritten text at the bottom of the page.

Doniel Gonzalez

IV. Servicio industrial	\$ 1,186.06	\$ 226.31
-------------------------	-------------	-----------

ARTÍCULO 16°. Los derechos derivados del suministro de agua potable se causarán mensualmente, conforme a las siguientes tarifas y clasificaciones:

I. El suministro de agua potable mediante tarifa fija, se pagará de la manera siguiente:		CUOTA
a) Doméstica		\$ 100.33
b) Comercial		\$ 130.93
c) Industrial		\$ 286.28

II. El suministro de agua potable mediante servicio medido, se pagará de la manera siguiente:			CUOTA		
DESDE	HASTA	DOMESTICO	PUBLICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL
a) 0.01m3	20.00m3	\$ 10.03	\$ 10.98	\$ 15.70	\$ 28.03
b) 20.01m3	30.00m3	\$ 11.36	\$ 12.44	\$ 17.80	\$ 31.76
c) 30.01m3	40.00m3	\$ 12.50	\$ 13.68	\$ 19.57	\$ 34.94
d) 40.01m3	50.00m3	\$ 13.74	\$ 15.05	\$ 21.52	\$ 38.43
e) 50.01m3	60.00m3	\$ 15.12	\$ 16.55	\$ 23.67	\$ 42.27
f) 60.01m3	80.00m3	\$ 16.63	\$ 18.21	\$ 26.04	\$ 46.70
g) 80.01m3	100.00m3	\$ 18.29	\$ 20.02	\$ 28.64	\$ 51.14
h) 100.01m3	en adelante	\$ 20.12	\$ 22.02	\$ 31.51	\$ 56.25

Los pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y afiliados al INAPAM, personas de 60 años y mayores de esa edad, recibirán un descuento del 50% sobre el valor de la cuota de uso doméstico de agua potable y alcantarillado, previa identificación y comprobante de domicilio ante la autoridad correspondiente.

El agua potable para auto baños, fábricas de hielo y en general para comercios que notoriamente consumen mayor cantidad de este líquido, se pagará siempre conforme a la cuota industrial.

Cuando no se pueda determinar el volumen de agua potable, como consecuencia de la descompostura del medidor por causas no imputables al usuario, la cuota de agua potable se pagará conforme a la cantidad de metros cúbicos usados en promedio de los tres últimos periodos de pago, o en su caso el último pago.

Cuando no sea posible medir el consumo debido a la destrucción total o parcial del medidor respectivo por parte del usuario, el municipio podrá determinar en función de los consumos anteriores.

El municipio dispondrá dentro de sus posibilidades económicas la implementación de programas para instalar los medidores en las zonas en que el pago se haga a cuota fija. Los usuarios que no cuenten con medidores pagarán la cuota fija señalada; siendo obligatoria su instalación para usos industriales, baños públicos, autobaños, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales y los giros comerciales.

III. Los trabajos de instalación, supervisión y similares, los efectuará el municipio previo pago respectivo. En caso de hacerlos el usuario por su cuenta deberán ser autorizados previamente, y supervisados hasta su terminación por el mismo municipio.

IV. En caso de fraccionamientos nuevos cuando se conceda la autorización para conectarse a la red de agua se deberá cubrir una cuota por cada lote, cuyo importe se aplicará a reforzar el abastecimiento y conducción que garantice la atención de la demanda.

El pago será de :	CUOTA Agua Potable	CUOTA Alcantarillado
a) Por lote en fraccionamientos de interés social	\$ 211.23	\$ 211.23
b) Por lote en fraccionamientos populares o populares con urbanización progresiva	\$ 268.58	\$ 268.58
c) Por los demás tipos de lotes	\$ 528.09	\$ 528.09

Estas cuotas se pagarán independientemente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originen para la prestación del servicio.

V. La solicitud por conexión a la línea en áreas que ya cuenten con el servicio será de, cada una	CUOTA Agua	CUOTA Alcantarillado
---	------------	----------------------

*[Signature]*

Erika Judith Draz V.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Don Cuatrecasas

Antonia Morales M.  
ARMAH de SOTO R.

Francisca Elma Herón de



Handwritten text at the top center of the page, possibly a name or title.

Header section of the document, containing administrative information and possibly a date.

Section of text below the header, likely containing a title or subject line.

QUOTA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	FINANCIERA	DEPOSITO	OTRO
1.000,00	2.500,00	1.500,00	3.000,00	2.000,00	1.500,00
2.000,00	5.000,00	3.000,00	6.000,00	4.000,00	3.000,00
3.000,00	7.500,00	4.500,00	9.000,00	6.000,00	4.500,00
4.000,00	10.000,00	6.000,00	12.000,00	8.000,00	6.000,00
5.000,00	12.500,00	7.500,00	15.000,00	10.000,00	7.500,00
6.000,00	15.000,00	9.000,00	18.000,00	12.000,00	9.000,00
7.000,00	17.500,00	10.500,00	21.000,00	14.000,00	10.500,00
8.000,00	20.000,00	12.000,00	24.000,00	16.000,00	12.000,00
9.000,00	22.500,00	13.500,00	27.000,00	18.000,00	13.500,00
10.000,00	25.000,00	15.000,00	30.000,00	20.000,00	15.000,00

Large, diagonal red stamp reading 'COTIZADO' across the center of the page.

Main body of text, likely a detailed report or list of items, with some lines obscured by the stamp.

QUOTA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	FINANCIERA	DEPOSITO	OTRO
1.000,00	2.500,00	1.500,00	3.000,00	2.000,00	1.500,00
2.000,00	5.000,00	3.000,00	6.000,00	4.000,00	3.000,00
3.000,00	7.500,00	4.500,00	9.000,00	6.000,00	4.500,00
4.000,00	10.000,00	6.000,00	12.000,00	8.000,00	6.000,00
5.000,00	12.500,00	7.500,00	15.000,00	10.000,00	7.500,00
6.000,00	15.000,00	9.000,00	18.000,00	12.000,00	9.000,00
7.000,00	17.500,00	10.500,00	21.000,00	14.000,00	10.500,00
8.000,00	20.000,00	12.000,00	24.000,00	16.000,00	12.000,00
9.000,00	22.500,00	13.500,00	27.000,00	18.000,00	13.500,00
10.000,00	25.000,00	15.000,00	30.000,00	20.000,00	15.000,00

Final section of text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Handwritten text at the bottom center of the page.

Daniel Gonzalez

Andrés Morales M.

Que continúe elab...  
AR Machado Soto R

	Potable	
a) Doméstica	\$ 64.87	\$ 64.87
b) Uso Público	\$ 78.44	\$ 78.44
c) Comercial	\$ 95.05	\$ 95.05
d) Industrial	\$ 125.23	\$ 125.23

VI. El mantenimiento y reposición de medidores se efectuará por el municipio y su costo se cobrará al usuario hasta en un mínimo de tres mensualidades o más, y se incluirá en dicho costo las refacciones y gastos originados por inspección, reparación y reinstalación, mismos que serán desglosados con toda claridad en los recibos correspondientes.

VII. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como de líneas o tomas, las realizará la administración municipal. Si se concede autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, esta debe ser por escrito y con especificaciones claras.

Por la desobediencia a esta disposición el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a, por cada una de las infracciones cometidas.	UMA 4.50
--	-------------

Las fugas que existan del medidor hacia el tubo alimentador deberán ser corregidas por el municipio y por su cuenta, incluyendo el arreglo del pavimento.

ARTÍCULO 17°. El cobro del derecho por la prestación de servicio de drenaje y alcantarillado, se establecerá de acuerdo a lo siguiente:

I. La instalación de las líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares la realizará el municipio, previo pago del presupuesto que éste formule. En caso de que el particular fuera autorizado a efectuar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que se le indiquen.

En el caso de fraccionadores éstos se sujetarán a lo establecido en el párrafo anterior, presentando previamente los planos autorizados y el permiso de fraccionar que le haya extendido la autoridad municipal y el ayuntamiento.

ARTÍCULO 18°. Para la conservación y mantenimiento de las redes de drenaje, se causará un derecho del	16%
sobre el monto de consumo de agua, y lo pagará el usuario incluido en su recibo respectivo.	

SECCIÓN SEGUNDA  
SERVICIOS DE ASEO PÚBLICO

ARTÍCULO 19°. El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

I. Por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento, incluyendo uso de relleno sanitario, por cada evento se cobrará:	UMA
a) Establecimientos comerciales o de servicios	0.10
b) Establecimientos industriales que generen basura no peligrosos	0.10
II. Por uso de relleno sanitario con vehículos particulares, por cada evento se cobrará:	UMA
a) Desechos comerciales o de servicios	0.10
b) Desechos industriales no peligrosos	0.10

SECCIÓN TERCERA  
SERVICIOS DE PANTEONES

ARTÍCULO 20°. El derecho que se cobre por los servicios de panteones, se causará conforme a las siguientes tarifas:

	UMA	UMA
	CHICA	GRANDE
I. En materia de inhumaciones:		
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda	2.58	6.38
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda	1.26	2.78

*[Signature]*

Erika Judith Draz

*[Signature]*

Francisca Ebra Hernández

Don Daniel Castaños

1981	1.500,00
1982	1.500,00
1983	1.500,00
1984	1.500,00
1985	1.500,00

El Ayuntamiento de Barria de San Pedro, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno Municipal, acuerda aprobar el presente presupuesto para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

OTRO TEXTO

SECCION DE BARRIA DE SAN PEDRO

El Ayuntamiento de Barria de San Pedro, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno Municipal, acuerda aprobar el presente presupuesto para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

En consecuencia, se acuerda que el presente presupuesto sea el que se aprueba para el ejercicio de 1986, en el importe de 1.500,00 pesetas.

1981	1.500,00
1982	1.500,00
1983	1.500,00
1984	1.500,00
1985	1.500,00

Don Daniel Castaños



Daniel Gonzalez

c) Inhumación temporal con bóveda	1.26	2.78
<b>II. Por otros rubros:</b>		
a) Sellada de fosa		UMA 3.32
b) Exhumación de restos		3.32
c) Constancia de perpetuidad		3.32
d) Certificación de permisos		3.32
e) Permiso de traslado dentro del Estado		3.32
f) Permiso de traslado nacional		6.64
g) Permiso de traslado internacional		6.64
<b>II. Venta de lote para inhumación en panteón San Juan Bautista y panteón Juan Pablo II</b>		
		<b>CUOTA</b>
a) Lote tipo A		4,000.00
b) Lote tipo B		3,000.00
c) Lote tipo C		2,000.00

**SECCIÓN CUARTA  
SERVICIOS DE RASTRO**

**ARTÍCULO 21°.** Los servicios por degüello haciendo uso del rastro municipal que preste el ayuntamiento causarán pago, según el tipo de ganado conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 73.81
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 51.11
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 34.07
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 35.11
e) Aves de corral, por cabeza	\$ 1.71
I. El personal externo del ayuntamiento que haga uso del rastro en la prestación del servicio de matanza de cualquier tipo de ganado aportará, por día laborado.	UMA 5.46
II. Para quienes realicen estas prácticas en un lugar distinto al rastro municipal, y con previa autorización de la Secretaría de Salud, tendrán la obligación de pagar una cuota por cada evento de:	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 34.07
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 24.98
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 11.35
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 11.35
e) Aves de corral, por cabeza	\$ 2.27
III. Por servicio de uso de corral por día:	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 17.03
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 11.35
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 11.35
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 11.35
Ganado que venga caído o muerto, siempre y cuando sea en el traslado de su lugar de origen al rastro se cobrará la cuota anterior, previa certificación del Médico Veterinario Zootecnista asignado, de lo contrario, se aplicará la tarifa anterior incrementada en un	50%

**SECCIÓN QUINTA  
SERVICIOS DE PLANEACIÓN**

**ARTÍCULO 22°.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

Erika Judith Díaz

ARMANDO SOTO R. J. M. CRISTINA SOTO R. J. M. FRANCISCA ELIZABETH HERNANDEZ ANTONIO HERNANDEZ

Donde se acuerda

**SIN TEXTO**

A

1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

Donde se acuerda

1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

Daniel Gonzalez

I. Las licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición, se otorgarán mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

1. Para casa habitación:					AL MILLAR	
DE	\$	1	HASTA	\$	20,000	6.00
	\$	20,001		\$	40,000	8.00
	\$	40,001		\$	50,000	9.00
	\$	50,001		\$	60,000	10.00
	\$	60,001		\$	80,000	12.00
	\$	80,001		\$	100,000	14.00
	\$	100,001		\$	300,000	16.00
	\$	300,001		\$	1,000,000	18.00
	\$	1,000,001			en adelante	20.00
2. Para comercio, mixto o de servicios:					AL MILLAR	
DE	\$	1	HASTA	\$	20,000	10.00
	\$	20,001		\$	40,000	12.00
	\$	40,001		\$	50,000	13.00
	\$	50,001		\$	60,000	14.00
	\$	60,001		\$	80,000	16.00
	\$	80,001		\$	100,000	18.00
	\$	100,001		\$	300,000	20.00
	\$	300,001		\$	1,000,000	22.00
	\$	1,000,001			en adelante	24.00
3. Para giro industrial o de transformación:					AL MILLAR	
DE	\$	1	HASTA	\$	100,000	15.00
	\$	100,001		\$	300,000	16.00
	\$	300,001		\$	1,000,000	17.00
	\$	1,000,001		\$	5,000,000	18.00
	\$	5,000,001		\$	10,000,000	19.00
	\$	10,000,001			en adelante	20.00

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el **doblo** de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

	UMA
a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pieza, por metro cuadrado con un cobro de Sólo se dará permiso para construir hasta 30 metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.	0.17
b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la construcción, y en ningún caso el cobro será menor a	50% UMA 1.60
c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el de lo establecido en el inciso a).	35%
d) La inspección de obras será	Sin costo
e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:	UMA
1990-2019	2.45
1980-1989	2.08
1970-1979	2.08
1960-1969	2.08
1959 y anteriores	2.08

*[Handwritten signature]*

Erika Judith Diaz ✓

*[Handwritten signature]*

ARMANDO SOTO R. Jefe Costos y Obra  
 FRANCISCA ELORA HERNANDEZ  
 FRANCISCA ELORA HERNANDEZ



Donde se declara

Handwritten notes on the left margin, including '10 de mayo de 1905' and 'M. H. H.'

Large red diagonal stamp reading 'SIN TEXTO' (Without Text)

Table with multiple columns and rows, containing faint text and numbers, possibly a ledger or record book.

Handwritten notes on the bottom left margin.

Daniel bozales

II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:		UMA
a) Para la construcción de vivienda en términos generales, se cobrarán por cada una.		11.49
b) Para comercio, mixto y servicios se cobrarán por cada una.		11.49
c) Para industrias o transformación y las demás no contempladas en el párrafo anterior, se cobrará por cada una.		20.64
d) Tratándose de vivienda de interés social o popular y popular con urbanización progresiva, se cobrará como sigue:		
1. En vivienda de interés social se cobrará el		60%
de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.		
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el		75%
de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.		
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una cuota de		100.00
III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán		Sin costo
pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el equivalente a		UMA 11.59
IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de		3.48
y por refrendo anual,		2.13
el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.		
V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presenten los contratistas de las obras que contrate el ayuntamiento se cobrará una tasa de		AL MILLAR 5.00
sobre el monto de la estimación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.		
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo.		UMA 11.59
VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10 mil metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas se cobrará por metro cuadrado o fracción.		0.83
Por el excedente de metros cuadrados se cobrará el por metro cuadrado o fracción.		0.83
VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado o fracción de la superficie total se cobrará		0.83
IX. Por la autorización de re lotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará		0.83
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado o fracción se cobrará conforme a lo siguiente:		UMA
a) De piso, vía pública en lugar no pavimentado		0.22
b) De calles revestidas de grava conformada		0.22
c) De concreto hidráulico o asfáltico		0.22
d) Guarniciones o banquetas de concreto		0.22
Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale el ayuntamiento, y ésta exigirá la reposición en todos los casos de ruptura.		
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes por utilización de la vía pública:		
a) Andamios o tapiales por ejecución de construcción o remodelación		2.08
b) De grava conformada		2.08
c) Retiro de la vía pública de escombro		1.04
XII. Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos de construcción se pagará		2.34
XIII. Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagarán		2.08
XIV. Por la rectificación de medidas		3.72

Erick Judith Diaz V.

Francisco Elena Hernández Antonio Montes AR machado Soto R Ju. Cristina del te w.



Boletín de noticias

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number, including '1911' and '1912'.

1911		
1912		
1913		
1914		
1915		
1916		
1917		
1918		
1919		
1920		
1921		
1922		
1923		
1924		
1925		
1926		
1927		
1928		
1929		
1930		
1931		
1932		
1933		
1934		
1935		
1936		
1937		
1938		
1939		
1940		
1941		
1942		
1943		
1944		
1945		
1946		
1947		
1948		
1949		
1950		
1951		
1952		
1953		
1954		
1955		
1956		
1957		
1958		
1959		
1960		
1961		
1962		
1963		
1964		
1965		
1966		
1967		
1968		
1969		
1970		
1971		
1972		
1973		
1974		
1975		
1976		
1977		
1978		
1979		
1980		
1981		
1982		
1983		
1984		
1985		
1986		
1987		
1988		
1989		
1990		
1991		
1992		
1993		
1994		
1995		
1996		
1997		
1998		
1999		
2000		

SIN TEXTO

Handwritten signature or stamp at the bottom left.

Handwritten signature or stamp at the bottom right.

Daniel Gonzalez

Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial.

**ARTÍCULO 23°.** Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:

<b>I. Habitacional:</b>			
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio		UMA 9.23	
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		11.49	
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		11.49	
4. Vivienda campestre		9.20	
b) Para predios individuales:			
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio		11.49	
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		11.49	
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		11.49	
<b>II. Mixto, comercial y de servicios:</b>			
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		11.49	
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		15.65	
b) Para predios individuales:			
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		10.45	
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		17.21	
3. Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones		10.45	
4. Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales		11.49	
5. Gasolineras y talleres en general		18.35	
<b>III. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:</b>			
De	1	1,000	5.25
	1,001	10,000	0.31
	10,001	1,000,000	0.16
	1,000,001	en adelante	0.11
<b>IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo</b>			0.57

En todos los pagos que se realicen por concepto de autorización de subdivisión, fusión o re lotificación, quedarán a salvo los derechos del ayuntamiento de exigir el cumplimiento de la entrega del de donación sobre la superficie total del predio, o los predios subdivididos, o fusionados, conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. **10%**

**ARTÍCULO 24°.** El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

<b>I. Panteón municipal ubicado en Municipio de Cedral, S.L.P.</b>		
a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas		
1. Fosa, por cada una		UMA 1.19
2. Bóveda, por cada una		1.30
3. Gaveta, por cada una		1.19
b) Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:		
1. De ladrillo y cemento		0.98
2. De cantera		1.20
3. De granito		2.02
4. De mármol y otros materiales		3.33
5. Piezas sueltas (jardinera, lápida, etcétera) cada una		0.83
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento		13.00

*[Signature]*

Erika Judith Diaz V.

*[Signature]*

ARMAH de SOTO R. Du Castro wite w.

Francisco Elora Herman de A. l. ...



Donde se declara

El Ayuntamiento de Estados Unidos, S.L.R. declara que el presente documento es válido y legalmente en vigor.

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number.

Large red diagonal stamp reading 'SIN TEXTO' (Without Text).

Main body of the document containing faint, mostly illegible text, likely a legal or administrative notice.

Vertical text on the bottom left margin.

Handwritten signature or name at the bottom center.



Daniel Gonzalez

Antonio Morales M.

7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento	6.00
8. Permiso de construcción de capillas	8.00

**SECCIÓN SEXTA  
SERVICIOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 25°.** Estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	CUOTA
I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de	300.00
II. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales por segunda y última ocasión, y su cobro será de	300.00
III. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento comisionado deberán cubrir previamente la cantidad de	300.00
En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, sólo se reembolsará el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.	
IV. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de	UMA 3.17
V. Por constancia de no infracción, la cuota será de	3.17
VI. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2 metros de ancho por 3 metros de largo, la cuota anual será de	5.20
El concesionario que por razón de las dimensiones del vehículo automotor requiera utilizar un espacio mayor al señalado como medida máxima, pagará por metros cuadrados el ajuste equivalente a las medidas sobrepasadas.	
VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes, por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	1.04
VIII. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	1.58
IX. Por uso de grúa del ayuntamiento dentro de la zona urbana de la cabecera municipal, a solicitud de un particular, la cuota por arrastre será de	5.20
X. Por permiso para manejar vehículos motorizados a mayores de 16 años por única vez, por un máximo de tres meses, la cuota será de	3.17

**SECCIÓN SÉPTIMA  
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL**

**ARTÍCULO 26°.** Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO	CUOTA
I. Registro de nacimiento y primera acta certificada	Sin costo
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad	\$ 150.00
III. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	\$ 220.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 440.00
c) En días festivos	\$ 600.00
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 600.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 800.00
c) En días festivos	\$ 1,000.00

Erika Judith Diaz

Armando Soto R.

Armando

Elora

Tron



Daniel Gonzalez

Armando Morales M.

V. Registro de sentencia de divorcio	\$ 100.00
VI. Por la expedición de certificación de actas	\$ 45.00
VII. Otros registros del estado civil	\$ 5.00
VIII. Búsqueda de datos	\$ 15.00
IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	\$ 35.00
X. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$ 100.00
XI. Por el registro extemporáneo de nacimiento	50.00
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo	Sin costo
XII. Registro de Defunción	100.00
Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el	doble

**SECCIÓN OCTAVA  
SERVICIOS DE SALUBRIDAD**

**ARTÍCULO 27°.** Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN NOVENA  
SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 28°.** El servicio de ocupación de la vía pública consiste en el pago de derechos de uso y explotación de la vía pública subterránea, aérea y terrestre, mediante la instalación u ocupación de infraestructura y objetos ajenos a la propiedad municipal, este cobro se hará en base a lo previsto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN DÉCIMA  
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 29°.** Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

La cuota mensual será de	UMA 2.08
--------------------------	-------------

**SECCIÓN UNDÉCIMA  
SERVICIOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS**

**ARTÍCULO 30°.** El derecho de reparamiento, conservación y mantenimiento de pavimento se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos.

Tratándose de empresas o personas que canalizan redes de infraestructura o las sustituyan, cubrirá este derecho de acuerdo a la tarifa siguiente por metro lineal canalizando en área urbana pavimentada, el ayuntamiento se reserva el derecho de supervisar y en su caso aprobar la correcta reparación del pavimento, que deberá cumplir con las especificaciones por él establecidas.

	UMA
--	-----

*[Signature]*

Erika Judith Diaz

*[Signature]*

Armando Soto R  
Francisco Eboru Hernández de



Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number, including the number '10' at the top.

Handwritten text at the top of the page, including the name 'Daniel González'.

Large red diagonal watermark reading 'OTXETEXIS' across the center of the document.

Main body of the document containing several paragraphs of text, including sections titled 'ARTICULO 30', 'SECCION DECIMA', and 'SECCION ONCE'. The text is partially obscured by the watermark.

Handwritten signatures and text at the bottom of the page, including the name 'Eduardo...'.

Daniel Gonzalez

Antonia Morales M.

DE	1.00	HASTA	100.00	0.35
	100.01		en adelante	0.30

**SECCIÓN DUODÉCIMA  
SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS**

**ARTÍCULO 31º.** Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)	1.09
II. Difusión fonográfica, por día	1.50
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	0.62
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	2.48
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	0.62
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	0.62
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	0.62
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	0.62
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	0.62
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinil, por m2 anual	8.70
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	6.29
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	2.65
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	3.79
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	8.89
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	2.65
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	12.53
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	12.53
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual	12.42
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	6.81
XX. En toldo, por m2 anual	6.29
XXI. Pintado en estructura en banqueta, por m2 anual	8.89
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	2.13
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	3.17
XXIV. Los inflables, cada uno, por día	

**ARTÍCULO 32º.** No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

- I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas o medios electrónicos.
- II. Para aquélla que no persiga fines de lucro o comerciales.

III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa anterior.

**ARTÍCULO 33º.** El ayuntamiento reglamentará en su normativa mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de	<b>CUOTA</b> <b>\$ 3,603.00</b>
para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin obligación para la administración municipal de rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.	

Enka Judith Diaz V.

José Custine

ARMANDO SOTO R

Francisco Eborio Hernández

Doctores

SECCION DE LICENCIAS DE PROFESIONALES Y ASESORES

HASTA 1980

Handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the left margin.

SIN TEXTO

COPIA

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Daniel Gonzalez

Antonio Torres M.

SECCIÓN DECIMOTERCERA  
SERVICIOS DE MONITOREO VEHICULAR

ARTÍCULO 34°. El cobro de este derecho será por la verificación a todo tipo de vehículo automotor, incluyendo los de servicio público, con registro y domicilio en el Municipio de Cedral, S.L.P., o que circulen en el mismo; la tarifa se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla, descrita a continuación:

I. Servicio de monitoreo y verificación vehicular:	UMA
a) Holograma "00", por 2 años	0.00
b) Holograma "0", por 1 año	0.00
c) Holograma genérico, semestral	0.00

SECCIÓN DECIMOCUARTA  
SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA

ARTÍCULO 35°. Este derecho que se cause por el servicio de nomenclatura urbana, se cobrará de acuerdo a los conceptos y tarifas siguientes:

	CUOTA
I. Por la asignación de número oficial y placa de los bienes inmuebles, por cada uno se cobrará la cantidad de	\$ 65.00
II. Por la asignación de números interiores en edificios, en condominios o similares, por cada uno se cobrará la cantidad de	\$ 65.00

SECCIÓN DECIMOQUINTA  
SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN

ARTÍCULO 36°. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expendir bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

SECCIÓN DECIMOSEXTA  
SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTRAS SIMILARES

ARTÍCULO 37°. El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
I. Actas de cabildo, por foja	\$ 55.00
II. Actas de identificación, cada una	\$ 55.00
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	\$ 55.00
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, carta e dependencia económica, cada una	\$ 55.00
V. Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 26 de esta Ley	\$ 55.00
VI. Cartas de no propiedad	Sin costo
VII. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	

*[Signature]*

Erika Judith Draz V

*[Signature]*

*[Signature]*

AR Mercado Soto, Ana Cristina Soto

Francisco Elora Hernández

Donde se declara

SECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 1.º El presente es un documento que se genera automáticamente al momento de imprimir el presente documento y no debe ser utilizado para fines legales.

1.000	
1.000	
1.000	
1.000	
1.000	

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 2.º El presente es un documento que se genera automáticamente al momento de imprimir el presente documento y no debe ser utilizado para fines legales.

1.000	
1.000	
1.000	
1.000	
1.000	

**SIN TEXTO**

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 3.º El presente es un documento que se genera automáticamente al momento de imprimir el presente documento y no debe ser utilizado para fines legales.

1.000	
1.000	
1.000	
1.000	
1.000	

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 4.º El presente es un documento que se genera automáticamente al momento de imprimir el presente documento y no debe ser utilizado para fines legales.

1.000	
1.000	
1.000	
1.000	
1.000	

El presente documento se genera automáticamente al momento de imprimir el presente documento y no debe ser utilizado para fines legales.



Daniel Gonzalez

Antonia Morales M.

CONCEPTO	CUOTA
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso	\$ 10.00
b) Información entregada en disco compacto	\$ 50.00
c) Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante	\$ 50.00

**SECCIÓN DECIMOSÉPTIMA  
SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 38°.** El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:			AL MILLAR	
Desde	\$ 1	Hasta	\$ 100,000	2.22
	\$ 100,001		en adelante	2.22
La tarifa mínima por avalúo será de				UMA
				4.92
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:			UMA	
a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):			0.86	
			UMA	
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio (por predio):			2.48	
			CUOTA	
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):			\$ 35.00	
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):			\$ 75.00	
III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:			CUOTA	
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:			Sin costo	
b) En colonias de zonas de interés social y popular:			\$ 85.00	
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:			\$ 190.00	
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:			1.00 UMA	
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:			10.45 UMA	

**SECCIÓN DECIMOCTAVA  
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 39°.** La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:

	UMA
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público	3.12
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al municipio, por cada revisión	5.20
por traslado, más	2.08
por cada luminaria instalada.	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada poste	1.04
IV. Por realizar visita de verificación.	15.60
Aquellos ciudadanos que habiten fraccionamientos en propiedad condominal, de acuerdo a la Ley sobre el Régimen de la Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, o bien fraccionamientos no municipalizados podrán solicitar el servicio de reparación de sus luminarias a la Dirección de Alumbrado Público y ésta verificará la legalidad en sus servicios de suministro de energía y toda vez encontrados en regularidad los interesados podrán efectuar un pago de	5.20
por equipo, con lo que en 72 Hrs. hábiles deberán recibir el servicio de reparación correspondiente.	

*[Signature]*

Enika Judith Diaz V.

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Carlos Voto

Armando Soto R

Hernández

Francisco Elov



Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number.

**SIN TEXTO**

ARTICULO 27. El Gobierno de la Ciudad de México...

ARTICULO 28. La expedición de licencias a...

ARTICULO 29. La expedición de licencias a...

Handwritten signatures and text at the bottom of the page.

Daniel Gonzalez

Antonio Morales II

SECCIÓN DECIMONOVENA  
SERVICIOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 40°. Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal, causarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	UMA
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica	1.50
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	2.20
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	17.11
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, anual	17.11
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados, residuos no peligrosos, anual	17.11
VI. Permiso para operar Centros de Acopio de Residuos Sólidos Urbanos, por tonelada o fracción	21.39
VII. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad	1.14
VIII. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad	1.42
IX. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:	
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo	4.27
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	4.27
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,	4.27
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,	4.27
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	4.27
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	4.27
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:	
a) Actividades de perifoneo por periodo anual, por fuente	21.39
XI. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	31.42
XII. Refrendo para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	8.12
XIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	7.50
XIV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental	10.10
XV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de alto impacto ambiental	12.85
XVI. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	31.42
XVII. Refrendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.	10.10
XVIII. Permiso anual para transportar Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con tracción animal	3.42
XIX. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos cuyas actividades sean consideradas de impacto significativo.	15.50
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades correspondientes	12.45

Diego Castine

Armando de Soto R.

Francisco Harris

Elvira Harris

Otros servicios proporcionados por la Dirección de Ecología, no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.

SECCIÓN VIGÉSIMA  
SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES

ARTÍCULO 41°. Servicio de Mantenimiento Urbano causará los derechos que se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

CONCEPTO	UMA
I. Limpieza de cantera con maquina exastrip, por m2:	1.40
II. Limpieza de cantera y piedra con arena silica, por m2	1.80

Erika Judith Diaz v.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

El presente documento tiene como objeto informar a los señores Directores de los Servicios de Salud Municipales de los municipios de San Miguel, Coahuila de Zaragoza, sobre el resultado de la inspección de campo realizada el día 15 de mayo de 2014, en el municipio de San Miguel, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Programa de Inspección y Vigilancia de los Servicios de Salud Municipales.

En el momento de la inspección se observó que el personal de salud municipal no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los casos de dengue y zika, por lo que se recomienda que se realice un curso de capacitación para el personal de salud municipal sobre el tema de dengue y zika.

Adicionalmente, se observó que no se cuenta con el material de diagnóstico necesario para el diagnóstico de dengue y zika, por lo que se recomienda que se adquiere el material de diagnóstico necesario para el diagnóstico de dengue y zika.

En consecuencia, se recomienda que se realice un curso de capacitación para el personal de salud municipal sobre el tema de dengue y zika, y que se adquiere el material de diagnóstico necesario para el diagnóstico de dengue y zika.

**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

CONCEPTO  
El presente documento tiene como objeto informar a los señores Directores de los Servicios de Salud Municipales de los municipios de San Miguel, Coahuila de Zaragoza, sobre el resultado de la inspección de campo realizada el día 15 de mayo de 2014, en el municipio de San Miguel, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Programa de Inspección y Vigilancia de los Servicios de Salud Municipales.

En el momento de la inspección se observó que el personal de salud municipal no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los casos de dengue y zika, por lo que se recomienda que se realice un curso de capacitación para el personal de salud municipal sobre el tema de dengue y zika.

Adicionalmente, se observó que no se cuenta con el material de diagnóstico necesario para el diagnóstico de dengue y zika, por lo que se recomienda que se adquiere el material de diagnóstico necesario para el diagnóstico de dengue y zika.

En consecuencia, se recomienda que se realice un curso de capacitación para el personal de salud municipal sobre el tema de dengue y zika, y que se adquiere el material de diagnóstico necesario para el diagnóstico de dengue y zika.

Daniel Gonzalez

Antonio Morales M.

**CAPÍTULO III  
OTROS DERECHOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS**

**ARTÍCULO 42°.** Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, se cobrará mensualmente conforme a las siguientes tarifas:

	CUOTA
I. Por arrendamiento de locales y puestos del mercado Hidalgo se pagara mensualmente como sigue:	
a) Local con acceso exterior	\$ 350.00
b) Local interior cerrado	\$ 160.00
c) Local interior abierto grande (más de 3mts)	\$ 160.00
d) Local abierto interior chico (hasta 3 mts)	\$ 160.00
e) Puestos semifijos grandes (más de 5 mts)	\$ 250.00
f) Puestos semifijos medianos (hasta 4 mts)	\$ 225.00
g) Puesto Semifijo chico (de 2.5)	\$ 160.00
h) Por el uso de los baños públicos propiedad del ayuntamiento, cada usuario pagará	\$ 3.64
II. El otorgamiento en uso de las propiedades municipales se autoriza previa solicitud por estudio de los interesados, mediante una cuota de recuperación que se establecerá la autoridad municipal de acuerdo con el usuario del servicio, el uso a que se destine y el tiempo de utilización	
III. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales solo podrán ser otorgados por la autoridad municipal previa petición escrita del interesado:	
a) Hasta 6 metros lineales por convenio se cubrirá una cuota mensual de:	\$ 100.00
b) En caso de vendedores ambulante se cobrara diariamente	\$ 35.00
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada comerciante pagará por metro lineal:	\$ 200.00
d) Por el uso de auditorio municipal Miguel Hidalgo, por día de evento	\$ 5,200.00
b) Por el uso del teatro Benito Juárez, por día de evento	
1. Cuota mínima por mantenimiento	\$ 1,560.00
2. Conferencias y graduaciones	\$ 1,560.00
3. Eventos de instituciones privadas	\$ 3,150.00
4. Eventos con fines de lucro	\$ 5,720.00

**CAPÍTULO IV  
ACCESORIOS DE DERECHOS**

**ARTÍCULO 43°.** Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los derechos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I  
PRODUCTOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
VENTA DE PUBLICACIONES**

**ARTÍCULO 44°.** Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

	UMA
Cada ejemplar del Reglamento de Tránsito Municipal se venderá, por ejemplar a razón de	40.00

Erika Judith Draz

Julie Christine

ARMANDO SOTO

Francisca Elera Hernández

11 de mayo de 1971

Resolución No. 10

Señor  
Gobernador

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECCIÓN DE ASISTENTE SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 10 del 15 de mayo de 1968, que crea el Departamento de Asistencia Social y Servicios Sociales, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 10 del 15 de mayo de 1968, que crea el Departamento de Asistencia Social y Servicios Sociales, se resuelve:

1. Se nombra a  
Sr. [Nombre]

2. Se nombra a  
Sr. [Nombre]

3. Se nombra a  
Sr. [Nombre]

**SIN TEXTO**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 10 del 15 de mayo de 1968, que crea el Departamento de Asistencia Social y Servicios Sociales, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 10 del 15 de mayo de 1968, que crea el Departamento de Asistencia Social y Servicios Sociales, se resuelve:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 10 del 15 de mayo de 1968, que crea el Departamento de Asistencia Social y Servicios Sociales, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 10 del 15 de mayo de 1968, que crea el Departamento de Asistencia Social y Servicios Sociales, se resuelve:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor  
Gobernador

[Firma]

Señor Gobernador

[Firma]

Daniel Gonzalez

Antonia Morales et.

SECCIÓN SEGUNDA  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ARTÍCULO 45°. Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 46°. Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia, se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

SECCIÓN TERCERA  
RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIÓN DE CAPITAL

ARTÍCULO 47°. Los ingresos generados por la inversión de capitales en las instituciones bancarias se regularán por lo establecido en los contratos que al efecto se celebren.

TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO  
APROVECHAMIENTOS

SECCIÓN PRIMERA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 48°. Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO. Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	UMA
1 Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal	3.10
2 Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar	3.15
3 Ruido en escape	1.90
4 Manejar en sentido contrario en cualquier vialidad	3.10
5 Manejar en estado de ebriedad	10.25
6 Cometer cualquier infracción con aliento alcohólico	5.22
7 No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	2.14
8 No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u	2.14
9 No obedecer señalamiento restrictivo	2.14
10 Falta de engomado en lugar visible	1.80
11 Falta de placas	3.60
12 Falta de tarjeta de circulación	2.00
13 Falta de licencia	2.85
14 Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo	3.12
15 Estacionarse en lugar prohibido	3.68
16 Estacionarse en doble fila	2.10
17 Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado.	1.90
18 Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa	5.10
19 Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa	8.44
20 Chocar y ocasionar lesiones de manera culposa o dolosa	12.00
21 Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa	31.25
22 Chocar y ocasionar una muerte de manera dolosa	68.42
23 Negar licencia o tarjeta de circulación, c/u	3.10
24 Abandono de vehículo por accidente	4.85
25 Placas en el interior del vehículo	6.55
26 Placas sobrepuestas	7.50

Erika Judith Diaz v.

Armando Soto R

Francisco Ebra Amador

Donde comienza

11 de agosto de 1991

*[Handwritten signature]*

7-11-91

para cumplir con el

11

LA LEY DE BANCOS Y CAJAS DE PENSIONES

ARTICULO 10

El presente artículo tiene por objeto establecer el régimen de los bancos y cajas de pensiones...

ARTICULO 11

REGION TERCERA

El presente artículo tiene por objeto establecer el régimen de los bancos y cajas de pensiones...

**SIN TEXTO**

1	1.00
2	1.00
3	1.00
4	1.00
5	1.00
6	1.00
7	1.00
8	1.00
9	1.00
10	1.00
11	1.00
12	1.00
13	1.00
14	1.00
15	1.00
16	1.00
17	1.00
18	1.00
19	1.00
20	1.00
21	1.00
22	1.00
23	1.00
24	1.00
25	1.00
26	1.00
27	1.00
28	1.00
29	1.00
30	1.00
31	1.00
32	1.00
33	1.00
34	1.00
35	1.00
36	1.00
37	1.00
38	1.00
39	1.00
40	1.00
41	1.00
42	1.00
43	1.00
44	1.00
45	1.00
46	1.00
47	1.00
48	1.00
49	1.00
50	1.00

*[Handwritten signature]*

11 de agosto de 1991

*[Handwritten signature]*



Daniel Gonzalez

Antonio Morales SA

27 Estacionarse en retorno	2.60
28 Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehiculo automotor	5.35
29 Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto	4.50
30 Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	4.15
31 Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	8.20
32 Obstruir parada de servicio de transporte público	8.20
33 Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero	2.14
34 Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.14
35 Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehiculo automotor	2.85
36 Circular con una o ambas luces traseras apagadas en vehiculo automotor	2.85
37 Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85
38 Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85
39 Remolcar vehiculos con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad	5.00
40 Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehiculos cuyo uso no lo permita	3.80
41 Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado	2.14
42 Traer carga en exceso de las dimensiones del vehiculo o que esté descubierta e insegura	3.80
43 Intento de fuga	2.00
44 Falta de precaución en vía de preferencia	2.14
45 Circular con carga sin permiso correspondiente	3.50
46 Circular con puertas abiertas	3.10
47 Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha	2.85
48 Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito	.85
49 Circular con mayor número de personas de las que señala la tarjeta de circulación	3.90
50 Circular con pasaje en el estribo	2.78
51 No ceder el paso al peatón	2.14
52 Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehiculo automotor, aun encontrándose estacionado en la vía pública	3.15
53 Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	4.80
54 Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehiculo automotor	12.00
55 Vehículo que sea ingresado a la Pensión Municipal cuando lo amerite la infracción, pagará por día	11.50
56 Detenerse o estacionarse sobre los carriles de circulación	5.50
57 Estacionar vehiculo sobre la banqueta	3.00
58 Portar placas de circulación con alteraciones, mutilaciones o ilegibles o colocadas en área distinta a la permitida	6.00
59 Falta de cinturón de seguridad	3.10
60 No obedecer y respetar las señales indicaciones y señalamientos de tránsito	5.00
61 No conservar distancia de seguridad	5.00
62 Pasar intempestivamente de carril de circulación	5.00
63 Dar vuelta en un crucero sin hacer precaución	6.00
64 No ceder el paso al peatón	2.00
65 No ceder el paso a vehiculos de emergencia	5.00
66 Circular en reversa innecesariamente	2.00
67 Rebasar en lugares no permitidos	6.00
68 No conceder cambios de luces	3.00
69 Utilizar luces direccionales o de emergencia innecesariamente	5.00
70 Arrojar basura en la vía pública	4.00
71 Obstruir la vía pública con el vehiculo	8.00
72 Acelerar innecesariamente la marcha del motor o usarlo como claxon	3.00
73 Circular con exceso de humo	5.00
74 Transitar con vidrios polarizados que obstaculicen la visibilidad	5.00
75 Obstruir el tránsito o entorpecer la marcha de columnas militares, escolares, desfiles cívicos y cortejos fúnebres	3.00
76 Conducir vehiculo con más personas de las que marca la tarjeta de circulación	6.00
77 Transportar personas en la parte exterior de la carrocería	7.00
78 Transitar equipados con bandas de oruga metálicas	5.00
79 Conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes	100.00
80 Conducir con aliento Alcohólico	3.00
81 Circular por otro lado que no sea derecho de vía pública para el tránsito	5.00
82 Remolcar vehiculos con cadenas o cuerdas	7.00
83 Transitar en vehiculos automotores, remolques y semirremolques con llantas lisas o con rotura	2.00

Antonio Morales SA  
Dra. Christine Jabe et al.

AR mendosoto R

Francis Eborn Amón de

*[Signature]*

Enika Smith Diaz V.

*[Signature]*

Don Quijote 71

Verónica

Verónica

SIN TEXTO

Faint, illegible text on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

*Montes Morales M.*

84	Transitar sobre las calles longitudinales marcadas en la superficie de rodamiento y que delimiten los carriles	2.00
85	Circular en sentido contrario al establecido	8.00
86	Dar vuelta en "U"	8.00
87	Adelantar o rebasar en zona de paso peatonal	3.00
88	Invadir carril opuesto para adelantar hileras de vehículos	2.00
89	Rebasar vehículos peor el acotamiento	5.00
90	Circular con un infante en la parte delantera sin la protección adecuada	10.00
91	Conducir hablando por celular	5.00
92	Circular sin el cinturón de seguridad el conductor	2.00
93	Circular sin el cinturón de seguridad los pasajeros por cada uno	1.00
94	Abandonar vehículos en la vía pública	8.00
95	Abandonar vehículos en caso de accidente	12.00
96	Insultar o amenazar al agente de tránsito	12.00
97	Darse a la fuga	10.00
98	Circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones	5.00
99	Conducir a exceso de velocidad en zona escolar	10.00
100	No respetar semáforo	5.00
101	Colocar basura en la vía de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos	8.00
102	Colocar puestos de venta y/o ambulantes sobre la vía pública de rodamiento que impida el libre tránsito	8.00
<b>DE LAS MOTOCICLETAS Y BICICLETAS</b>		
103	No usar casco protector el conductor	7.00
104	No usar casco protector el acompañante	5.00
105	No maniobrar con cuidado al rebasar vehículo	5.00
106	No rebasar por carril izquierdo	3.00
107	Circular en sentido contrario	5.00
108	No circular por extrema derecha	2.00
109	No transitar las motos con las luces encendidas	10.00
110	Circular sobre las banquetas y áreas reservadas para el uso exclusivo de peatones	3.00
111	Circular entre carriles	2.00
112	Sujetarse de vehículos en movimiento	6.00
113	Transportar un número mayor de pasajeros indicados por el fabricante y/o en lugar intermedio el conductor y el manubrio	2.00
114	Transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio y tener un debido control del vehículo	2.00
115	Usar radios, reductores de sonido y demás mecanismos que propicien distracción del conductor	2.00
116	Efectuar piruetas o zigzaguar	5.00
117	Remolcar o empujar otro vehículo	7.00
118	Circular por las vías rápidas cuando no estén diseñadas para ello	4.00
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO</b>		
119	Transitar con las puertas abiertas	8.00
120	Rebasar los límites de velocidad establecidos	12.00
121	Llevar los pasajeros en los estribos o en las partes exteriores del vehículo	5.00
122	Cargar combustible llevando pasajeros a bordo	10.00
123	Conducir el vehículo de forma temeraria, de tal forma que ponga en peligro la seguridad de los pasajeros	10.00
124	Estacionarse en doble fila o bloqueando la vialidad o el paso de los peatones	8.00
125	Rebasar a otro vehículo sin la debida precaución	8.00
126	Permitir el ascenso y descenso de pasaje cuando el vehículo se encuentre en movimiento	6.00
127	Uso de equipo de audio. Equipo reproductor de imagen, radio comunicación portátil, telefonía móvil y cualquier otro equipo que pueda distraerlo	2.00
128	Transitar por el primer cuadro y segundo cuadro sin previa autorización	8.00
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA</b>		
129	Utilizar la vía pública como terminal para el vehículo de carga	5.00
130	Transportar carga sobresaliente hacia atrás o a los lados sin autorización	5.00
131	Transitar con carga insegura o esparciéndola en la vía pública	5.00
132	Falta de permiso para transportar carga peligrosa	5.00
133	Utilizar personas para sujetar o proteger la carga	2.00
134	Transportar carga que despida mal olor o repugnante	5.00
135	Transportar cadáveres de animales en el compartimiento del pasajeros	5.00

*Juan Castro Jato*  
*Armando Soto R.*  
*Francisco Flores Herrón*

*Daniel Gonzalez*

*Frika, Judith*



**SIN TEXTO**

*[Faint handwritten notes on the left margin, possibly including a date and some illegible text.]*

*[Faint vertical text on the left side of the page, possibly a page number or reference.]*

*[The main body of the document contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page.]*

*Antonia Morales M.*

136 Transportar carga que arrastre y pueda caerse	2.00
137 Transitar en zonas y horarios restringidos, sin el permiso de la autoridad correspondiente	8.00
138 Cargar o descargar materiales explosivos, flamables, tóxicos y peligrosos en vía pública o en lugares que puedan poner en peligro la seguridad de los peatones, conductores y las propiedades	15.00
<b>DE LOS ACCIDENTES</b>	
139 Ocasionar un accidente	5.25
140 Chocar o participar en accidente y causar daños	20.00
141 chocar o participar en accidente y ocasionar lesiones	25.00
142 Chocar o participar en accidente y ocasionar muerte	73.50
143 Mover vehículo posterior al accidente	10.00
144 Ocasionar accidente al obstruir la superficie de rodamiento sin abanderamiento por emergencia	10.00
145 Abandono de víctima por accidente	50.00

<b>MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	
1 Faltas administrativas	UMA
2 Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública	3.10
3 Alteración del orden público	3.10
4 Detención por reporte de violencia domestica	3.10
5 Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública	3.10
6 Riña en la vía pública	3.10
7 Intoxicación con estupefacientes en la vía pública	3.10
8 Insulto, amenaza o ultraje a la autoridad	3.10

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un	50%
sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente.	

En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del	50%
con excepción de las multas incisos: 6, 19, 20, 22, 28, 41, 50, 51 y 52	

**II. MULTAS POR INFRACCIONES DE RASTRO MUNICIPAL.**

	UMA
a) Por matanza de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal	3.17
b) Por venta de carnes sin resellos o documentos que no amparen su procedencia (en comercio)	4.21
c) Venta de carne no autorizada para el consumo humano	20.85
d) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad	41.65
e) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización de la autoridad	4.21
f) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la que se oferta	31.25
g) Por detectarse carne en vehículo de reparto en condiciones de insalubridad	52.05
h) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de productos cárnicos	4.54
i) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca o refrigerada	4.54
j) Causar desorden dentro de las instalaciones del rastro	3.42
k) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización del mismo	3.42
l) Realizar deslonje de canales porcinos dentro de las instalaciones del rastro municipal	3.17

En casos de reincidencia la sanción aplicable será el doble de la prevista, además de las sanciones de las leyes de la materia;

**III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosi de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

*[Signature]*

*Erika Judith Draz V.*

*[Signature]*

*Antonio Morales M.*  
*José Castiño*  
*Antonio Soto R.*  
*Américo Soto R.*  
*Américo Soto R.*  
*Francisco*



Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature and the date '12 de mayo de 2011'.

Vertical numerical values on the left side of the page, ranging from 10.00 to 45.00.

**SIN TEXTO**

Main body of the document containing faint, mostly illegible text, likely a report or official communication.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

*Antonia Morales M.*

**IV. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

**V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**

	UMA
a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras, conforme lo ordena el artículo 68 fracción XIV de la legislación municipal de la materia se harán acreedores a una sanción equivalente a	2.08
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento para Regular las Actividades Comerciales del Municipio de CEDRAL, S.L.P. de acuerdo al tabulador.	

**VI. MULTAS DE ECOLOGÍA.** Estas multas se causarán por violaciones al Reglamento de Ecología Municipal, y leyes que rijan la materia:

CONCEPTO	UMA
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	3.40
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado	1.15
c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales	1.50
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades	2.15
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente	2.15
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados	4.50
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente	4.50
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica	3.50
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	3.50
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población	2.75
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.	5.88
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal	10.12
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste	2.10
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento	1.70
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no, cercados o no. Por tonelada o fracción	15.12
o) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad	1.20
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de ríos, etcétera, por evento	6.15
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento	8.42
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción	1.45
s) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el doble del depósito que realizó el particular o promotor, para garantizar que los anuncios autorizados sean retirados, despintados y/o suspendidos	
t) Por la falta de verificación vehicular, tratándose de atraso de semestres completos, se cobrará por cada uno, atendiendo el costo que tuvieron durante el año de vigencia de la respectiva Ley de Ingresos, elevado al doble. Se deberá cubrir la multa correspondiente y no se entregará certificado, ni calcomanía del semestre o semestre en que no haya realizado la verificación.	
Por realizar la verificación vehicular fuera del mes al que le correspondía realizarla, pero sin exceder del próximo mes al que corresponda realizar la siguiente verificación, se deberá cubrir el monto de la verificación y la multa, y ésta se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	4.00

*Armando Soto R*  
*José Centeno*  
*Francisca Elena*  
*Humberto*

*Daniel Gonzalez*

*Franco*





*Antonia Morales M.*

2. Con atraso de 31 a 60 días naturales	6.00
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	8.00
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	10.00
u) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,	10.21
v) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,	10.21
w) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,	10.21
x) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,	10.21
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento	6.45
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:	
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento	2.42
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción	6.80
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por periodo	8.10
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción	10.00

**VII. MULTAS DIVERSAS.**

Estas multas corresponden a infracciones a leyes, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinarán de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN SEGUNDA  
INDEMNIZACIONES**

**ARTÍCULO 49º.** Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren.

**SECCIÓN TERCERA  
REINTEGROS Y REEMBOLSOS**

**ARTÍCULO 50º.** Constituyen los ingresos de este ramo:

I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.

II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.

III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.

**SECCIÓN CUARTA  
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**

**ARTÍCULO 51º.** Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

*Daniel Gonzalez*

*Erika Judith Diaz*

*Armando Soto R. Ju. Christine Soto L.*  
*Francisca Ebra Hernández*

**SIN TEXTO**

SECCION DE  
DEPARTAMENTOS

SECCION DE  
MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS

SECCION DE  
MUNICIPIOS DE AMPLIACION

Departamento de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Anforma Morales M.*

*AR Mahado Seb R*

*[Signature]*

*Des Cristina*

**SECCIÓN QUINTA  
OTROS APROVECHAMIENTOS**

**APARTADO A  
DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS**

**ARTÍCULO 52°.** Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

**ARTÍCULO 53°.** Ingresos por venta de bienes y Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal se ajustaran en la siguiente tabla:

Cuota de recuperación Consulta Medica	35.00
Cuota de recuperación Terapia Física (según estudio socioeconómico)	15.00 a 30.00
Cuota de recuperación Consulta Dental	40.00
Cuota de Recuperación Extracciones, Limpiezas y otros	50.00
Cuota de Recuperación Consulta Especialista en Rehabilitación (según estudio socioeconómico)	40.00 a 80.00
Cuota de Recuperación Consulta Psicológica (según estudio socioeconómico)	15.00 a 30.00

**APARTADO B  
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 54°.** Estos ingresos se regirán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**APARTADO C  
CERTIFICACIONES DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE  
SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA**

**ARTÍCULO 55°.** Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria, deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.

	<b>UMA</b>
Un aprovechamiento de	<b>0.15</b>
por metro cuadrado de construcción proyectada, por obtener la certificación de los dictámenes de factibilidad de seguridad en infraestructura que expidan en términos del reglamento de la materia, las instituciones o particulares autorizados.	

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL  
Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES**

**CAPÍTULO I  
PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO 56°.** El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente:

- I. Fondo General
- II. Fondo de Fomento Municipal
- III. Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos

*Daniel Gonzalez*

*[Signature]*

*Erika Judith Diaz v. [Signature]*

*Francisca Ebra Herrera de*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ARTICULO 54

CONDICIONES, HERRAMIENTAS Y LEGADO

El presente instrumento es otorgado en virtud de la voluntad expresa de las partes intervinientes en el presente acto de fe pública, quienes se obligan a cumplir con lo establecido en el presente instrumento, en todo lo que no se oponga a la ley y a las disposiciones legales que se dicten en materia de fe pública.

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

SIN TEXTO

ARTICULO 54. En caso de no haberse cumplido con lo establecido en el presente instrumento, el otorgante se obliga a pagar las costas de este acto de fe pública.

El otorgante declara que el presente instrumento es otorgado en virtud de la voluntad expresa de las partes intervinientes en el presente acto de fe pública, quienes se obligan a cumplir con lo establecido en el presente instrumento, en todo lo que no se oponga a la ley y a las disposiciones legales que se dicten en materia de fe pública.

TITULO PRIMERO. DE LAS PARTICIPACIONES. ARTÍCULO 55. En caso de no haberse cumplido con lo establecido en el presente instrumento, el otorgante se obliga a pagar las costas de este acto de fe pública.

ARTICULO 56. En caso de no haberse cumplido con lo establecido en el presente instrumento, el otorgante se obliga a pagar las costas de este acto de fe pública.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

*Martha Morales M.*

- IV. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- V. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- VI. Fondo del impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel
- VII. Fondo de Fiscalización
- VIII. Incentivo para la Recaudación

*ARmando Soto R*

*Doña Christine D. Draz*

**CAPÍTULO II  
APORTACIONES**

**ARTÍCULO 57°.** Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

- I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**CAPÍTULO III  
CONVENIOS**

**ARTÍCULO 58°.** Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

**TÍTULO OCTAVO  
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**ARTÍCULO 61°.** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contemplan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019, y será publicada en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley a partir de su inicio de vigencia.

**SEGUNDO.** La autoridad municipal no podrá bajo ningún concepto efectuar cobros no autorizados en la presente Ley.

**TERCERO.** Las cuotas y tarifas que se contemplan en esta ley deberán ser publicadas y a la vista de los contribuyentes en cada uno de los departamentos del ayuntamiento. La inobservancia de esta disposición será sancionada por la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los ayuntamientos deberán colocar en lugar visible al público en general en las oficinas donde deban realizarse pagos por los contribuyentes, las tarifas o tasas aplicables para cada caso.

**CUARTO.** A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se les otorgará un descuento del 15, 10 y 5%, respectivamente; excepto aquellos a los que se refiere el artículo 7 de esta Ley.

*[Signature]*

*Daniel Gonzalez*

*Erika Judith Draz*

*[Signature]*

*Francisco Elan Hernández*



10 de mayo de 1987

Handwritten notes on the left margin, including a large '1' and some illegible scribbles.

ARTÍCULO 1.º El Ayuntamiento Central de San Carlos de Guaro, en uso de sus facultades, declara de utilidad pública y de interés social el terreno que se describe a continuación:

ARTÍCULO 2.º

**SIN TEXTO**

ARTÍCULO 3.º

PRIMERO: Que el terreno que se describe en el presente artículo, se encuentra en el término municipal de San Carlos de Guaro, provincia de Santa Fe, y que por tanto, es de competencia de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que el terreno que se describe en el presente artículo, se encuentra en el término municipal de San Carlos de Guaro, provincia de Santa Fe, y que por tanto, es de competencia de este Ayuntamiento.

TERCERO: Que el terreno que se describe en el presente artículo, se encuentra en el término municipal de San Carlos de Guaro, provincia de Santa Fe, y que por tanto, es de competencia de este Ayuntamiento.

CUARTO: Que el terreno que se describe en el presente artículo, se encuentra en el término municipal de San Carlos de Guaro, provincia de Santa Fe, y que por tanto, es de competencia de este Ayuntamiento.

Handwritten signature at the bottom left.


Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

**QUINTO.** En aquellos casos en que no se cuente con el reglamento respectivo, serán aplicables supletoriamente los del municipio de San Luis Potosí, como lo establece el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

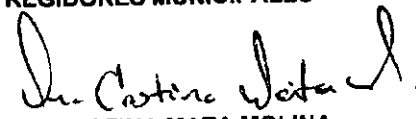
**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo Constitucional del Municipio de Cedral S.L.P. el 16 de Noviembre de dos mil dieciocho.

  
L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

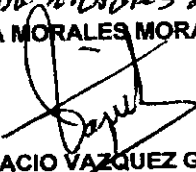
  
LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERA MUNICIPAL

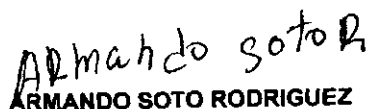
**REGIDORES MUNICIPALES**

  
ANA CRISTINA MATA MOLINA

  
ANTONIA MORALES MORALES

  
JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ

  
ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ

  
ARMANDO SOTO RODRIGUEZ

  
FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ



032

DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

PRESENTE. En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se declara que el Sr. Dr. [Nombre] es el médico responsable de la atención médica en el Hospital General de San Juan de los Rios, S.S. de RL de CV, al ser designado en el día [Fecha].

*[Firma]*  
PRESIDENTE MUNICIPAL

# SIN TEXTO

*[Firma]*  
MAYOR AUTENTICA

*[Firma]*  
AUTENTICA

*[Firma]*  
AUTENTICA

*[Firma]*  
AUTENTICA

*[Firma]*  
AUTENTICA

*[Firma]*  
AUTENTICA



**ANEXOS**  
**DE LA LEY DE INGRESOS DEL**  
**MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS**  
**POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL**  
**2019, EN CUMPLIMIENTO A LO**  
**DISPUESTO EN LA LEY DE**  
**DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY**  
**GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**

ANEXOS  
DE LA LEY DE INGRESOS DEL  
MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS  
POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2018, EN CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA LEY DE  
DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY  
GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

**SIN TEXTO**

ANEXO I

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
IMPUESTO PREDIAL	Establecer las bases necesarias para la actualización catastral de zonas urbanizadas para poder incrementar legalmente la recaudación.	20% del ingreso presupuestado
MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	Ingreso y control de las multas cobradas por los diferentes rubros a fin de evitar la corrupción interna y la pérdida de recursos	20% del ingreso presupuestado
INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACION DIF MUNICIPAL	Ingreso y control de los servicios cobrados en las unidades del DIF municipal a fin de poder incrementar los apoyos sociales	10% del ingreso presupuestado
RASTRO MUNICIPAL	Ingreso y control de los servicios cobrados para poder dar mantenimiento a las instalaciones y evitar sanciones sanitarias	25% del ingreso presupuestado

*Dr. Enrique...*

*[Signature]*

Armando Soto R

Daniel Gonzalez

Erika Judith Draz

*[Signature]*

Francisca Elena Hernandez  
Antonia Morales M.

ANEXO I

MUNICIPIO DE COHUALTEPEC, S.L.P.

Objetos de estudio y temas a los que se refieren los artículos municipales

Artículo	Objeto de estudio	Temas
Artículo 10	Elaboración de los planes de desarrollo municipal para la explotación racional de los recursos naturales y el uso del suelo.	Plan de desarrollo municipal
Artículo 11	Elaboración de los planes de desarrollo municipal para la explotación racional de los recursos naturales y el uso del suelo.	Plan de desarrollo municipal
Artículo 12	Elaboración de los planes de desarrollo municipal para la explotación racional de los recursos naturales y el uso del suelo.	Plan de desarrollo municipal
Artículo 13	Elaboración de los planes de desarrollo municipal para la explotación racional de los recursos naturales y el uso del suelo.	Plan de desarrollo municipal
Artículo 14	Elaboración de los planes de desarrollo municipal para la explotación racional de los recursos naturales y el uso del suelo.	Plan de desarrollo municipal

**SIN TEXTO**

El Sr. [Nombre] [Cargo] [Institución] [Fecha]

**ANEXO II**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
Proyecciones de Ingresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	32,710,807	33,692,131	34,702,895	35,743,982
A. Impuestos	2,094,830	2,157,675	2,222,405	2,289,077
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	5,409,804	5,572,098	5,739,261	5,911,439
E. Productos	124,766	128,509	132,364	136,335
F. Aprovechamientos	645,932	665,310	685,269	705,827
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	134,560	138,597	142,755	147,037
H. Participaciones	24,300,915	25,029,942	25,780,841	26,554,266
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	37,847,850	38,983,286	40,152,784	41,357,368
A. Aportaciones	33,347,850	34,348,286	35,378,734	36,440,096
B. Convenios	4,500,000	4,635,000	4,774,050	4,917,272
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	1,000,000	1,030,000	1,060,900	1,092,727
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	1,030,000	1,060,900	1,092,727
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	71,558,657	73,705,417	75,916,579	78,194,077
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

-ARMANDO SOTO R.

*[Handwritten Signature]*

Francisco Elora Herrero de. 34

Daniel Gonzalez  
San Cristine Sotol.



**ANEXO II**  
**RESUMEN DE CUENTAS DE**  
**OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**(PERIODO)**  
**(MONEDA NACIONAL)**

CONCEPTO	PERIODO ANTERIOR	PERIODO PRESENTE	PERIODO ANTERIOR	PERIODO PRESENTE
1. Ingresos por venta de bienes	100.000	150.000	100.000	150.000
2. Ingresos por venta de servicios	200.000	250.000	200.000	250.000
3. Ingresos por intereses	50.000	60.000	50.000	60.000
4. Ingresos por dividendos	30.000	40.000	30.000	40.000
5. Ingresos por otros conceptos	20.000	30.000	20.000	30.000
<b>Total Ingresos</b>	<b>400.000</b>	<b>530.000</b>	<b>400.000</b>	<b>530.000</b>
6. Egresos por compra de bienes	300.000	350.000	300.000	350.000
7. Egresos por compra de servicios	100.000	120.000	100.000	120.000
8. Egresos por intereses	50.000	60.000	50.000	60.000
9. Egresos por dividendos	30.000	40.000	30.000	40.000
10. Egresos por otros conceptos	20.000	30.000	20.000	30.000
<b>Total Egresos</b>	<b>500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>500.000</b>	<b>600.000</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

SIN TEXTO

1970-1971  
 1972-1973  
 1974-1975  
 1976-1977  
 1978-1979  
 1980-1981  
 1982-1983  
 1984-1985  
 1986-1987  
 1988-1989  
 1990-1991  
 1992-1993  
 1994-1995  
 1996-1997  
 1998-1999  
 2000-2001  
 2002-2003  
 2004-2005  
 2006-2007  
 2008-2009  
 2010-2011  
 2012-2013  
 2014-2015  
 2016-2017  
 2018-2019  
 2020-2021  
 2022-2023  
 2024-2025

Elaborado por el Departamento de Estadística y Cuentas Nacionales  
 del Banco Central de Chile

**ANEXO III**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
Resultados de Ingresos - LDF  
(PESOS)**

Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>32,692,924</b>	<b>29,632,096</b>	<b>40,431,112</b>	<b>37,563,739</b>
A. Impuestos	1,684,028	2,076,784	1,990,131	2,828,174
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras		234,873	30,173	
D. Derechos	960,448	1,174,942	1,194,053	1,301,099
E. Productos				389,988
F. Aprovechamientos	488,925	186,756	1,733,465	1,022,942
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios				
H. Participaciones	29,569,523	25,958,740	35,483,290	32,021,536
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias y Asignaciones				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>31,283,161</b>	<b>31,283,161</b>	<b>31,283,161</b>	<b>36,601,922</b>
A. Aportaciones	31,283,161	31,283,161	31,283,161	36,601,922
B. Convenios				
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>				0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>63,976,085</b>	<b>60,915,256</b>	<b>71,714,273</b>	<b>74,165,661</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Enka Judith Draz ✓

Francisco Elvira Hernandez

AR mendo soto R Antonio Morales dl

Sus Cristina Lute S. Daniel Gonzalez

ANEXO II

ALBA (Venezuela, Colombia, Ecuador, Guayana Francesa, Surinam y Guayana)

País	Moneda	Unidad	Factor de conversión	Observaciones
Venezuela	Bolívares	1000000	1	
Colombia	Pesos	1000000	1	
Ecuador	Dólares	1000000	1	
Guayana Francesa	Guayaneses	1000000	1	
Surinam	Dólares	1000000	1	
Guayana	Dólares	1000000	1	

SIN TEXTO

Handwritten notes on the left margin.

Handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten text on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



**ANEXO IV**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO ESTIMADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>71,558,657</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>8,409,892</b>
<b>Impuestos</b>	Recursos Fiscales	<b>2,094,830</b>
Impuestos sobre los ingresos	Recursos Fiscales	5,000
Impuestos sobre el patrimonio	Recursos Fiscales	2,089,830
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	0
Impuestos al comercio exterior	Recursos Fiscales	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	Recursos Fiscales	0
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	0
Accesorios		
Otros Impuestos	Recursos Fiscales	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	Recursos Fiscales	<b>0</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	Recursos Fiscales	0
Cuotas para la Seguridad Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro	Recursos Fiscales	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	Recursos Fiscales	0
Accesorios	Recursos Fiscales	0
<b>Contribuciones de mejoras</b>	Recursos Fiscales	<b>0</b>
Contribución de mejoras por obras públicas	Recursos Fiscales	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	<b>5,409,804</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	Recursos Fiscales	216,273
Derechos por prestación de servicios	Recursos Fiscales	4,737,873
Otros Derechos	Recursos Fiscales	455,658
Accesorios	Recursos Fiscales	0
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0

*Handwritten signature: Juan Custine*

*Handwritten signature: Daniel Gonzalez*

*Handwritten signature: Armando Sorop*

*Handwritten signature: Antonio Morales M.*

*Handwritten signature: Enko Judith Diaz* *Handwritten signature: Francisca Ebara Hernández*



ANEXO IV

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PLAZO DE FINANCIAMIENTO	ESTADO FINANCIARIO
1	Ingresos por impuestos	...	...
2	Ingresos por contribuciones	...	...
3	Ingresos por venta de bienes	...	...
4	Ingresos por donaciones	...	...
5	Ingresos por intereses	...	...
6	Ingresos por otros conceptos	...	...
7	Ingresos por venta de servicios	...	...
8	Ingresos por venta de bienes muebles	...	...
9	Ingresos por venta de bienes inmuebles	...	...
10	Ingresos por venta de acciones	...	...
11	Ingresos por venta de participaciones	...	...
12	Ingresos por venta de valores	...	...
13	Ingresos por venta de otros valores	...	...
14	Ingresos por venta de otros bienes	...	...
15	Ingresos por venta de otros servicios	...	...
16	Ingresos por venta de otros bienes muebles	...	...
17	Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	...	...
18	Ingresos por venta de otros acciones	...	...
19	Ingresos por venta de otros participaciones	...	...
20	Ingresos por venta de otros valores	...	...
21	Ingresos por venta de otros otros valores	...	...
22	Ingresos por venta de otros otros bienes	...	...
23	Ingresos por venta de otros otros servicios	...	...
24	Ingresos por venta de otros otros bienes muebles	...	...
25	Ingresos por venta de otros otros bienes inmuebles	...	...
26	Ingresos por venta de otros otros acciones	...	...
27	Ingresos por venta de otros otros participaciones	...	...
28	Ingresos por venta de otros otros valores	...	...
29	Ingresos por venta de otros otros otros valores	...	...
30	Ingresos por venta de otros otros otros bienes	...	...
31	Ingresos por venta de otros otros otros servicios	...	...
32	Ingresos por venta de otros otros otros bienes muebles	...	...
33	Ingresos por venta de otros otros otros bienes inmuebles	...	...
34	Ingresos por venta de otros otros otros acciones	...	...
35	Ingresos por venta de otros otros otros participaciones	...	...
36	Ingresos por venta de otros otros otros valores	...	...
37	Ingresos por venta de otros otros otros otros valores	...	...
38	Ingresos por venta de otros otros otros otros bienes	...	...
39	Ingresos por venta de otros otros otros otros servicios	...	...
40	Ingresos por venta de otros otros otros otros bienes muebles	...	...
41	Ingresos por venta de otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
42	Ingresos por venta de otros otros otros otros acciones	...	...
43	Ingresos por venta de otros otros otros otros participaciones	...	...
44	Ingresos por venta de otros otros otros otros valores	...	...
45	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros valores	...	...
46	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros bienes	...	...
47	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros servicios	...	...
48	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
49	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
50	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros acciones	...	...
51	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros participaciones	...	...
52	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros valores	...	...
53	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros valores	...	...
54	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros bienes	...	...
55	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros servicios	...	...
56	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
57	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
58	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros acciones	...	...
59	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros participaciones	...	...
60	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros valores	...	...
61	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
62	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros bienes	...	...
63	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros servicios	...	...
64	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
65	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
66	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros acciones	...	...
67	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros participaciones	...	...
68	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
69	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
70	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros bienes	...	...
71	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros servicios	...	...
72	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
73	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
74	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros acciones	...	...
75	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros participaciones	...	...
76	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
77	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
78	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes	...	...
79	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros servicios	...	...
80	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
81	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
82	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros acciones	...	...
83	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros participaciones	...	...
84	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
85	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
86	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes	...	...
87	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros servicios	...	...
88	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
89	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
90	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros acciones	...	...
91	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros participaciones	...	...
92	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
93	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...
94	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes	...	...
95	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros servicios	...	...
96	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes muebles	...	...
97	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros bienes inmuebles	...	...
98	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros acciones	...	...
99	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros participaciones	...	...
100	Ingresos por venta de otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros otros valores	...	...

SIN TEXTO

Datos financieros  
 1960-1965  
 1966-1970  
 1971-1975  
 1976-1980  
 1981-1985  
 1986-1990  
 1991-1995  
 1996-2000  
 2001-2005  
 2006-2010  
 2011-2015  
 2016-2020

Clasificación de los ingresos  
 Clasificación de los gastos

<b>Productos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>124,766</b>
Productos	Recursos Fiscales	0
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	124,766
<b>Aprovechamientos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>780,492</b>
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	245,180
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	0
Accesorios	Recursos Fiscales	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Ant	Recursos Fiscales	400,752
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>0</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Ingresos Propios	0.00
Otros Ingresos	Ingresos Propios	134,560

*José Castine Soto*

*Armando Soto R*  
*Daniel González*

*Antonio Marras M.*

*Erika Judith Diaz V.*

*Francisco Ebro Hernández*





Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	62,148,765
Participaciones	Recursos Federales	24,300,915
Aportaciones	Recursos Federales	33,347,850
Convenios	Recursos Federales	4,500,000
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Recursos Federales	0
Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0
Transferencias y Asignaciones	Otros Recursos	0
Subsidios y Subvenciones	Otros Recursos	0
Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Otros Recursos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamientos Internos	1,000,000
Endeudamiento interno	Financiamientos Internos	1,000,000
Financiamiento Interno	Financiamientos Internos	0

AR. M. de Soto R.



Daniel González

Emba Judith Diaz d.




Francisca Ebra Hernández

Ana Luisa Morales M.



SECRETARÍA

25-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos, Comisiones Incentivos
24-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
23-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
22-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
21-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
20-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
19-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
18-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
17-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
16-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
15-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
14-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
13-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
12-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
11-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
10-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
09-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
08-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
07-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
06-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
05-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
04-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
03-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
02-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos
01-02-2018	Procesos Educativos	Procesos Educativos

**SIN TEXTO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*

*[Handwritten text]*

*[Handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ANEXO V**

Arman de S. R. Anaura Morales S.A.

Daniel Gonzalez  
Susy Cristina Sotoca

Municipio de Cadral, S.L.P.													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>71,658,377</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>
<b>Impuestos</b>	<b>2,094,630</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
Impuestos Sobre el Patrimonio	2,089,630	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos al Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Ecológicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas para la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Derechos</b>	<b>5,409,804</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>	<b>480,817</b>
Derechos por el Uso, Goca, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	216,273	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Erika Judith Diaz ✓ Francisca Elvira Herrera Diaz 39



VORBIA

1971  
1972

Grid table with multiple columns and rows, mostly empty or faintly marked.

SIN TEXTO

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference.

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference.

Handwritten notes at the bottom of the page.





AR mandado de Sr. R. Anbarin Morales de

Derechos por Prestación de Servicios	4,737,873	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823
Otros Derechos	456,658	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972
Accesorios de Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Productos</b>	<b>124,766</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>	<b>10,397</b>
Productos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos de Capital (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	124,766	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397
<b>Aprovechamientos</b>	<b>780,212</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>	<b>65,018</b>
Aprovechamientos	245,180	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432
Aprovechamientos Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	400,472	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Juan Domingo Victoria

Daniel Gonzalez

[Signature]

Entica Judith Diaz

[Signature]

Francisco Elora Hernández 40



SE

**SIN TEXTO**



4478

ARMAR DE 500 B. ANTONIA MORALES

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	134,560	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	62,148,765	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064	5,179,064
Participaciones	24,300,915	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076	2,026,076
Aportaciones	33,347,850	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968	2,778,968
Convenios	4,500,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos Análogos (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Daniel Gonzalez Jim Costine Jefe de...

*[Handwritten signature]*

Francisco Elvira Hernández 41

Entra el día...



**SIN TEXTO**

*Handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number.*

*Handwritten mark or signature at the bottom left.*

*Handwritten text at the bottom left of the page.*

*Handwritten mark or signature at the bottom center.*

*Handwritten text at the bottom right of the page.*



Estabilización y el Desarrollo														
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
Endeudamiento Interno	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
Endeudamiento Externo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento Interno		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Juan Castine J. J. J.

Francisco Flores Hernández  
Antonio Morales de

FINANCIAS 2010

Erika Judith Diaz V..

Daniel Gonzalez



SE


**SIN TEXTO**

*Collectado*

*... de ...*

*Don ...*

*En la fecha ...*



VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Erika Judith Díaz V.

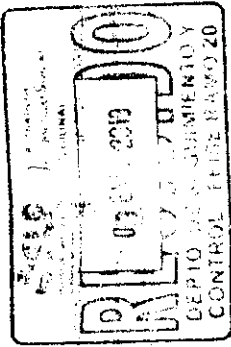
**SIN TEXTO**

11

11

*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





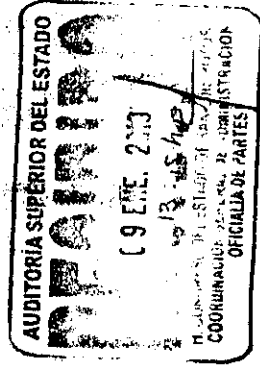
SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

Fórmula de Aporte Físico Financiero

Ejercicio Físico: 2018

Municipalidad: CEBRAL



COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTABILIDAD  
OFICINA DE ARTES

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Programa: U4 OBLIGACIONES FINANCIERAS, Subprograma: DEUDA PUBLICA Proyecto: DEUDA PUBLICA

Cuenta	Localidad / Descripción	TOTAL	FISE	FISM	FPM	Unidad Ejecuta	Unidad Ejecuta	Ramo 20	Beneficiarios	Obra	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financ	Beneficiarios	Méts	Tip	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FISM	# MDS FPM
2016	CEBRAL / DEUDAS MUNICIPALES	371,184.0	0.00	0.00	371,184.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2018 / 30-09-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
41	RESERVACIONES DE REVISION - Declarar No. de cédulo con el que se avisa de la Secretaría de Finanzas (para el pago de necesidades financieras) - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	371,184.0	0.00	0.00	371,184.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2018 / 30-09-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Programa: U3 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CONSTRUCCION

Cuenta	Localidad / Descripción	TOTAL	FISE	FISM	FPM	Unidad Ejecuta	Unidad Ejecuta	Ramo 20	Beneficiarios	Obra	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financ	Beneficiarios	Méts	Tip	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FISM	# MDS FPM
2016	CEBRAL / CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN PARTIDO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA	223,854.00	0.00	0.00	223,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16-07-2018 / 16-09-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
411	RESERVACIONES DE REVISION - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	223,854.00	0.00	0.00	223,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16-07-2018 / 16-09-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Programa: U3 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: REHABILITACION

Cuenta	Localidad / Descripción	TOTAL	FISE	FISM	FPM	Unidad Ejecuta	Unidad Ejecuta	Ramo 20	Beneficiarios	Obra	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financ	Beneficiarios	Méts	Tip	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FISM	# MDS FPM
2016	CEBRAL / REHABILITACION DE JARDIN EL CENTENARIO	185,975.20	0.00	0.00	185,975.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02-03-2018 / 12-04-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
411	RESERVACIONES DE REVISION - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	185,975.20	0.00	0.00	185,975.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02-03-2018 / 12-04-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
2016	CEBRAL / REHABILITACION DE JARDIN SAN ANTONIO	188,265.00	0.00	0.00	188,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12-05-2018 / 28-04-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
411	RESERVACIONES DE REVISION - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	188,265.00	0.00	0.00	188,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12-05-2018 / 28-04-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
2016	CEBRAL / REHABILITACION DEL MERCADO HIDALGO	71,600.00	0.00	0.00	71,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18-04-2018 / 30-04-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
2029	RESERVACIONES DE REVISION - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	71,600.00	0.00	0.00	71,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18-04-2018 / 30-04-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA GASTOS INDIRECTOS, Programa: U8 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: MATERIALES Y SUMINISTROS Proyecto: MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Cuenta	Localidad / Descripción	TOTAL	FISE	FISM	FPM	Unidad Ejecuta	Unidad Ejecuta	Ramo 20	Beneficiarios	Obra	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financ	Beneficiarios	Méts	Tip	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FISM	# MDS FPM
2016	CEBRAL / GASTOS INDIRECTOS (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS)	151,847.40	0.00	0.00	151,847.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2018 / 30-09-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
411	RESERVACIONES DE REVISION - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	151,847.40	0.00	0.00	151,847.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2018 / 30-09-2018	100	100	100	1.00	PERSONA	0	0	0	
2016	CEBRAL / GASTOS INDIRECTOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS)	300,397.42	0.00	0.00	300,397.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-10-2018 / 31-12-2018	75	75	75	1.00	PERSONA	0	0	0	
411	RESERVACIONES DE REVISION - Comentarlos en que consiste la Deuda Pública, desde cuando se genera, o generar copia del cédulo dirigido a Finanzas así como del decreto emitido por el Legislativo Local autorizando el concepto de la Deuda Pública	300,397.42	0.00	0.00	300,397.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-10-2018 / 31-12-2018	75	75	75	1.00	PERSONA	0	0	0	



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEBRAL

COORDINADOR DE DESARROLLO

PRESIDE

DESARROLLO SOCIAL

























Item	Localidad / Descripción	FSE	FBSU	FFM	Dinero Estatal	Dinero Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Término	Fecha	Financiamiento	Tipos	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FBSU
TOTAL		842,671.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	15-02-2018 / 15-02-2018	100 %	100 %	OTRO		0	26,384

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: PRIMARIA

Item	Localidad / Descripción	FSE	FBSU	FFM	Dinero Estatal	Dinero Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Término	Fecha	Financiamiento	Tipos	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FBSU
811	CEDRAL / CONSTRUCCION DE BARRA PERMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	15-02-2018 / 30-05-2018	100 %	100 %	OTRO		0	7,750
812	CEDRAL / CONSTRUCCION DE 2 ALUJA ADOSADA ESTRUCTURA ITC EN ESCUELA PREPARATORIA JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ	0.00	852,585.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	07-08-2017 / 15-08-2018	0 %	0 %	OTRO		0	26,680
813	CEDRAL / SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE ESCUELA TELE SECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	1,137,848.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	13-08-2017 / 30-10-2018	0 %	0 %	OTRO		0	25,625
814	CEDRAL / CONSTRUCCION DE TERCERA ETAPA DE LA ESCUELA TELE SECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	1,108,113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	03-12-2016 / 31-12-2018	0 %	0 %	OTRO		0	0
TOTAL		0.00	3,908,546.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0	80,075

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: SECUNDARIA

Item	Localidad / Descripción	FSE	FBSU	FFM	Dinero Estatal	Dinero Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Término	Fecha	Financiamiento	Tipos	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FBSU
TOTAL		850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	15-02-2018 / 30-05-2018	100 %	100 %	OTRO		0	7,750
811	CEDRAL / CONSTRUCCION DE BARRA PERMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	15-02-2018 / 30-05-2018	100 %	100 %	OTRO		0	7,750
812	CEDRAL / CONSTRUCCION DE 2 ALUJA ADOSADA ESTRUCTURA ITC EN ESCUELA PREPARATORIA JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ	0.00	852,585.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	07-08-2017 / 15-08-2018	0 %	0 %	OTRO		0	26,680
813	CEDRAL / SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE ESCUELA TELE SECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	1,137,848.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	13-08-2017 / 30-10-2018	0 %	0 %	OTRO		0	25,625
814	CEDRAL / CONSTRUCCION DE TERCERA ETAPA DE LA ESCUELA TELE SECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	1,108,113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	03-12-2016 / 31-12-2018	0 %	0 %	OTRO		0	0
TOTAL		0.00	3,908,546.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							0	80,075

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: SECUNDARIA

Item	Localidad / Descripción	FSE	FBSU	FFM	Dinero Estatal	Dinero Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Término	Fecha	Financiamiento	Tipos	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FBSU
TOTAL		299,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	07-08-2017 / 30-08-2018	100 %	100 %	OTRO		0	0
814	CEDRAL / EQUIPAMIENTO DE ESCUELA TELE SECUNDARIA AMADO NERVO	0.00	299,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	07-08-2017 / 30-08-2018	100 %	100 %	OTRO		0	0

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: PREESCOLAR

Item	Localidad / Descripción	FSE	FBSU	FFM	Dinero Estatal	Dinero Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Término	Fecha	Financiamiento	Tipos	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FBSU
TOTAL		296,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-03-2017 / 02-09-2018	100 %	100 %	OTRO		0	25,625
814	CEDRAL / MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN JARDIN DE NIÑOS JUAN EMILIO PETAJOZZI	0.00	296,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-03-2017 / 02-09-2018	100 %	100 %	OTRO		0	25,625

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: PRIMARIA

Item	Localidad / Descripción	FSE	FBSU	FFM	Dinero Estatal	Dinero Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Término	Fecha	Financiamiento	Tipos	Comentarios	# MDS FISE	# MDS FBSU
TOTAL		296,754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-03-2017 / 02-09-2018	100 %	100 %	OTRO		0	25,625



*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEDRAL









Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25-04-2018 / 30-11-2018	50 %	100	100	100	100	DESARROLLO DE AGROPECUARIO Y PRODUCTORES RURALES	0	0	0

Rubro: INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, Programa: TM INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, Subprograma: ADQUISICIONES Proyecto: SEME LA CERTIFICADA CON FINES REPRODUCTIVOS

Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25-04-2018 / 30-11-2018	50 %	100	100	100	DESARROLLO DE AGROPECUARIO Y PRODUCTORES RURALES	0	0	0	

Rubro: INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, Programa: TM INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: AGRICULTURA PROTEGIDA

Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	780,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25-04-2018 / 04-07-2018	100 %	100	100	100	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	

Rubro: INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CARRETERAS, Programa: UB CALLAMOS RURALES, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: CAMINO

Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25-04-2018 / 30-04-2018	100 %	100	100	100	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	

Rubro: SALUD, Programa: 30 CENTROS DE SALUD O UNIDADES MEDICAS, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: CONSTRUCCION

Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23-01-2018 / 20-09-2018	100 %	100	100	100	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	

Rubro: SALUD, Programa: 30 CENTROS DE SALUD O UNIDADES MEDICAS, Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	51,073.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15-03-2018 / 30-04-2018	100 %	100	100	100	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	

Rubro: SEGURIDAD PUBLICA, Programa: UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION

Localidad / Descripción	FSE	FBI	FBI	FBI	FFU	Dinero Estatal	Dinero Federal	Norma 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Finca	Beneficiarios	Metas	Tipos	Episodios	Comentarios	# MES FISE	# MES FISE	# MES FISE
TOTAL	53,073.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15-03-2018 / 30-04-2018	100 %	100	100	100	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	



COORDINADOR DE DESARROLLO



PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL



Item	Descripción	Valor	Porcentaje	Fecha	Estado	Observaciones
3	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
4	SEGURIDAD PÚBLICA	617,268.34	100.00%	0.00	0.00%	
5	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
6	SEGURIDAD PÚBLICA	277,074.34	44.88%	0.00	0.00%	
7	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
8	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
9	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
10	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
11	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
12	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
13	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
14	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
15	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
16	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
17	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
18	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
19	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
20	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
21	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
22	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
23	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
24	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
25	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
26	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
27	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
28	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
29	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
30	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
31	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
32	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
33	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
34	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
35	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
36	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
37	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
38	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
39	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
40	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
41	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
42	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
43	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
44	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
45	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
46	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
47	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
48	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
49	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
50	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
51	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
52	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
53	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
54	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
55	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
56	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
57	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
58	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
59	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
60	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
61	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
62	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
63	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
64	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
65	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
66	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
67	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
68	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
69	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
70	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
71	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
72	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
73	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
74	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
75	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
76	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
77	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
78	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
79	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
80	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
81	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
82	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
83	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
84	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
85	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
86	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
87	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
88	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
89	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
90	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
91	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
92	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
93	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
94	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
95	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
96	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
97	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
98	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
99	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
100	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%	

Item	Localidad / Descripción	FSE	FSE	FSE	Clase	Modalidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Porcentaje	Beneficiarios	Monto	Tipo	Observaciones	P. MODS FISE	# MODS FISE
TOTAL		84,786.00	111,841.13	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		365,580	0
301	DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE FLORES, EN LA REGIÓN OESTE DEL MUNICIPIO DE CENRAL, S.P. DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	83,690.10	43,997.34	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		357,969	0
302	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL COLOMBIANO, EN LA REGIÓN NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CENRAL, S.P. DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	CONTRATO	18-03-2018	30-06-2018	100.00%	100	100	OTRA		0	26665
303	ELIANDO DEL PRITO / CONSTRUCCIÓN DE 20 ACCIONES DE RECOMANDAS ADICIONALES RURALES 404 EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL SOTOL.	0.00	1,162,352.28	0.00	0.00	CONTRATO	03-05-2017	30-05-2018	100.00%	100	100	OTRA		0	28073
304	RECOMANDAS ADICIONALES RURALES 404 EN LA COMUNIDAD DE CALLOS RURALES.	465,883.50	138,878.00	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		348,660	0
305	RECOMANDAS ADICIONALES RURALES 404 EN LA COMUNIDAD DE CALLOS RURALES.	42,385.40	55,961.50	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		380,000	0
306	DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE NORIA DE SAN PEDRO, EN LA REGIÓN NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CENRAL, S.P. DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	690,000.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	30-03-2018	30-07-2018	100.00%	100	100	OTRA		0	28207
307	PALO BLANCO / CONSTRUCCIÓN DE RECOMANDAS ADICIONALES RURALES EN LA COMUNIDAD DE PALO BLANCO (16 ACCIONES).	187,974.60	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		358,125	0
308	PRESA VERDE / CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PRESA VERDE, EN LA REGIÓN NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CENRAL, S.P. DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	550,000.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	18-02-2018	30-08-2018	100.00%	100	100	OTRA		0	28223
309	SAN ANTONIO DEL SOTOL / CONSTRUCCIÓN DE 10 ACCIONES DE RECOMANDAS ADICIONALES RURALES 404 EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL SOTOL.	337,163.70	307,894.50	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		367,103	0
310	SAN ANTONIO DEL SOTOL / CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL SOTOL.	0.00	1,530,553.11	0.00	0.00	CONTRATO	18-05-2018	30-08-2018	100.00%	100	100	OTRA		0	28234
311	SAN ANTONIO DEL SOTOL / CONSTRUCCIÓN DE RECOMANDAS ADICIONALES RURALES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL SOTOL.	84,786.00	111,841.13	0.00	0.00	CONTRATO	11-12-2018	31-12-2018	0.00%	0	0.00	OTRA		348,660	0



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL DE CENRAL







Rubro	Total	FISM	FFM	Ramo 20	Directa Federal	Directa Estatal	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA DESARROLLO INSTITUCIONAL	452,128.85	452,128.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA FONDO EMERGENE Y CONTINGENCIAS	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA GASTOS INDIRECTOS	1,630,238.17	678,193.27	352,044.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA ORGANOS DE CONTROL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	1,330,000.00	1,330,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASISTENCIA SOCIAL ATENCION A GRUPOS ESPECIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CULTURA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPORTES	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	10,000,000.00	7,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION	3,992,957.02	3,416,226.82	576,730.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELECTRIFICACION	811,013.08	694,176.99	216,836.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	659,220.81	1,000,000.00	659,220.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA CARRETERA CARRETERAS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD	3,330,780.28	2,730,780.28	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	3,090,000.00	0.00	3,090,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	5,204,934.14	5,204,934.14	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	34,341,272.32	22,606,442.32	11,734,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Núm. Oficio: TM1821/03/037/2019

**Asunto:** El soporte documental original que compruebe y justifique las erogaciones realizadas en los meses de enero a diciembre 2018, conforme al selectivo de la Coordinación de Fiscalización Municipal que se detalla en el Anexo 10.

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de  
2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el **punto 42**, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el Municipio de Cedral, S.L.P., que el selectivo de documentación original que comprueba y justifica las erogaciones de enero a diciembre de 2018, ya fue entregado dentro de la cuenta pública en

*Tomo I*

*Anexos III*

*1 Información contable*

*1.6 Original de la documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública para efectos de revisión y fiscalización, conforme al selectivo proporcionado; ordenadas por Fondo o Programa, tipo de póliza, mes y número de póliza, con su respectiva documentación soporte foliada.*

Sin más por el momento me despido de usted.

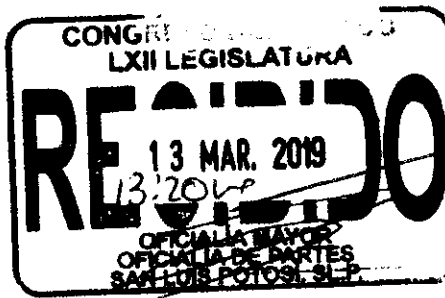
**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021



**LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**ELABORÓ**





CEDRAL S.L.P. 12 MARZO DE 2019

DEPARTAMENTO: TESORERIA

OFICIO: TM1821/015/2019

ASUNTO: SE REMITE CUENTA PUBLICA ANUAL 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
P R E S E N T E .

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A UD, PARA HACER ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA  
2018 DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, LA CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

TOMO I ( 5 CARPETAS)

\*INFORMACION CONTABLE  
\*INFORMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
\*INFORMACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
\*ANEXOS DE INFORMACION CONTABLE  
\*ANEXOS DE INFORMACION PRESUPUESTARIA  
\*ANEXOS DE INFORMACION PROGRAMATICA  
\*ANEXOS DE INFORMACION DE DEUDA PÚBLICA  
\*ANEXOS DE INFORMACION DE DISCIPLINA FINANCIERA  
\*ANEXOS DE OBRAS Y ACCIONES  
\*ANEXOS DE INFORMACION DE DESEMPEÑO  
\*ANEXOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA

\*ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
\*ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
\*ESTADO DE ACTIVIDADES  
\*ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA  
\*ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
\*ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
\*NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
\*CD CON INFORMACION DIGITALIZADA

TOMO II (1 CARPETA) ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE  
\*INFORMACION CONTABLE  
\*INFORMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
\*ANEXOS DE INFORMACION CONTABLE  
\*ANEXOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA  
\*CD CON INFORMACION DIGITALIZADA





SE ANEXA AL PRESENTE ACTA DE CABILDO SESION ORDINARIA N. 16 DONDE SE PRESENTA LA CUENTA PUBLICA 2018.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO QUEDO DE USTED.

**ATENTAMENTE**  
  
**HOMERO MATA CAMARILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**CON UN GOBIERNO FIRME**

Municipio de Cedral 2018



Núm. Oficio: TM/1821/029/2019

Asunto: Relación de personal de base y confianza  
dado de baja durante el ejercicio 2018

Cedral, S.L.P. a 5 de abril de 2019.

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de oficio **ASE-AEFM-177/2019** en el punto 20, al presente se adjunta la relación de personal dado de baja en el periodo enero a diciembre de 2018:

- Personal de base;
- Personal de confianza

Sin más por el momento me despido de usted.

**CEDRAL**  
**CON UN GOBIERNO FIRME**

Gobierno Municipal 2018 - 2021

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ



CEDRAL, SLP

## RELACION DE PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DADO DE BAJA DURANTE EL EJERCICIO 2018

NOMBRE	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	FECHA DE BAJA
ALVARADO ALVISO CESAR EMANUEL	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
ALVARADOCAPETILLO MA DEL SOCORRO	CONTRALOR	CONTRALORIA	01/10/2018
ALVARADO PACHECO MARIA DEL REFUGIO MAGNOLIA	DESARRROLLO SOCIAL	AFANADORA	01/10/2018
ALVARADO SANCHEZ MARIELA	OBRRAS PUBLICAS	AFANADORA	01/10/2018
ALVARADO VELAZQUEZ LUIS ALEJANDRO	DESRROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
ALVARADO MONSIVAIS JORGE	OBRRAS PUBLICAS	CARPINTERO	01/10/2018
BERNAL SOLIS MILDRET XIOMARA	DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
CAMARILLO YAÑEZ ENRIQUE	EVENTUALES	EMPLEADO GENERAL	01/10/2018
CAMARILLO ZABALA FATIMA	DIF	AUXILIAR ALIMENTARIA	01/10/2018
CARRANZA ROCHA MARIA MAGDALENA	DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
CASTILLEJA ROSAS EDGAR ARMANDO	DESARRROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	01/10/2018
CASTOLLO TORRES JONATHAN ADALID	OBRRAS PUBLICAS	EMPLEADO GENERAL	01/10/2018
COLUNGA RUIZ MARIA VERONICA	ESTANCIA DE DIA	RECEPCIONISTA	01/10/2018
CORONADO LARA MONICA ELIZABETH	SINDICATURA	SECRETARIA	01/12/1028
CRUZ MENDOZA ESTEBAN		SECRETARIO TECNICO H AYUNTAMIENTO	01/10/2018
ESCOBAR FAZ BERTHA ALICIA	CABILDO	CUARTO REGIDOR	01/10/2018
FERNANDEZ DE LA FUENTE FERNANDO	CENTRO DIF	DENTISTA	01/10/2018
FLORE SFLORE GILBERTO	PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	01/10/2018
GARCIA MONTEJANO MARIELA FRANCELLY	CENTRO DIF	ENFERMERA	01/10/2018
GONZALES CORDOVA EZEQUIEL	OBRRAS PUBLICAS	CHOFER	01/10/2018
GUEL MOLINA MARIA ISABEL	CENTRO DIF	RECEPCIONISTA	01/10/2018
HERNANDEZ GARCIA MARIO NICOLAS GUADALUPE	DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
HERNANDEZ PEREZ JUAN RAMON	OBRRAS PUBLICAS	JEFE DE DEOARTAMENTO	01/10/2018
IBARRA SANCHEZ FERNANDO	SEGURIDAD PUBLICA	DIRERECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	01/10/2018
INFANTE CEDILLO MARGARITA	PROTECCION CIVIL	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	16/12/2018
JUARES SERRATO JUAN JOSE	CABILDO	6 REAGIDOR	01/10/2018
LEIJA TORRES FRANCISCO		JEFE DE DEOARTAMENTO	01/10/2018
LLANAS IBARRA ANGEL ADRIAN	SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE OPERATIVO	01/10/2018
LOPEZ RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH	DIF	TRABAJO SOCIAL	01/10/2018
LUNA LUCIO SAMUEL		DIRECTOR DE E.	01/10/2018
MARQUEZ SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	EVENTUALES	AUXILIAR ADIMINISTRATIVO	01/01/2019
MARTINEZ ALONSO MA GUADALUPE	DIF	RECEPCIONISTA	01/10/2018
MARTINEZ DIAS FRANCISCA LORENA	TESORERIA	CONTADORA	01/10/2018
MARTINEZ FAZ IGNACIO	CABILDO	3 REGIDOR	01/10/2018
MARTINEZ GARCIA MARIA ELIZABETH	TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE EL DEPARTAMENTO	01/10/2018
MARTINEZ MARTINEZ HIPOLITO	EVENTUALES	ENCARGADO DEL RASTRO	01/10/2018
MARTINEZ MARTTINEZ MA ENEDINA	ESTACIA DE DIA	COCINERA	01/10/2018
MARTINEZ OBREGON SILVINA	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	ENCARGADA DEL CDI	01/10/2018
MARTINEZ ORTIZ JOSE DE JESUS		STO REGIDOR	01/10/2018
MATA ESTRADA MARIA SANTOS	CENTRO DIF	AFANADORA	01/10/2018
MATA MARTINEZ MIRELLA	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
MENDOZA GAITAN EULALIO	OBRRAS PUBLICAS	EMPLEADO GENERAL	01/10/2018
MIRELES AREVALO JOSE SANTIAGO	ASESORIA LEGAL	ASESOR LEGAL	01/10/2018
MIRELES MUÑEZ REYNA	DESARROLLO RURAL	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES	01/10/2018
MOLINA ALVARADO JOSE OSVALDO	EVENTUALES	EMPLEADO GENERAL	16/12/2018
MOLINA RODRIGUEZ JOSE ROBERTO	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
MONTOYA RODRIGUES ALMA CRISTINA	CABILDO	SINDICO	01/10/2018
MORALES CHAVEZ OFELIA	DIF	AFANADORA	01/10/2018
MORENO ZANDOVAL ALICIA	DESARRROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
NAVA CASTILLO FATIMA ISABEL	UBR	AUXILIAR TERAPISTA	01/10/2018
NIETO GOBEA JUAN PABLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	TESORERO	01/10/2018
OBREGON GONZALEZ JOSE FRANCISCO	EVENTUALES	EMPLEADO GENERAL	01/10/2018
ORTEGA MARTINES GERONIMA	ESTANCIA DE DIA	COORDINADORA DE INAPAM	01/10/2018
ORTIZ ORTIZ JESUS ALBERTO	REGISTRO CIVIL	CAPTURISTA	01/10/2018
PEREZ MENDOZA JUAN CARLOS	CABILDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	01/10/2018
REYES GARCIA REYNA ELIZABETH	OBRRAS PUBLICAS	SECRETARIA	01/12/2018
ROSALES ROSA MARIA	CENTRO CULTURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
SANCHEZ MOLINA MA DE LOURDES	RECEPCION	RECEPCIONISTA	01/10/2018
SAUCEDA VILLANUEVA JESUS DANIEL	CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
SEGOVIA JUAREZ ROBERTO ANTONIO	DESARROLLO SOCIAL	ENLACE DE PROGRAMAS	01/10/2018
SEGOVIA TELLO MARTHA ELENA	CABILDO	2DO REGIDOR	01/10/2018
SEGURA COELLO HUMBERTHO	DIF	AUXILIAR ALIMENTARIO	01/10/2018
SERENO AGULAR ANA ROSA	CENTRO CULTURAL	AFANADORA	01/10/2018
SERENO GLORIA KARINA ANAHI	CABILDO	SINDICO	01/10/2018
SOTO RUIZ FRANCISCO CERVANDO	SEGURIDAD PUBLICA	APOYO TECNICO	01/10/2018





CEDRAL, SLP

RELACION DE PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DADO DE BAJA DURANTE EL EJERCICIO 2018

NOMBRE	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	FECHA DE BAJA
TORRES GARCIA ENEDINA	SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
TORRES JAZO CARLA EMILIA	PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	01/10/2018
VALDES ALEMAN DIEGO GUADALUPE	TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/10/2018
VASQUEZ MORALES ESTANISLADO	CABILDO	PRECIDENTE INTERNO	01/10/2018
VASQUEZ SANCHEZ BIBIANA	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	AFANDORA	01/10/2018
ZAGUIRRE TORRES FERNANDO ENRIQUE	UBR	TERAPISTA	01/10/2018

Enika Judith Draz V. 



Donel Gonzalez

Siguiendo con el orden del día, en el número cuatro **Aprobación de la Cuenta Pública del mes de Octubre del 2018**, por lo que se le facilito el uso de la palabra a la C. Tesorero, NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, informa que es obligación por parte del área de tesorería realizar un informe financiero del mes anterior y con fundamento en artículo 81. Numeral XI, de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí.

Formular mensualmente un estado financiero de los recursos municipales y presentarlo al Cabildo, debiendo enviarlo posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado asimismo, en los términos acordados por el Ayuntamiento.

Por lo que facilita una copia del estado financiero correspondiente al mes de octubre del 2018 para su revisión y análisis, al honorable cabildo mismo que permanece en los archivos del área de tesorería.

Después de escuchar el informe financiero correspondiente al mes de octubre de 2018, por parte del área de Tesorería se somete a votación y la Cuenta Pública del mes de Octubre 2018 **es aprobada por Unanimidad.**

En el punto número cinco, del orden del día, la **presentación y en su caso aprobación de la iniciativa la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 para el municipio de Cedral San Luis potosí**, se proporciona copia de la incitativa para su análisis, se somete a votación y **es aprobada por Unanimidad.**

Armando Soto R

Franisca Lora Hernández

 Antonia Morales M.



Erika Judith Diaz

Daniel Gonzalez

Siguiente punto en el orden del día, número seis presentación de la convocatoria para la renovación del consejo de desarrollo social municipal, hace uso de la palabra el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, presidente municipal, menciona que la renovación de este consejo es para evitar inconformidades por parte de los integrantes y buscar ante todo una participación y elección democrática como lo marca ley, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí, en los artículos 58,65,66, fracción VI, 67 Y 68 de la ley para la administración de las aportación trasferidas al estado y municipio de san Luis potosí, y articulo 22 y 23 del reglamento para la integración y de los organismos de participación ciudadana.

Una vez presentada la convocatoria para la renovación del consejo técnico de desarrollo social se somete a la votación correspondiente y **es aprobada por Unanimidad.**

Pasando al punto número siete del orden del día, la propuesta de dos regidores para que sean parte del consejo de desarrollo social, el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, presidente municipal, hace uso de la palabra y propone a la C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ y a él C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ para que asistan a cada asamblea convocada y sea participes de la misma, se lleva la votación correspondiente y es aprobada por unanimidad.

Armando Soto R.

Francisco Elorin Hernandez

San Cristina del Sur  
Francisco Elorin Hernandez  
Ana Leticia Morales M.

Erika Judith Draz V.

Daniel Gonzalez

En el siguiente punto del orden del día, en el número ocho, la propuesta de regidor para que sean parte del consejo de desarrollo rural, el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, presidente municipal, hace uso de la palabra y propone a él C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ para que asista a cada asamblea convocada y sea participe de la misma, **se lleva la votación correspondiente y es aprobada por unanimidad.**

Punto número nueve del orden del día, hace mención el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, presidente municipal, que se tiene la propuesta de celebrará el convenio de coordinación GESLP/SEDARH/CEDRAL/2018 con la SEDARH. dependencia centralizada del poder ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, por un monto de \$ 225,000.00, del programa siembra cultivos ciclo OI 2018-2019.

Sometida la propuesta a votación del cabildo y es **aprobada por Unanimidad** para la firma y autorización de recursos correspondientes de aportación municipal y la celebración del Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) y el Honorable Ayuntamiento de este municipio , conforme al siguiente cuadro:

PROGRAMA SIEMBRA DE CULTIVOS EN EL CICLO OI 2018-2019	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
SEMILLA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA)	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ 450,000.00

ARMANDO SOTO R

Francisca Elena Hernandez

San Constantina de la Cruz. Sr. Antonia Morales M.




Ucr. MUNICIPAL  
Rep. del Estado Presupuesto Egresos

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Fecha y 16/nov/2018  
Hoja de Impresión 04-34 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Derogado	Comprometido No Derogado	Presupuesto Sin Derogado	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$15,495,791.00	\$2,149,353.26	\$17,645,124.26	\$14,215,444.13	\$3,429,680.13	\$14,215,444.13	\$0.00	\$3,429,680.13	\$14,215,444.13	\$14,215,444.13	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERI	\$12,098,883.00	\$1,375,353.26	\$13,475,216.26	\$12,274,208.58	\$1,201,007.68	\$12,274,208.58	\$0.00	\$1,201,007.68	\$12,274,208.58	\$12,274,208.58	\$0.00
1110 Dietas	\$3,075,000.00	\$-1,133,000.00	\$1,942,000.00	\$1,470,205.57	\$471,784.43	\$1,470,205.57	\$0.00	\$471,784.43	\$1,470,205.57	\$1,470,205.57	\$0.00
1111 Dietas	\$3,075,000.00	\$-1,133,000.00	\$1,942,000.00	\$1,470,205.57	\$471,784.43	\$1,470,205.57	\$0.00	\$471,784.43	\$1,470,205.57	\$1,470,205.57	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$2,808,333.26	\$11,833,216.26	\$10,804,064.01	\$729,152.25	\$10,804,064.01	\$0.00	\$729,152.25	\$10,804,064.01	\$10,804,064.01	\$0.00
1151 Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$2,808,333.26	\$11,833,216.26	\$10,804,064.01	\$729,152.25	\$10,804,064.01	\$0.00	\$729,152.25	\$10,804,064.01	\$10,804,064.01	\$0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,155,286.00	\$190,000.00	\$1,309,286.00	\$1,187,639.09	\$121,625.91	\$1,187,639.09	\$0.00	\$121,625.91	\$1,187,639.09	\$1,187,639.09	\$0.00
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1212 Honorarios Asimilables a Salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$150,000.00	\$1,304,015.00	\$1,187,639.09	\$116,375.91	\$1,187,639.09	\$0.00	\$116,375.91	\$1,187,639.09	\$1,187,639.09	\$0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,154,015.00	\$150,000.00	\$1,304,015.00	\$1,187,639.09	\$116,375.91	\$1,187,639.09	\$0.00	\$116,375.91	\$1,187,639.09	\$1,187,639.09	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,866,643.00	\$774,000.00	\$2,790,643.00	\$2,790,643.00	\$0.00	\$2,790,643.00	\$0.00	\$0.00	\$2,790,643.00	\$2,790,643.00	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, demerital y gratificación de fin de año	\$1,866,643.00	\$774,000.00	\$2,790,643.00	\$2,790,643.00	\$0.00	\$2,790,643.00	\$0.00	\$0.00	\$2,790,643.00	\$2,790,643.00	\$0.00
1321 PRIMA VACACIONAL	\$186,973.00	\$100,000.00	\$286,973.00	\$210,840.72	\$65,132.28	\$210,840.72	\$0.00	\$65,132.28	\$210,840.72	\$210,840.72	\$0.00
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,473,541.00	\$674,000.00	\$2,147,541.00	\$620,755.58	\$1,767,333.42	\$620,755.58	\$0.00	\$1,767,333.42	\$620,755.58	\$620,755.58	\$0.00
1330 Horas extraordinarias	\$233,591.00	\$374,000.00	\$607,591.00	\$463,143.87	\$144,447.13	\$463,143.87	\$0.00	\$144,447.13	\$463,143.87	\$463,143.87	\$0.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$233,591.00	\$374,000.00	\$607,591.00	\$463,143.87	\$144,447.13	\$463,143.87	\$0.00	\$144,447.13	\$463,143.87	\$463,143.87	\$0.00
1340 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00	\$83,538.00	\$0.00
1341 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00	\$83,538.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$250,000.00	\$-150,000.00	\$100,000.00	\$19,887.40	\$80,112.60	\$13,687.40	\$0.00	\$80,112.60	\$13,687.40	\$13,687.40	\$0.00
1520 indemnizaciones	\$250,000.00	\$-150,000.00	\$100,000.00	\$13,687.40	\$86,312.60	\$13,687.40	\$0.00	\$86,312.60	\$13,687.40	\$13,687.40	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$-150,000.00	\$100,000.00	\$13,687.40	\$86,312.60	\$13,687.40	\$0.00	\$86,312.60	\$13,687.40	\$13,687.40	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,211,728.42	\$88,077.01	\$5,300,805.43	\$3,538,028.34	\$2,511,718.09	\$3,538,028.34	\$0.00	\$2,511,718.09	\$3,538,028.34	\$3,538,028.34	\$9,335.00
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y art	\$1,252,516.42	\$117,858.80	\$1,370,375.22	\$684,650.65	\$469,368.87	\$684,650.65	\$0.00	\$469,368.87	\$684,650.65	\$684,650.65	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$590,366.42	\$168,041.10	\$758,407.52	\$335,918.61	\$422,488.91	\$335,918.61	\$0.00	\$422,488.91	\$335,918.61	\$335,918.61	\$0.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$590,366.42	\$168,041.10	\$758,407.52	\$335,918.61	\$422,488.91	\$335,918.61	\$0.00	\$422,488.91	\$335,918.61	\$335,918.61	\$0.00
2120 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	\$226,400.00	\$165,000.00	\$391,400.00	\$38,447.30	\$2,952.70	\$38,447.30	\$0.00	\$2,952.70	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00
2121 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	\$226,400.00	\$165,000.00	\$391,400.00	\$38,447.30	\$2,952.70	\$38,447.30	\$0.00	\$2,952.70	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00
2130 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$105,000.00	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$105,000.00	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$105,000.00	\$-30,000.00	\$75,000.00	\$56,762.83	\$18,237.17	\$56,762.83	\$0.00	\$18,237.17	\$56,762.83	\$56,762.83	\$0.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$105,000.00	\$-30,000.00	\$75,000.00	\$56,762.83	\$18,237.17	\$56,762.83	\$0.00	\$18,237.17	\$56,762.83	\$56,762.83	\$0.00
2150 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$88,250.00	\$81,818.87	\$6,431.13	\$81,818.87	\$0.00	\$6,431.13	\$81,818.87	\$81,818.87	\$0.00
2151 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$88,250.00	\$81,818.87	\$6,431.13	\$81,818.87	\$0.00	\$6,431.13	\$81,818.87	\$81,818.87	\$0.00
2160 Material de imprenta	\$84,500.00	\$36,000.00	\$120,500.00	\$127,743.04	\$1,756.96	\$127,743.04	\$0.00	\$1,756.96	\$127,743.04	\$127,743.04	\$0.00

  
**Daniel Gonzalez**  
 Francisco Zubero Hernandez  
 Antonia Morales M.  
 ARmando Soto R  
 En Via



UIC MUNICIPIO  
Rep: rptEjercicioPresupuestoEjercidos

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto Al 31/oct/2018

Fecha y hora de Impresión  
16/nov/2018 04:34 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponibilidad para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2161	\$94,500.00	\$35,000.00	\$129,500.00	\$127,743.04	\$1,756.96	\$127,743.04	\$0.00	\$1,756.96	\$127,743.04	\$127,743.04	\$0.00
2180	\$63,000.00	-\$21,000.00	\$42,000.00	\$24,000.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
2181	\$63,000.00	-\$21,000.00	\$42,000.00	\$24,000.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
2200	\$117,500.00	\$105,000.00	\$222,500.00	\$213,747.47	\$8,852.53	\$213,747.47	\$0.00	\$8,852.53	\$204,612.47	\$204,612.47	\$9,135.00
2210	\$111,300.00	\$105,000.00	\$216,300.00	\$213,143.47	\$3,156.53	\$213,143.47	\$0.00	\$3,156.53	\$204,038.47	\$204,038.47	\$9,135.00
2211	\$111,300.00	\$105,000.00	\$216,300.00	\$213,143.47	\$3,156.53	\$213,143.47	\$0.00	\$3,156.53	\$204,038.47	\$204,038.47	\$9,135.00
2230	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$6,040.00	\$260.00	\$6,040.00	\$0.00	\$260.00	\$6,040.00	\$6,040.00	\$0.00
2231	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$6,040.00	\$260.00	\$6,040.00	\$0.00	\$260.00	\$6,040.00	\$6,040.00	\$0.00
2400	\$687,365.00	-\$275,000.00	\$412,365.00	\$131,464.67	\$280,900.33	\$131,464.67	\$0.00	\$280,900.33	\$131,464.67	\$131,464.67	\$0.00
2410	\$28,250.00	-\$8,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2411	\$28,250.00	-\$8,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2420	\$52,500.00	\$52,500.00	\$105,000.00	\$66,700.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$0.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$66,700.00	\$0.00
2421	\$52,500.00	\$52,500.00	\$105,000.00	\$66,700.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$0.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$66,700.00	\$0.00
2430	\$10,500.00	-\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431	\$10,500.00	-\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440	\$2,100.00	-\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441	\$2,100.00	-\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460	\$126,000.00	-\$88,150.00	\$37,850.00	\$12,773.33	\$25,076.67	\$12,773.33	\$0.00	\$25,076.67	\$12,773.33	\$12,773.33	\$0.00
2461	\$126,000.00	-\$88,150.00	\$37,850.00	\$12,773.33	\$25,076.67	\$12,773.33	\$0.00	\$25,076.67	\$12,773.33	\$12,773.33	\$0.00
2470	\$420,015.00	-\$210,000.00	\$210,015.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2471	\$420,015.00	-\$210,000.00	\$210,015.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2480	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$34,324.31	\$5,675.69	\$34,324.31	\$0.00	\$5,675.69	\$34,324.31	\$34,324.31	\$0.00
2481	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$34,324.31	\$5,675.69	\$34,324.31	\$0.00	\$5,675.69	\$34,324.31	\$34,324.31	\$0.00
2490	\$50,000.00	-\$30,000.00	\$20,000.00	\$17,667.03	\$2,332.97	\$17,667.03	\$0.00	\$2,332.97	\$17,667.03	\$17,667.03	\$0.00
2491	\$50,000.00	-\$30,000.00	\$20,000.00	\$17,667.03	\$2,332.97	\$17,667.03	\$0.00	\$2,332.97	\$17,667.03	\$17,667.03	\$0.00
2500	\$45,917.00	\$45,000.00	\$90,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
2501	\$45,917.00	\$45,000.00	\$90,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
2530	\$65,917.00	\$45,000.00	\$110,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
2531	\$65,917.00	\$45,000.00	\$110,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
2600	\$2,379,656.00	\$1,163,975.91	\$3,543,631.91	\$2,115,248.10	\$1,428,383.81	\$2,115,248.10	\$0.00	\$1,428,383.81	\$2,115,248.10	\$2,115,248.10	\$0.00
2610	\$2,379,656.00	\$1,163,975.91	\$3,543,631.91	\$2,115,248.10	\$1,428,383.81	\$2,115,248.10	\$0.00	\$1,428,383.81	\$2,115,248.10	\$2,115,248.10	\$0.00
2611	\$2,379,656.00	\$1,163,975.91	\$3,543,631.91	\$2,115,248.10	\$1,428,383.81	\$2,115,248.10	\$0.00	\$1,428,383.81	\$2,115,248.10	\$2,115,248.10	\$0.00
2700	\$18,800.00	\$102,000.00	\$120,800.00	\$4,060.00	\$114,740.00	\$4,060.00	\$0.00	\$114,740.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$0.00
2710	\$10,500.00	\$102,000.00	\$112,500.00	\$4,060.00	\$108,440.00	\$4,060.00	\$0.00	\$108,440.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$0.00
2711	\$10,500.00	\$102,000.00	\$112,500.00	\$4,060.00	\$108,440.00	\$4,060.00	\$0.00	\$108,440.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$0.00
2730	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Page 2

Daniel Gonzalez  
  
 Enka Judith Draz V.  
  
 Francisca Ebra Hemández  
  
 Antonia Morales M.  
  
 Armando Sotero



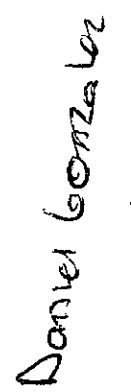
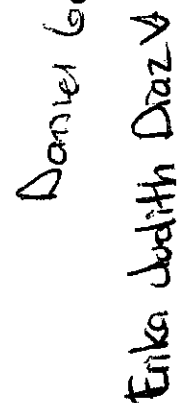
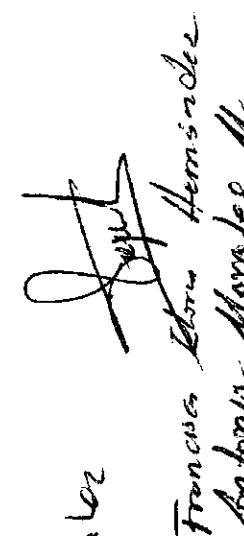
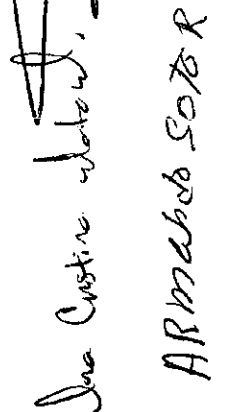
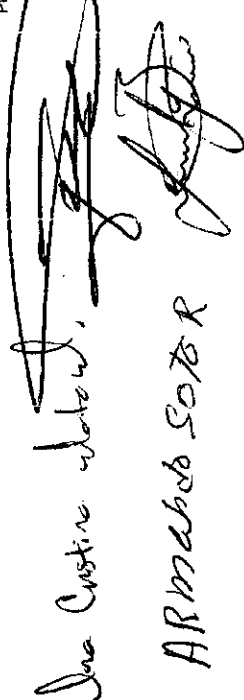
**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Fecha y Hora de Impresión: 16/Nov/2018 04:34 p.m.

U.R.: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Aprobado	Anulaciones / (Retenciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Presupuesto Devengado	Comprometido No Devengado	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2731 Artículos deportivos	\$4,300.00	\$0.00	\$4,300.00	\$0.00	\$4,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$671,875.00	-\$185,030.00	\$486,845.00	\$286,929.71	\$199,915.29	\$286,929.71	\$0.00	\$286,929.71	\$286,929.71	\$0.00
2910 Herramientas menores	\$42,000.00	-\$25,000.00	\$17,000.00	\$12,373.77	\$4,626.23	\$12,373.77	\$0.00	\$12,373.77	\$12,373.77	\$0.00
2911 Herramientas mayores	\$42,000.00	-\$25,000.00	\$17,000.00	\$12,373.77	\$4,626.23	\$12,373.77	\$0.00	\$12,373.77	\$12,373.77	\$0.00
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$10,500.00	\$10,000.00	\$20,500.00	\$18,422.00	\$5,078.00	\$18,422.00	\$0.00	\$18,422.00	\$18,422.00	\$0.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$10,500.00	\$10,000.00	\$20,500.00	\$18,422.00	\$5,078.00	\$18,422.00	\$0.00	\$18,422.00	\$18,422.00	\$0.00
2960 Refacciones y accesorios mayores de equipo de transport	\$614,125.00	-\$170,000.00	\$444,125.00	\$298,618.54	\$185,506.46	\$298,618.54	\$0.00	\$298,618.54	\$298,618.54	\$0.00
2961 Refacciones y accesorios mayores de equipo de transport	\$614,125.00	-\$170,000.00	\$444,125.00	\$298,618.54	\$185,506.46	\$298,618.54	\$0.00	\$298,618.54	\$298,618.54	\$0.00
2980 Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$515.40	\$4,734.60	\$515.40	\$0.00	\$515.40	\$515.40	\$0.00
2981 Refacciones y accesorios mayores de otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$515.40	\$4,734.60	\$515.40	\$0.00	\$515.40	\$515.40	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$8,850,803.00	\$1,328,600.08	\$10,179,403.08	\$8,051,923.13	\$2,127,479.95	\$8,051,923.13	\$0.00	\$8,051,923.13	\$8,051,923.13	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$4,428,900.00	\$819,000.00	\$5,247,900.00	\$4,213,310.30	\$1,034,589.70	\$4,213,310.30	\$0.00	\$4,213,310.30	\$4,213,310.30	\$0.00
3110 Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$854,000.00	\$5,049,800.00	\$4,151,562.00	\$898,238.00	\$4,151,562.00	\$0.00	\$4,151,562.00	\$4,151,562.00	\$0.00
3111 Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$854,000.00	\$5,049,800.00	\$4,151,562.00	\$898,238.00	\$4,151,562.00	\$0.00	\$4,151,562.00	\$4,151,562.00	\$0.00
3113 OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PREST. DEL SERV	\$3,989,000.00	\$404,000.00	\$4,393,000.00	\$3,590,004.00	\$782,396.00	\$3,590,004.00	\$0.00	\$3,590,004.00	\$3,590,004.00	\$0.00
3120 Gas	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$3,505.30	\$1,744.70	\$3,505.30	\$0.00	\$3,505.30	\$3,505.30	\$0.00
3121 GAS	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$3,505.30	\$1,744.70	\$3,505.30	\$0.00	\$3,505.30	\$3,505.30	\$0.00
3140 Telefonía Tradicional	\$151,200.00	\$15,000.00	\$166,200.00	\$58,243.00	\$107,957.00	\$58,243.00	\$0.00	\$58,243.00	\$58,243.00	\$0.00
3141 Telefonía tradicional	\$151,200.00	\$15,000.00	\$166,200.00	\$58,243.00	\$107,957.00	\$58,243.00	\$0.00	\$58,243.00	\$58,243.00	\$0.00
3150 Telefonía celular	\$53,500.00	-\$50,000.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3151 Telefonía celular	\$53,500.00	-\$50,000.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento d	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento d	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3180 Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$3,150.00	\$0.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3181 Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$3,150.00	\$0.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$104,500.00	-\$55,000.00	\$49,500.00	\$85,303.85	\$74,196.15	\$85,303.85	\$0.00	\$85,303.85	\$85,303.85	\$0.00
3220 Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	-\$5,000.00	\$89,500.00	\$24,360.00	\$65,140.00	\$24,360.00	\$0.00	\$24,360.00	\$24,360.00	\$0.00
3221 Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	-\$5,000.00	\$89,500.00	\$24,360.00	\$65,140.00	\$24,360.00	\$0.00	\$24,360.00	\$24,360.00	\$0.00
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, i	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, i	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3250 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$40,943.85	\$9,056.15	\$40,943.85	\$0.00	\$40,943.85	\$40,943.85	\$0.00
3251 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$40,943.85	\$9,056.15	\$40,943.85	\$0.00	\$40,943.85	\$40,943.85	\$0.00
3380 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	\$31,500.00	\$19,358.00	\$50,858.00	\$20,968.00	\$29,890.00	\$20,968.00	\$0.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00
3340 Servicios de capacitación	\$31,500.00	-\$5,000.00	\$26,500.00	\$0.00	\$26,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341 Servicios de capacitación	\$31,500.00	-\$5,000.00	\$26,500.00	\$0.00	\$26,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Page 3

  
 Daniel Gonzalez  
  
 Erika Judith Diaz  
  
 Francisco Ebra Hernandez  
  
 Antonia Morales  
  
 Juan Castro



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018**



Fecha y 16/nov/2018  
hora de Impresión 04:34 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$24,388.00	\$24,388.00	\$20,968.00	\$3,400.00	\$20,968.00	\$0.00	\$3,400.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$24,388.00	\$24,388.00	\$20,968.00	\$3,400.00	\$20,968.00	\$0.00	\$3,400.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	\$54,600.00	\$18,000.00	\$72,600.00	\$45,730.62	\$26,839.38	\$45,730.62	\$0.00	\$26,839.38	\$45,730.62	\$45,730.62	\$0.00
3410 Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$30,000.00	\$42,600.00	\$41,168.62	\$1,431.38	\$41,168.62	\$0.00	\$1,431.38	\$41,168.62	\$41,168.62	\$0.00
3411 Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$30,000.00	\$42,600.00	\$41,168.62	\$1,431.38	\$41,168.62	\$0.00	\$1,431.38	\$41,168.62	\$41,168.62	\$0.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$1,500.00	-\$10,000.00	\$1,500.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$1,500.00	-\$10,000.00	\$1,500.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3470 Fletes y manobras	\$10,500.00	-\$2,000.00	\$8,500.00	\$4,592.00	\$3,908.00	\$4,592.00	\$0.00	\$3,908.00	\$4,592.00	\$4,592.00	\$0.00
3471 Fletes y manobras	\$10,500.00	-\$2,000.00	\$8,500.00	\$4,592.00	\$3,908.00	\$4,592.00	\$0.00	\$3,908.00	\$4,592.00	\$4,592.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTEN	\$731,203.00	\$124,600.08	\$855,803.08	\$573,347.43	\$282,455.65	\$573,347.43	\$0.00	\$282,455.65	\$573,347.43	\$573,347.43	\$0.00
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$70,000.00	\$364,000.00	\$325,413.95	\$38,586.05	\$325,413.95	\$0.00	\$38,586.05	\$325,413.95	\$325,413.95	\$0.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$70,000.00	\$364,000.00	\$325,413.95	\$38,586.05	\$325,413.95	\$0.00	\$38,586.05	\$325,413.95	\$325,413.95	\$0.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y ex	\$15,750.00	-\$10,000.00	\$5,750.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y ex	\$15,750.00	-\$10,000.00	\$5,750.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cóm	\$23,253.00	\$8,000.00	\$31,253.00	\$26,104.20	\$5,148.80	\$26,104.20	\$0.00	\$5,148.80	\$26,104.20	\$26,104.20	\$0.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cóm	\$23,253.00	\$8,000.00	\$31,253.00	\$26,104.20	\$5,148.80	\$26,104.20	\$0.00	\$5,148.80	\$26,104.20	\$26,104.20	\$0.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$382,450.00	\$56,000.08	\$438,050.08	\$218,726.45	\$220,323.63	\$218,726.45	\$0.00	\$220,323.63	\$218,726.45	\$218,726.45	\$0.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$382,450.00	\$56,000.08	\$438,050.08	\$218,726.45	\$220,323.63	\$218,726.45	\$0.00	\$220,323.63	\$218,726.45	\$218,726.45	\$0.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y i	\$15,750.00	\$0.00	\$15,750.00	\$3,102.83	\$12,647.17	\$3,102.83	\$0.00	\$12,647.17	\$3,102.83	\$3,102.83	\$0.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, o	\$15,750.00	\$0.00	\$15,750.00	\$3,102.83	\$12,647.17	\$3,102.83	\$0.00	\$12,647.17	\$3,102.83	\$3,102.83	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$367,500.00	-\$100,000.00	\$267,500.00	\$254,471.56	\$13,028.44	\$254,471.56	\$0.00	\$13,028.44	\$254,471.56	\$254,471.56	\$0.00
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje ex	\$367,500.00	-\$100,000.00	\$267,500.00	\$254,471.56	\$13,028.44	\$254,471.56	\$0.00	\$13,028.44	\$254,471.56	\$254,471.56	\$0.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	\$367,500.00	-\$100,000.00	\$267,500.00	\$254,471.56	\$13,028.44	\$254,471.56	\$0.00	\$13,028.44	\$254,471.56	\$254,471.56	\$0.00
3700 Servicios de tratados y vídeos	\$284,600.00	\$3,000.00	\$287,600.00	\$90,601.74	\$176,998.26	\$90,601.74	\$0.00	\$176,998.26	\$90,601.74	\$90,601.74	\$0.00
3750 Vídeos en el país	\$284,600.00	\$3,000.00	\$287,600.00	\$90,601.74	\$176,998.26	\$90,601.74	\$0.00	\$176,998.26	\$90,601.74	\$90,601.74	\$0.00
3751 Vídeos en el país	\$284,600.00	\$3,000.00	\$287,600.00	\$90,601.74	\$176,998.26	\$90,601.74	\$0.00	\$176,998.26	\$90,601.74	\$90,601.74	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$2,673,000.00	\$900,000.00	\$3,573,000.00	\$2,788,159.63	\$384,840.37	\$2,788,159.63	\$0.00	\$384,840.37	\$2,788,159.63	\$2,788,159.63	\$0.00
3820 Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,655,000.00	\$3,173,000.00	\$2,788,159.63	\$384,840.37	\$2,788,159.63	\$0.00	\$384,840.37	\$2,788,159.63	\$2,788,159.63	\$0.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,655,000.00	\$3,173,000.00	\$2,788,159.63	\$384,840.37	\$2,788,159.63	\$0.00	\$384,840.37	\$2,788,159.63	\$2,788,159.63	\$0.00
3840 Exposiciones	\$1,050,000.00	-\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3841 Exposiciones	\$1,050,000.00	-\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3850 Gastos de representación	\$105,000.00	-\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3851 Gastos de representación	\$105,000.00	-\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$105,000.00	-\$388.00	\$104,632.00	\$0.00	\$104,632.00	\$0.00	\$0.00	\$104,632.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3910 Servicios funerarios y de comensarios	\$21,000.00	-\$388.00	\$20,632.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Daniel Gonzalez*  
*Francisco Ebra Hernandez*  
*Antonia Morales de*  
*Erica Judith Oraz V.*  
*José*  
*Armando Soto R*





Lic: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoPresupuestoEjercicio

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Fecha: 16/nov/2018  
Hora de Impresión: 04:34 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deudas
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$21,000.00	\$1,568.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3920 Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3921 Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950 Perlas, multas, acoesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3951 Perlas, multas, acoesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3960 Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO</b>	<b>\$3,437,962.00</b>	<b>\$141,783.27</b>	<b>\$3,579,745.27</b>	<b>\$2,613,376.88</b>	<b>\$2,613,376.88</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$966,368.39</b>	<b>\$2,683,376.88</b>	<b>\$2,563,576.88</b>	<b>\$50,000.00</b>
4400 AYUDAS SOCIALES	\$2,942,287.00	\$238,237.73	\$3,180,524.73	\$2,023,368.56	\$2,023,368.56	\$0.00	\$660,096.71	\$1,973,968.56	\$1,973,968.56	\$50,000.00
4410 Ayudas sociales a personas:	\$2,230,177.00	\$-494,360.83	\$1,735,816.07	\$1,503,439.97	\$1,503,439.97	\$0.00	\$232,376.10	\$1,453,439.97	\$1,453,439.97	\$50,000.00
4411 Ayudas sociales a personas:	\$2,230,177.00	\$-494,360.83	\$1,735,816.07	\$1,503,439.97	\$1,503,439.97	\$0.00	\$232,376.10	\$1,453,439.97	\$1,453,439.97	\$50,000.00
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$588,123.20	\$588,123.20	\$387,317.80	\$387,317.80	\$0.00	\$198,505.40	\$387,317.80	\$387,317.80	\$0.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$588,123.20	\$588,123.20	\$387,317.80	\$387,317.80	\$0.00	\$198,505.40	\$387,317.80	\$387,317.80	\$0.00
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$654,810.00	\$-350,000.00	\$304,810.00	\$132,900.79	\$132,900.79	\$0.00	\$71,709.21	\$132,900.79	\$132,900.79	\$0.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$654,810.00	\$-350,000.00	\$304,810.00	\$132,900.79	\$132,900.79	\$0.00	\$71,709.21	\$132,900.79	\$132,900.79	\$0.00
4440 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4461 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4300 PENSIONES Y SUBSIDIOS	\$495,075.00	\$400,000.00	\$895,075.00	\$589,618.32	\$589,618.32	\$0.00	\$305,456.68	\$589,618.32	\$589,618.32	\$0.00
4510 Pensiones	\$495,075.00	\$400,000.00	\$895,075.00	\$589,618.32	\$589,618.32	\$0.00	\$305,456.68	\$589,618.32	\$589,618.32	\$0.00
4511 Pensiones	\$495,075.00	\$400,000.00	\$895,075.00	\$589,618.32	\$589,618.32	\$0.00	\$305,456.68	\$589,618.32	\$589,618.32	\$0.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$1,478,482.00</b>	<b>\$46,000.00</b>	<b>\$1,524,482.00</b>	<b>\$49,887.40</b>	<b>\$49,887.40</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,474,594.60</b>	<b>\$49,887.40</b>	<b>\$49,887.40</b>	<b>\$0.00</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$220,962.00	\$45,000.00	\$265,962.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00	\$223,107.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00
5110 Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$150,000.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00	\$107,145.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$150,000.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00	\$107,145.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00
5160 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5161 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5190 Otro mobiliario y equipo de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5670 Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5671 Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5990 BIENES INMUEBLES	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Page 5

Daniel Gonzalez  
  
 Ericka Judith Diaz

Francisco Edgar Amador  
  
 Antonia Morales

Jose Custine Velez  
  
 Armando Soto R



Utr. MUNICIPIO  
Rep. del Estado de Potosí

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Fecha y hora de impresión  
16/Nov/2018 04:34 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado (Reducciones)	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponibilidad para Comprometer	Presupuesto Derengado	Comprometido No Derengado	Presupuesto Sin Derengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5810 Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5811 Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$6,832.40	\$45,667.60	\$6,832.40	\$0.00	\$46,667.60	\$6,832.40	\$6,832.40	\$0.00
5910 Software	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$6,832.40	\$45,667.60	\$6,832.40	\$0.00	\$46,667.60	\$6,832.40	\$6,832.40	\$0.00
5911 Software	\$52,500.00	\$0.00	\$52,500.00	\$6,832.40	\$45,667.60	\$6,832.40	\$0.00	\$46,667.60	\$6,832.40	\$6,832.40	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$32,455,233.00	\$6,631,505.56	\$42,086,738.56	\$26,790,897.94	\$16,295,840.62	\$26,790,897.94	\$0.00	\$16,295,840.62	\$26,790,897.94	\$25,790,897.94	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$26,002,611.00	\$11,069,393.21	\$37,071,779.21	\$23,502,614.53	\$14,369,164.68	\$23,502,614.53	\$0.00	\$14,369,164.68	\$23,502,614.53	\$23,502,614.53	\$0.00
6110 Edificación habitacional	\$5,464,087.00	\$748,547.62	\$6,212,634.62	\$4,957,486.85	\$1,255,147.77	\$4,957,486.85	\$0.00	\$1,255,147.77	\$4,957,486.85	\$4,957,486.85	\$0.00
6111 Edificación habitacional	\$5,464,087.00	\$748,547.62	\$6,212,634.62	\$4,957,486.85	\$1,255,147.77	\$4,957,486.85	\$0.00	\$1,255,147.77	\$4,957,486.85	\$4,957,486.85	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$10,708,855.00	\$695,287.89	\$11,404,142.89	\$7,597,591.98	\$3,204,650.91	\$7,597,591.98	\$0.00	\$3,204,650.91	\$7,597,591.98	\$7,597,591.98	\$0.00
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$2,095,344.00	\$1,386,356.48	\$3,481,700.48	\$2,364,049.64	\$1,117,650.84	\$2,364,049.64	\$0.00	\$1,117,650.84	\$2,364,049.64	\$2,364,049.64	\$0.00
6122 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESC Y ESI	\$4,452,772.00	\$1,390,439.93	\$5,843,211.93	\$4,303,608.25	\$1,539,403.68	\$4,303,608.25	\$0.00	\$1,539,403.68	\$4,303,608.25	\$4,303,608.25	\$0.00
6123 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITAL	\$0.00	\$1,168,480.48	\$1,168,480.48	\$644,734.09	\$523,746.39	\$644,734.09	\$0.00	\$523,746.39	\$644,734.09	\$644,734.09	\$0.00
6124 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS	\$3,584,284.00	\$3,275,514.00	\$6,859,798.00	\$285,000.00	\$23,750.00	\$285,000.00	\$0.00	\$23,750.00	\$285,000.00	\$285,000.00	\$0.00
6126 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAEST	\$524,475.00	\$624,175.00	\$1,148,650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6127 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAEST	\$50,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$8,411,827.00	\$4,358,334.06	\$12,770,161.06	\$7,284,857.30	\$5,486,103.76	\$7,284,857.30	\$0.00	\$5,486,103.76	\$7,284,857.30	\$7,284,857.30	\$0.00
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$8,411,827.00	\$4,358,334.06	\$12,770,161.06	\$7,284,857.30	\$5,486,103.76	\$7,284,857.30	\$0.00	\$5,486,103.76	\$7,284,857.30	\$7,284,857.30	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$850,000.00	\$640,535.17	\$1,490,535.17	\$525,959.44	\$984,575.73	\$525,959.44	\$0.00	\$984,575.73	\$525,959.44	\$525,959.44	\$0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$850,000.00	\$640,535.17	\$1,490,535.17	\$525,959.44	\$984,575.73	\$525,959.44	\$0.00	\$984,575.73	\$525,959.44	\$525,959.44	\$0.00
6150 Construcción de vías de comunicación	\$599,742.00	\$67,307.60	\$667,049.60	\$502,134.40	\$0.00	\$502,134.40	\$0.00	\$0.00	\$502,134.40	\$502,134.40	\$0.00
6151 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$599,742.00	\$67,307.60	\$667,049.60	\$502,134.40	\$0.00	\$502,134.40	\$0.00	\$0.00	\$502,134.40	\$502,134.40	\$0.00
6180 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$6,093,571.07	\$6,093,571.07	\$2,634,784.56	\$3,458,786.51	\$2,634,784.56	\$0.00	\$3,458,786.51	\$2,634,784.56	\$2,634,784.56	\$0.00
6181 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U C	\$0.00	\$6,093,571.07	\$6,093,571.07	\$2,634,784.56	\$3,458,786.51	\$2,634,784.56	\$0.00	\$3,458,786.51	\$2,634,784.56	\$2,634,784.56	\$0.00
6290 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$4,347,722.00	\$2,631,547.02	\$7,000,000.00	\$1,163,593.41	\$5,836,406.59	\$1,163,593.41	\$0.00	\$5,836,406.59	\$1,163,593.41	\$1,163,593.41	\$0.00
6290 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$1,033,392.57	\$1,033,392.57	\$804,660.00	\$228,732.57	\$804,660.00	\$0.00	\$228,732.57	\$804,660.00	\$804,660.00	\$0.00
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$1,033,392.57	\$1,033,392.57	\$804,660.00	\$228,732.57	\$804,660.00	\$0.00	\$228,732.57	\$804,660.00	\$804,660.00	\$0.00
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$1,821,420.00	\$1,821,420.00	\$3,642,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6241 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$1,821,420.00	\$1,821,420.00	\$3,642,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6250 Construcción de vías de comunicación	\$2,094,344.00	\$2,094,344.00	\$4,188,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6251 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$2,094,344.00	\$2,094,344.00	\$4,188,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6290 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$431,955.00	\$37,989.59	\$469,944.59	\$358,933.41	\$310,955.00	\$358,933.41	\$0.00	\$310,955.00	\$358,933.41	\$358,933.41	\$0.00
6291 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U C	\$431,955.00	\$37,989.59	\$469,944.59	\$358,933.41	\$310,955.00	\$358,933.41	\$0.00	\$310,955.00	\$358,933.41	\$358,933.41	\$0.00
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,955.00	\$37,989.59	\$469,944.59	\$358,933.41	\$310,955.00	\$358,933.41	\$0.00	\$310,955.00	\$358,933.41	\$358,933.41	\$0.00
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,955.00	\$37,989.59	\$469,944.59	\$358,933.41	\$310,955.00	\$358,933.41	\$0.00	\$310,955.00	\$358,933.41	\$358,933.41	\$0.00

*Diego Custine*  
*Armenio Soto*

*Fernando Ebra Hernández*  
*Arbuz Morales M.*

*Enka Judith Diaz*  
*Daniel Hernandez*



Ucr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEjercicio

**MUNICIPIO DE Cedral  
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018

Fecha y Hora de Impresión: 18/10/2018 04:34 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEN	\$2,105,000.00	\$383,429.37	\$2,498,429.37	\$1,124,690.00	\$1,373,739.37	\$1,124,690.00	\$0.00	\$1,373,739.37	\$1,124,690.00	\$1,124,690.00	\$0.00
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos producti	\$0.00	\$70,373.37	\$70,373.37	\$64,690.00	\$5,683.37	\$64,690.00	\$0.00	\$5,683.37	\$64,690.00	\$64,690.00	\$0.00
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos producti	\$0.00	\$70,373.37	\$70,373.37	\$64,690.00	\$5,683.37	\$64,690.00	\$0.00	\$5,683.37	\$64,690.00	\$64,690.00	\$0.00
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en otras	\$2,105,000.00	\$323,056.00	\$2,428,056.00	\$1,060,000.00	\$1,368,056.00	\$1,060,000.00	\$0.00	\$1,368,056.00	\$1,060,000.00	\$1,060,000.00	\$0.00
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en otras	\$500,000.00	\$348,916.63	\$848,916.63	\$300,000.00	\$548,916.63	\$300,000.00	\$0.00	\$548,916.63	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEN	\$1,485,000.00	-\$25,760.63	\$1,459,239.37	\$760,000.00	\$698,139.37	\$760,000.00	\$0.00	\$698,139.37	\$760,000.00	\$760,000.00	\$0.00
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEN	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISI	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERRO	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7910 Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7911 Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$1,263,768.00	\$550,000.00	\$1,813,768.00	\$394,396.01	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$0.00	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
9800 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (A	\$1,263,768.00	\$550,000.00	\$1,813,768.00	\$394,396.01	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$0.00	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
9810 ADEFAS	\$1,263,768.00	\$550,000.00	\$1,813,768.00	\$394,396.01	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$0.00	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
9811 ADEFAS	\$1,263,768.00	\$550,000.00	\$1,813,768.00	\$394,396.01	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$0.00	\$1,419,369.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,195,146.02</b>	<b>\$1,747,943.16</b>	<b>\$7,943,089.18</b>	<b>\$5,333,953.83</b>	<b>\$2,609,135.37</b>	<b>\$5,333,953.83</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,609,135.37</b>	<b>\$5,333,953.83</b>	<b>\$5,333,953.83</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*Que destino el material.  
 ARMANDO SOTER*

*[Handwritten signature]*

*Francisca Elena Hernández  
 Antonia Morales M.*

*Erika Judith Diaz ✓*

*[Handwritten signature]*

*Daniel Gonzalez*


En el número diez del orden del día, asuntos generales, el Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, hace uso de la palabra para informar que el día 8 de noviembre del 2018 se presentaron un grupo personas que manifiestan ser jubilados por el ayuntamiento desde el mes de julio del 2018, de la cual el honorable cabildo ya tenía conocimiento.

Al discutir el tema el honorable, se llega al acuerdo de seguir la retención provisional de los salarios correspondientes a estas personas y así mismo que a cada uno de los mencionados acredite como aptos para jubilarse y proceder conforme a derecho, se lleva la votación correspondiente y es aprobada por unanimidad.

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 19:50 horas. del día 16 de Noviembre de 2018 y válidos los acuerdos aquí tomados.

*Antonia Morales M.*  
*Jose Homero Mata Camarillo*  
Srta. Cristina Urdueza S.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

Erika Judith Draz. ✓

*Ana Cristina Mata Molina*  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA

PRIMER REGIDOR

*Juan Ignacio Vazquez Gomez*

C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ

TERCER REGIDOR

*Antonia Morales Morales*  
C. ANTONIA MORALES MORALES

SEGUNDO REGIDOR

*Erika Judith Diaz Vazquez*  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ

CUARTO REGIDOR

*Francisca Elorza Hernandez*  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ

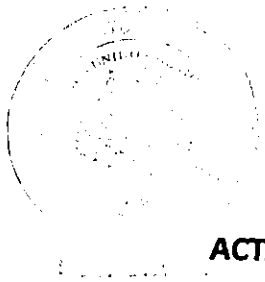
QUINTO REGIDOR

*Armando Soto Rodriguez*  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ

SEXTO REGIDOR

*Daniel Gonzalez Orta*  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



**ACTA NO. 7 SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:05 horas del día 30 de Noviembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

Daniel Gonzalez

**ORDEN DEL DIA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS "LA CEFIM".
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

Armando Soto R.  
Erika Judith Diaz V.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable

Jane Cristina Mata M.  
Antonia Morales Morales

Francisco Elorza Hernández

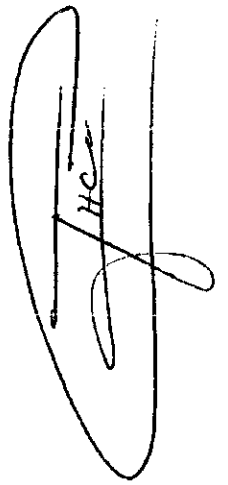
cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:10 horas del día 30 de Noviembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar lectura al acta anterior por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue aprobada por unanimidad.

continuando conforme el orden del día, en el número cuatro convenio de colaboración interinstitucional con la coordinación estatal para el fortalecimiento institucional de los municipios "LA CEFIM", que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Cedral , S.L.P, representado en este acto por C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente municipal y C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, Síndico municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El AYUNTAMIENTO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por C. LUIS GERARDO ALDACO ORTEGA, en lo sucesivo "LA CEFIM". ( el cual se anexa en el apéndice de esta acta).

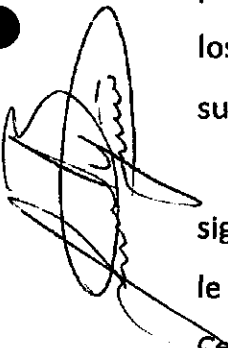
siguiendo con el orden de día en el número cinco, asuntos generales , se le cede la palabra al C. Julio Lara director de Catastro en el municipio de Cedral, S.L.P. para solicitar a este honorable cabildo la aprobación del descuento del 100% de multas y recargos de los adeudos de predial en el municipio en lo que resta del mes de Diciembre del año en curso.

*Francisca Eloxim Hernández*



*Armando Soto R.*  
*Erika Judith Oraz V.*

*Daniel Gonzalez*



*San Cristin J. J.*

*Antonia Morales Morales*

Propuesta que es sometida a votación ante el honorable Cabildo y después de ser valorada es **aprobada por Unanimidad.**

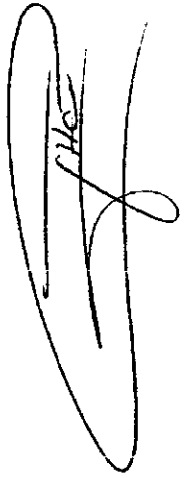
La C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ quinto regidor, pregunta sí que hay posibilidad de gestionar otro cajero automático ya que la demanda es mucha, a lo que el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO contesta que ya se tiene en los próximos días una cita con el banco Banorte para poder gestionar una sucursal para poder atender a la población del municipio.

Toma la palabra la C. ANTONIA MORALES MORALES segundo regidor, para hacer mención que como parte de la comisión que tiene de pisos y mercados, ha recibido algunas quejas de comerciantes que por parte del encargado en algunas ocasiones no se les ha dado recibo, a lo que el C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES síndico municipal responde que checara la situación a la brevedad.

Retoma la palabra La C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ quinto regidor, para mencionar que por parte de las PERSONAS CC. JOSÉ ELORZA ORTIZ Y JOSÉ ELORZA RODRÍGUEZ, se hace la donación al municipio de Cedral, de vías de acceso de un predio. (mismo que se anexa en el apéndice de esta acta).

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 19:30 horas. del día 30 de Noviembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

Francisca Elorza Hernández

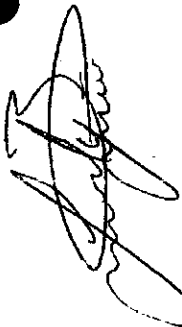


Armando Soto R.

Enika Judith Oraz V.

Yra Cristina Judith  
Antonio Morales Morales

Daniel Gonzalez





## CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Cedral, S.L.P., representado en este acto por C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente municipal y C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, Sindico municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL AYUNTAMIENTO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por Luis Gerardo Aldaco Ortega, en lo sucesivo "LA CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a los siguientes Considerandos, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:


### CONSIDERANDO

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;

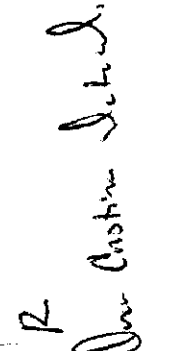
II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° ordena:

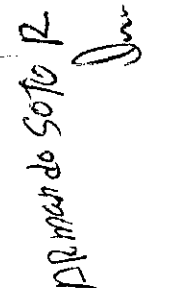
*"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal"; y*

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar, evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento Institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultoría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

  
Antonia Morales M.





  
Fernando Soto R.



Francisca Elorza Hernández

Enka Judith Draz ✓

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** En sesión de cabildo de fecha 30 de noviembre del 2018, el H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera, en todos sus términos, el presente "Convenio de Colaboración Interinstitucional"; acto que se asentó debidamente en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

## DECLARACIONES

### Manifiesta EL AYUNTAMIENTO:

I.- Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que es su decisión celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional y que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70, fracciones I, IV y XXIX, así como en el numeral 75 fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente, Síndico municipal respectivamente para el periodo 2018-2021, con las copias certificadas del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del 30 de Septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, así como del acta de sesión Solemne de Cabildo de 01 de octubre del mismo año, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en calle Victoria Número 8 en esta ciudad (o cabecera municipal).

### Manifiesta LA CEFIM:

I.- Que en términos de lo dispuesto en los Artículos 1º, 3º fracciones I y II; 4º fracciones I y V incisos a) y b), VIII y 5º fracción II del Decreto Administrativo que reforma el diverso que creó la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, es un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

*[Handwritten signature]*  
Antonia Moretes M.  
*[Handwritten signature]*  
Alfredo Soto R.  
Dora Cristina Sotomayor

*[Handwritten signature]*

Francisca Elora Hernández

Erika Judith Deaz V.

II.- Que está representado en este acto por su Titular, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien cuenta con las facultades y la personalidad debidas para celebrar el presente convenio, en virtud del nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio sus oficinas ubicadas en el interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N del Fraccionamiento Industrial Aviación en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

**LAS PARTES** convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos y lo adoptan para la realización de acciones conjuntas que contribuyan al cumplimiento cabal de sus obligaciones y objetivos así como al mejor desempeño de sus funciones, sujetándose a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación y bajo las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** LAS PARTES se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones materia de capacitación, elaboración de estudios, implementación de programas y asesoría técnica dirigidos al fortalecimiento institucional de EL AYUNTAMIENTO en particular, y de la Institución Municipal en general.

**SEGUNDA.-** La CEFIM, a solicitud expresa de EL AYUNTAMIENTO proporcionará los recursos económicos y humanos para realizar la adecuada impartición de cursos de capacitación, implementación de programas, asesorías técnicas y elaboración de estudios, así como para la prestación de servicios sin repercusión económica alguna para EL AYUNTAMIENTO, mismos que podrán consistir en:

1.- Capacitación para la planeación estratégica, para el desarrollo de planes de trabajo para alcanzar objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

2.- Capacitación para la implementación del sistema "presupuesto basado en resultados" para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas;

3.- Asesoría para la interpretación y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la operación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG6 y SAACG.Net), para dar cumplimiento al registro contable de operaciones presupuestarias y financieras, de conformidad con

Francisca Elorza Hernández

Erica Judith Diaz J

*Antonio Morales*  
*Joseph*  
*San Cristobal de la Cruz*  
*AP Ricardo Soto R.*

los lineamientos y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.- Capacitación para el diseño y la implementación de sistemas de medición por indicadores para el análisis de resultados en planes y programas públicos.

5.- Capacitación para la elaboración de manuales de organización, confección de descripción y perfil de puestos;

6.- Asesoría para la difusión exitosa de programas y acciones municipales;

7.- Capacitación para la elaboración de informes de gobierno municipal;

8.- Capacitación y asesoría en técnica legislativa y procedimientos para la elaboración, actualización, revisión y publicación de Reglamentos, Bandos, circulares y disposiciones administrativas y para la elaboración de dictámenes;

9.- Capacitación y asesoría para el desarrollo humano y la calidad en los servicios municipales;

10.- Implementación del programa "Agenda Para el Desarrollo Municipal";

11.- Servicio de hospedaje y diseño de páginas web; y

12.- Portal de Transparencia Municipal;

**TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO**, para el logro del objeto planteado, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal y la de sus dependencias en general en los programas y cursos de la CEFIM, así como a facilitar los espacios necesarios para el desarrollo de los mismos.

**CUARTA.- LAS PARTES** designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

a).- Por EL AYUNTAMIENTO a la unidad de transparencia a cargo de la C. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ.

b).- Por LA CEFIM y su estructura operativa, al C. EZEQUIEL GERARDO TORRES CAMPOS.

**QUINTA.-** La vigencia de este convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil veintiuno; no obstante, cualquiera de

Francisca Elena Hernández

Erika Judith Díaz V.

Antonio Morales M.  
Jorge  
Juan Castro Soto V.  
Armando Soto R.

LAS PARTES podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación,

circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

**SEXTA.-** LAS PARTES acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, las gestiones necesarias tendientes a obtener mayores recursos para mejorar los resultados planteados en su cláusula primera.

**SÉPTIMA.-** LAS PARTES se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a los cursos de capacitación, programas, publicaciones y en general a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

**OCTAVA.-** LAS PARTES acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

**NOVENA.-** El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

**DÉCIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído el presente convenio por las partes, bien impuestos de su contenido y fuerza legal lo firman por triplicado en cedral, S.L.P. a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Antonio Morales

José Antonio Morales

Armando Soto

Jim Costine J. et al.

Francisca Eliza Hernández

Erika Judith Diaz V.



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL  
DE LOS MUNICIPIOS



## RÚBRICAS

C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LUIS GERARDO ALDACO ORTEGA

COORDINADOR ESTATAL DE CEFIM

Asunto: Donación  
Cedral, San Luis Potosí, 29 de Noviembre 2018

H. CABILDO  
Cedral, San Luis Potosí  
Presente:

Por medio del presente y de la manera más atenta se hace la **Donación** al H. Cabildo del Municipio de Cedral SLP de las siguientes vías de acceso a los predios pertenecientes a los señores José Elorza Ortiz y José Elorza Rodríguez, que beneficiaran como acceso a las familias Elorza Hernández y Elorza Ortiz

**Calle San José:** de oriente a Poniente de 9 metros por 82 de sur a norte.

**Calle Cedros:** de Oriente a Poniente de 210 metros y de sur a norte de 9 metros.

**Calle Nogales:** de Oriente a Poniente de 10 metros y de 42 metros de sur a norte.

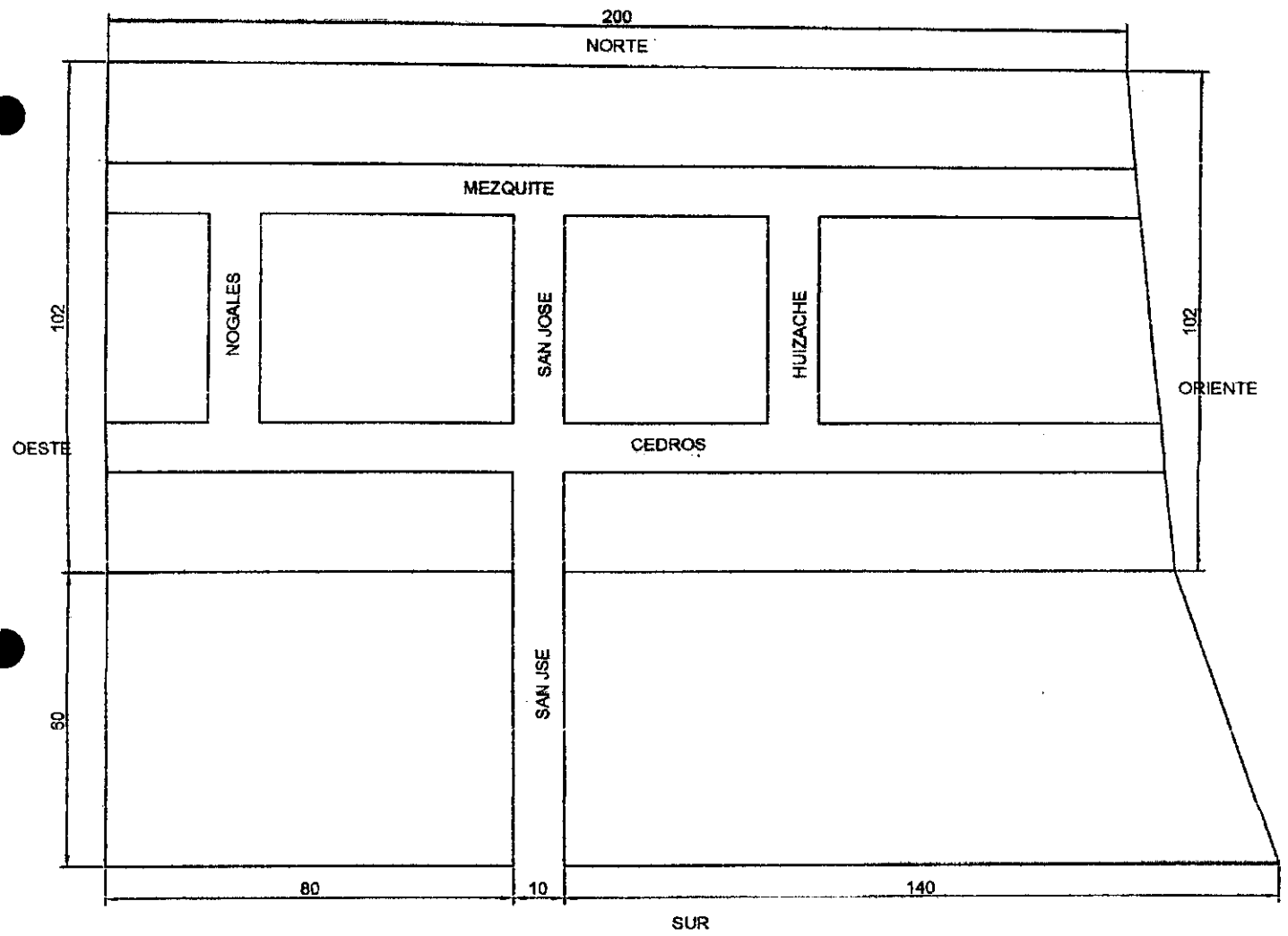
**Calle Mezquite:** de oriente a Poniente de 210 metros y de sur a Norte de 9 metros.

**Calle Huizache:** de Oriente a Poniente de 9 metros y de norte a sur de 42 metros.

Esperando contar con su valioso apoyo y ver favorecida esta petición, me despido de ustedes, quedando como su afectísimo y Seguro Servidor.

Atentamente

  
C. JUAN JOSE ELORZA ORTIZ

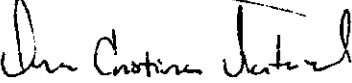




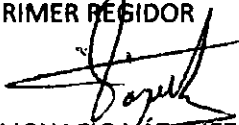
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.



C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR



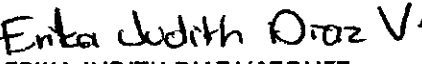
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR



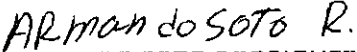
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR



C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



**ACTA NO. 8 SESIÓN ORDINARIA**

**SECRETARÍA** la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 10 de diciembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.
5. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE.
6. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2019.
7. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
8. DESIGNACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL PARA PROGRAMAS SOCIALES.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA.

*Donel Gorriz*

*Erika Judith Diaz V.*

*Armando Soto R*

*Francisco Elora Hernández  
Antonia Morales Morales*

*Ana Cristina Mata M.*



Presidente honorario: C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO

Presidente ejecutivo: C. TOMAS MENDOZA ZAVALA

Secretario ejecutivo: C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES

Vocales: C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, C. ULISES DE LA GARZA GUERRERO, C. FRANCISCO RUIZ FAZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ.

En el siguiente punto del orden del día número ocho, designación de enlace municipal para programas sociales, el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO hace uso de la palabra y designa como enlace a la C. JENYFFER MORALES PUENTE, esto para tener una persona que este al pendiente ante algunas dependencias y brindar un mejor servicio.

En el punto número nueve del orden del día asuntos generales, tomo la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, menciona de la renovación del consejo de desarrollo rural municipal, para las comunidades que integran el consejo, para el periodo que comprende enero 2019 a diciembre 2021, se somete a la votación correspondiente, **es aprobada por Unanimidad.**

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 20:43 horas. del día 10 de diciembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

*Daniel Gonzalez*

*Enka Judith Draz V.*

*Francisco Eban Hernandez  
Antonina Morales Morales*

*José Homero Mata Camarillo*

*Armando Sobr*



ARIA

Donde habla de las obligaciones y facultades del tesorero municipal, y en el numeral XII, elaborar el proyecto y someter a la aprobación del cabildo en forma oportuna, la cuenta pública anual municipal y el presupuesto anual de egresos, el cual deberá incluir los tabuladores de las remuneraciones que se propone perciban los servidores, a las bases previstas en el artículo 133. De la constitución política del estado.

Una vez expuesto el presupuesto de egresos y tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2019, al H. Cabildo se procedió a su análisis y una vez terminado se llevó a la votación correspondiente, **y siendo aprobado por unanimidad.**

en el siguiente número siete del orden del día **designación del comité de adquisiciones**, y con fundamento en la ley de adquisiciones de estado de san Luis potosí en su artículo 5° Bis. El Comité deberá integrarse, con Un Presidente Honorario, que será el titular de cada Institución o Ayuntamiento o del órgano de gobierno de la institución o quien tenga la facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General de Adquisiciones

Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Procedimientos Jurídicos y Licitaciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente, Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes.

Por lo que el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, hace uso de la palabra y hacer la designación del comité de adquisiciones y el cual quedo de la siguiente manera.

*Francisco Elvira Hernández*

*Juan Antonio Velasco*

*Antonio Morales Morales*

*Donel Gonzalez*

*Erika Judith Diaz V.*

*Armando Sotol*



Así mismo se presentó el tabulador con las modificaciones, se llevó a la votación correspondiente y fue aprobada por unanimidad.

En el número cinco del orden del día, la presentación de la cuenta pública del mes de noviembre del 2018, por lo que se le facilito el uso de la palabra a la Tesorero, C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, informa que es obligación por parte del área de tesorería realizar un informe financiero del mes anterior y con fundamento en artículo 81. Numeral XI, de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí.

Formular mensualmente un estado financiero de los recursos municipales y presentarlo al Cabildo, debiendo enviarlo posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado asimismo, en los términos acordados por el Ayuntamiento. (mismos que son anexados en el apéndice de esta acta).

Después de escuchar el informe financiero correspondiente al mes de noviembre del 2018, por parte del área de Tesorería se somete a votación y la Cuenta Pública del mes de noviembre 2018 es aprobada por Unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, en el número seis, la presentación de presupuesto de egresos y tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2019, la Tesorero, C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, tiene otra intervención, menciona que con fundamento en el artículo 81.

*Donel Gonzalez*

*Erika Judith Oraz V.*

*Armando Sotok*

*Francisco Elvira Hernández*  
*Antonio Morales Morales*

*Juan Cristóbal de la Cruz*



Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:25 horas del día 10 de diciembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

Conforme el orden de día número cuatro, la **modificación del presupuesto de egresos 2018** el tesorero municipal. C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ hace la petición para dar a conocer modificación del presupuesto de egresos y tabulador de sueldos para el ejercicio 2018, donde menciona que por motivos de reajustes al presupuesto de egresos 2018 se modificaran las siguientes cuentas, terrenos \$ 1,050,000, adefas \$ 1,263,766, combustible \$1,009,000, alumbrado \$1,000,000. Las cuales se pasaran a la cuenta de remuneraciones al personal.

*Daniel Gonzalez*

*Erika Judith Diaz V.*

*Armando Sotelo*

*Francisco Eliseo Hernández*      *Jana Cristina Alatorre*

*Antonina Morales Morales*



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct/2018

Uso: MUNICIPIO

RptEstadoPresupuestoEgresos\_AprMod

Fecha y hora de Impresión 23/nov/2018 02:09 p.m.

Objeto del Gasto Aprobado Ampliación Reducción Modificado

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$15,495,791.00</b>	<b>\$4,074,333.26</b>	<b>\$1,925,000.00</b>	<b>\$17,645,124.26</b>
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER F</b>	<b>\$12,099,883.00</b>	<b>\$2,800,333.26</b>	<b>\$1,425,000.00</b>	<b>\$13,475,216.26</b>
1110 Dietas	\$3,075,000.00	\$42,000.00	\$1,175,000.00	\$1,942,000.00
1111 Dietas	\$3,075,000.00	\$42,000.00	\$1,175,000.00	\$1,942,000.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$2,758,333.26	\$250,000.00	\$11,533,216.26
1131 Sueldos base al personal permanente	\$9,024,883.00	\$2,758,333.26	\$250,000.00	\$11,533,216.26
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>\$1,159,265.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,309,265.00</b>
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
1212 Honorarios Asimilables a Salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$150,000.00	\$0.00	\$1,304,015.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,154,015.00	\$150,000.00	\$0.00	\$1,304,015.00
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$1,888,643.00</b>	<b>\$1,124,000.00</b>	<b>\$350,000.00</b>	<b>\$2,760,643.00</b>
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	\$1,660,511.00	\$000,000.00	\$200,000.00	\$2,060,511.00
1321 PRIMA VACACIONAL	\$195,973.00	\$300,000.00	\$200,000.00	\$295,973.00
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,473,541.00	\$300,000.00	\$0.00	\$1,773,541.00
1330 Horas extraordinarias	\$233,581.00	\$524,000.00	\$150,000.00	\$607,581.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$233,581.00	\$524,000.00	\$150,000.00	\$607,581.00
1340 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00
1341 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
1520 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$100,000.00
1521 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$100,000.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$5,211,729.42</b>	<b>\$2,299,044.80</b>	<b>\$1,686,358.41</b>	<b>\$5,824,415.91</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y	\$1,252,518.42	\$355,000.00	\$472,958.90	\$1,134,557.52
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$590,366.42	\$236,000.00	\$67,958.90	\$758,407.52
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$590,366.42	\$236,000.00	\$67,958.90	\$758,407.52
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$15,000.00	\$200,000.00	\$41,400.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$15,000.00	\$200,000.00	\$41,400.00
2130 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$105,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00	\$75,000.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$105,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00	\$75,000.00
2150 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$88,250.00
2151 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$88,250.00
2160 Material de limpieza	\$94,500.00	\$40,000.00	\$5,000.00	\$129,500.00
2161 Material de limpieza	\$94,500.00	\$40,000.00	\$5,000.00	\$129,500.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y per	\$63,000.00	\$24,000.00	\$45,000.00	\$42,000.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y per	\$63,000.00	\$24,000.00	\$45,000.00	\$42,000.00
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$117,600.00</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$222,600.00</b>
2210 Productos alimenticios para personas	\$111,300.00	\$105,000.00	\$0.00	\$216,300.00
2211 ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABA	\$111,300.00	\$105,000.00	\$0.00	\$216,300.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y C</b>	<b>\$687,365.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$425,000.00</b>	<b>\$412,365.00</b>
2410 Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00
2411 Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$100,000.00	\$48,000.00	\$104,500.00
2421 Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$100,000.00	\$48,000.00	\$104,500.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*ARMANDO SOTO P. ANTONIO MORALES M.*

*Daniel Gonzalez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Don Carlos...*



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct/2018

Usu: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AorMod

Fecha y hora de Impresión 23/nov/2018 02:09 p.m.

Objeto del Gasto Aprobado Ampliación Reducción Modificado

2440	Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2441	Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$126,000.00	\$0.00	\$88,150.00	\$37,850.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$126,000.00	\$0.00	\$88,150.00	\$37,850.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$210,000.00	\$210,015.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$210,000.00	\$210,015.00
2480	Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00
2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,379,656.00	\$1,252,044.90	\$211,399.51	\$3,420,301.39
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,379,656.00	\$1,252,044.90	\$211,399.51	\$3,420,301.39
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,379,656.00	\$1,252,044.90	\$211,399.51	\$3,420,301.39
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$16,800.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$16,800.00
2710	Vestuario y uniformes	\$10,500.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$10,500.00
2711	Vestuario y uniformes	\$10,500.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$10,500.00
2730	Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2731	Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS ME	\$671,875.00	\$90,000.00	\$275,000.00	\$486,875.00
2910	Herramientas menores	\$42,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$17,000.00
2911	Herramientas menores	\$42,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$17,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$20,500.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$20,500.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$614,125.00	\$80,000.00	\$250,000.00	\$444,125.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$614,125.00	\$80,000.00	\$250,000.00	\$444,125.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebl	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,850,803.00	\$3,305,968.08	\$2,058,071.42	\$10,098,699.66
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$4,428,900.00	\$1,354,000.00	\$545,703.42	\$5,237,196.58
3110	Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$1,304,000.00	\$450,000.00	\$5,049,800.00
3111	Energía eléctrica	\$226,800.00	\$450,000.00	\$0.00	\$676,800.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PREST.DEL SERV	\$3,969,000.00	\$854,000.00	\$450,000.00	\$4,373,000.00
3120	GAS	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
3121	GAS	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
3140	Telefonía Tradicional	\$151,200.00	\$50,000.00	\$45,703.42	\$155,496.58
3141	Telefonía tradicional	\$151,200.00	\$50,000.00	\$45,703.42	\$155,496.58
3150	Telefonía celular	\$53,500.00	\$0.00	\$50,000.00	\$3,500.00
3151	Telefonía celular	\$53,500.00	\$0.00	\$50,000.00	\$3,500.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento c	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$194,500.00	\$0.00	\$55,000.00	\$139,500.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$89,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$89,500.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00

*Daniel Gonzalez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*San Antonio de J.*

*[Signature]*

*ARMANDO SOTO R. ANTONIA MORALES M.*

*Fernando Elvira Hernandez*







**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/oct/2018**

Usu: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AcorMod

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:09 p.m.

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
4411	Ayudas sociales a personas	\$2,230,177.00	\$411,904.92	\$800,640.85	\$1,741,441.07
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	\$0.00	\$634,966.80	\$0.00	\$634,966.80
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$634,966.80	\$0.00	\$634,966.80
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$554,610.00	\$0.00	\$350,000.00	\$204,610.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN:	\$554,610.00	\$0.00	\$350,000.00	\$204,610.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$157,500.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$157,500.00
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$495,075.00</b>	<b>\$400,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$895,075.00</b>
4510	Pensiones	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
4511	PENSIONES	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLI</b>	<b>\$1,478,462.00</b>	<b>\$425,000.00</b>	<b>\$379,000.00</b>	<b>\$1,524,462.00</b>
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$220,962.00</b>	<b>\$45,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$265,962.00</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$150,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$150,000.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$105,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$105,000.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$10,962.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$0.00	\$10,962.00
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$380,000.00</b>	<b>\$379,000.00</b>	<b>\$1,000.00</b>
5410	Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
5411	Vehiculos y equipo terrestre	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,000.00</b>
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5800	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$1,155,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,155,000.00</b>
5810	Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00
5811	Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,155,000.00
5800	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$52,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$52,500.00</b>
5810	Software	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00
5911	Software	\$52,500.00	\$0.00	\$0.00	\$52,500.00
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$32,455,233.00</b>	<b>\$47,815,957.34</b>	<b>\$38,039,657.66</b>	<b>\$42,231,532.68</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$26,002,511.00</b>	<b>\$43,815,142.03</b>	<b>\$31,800,724.70</b>	<b>\$38,016,928.33</b>
6110	Edificación habitacional	\$5,464,087.00	\$6,213,431.88	\$6,077,182.66	\$5,600,336.22
6111	Edificación habitacional	\$5,464,087.00	\$6,213,431.88	\$6,077,182.66	\$5,600,336.22
6120	Edificación no habitacional	\$10,706,855.00	\$10,789,823.21	\$10,748,514.94	\$10,748,183.27
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$2,095,344.00	\$3,481,700.48	\$2,095,344.00	\$3,481,700.48
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESC Y ES	\$4,452,772.00	\$5,867,970.65	\$4,457,353.54	\$5,863,389.11
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITAL	\$0.00	\$1,131,402.08	\$37,078.40	\$1,094,323.68
6124	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIO	\$3,584,264.00	\$308,750.00	\$3,584,264.00	\$308,750.00
6126	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAES	\$524,475.00	\$0.00	\$524,475.00	\$0.00
6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, i	\$8,411,827.00	\$16,431,721.75	\$11,919,079.52	\$12,924,469.23
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, i	\$8,411,827.00	\$16,431,721.75	\$11,919,079.52	\$12,924,469.23
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$850,000.00	\$2,148,254.14	\$850,000.00	\$2,148,254.14
6150	Construccion de vias de comunicacion	\$569,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,607.80	\$502,134.40
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$569,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,607.80	\$502,134.40
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pública	\$0.00	\$7,231,911.05	\$1,138,338.98	\$6,093,571.07
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U C	\$0.00	\$7,231,911.05	\$1,138,338.98	\$6,093,571.07
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$4,347,722.00</b>	<b>\$2,258,191.94</b>	<b>\$4,889,738.96</b>	<b>\$1,716,174.98</b>

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]*

*ARMAH DO SOTO R*

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/oct/2018**

Utr: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AprMod

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:09 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$0.00	\$1,033,392.57	\$0.00	\$1,033,392.57
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$0.00	\$1,033,392.57	\$0.00	\$1,033,392.57
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$1,821,420.00	\$0.00	\$1,821,420.00	\$0.00
6241 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$1,821,420.00	\$0.00	\$1,821,420.00	\$0.00
6250 Construcción de vías de comunicación	\$2,094,344.00	\$0.00	\$2,094,344.00	\$0.00
6251 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$2,094,344.00	\$0.00	\$2,094,344.00	\$0.00
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$288,194.00	\$0.00	\$288,194.00
6261 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U O	\$0.00	\$288,194.00	\$0.00	\$288,194.00
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,958.00	\$938,605.37	\$973,974.96	\$394,588.41
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,958.00	\$938,605.37	\$973,974.96	\$394,588.41
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$2,105,000.00	\$1,742,823.37	\$1,349,194.00	\$2,498,429.37
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos product	\$0.00	\$70,373.37	\$0.00	\$70,373.37
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos product	\$0.00	\$70,373.37	\$0.00	\$70,373.37
6320 Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conc	\$2,105,000.00	\$1,672,250.00	\$1,349,194.00	\$2,428,056.00
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conc	\$500,000.00	\$848,916.63	\$500,000.00	\$848,916.63
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$1,485,000.00	\$823,333.37	\$849,194.00	\$1,459,139.37
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVI</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
<b>7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ER</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
7910 Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
7911 Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1,283,766.00</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$228,803.99</b>	<b>\$1,634,962.01</b>
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$1,283,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
9910 ADEFAS	\$1,283,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
9911 ADEFAS	\$1,283,766.00	\$600,000.00	\$228,803.99	\$1,634,962.01
<b>Total</b>	<b>\$68,193,146.42</b>	<b>\$60,067,175.00</b>	<b>\$45,567,532.33</b>	<b>\$82,692,789.09</b>

*[Handwritten signature]*

*Artemia Morales M  
ARmando Soto R*

*Francisco Elvira Hernández*

*Daniel González*

*Enika Judith Diaz M*

*[Handwritten signature]*

*José Antonio de la Cruz*

*[Handwritten signature]*

**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado de Situación Financiera



Fecha y hora de impresión: 16/nov/2018 04:28 p. m.

A: 31/oct/2018

	2018	2017	2018	2017
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$15,945,237.53	\$2,449,679.89	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$15,464,825.72
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES	\$8,693,28.98	-\$4,183,155.82	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,468,739.26
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,252,128.55	\$6,632,835.71	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L	\$8,451,806.61
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y O /	\$1.20
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$455,561.35
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$15,945,237.53</b>	<b>\$2,449,679.89</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$15,464,825.72</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$77,001,417.15</b>	<b>\$51,585,761.81</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$70,860,076.72	\$46,014,468.78	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUIC	\$2,964,117.37	\$3,226,262.37	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$51,366.84	\$344,766.44	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y O /	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMUL	\$2,824,164.21	\$2,000,264.22	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$15,464,825.72</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$77,001,417.15</b>	<b>\$51,585,761.81</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
<b>Total de Activos</b>	<b>\$92,946,734.68</b>	<b>\$54,035,441.70</b>	APORTACIONES	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON	\$0.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO)/DESAHCRRO,	\$78,795,575.24
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$34,969,538.25
			REVALUOS	\$1,108,165.52
			RESERVAS	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA</b>	
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	\$0.00

*[Handwritten signatures]*

Daniel Gonzalez  
 Francisco Elora Hernández  
 Antonia Morales M.

ARMANDO SOTO R

Erika Judith Diaz V.  
 Juan Cristóbal de la Cruz



Usu: MJUN CIPICO  
Rep: rptE:estadoSituacionFinanciera

**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/oct/2018

Fecha y hora de impresión: 16/nov/2018 04:28 p.m.

	2018	2017
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$77,492,447.96	\$36,331,380.11
Total de Pasto y Hacienda Pública/Patrimonio	\$92,957,267.68	\$54,035,441.70

Francisco Ebin Hernandez

Daniel Gonzalez

Erika Judith Diaz V.

Armando Soto R  
Antonia Morales M.



Us.: MUNICIPIO  
Re.: rptEstadoSituacionFinanc.era

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/oct/2018

Fecha y hora de Impresión | 16/nov.2018  
04:28 p.m.

	2018	2017
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$67 647,748.00	\$63,997,803.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$5 870,451.17	\$2,247,856.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1 731,000.00	\$27,954,326.84
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$63 708,297.83	\$71,714,273.14
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$63 706,854.83	\$71,714,273.14
<b>PRE SUPUESTO DE EGRESOS</b>		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$88 193,146.42	\$63,997,495.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$28 324,055.77	\$3,487,667.16
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AFI	\$14 794,863.18	\$13,886,679.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$54 653,953.83	\$77,400,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$54 653,953.83	\$77,396,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$54 594,818.83	\$72,765,068.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$54 594,818.83	\$72,764,780.73

Daniel Gonzalez

Armando Soto R.

Francisca Ebra Hernandez  
Antonina Morales M.

Erika Judith Diaz G.



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Actividades  
Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018**

*[Handwritten Signature]*  
Fecha y hora de Impresión | 16/nov/2018 04:30 p.m.

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoActividades

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$278,494.99	\$168,962.65
IMPUESTOS	\$94,108.70	\$36,037.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$30,173.00
DERECHOS	\$163,799.89	\$69,472.65
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$20,586.40	\$33,280.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y</b>	\$4,622,190.06	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,622,190.06	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$590.08	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$590.08	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	\$4,901,275.13	\$168,962.65
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,991,931.68	\$2,144,559.13
SERVICIOS PERSONALES	\$1,436,600.80	\$1,457,712.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,611.11	\$454,795.71
SERVICIOS GENERALES	\$532,719.67	\$232,050.97
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$97,717.79	\$424,417.50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$41,474.49	\$370,853.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$56,243.30	\$53,564.20
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00

*ARmando SOLOR  
Ana Lina Alvarez M.*

*[Handwritten Signature]*

*Manuel Gonzalez  
Diego Custine de la...*

*Enika Judith Diaz V.*




**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Actividades  
Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018**

Utr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 18/nov/2018 04:30 p.m.

	2018	2017
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	\$2,069,649.47	\$2,568,976.63
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	\$2,811,625.66	-\$2,400,013.98

ARmando Soto R

  
 Susana Valdez  
 Antonia Morales M.



Erika Judith Diaz ✓

Francisca Eliza Hernández

Daniel Morales





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
 Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y 23/nov/2018  
 hora de Impresión 02:05 p.m

Concepto	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Publica/ De Ejercicios Anteriores	Hacienda Publica/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2017</b>	\$0.00	\$1,108,165.52	\$36,466,317.87	\$0.00	\$37,574,483.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$36,466,317.87	\$0.00	\$36,466,317.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,108,165.52	\$0.00	\$0.00	\$1,108,165.52
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017</b>	\$0.00	\$1,108,165.52	\$36,466,317.87	\$0.00	\$37,574,483.39
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 201</b>	\$0.00	\$42,667,841.47	-\$1,493,749.62	\$0.00	\$41,161,091.85
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$34,569,568.25	\$0.00	\$34,569,568.25
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$42,667,841.47	-\$36,466,317.87	\$0.00	\$6,191,523.60
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HAC</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Erika cludith* *Dr. V. Morales* *Marta Morales* *Francisca*

*[Handwritten signatures]*

*Francisca Elena Hernandez* *Dr. Cristina* *ARMANDO SOXO R*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
 Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018

Fecha y hora de impresión: 23/Nov/2018 02:05 p.m.

Usu: MU/MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	\$0.00	\$43,766,006.99	\$34,969,588.25	\$78,735,575.24

Antonia Morales M.  
 Francisca Elena Hernández  
 Daniel González  
 Enka Judith Oraz V  
 A.R. Armando Soto R.



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01/ener/2018 Al 31/oct/2018**

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 23/nov/2018 02:05 p.m.

	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>\$38,911,262.98</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$13,485,577.64
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$12,876,384.80
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$679,192.84
INVENTARIOS		
ALMACENES		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$25,415,685.34
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$24,846,207.94
BIENES MUEBLES	\$262,045.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		\$6,832.40
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
ACTIVOS DIFERIDOS		\$824,600.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
<b>PASIVO</b>		<b>\$2,239,265.87</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$2,239,265.87
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,325,443.52
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$605,619.27
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		\$24,224.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		\$283,979.08
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO		
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$41,161,091.85</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$41,161,091.85	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$42,657,841.47	\$1,496,749.62
REVALÚOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

A.R. Morales 5070 R

Daniel Gonzalez

Dora Cristina Delgado

Erika Judith Draz V.

Francisca Ebru Hernández  
Antonia Morales M.



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 23/nov/2018 02:06 p.m.

Concepto	2018	2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>		
IMPUESTOS	\$67,471,203.63	\$71,714,273.14
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,355,368.70	\$1,990,131.38
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$30,173.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,084,249.65	\$1,194,052.55
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$324,900.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$852,451.77	\$1,733,464.93
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$59,089,884.71	\$66,766,451.28
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$3,764,348.80	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$28,369,831.48	\$36,786,801.76
SERVICIOS GENERALES	\$14,215,444.13	\$17,093,383.24
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$3,528,893.34	\$3,879,122.05
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$8,051,923.13	\$8,776,497.10
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,973,958.56	\$2,145,366.13
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$589,618.32	\$719,704.46
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$4,172,734.78
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$39,111,366.15</b>	<b>\$34,927,465.38</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>		
BIENES MUEBLES	\$25,840,585.34	\$38,650,714.75
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$42,855.00	\$1,129,545.35
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$25,790,897.94	\$37,266,295.40
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$6,832.40	\$254,874.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$25,840,585.34</b>	<b>-\$38,650,714.75</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>		
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>		
DEUDA PÚBLICA	\$394,396.01	\$1,499,993.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$394,396.01	\$1,499,993.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-\$394,396.01</b>	<b>-\$1,499,993.00</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEI</b>	<b>\$12,876,384.80</b>	<b>-\$5,223,242.37</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$4,183,155.82	\$1,040,086.55
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$6,693,228.98	-\$4,183,155.82

Erika Judith Díaz V.

Francisca Eliza Hernández  
Daniel González

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018



Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEsActivoDelActivoYPasivos\_F

Fecha y hora de Impresión: 23/nov/2013 02:06 p.m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del período 2	Abonos del período 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>\$90,003,784.04</b>	<b>\$9,878,188.46</b>	<b>\$6,935,947.82</b>	<b>\$92,946,714.68</b>	<b>\$2,942,942.64</b>
ACTIVO CIRCULANTE	\$13,008,376.89	\$9,874,128.46	\$6,935,947.82	\$15,945,237.53	\$2,938,880.64
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$5,763,832.52	\$4,550,307.38	\$1,621,510.92	\$8,693,228.98	\$2,929,396.46
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,242,544.37	\$5,323,321.08	\$5,314,436.90	\$7,252,028.55	\$9,484.18
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$76,997,387.15	\$4,060.00	\$0.00	\$77,001,447.15	\$4,060.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$70,860,676.72	\$0.00	\$0.00	\$70,860,676.72	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$2,964,217.37	\$0.00	\$0.00	\$2,964,217.37	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$347,538.84	\$4,060.00	\$0.00	\$351,598.84	\$4,060.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$2,824,954.22	\$0.00	\$0.00	\$2,824,954.22	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*ARMAHOS SOTO R*

*Daniel Gonzalez*

*Dr. Agustine de la W. Soto*  
*Antonio Morales M.*  
*[Signature]*

*Francisco Elvira Hernández*  
*Enka Judith Oraz V*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018



Uar: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y 23/nov/2018  
 hora de Impresión 02:07 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo			\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo			\$0.00	\$0.00
<b>Otros Pasivos</b>				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$15,312,947.74	\$15,464,825.72
	Peso	México	\$15,312,947.74	\$15,464,825.72

ARMANDO SOTO R

*[Signature]*

Juan Instituto Velasco  
 Antonia Morales M.

*[Signature]*

Francisco Ebra  
 Hermana de J

Enka Judith Diaz

Daniel Gonzalez



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado Analítico de Ingresos Presupuestales**  
**Del 01/enero/2018 Al 31/octubre/2018**

Fecha y hora de impresión: 23/nov/2018 02:07 p.m.



Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoIngresoRB\_CP

Referencia de los Ingresos	Estimados (A)	Ampliaciones (Reducciones) (B)	Ingresos Modificados (C) (A+B)	Devengados (D)	Preciosados (E)	Diferencia (D-E)
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>						
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70	\$2,355,368.70	345,916.70
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65	\$1,084,249.65	-4,117,485.35
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	\$324,900.00	204,932.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	\$324,900.00	324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,696,505.00	\$1,200,000.00	\$60,896,505.00	\$59,089,884.71	\$59,089,884.71	-805,620.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$67,647,749.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$69,378,749.00</b>	<b>\$63,706,297.83</b>	<b>\$63,706,854.83</b>	<b>-3,840,894.17</b>

Referencia de los Ingresos	Estimados (A)	Ampliaciones (Reducciones) (B)	Ingresos Modificados (C) (A+B)	Devengados (D)	Preciosados (E)	Diferencia (D-E)
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>						
IMPUESTOS	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70	\$2,355,368.70	345,916.70
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65	\$1,084,249.65	-4,117,485.35
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	\$324,900.00	204,932.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	\$324,900.00	324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,696,505.00	\$1,200,000.00	\$60,896,505.00	\$59,089,884.71	\$59,089,884.71	-805,620.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

*Francisco Elmer Hernández*  
*Daniel González*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
 Del 01/enerio/2018 Al 31/oct/2018

Usu: MI MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosRB\_CP

Fecha y hora de impresión: 16/nov/2018 04:31 p.m.



Rubros e Ingresos	Estimado (1)	Ampliación (Reducción) (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-4)
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70	\$2,355,368.70	345,916.70
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65	\$1,084,249.65	-4,117,485.35
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	\$324,900.00	204,932.00
C corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	\$324,900.00	324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
C corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,885,506.00	\$1,200,000.00	\$60,893,505.00	\$38,089,884.71	\$59,089,884.71	-605,620.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$67,647,749.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$69,378,749.00</b>	<b>\$63,708,297.83</b>	<b>\$63,706,854.83</b>	<b>-3,940,894.17</b>

Rubros e Ingresos	Estimado (1)	Ampliación (Reducción) (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-4)
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$2,356,811.70	\$2,355,368.70	345,916.70
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,084,249.65	\$1,084,249.65	-4,117,485.35
DERECHOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	\$324,900.00	204,932.00
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	-119,968.00
C corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	\$324,900.00	324,900.00
APROVECHAMIENTOS	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
C corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$852,451.77	\$852,451.77	231,362.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,885,506.00	\$1,200,000.00	\$60,893,505.00	\$38,089,884.71	\$59,089,884.71	-605,620.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

**Ingresos de Organismos y Empresas**

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL \$0.00  
 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES \$0.00

*Antonio Morales de*  
*Francisco, Ebraim Hernández*  
*Castillo, D.L.*

*Daniel Cortez*

*ARMANDO SOTO R*





Ucr: MUNICIPIO  
Rpt: rptEstadoPresupuestalIngresos aRB\_CP

**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado Analitico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/enero/2018 Al 31/oct/2018




Fecha y hora de Impresión | 16/nov/2018 | 04:31 p.m.

Rubros de los Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones (Resolución)	Ingreso Modificado (2+3)	Devenidos (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6-5)
	\$0.00	\$0.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$67,647,748.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$69,378,748.00</b>	<b>\$63,708,297.83</b>	<b>\$63,706,854.83</b>	<b>-3,940,884.17</b>

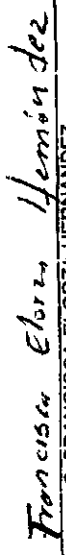
**Ingresos Derivados de Financiamientos**

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Total

  
L.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HIANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERA MUNICIPAL

  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

LIC. JOSE ROBERTO YANEZ TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA  
CONTADOR INTERNO

Erika Judith Draz

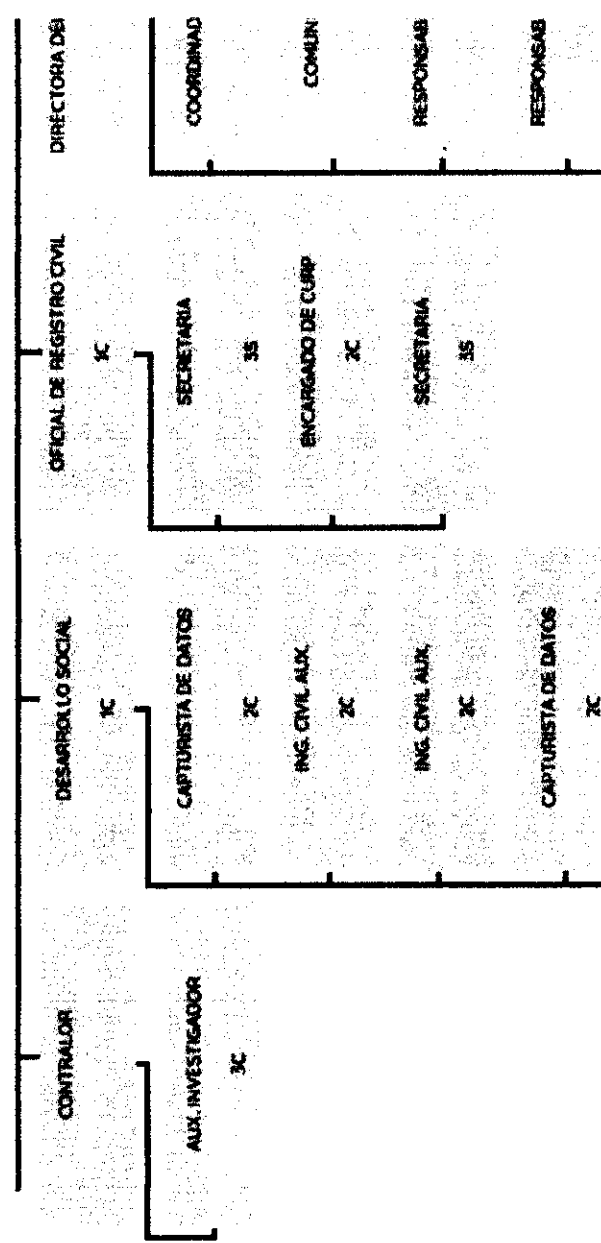


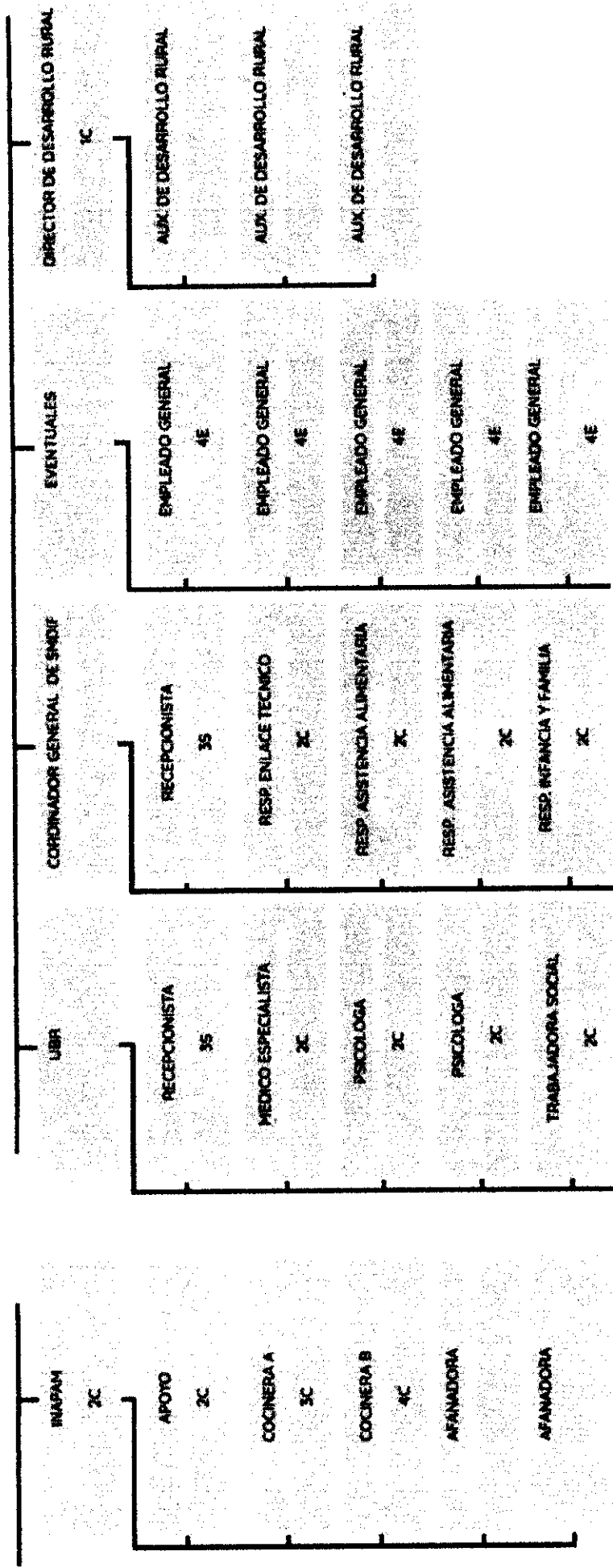


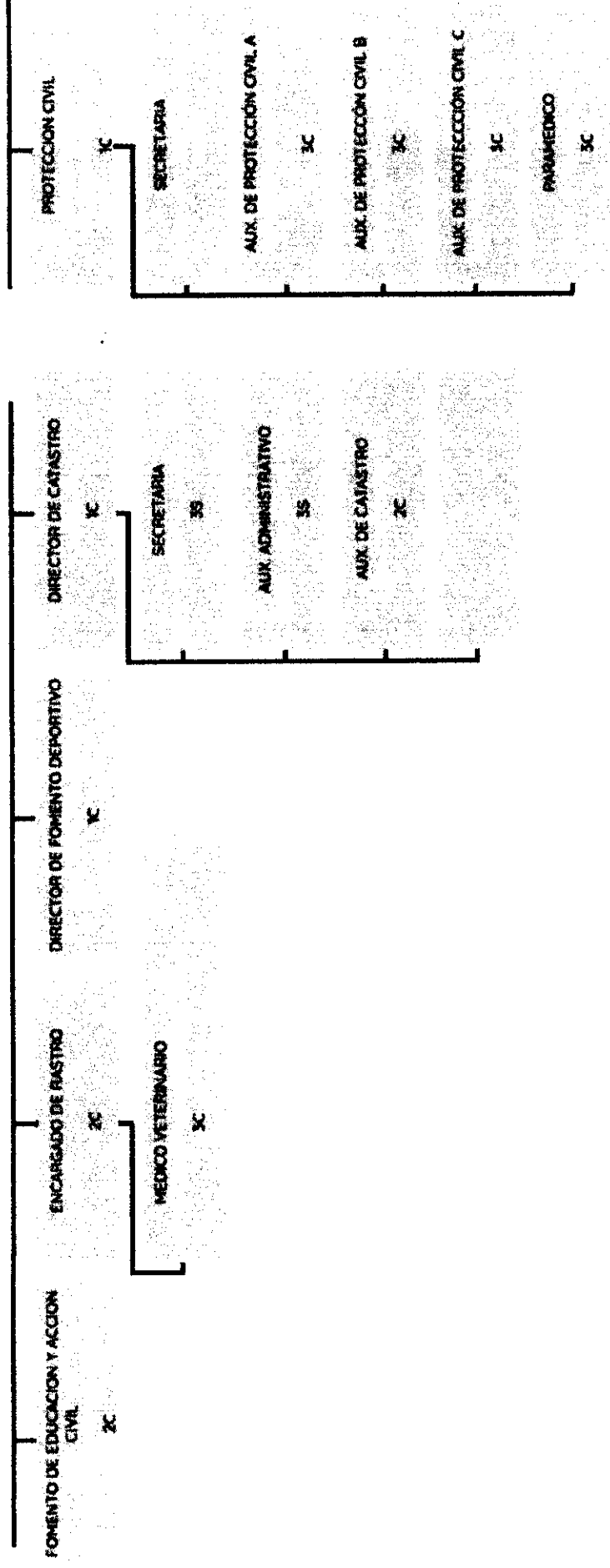
**COMITÉ DE CRÉDITOS**

**SECRETARÍA**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>CABELO</b>
IC	
<b>SECRETARIO DANIEL</b>	<b>1º REGIDOR</b>
<b>SINDACO</b>	<b>4º REGIDOR</b>
IC	IC
<b>1º REGIDOR</b>	<b>5º REGIDOR</b>
IC	IC
<b>2º REGIDOR</b>	<b>6º</b>
IC	IC











DEFINICIÓN  
INSTRUMENTO  
PRUEBA  
CANTON  
DISTRITO  
CANTON  
DISTRITO



TERAPISTA 2C	COORD. PERSONAS DISCAPACITADAS 3S	EMPLEADO GENERAL 4E
AUX. DE TERAPISTA 3S	TRABAJADORA SOCIAL 2C	EMPLEADO GENERAL 4E
AFAANADORA 4C	AUX. ALIMENTARIOS 3C	EMPLEADO GENERAL 4E
AFAANADORA 4C	CHOFER 3S	EMPLEADO GENERAL 4E
	CHOFER 3C	EMPLEADO GENERAL 4E
	AFAANADORA 4C	EMPLEADO GENERAL 4E
	AFAANADORA 4C	EMPLEADO GENERAL 4E
		EMPLEADO GENERAL 4E





ENLACE PROGRAMA ASIST. SOCIAL

2C

AUX. ADMINISTRATIVA

4C

AFANADORA

AFAN

AFAN

3



ADORA

ZC

EMPLEADO GENERAL

4C

APOTO TECNICO

4C

ADORA

ZC

EMPLEADO GENERAL

4S

EMPLEADO GENERAL

4C

EMPLEADO GENERAL

4S

EMPLEADO GENERAL

EMPLEADO GENERAL

4S

EMPLEADO GENERAL

4C

EMPLEADO GENERAL

4S

}

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DPTO: CONTRALORIA MUNICIPAL  
ASUNTO: **INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

Cedral. S.L.P. a 5 de Abril del 2019

**C. P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **Lic. Tomás Mendoza Zavala** en mi carácter de contralor interno municipal, me dirijo ante Usted con el respeto que es debido para manifestar lo siguiente:

Que en lo referente a la existencia de una normatividad municipal, se está trabajando en la elaboración del Manual de Organización, Reglamento Interno Municipal y en la expedición de un Código de Ética y Conducta tal como hago mención en el Cuestionario de Control Interno Anexo número 8 que ha tenido a bien enviarnos la Auditoria Superior del Estado y cuyo cumplimiento se llevará a cabo en las fechas ahí señaladas o lo antes posible.

Sin otro particular por el momento me es grato quedar a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA

  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



DEPTO. DE CONTRALORIA

2019 Año del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DPTO: CONTRALORIA MUNICIPAL  
ASUNTO: NOTA DE CONFORMIDAD CON ESTADOS FINANCIEROS



Cedral, S.L.P. a 5 de Abril del 2019.

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **Lic. Tomás Mendoza Zavala** en mi carácter de contralor interno municipal, y conforme al artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, emito la siguiente nota de conformidad con los estados financieros del municipio de Cedral, S.L.P. de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, mismos que adjunto al presente.

Manifiesto que con motivo de la revisión de la información contable y presupuestaria de los estados financieros en los períodos antes mencionados y de conformidad con la normatividad aplicable, en consecuencia los resultados de la información adjunta corresponden a lo detectado y reportado por esta entidad revisora.

Así mismo la revisión se desarrolló de conformidad con las normas y guías para la revisión municipal que se consideran aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la revisión sea planeada y desarrollada de manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo no presente errores o inconsistencias importantes.

Cabe hacer mención que la opinión emitida pueda diferir de los criterios y conclusiones con las que elaboran los dictámenes los entes fiscalizadores a los que esta Administración Pública está sujeta a revisión, por lo que pueden emitirse observaciones o recomendaciones hacia el futuro con el propósito de optimizar y transparentar la correcta aplicación y el uso de los recursos públicos, es importante recalcar que se está realizando un esfuerzo para en conjunto dictar reglas de uso común, facilitando los procedimientos a seguir y con el objetivo de minimizar las diferencias entre las opiniones vertidas.

Sin otro particular me es grato quedar a sus apreciables ordenes.



**DEPTO. DE CONTRALORIA**

ATENTAMENTE

**LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

	PERÍODO	%	ACUMULADO	%
	1/oct al 31/oct/2018		01/ene al 31/oct/2018	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$278,494.99	5.68 %	\$4,296,362.27	6.77 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$94,108.70	1.92 %	\$2,357,145.70	3.71 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$700.00	0.01 %	\$700.00	0.00 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$93,408.70	1.90 %	\$2,356,445.70	3.71 %
<b>DERECHOS</b>	\$163,799.89	3.34 %	\$1,086,135.80	1.71 %
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$20,586.40	0.42 %	\$853,080.77	1.34 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES:</b>	\$4,622,190.06	94.30 %	\$59,089,884.71	93.21 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$4,622,190.06	94.30 %	\$59,089,884.71	93.21 %
PARTICIPACIONES	\$1,383,842.87	28.23 %	\$20,066,809.13	31.65 %
APORTACIONES	\$3,238,547.19	66.07 %	\$30,730,589.73	48.47 %
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$8,292,485.85	13.08 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$590.08	0.01 %	\$2,293.75	0.00 %
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	\$590.08	0.01 %	\$2,293.75	0.00 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$590.08	0.01 %	\$2,293.75	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$4,901,275.13</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$63,388,540.73</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,991,931.68	40.64 %	\$25,805,395.60	40.70 %
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$1,438,800.90	29.31 %	\$14,215,444.13	22.42 %
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$22,611.11	0.46 %	\$3,538,028.34	5.58 %
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$532,719.87	10.86 %	\$8,051,923.13	12.70 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$97,717.79	1.99 %	\$2,613,576.88	4.12 %
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	\$41,474.49	0.84 %	\$2,023,958.56	3.19 %
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$58,243.30	1.14 %	\$589,618.32	0.93 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$2,089,649.47</b>	<b>42.63 %</b>	<b>\$28,418,972.48</b>	<b>44.83 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$2,811,625.66</b>	<b>57.36 %</b>	<b>\$34,969,568.25</b>	<b>55.16 %</b>

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/nov al 30/nov/2018		01/ene al 30/nov/2018	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$3,555,683.04	54.50 %	\$7,852,045.31	11.23 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$3,426,108.19	52.52 %	\$5,783,253.89	8.27 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$3,365,402.21	51.59 %	\$3,366,102.21	4.81 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$60,705.98	0.93 %	\$2,417,151.68	3.45 %
<b>DERECHOS</b>	\$110,052.85	1.68 %	\$1,196,188.65	1.71 %
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$16,269.00	0.24 %	\$869,349.77	1.24 %
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$3,253.00	0.04 %	\$3,253.00	0.00 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES:</b>	\$2,966,099.83	45.46 %	\$62,055,984.54	88.76 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$2,966,099.83	45.46 %	\$62,055,984.54	88.76 %
PARTICIPACIONES	\$2,966,099.83	45.46 %	\$23,032,908.96	32.94 %
APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$30,730,589.73	43.95 %
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$8,292,485.85	11.86 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$1,467.05	0.02 %	\$3,760.80	0.00 %
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	\$1,467.05	0.02 %	\$3,760.80	0.00 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$1,467.05	0.02 %	\$3,760.80	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$6,523,249.92</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$69,911,790.65</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$2,245,099.87	34.41 %	\$28,050,495.47	40.12 %
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$1,698,350.02	26.03 %	\$15,913,794.15	22.76 %
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$307,037.68	4.70 %	\$3,845,066.02	5.49 %
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$239,712.17	3.67 %	\$8,291,635.30	11.86 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$124,055.15	1.90 %	\$2,737,632.03	3.91 %
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	\$67,812.65	1.03 %	\$2,091,771.21	2.99 %
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$56,242.50	0.86 %	\$645,860.82	0.92 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$2,369,155.02</b>	<b>36.31 %</b>	<b>\$30,788,127.50</b>	<b>44.03 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$4,154,094.90</b>	<b>63.68 %</b>	<b>\$39,123,663.15</b>	<b>55.96 %</b>



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estados de Resultados**

Del 01/dic/2018 al 31/dic/2018

Usu: tesorera

Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 10/abr/2019  
08:59 a.m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/dic al 31/dic/2018		01/ene al 31/dic/2018	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$290,757.51	3.86 %	\$8,142,802.82	10.51 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$238,409.86	3.17 %	\$6,021,663.75	7.77 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	0.00 %	\$3,366,102.21	4.34 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$238,409.86	3.17 %	\$2,655,561.54	3.42 %
<b>DERECHOS</b>	\$18,841.46	0.24 %	\$1,214,830.11	1.56 %
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$29,846.19	0.39 %	\$899,195.96	1.16 %
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$3,860.00	0.05 %	\$7,113.00	0.00 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONE:</b>	\$7,224,980.22	96.11 %	\$69,280,964.76	89.47 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$7,224,980.22	96.11 %	\$69,280,964.76	89.47 %
PARTICIPACIONES	\$5,627,112.22	74.86 %	\$28,660,021.18	37.01 %
APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$30,730,589.73	39.68 %
CONVENIOS	\$1,597,868.00	21.25 %	\$9,890,353.85	12.77 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$942.94	0.01 %	\$4,703.74	0.00 %
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	\$942.94	0.01 %	\$4,703.74	0.00 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$942.94	0.01 %	\$4,703.74	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$7,516,680.67</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$77,428,471.32</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$4,034,468.26	53.67 %	\$32,084,963.73	41.43 %
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$3,074,207.72	40.89 %	\$18,988,001.87	24.52 %
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$756,274.38	10.06 %	\$4,601,340.40	5.94 %
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$203,986.16	2.71 %	\$8,495,621.46	10.97 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$523,006.86	6.95 %	\$3,260,638.89	4.21 %
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	\$322,636.79	4.29 %	\$2,414,408.00	3.11 %
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$200,370.07	2.66 %	\$848,230.89	1.09 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$34,759,229.06	462.42 %	\$34,759,229.06	44.89 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE</b>	\$34,759,229.06	462.42 %	\$34,759,229.06	44.89 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$39,316,704.18</b>	<b>523.05 %</b>	<b>\$70,104,831.68</b>	<b>90.54 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>-\$31,800,023.51</b>	<b>-423.05 %</b>	<b>\$7,323,639.64</b>	<b>9.45 %</b>



SECRETARÍA

## ACTA NO. 1 SESIÓN SOLEMNE

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas con 0 minutos del día 01 primero de Octubre del año 2018 , reuniéndose en las instalaciones que ocupa el Teatro Benito Juárez, designado recinto oficial previamente para la realización de la ceremonia Oficial del CAMBIO DE PODERES MUNICIPALES E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL y contando con la presencia del C. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA, Presidente Municipal saliente y de miembros de su H. Cabildo Municipal para dicho periodo; se procede a dar inicio a la SESIÓN SOLEMNE DE CAMBIO DE PODERES E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, bajo el siguiente orden, formal y legal:


### ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. ENTREGA SIMBOLICA DE LAS INSTALACIONES Y BIENES MUNICIPALES.
4. TOMA DE PROTESTA DEL C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Y DEL H. CABILDO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 POR PARTE DEL C. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION 2015-2018
- 5 INTERVENCION DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO PARA DAR A CONOCER EN TERMINOS GENERALES EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION 2018-2021.


  
Daniel Gonzalez

Antonio Morales M.

Juan Cristina de la S.



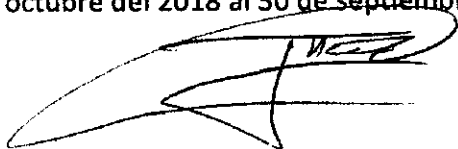


- 
- 6 INTERVENCION DEL C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CEDRAL SAN LUIS POTOSI, ANTE LOS MIEMBROS DE SU H. CABILDO MUNICIPAL, PARA PROPONER ANTE ELLOS, LOS CIUDADANOS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE SECRETARIO, TESORERO Y CONTRALOR.
  - 7 INTERVENCION DE LA C. GRISELDA ALVAREZ OLIVARES REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
  - 8 CLAUSURA DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO

En el primer número del orden de día, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELÓRZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, encontrándose presentes 8 de 8 Una vez realizado el pase de lista y verificando que no existe contravención alguna con el artículo de 18 de la ley organiza de municipio libre, se le notifica al presidente existe quórum legal para la realización de esta Sesión Solemne de cambio de Poderes e Instalación del Ayuntamiento Administración 2018-2021.

Como segundo numero de lo orden del día, el presidente saliente C. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA se dirige al presidente entrante C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO y de manera simbólica da posesión de las oficinas, bienes y fondos municipales, así como de los inventarios, en los términos de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado.

En en el tercer número del orden del día el C. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA presidente municipal saliente para que, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, proceda a tomar protesta al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO Y EL H. CABILDO para el periodo comprendido del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2021.



Daniel Gonzalez

Antonia Morales M.  
Luz Cristina Velasco

Luz



C. JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA hace uso de la palabra en los siguientes términos:

Protestan guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado, la ley orgánica del municipio libre, las demás disposiciones que de ella emanen y desempeñar fielmente los cargos que este pueblo les ha conferido.

Los interpelados contestan "SI PROTESTO".

.C JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA manifiesta que "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE LOS DEMANDE"

En en el cuarto numero orden del día, se le concede el uso de la palabra al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, para dar lectura a los lineamientos generales del plan de trabajo a desarrollar durante el trienio 2018-2021. Resaltando entre ello las prioridades la salud, la asistencia social, y un sin número de acciones y obras encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana y rural del municipio para mejorar sustancialmente el modo de vida de los habitantes cedralences, de la misma manera enfatizo que la prestación de los servicios básicos se prestaran con prontitud para que todos gocen de ellos.

En el punto cinco del orden del día, el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, presidente Municipal de Cedral San Luis Potosí propone a los miembros de este H. Cabildo municipal, los nombres de los ciudadanos que habrán de ocupar los cargos de SECRETARIO, TESORESO Y CONTRALOR, para el periodo comprendido del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre de 2021, el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO manifiesta a los miembros de su H. Cabildo Municipal, que su propuesta para el punto correspondiente es de la siguiente manera:

Daniel bonzalez

*Jose Castore Ueta y Antonia Morales M.*

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO: C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA

TESORERO MUNICIPAL: C. NANCY DEL ROCIO QUIROZ GONZALEZ

CONTRALOR: C. TOMAS MENDOZA ZAVALA

Una vez recibida la propuesta los 8 miembros del h. Cabildo manifestaron su aprobación levantando la diestra y de esta manera se concreta la propuesta presidencial.

Acto seguido, se hace llamas a los funcionarios mencionados, se les hace saber el cargo conferido para efectos de su aceptación y protesta y se les realiza de Ley, por el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente Municipal de Cedral, S.L.P, se conduce en los siguientes termino:

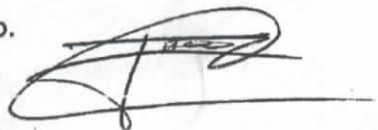
Protestan guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado, la ley orgánica del municipio libre, las demás deposiciones que de ellas emanen y desempeñen fielmente el cargo que se les ha conferido"

Los interpelados contestan "SI PROTESTO"

C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, manifiesta que "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE LOS DEMANDE"

Acto seguido el presidente municipal conmina C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA para que continúe la sesión levantando el acta correspondiente .

En el punto seis del orden del día, C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA se dirige a los miembros del cabildo y les informa que se cederá la palabra a C. GRISELDA ALAVAREZ OLIVARES representante del C. JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ. Gobernador constitucional de nuestro estado, para que dirija un mensaje a la población y al propio H. Cabildo.



Daniel Gonzalez



RIA

*Juan Castino del... Antonia Morales M...*





La C. GRISELDA ALAVAREZ OLIVARES, dirigiéndose al público en general y da a conocer los avances que se han generado en el estado en respuesta al plan de desarrollo estatal, haciendo énfasis en el crecimiento de empleo, en la infraestructura carretera y en la atención al problema del agua en la región altiplano, manifestando que hiciste un inversión millonaria en el proyecto de la maroma.

Como punto siente y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para la Sesión Solemne de Cambio de Poderes e Instalación del Ayuntamiento Municipal 2018-2021 C. Ubaldo Daniel González Orta, Secretario del H. Ayuntamiento le cede a la palabra al C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, Presidente Municipal para que de clausura a esta Sesión Solemne, bajo lo siguiente:

En el punto número ocho del orden del día, se le dese la palabra al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO.

Siendo las 15: horas con 36 minutos del día 01 de octubre del 2018, se permite dan por clausurados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. -conste y damos fe.-

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ  
TERCER REGIDOR

C. ERIKA JUDHIT DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDRO

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ADENDUM:

Se le autoriza al C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, presidente municipal para que cuente con las siguientes facultades.

- A) Para apertura de cuentas bancarias.
- B) Para suscribir títulos de créditos.
- C) Para delegar firmar a terceros.
- D) Para actos de administración y dominios.
- E) Registrar firmas en cuentas bancarias de cheques.
- F) Lo que es aprobado por unanimidad

C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR



*J. Vazquez*  
C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ  
TERCER REGIDOR

*Erika Judith Diaz V.*  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

*Francisca Elorza Hernández*  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

*Armando Soto R*  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDRO

*Daniel Gonzalez*  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

ACTA NO. 2 SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:00 horas del día 04 de Octubre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Profe. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el C. Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinario y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE MIEMBROS DEL CABILDO.
4. NOMBRAMIENTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TOMA DE PROTESTA.
5. MOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA LA PRESIDENTA DEL SISTEMA INTREGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, Y A LA COORDINADORA DEL MISMO SISTEMA.
6. AUTORIZACION PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS EN FORMATO DIGITAL.
7. CLAUSURA.

ARmando soto R

Francisca Elorza Hernández

Juan Cristina elorza

Daniel Gonzalez

Erika Judith Diaz V. Antonia Morales H.



Una vez aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista y verificación de quorum correspondiente y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la Totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de ple para realizar la instalación legal de esta Sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 19:05 horas del día 04 de octubre de 2018.

Siguiendo con el orden de día en el punto número tres se dio la propuesta de asignación de comisiones de miembros del cabildo, y aprobado por unanimidad, quedando en el siguiente orden.

**Cultura, recreación, deporte y juventud.**

C. Juan Ignacio Vázquez Gómez.

**Comercio, anuncios y espectaculares**

C. Antonia Morales Morales.

**Mercados, centros de abastos y rastros.**

C. Antonia Morales Morales.

**Derechos humanos y participación.**

C. Ana Cristina Mata Molina.

**Policia preventiva, vialidad y transparencia.**

C. Armando Soto Rodríguez.

**Salud pública y asistencia social.**

C. Ana Cristina Mata Molina.

**Educación y bibliotecas.**

C. Francisca Elorza Hernández.

**Ecología.**

C. Francisca Elorza Hernández.

**Hacienda.**

C. Francisca Elorza Hernández

**Desarrollo y equipamiento humano.**

C. Juan Ignacio Vázquez Gómez, C. Erika Judith Díaz Vázquez.

**Grupos vulnerables.**

C. Ana Cristina Mata Molina.

**Desarrollo rural.**

C. Armando Soto Rodríguez.

**Agua potable.**

C. Erika Judith Díaz Vázquez

**Alumbrado y obras públicas.**

C. Juan Ignacio Vázquez Gómez.

**Gobernación.**

C. José Homero Mata Camarillo.

AD... ..

Francisca Elorza Hernández

Erika Judith Diaz V. Antonia Morales M.

Francisca Elorza Hernández





Siguiendo con el orden del día en el punto número cuatro se dio a a conocer la conformación de jefes y encargados de departamento para la administración 2018-202. así mismo la toma de protesta de los mismos por conducto del C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO.

- **Desarrollo social:** C. Ulises de la garza guerrero
- **Desarrollo rural:** C. Juan Carlos Espinoza faz
- **Centro cultural:** C. Perla Alejandrina Hernández Chantaca
- **Catastro:** C. Julio Lara
- **Obras públicas:** C. Francisco Javier Ruiz Faz
- **Encargado de UBR:** Martin Villanueva
- **Dirección municipal de protección civil:** Edgar Antonio Ontiveros Villalpando
- **Fomento educativo de acción social:** C. Luis Eleuterio Camarillo García
- **Transparencia:** C. Nidia del Rocío Serrato Ruiz
- **Coordinadora de INAPAM:** C. María Josefina Zavala Martínez
- **Secretario técnico:** C. Baldemar Lugo Medina
- **Enlace Técnico:** C. Aurelia Gallegos Sifuentes
- **Pisos y mercados:** C. Miguel Ángel García Cruz
- **Comunicación social:** C. Aldo Ramón Bustos Camarillo
- **Director de seguridad pública municipal** C. Reyes Hernández Medina

En el punto número cuatro del orden del día, se hizo la toma de protesta de la presidenta de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, C. CRISTAL GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ y la la coordinadora del mismo sistema, C. FABIOLA RODRÍGUEZ ROSAS por conducto del C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO.

Siguiendo con el orden del día, en el número cinco, el C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA en su carácter de secretario general del ayuntamiento hace la petición al h. Cabildo, que se le conceda el levantamiento de actas sea en forma digital para su mayor legibilidad, una vez sometida la petición a votación es aprobada por unanimidad.

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 19:25 horas. del día 04 de octubre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

Armando Soto

Enka Judith Diaz V. Antonia Morelos M.

Daniel Gonzalez

Francisco Elvira Hernández

José Homero Mata Camarillo



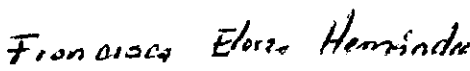
RIA

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

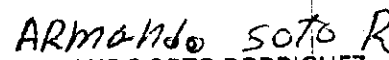
  
C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. ERIKA JUDHIT DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDRO

  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



ACTA NO. 3 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

SECRETARÍA

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 20:00 horas del día 22 de Octubre del año 2018 , reunidos en el salón de cabildo "Profe. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el C. Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinario y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR
4. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2018.
5. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL .
6. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
7. PROPUESTA DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

Erika Judith Diaz V.

Francisca Erika Hernández

Ana Cristina Mata M.

Daniel Gonzalez

Armando Soto R. Antonia Morales M.



Una vez aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista y verificación de quorum correspondiente y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la Totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta Sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 20:47 horas del día 22 de octubre de 2018.

Acto seguido se procedió a dar lectura al acta anterior por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Cumpliendo con el orden del día, en el número cuatro, el tesorero municipal. C. Nancy roció Quiroz González hace la petición para dar a conocer modificación del presupuesto de egresos y tabulador de sueldos para el ejercicio 2018, donde menciona que por motivos de reajustes de puestos se cambiara el tabulador., Así mismo presento el tabulador con las modificaciones. Y aprobado por 8 de 8 de miembros del cabildo.

También menciono sobre el costo de los espacios de panteón municipal, de 3 por 3 metros, el costo sería de \$200 pesos para la venta de productos de los comerciantes, y que se cobrara un cuota de recuperación de \$15.00 en el centro DIF para el dentista y el médico general, y que las cuotas de recuperación de la UBR serán de \$15.00 pesos, no viene en la ley de ingreso de 2018 y se hará la modificación para el ejercicio 2019, se llevó la correspondiente votación y aprobada por 8 de 8 de miembros del cabildo.

Paso siguiente del orden del día, en el número cinco con base en el artículo 92. De la ley del registro público de la propiedad y del catastro para el estado y municipios de san Luis Potosí. para la elaboración de los proyectos de tablas de los valores unitarios de suelos y construcción, será integrado por el presidente municipal, dos regidores, secretario del ayuntamiento, tesorero municipal, director de catastro, director de desarrollo urbano o su equivalente.

Tomo la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal de Cedral. Y dio a conocer la propuesta de conformación del consejo técnico catastral municipal, se sometió a la votación correspondiente y aprobada por 8 de 8 de miembros del H. Cabildo.

*Antonina Morales M.*

*Armando SOTO R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Erika Judith Diaz V.*  
*Daniel Gonzalez*

*[Handwritten signature]*

*Francisca Elvira Hernández*  
*Juan Costimel Chel*



la integración quedo de la siguiente manera:

- PRESIDENTE MUNICIPAL:** C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
- REGIDOR:** C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ
- REGIDOR:** C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ
- SECRETARIO GENERAL:** C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA
- TESORERO:** C. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ
- DIRECTOR DE CATASTRO:** C. JULIO LARA
- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS:** C. FRANCISCO JAVIER RUIZ FAZ

Se continuo con el orden del día, en el número seis el presidente municipal constitucional C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, procedió a realizar la propuesta de designación de los integrantes del Comité de Transparencia, Para integrar el Comité de transparencia del municipio de Cedral S.L.P., y en cumplimiento del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la propuesta se llevó a la votación correspondiente, siendo aprobada por 8 de 8 la totalidad de los miembros del H. Cabildo.

- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** C. BALDEMAR LUGO MEDINA
- SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ
- COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** C. JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ
- INTEGRANTES:** C. TOMAS MENDOZA ZAVALA, C. NIDIA DEL ROCÍO SERRATO RUIZ.

Siguiendo con el orden del día, en el número siete, propuesta de comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM), en cumplimiento al artículo 31. Numeral 1 inciso A de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí.

Armando Soto R. Antonia Morales M.

Errika Judith Oroz ✓

Daniel Gonzalez

Francisca Elorza Hernandez

Ubaldo Daniel Gonzalez

Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de la gestión municipal, el comité de planeación y desarrollo municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente, dicho comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Tomo la palabra al presidente MUNICIPAL C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO, donde nombro la integración del comité de planeación y desarrollo municipal y se llevó a la votación correspondiente y aprobada por 8 de 8 de los miembros del cabildo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSE HÓMERO MATA CAMARILLO**  
**SECRETARIO GENERAL C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA**  
**PRIMER REGIDOR C. CRISTINA MATA MOLINA**  
**TERCER REGIDOR C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL C. ULISES DE LA GARZA GUERRERO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL C. JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ**  
**DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS C. FRANCISCO JAVIER RUIZ FAZ**  
**CORDINADORA DEL DIF C. FABIOLA RODRÍGUEZ ROSAS**  
**COORDINADORA DE INAPAM C. MARÍA JOSEFINA ZAVALA MARTÍNEZ**

Acto seguido, en el punto número ocho, asuntos generales, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO toma la palabra y dar lectura a la propuesta de trabajo de la C. ANTONIA MORALES MORALES, referente a su comisión asignada de comercio, anuncios y espectaculares.

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 22:57 horas. del día 22 de octubre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

Erika Judith Diaz v.

Francisca Elorza Hernández

Daniel Gonzalez

Jana Cristina Velasco

Armando Soto D. Antonia Morales M.



47	AUX. ADMINISTRATIVO C	3	C	2	\$8,030	\$14,411.80
48	ING. CIVIL AUXILIAR	2	C	1	\$13,310	\$23,760.00
49	ENLACE PROGRAMA ASIST. SOCIAL	2	C	1	\$7,700	\$13,827.54
50	AFANADORA	4	C	1	\$4,070	\$7,400.66
51	SECRETARIA	3	S	1	\$8,030	\$14,411.80
52	AUX. ADMINISTRATIVO A	3	S	1	\$12,320	\$22,007.21
53	AUX. ADMINISTRATIVO B	3	C	1	\$5,280	\$9,542.95
54	ING. AUXILIAR	2	C	1	\$9,900	\$17,722.62
55	RECEPCIONISTA	2	C	1	\$5,280	\$9,542.95
56	SECRETARIA A	3	S	1	\$8,250	\$14,801.31
57	SECRETARIA B	3	S	1	\$9,240	\$16,359.34
58	ENCARGADO DE CURP	2	C	1	\$8,580	\$15,190.82
59	AFANADORA A	4	C	1	\$4,950	\$8,763.93
60	AFANADORA A	4	S	2	\$4,950	\$8,763.93
61	AFANADORA B	4	C	3	\$6,160	\$10,906.23
62	AFANADORA B	4	S	2	\$6,160	\$10,906.23
63	CARPINTERO	4	C	2	\$4,950	\$8,763.93
64	CHOFER	3	C	1	\$6,160	\$10,906.23
65	CHOFER	3	S	2	\$6,160	\$10,906.23
66	SECRETARIA	3	S	1	\$6,160	\$10,906.23
67	AUX. ADMINISTRATIVO	3	C	1	\$6,160	\$10,906.23
68	EMPLEADO GENERAL A	4	C	1	\$4,950	\$8,763.93
69	EMPLEADO GENERAL A	4	S	1	\$4,950	\$8,763.93
70	EMPLEADO GENERAL B	4	C	1	\$6,160	\$10,906.23
71	EMPLEADO GENERAL B	4	S	1	\$6,160	\$10,906.23
72	EMPLEADO GENERAL C	4	C	1	\$7,370	\$13,048.52
73	EMPLEADO GENERAL C	4	S	1	\$7,370	\$13,048.52
74	EMPLEADO GENERAL D	4	C	1	\$8,580	\$15,190.82
75	EMPLEADO GENERAL D	4	S	1	\$8,580	\$15,190.82
76	EMPLEADO GENERAL E	4	C	4	\$9,790	\$17,333.11
77	EMPLEADO GENERAL E	4	S	4	\$9,790	\$17,333.11
78	SECRETARIA	3	S	3	\$5,280	\$11,490.49
79	PISOS Y MERCADOS	2	C	2	\$5,830	\$10,321.97
80	TERAPISTA A	2	C	1	\$11,880	\$21,033.84
81	TERAPISTA B	2	S	1	\$14,190	\$25,123.28
82	AUX. TERAPISTA	3	S	1	\$3,960	\$7,011.15
83	MEDICO ESPECIALISTA	2	C	1	\$8,360	\$14,801.31
84	PSICOLOGO	2	C	1	\$6,490	\$11,757.87
85	AFANADORA	4	C	1	\$4,950	\$8,958.69
86	TRABAJADORA SOCIAL	2	C	1	\$5,060	\$9,153.44
87	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	S	1	\$8,800	\$35,055.74
88	SUB DIRECTOR FE SEGURIDAD PUBLICA	1	C	1	\$11,000	\$23,370.49
89	AGENTE OPERATIVO A	3	C	1	\$7,370	\$13,243.28
90	AGENTE OPERATIVO B	3	C	1	\$8,250	\$14,801.31
91	OFICIAL PATRULLERO A	3	C	1	\$7,370	\$13,243.28
92	OFICIAL PATRULLERO B	3	C	1	\$7,810	\$14,022.30
93	APOYO TECNICO	4	C	1	\$6,820	\$12,269.51
94	BIBLIOTECARIA	3	S	1	\$8,030	\$14,411.80
95	JUBILADO A	5	B	22	\$3,410	\$10,711.48

ARMANDO SOTER  
 ERICA JUDITH DIAZ V

Doniel Gonzalez  
 Don Dietrich Schultz

Francisco Ebra Hernandez








145	AUX. INVESTIGADOR								
146	AUX. SUBSTANCIADOR	CONTRALORIA	3	C	1	\$6,050	\$13,200	\$23,370.49	
147	DIRECTOR	CONTRALORIA	3	C	1	\$6,050	\$13,200	\$23,370.49	
148	MEDICO ESPECIALISTA	FOMENTO DEPORTIVO	1	C	1	6050	6330	\$12,269.51	
149	MEDICO GENERAL	CENTRO DE SALUD	2	C	3	\$5,500	\$7,700	\$13,632.79	
		CENTRO DE SALUD	2	C	2	\$13,200	\$19,300	\$35,055.74	

CEDRAL, S.L.P. A 10 DE DICIEMBRE DE 2018

  
 L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*Francisca Elorza Hernández*  
 L.E.P. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
 COMISION DE HACIENDA

L.A.E. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ  
 TESORERA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/nov/2018

Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018 08:01 a.m.

Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA:**

	2018	2017
<b>LEY DE INGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$67,647,749.00	\$63,997,803.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$846,147.70	\$23,247,866.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,731,000.00	\$27,964,326.84
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$71,779,318.20	\$71,714,273.14
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$63,743,172.77	\$71,714,273.14
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$73,182,880.67	\$63,997,485.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$24,897,923.45	\$3,487,957.16
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PI	\$9,413,504.53	\$13,666,679.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$57,598,652.85	\$77,400,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$57,698,652.85	\$77,396,513.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$57,639,517.85	\$72,765,088.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$57,639,326.75	\$72,764,780.73

Francisco Elorez Hernandez      Juan Cristobal Velazquez      Enita Judith Orta V.

ARMANDO SOTO R

Daniel Gonzalez

Antonia Morales Morales



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/nov/2018 al 30/nov/2018**

*AR. Mando SARA R*  
*[Signature]*

Usr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018 08:02 a.m.

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>-\$544,422.79</b>	<b>\$283,880.48</b>
IMPUESTOS	-\$674,126.84	\$28,130.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$110,181.85	\$43,951.48
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$16,269.00	\$211,799.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,253.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN E.	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y</b>	<b>\$7,066,205.66</b>	<b>\$6,065,317.02</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,066,205.66	\$6,065,317.02
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$1,487.05</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,487.05	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$6,523,249.92</b>	<b>\$6,369,197.60</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$2,246,098.87</b>	<b>\$1,012,098.28</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$1,698,350.02	\$79,377.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$307,037.68	\$320,381.22
SERVICIOS GENERALES	\$239,712.17	\$612,331.07
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$124,055.15</b>	<b>\$237,731.40</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$67,812.65	\$237,731.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$56,242.50	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,028,836.15</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$1,028,836.15
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*[Signature]*

*Francisca Elorez Hernández*  
*Entra Judith Ortiz J.*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Actividades  
Del 01/nov/2018 al 30/nov/2018**

Ucr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 12/dic/2018 09:02 a.m.

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
IMPUESTOS	-\$544,422.79	\$283,880.48
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-\$674,126.84	\$28,130.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$110,181.85	\$43,951.48
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$16,269.00	\$211,799.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN E.	\$3,253.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y</b>	\$7,088,205.66	\$8,085,317.02
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,088,205.66	\$8,085,317.02
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$1,467.05	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,467.05	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$6,523,249.92</b>	<b>\$6,368,197.50</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$2,245,099.87	\$1,012,090.28
SERVICIOS PERSONALES	\$1,898,350.02	\$78,377.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$307,037.68	\$320,381.22
SERVICIOS GENERALES	\$239,712.17	\$612,331.07
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$124,055.15	\$237,731.40
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$87,812.85	\$237,731.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$56,242.50	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1,028,836.15
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$1,028,836.15
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*AR Mundo Sora R*

*[Signature]*

*Enka Judith Oroz V.*

*Dr. Cristina Sotol.*

*Hernán de*

*Francisca Eborin*

*[Signature]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado de Actividades  
Del 01/nov/2018 al 30/nov/2018

Uer: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoActividades

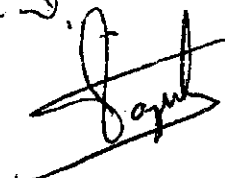
Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018  
09:02 a.m.

	2018	2017
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$2,389,156.02</b>	<b>\$2,276,867.81</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$4,154,094.90</b>	<b>\$4,092,539.69</b>

Francisca Elorza Hernández

Juan Castina elata J.

Erika Judith Diaz V  
Antonia Morales Morales

  
ARMANDO SOTO R.

Daniel Gonzalez





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
 Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Fecha y hora de impresión  
 12/dic/2018 09:03 a.m.

Utr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio	De Ejercicios Anteriores		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2017</b>	\$0.00	\$1,108,165.52	\$36,466,317.87	\$37,574,483.39	\$0.00	\$37,574,483.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$36,466,317.87	\$36,466,317.87	\$0.00	\$36,466,317.87
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,108,165.52	\$0.00	\$1,108,165.52	\$0.00	\$1,108,165.52
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA /</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017</b>	\$0.00	\$1,108,165.52	\$36,466,317.87	\$37,574,483.39	\$0.00	\$37,574,483.39
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>	\$0.00	\$42,657,841.47	\$2,657,345.28	\$45,315,186.75	\$0.00	\$45,315,186.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$38,123,683.15	\$38,123,683.15	\$0.00	\$38,123,683.15
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$42,657,841.47	-\$38,486,317.87	\$6,191,523.60	\$0.00	\$6,191,523.60
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACI</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Signature]*

*Antonio...*

*Armando Coto*

*[Signature]*  
 Ericka Ledith Draz

*Francisco Elvira Hernández*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
 Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Fecha y hora de Impresión 12/01/2018 09:03 a.m.

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Publica / Patrimonio Generado			Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS  
 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018

	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$43,766,006.99	\$39,123,663.15	\$0.00	\$82,889,670.14

*Armando Soto*  
*Franco Elvira Hernandez*  
*Antonio Montes Morales*  
*Don Cristine Sotillo*  
*Enka Judith Diaz V. Lopez*

*Daniel Gonzalez*





**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018**

Uso: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 12/dic/2018 09:03 a.m.

ACTIVO	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$45,698,665.82</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$19,330,471.06
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$15,847,714.33
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$3,682,756.73
INVENTARIOS		
ALMACENES		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>\$26,368,194.76</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		\$25,123,173.36
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
BIENES MUEBLES	\$229,545.00	\$6,832.40
ACTIVOS INTANGIBLES		\$1,467,734.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
ACTIVOS DIFERIDOS		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
<b>PASIVO</b>		<b>\$1,042,358.91</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$1,042,358.91</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$128,536.56
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$805,619.27
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		\$24,224.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		\$283,979.08
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO		
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$45,315,186.75</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$45,315,186.75</b>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$2,657,345.28	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$42,657,841.47	
REVALÚOS		
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

*Daniel Gonzalez*

*[Signature]*

\$45,315,186.75

*Antonia Morales Morales*

*ARMANDO SOTO R*

*[Signature]*

*Erto Judith Diaz*  
*San Cristobal de la*  
*Hernandez*  
*Elora*  
*Francisca*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 01/nov/2018 al 30/nov/2018

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos\_R

Fecha y hora de impresión: 12/dic/2018 09:03 a.m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>\$92,946,704.68</b>	<b>\$13,495,819.48</b>	<b>\$6,708,416.64</b>	<b>\$99,734,107.52</b>	<b>\$6,787,402.84</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$15,946,257.53</b>	<b>\$12,543,310.06</b>	<b>\$6,708,416.64</b>	<b>\$21,780,150.95</b>	<b>\$5,834,893.42</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$8,693,228.98	\$6,016,347.74	\$3,245,018.21	\$11,464,558.51	\$2,771,329.53
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,252,028.55	\$6,526,962.32	\$3,463,398.43	\$10,315,592.44	\$3,063,563.89
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$77,001,447.15	\$952,509.42	\$0.00	\$77,953,956.57	\$952,509.42
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$70,860,678.72	\$276,965.42	\$0.00	\$71,137,642.14	\$276,965.42
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$2,964,217.37	\$32,500.00	\$0.00	\$2,996,717.37	\$32,500.00
BIENES MUEBLES	\$351,598.84	\$0.00	\$0.00	\$351,598.84	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$2,824,954.22	\$643,044.00	\$0.00	\$3,467,998.22	\$643,044.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Francisca Elena Hernández Juan Cristina J. Entes Judith Diaz ✓

Armando Soto R

Daniel Gonzalez



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 01/nov/2018 Al 30/nov/2018

Fecha y hora de Impresión: 12/dic/2018 08:03 a.m.

Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Pasivos</b>				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$15,464,825.72	\$16,661,732.68
	Peso	México	\$15,464,825.72	\$16,661,732.68

*Daniel Gonzalez*  
*Francisca Elorez Hernandez*  
*Antonio Morales Morales*  
*Enka Judith Diaz V.*  
*Armando Soto R.*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**

Usr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_FMS

Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Fecha y hora de impresión: 12/dic/2018 09:06 a.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>GOBIERNO</b>	\$36,757,324.90	\$1,028,366.92	\$36,785,690.82	\$27,856,945.38	\$27,797,619.28	\$1,928,735.44
LEGISLACIÓN	\$0.00	\$39,670.54	\$39,670.54	\$39,670.54	\$39,670.54	\$0.00
JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RELACIONES EXTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$36,537,324.90	\$988,685.38	\$36,526,010.28	\$27,597,274.84	\$27,537,948.74	\$1,928,735.44
SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$220,000.00	\$0.00	\$220,000.00	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	\$37,425,565.77	\$7,990,753.60	\$45,416,308.37	\$29,447,311.46	\$28,447,311.46	\$15,968,996.91
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$3,414,877.02	\$29,362,245.95	\$32,777,122.97	\$20,083,567.74	\$20,083,567.74	\$12,693,555.23
SALUD	\$0.00	\$1,269,073.41	\$1,269,073.41	\$1,247,035.41	\$1,247,035.41	\$22,038.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00	\$285,000.00	\$285,000.00	\$285,000.00	\$285,000.00	\$0.00
EDUCACIÓN	\$1,186,715.07	\$6,323,343.77	\$7,510,058.84	\$4,941,286.05	\$4,941,286.05	\$2,568,772.79
PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00	\$291,359.15	\$291,359.15	\$291,359.15	\$291,359.15	\$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$32,823,963.68	-\$28,540,263.68	\$3,283,694.00	\$2,599,063.11	\$2,599,063.11	\$684,630.89
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMUNICACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TURISMO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	\$0.00	\$394,396.01	\$394,396.01	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$394,396.01	\$394,396.01	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
<b>Gasto</b>	<b>\$73,182,880.67</b>	<b>\$9,413,504.53</b>	<b>\$82,596,385.20</b>	<b>\$57,698,652.85</b>	<b>\$57,639,326.75</b>	<b>\$24,897,739.35</b>

Armando Sotok  
 Francisca Elena Hernández  
 Erika Judith Diaz V.  
 Duque Astor



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/nov/2018

Fecha y hora de impresión: 12/dic/2018 08:01 a.m.

Us: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2018	2017	PASIVO	2017	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$21,780,150.95	\$2,449,579.89	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$16,651,732.58	\$17,704,091.59
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$11,464,558.51	-54,183,155.82	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L	\$8,655,496.22	\$8,794,022.78
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$10,315,562.44	96,632,935.71	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$9,057,425.88
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:			PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1.20	\$24,225.20
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$21,780,150.95</b>	<b>\$2,449,579.89</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$16,651,732.58</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$17,953,956.57	\$51,585,751.81	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRU	\$71,137,642.14	\$46,014,468.78	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$2,996,717.37	\$3,226,262.37	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$351,596.84	\$344,756.44	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMR	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$3,467,966.22	\$2,000,264.22	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:			<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$16,651,732.58</b>	<b>\$17,704,091.59</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$77,953,956.57</b>	<b>\$51,585,751.81</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
<b>Total de Activos</b>	<b>\$99,734,107.52</b>	<b>\$54,035,441.70</b>	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON	\$0.00	\$0.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$82,839,670.14	\$27,574,483.32
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$39,123,653.15	\$36,466,317.87
			REVALUOS	\$43,766,006.99	\$,108,165.52
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00	\$0.00
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA F</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA	\$0.00	\$0.00

Francisco Eborza Hernández

Juan Cristóbal de la Cruz

Armando Soto R.

Erika Judith Cruz V.  
Antonio Morales Morales



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30/nov/2018**

Fecha y hora de impresión | 12/11/2018 | 09:01 a.m.

Ucr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera

	2018	2017
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$81,646,538.86	\$36,331,350.11
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$98,308,269.54	\$54,035,441.70

Francisca Ebra Hernández

Enka Judith Diaz

*[Handwritten signature]*

Daniel Gonzalez

*[Handwritten signature]*

Armando Soto R

Antonio Morales Morales



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018

*[Handwritten signature]*  
Fecha y hora de Impresión 12/dic/2018 09:08 a.m.

Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AprMod

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$15,784,124.26</b>	<b>\$7,690,307.26</b>	<b>\$2,376,916.62</b>	<b>\$21,097,515.00</b>
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PI</b>	<b>\$12,388,216.26</b>	<b>\$6,111,057.26</b>	<b>\$1,871,666.62</b>	<b>\$16,627,607.00</b>
1110 Dietas	\$3,075,000.00	\$42,000.00	\$1,175,000.00	\$1,942,000.00
1111 Dietas	\$3,075,000.00	\$42,000.00	\$1,175,000.00	\$1,942,000.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$9,313,216.26	\$6,069,057.26	\$698,866.62	\$14,685,607.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$9,313,216.26	\$6,069,057.26	\$698,866.62	\$14,685,607.00
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>\$1,159,265.00</b>	<b>\$455,250.00</b>	<b>\$6,250.00</b>	<b>\$1,609,265.00</b>
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00
1212 Honorarios Asimilables a Salarios	\$5,250.00	\$0.00	\$5,250.00	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$455,250.00	\$0.00	\$1,609,265.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,154,015.00	\$455,250.00	\$0.00	\$1,609,265.00
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$1,986,643.00</b>	<b>\$1,124,000.00</b>	<b>\$350,000.00</b>	<b>\$2,760,643.00</b>
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	\$1,669,514.00	\$800,000.00	\$200,000.00	\$2,069,514.00
1321 PRIMA VACACIONAL	\$166,973.00	\$300,000.00	\$200,000.00	\$266,973.00
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,473,541.00	\$300,000.00	\$0.00	\$1,773,541.00
1330 Horas extraordinarias	\$233,591.00	\$524,000.00	\$150,000.00	\$607,591.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$233,591.00	\$524,000.00	\$150,000.00	\$607,591.00
1340 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00
1341 Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$0.00	\$83,538.00
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>
1520 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$100,000.00
1521 Indemnizaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$100,000.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$5,413,979.42</b>	<b>\$2,322,190.62</b>	<b>\$1,892,456.32</b>	<b>\$5,743,713.72</b>
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos</b>	<b>\$1,234,766.42</b>	<b>\$378,145.72</b>	<b>\$557,078.62</b>	<b>\$1,055,833.52</b>
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$572,616.42	\$244,145.72	\$152,078.62	\$664,683.52
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$572,616.42	\$244,145.72	\$152,078.62	\$664,683.52
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$15,000.00	\$200,000.00	\$41,400.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$226,400.00	\$15,000.00	\$200,000.00	\$41,400.00
2130 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de i	\$105,000.00	\$36,000.00	\$50,000.00	\$90,000.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de i	\$105,000.00	\$36,000.00	\$50,000.00	\$90,000.00
2150 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$88,250.00
2151 Material impreso e información digital	\$68,250.00	\$20,000.00	\$0.00	\$88,250.00
2160 Material de limpieza	\$94,500.00	\$40,000.00	\$5,000.00	\$129,500.00
2161 Material de limpieza	\$94,500.00	\$40,000.00	\$5,000.00	\$129,500.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y pe	\$63,000.00	\$24,000.00	\$45,000.00	\$42,000.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y pe	\$63,000.00	\$24,000.00	\$45,000.00	\$42,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$117,600.00	\$105,000.00	\$0.00	\$222,600.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$111,300.00	\$105,000.00	\$0.00	\$216,300.00
2211 ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABA	\$111,300.00	\$105,000.00	\$0.00	\$216,300.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DI</b>	<b>\$687,365.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$425,000.00</b>	<b>\$412,365.00</b>
2410 Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00
2411 Productos minerales no metálicos	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$100,000.00	\$48,000.00	\$104,500.00
2421 Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$100,000.00	\$48,000.00	\$104,500.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$0.00

Daniel Gonzalez

*[Handwritten signature]*

Arbona Morales Morales  
Erika Judith Diaz V.

Ju. Cristina L...

Armando Soto R  
Francisco Elera Hernández



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Usr: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AprMod

Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018  
09:08 a.m.

**Objeto del Gasto** **Aprobado** **Ampliación** **Reducción** **Modificado**

2440	Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2441	Madera y productos de madera	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$126,000.00	\$0.00	\$88,150.00	\$37,850.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$126,000.00	\$0.00	\$88,150.00	\$37,850.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$210,000.00	\$210,015.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	\$0.00	\$210,000.00	\$210,015.00
2480	Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00
2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$130,917.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$2,599,656.00</b>	<b>\$1,252,044.90</b>	<b>\$433,377.70</b>	<b>\$3,418,323.20</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,599,656.00	\$1,252,044.90	\$433,377.70	\$3,418,323.20
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,599,656.00	\$1,252,044.90	\$433,377.70	\$3,418,323.20
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN</b>	<b>\$16,800.00</b>	<b>\$297,000.00</b>	<b>\$297,000.00</b>	<b>\$16,800.00</b>
2710	Vestuario y uniformes	\$10,500.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$10,500.00
2711	Vestuario y uniformes	\$10,500.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$10,500.00
2730	Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2731	Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEI</b>	<b>\$671,875.00</b>	<b>\$90,000.00</b>	<b>\$275,000.00</b>	<b>\$486,875.00</b>
2910	Herramientas menores	\$42,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$17,000.00
2911	Herramientas menores	\$42,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$17,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$20,500.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,500.00	\$10,000.00	\$0.00	\$20,500.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$614,125.00	\$80,000.00	\$250,000.00	\$444,125.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	\$614,125.00	\$80,000.00	\$250,000.00	\$444,125.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes mueb	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$5,250.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$8,860,611.90</b>	<b>\$3,509,118.08</b>	<b>\$2,215,221.42</b>	<b>\$10,144,608.66</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$4,428,900.00</b>	<b>\$1,396,550.00</b>	<b>\$592,253.42</b>	<b>\$5,233,196.58</b>
3110	Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$1,338,600.00	\$483,600.00	\$5,050,800.00
3111	Energía eléctrica	\$226,800.00	\$484,600.00	\$33,600.00	\$677,800.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PREST.DEL SER)	\$3,969,000.00	\$854,000.00	\$450,000.00	\$4,373,000.00
3120	Gas	\$5,250.00	\$3,500.00	\$0.00	\$8,750.00
3121	GAS	\$5,250.00	\$3,500.00	\$0.00	\$8,750.00
3140	Telefonía Tradicional	\$151,200.00	\$54,450.00	\$55,153.42	\$150,496.58
3141	Telefonía tradicional	\$151,200.00	\$54,450.00	\$55,153.42	\$150,496.58
3150	Telefonía celular	\$53,500.00	\$0.00	\$53,500.00	\$0.00
3151	Telefonía celular	\$53,500.00	\$0.00	\$53,500.00	\$0.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento c	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$3,150.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$55,000.00</b>	<b>\$139,500.00</b>
3220	Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$89,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$89,500.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00

2440  
2441  
2460  
2461  
2470  
2471  
2480  
2481  
2490  
2491  
2500  
2530  
2531  
2600  
2610  
2611  
2700  
2710  
2711  
2730  
2731  
2900  
2910  
2911  
2940  
2941  
2960  
2961  
2990  
2991  
3000  
3100  
3110  
3111  
3113  
3120  
3121  
3140  
3141  
3150  
3151  
3170  
3171  
3180  
3181  
3200  
3220  
3221  
3230  
3231

Daniel Gonzalez

2600  
2610  
2611  
2700  
2710  
2711  
2730  
2731  
2900  
2910  
2911  
2940  
2941  
2960  
2961  
2990  
2991  
3000  
3100  
3110  
3111  
3113  
3120  
3121  
3140  
3141  
3150  
3151  
3170  
3171  
3180  
3181  
3200  
3220  
3221  
3230  
3231





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Usr: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_AprMod

Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018  
09:08 a.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramien	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramien	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$34,968.00</b>	<b>\$8,400.00</b>	<b>\$58,068.00</b>
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	\$0.00	\$10,600.00	\$0.00	\$10,600.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	\$0.00	\$10,600.00	\$0.00	\$10,600.00
3340 Servicios de capacitación	\$31,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$26,500.00
3341 Servicios de capacitación	\$31,500.00	\$0.00	\$5,000.00	\$26,500.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$24,368.00	\$3,400.00	\$20,968.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$24,368.00	\$3,400.00	\$20,968.00
<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA</b>	<b>\$64,408.90</b>	<b>\$38,400.00</b>	<b>\$17,000.00</b>	<b>\$75,808.90</b>
3410 Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$38,400.00	\$5,000.00	\$46,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$38,400.00	\$5,000.00	\$46,000.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$31,500.00	\$0.00	\$10,000.00	\$21,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$31,500.00	\$0.00	\$10,000.00	\$21,500.00
3470 Fletes y maniobras	\$10,308.90	\$0.00	\$2,000.00	\$8,308.90
3471 Fletes y maniobras	\$10,308.90	\$0.00	\$2,000.00	\$8,308.90
<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTE</b>	<b>\$731,203.00</b>	<b>\$234,800.08</b>	<b>\$190,600.00</b>	<b>\$775,203.08</b>
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$70,000.00	\$10,600.00	\$353,400.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$70,000.00	\$10,600.00	\$353,400.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y e	\$16,750.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,750.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y e	\$16,750.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,750.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de có	\$23,253.00	\$8,000.00	\$0.00	\$31,253.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de có	\$23,253.00	\$8,000.00	\$0.00	\$31,253.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$382,450.00	\$158,600.08	\$170,000.00	\$369,050.08
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$382,450.00	\$158,600.08	\$170,000.00	\$369,050.08
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y	\$15,750.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, c	\$15,750.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00
<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA</b>	<b>\$367,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$267,500.00</b>
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje	\$367,500.00	\$0.00	\$100,000.00	\$267,500.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje	\$367,500.00	\$0.00	\$100,000.00	\$267,500.00
<b>3700 Servicios de traslados y viáticos</b>	<b>\$264,600.00</b>	<b>\$65,600.00</b>	<b>\$12,600.00</b>	<b>\$317,600.00</b>
3750 Viáticos en el país	\$264,600.00	\$65,600.00	\$12,600.00	\$317,600.00
3751 Viáticos en el país	\$264,600.00	\$65,600.00	\$12,600.00	\$317,600.00
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,873,000.00</b>	<b>\$1,739,000.00</b>	<b>\$1,239,000.00</b>	<b>\$3,173,000.00</b>
3820 Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,739,000.00	\$84,000.00	\$3,173,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,739,000.00	\$84,000.00	\$3,173,000.00
3840 Exposiciones	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00
3841 Exposiciones	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00
3850 Gastos de representación	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
3851 Gastos de representación	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$0.00
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$368.00</b>	<b>\$104,632.00</b>
3910 Servicios funerales y de cementerios	\$21,000.00	\$0.00	\$368.00	\$20,632.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$21,000.00	\$0.00	\$368.00	\$20,632.00
3920 Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3921 Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00
3960 Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO</b>	<b>\$3,437,362.00</b>	<b>\$1,482,121.72</b>	<b>\$1,502,138.37</b>	<b>\$3,397,344.36</b>

Arbores Montes Morales  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Ericka Judith Diaz V.  
 Armando de Sotomayor

Donel Gonzalez



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Uar: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos AprMod

Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018  
09:08 a.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$2,942,287.00</b>	<b>\$1,062,121.72</b>	<b>\$1,502,139.37</b>	<b>\$2,502,269.36</b>
4410 Ayudas sociales a personas	\$2,230,177.00	\$417,154.92	\$935,795.77	\$1,711,536.15
4411 Ayudas sociales a personas	\$2,230,177.00	\$417,154.92	\$935,795.77	\$1,711,536.15
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$634,968.80	\$48,843.80	\$586,123.20
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$634,968.80	\$48,843.80	\$586,123.20
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$554,610.00	\$10,000.00	\$360,000.00	\$204,610.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑAN:	\$554,610.00	\$10,000.00	\$360,000.00	\$204,610.00
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$157,500.00	\$0.00
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$157,500.00	\$0.00
<b>4500 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$495,075.00</b>	<b>\$400,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$895,075.00</b>
4510 Pensiones	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
4511 PENSIONES	\$495,075.00	\$400,000.00	\$0.00	\$895,075.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE</b>	<b>\$1,496,212.00</b>	<b>\$425,000.00</b>	<b>\$1,622,107.00</b>	<b>\$299,105.00</b>
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$238,712.00</b>	<b>\$45,000.00</b>	<b>\$13,107.00</b>	<b>\$270,605.00</b>
5110 Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$2,145.00	\$147,855.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$45,000.00	\$2,145.00	\$147,855.00
5150 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$122,750.00	\$0.00	\$0.00	\$122,750.00
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$122,750.00	\$0.00	\$0.00	\$122,750.00
5190 Otro mobiliario y equipo de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$10,962.00	\$0.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$10,962.00	\$0.00	\$10,962.00	\$0.00
<b>5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$380,000.00</b>	<b>\$379,000.00</b>	<b>\$1,000.00</b>
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$380,000.00	\$379,000.00	\$1,000.00
<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
5670 Herramientas y máquinas-herramientas	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
<b>5800 BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$1,155,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,155,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
5810 Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00
5811 Terrenos	\$1,155,000.00	\$0.00	\$1,155,000.00	\$0.00
<b>5900 ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$52,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$27,500.00</b>
5910 Software	\$52,500.00	\$0.00	\$25,000.00	\$27,500.00
5911 Software	\$52,500.00	\$0.00	\$25,000.00	\$27,500.00
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$36,936,825.09</b>	<b>\$47,815,957.34</b>	<b>\$43,232,979.87</b>	<b>\$41,519,802.56</b>
<b>6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$29,354,032.70</b>	<b>\$43,815,142.03</b>	<b>\$36,762,237.92</b>	<b>\$37,408,936.81</b>
6110 Edificación habitacional	\$6,583,918.20	\$6,213,431.88	\$6,357,640.93	\$6,439,709.15
6111 Edificación habitacional	\$6,583,918.20	\$6,213,431.88	\$6,357,640.93	\$6,439,709.15
6120 Edificación no habitacional	\$11,893,570.07	\$10,789,823.21	\$12,017,412.87	\$10,665,980.41
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$3,282,059.07	\$3,481,700.48	\$2,514,874.80	\$4,248,884.75
6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE ESC Y EE	\$4,452,772.00	\$5,867,970.65	\$4,833,382.08	\$5,487,380.57
6123 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITA	\$0.00	\$1,131,402.08	\$486,866.99	\$644,735.09
6124 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIO	\$3,584,264.00	\$308,750.00	\$3,608,014.00	\$285,000.00
6126 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAES	\$524,475.00	\$0.00	\$524,475.00	\$0.00
6127 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAES	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$8,411,827.00	\$16,431,721.75	\$12,817,909.65	\$12,225,639.10
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$8,411,827.00	\$16,431,721.75	\$12,817,909.65	\$12,225,639.10
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$1,894,975.43	\$2,148,254.14	\$1,468,849.70	\$2,584,579.87
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBF	\$1,894,975.43	\$2,148,254.14	\$1,468,849.70	\$2,584,579.87
6150 Construcción de vías de comunicación	\$689,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,807.60	\$502,134.40
6151 CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$689,742.00	\$1,000,000.00	\$1,067,807.60	\$502,134.40
6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$7,231,911.05	\$2,243,017.17	\$4,988,893.88

*[Handwritten signature]*

*Antonia Morales Morales*

*Erika Judith Ortiz*

*Daniel Gonzalez*

*Armando Sotol*

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/nov/2018

O del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devenagar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$15,784,124.28	\$5,313,390.74	\$21,097,515.00	\$15,813,794.15	\$15,813,794.15	\$0.00	\$5,183,720.85	\$15,813,794.15	\$15,813,794.15	\$0.00
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE</b>	\$12,988,218.26	\$4,238,390.74	\$18,827,607.00	\$13,638,678.96	\$13,638,678.96	\$0.00	\$2,885,728.04	\$13,638,678.96	\$13,638,678.96	\$0.00
Dietas	\$3,075,000.00	-\$1,133,000.00	\$1,942,000.00	\$1,617,224.33	\$1,617,224.33	\$0.00	\$324,775.67	\$1,617,224.33	\$1,617,224.33	\$0.00
Dietas	\$3,075,000.00	-\$1,133,000.00	\$1,942,000.00	\$1,617,224.33	\$1,617,224.33	\$0.00	\$324,775.67	\$1,617,224.33	\$1,617,224.33	\$0.00
Sueldos base al personal permanente	\$9,313,216.26	\$5,372,390.74	\$14,685,607.00	\$12,021,654.63	\$12,021,654.63	\$0.00	\$2,663,952.37	\$12,021,654.63	\$12,021,654.63	\$0.00
Sueldos base al personal permanente	\$9,313,216.26	\$5,372,390.74	\$14,685,607.00	\$12,021,654.63	\$12,021,654.63	\$0.00	\$2,663,952.37	\$12,021,654.63	\$12,021,654.63	\$0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,169,265.00	\$450,000.00	\$1,669,265.00	\$224,028.95	\$1,385,238.05	\$0.00	\$224,028.95	\$1,385,238.05	\$1,385,238.05	\$0.00
Honorarios admitibles a salarios	\$5,250.00	-\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios Admitibles a Salarios	\$5,250.00	-\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$465,250.00	\$1,669,265.00	\$224,028.95	\$1,385,238.05	\$0.00	\$224,028.95	\$1,385,238.05	\$1,385,238.05	\$0.00
Sueldos base al personal eventual	\$1,154,015.00	\$465,250.00	\$1,669,265.00	\$224,028.95	\$1,385,238.05	\$0.00	\$224,028.95	\$1,385,238.05	\$1,385,238.05	\$0.00
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	\$1,996,643.00	\$774,000.00	\$2,769,643.00	\$1,969,581.15	\$791,061.85	\$0.00	\$1,969,581.15	\$791,061.85	\$791,061.85	\$0.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	\$1,669,514.00	\$400,000.00	\$2,069,514.00	\$1,852,405.70	\$217,048.30	\$0.00	\$1,852,405.70	\$217,048.30	\$217,048.30	\$0.00
PRIMA VACACIONAL	\$196,973.00	\$100,000.00	\$296,973.00	\$210,940.72	\$210,940.72	\$0.00	\$85,132.28	\$210,940.72	\$210,940.72	\$0.00
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$1,473,541.00	\$300,000.00	\$1,773,541.00	\$1,767,333.42	\$6,207.58	\$0.00	\$1,767,333.42	\$6,207.58	\$6,207.58	\$0.00
Horas extraordinarias	\$233,591.00	\$374,000.00	\$607,591.00	\$63,233.34	\$514,357.66	\$0.00	\$63,233.34	\$514,357.66	\$514,357.66	\$0.00
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$233,591.00	\$374,000.00	\$607,591.00	\$63,233.34	\$514,357.66	\$0.00	\$63,233.34	\$514,357.66	\$514,357.66	\$0.00
Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$23,832.11	\$59,655.89	\$0.00	\$23,832.11	\$59,655.89	\$59,655.89	\$0.00
Compensaciones	\$83,538.00	\$0.00	\$83,538.00	\$23,832.11	\$59,655.89	\$0.00	\$23,832.11	\$59,655.89	\$59,655.89	\$0.00
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	\$250,000.00	-\$150,000.00	\$100,000.00	\$1,334.71	\$98,615.29	\$0.00	\$1,334.71	\$98,615.29	\$98,615.29	\$0.00
Indemnizaciones	\$250,000.00	-\$150,000.00	\$100,000.00	\$1,334.71	\$98,615.29	\$0.00	\$1,334.71	\$98,615.29	\$98,615.29	\$0.00
Indemnizaciones	\$250,000.00	-\$150,000.00	\$100,000.00	\$1,334.71	\$98,615.29	\$0.00	\$1,334.71	\$98,615.29	\$98,615.29	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	\$5,413,978.42	\$329,734.36	\$5,743,712.72	\$3,845,088.02	\$3,845,088.02	\$0.00	\$1,898,647.70	\$3,845,088.02	\$3,845,088.02	\$0.00
Materiales de administración, emisión de documentos	\$1,234,786.42	-\$178,932.90	\$1,055,853.52	\$739,346.33	\$739,346.33	\$0.00	\$316,488.19	\$739,346.33	\$739,346.33	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$572,616.42	\$92,067.10	\$664,683.52	\$410,085.39	\$410,085.39	\$0.00	\$254,598.13	\$410,085.39	\$410,085.39	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$572,616.42	\$92,067.10	\$664,683.52	\$410,085.39	\$410,085.39	\$0.00	\$254,598.13	\$410,085.39	\$410,085.39	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$228,400.00	-\$185,000.00	\$41,400.00	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00	\$2,952.70	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$228,400.00	-\$185,000.00	\$41,400.00	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00	\$2,952.70	\$38,447.30	\$38,447.30	\$0.00
Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	-\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material estadístico y geográfico	\$105,000.00	-\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$105,000.00	-\$15,000.00	\$90,000.00	\$33,237.17	\$56,762.83	\$0.00	\$33,237.17	\$56,762.83	\$56,762.83	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	\$105,000.00	-\$15,000.00	\$90,000.00	\$33,237.17	\$56,762.83	\$0.00	\$33,237.17	\$56,762.83	\$56,762.83	\$0.00
Material impresos e información digital	\$68,250.00	\$29,000.00	\$98,250.00	\$81,818.87	\$16,431.13	\$0.00	\$6,431.13	\$81,818.87	\$81,818.87	\$0.00
Material impresos e información digital	\$68,250.00	\$29,000.00	\$98,250.00	\$81,818.87	\$16,431.13	\$0.00	\$6,431.13	\$81,818.87	\$81,818.87	\$0.00
Material de limpieza	\$84,500.00	\$35,000.00	\$129,500.00	\$1,289.06	\$128,230.94	\$0.00	\$1,289.06	\$128,230.94	\$128,230.94	\$0.00

Francisco Elorza Hernández  
 Antonia Morales Morales  
 Juana Cristina J. L. S.  
 Daniel Gonzalez  
 Enka Judith Diaz  
 Armando Soto R

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Fecha y hora de impresión: 10/Nov/2018 08:44 p.m.

O del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Materiales para el registro e identificación de bienes y por	\$84,500.00	\$35,000.00	\$129,500.00	\$128,230.94	\$1,269.06	\$128,230.94	\$0.00	\$1,269.06	\$128,230.94	\$128,230.94	\$0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y por	\$63,000.00	-\$21,000.00	\$42,000.00	\$42,000.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$4,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y por	\$63,000.00	-\$21,000.00	\$42,000.00	\$24,000.00	\$18,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$4,000.00	\$24,000.00	\$0.00
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	\$117,610.00	\$105,000.00	\$222,610.00	\$213,747.47	\$8,862.53	\$213,747.47	\$0.00	\$8,862.53	\$204,612.47	\$204,612.47	\$9,135.00
Productos alimenticios para personas	\$111,300.00	\$105,000.00	\$216,300.00	\$213,143.47	\$3,156.53	\$213,143.47	\$0.00	\$3,156.53	\$204,008.47	\$204,008.47	\$9,135.00
ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$111,300.00	\$105,000.00	\$216,300.00	\$213,143.47	\$3,156.53	\$213,143.47	\$0.00	\$3,156.53	\$204,008.47	\$204,008.47	\$9,135.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$8,300.00	\$0.00	\$8,300.00	\$804.00	\$7,496.00	\$804.00	\$0.00	\$7,496.00	\$804.00	\$804.00	\$0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$8,300.00	\$0.00	\$8,300.00	\$804.00	\$7,496.00	\$804.00	\$0.00	\$7,496.00	\$804.00	\$804.00	\$0.00
<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE</b>	\$987,365.00	-\$275,000.00	\$712,365.00	\$131,464.67	\$280,900.33	\$151,464.67	\$0.00	\$280,900.33	\$111,464.67	\$151,464.67	\$0.00
Productos minerales no metálicos	\$28,250.00	-\$28,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos minerales no metálicos	\$28,250.00	-\$28,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$52,500.00	\$104,500.00	\$66,700.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$0.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$66,700.00	\$0.00
Cemento y productos de concreto	\$52,500.00	\$52,500.00	\$104,500.00	\$66,700.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$0.00	\$37,800.00	\$66,700.00	\$66,700.00	\$0.00
Cak, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	-\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cak, yeso y productos de yeso	\$10,500.00	-\$10,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Madera y productos de madera	\$2,100.00	-\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Madera y productos de madera	\$2,100.00	-\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material eléctrico y electrónico	\$128,000.00	-\$88,150.00	\$39,850.00	\$12,773.33	\$25,076.67	\$12,773.33	\$0.00	\$25,076.67	\$12,773.33	\$12,773.33	\$0.00
Material eléctrico y electrónico	\$128,000.00	-\$88,150.00	\$39,850.00	\$12,773.33	\$25,076.67	\$12,773.33	\$0.00	\$25,076.67	\$12,773.33	\$12,773.33	\$0.00
Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	-\$210,000.00	\$210,015.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos metálicos para la construcción	\$420,015.00	-\$210,000.00	\$210,015.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$210,015.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales complementarios	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$34,324.31	\$5,675.69	\$34,324.31	\$0.00	\$5,675.69	\$34,324.31	\$34,324.31	\$0.00
Materiales complementarios	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$34,324.31	\$5,675.69	\$34,324.31	\$0.00	\$5,675.69	\$34,324.31	\$34,324.31	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	-\$30,000.00	\$20,000.00	\$17,667.03	\$2,332.97	\$17,667.03	\$0.00	\$2,332.97	\$17,667.03	\$17,667.03	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	-\$30,000.00	\$20,000.00	\$17,667.03	\$2,332.97	\$17,667.03	\$0.00	\$2,332.97	\$17,667.03	\$17,667.03	\$0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	\$45,000.00	\$130,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$45,000.00	\$130,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$85,917.00	\$45,000.00	\$130,917.00	\$121,887.74	\$9,029.26	\$121,887.74	\$0.00	\$9,029.26	\$121,887.74	\$121,887.74	\$0.00
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	\$2,599,638.00	\$518,667.20	\$3,118,305.20	\$2,346,065.10	\$1,072,258.10	\$2,346,065.10	\$0.00	\$1,072,258.10	\$2,346,065.10	\$2,346,065.10	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,599,638.00	\$518,667.20	\$3,118,305.20	\$2,346,065.10	\$1,072,258.10	\$2,346,065.10	\$0.00	\$1,072,258.10	\$2,346,065.10	\$2,346,065.10	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,599,638.00	\$518,667.20	\$3,118,305.20	\$2,346,065.10	\$1,072,258.10	\$2,346,065.10	\$0.00	\$1,072,258.10	\$2,346,065.10	\$2,346,065.10	\$0.00
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y</b>	\$16,800.00	\$0.00	\$16,800.00	\$5,628.00	\$11,172.00	\$5,628.00	\$0.00	\$11,172.00	\$5,628.00	\$5,628.00	\$0.00
Vestuario y uniformes	\$16,800.00	\$0.00	\$16,800.00	\$5,628.00	\$11,172.00	\$5,628.00	\$0.00	\$11,172.00	\$5,628.00	\$5,628.00	\$0.00
Vestuario y uniformes	\$16,800.00	\$0.00	\$16,800.00	\$5,628.00	\$11,172.00	\$5,628.00	\$0.00	\$11,172.00	\$5,628.00	\$5,628.00	\$0.00
Artículos deportivos	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Daniel Gonzalez*  
*Francisca Elena Hernández*  
*Antonia Morales Morales*

*Erika Judith Diaz V.*  
*ARMANDO SOTO R*

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estado del Ejercicio del Presupuesto per Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018



Fecha y hora de impresión: 10/Nov/2018 03:44 p.m.

O del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Artículos de papetería	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN</b>	<b>-\$185,000.00</b>	<b>\$488,875.06</b>	<b>\$298,829.71</b>	<b>\$199,945.29</b>	<b>\$288,929.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$199,945.29</b>	<b>\$286,979.71</b>	<b>\$298,829.71</b>	<b>\$0.00</b>
Herramientas menores	-\$25,000.00	\$17,000.00	\$ 2,373.77	\$4,626.23	\$12,373.77	\$0.00	\$4,626.23	\$12,373.77	\$12,373.77	\$0.00
Herramientas menores	-\$25,000.00	\$17,000.00	\$ 2,373.77	\$4,626.23	\$12,373.77	\$0.00	\$4,626.23	\$12,373.77	\$12,373.77	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,600.00	\$20,500.00	\$ 5,422.00	\$5,078.00	\$16,422.00	\$0.00	\$5,078.00	\$16,422.00	\$16,422.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómput	\$10,600.00	\$20,500.00	\$ 5,422.00	\$5,078.00	\$16,422.00	\$0.00	\$5,078.00	\$16,422.00	\$16,422.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-\$170,000.00	\$444,125.00	\$258,618.54	\$185,506.46	\$258,618.54	\$0.00	\$185,506.46	\$258,618.54	\$258,618.54	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-\$170,000.00	\$444,125.00	\$258,618.54	\$185,506.46	\$258,618.54	\$0.00	\$185,506.46	\$258,618.54	\$258,618.54	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$5,250.00	\$5,250.00	\$515.40	\$4,734.60	\$515.40	\$0.00	\$4,734.60	\$515.40	\$515.40	\$0.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$5,250.00	\$5,250.00	\$515.40	\$4,734.60	\$515.40	\$0.00	\$4,734.60	\$515.40	\$515.40	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,293,896.86</b>	<b>\$10,144,598.96</b>	<b>\$8,291,635.38</b>	<b>\$1,853,964.38</b>	<b>\$8,291,635.38</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,853,964.38</b>	<b>\$8,391,635.38</b>	<b>\$8,291,635.38</b>	<b>\$191.90</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$4,628,800.00</b>	<b>\$5,233,196.58</b>	<b>\$4,300,523.48</b>	<b>\$932,673.18</b>	<b>\$4,300,523.48</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$932,673.18</b>	<b>\$4,300,523.48</b>	<b>\$4,300,523.48</b>	<b>\$0.00</b>
Energía eléctrica	\$4,195,800.00	\$5,050,800.00	\$4,210,175.00	\$840,625.00	\$4,210,175.00	\$0.00	\$840,625.00	\$4,210,175.00	\$4,210,175.00	\$0.00
Energía eléctrica	\$226,800.00	\$182,396.58	\$97,348.48	\$85,950.00	\$85,043.58	\$0.00	\$85,950.00	\$85,043.58	\$85,950.00	\$0.00
<b>OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$3,969,000.00</b>	<b>\$4,044,000.00</b>	<b>\$3,669,217.00</b>	<b>\$374,783.00</b>	<b>\$3,669,217.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$374,783.00</b>	<b>\$3,669,217.00</b>	<b>\$3,669,217.00</b>	<b>\$0.00</b>
Gas	\$5,250.00	\$5,250.00	\$515.40	\$4,734.60	\$515.40	\$0.00	\$4,734.60	\$515.40	\$515.40	\$0.00
GAS	\$5,250.00	\$5,250.00	\$515.40	\$4,734.60	\$515.40	\$0.00	\$4,734.60	\$515.40	\$515.40	\$0.00
Telefonía Tradicional	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	\$0.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	\$0.00
Telefonía tradicional	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	\$0.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	-\$151,200.00	\$0.00
Telefonía celular	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$0.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$0.00
Telefonía celular	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$0.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$63,500.00	\$0.00
Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de datos	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de datos	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
Servicios de correo electrónico y telex	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00
Servicios de correo electrónico y telex	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$194,500.00</b>	<b>\$0.00</b>
Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$0.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$0.00
Arrendamiento de edificios	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$0.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$94,500.00	\$0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, finanzas, educación, salud, deporte, recreación, cultura y otros	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, finanzas, educación, salud, deporte, recreación, cultura y otros	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, MANEJO DE INFORMACIÓN Y OTROS</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$31,500.00</b>	<b>\$0.00</b>
Servicios de consultoría administrativa, procesos, manejo de información y otros	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, manejo de información y otros	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, manejo de información y otros	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$31,500.00	\$0.00

Daniel Gonzalez  
Tranascy Elena Hernández  
Antonia Morales Morales  
Enfo Judith Diaz V.  
ARMANDO SOTO R

MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018

Fecha y hora de Impresión 10/11/2018 03:44 p.m.

del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Servicios de capacitación	\$31,500.00	-\$5,000.00	\$26,500.00	\$9,350.00	\$17,150.00	\$9,350.00	\$0.00	\$17,150.00	\$9,350.00	\$9,350.00	\$0.00
Servicios de capacitación	\$31,500.00	-\$5,000.00	\$26,500.00	\$9,350.00	\$17,150.00	\$9,350.00	\$0.00	\$17,150.00	\$9,350.00	\$9,350.00	\$0.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00	\$20,968.00	\$0.00	\$0.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00	\$20,968.00	\$0.00	\$0.00	\$20,968.00	\$20,968.00	\$0.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA</b>	\$54,406.90	\$21,460.89	\$75,867.79	\$49,341.24	\$28,658.78	\$49,341.24	\$0.00	\$25,487.66	\$49,341.24	\$49,156.14	\$191.10
Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$33,400.00	\$46,000.00	\$44,558.14	\$1,441.86	\$44,558.14	\$0.00	\$1,441.86	\$44,558.14	\$44,558.14	\$0.00
Servicios financieros y bancarios	\$12,600.00	\$33,400.00	\$46,000.00	\$44,558.14	\$1,441.86	\$44,558.14	\$0.00	\$1,441.86	\$44,558.14	\$44,558.14	\$0.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$31,500.00	-\$10,000.00	\$21,500.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$31,500.00	-\$10,000.00	\$21,500.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$21,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y mercancías	\$10,301.90	-\$2,000.00	\$8,301.90	\$4,783.10	\$3,718.80	\$4,783.10	\$0.00	\$3,525.80	\$4,783.10	\$4,592.00	\$191.10
Fletes y mercancías	\$10,301.90	-\$2,000.00	\$8,301.90	\$4,783.10	\$3,718.80	\$4,783.10	\$0.00	\$3,525.80	\$4,783.10	\$4,592.00	\$191.10
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTEN</b>	\$731,203.00	\$44,000.08	\$775,203.08	\$685,435.95	\$488,777.53	\$685,435.95	\$0.00	\$163,777.53	\$685,435.95	\$685,435.95	\$0.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$59,400.00	\$353,400.00	\$342,492.07	\$10,907.93	\$342,492.07	\$0.00	\$10,907.93	\$342,492.07	\$342,492.07	\$0.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$294,000.00	\$59,400.00	\$353,400.00	\$342,492.07	\$10,907.93	\$342,492.07	\$0.00	\$10,907.93	\$342,492.07	\$342,492.07	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y e	\$15,750.00	-\$10,000.00	\$5,750.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y e	\$15,750.00	-\$10,000.00	\$5,750.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$5,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cóm	\$23,253.00	\$9,000.00	\$32,253.00	\$23,104.20	\$5,148.80	\$26,104.20	\$0.00	\$5,148.80	\$26,104.20	\$26,104.20	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cóm	\$23,253.00	\$9,000.00	\$32,253.00	\$23,104.20	\$5,148.80	\$26,104.20	\$0.00	\$5,148.80	\$26,104.20	\$26,104.20	\$0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$392,450.00	-\$13,399.92	\$379,050.08	\$233,726.45	\$135,323.63	\$233,726.45	\$0.00	\$135,323.63	\$233,726.45	\$233,726.45	\$0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$392,450.00	-\$13,399.92	\$379,050.08	\$233,726.45	\$135,323.63	\$233,726.45	\$0.00	\$135,323.63	\$233,726.45	\$233,726.45	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y i	\$15,750.00	\$0.00	\$15,750.00	\$3,102.83	\$12,647.17	\$3,102.83	\$0.00	\$12,647.17	\$3,102.83	\$3,102.83	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y i	\$15,750.00	\$0.00	\$15,750.00	\$3,102.83	\$12,647.17	\$3,102.83	\$0.00	\$12,647.17	\$3,102.83	\$3,102.83	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, o	\$387,503.00	-\$100,000.00	\$287,503.00	\$258,871.56	\$10,628.44	\$258,871.56	\$0.00	\$10,628.44	\$258,871.56	\$258,871.56	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, o	\$387,503.00	-\$100,000.00	\$287,503.00	\$258,871.56	\$10,628.44	\$258,871.56	\$0.00	\$10,628.44	\$258,871.56	\$258,871.56	\$0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje a	\$357,503.00	-\$100,000.00	\$257,503.00	\$256,871.56	\$10,628.44	\$256,871.56	\$0.00	\$10,628.44	\$256,871.56	\$256,871.56	\$0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	\$357,503.00	-\$100,000.00	\$257,503.00	\$256,871.56	\$10,628.44	\$256,871.56	\$0.00	\$10,628.44	\$256,871.56	\$256,871.56	\$0.00
Servicios de traslados y viáticos	\$264,603.00	\$53,000.00	\$317,603.00	\$164,495.35	\$153,104.65	\$164,495.35	\$0.00	\$153,104.65	\$164,495.35	\$164,495.35	\$0.00
Viáticos en el país	\$264,603.00	\$53,000.00	\$317,603.00	\$164,495.35	\$153,104.65	\$164,495.35	\$0.00	\$153,104.65	\$164,495.35	\$164,495.35	\$0.00
Viáticos en el país	\$264,603.00	\$53,000.00	\$317,603.00	\$164,495.35	\$153,104.65	\$164,495.35	\$0.00	\$153,104.65	\$164,495.35	\$164,495.35	\$0.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	\$2,673,000.00	\$500,000.00	\$3,173,000.00	\$2,818,786.35	\$364,213.65	\$2,818,786.35	\$0.00	\$364,213.65	\$2,818,786.35	\$2,818,786.35	\$0.00
Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,655,000.00	\$3,173,000.00	\$2,818,786.35	\$364,213.65	\$2,818,786.35	\$0.00	\$364,213.65	\$2,818,786.35	\$2,818,786.35	\$0.00
Gastos de orden social y cultural	\$1,518,000.00	\$1,655,000.00	\$3,173,000.00	\$2,818,786.35	\$364,213.65	\$2,818,786.35	\$0.00	\$364,213.65	\$2,818,786.35	\$2,818,786.35	\$0.00
Exposiciones	\$1,050,000.00	-\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Exposiciones	\$1,050,000.00	-\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de representación	\$105,000.00	-\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de representación	\$105,000.00	-\$105,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Daniel Gonzalez  
Tran 01019 Elena Hernández  
Antonia Morales Morales

Enko Judith Diaz V.  
ARMANDO SOTO R

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Fecha y hora de impresión: 10/Nov/2018 03:44 p.m.

o del Gasto	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>									
Servicios funerales y de cementerios	\$106,000.00	\$0.00	\$106,032.00	\$0.00	\$0.00	\$106,032.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios funerarios y de cementerios	\$21,000.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios funerarios y de cementerios	\$21,000.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$20,632.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos y derechos	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros gastos por responsabilidades	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO</b>	\$3,437,362.00	\$2,737,832.83	\$659,712.32	\$2,737,832.83	\$0.00	\$659,712.32	\$2,187,682.03	\$2,067,852.83	\$50,000.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>									
Ayudas sociales a prisiones	\$2,843,287.00	\$2,091,771.21	\$410,498.14	\$2,091,771.21	\$0.00	\$410,498.14	\$2,141,771.21	\$2,041,771.21	\$50,000.00
Ayudas sociales a personas	\$2,230,177.00	\$1,535,438.52	\$178,037.53	\$1,535,438.52	\$0.00	\$178,037.53	\$1,495,438.52	\$1,465,438.52	\$50,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$397,617.80	\$198,535.40	\$397,617.80	\$0.00	\$198,535.40	\$397,617.80	\$397,617.80	\$0.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$397,617.80	\$198,535.40	\$397,617.80	\$0.00	\$198,535.40	\$397,617.80	\$397,617.80	\$0.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$564,675.00	\$168,714.79	\$35,935.21	\$168,714.79	\$0.00	\$35,935.21	\$168,714.79	\$168,714.79	\$0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$564,675.00	\$168,714.79	\$35,935.21	\$168,714.79	\$0.00	\$35,935.21	\$168,714.79	\$168,714.79	\$0.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$157,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>									
Pensiones	\$486,075.00	\$645,860.82	\$249,214.18	\$645,860.82	\$0.00	\$249,214.18	\$445,860.82	\$645,860.82	\$0.00
Pensiones	\$486,075.00	\$645,860.82	\$249,214.18	\$645,860.82	\$0.00	\$249,214.18	\$445,860.82	\$645,860.82	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$1,496,212.00	\$32,187.40	\$216,817.80	\$82,187.40	\$0.00	\$216,817.80	\$92,187.40	\$82,187.40	\$0.00
<b>MUEBLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>									
Muebles de oficina y estantería	\$238,712.00	\$75,355.00	\$195,250.00	\$75,355.00	\$0.00	\$195,250.00	\$75,355.00	\$75,355.00	\$0.00
Muebles de oficina y estantería	\$105,000.00	\$42,855.00	\$105,000.00	\$42,855.00	\$0.00	\$105,000.00	\$42,855.00	\$42,855.00	\$0.00
Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$122,760.00	\$0.00	\$90,230.00	\$32,500.00	\$0.00	\$90,230.00	\$32,500.00	\$32,500.00	\$0.00
Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$122,760.00	\$0.00	\$90,230.00	\$32,500.00	\$0.00	\$90,230.00	\$32,500.00	\$32,500.00	\$0.00
Otro mobiliario y equipo de administración	\$10,952.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otro mobiliario y equipos de administración	\$10,952.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>									
Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas y máquinas-herramientas	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Tran oisca Eloy Hernández  
 Antonio Montes Morales  
 Daniel Berzosa ARMANDO SOTO R  
 Erika Judith Diaz V

**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Fecha y hora de impresión: 10/Nov/2018 03:44 p.m.

O del Gasto	Aprobado	Anulaciones / (Rebajas)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Herramientas y máquinas-herramienta	\$50,030.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES INMUEBLES</b>	\$1,155,030.00	-\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$1,155,030.00	-\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Terrenos	\$1,155,030.00	-\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	\$52,500.00	-\$25,000.00	\$27,500.00	\$6,832.40	\$20,667.60	\$6,832.40	\$0.00	\$20,667.60	\$6,832.40	\$6,832.40	\$0.00
Software	\$52,500.00	-\$25,000.00	\$27,500.00	\$6,832.40	\$20,667.60	\$6,832.40	\$0.00	\$20,667.60	\$6,832.40	\$6,832.40	\$0.00
Software	\$52,500.00	-\$25,000.00	\$27,500.00	\$6,832.40	\$20,667.60	\$6,832.40	\$0.00	\$20,667.60	\$6,832.40	\$6,832.40	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$36,930,825.00	\$4,852,877.47	\$41,783,702.58	\$26,433,541.94	\$15,045,860.62	\$26,433,541.94	\$0.00	\$15,045,860.62	\$26,433,541.94	\$26,433,541.94	\$0.00
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	\$29,354,832.70	\$8,862,904.11	\$37,466,836.81	\$23,562,814.53	\$13,994,322.28	\$23,562,814.53	\$0.00	\$13,994,322.28	\$23,562,814.53	\$23,562,814.53	\$0.00
Edificación habitacional	\$6,283,918.20	-\$144,209.05	\$6,439,708.15	\$4,857,486.85	\$1,482,222.30	\$4,857,486.85	\$0.00	\$1,482,222.30	\$4,857,486.85	\$4,857,486.85	\$0.00
Edificación habitacional	\$6,283,918.20	-\$144,209.05	\$6,439,708.15	\$4,857,486.85	\$1,482,222.30	\$4,857,486.85	\$0.00	\$1,482,222.30	\$4,857,486.85	\$4,857,486.85	\$0.00
Edificación no habitacional	\$11,893,570.07	-\$1,227,589.86	\$10,865,980.41	\$7,897,891.98	\$3,068,088.43	\$7,897,891.98	\$0.00	\$3,068,088.43	\$7,897,891.98	\$7,897,891.98	\$0.00
Edificación no habitacional	\$11,893,570.07	-\$1,227,589.86	\$10,865,980.41	\$7,897,891.98	\$3,068,088.43	\$7,897,891.98	\$0.00	\$3,068,088.43	\$7,897,891.98	\$7,897,891.98	\$0.00
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$3,282,058.07	\$868,825.68	\$4,244,884.75	\$2,364,049.64	\$1,884,835.11	\$2,364,049.64	\$0.00	\$1,884,835.11	\$2,364,049.64	\$2,364,049.64	\$0.00
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE ESC Y ES	\$4,462,722.00	\$1,034,588.57	\$5,487,310.57	\$4,303,808.25	\$1,183,502.32	\$4,303,808.25	\$0.00	\$1,183,502.32	\$4,303,808.25	\$4,303,808.25	\$0.00
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE HOSPITAL	\$0.00	\$644,735.08	\$644,735.08	\$844,734.09	\$1.00	\$844,734.09	\$0.00	\$1.00	\$844,734.09	\$844,734.09	\$0.00
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS	\$3,584,284.00	-\$3,289,284.00	\$295,000.00	\$285,000.00	\$0.00	\$285,000.00	\$0.00	\$0.00	\$285,000.00	\$285,000.00	\$0.00
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE INFRAEST	\$524,475.00	-\$524,475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE INFRAEST	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$8,411,827.00	\$3,813,812.10	\$12,225,639.10	\$7,284,857.30	\$4,940,981.80	\$7,284,857.30	\$0.00	\$4,940,981.80	\$7,284,857.30	\$7,284,857.30	\$0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$8,411,827.00	\$3,813,812.10	\$12,225,639.10	\$7,284,857.30	\$4,940,981.80	\$7,284,857.30	\$0.00	\$4,940,981.80	\$7,284,857.30	\$7,284,857.30	\$0.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$1,894,975.43	\$688,604.44	\$2,584,579.87	\$625,959.44	\$2,058,620.43	\$625,959.44	\$0.00	\$2,058,620.43	\$625,959.44	\$625,959.44	\$0.00
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$1,894,975.43	\$688,604.44	\$2,584,579.87	\$625,959.44	\$2,058,620.43	\$625,959.44	\$0.00	\$2,058,620.43	\$625,959.44	\$625,959.44	\$0.00
Construcción de vías de comunicación	\$569,742.00	-\$67,807.60	\$502,134.40	\$502,134.40	\$0.00	\$502,134.40	\$0.00	\$0.00	\$502,134.40	\$502,134.40	\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$569,742.00	-\$67,807.60	\$502,134.40	\$502,134.40	\$0.00	\$502,134.40	\$0.00	\$0.00	\$502,134.40	\$502,134.40	\$0.00
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$4,988,893.88	\$4,988,893.88	\$2,634,784.56	\$2,354,109.32	\$2,634,784.56	\$0.00	\$2,354,109.32	\$2,634,784.56	\$2,634,784.56	\$0.00
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U C	\$0.00	\$4,988,893.88	\$4,988,893.88	\$2,634,784.56	\$2,354,109.32	\$2,634,784.56	\$0.00	\$2,354,109.32	\$2,634,784.56	\$2,634,784.56	\$0.00
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	\$4,347,722.80	-\$3,034,887.68	\$1,312,835.32	\$1,183,593.41	\$149,240.91	\$1,183,593.41	\$0.00	\$149,240.91	\$1,183,593.41	\$1,183,593.41	\$0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$863,900.91	\$863,900.91	\$804,660.00	\$149,240.91	\$804,660.00	\$0.00	\$149,240.91	\$804,660.00	\$804,660.00	\$0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$863,900.91	\$863,900.91	\$804,660.00	\$149,240.91	\$804,660.00	\$0.00	\$149,240.91	\$804,660.00	\$804,660.00	\$0.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanizac	\$1,821,423.00	-\$1,821,420.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR	\$1,821,423.00	-\$1,821,420.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Construcción de vías de comunicación	\$2,094,344.00	-\$2,084,344.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$2,094,344.00	-\$2,084,344.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,953.00	-\$73,024.59	\$358,928.41	\$358,933.41	\$0.00	\$358,933.41	\$0.00	\$0.00	\$358,933.41	\$358,933.41	\$0.00
Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,953.00	-\$73,024.59	\$358,928.41	\$358,933.41	\$0.00	\$358,933.41	\$0.00	\$0.00	\$358,933.41	\$358,933.41	\$0.00

*Daniel Gonzalez*

*Francois Elora Hemández*

*Antonia Morales Morales*

*José Luis J. U.*

*Erica Judith Diaz*

*Armando Soto R*

*[Handwritten signature]*





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estados de Resultados**

Uer: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoResultado

Del 01/nov/2018 al 30/nov/2018

Fecha y hora de Impresión 12/dic/2018 09:04 a.m.

	PERIODO 1/nov al 30/nov/2018	%	ACUMULADO 01/ene al 30/nov/2018	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
INGRESOS DE GESTIÓN	-\$544,422.78	-8.34 %	\$3,751,939.48	5.36 %
IMPUESTOS	-\$674,126.64	-10.33 %	\$1,683,019.08	2.40 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-\$734,832.82	-11.26 %	-\$734,132.82	-1.05 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$80,705.98	0.93 %	\$2,417,151.88	3.45 %
DERECHOS	\$110,181.85	1.68 %	\$1,196,317.85	1.71 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$16,269.00	0.24 %	\$869,349.77	1.24 %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,253.00	0.04 %	\$3,253.00	0.00 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$7,066,205.66	108.32 %	\$88,158,080.37	94.82 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,066,205.66	108.32 %	\$88,158,080.37	94.62 %
PARTICIPACIONES	\$3,701,086.64	56.73 %	\$23,787,894.67	33.99 %
APORTACIONES	\$3,365,120.12	51.58 %	\$34,095,709.85	48.76 %
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$8,282,485.85	11.86 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$1,487.05	0.02 %	\$3,780.80	0.00 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,487.05	0.02 %	\$3,780.80	0.00 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$1,487.05	0.02 %	\$3,780.80	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$6,523,249.92</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$69,911,790.85</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,245,099.87	34.41 %	\$28,050,496.47	40.12 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,898,350.02	28.03 %	\$15,913,794.15	22.76 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$307,037.68	4.70 %	\$3,845,088.02	5.49 %
SERVICIOS GENERALES	\$239,712.17	3.67 %	\$8,291,835.30	11.86 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$124,055.16	1.90 %	\$2,737,832.03	3.91 %
AYUDAS SOCIALES	\$87,812.85	1.03 %	\$2,091,771.21	2.99 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$56,242.50	0.86 %	\$845,860.82	0.92 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$2,369,155.02</b>	<b>36.31 %</b>	<b>\$30,788,127.50</b>	<b>44.03 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$4,154,094.90</b>	<b>63.68 %</b>	<b>\$39,123,663.15</b>	<b>55.96 %</b>

Daniel Gonzalez

Francisco Elorza Hernández

Armando Soto R.

Erika Judith Draz V.

Antonia Morales Morales



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/novi/2016

Fecha y hora de Impresión 10/11/2016 03:44 p.m.

CPFO  
Estado:PresupuestoEjercicio

o del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devenigado	Comprometido No Devenigado	Presupuesto Sin Devenigar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENI	\$3,235,070.39	-\$435,038.96	\$2,800,031.43	\$1,797,734.00	\$1,032,297.43	\$1,797,734.00	\$0.00	\$1,032,297.43	\$1,797,734.00	\$1,797,734.00	\$0.00
Estudios, formulación y evaluación de proyectos producti	\$0.00	\$64,860.00	\$64,860.00	\$64,860.00	\$270.00	\$64,860.00	\$0.00	\$270.00	\$64,860.00	\$64,860.00	\$0.00
Estudios, formulación y evaluación de proyectos producti	\$0.00	\$64,860.00	\$64,860.00	\$64,860.00	\$270.00	\$64,860.00	\$0.00	\$270.00	\$64,860.00	\$64,860.00	\$0.00
Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conc	\$3,235,070.39	-\$489,998.96	\$2,735,071.43	\$1,703,044.00	\$1,032,027.43	\$1,703,044.00	\$0.00	\$1,032,027.43	\$1,703,044.00	\$1,703,044.00	\$0.00
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conc	\$500,000.00	\$1.00	\$500,001.00	\$300,000.00	\$200,001.00	\$300,000.00	\$0.00	\$200,001.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEI	\$1,485,000.00	-\$489,998.96	\$995,001.04	\$995,000.00	\$0.04	\$995,000.00	\$0.00	\$0.04	\$995,000.00	\$995,000.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEI	\$1,250,070.39	\$0.00	\$1,250,070.39	\$418,044.00	\$832,028.39	\$418,044.00	\$0.00	\$832,028.39	\$418,044.00	\$418,044.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,283,748.00	-\$669,365.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00	\$394,396.01	\$0.00	\$0.00	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y	\$1,283,748.00	-\$669,365.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00	\$394,396.01	\$0.00	\$0.00	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
ADEFAS	\$1,283,748.00	-\$669,365.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00	\$394,396.01	\$0.00	\$0.00	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
ADEFAS	\$1,283,748.00	-\$669,365.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00	\$394,396.01	\$0.00	\$0.00	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,235,070.39</b>	<b>-\$435,038.96</b>	<b>\$2,800,031.43</b>	<b>\$1,797,734.00</b>	<b>\$1,032,297.43</b>	<b>\$1,797,734.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,032,297.43</b>	<b>\$1,797,734.00</b>	<b>\$1,797,734.00</b>	<b>\$0.00</b>

Franzesa Elara Hernandez  
 Antonia Morales Morales  
 Daniel Gonzalez

Enka Judith Diaz V...  
 ARMANDO SOTO R



MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Intereses de la Deuda

Del 01/nov/2018 Al 30/nov/2018

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Fecha y hora de Impresión | 12/11/2018  
09:18 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

Francisca Eleana Hernandez  
ARMANDO SOTOR

Daniel benzalez

Antonia Morales Morales  
Erika Judith Diaz v.

Juan-Cristian



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Fecha y hora de impresión 12/dic/2018 09:04 a.m.

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestofinanciososFB\_CP

Rubros de los Ingresos	Ingreso				Diferencia (6-5-1)
	Estimado (3)	Ampliaciones (Reducciones) (2)	Modificado (3+(-)2)	Devengados (4)	
<b>IMPUESTOS</b>	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$1,682,685.06	-336,620.28
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>DERECHOS</b>	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,189,247.50	-4,017,360.50
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	204,932.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	324,900.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$868,720.77	246,221.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$868,720.77	246,221.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,253.00	3,253.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$59,696,505.00	\$1,200,000.00	\$60,896,505.00	\$67,710,511.87	-5,002.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	\$67,647,749.00	\$1,731,000.00	\$69,378,749.00	\$71,779,318.20	-3,904,576.25

*Francisco Flores Hernández*

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6-5-1)
	Estimado (3)	Ampliaciones (Reducciones) (2)	Modificado (3+(-)2)	Devengados (4)	
<b>IMPUESTOS</b>	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$1,682,685.06	-336,620.28
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>DERECHOS</b>	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,189,247.50	-4,017,360.50
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	204,932.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	324,900.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$868,720.77	246,221.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$868,720.77	246,221.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$59,696,505.00	\$1,200,000.00	\$60,896,505.00	\$67,710,511.87	-5,002.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

*Francisco Flores Hernández*

Ingresos del Gobierno	Ingreso				Diferencia (6-5-1)
	Estimado (3)	Ampliaciones (Reducciones) (2)	Modificado (3+(-)2)	Devengados (4)	
<b>IMPUESTOS</b>	\$2,009,452.00	\$505,000.00	\$2,514,452.00	\$1,682,685.06	-336,620.28
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>DERECHOS</b>	\$5,201,735.00	\$26,000.00	\$5,227,735.00	\$1,189,247.50	-4,017,360.50
PRODUCTOS	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$324,900.00	204,932.00
Corriente	\$119,968.00	\$0.00	\$119,968.00	\$0.00	-119,968.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,900.00	324,900.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$868,720.77	246,221.77
Corriente	\$621,089.00	\$0.00	\$621,089.00	\$868,720.77	246,221.77
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$59,696,505.00	\$1,200,000.00	\$60,896,505.00	\$67,710,511.87	-5,002.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

*Francisco Flores Hernández*

**Daniel Gonzalez**  
 Ingresos de Organismos y Empresas

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
*Franco Judith Ortiz V*

\$0.00  
*ARMANDO SOTO R*

\$0.00  
*Antonia*

\$0.00  
*Morales Morales*



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Fecha y hora de impresión: 12/06/2018 09:04 a.m.

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosRE\_C2

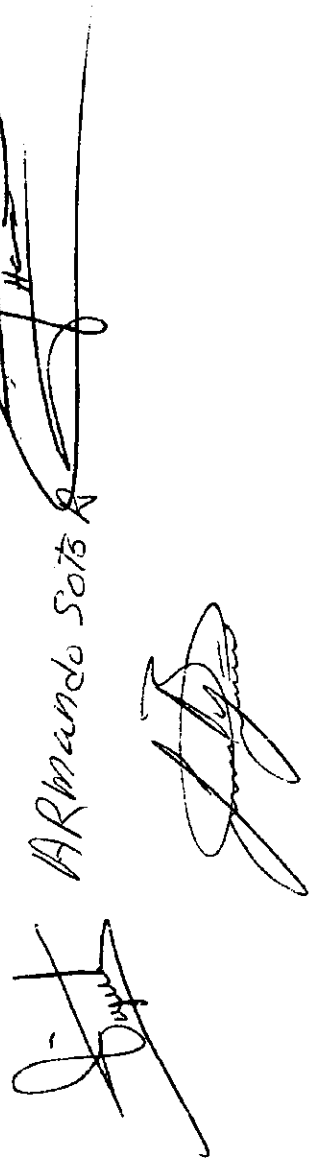
Rubros de los ingresos	Estimado (H)	Ampliaciones (R) (A)	Modificado (B)	Desvirtuados (C)	Recaudado (D)	Diferencia (E) (B-D)
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,253.00	\$3,253.00	3,253.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	\$67,647,749.00	\$11,731,000.00	\$69,378,749.00	\$71,779,318.20	\$63,740,172.77	-3,904,576.23

Ingresos Excedentes

Daniel benzeloz

Antonia Morales Morales  
 Francisca Elorza Hernandez  
 Lucía Cristina J. L. W. Entka Judith Oraz V.

Armando Soto R





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Usu: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y 12/dic/2018  
hora de impresión: 09:06 a.m.

Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$15,784,124.28	\$6,313,390.74	\$21,097,515.00	\$15,913,794.15	\$15,913,794.15	\$5,183,720.85
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$12,388,216.26	\$4,236,390.74	\$16,627,607.00	\$13,638,878.96	\$13,638,878.96	\$2,988,726.04
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,159,266.00	\$450,000.00	\$1,609,266.00	\$1,385,238.05	\$1,385,238.05	\$224,026.95
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,986,643.00	\$774,000.00	\$2,760,643.00	\$791,061.85	\$791,061.85	\$1,969,581.15
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$250,000.00	-\$150,000.00	\$100,000.00	\$98,615.29	\$98,615.29	\$1,384.71
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	\$5,413,979.42	\$329,734.30	\$5,743,713.72	\$3,845,068.02	\$3,855,931.02	\$1,888,647.70
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de	\$1,234,766.42	-\$179,932.90	\$1,055,833.52	\$739,345.33	\$739,345.33	\$316,488.19
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$117,800.00	\$106,000.00	\$222,800.00	\$213,747.47	\$204,612.47	\$8,852.53
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COME	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR	\$687,365.00	-\$275,000.00	\$412,365.00	\$131,464.67	\$131,464.67	\$280,900.33
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$85,917.00	\$45,000.00	\$130,917.00	\$121,887.74	\$121,887.74	\$9,029.26
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,599,656.00	\$818,667.20	\$3,418,323.20	\$2,346,065.10	\$2,346,065.10	\$1,072,258.10
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	\$16,800.00	\$0.00	\$16,800.00	\$5,626.00	\$5,626.00	\$11,174.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$671,875.00	-\$185,000.00	\$486,875.00	\$286,928.71	\$286,928.71	\$199,945.29
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$8,850,611.90	\$1,293,896.66	\$10,144,508.56	\$8,291,635.30	\$8,291,444.20	\$1,352,873.66
SERVICIOS BÁSICOS	\$4,428,900.00	\$804,296.58	\$5,233,196.58	\$4,300,523.40	\$4,300,523.40	\$832,873.18
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$194,500.00	-\$55,000.00	\$139,500.00	\$65,303.85	\$65,303.85	\$74,196.15
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTI	\$31,500.00	\$26,568.00	\$58,068.00	\$40,918.00	\$40,918.00	\$17,150.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$54,408.90	\$21,400.00	\$75,808.90	\$49,341.24	\$49,150.14	\$28,467.66
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT	\$731,203.00	\$44,000.08	\$775,203.08	\$605,425.55	\$605,425.55	\$169,777.53
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$367,500.00	-\$100,000.00	\$267,500.00	\$258,871.56	\$258,871.56	\$10,628.44
Servicios de traslados y viáticos	\$264,600.00	\$53,000.00	\$317,600.00	\$164,495.35	\$164,495.35	\$153,104.65
SERVICIOS OFICIALES	\$2,873,000.00	\$500,000.00	\$3,373,000.00	\$2,898,756.35	\$2,898,756.35	\$364,243.65
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$106,000.00	-\$368.00	\$105,632.00	\$0.00	\$0.00	\$104,632.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT</b>	\$3,437,362.08	-\$40,017.65	\$3,397,344.35	\$2,737,632.03	\$2,687,632.03	\$689,712.32
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$2,942,287.00	-\$440,017.65	\$2,502,269.35	\$2,091,771.21	\$2,041,771.21	\$410,498.14
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$485,075.00	\$400,000.00	\$885,075.00	\$645,860.82	\$645,860.82	\$249,214.18

Antonia Morales  
Armando Soto R  
Francisca Elena Hernández

San Cristine de J. *[Signature]* Entera Judith Orta *[Signature]*



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Ucr: MUNICIPIO  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de Impresión: 12/dic/2018 09:05 a.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS AI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$1,496,212.00</b>	<b>-\$1,197,107.00</b>	<b>\$299,105.00</b>	<b>\$82,187.40</b>	<b>\$82,187.40</b>	<b>\$216,917.60</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$238,712.00	\$31,893.00	\$270,605.00	\$75,355.00	\$75,355.00	\$195,250.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$1,155,000.00	-\$1,155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$62,500.00	-\$25,000.00	\$27,500.00	\$6,832.40	\$6,832.40	\$20,667.60
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$36,936,825.08</b>	<b>\$4,682,977.47</b>	<b>\$41,619,802.55</b>	<b>\$26,433,941.94</b>	<b>\$26,433,941.94</b>	<b>\$15,085,860.62</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$29,354,032.70	\$8,062,804.11	\$37,408,936.81	\$23,502,614.53	\$23,502,614.53	\$13,904,322.28
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$4,347,722.00	-\$3,034,887.68	\$1,312,834.32	\$1,163,593.41	\$1,163,593.41	\$148,240.91
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$3,235,070.39	-\$456,036.96	\$2,800,031.43	\$1,767,734.00	\$1,767,734.00	\$1,032,297.43
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1,263,766.00</b>	<b>-\$669,369.99</b>	<b>\$594,396.01</b>	<b>\$394,396.01</b>	<b>\$394,396.01</b>	<b>\$0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Francisco Elizondo Hernández  
Armando Soto R.  
An Tonay Morales Morales  
Dra. Cristina Leticia J. Soto  
Enca Judith Diaz V. Soto



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
 | Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Usr: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de impresión: 12/11/2018 09:05 a.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costos por cobertura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,263,766.00	-\$669,369.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$73,182,880.67</b>	<b>\$9,413,504.53</b>	<b>\$82,596,385.20</b>	<b>\$57,698,652.85</b>	<b>\$57,639,326.75</b>	<b>\$24,897,732.35</b>

*[Handwritten signature]*

Armando Sotelo  
 Francisca Elorza Hernández  
 Antonia Morales Morales  
 Juan Cristina Velasco  
 Erika Judith Diaz V.  
 Daniel Gonzalez





**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/nov/2018**

Ucr: MUNICIPIO

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_ApdMod

Fecha y hora de Impresión | 12/dic/2018  
09:08 a.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
6161 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U (	\$0.00	\$7,231,911.06	\$2,243,017.17	\$4,988,893.88
<b>6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$4,347,722.00</b>	<b>\$2,268,191.94</b>	<b>\$5,293,079.62</b>	<b>\$1,312,834.32</b>
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$0.00	\$1,033,392.57	\$79,491.66	\$953,900.91
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$0.00	\$1,033,392.57	\$79,491.66	\$953,900.91
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$1,821,420.00	\$0.00	\$1,821,420.00	\$0.00
6241 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBF	\$1,821,420.00	\$0.00	\$1,821,420.00	\$0.00
6250 Construcción de vías de comunicación	\$2,094,344.00	\$0.00	\$2,094,344.00	\$0.00
6251 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$2,094,344.00	\$0.00	\$2,094,344.00	\$0.00
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$288,194.00	\$288,194.00	\$0.00
6261 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U (	\$0.00	\$288,194.00	\$288,194.00	\$0.00
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,958.00	\$936,605.37	\$1,009,629.96	\$358,933.41
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$431,958.00	\$936,605.37	\$1,009,629.96	\$358,933.41
<b>6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEN</b>	<b>\$3,235,070.39</b>	<b>\$1,742,623.37</b>	<b>\$2,177,662.33</b>	<b>\$2,800,031.43</b>
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos product	\$0.00	\$70,373.37	\$5,413.37	\$64,960.00
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos product	\$0.00	\$70,373.37	\$5,413.37	\$64,960.00
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conc	\$3,235,070.39	\$1,672,260.00	\$2,172,248.96	\$2,735,071.43
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conc	\$500,000.00	\$848,916.63	\$848,916.63	\$500,001.00
6324 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$1,485,000.00	\$823,333.37	\$1,323,333.33	\$985,000.04
6326 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	\$1,250,070.39	\$0.00	\$0.00	\$1,250,070.39
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVIS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7800 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERC</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
7910 Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
7911 Contingencias por fenómenos naturales	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
<b>9006 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1,283,766.00</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$1,469,369.99</b>	<b>\$394,396.01</b>
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (	\$1,283,766.00	\$600,000.00	\$1,469,369.99	\$394,396.01
9910 ADEFAS	\$1,283,766.00	\$600,000.00	\$1,469,369.99	\$394,396.01
9911 ADEFAS	\$1,283,766.00	\$600,000.00	\$1,469,369.99	\$394,396.01
<b>Total</b>	<b>\$73,182,880.67</b>	<b>\$63,924,695....</b>	<b>\$54,611,190.49</b>	<b>\$82,596,385.20</b>

Daniel Gonzalez

Francisco Elorza Hernández      Juan Cristina Soto J.

Armando Soto R

Erika Judith Diaz V.  
Antonia Morales Morales

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Juan' and other illegible signatures.



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 | Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CL2

Fecha y hora de impresión  
 12/Nov/2018 09:06 a.m.

Concepto	Egresos					Subjercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1 Gasto Corriente	\$32,266,421.90	\$6,527,982.87	\$38,794,384.77	\$29,739,864.48	\$29,680,538.38	\$9,054,520.29
2 Gasto de Capital	\$39,157,617.77	\$3,354,911.65	\$42,512,529.42	\$28,918,531.54	\$28,918,531.54	\$15,593,997.98
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$1,263,766.00	-\$869,369.99	\$394,396.01	\$394,396.01	\$394,396.01	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$485,075.00	\$400,000.00	\$885,075.00	\$845,860.82	\$845,860.82	\$,49,214.18
5 Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$73,182,880.67</b>	<b>\$9,413,504.53</b>	<b>\$82,596,385.20</b>	<b>\$57,598,652.85</b>	<b>\$57,639,326.75</b>	<b>\$24,187,732.35</b>

Armando Soto R

Francois Elean Hernandez

Antonio Morales Morales

San Cristine de la Cruz

Erika Judith Diaz V

Daniel Gonzalez



**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**

Fecha y hora de Impresión: 12/dic/2018 09:05 a.m.

Clasificación Administrativa  
 Del 01/ene/2018 Al 30/nov/2018

Usu: MUNICIPIO  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_UA3

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	

<b>Sin Ramo/Dependencia</b>						
TESORERIA	\$35,537,324.90	\$776,251.00	\$36,313,575.90	\$27,426,731.46	\$27,367,405.36	\$8,886,844.44
INFRAESTRUCTURA	\$27,864,112.70	-\$4,162,635.67	\$23,681,477.03	\$17,569,496.40	\$17,569,496.40	\$6,111,980.63
FORTAMUN	\$9,781,443.07	\$2,819,889.20	\$12,701,332.27	\$7,375,129.79	\$7,375,129.79	\$6,326,202.48
CONVENIOS	\$0.00	\$9,800,000.00	\$9,800,000.00	\$5,327,295.20	\$5,327,295.20	\$4,672,704.80
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$73,182,880.67</b>	<b>\$9,413,504.53</b>	<b>\$82,596,385.20</b>	<b>\$57,698,652.85</b>	<b>\$57,699,326.76</b>	<b>\$24,897,732.36</b>

<b>Total Final</b>	<b>\$73,182,880.67</b>	<b>\$9,413,504.53</b>	<b>\$82,596,385.20</b>	<b>\$57,698,652.85</b>	<b>\$57,699,326.76</b>	<b>\$24,897,732.36</b>
--------------------	------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Daniel Gonzalez

*[Signature]*

Enka Judith Oraz y

Francisco Ebra Hemández  
 Armando Soto R. Antonia Morales Morales

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES			29.77
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	17,063,878		23.85
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	3,198,000		4.47
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	13,865,878		19.38
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO			0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,200,176		1.68
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES			0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,200,176		1.68
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,066,506		2.89
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	203,812		0.28
1322	PRIMA DOMINICAL			0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,532,483		2.14
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	243,332		0.34
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS			0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	86,880		0.12
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD			0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	260,000		0.36
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO			0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	260,000		0.36
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)			0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO			0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)			0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES			0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES			0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES			0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS			0.00
1600	PREVISIONES			0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES			0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL			0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			0.00
1710	ESTIMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS			0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,103,976	8.74
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,092,684		1.53
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	405,568		0.57

Diana Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Handwritten notes on the left margin]

Francisco Elora Hernández

Juan Antonio [Handwritten name]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COC	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	235,456		0.33
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	109,200		0.15
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	109,200		0.15
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	70,980		0.10
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	98,280		0.14
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	64,000		0.09
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	122,304		0.17
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	35,000		0.05
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	80,752		0.11
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS			0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0		0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,552		0.01
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0		0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	687,365		0.96
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	26,260		0.04
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	52,500		0.07
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,500		0.01
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,100		0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0		0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	126,000		0.18
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	420,015		0.59

Antonio Morales Morales  
 Armando Soto R.

Armando Morales  
 11/11/19

Francisca Eloza Hernandez      Ana Cristina Velez J.      *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,250		0.01
3000	SERVICIOS GENERALES		87095905	11.31
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,423,650		6.18
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	228,800		0.32
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	3,969,000		5.55
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0		0.00
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	151,200		0.21
3140	TELEFONIA TRADICIONAL			0.00
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	53,500		0.07
3150	TELEFONIA CELULAR			0.00
3151	TELEFONIA CELULAR	0		0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000		0.03
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS			0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	3,150		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0		0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	194,500		0.27
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0		0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	94,500		0.13
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	94,500		0.13
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000		0.07
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000		0.07
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0		0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0		0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0		0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000		0.07
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000		0.07
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0		0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0		0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0		0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0		0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	99,600		0.14
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000		0.03
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	20,000		0.03
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	54,800		0.08
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	54,800		0.08
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0		0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0		0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0		0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00

Daniel Gonzalez

Arborea Morales Morales

ARMANDO SOTO

I. ... Hernández

E. L. ... Inth Amz V.

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro Cuenta	Monto	Total	%
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	25,000		0.03
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>53,600</b>		<b>0.07</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	23,100		0.03
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0		0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0		0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,000		0.03
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0		0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	10,500		0.01
3471	FLETES Y MANIOBRAS			0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0		0.00
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>780,451</b>		<b>1.06</b>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	305,760		0.43
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,380		0.02
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	24,183		0.03
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	397,748		0.56
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0		0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,380		0.02
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0		0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>382,200</b>		<b>0.53</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	382,200		0.53
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			0.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	0		0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0		0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS			0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0		0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00

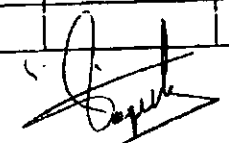
Antonio Morales Morales  
Armando Solís

Dora Costine

Dora Costine

Francisco Elías Hernández

Dora Costine





H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro: Cuenta	Monto	Total	%
4100	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	0		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0		0.00
4150	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</b>			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0		0.00
4400	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	969,578		1.35
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	239,384		0.33
4420	BECCAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION			0.00
4421	BECCAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0		0.00
4430	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA</b>			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA	566,394		0.79
4440	<b>AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADMICAS</b>			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADMICAS	0		0.00
4450	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0		0.00
4460	<b>AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS</b>			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0		0.00
4470	<b>AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO</b>			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	0		0.00
4480	<b>AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</b>			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	163,800		0.23
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	1,554,878		2.17
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES	1,554,878		2.17
4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES			0.00
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		220,962	0.31
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	220,962		0.31
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	105,000		0.15
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0		0.00
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS			0.00
5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0		0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0		0.00
5150	<b>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>			0.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	105,000		0.15
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	10,962		0.02
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>			0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0		0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0		0.00
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			0.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0		0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0		0.00
5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>			0.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0		0.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5321	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0		0.00
5400	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	635,000		0.89
5410	AUTOMOVILES Y CAMIONES			0.00
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	635,000		0.89
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES			0.00
5421	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0		0.00
5430	EQUIPO AEROSPAIAL			0.00
5431	EQUIPO AEROSPAIAL	0		0.00

Daniel Contreras

Antonio Morales Morales

Armando Soto R

Francisco Elvira Hernandez      Juan Antonio Contreras      [Signature]

E.L. 1-1-16 Diaz V.

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
5440	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0		0.00
5450	EMBARCACIONES			0.00
5451	EMBARCACIONES	0		0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0		0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0		0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000		0.07
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0		0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0		0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0		0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0		0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0		0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0		0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000		0.07
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0.00
5690	OTROS EQUIPOS	0		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0		0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5710	BOVINOS	0		0.00
5711	BOVINOS			0.00
5720	PORCINOS	0		0.00
5721	PORCINOS			0.00
5730	AVES	0		0.00
5731	AVES			0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	0		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5760	EQUINOS	0		0.00
5761	EQUINOS			0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	0		0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS			0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0		0.00
5800	BIENES INMUEBLES			0.00
5810	TERRENOS	0		0.00
5811	TERRENOS			0.00
5820	VIVIENDAS	0		0.00
5821	VIVIENDAS			0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	52,500		0.07
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5910	SOFTWARE	52,500		0.07
5911	SOFTWARE			0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0		0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		36,021,532	48.94
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	28,813,809		40.41
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	5,464,087		7.64

Armando Soto R

Francisca Elena Hernández

Daniel González

Frita Judith Daz V.

Francisca Elena Hernández      Ana Cristina Vato      [Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,095,344		2.93
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	4,452,772		6.22
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	3,584,284		5.01
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	524,476		0.73
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	61,298		0.09
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	8,411,827		11.76
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,860,000		3.98
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,469,742		2.05
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0		0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0		0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0		0.00
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>4,347,723</b>		<b>6.08</b>
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0		0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0		0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0		0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0		0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0		0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0		0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0		0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0		0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0		0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0		0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,915,764		5.47
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0		0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0		0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	431,959		0.60
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0		0.00
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>1,760,000</b>		<b>2.46</b>
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	500,000		0.70
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	1,260,000		1.76
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0		0.00

Daniel Gonzalez

Antonio Morales Morales

[Signature]

Enka Judith Diaz V.

ARmando Sotol

Francisco Flores Hernández Juan Cristina Sotol... [Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro Cuenta	Monto	Total	%
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		263,766	0.37
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	263,766		0.37
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS	263,766		0.37
	<b>TOTAL</b>		<b>71,558,657</b>	<b>100</b>


CEDRAL, S.L.P. AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2018


L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)


*Francisca Elorza Hernández*  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
COMISIÓN DE HACIENDA  
(RÚBRICA)

LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)


VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.





  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

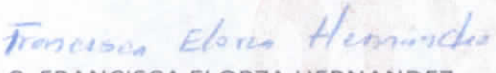
  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

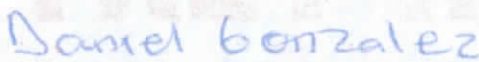
  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDRO

  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO


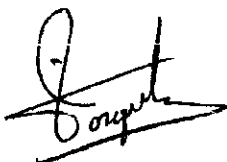
ACTA NO. 4 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:05 horas del día 29 de Octubre del año 2018 , reunidos en el salón de cabildo "Profe. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el C. Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinario y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. INFORME DEL CONTRALOR RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN .
5. SITUACION DEL SALARIO DE PERSONAS JUBILADAS.
6. CLAUSURA.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista y verificación de quorum correspondiente y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la Totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta Sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 15:15 horas del día 29 de octubre de 2018.



Francisco Elorza Hernández

Antonia Morales M.

Donnel Gonzalez

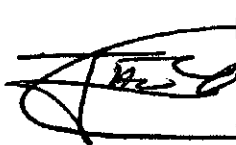
AR Armando Soto R

Erika Judith Diaz V.

Armando Soto R.

Acto seguido en el número tres, se procedió a dar lectura al acta anterior por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Cumpliendo con el orden del día en el número cuatro, el C. TOMAS MENDOZA ZAVALA. Contralor interno del municipio, pide al H. Cabildo la intervención para informar las observaciones y de entrega y recepción, y con fundamento en los siguientes artículos 71,72,73 de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado y municipios de san Luis potosí y de los artículos 2,3 y 9 de la ley las de responsabilidades administrativas del estado de san Luis potosí.

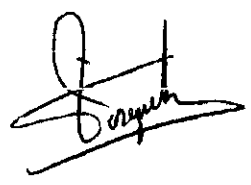


Donde se hacen las siguientes observaciones, una acta de inexistencia de expedientes en tesorería y desarrollo social, papelería comprobante de ingresos y egresos del 2017, papelería comprobatoria de ingresos y egresos de enero a septiembre del 2018, informe trimestral del tercer informe, traspaso entre cuentas hasta septiembre del 2018 fortalecimiento, infraestructura, también como la inexistencia de 2 vehículos, y la inexistencia de bienes y muebles, todo esto con la finalidad de deslindar al H. Ayuntamiento 2018-2021. De toda responsabilidad, de lo antes expuesto. (misma que se integran al apéndice de esta acta).

Erica Judith Diaz V.

Antonia Morales A.

Juan Castiza Sotelo



Francisco Elora Hernandez

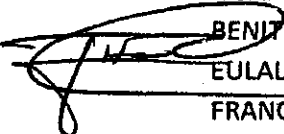


Daniel Gonzalez

ARMANDO SOTO R.


Siguiendo con el orden del día en el número cinco, Hace uso de la palabra en C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, para informar que el 16 de octubre del presente año acudieron a la presidencia municipal un grupo de 9 personas que manifiestas ser jubilados por el ayuntamiento desde el mes de julio del 2018, por lo que con la intención de no violentarles sus derechos se procede a buscar los expedientes que acrediten que cumplen con los requisitos de antigüedad, edad y condiciones de trabajo necesarios conforme el artículo 69 de ley de trabajadores al servicio de las instituciones públicas del estado de san Luis potosí y demás leyes de materia, y únicamente se encontró una acta de cabildo número 66. sesión de cabildo de carácter extraordinario del 18 de julio del año 2018 por parte de la administración 2015-2018. En la que se llevó a cabo la propuesta y aprobación para la jubilación de las siguientes personas.

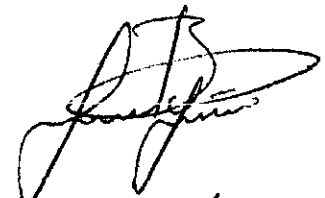
- ENRIQUE RODRÍGUEZ ALEJO
- J. SANTOS LÓPEZ MORENO
- BENITO SOTO RODRÍGUEZ
- EULALIO ROJAS PATIÑO
- FRANCISCA GARCÍA
- JOSÉ LUIS MATA BARBOSA
- MARÍA DE JESÚS RÍOS PEDRAZA
- MA. DE LOS ÁNGELES ROSAS PÉREZ
- MARGARITA TORRES CASILLAS



Sin embargo al no contar con los expediente laboral o documentación que acredite que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse con la finalidad de no duplicar salarios y averiguar si se encuentran contemplados en el presupuesto de egresos del año 2018. Solicito a este cabildo la retención provisional de los salarios correspondientes a estas personas y así mismo que se requiera la sindicato único de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cedral san Luis potosí. Y a cada uno de los mencionados para que los acredite como aptos para jubilarse y proceder conforme a derecho correspondiente, por tal motivo se llevó la votación correspondiente siendo aprobada por la totalidad del H. cabildo, 8 de 8 votos a favor.

Antonio Morales M.

Dora Cristina Velasco  


  
Erika Judith Diaz V.

Daniel benzalez

Erika Judith Diaz V.



**ACTA DE INEXISTENCIA DE VEHICULOS**

En la ciudad de Cedral S.L.P. A los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho reunidos en la sala de cabildo del H. ayuntamiento de Cedral S.L.P el C. Lic. Tomás Mendoza Zavala contralor interno con fundamento en el artículo 71, 72 y 73 de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado y municipios de San Luis Potosí, en términos de artículo 86 fracción I de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 2, 3 y 9 de la ley de responsabilidades administrativas para el estado de San Luis Potosí y en efectos de cumplir con el artículo 3 fracción VIII de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y Municipios de San Luis Potosí procede a instrumentar la presente acta para informar a los miembros del cabildo de la inexistencia de los Siguietes vehiculos en comodato con la Oficialía Mayor del Estado que enseguida se presentan, con la finalidad de deslindar al H. ayuntamiento 2018-2021 de su posesión, disfrute y poder actualizar los inventarios y señalar a los responsables de su

No. INV.	MARCA	SERIE
V02290	CHEVROLET	2GCEC13T361357775
V01410	VOLKSWAGEN	8VWRV09M75M007012

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar y así mismo solicito a este Cabildo acuerde la declaratoria de inexistencia de los bienes detallados anteriormente.

ATENTAMENTE

LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA



**CON UN GOBIERNO FIRME**  
CONTRALORIA Gobierno Municipal 2018 - 2021

Cedral, S.L.P. 29 de octubre del 2018

*Antonia Morales M.  
Francisco Elizalde  
Juan Carlos Salazar*

*Esta  
Dra. J.  
APMundo Sotol*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**ACTA DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES EN TESORERIA Y DESARROLLO SOCIAL**

En la Ciudad de Cedral S.L.P. A los 29 veintinueve días del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P el C. Lic. Tomás Mendoza Zavala contralor interno con fundamento en el artículo 71,72 y 73 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en términos de artículo 86 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 2, 3 y 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y a efecto de cumplir con el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Municipios de San Luis Potosí, procede a instrumentar la presente acta para informar a los miembros del H. cabildo de la inexistencia de los siguientes expedientes en el Departamento de Tesorería.

- Papelería comprobante de ingresos y egresos de
- Papelería comprobatoria ingresos y egresos de noviembre 2018
- Reporte de cuentas publicas En
- Informe trimestral tercer trim
- Traspaso entre cuentas habilitadas para el cumplimiento; Infraestructura y FISE pendientes de reembolsar

De igual manera se informa sobre los expedientes 2018-62, 2018-4919, 2018-7236, 2018-16, 2018-1214, 2018-1214, 2018-29, 2018-29, 2018-806, 2018-807, 2018-7132, 2018-4762, 2018-4361, 2018-4359, 2018-4363, 2018-2787, 2018-4362, 2018-932, 2018-4356, 2018-4358, 2018-4360, 2018-4357, 2018-830, 2018-6928/6937-2018-15, 2018-4351, 2018-4352, 2018-4353, 2018-67, 2018-4911, 2018-832, 2018-70, 2018-19, 2018-4906, 2018-4923, 2018-127, 2018-835, 2018-930, 2018-811, 2018-6177, 2018-6188, 2018-6183, 2018-4916, 2018-14, 2018-826, 2018-2327, 2018-4926, 2018-126, 2018-1830, 2018-2784, 2018-828, 2018-9, 2018-1826, 2018-5618, 2018-809, 2018-6, 2018-18, 2018-834, 2018-17, 2018-11, 2018-12, 2018-7242; sumando un total de 62 expedientes en el Departamento de Desarrollo Social, con la finalidad de deslindar al H. Ayuntamiento 2018-2021 de futuras responsabilidades. Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar, asimismo solicito a este Cabildo acuerde la declaratoria de la inexistencia de los expedientes referidos en el cuerpo del presente instrumento.

**CON UN GOBIERNO FIRME**

ATENTAMENTE

LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



CONTRALORIA

Cedral. S.L.P. 29 de octubre del 2018

*Antonia Morales M.  
Eusebio Castro Velasco*

*Enika Judith Diaz*

*Armando Soto R.  
Francisco Elvira Hernández*



**ACTA DE INEXISTENCIA DE BIENES MUEBLES**

En la ciudad de Cedral S.L.P. A los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho reunidos en la sala de cabildo del H. ayuntamiento de Cedral S.L.P. el C. Lic. Tomás Mendoza Zavala contralor interno con fundamento en el artículo 71, 72 y 73 de la ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado y municipios de San Luis Potosí, en términos de artículo 86 fracción I de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 2, 3 y 9 de la ley de responsabilidades administrativas para el estado de San Luis Potosí y en efectos de cumplir con el artículo 3 fracción VIII de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y Municipios de San Luis Potosí procede a instrumentar la presente acta para informar a los miembros del cabildo de la inexistencia de los bienes muebles que enseguida se presentan con la finalidad de desindagar al H. ayuntamiento 2018-2021 de su posesión y disfrute y poder actualizar los inventarios de bienes muebles a los responsables de su inexistencia.

*Francisca Flores Hernández M.  
PRM de Soto R.  
Juan Cristina Velasco*

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN BIEN		COSTO
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 CAMARA MODELO		10,879
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 CAMARA MODELO		7,999.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 computadora HP ALL IN ONE modelo HP OMNI 120 A01P	NO	S/C
DESARROLLO SOCIAL	CANDADO OPUS RAINB	NO	S/c
DESARROLLO SOCIAL	2 PROGRAMAS OPUS 2014 MODULO 1 LICENCIA ADICIONAL	NO	S/c
DESARROLLO SOCIAL	1 PROGRAMA OPUS 2014 MODULO LICENCIA ADICIONAL	NO	S/c
DESARROLLO SOCIAL	LAPTOP HP PROBOOK 4440S	NO	S/c 2021
OBRAS PUBLICAS	REGULADOR TD BLANCO	NO	S/c
OBRAS PUBLICAS	IMPRESORA HP P1006 UND390911	NO	S/C
OBRAS PUBLICAS	TRACTOR PODADOR ROJO	NO	S/C
OBRAS PUBLICAS	BARRA LISA METALICA	NO	S/C
OBRAS PUBLICAS	FLEJADORA	NO	S/C
OBRAS PUBLICAS	TALADRO	NO	S/C
OBRAS PUBLICAS	BOMBA SUMERGIBLE	NO	S/C

**CON UN GOBIERNO FIRME**

*Erica Judith Diaz*

OBRAS PUBLICAS	1 CUCHILLA	NO	S/C
OBRAS PUBLICAS	MOTOSIERRA DE 16"	NO	S/C
CONTRALORIA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON INVENTARIO C-004 MARCA EPSON L220	NO	S/C
CONTRALORIA	8 SILLAS OFICINA NEGRAS PIEL	NO	S/C
SECRETARIA	EQUIPO DE COMPUTO SIN CARACTERISTICAS	NO	S/C
CDI	BOCINA NEGRA SIN DESCRIPCION	NO	S/C
CDI	IMPRESORA SIN CABLES	NO	S/C
CDI	TELEFONO NEGRO	NO	S/C
CDI	BASE PARA TELESCOPIO	NO	S/C
CDI	86 SILLAS NEGRAS PLEGABLES	NO	S/C
DIF	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL	NO	S/C
DIF	CPU HP COMPAQDX2300	NO	S/C
DIF	DESPACHADOR DE AGUA	NO	S/C
DIF	SALA RECIBIDOR BLANCA	NO	S/C
DIF	2 MESAS PLEGABLES	NO	S/C
DIF	TELEFONO BLANCO	NO	S/C
CATASTRO MUNICIPAL	PROYECTO CARTOGRAFICO PARA LA MODERNIZACION DEL CATASTRO MUNICIPAL	NO	\$400,000.00
CENTRO DIF	AUTOCLAVE MARCA LORMA	NO	12,000
CENTRO DIF	SOORTE MONITOR	NO	S/C
ASILO	MESA GRANDE CON FORMAICA BASE TABULADOR	NO	S/C
ASILO	MESA DE MADERA 4 RUEDAS	NO	S/C
ASILO	MESA DE PLASTICO BLANCA BASE TABULAR	NO	S/C
ASILO	IMPRESORA	NO	S/C

*Antonio Morales M.  
Francisco Elin Hernandez*

*ARMANDO SOTO R  
Joaquín Castro Sotelo*

*Eniko Judith Diaz N.  
Diaz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ASILO	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 5 LITROS DE ACERO	NO	S/C
CENTRO CULTURAL	TECLADO CON NUMERO DE INVENTARIO CCU-014	NO	S/C
CENTRO CULTURAL	BOCINA MARCA QFL CON NUMERO DE INVENTARIO CCU-18	NO	S/C
CENTRO CULTURAL	ARCHIVERO VERTICAL CON NUMERO DE INVENTARIO CCU-003	NO	S/C
CENTRO CULTURAL	6 CUELLOS DE MICROFONOS DE SUMINISTRO DE INSTALACION PUESTA EN MARCHA STAND	NO	S/C
RECEPCION	EQUIPO DE COMPUTO BENW 3 PIEZAS	NO	S/C
PROTECCION CIVIL	ESTANTE COLOR BLANCO	NO	S/C
PROTECCION CIVIL	COLCHONETAS	NO	S/C
PROTECCION CIVIL	FERULA PLASTICA COLOR NARANJA	NO	S/C
PROTECCION CIVIL	TANQUE DE OXIGENO 50L	NO	S/C
PROTECCION CIVIL	VASO BORBOTEADOR	NO	S/C

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar Y así mismo solicito a este Cabildo acuerde la declaratoria de inexistencia de los bienes detallados anteriormente.



CONTRALORIA

ATENTAMENTE

LIC. TOMÁS MENDOZA ZAVALA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Cedral, S.L.P. 29 de octubre del 2018

*Arborea Morales de  
Francisca Erika Hernandez*

*Armando Soto R.*

*Lucas Estrella de la Cruz*

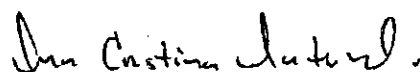
*Erika Judith Diaz V.*


Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del presidente constitucional municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 16:57 horas. del día 29 de octubre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

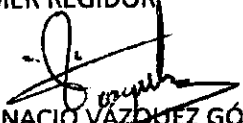
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

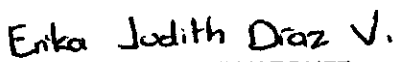
  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. ERIKA JUDHIT DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDRO

  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



**ACTA NO. 5 SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del día 10 de Noviembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el C. Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinario y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

Daniel Gonzalez

Antonia Morales M.  
Ana Cristina Mata Molina

**ORDEN DEL DIA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SOBRE EL FONDO GENERAL
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO PARA AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EL PAGO DEL PRESTAMO SOLICITADO CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SOBRE EL FONDO GENERAL A CUBRIRSE EN EL ÚLTIMO PAGO DE DICIEMBRE.
6. CLAUSURA DE SESIÓN.

Armando Soto R.

Francisca Elorza Hernández

Erika Judith Díaz V.

Daniel Gonzalez

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 09:10 horas del día 10 de Noviembre de 2018.


Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

Siguiendo con el orden del día, en el **punto número cuatro**, relativo al análisis, discusión y propuesta de **solicitud a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado para la autorización de un préstamo de \$400,000 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N. )** de las participaciones que le corresponden al **Municipio del mes de noviembre para el ejercicio fiscal 2018 sobre la partida del Fondo General**, se le cede la palabra al Tesorero Municipal C. NANCY ROCIÓ QUIROZ GONZÁLEZ, quien explica las razones por las cuales se requiere dicho préstamo a los integrantes del Cabildo, para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

Erika Judith Diaz V.

Dr. Cristian S. J. Antonio Morales M.

Armando Soto R.

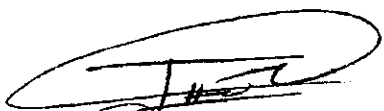
  
Francisco Elorza Hernández



Siguiendo con el orden del día, en el punto número cinco, relativo al análisis, discusión y propuesta de acuerdo para autorizar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el pago del préstamo referido en el punto que antecede con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio para el ejercicio fiscal 2018 sobre la partida del Fondo General, se le cede la palabra al Tesorero Municipal C. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZÁLEZ, quien explica a los integrantes del Cabildo la posibilidad de que se realice dicho pago con cargo a la propia partida del Fondo General a cubrirse en el último pago de diciembre del ejercicio fiscal 2018, para posteriormente somerla a anuencia del cabildo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 10:20 horas. del día 10 de Noviembre de 2018 y válidos los acuerdos aquí tomados.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.



C. JOSÉ HOMERO MATA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Ana Cristina Mata Molina*

C. ANA CRISTINA MATA MOLINA

PRIMER REGIDOR

*Juan Ignacio Vázquez Gómez*

C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ

TERCER REGIDOR

*Francisca Elorza Hernández*

C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ

QUINTO REGIDOR

*Antonia Morales Morales*

C. ANTONIA MORALES MORALES

SEGUNDO REGIDOR

*Erika Judith Díaz Vázquez*

C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ

CUARTO REGIDOR

*Armando Soto Rodríguez*

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ

SEXTO REGIDRO

*Daniel González Orta*

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**ACTA NO. 6 SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:05 horas del día 16 de Noviembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinario y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
7. PROPUESTA DE REGIDORES PARA EN CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL.
8. PROPUESTA DE REGIDOR PARA CONSEJO DE DESARROLLO RURAL.

Armando Soto R.

Francisca Elorza Hernández

Daniel González

Antonina Morales M.

Erika Judith Diaz

Dña Cristina de Cedral



Usu: MUNICIPALIC  
Rep: rptEstadoFResupuestoIngresosRB\_CP

**MUNICIPIO DE CEDRAL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/ene/2018 Al 31/oct/2018



Fecha y hora de Impresión: 23/nov/2018 02:07 p.m.




Rubros de los Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones (2)	Ingreso Modificado (3)	Devoluciones (4)	Diferencia (5-3+4)
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$87,647,749.00</b>	<b>\$1,731,000.00</b>	<b>\$89,378,749.00</b>	<b>\$63,708,297.83</b>	<b>-3,940,894.17</b>

**Ingresos Derivados de Financiamiento**

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Total

Erika Judith Draz

  
 Daniel Gonzalez Lopez  
  
 Juan Esteban Votz W.  
  
 Armando Sorio R.

Francisca E. Lora Hernandez  
 Antonia Morales M.



**MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Endeudamiento Neto  
Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018**

Usr: MUNICIPIO  
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:11 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Creditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

ARMANDO SOTO R. ANDRÉS MORALES M.

*Ara Cristina Velasco*

*Daniel Benzalet*

*Francisco Elvira Hernández*



idetecc

MUNICIPIO DE CEDRAL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Intereses de la Deuda  
Del 01/oct/2018 Al 31/oct/2018

Uar: MUNICIPIO  
Rap: rptInteresesdeDeuda

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2018  
02:11 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

ARMANDO SOTO R. ANTONIO MORALES IT

Ine Cristina Ulata J.

Francisco Eloya Hernández

Daniel Gonzalez

Erika Judith Draz V.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTES

*Antonio Morales M.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación y fortalecimiento del ingreso, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

Los recursos de que disponen los municipios, dependen en gran medida, de las participaciones y aportaciones que les suministra el gobierno federal, ya que los recursos propios son pocos, debido a que las fuentes de tributación son escasas, por el hecho de que el Estado está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y aunado a la falta de cultura de la población para contribuir al gasto público. Por lo que se hace difícil que los ayuntamientos cumplan con sus objetivos y metas de gobierno.

También es importante señalar que a partir del año 2009, con las reformas aprobadas el 14 de septiembre del año 2007 a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Federación distribuirá el Fondo de Fomento Municipal a los estados, de acuerdo con el esfuerzo recaudatorio que en forma global hagan los municipios en materia del impuesto predial, y los derechos de agua potable; pero además, para repartir el Fondo General de Participaciones a los estados, se tomará en cuenta entre otros factores, las contribuciones referidas, y el impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales.

Por lo anterior, el esfuerzo recaudatorio que haga cada municipio en materia de predial, adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales, y los derechos de agua potable, beneficiará a los gobiernos municipales y estatal.

A pesar de que en términos macro, la economía de México empieza a tener un repunte, sin embargo, es evidente que todavía no se sale de la crisis que se tiene; por lo tanto, en ese contexto, se decidió que los incrementos a las tasas, tarifas o cuotas de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales, tuvieran un alza moderada, con el fin de no perjudicar la economía de las familias de cada una de las demarcaciones municipales.

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la captación de recursos por parte de los municipios.

La ley de ingresos del Municipio Cedral, S.L.P., para el ejercicio 2019, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios que se tenga derecho a percibir, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos aplicables.

Esta Ley es eminentemente tarifaria, es decir, que establece los presupuestos de cobro y las tasas, tarifas o cuotas que se causan para este año.

En lo referente a los impuestos, se prevén los cuatro que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, los cuales son: predial, de adquisición de inmuebles y otros derechos reales, plusvalía y espectáculos públicos.

En materia del impuesto predial, el hecho imponible o generador de la obligación tributaria se encuentra clasificado en diversos presupuestos objetivos, de acuerdo al destino de los predios, con el fin de establecer las tasas de acuerdo a la capacidad contributiva del sujeto pasivo, señalándose estas al millar por año.

Daniel González  
Erika Judith Díaz V.

*Antonio Morales M.*  
*Dr. Gustavo Jaktul*  
*Dr. Gustavo Sotelo R*  
*ARMANDO SOTO R*  
*Hernández*  
*Francois Elona*



*Amoré Morales M.*

No causan este impuesto, los predios rústicos, cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Los pensionados, jubilados, personas de 60 años o de mayor edad, discapacitados e indígenas, por su casa habitación, tendrán un descuento del 70% del impuesto predial causado.

Impuesto de plusvalía, se encuentra establecido en los artículos 34 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en los cuales hay que observar los siguientes elementos sujeto activo, sujeto pasivo, objeto, base, tasa o cuota y forma de pago, elementos que se deben considerar para la incorporación o cobro del impuesto.

En el impuesto de espectáculos públicos, se establece una tasa general del 11%, con excepción de las funciones de teatro y circo que será de 4%, en base al anexo cinco del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que tiene signado el Estado con la Federación.

En derechos, se prevén los de agua potable; aseo público; panteones; rastro; planeación; tránsito y seguridad; registro civil; salubridad; estacionamientos; reparación, conservación y mantenimiento de pavimentos; publicidad y anuncios; monitoreo vehicular; nomenclatura urbana; licencias para ventas de bebidas alcohólicas de baja graduación; expedición de copias, certificaciones y constancias diversas; servicios catastrales; supervisión de alumbrado público; y ocupación de la vía pública. Asimismo, cualquier otro servicio que lleve a cabo el municipio y por el cual no esté expresamente prohibido su cobro.

En lo referente a los servicios de aseo público, se cobra en salarios mínimos, tomando como base el tonelaje o metro cúbico, la frecuencia en días, tipo de basura y servicios prestados.

En panteones se cobran en tarifa, los permisos para inhumaciones, las constancias, los permisos para exhumación, cremación y los traslados.

En rastro, se prevé el servicio de sacrificio de ganado, matanza, refrigeración de carne, uso de corrales, fijando su cobro en cuota, por cabeza o día.

En materia de servicios de planeación, se contemplan el otorgamiento de dictámenes de uso de suelo, de licencias y permisos de construcción, reconstrucción o demolición en fincas urbanas, suburbanas o rústicas, y cerrenterios, así como para lotificar o fraccionar terrenos. Asimismo, la elaboración y expedición de planos, constancias y certificaciones relacionadas con esta actividad.

Lo concerniente a las licencias de construcción, las tasas se fijan al millar de manera progresiva en base al costo de la construcción.

Se establece que la regulación de la licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, que sean detectadas por la autoridad o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización pagarán lo doble de la tasa establecida para este efecto.

Las factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda, se cobran en tarifa, de acuerdo al tipo de vivienda.

La expedición de licencias de uso de suelo, se cobra en tarifa, dependiendo de su tipo, pues estas pueden ser para construcción y para funcionamiento.

En registro civil se prevén el registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, tutela y emancipación, o cualquier otro acto que modifique el estado civil de las personas e inscripción de sentencias firmes provenientes de autoridades judiciales; así como la expedición de copias, certificaciones y constancias relativas estableciendo su cobro en cuota.

En catastro se sitúan los avalúos, certificaciones y deslindes, fijando su pago en base al servicio.

Los demás derechos que se cobran por los servicios que contempla esta Ley, se determinan en base al tipo de servicio que se presta, tomando en cuenta el costo que implica para el ayuntamiento proporcionarlos.

Se establece un Título denominado Accesorios de Contribuciones, el cual contempla las multas fiscales, recargos, los gastos de ejecución y las actualizaciones.

Los ingresos que contempla esta Ley como productos, son: venta de bienes muebles e inmuebles, venta de publicaciones, rendimientos e intereses de capitales, concesión de servicios, y arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos.

*Almendra Soto P. Que Costine*

*Francisco Elora Hernández*

*Daniel González*  
*Frika Ildeth Díaz V.*

*[Handwritten signature]*





Antonia Morales M.

En aprovechamientos, se establecen Multas administrativas no fiscales, Donaciones; Indemnizaciones, y Reintegros y reembolsos.

En aprovechamientos, solamente se aumentan las multas administrativas, de acuerdo al aumento que tenga el salario mínimo en el año.

También, se prevén como ingresos las participaciones y aportaciones federales.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de ingresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: "se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local". En el formato para la ley de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2018, se proponen adecuaciones en el modo de agrupación o la denominación de alguno de los rubros de ingresos que inicialmente se considera puedan fortalecer algunas de las disposiciones implementadas en la Ley en cuestión, que facilitara la relación entre los conceptos de recaudación y la contabilización de los mismos.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por rubro de ingresos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de obtener ingresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019 la política de ingresos, la estimación de los ingresos, la propuesta de deuda pública, los ingresos derivados de financiamiento, y el saldo y composición de la deuda.

**POLITICAS DE INGRESO**

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de Cedral, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Ingresos:

- Perfeccionar la recaudacion en materia de contribuciones.
- Incentivar la recaudación con programas de descuento por pronto pago
- Evitar las prácticas de corrupción y manejo inadecuado de los recursos públicos al enterar íntegramente la recaudación realizada dentro de las diferentes instancias de cobro.

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

Para el año 2019 se estima tener un ingreso por un monto de \$ 70, 558,657.00 (Setenta millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Cedral, S.L.P.

**PROPUESTA DE DEUDA PÚBLICA**

Por su parte se prevé una deuda pública durante el año 2019 en cantidad de \$ 1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), para ejercerla en pagos diversos de la precente administración como pago de salarios y finiquitos a ex trabajadores.

Daniel Gonzalez

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

Erika Judith Diaz

Armando Soto  
Jue. Cristian

Francisca Elena Hernández



**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 1º.** Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de Cedral, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

**ARTÍCULO 2º.** Cuando en esta Ley se haga referencia a la UMA se entenderá que es la Unidad de Medida y Actualización utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente Ley. El valor diario, mensual y anual de la UMA será el publicado cada año por el INEGI.

**ARTÍCULO 3º.** Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

**TABLA DE AJUSTES**

CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTE
Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99	A la unidad de peso inmediato superior

**ARTÍCULO 4º.** En el Ejercicio Fiscal 2019 el Municipio de Cedral, S.L.P., percibirá los ingresos que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

Municipio de Cedral, S.L.P.	Ingreso Estimado	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
<b>Total</b>	\$	<b>71,558,657.00</b>
<b>1 Impuestos</b>		<b>2,094,830.00</b>
11 Impuestos sobre los ingresos		5,000.00
12 Impuestos sobre el patrimonio		2,089,830.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		
14 Impuestos al comercio exterior		
15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		
16 Impuestos Ecológicos		
17 Accesorios		
18 Otros Impuestos		
19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>		<b>0.00</b>
21 Aportaciones para Fondos de Vivienda		
22 Cuotas para la Seguridad Social		
23 Cuotas de Ahorro para el Retiro		
24 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		
25 Accesorios		
<b>3 Contribuciones de mejoras</b>		<b>0.00</b>
31 Contribución de mejoras por obras públicas		

*Armando Sotolongo  
Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal*

*Francisco Eboris Hernández  
Antonio Morales M.*

*[Signature]*

*Daniel González  
Erika Judith Oraz V.*

*[Signature]*



39 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>4 Derechos</b>		<b>5,409,804.00</b>
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		216,273.00
42 Derechos a los hidrocarburos (Derogado)		
43 Derechos por prestación de servicios		4,737,873.00
44 Otros Derechos		455,658.00
45 Accesorios		
49 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
<b>5 Productos</b>		<b>124,766.00</b>
51 Productos		
52 Productos de capital (Derogado)		
59 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		124,766.00
<b>6 Aprovechamientos</b>		<b>645,932.00</b>
61 Aprovechamientos		245,180.00
62 Aprovechamientos Patrimoniales		
63 Accesorios		
69 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		400,752.00
<b>7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>		<b>134,580.00</b>
71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		
72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		
73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		
76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		
77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		
78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		
79 Otros Ingresos		134,580.00
<b>8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>		<b>62,148,765.00</b>
81 Participaciones		24,300,915.00
82 Aportaciones		33,347,850.00
83 Convenios		4,500,000.00
84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		

AR Moreno Soto R

Dr. Cristian Julián...  
 Antonia Morales et al.

David Gonzalez  
 Francisca Elena Hernandez

*[Signature]*

Enika Judith Draz V.

*[Signature]*

85 Fondos Distintos de Aportaciones		
<b>9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>0.00</b>
91 Transferencias y Asignaciones		
92 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		
93 Subsidios y Subvenciones		
94 Ayudas Sociales (Derogado)		
95 Pensiones y Jubilaciones		
96 Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		
97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
<b>0 Ingresos derivados de Financiamientos</b>		<b>1,000,000.00</b>
01 Endeudamiento interno		1,000,000.00
02 Endeudamiento externo		
03 Financiamiento Interno		

Armando Soto R

Dr. Octavio...  
Ana Lonia Morales M.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**; las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**; los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**; el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**; y el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.

Donnel Gonzalez

Francisco Elora Hernández

*[Signature]*

Enka Judith Draz V.

*[Signature]*



**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

*Antonio Morales Arizpe*  
*ARMANDO SOTO R*  
*Juan Antonio J. de L.*

**ARTÍCULO 5º.** Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

La tasa será el	11%
de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del	4%
Conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	

**CAPÍTULO II  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA  
PREDIAL**

**ARTÍCULO 6º.** El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

I. Para predios urbanos, suburbanos y rústicos, según el caso, se observarán las siguientes tasas:

	AL MILLAR
<b>a) Urbanos y suburbanos habitacionales:</b>	
1. Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular y popular con urbanización progresiva	0.68
2. Predios distintos a los del inciso anterior con edificación o cercados	0.68
3. Predios no cercados	0.68
<b>b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios:</b>	
1. Predios con edificación o sin ella	0.60
<b>c) Urbanos y suburbanos destinados a uso industrial:</b>	
1. Predios destinados al uso industrial	0.30
<b>d) Predios rústicos:</b>	
1. Predios de propiedad privada	0.52
2. Predios de propiedad ejidal	0.55

*Daniel González*  
*Francisco Flores Hernández*

II. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Cuando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apegarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior a la suma que resulte de, y su pago se hará en una exhibición.	UMA 4.42
--	-------------

Los contribuyentes de predios rústicos propiedad privada y ejidales que tributen en tarifa mínima, tendrán el estímulo fiscal previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios del presente ordenamiento, según corresponda.

*[Signature]*

Erika Judith Draz V.

*[Signature]*



*Armando Sobek*

**ARTÍCULO 7º.** Tratándose de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados, indígenas, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el **70%** del impuesto predial de su casa habitación.

**ARTÍCULO 8º.** Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 150,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 150,001 a \$ 200,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 200,001 a \$ 295,000	100.00%	(4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**ARTÍCULO 9º.** Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 200,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 200,001 a \$ 300,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 300,001 a \$ 440,000	100%	(4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE PLUSVALÍA**

**ARTÍCULO 10º.** Este impuesto se causará por el incremento en el valor de los bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rústicos del municipio que obtengan sus propietarios o poseedores en razón de la realización de una obra ejecutada total o parcialmente con recursos municipales.

La base del impuesto será la diferencia entre el último valor catastral del predio y el que les corresponda con posterioridad a la terminación de la obra pública; éste último será determinado por la autoridad catastral municipal o por perito valuador autorizado.

La tasa de este impuesto será de	50%
sobre la base gravable;	UMA
y en ningún caso será menor a	4.40

Este impuesto se causará por una sola vez, sin exención del pago referente al impuesto predial; debiéndose liquidar antes de que transcurran 30 días hábiles de la notificación por parte de la autoridad municipal.

**SECCIÓN TERCERA  
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES**

**ARTÍCULO 11º.** Este impuesto se causará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Se pagará aplicando la tasa neta del	1.4523%
a la base gravable,	UMA
no pudiendo ser este impuesto en ningún caso inferior al importe resultante de	4.40

Para los efectos de vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá de la base gravable el importe UMA

*Francisco Flores* *Ertha Judith Diaz M.* *[Signature]*

*Armando Sobek*  
*Du Cortine Jute*

*Daniel Gonzalez*  
*Hernando de*  
*Francisco Flores*



Daniel Gonzalez

de	10.00
elevados al año y del impuesto a pagar resultante se deducirá el	50%
Se considerará vivienda de interés social aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	UMA
elevados al año; se considerará vivienda de interés popular aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	16.42
elevados al año, siempre y cuando el adquirente sea persona física y no tenga ninguna otra propiedad.	27.35

La primera asignación o titulación que se derive del "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos" en los términos de la Ley Agraria, no son sujeta de este impuesto.

**CAPÍTULO III  
ACCESORIOS DE IMPUESTOS**

**ARTÍCULO 12°.** Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los impuestos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 13°.** Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO CUARTO  
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I  
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES**

**SECCIÓN ÚNICA  
POR LA CONCESION DE SERVICIOS A PARTICULARES**

**ARTÍCULO 14°.** Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, basura, panteones y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión.

**CAPÍTULO II  
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 15°.** Los derechos derivados de la contratación del servicio de agua potable se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas y clasificaciones:

	CUOTA	CUOTA
	Agua potable	Alcantarillado
I. Servicio doméstico	\$ 1,116.64	\$ 226.31
II. Usos Públicos	\$ 1,186.06	\$ 226.31
III. Servicio comercial	\$ 1,186.06	\$ 226.31

Erika Judith Diaz ✓

Cristine Alatorre

Antonia Morales M.  
A. Rmehco Soto R.

Francisco Ebra Hernández

Donel bonzalez

IV. Servicio Industrial	\$ 1,186.06	\$ 226.31
-------------------------	-------------	-----------

ARTÍCULO 16°. Los derechos derivados del suministro de agua potable se causarán mensualmente, conforme a las siguientes tarifas y clasificaciones:

I. El suministro de agua potable mediante tarifa fija, se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 100.33
b) Comercial	\$ 130.93
c) Industrial	\$ 286.28

II. El suministro de agua potable mediante servicio medido, se pagará de la manera siguiente:				CUOTA	
DESDE	HASTA	DOMESTICO	PUBLICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL
a) 0.01m3	20.00m3	\$ 10.03	\$ 10.98	\$ 15.70	\$ 28.03
b) 20.01m3	30.00m3	\$ 11.36	\$ 12.44	\$ 17.80	\$ 31.76
c) 30.01m3	40.00m3	\$ 12.50	\$ 13.68	\$ 19.57	\$ 34.94
d) 40.01m3	50.00m3	\$ 13.74	\$ 15.05	\$ 21.52	\$ 38.43
e) 50.01m3	60.00m3	\$ 15.12	\$ 16.55	\$ 23.67	\$ 42.27
f) 60.01m3	80.00m3	\$ 16.83	\$ 18.21	\$ 26.04	\$ 46.70
g) 80.01m3	100.00m3	\$ 18.29	\$ 20.02	\$ 28.64	\$ 51.14
h) 100.01m3	en adelante	\$ 20.12	\$ 22.02	\$ 31.51	\$ 56.25

Los pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y afiliados al INAPAM, personas de 60 años y mayores de esa edad, recibirán un descuento del 50% sobre el valor de la cuota de uso doméstico de agua potable y alcantarillado, previa identificación y comprobante de domicilio ante la autoridad correspondiente.

El agua potable para auto baños, fábricas de hielo y en general para comercios que notoriamente consumen mayor cantidad de este líquido, se pagará siempre conforme a la cuota industrial.

Cuando no se pueda determinar el volumen de agua potable, como consecuencia de la descompostura del medidor por causas no imputables al usuario, la cuota de agua potable se pagará conforme a la cantidad de metros cúbicos usados en promedio de los tres últimos periodos de pago, o en su caso el último pago.

Cuando no sea posible medir el consumo debido a la destrucción total o parcial del medidor respectivo por parte del usuario, el municipio podrá determinar en función de los consumos anteriores.

El municipio dispondrá dentro de sus posibilidades económicas la implementación de programas para instalar los medidores en las zonas en que el pago se haga a cuota fija. Los usuarios que no cuenten con medidores pagarán la cuota fija señalada; siendo obligatoria su instalación para usos industriales, baños públicos, autobaños, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales y los giros comerciales.

III. Los trabajos de instalación, supervisión y similares, los efectuará el municipio previo pago respectivo. En caso de hacerlos el usuario por su cuenta deberán ser autorizados previamente, y supervisados hasta su terminación por el mismo municipio.

IV. En caso de fraccionamientos nuevos cuando se conceda la autorización para conectarse a la red de agua se deberá cubrir una cuota por cada lote, cuyo importe se aplicará a reforzar el abastecimiento y conducción que garantice la atención de la demanda.

El pago será de :	CUOTA Agua Potable	CUOTA Alcantarillado
a) Por lote en fraccionamientos de interés social	\$ 211.23	\$ 211.23
b) Por lote en fraccionamientos populares o populares con urbanización progresiva	\$ 268.58	\$ 268.58
c) Por los demás tipos de lotes	\$ 528.09	\$ 528.09

Estas cuotas se pagarán independientemente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originen para la prestación del servicio.

V. La solicitud por conexión a la línea en áreas que ya cuenten con el servicio será de, cada una:	CUOTA Agua	CUOTA Alcantarillado
--	------------	----------------------

*[Signature]*

Errika Adelith Draz V.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Don Cuatrecasas

Antonia Morales M.  
ARMAH de SOTO P.

Francisco Elmer Hermindez





Daniel Gonzalez

Antonio Morales Jr.

*[Handwritten signature]*

a) Doméstica	Potable	
b) Uso Publico	\$ 64.87	\$ 64.87
c) Comercial	\$ 78.44	\$ 78.44
d) Industrial	\$ 95.05	\$ 95.05
	\$ 125.23	\$ 125.23

VI. El mantenimiento y reposición de medidores se efectuará por el municipio y su costo se cobrará al usuario hasta en un mínimo de tres mensualidades o más, y se incluirá en dicho costo las refacciones y gastos originados por inspección, reparación y reinstalación, mismos que serán desglosados con toda claridad en los recibos correspondientes.

VII. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como de líneas o tomas, las realizará la administración municipal. Si se concede autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, esta debe ser por escrito y con especificaciones claras.

Por la desobediencia a esta disposición el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a, por cada una de las infracciones cometidas.	UMA	4.50
--	-----	------

Las fugas que existan del medidor hacia el tubo alimentador deberán ser corregidas por el municipio y por su cuenta, incluyendo el arreglo del pavimento.

**ARTÍCULO 17°.** El cobro del derecho por la prestación de servicio de drenaje y alcantarillado, se establecerá de acuerdo a lo siguiente:

I. La instalación de las líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares la realizará el municipio, previo pago del presupuesto que éste formule. En caso de que el particular fuera autorizado a efectuar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que se le indiquen.

En el caso de fraccionadores éstos se sujetarán a lo establecido en el párrafo anterior, presentando previamente los planos autorizados y el permiso de fraccionar que le haya otorgado la autoridad municipal y el ayuntamiento.

<b>ARTÍCULO 18°.</b> Para la conservación y mantenimiento de las redes de drenaje, se causará un derecho del	16%
sobre el monto de consumo de agua, y lo pagará el usuario incluido en su recibo respectivo.	

**SECCIÓN SEGUNDA  
SERVICIOS DE ASEO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 19°.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

I. Por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento, incluyendo uso de relleno sanitario, por cada evento se cobrará:	UMA	
a) Establecimientos comerciales o de servicios	0.10	
b) Establecimientos industriales que generen basura no peligrosos	0.10	
II. Por uso de relleno sanitario con vehículos particulares, por cada evento se cobrará:		
a) Desechos comerciales o de servicios	0.10	
b) Desechos industriales no peligrosos	0.10	

**SECCIÓN TERCERA  
SERVICIOS DE PANTEONES**

**ARTÍCULO 20°.** El derecho que se cobre por los servicios de panteones, se causará conforme a las siguientes tarifas:

	UMA	UMA
I. En materia de inhumaciones:	CHICA	GRANDE
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda	2.58	6.38
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda	1.26	2.78

*[Handwritten signature]*

Erika Judith Diaz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AR MEDIDOSA R

Francisco E. Luis Hernández



Daniel Gonzalez

c) Inhumación temporal con bóveda	1.26	2.78
<b>II. Por otros rubros:</b>		
a) Sellada de fosa		UMA 3.32
b) Exhumación de restos		3.32
c) Constancia de perpetuidad		3.32
d) Certificación de permisos		3.32
e) Permiso de traslado dentro del Estado		3.32
f) Permiso de traslado nacional		6.64
g) Permiso de traslado internacional		6.64

<b>II. Venta de lote para inhumación en panteón San Juan Bautista y panteón Juan Pablo II</b>	<b>CUOTA</b>
a) Lote tipo A	4,000.00
b) Lote tipo B	3,000.00
c) Lote tipo C	2,000.00

**SECCIÓN CUARTA  
SERVICIOS DE RASTRO**

**ARTÍCULO 21°.** Los servicios por degüello haciendo uso del rastro municipal que preste el ayuntamiento causarán pago, según el tipo de ganado conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 73.81
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 51.11
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 34.07
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 35.11
e) Aves de corral, por cabeza	\$ 1.71
I. El personal externo del ayuntamiento que haga uso del rastro en la prestación del servicio de matanza de cualquier tipo de ganado aportará, por día laborado.	UMA 5.46
II. Para quienes realicen estas prácticas en un lugar distinto al rastro municipal, y con previa autorización de la Secretaría de Salud, tendrán la obligación de pagar una cuota por cada evento de:	
CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 34.07
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 24.98
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 11.35
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 11.35
e) Aves de corral, por cabeza	\$ 2.27
III. Por servicio de uso de corral por día:	
CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 17.03
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 11.35
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 11.35
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 11.35
Ganado que venga caído o muerto, siempre y cuando sea en el traslado de su lugar de origen al rastro se cobrará la cuota anterior, previa certificación del Médico Veterinario Zootecnista asignado, de lo contrario, se aplicará la tarifa anterior incrementada en un	50%

**SECCIÓN QUINTA  
SERVICIOS DE PLANEACIÓN**

**ARTÍCULO 22°.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

Erika Judith Díaz

Armando Soto A. Jue. Castro  
Francisco Echeverría Hernández  
Andrés Hernández



Daniel Gonzalez

I. Las licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición, se otorgarán mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

1. Para casa habitación:				AL MILLAR
DE	\$	HASTA	\$	
	1	20,000		6.00
	20,001	40,000		8.00
	40,001	50,000		9.00
	50,001	60,000		10.00
	60,001	80,000		12.00
	80,001	100,000		14.00
	100,001	300,000		16.00
	300,001	1,000,000		18.00
	1,000,001	en adelante		20.00
2. Para comercio, mixto o de servicios:				AL MILLAR
DE	\$	HASTA	\$	
	1	20,000		10.00
	20,001	40,000		12.00
	40,001	50,000		13.00
	50,001	60,000		14.00
	60,001	80,000		16.00
	80,001	100,000		18.00
	100,001	300,000		20.00
	300,001	1,000,000		22.00
	1,000,001	en adelante		24.00
3. Para giro industrial o de transformación:				AL MILLAR
DE	\$	HASTA	\$	
	1	100,000		15.00
	100,001	300,000		16.00
	300,001	1,000,000		17.00
	1,000,001	5,000,000		18.00
	5,000,001	10,000,000		19.00
	10,000,001	en adelante		20.00

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el **doble** de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

	UMA
a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pieza, por metro cuadrado con un cobro de	0.17
Sólo se dará permiso para construir hasta 30 metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.	
b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el	50%
de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la construcción, y en ningún caso el cobro será menor a	UMA 1.60
c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el	35%
de lo establecido en el inciso a).	
d) La inspección de obras será	Sin costo
e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:	UMA
1990-2019	2.45
1980-1989	2.08
1970-1979	2.08
1960-1969	2.08
1959 y anteriores	2.08

*[Signature]*

Erika Judith Diaz ✓

*[Signature]*

ARMAH DOSOIS R Que Coste 1 eta J  
Elena Hernández  
María



Daniel González

<b>II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:</b>	
a) Para la construcción de vivienda en términos generales, se cobrarán por cada una.	UMA 11.49
b) Para comercio, mixto y servicios se cobrarán por cada una.	11.49
c) Para industrias o transformación y las demás no contempladas en el párrafo anterior, se cobrará por cada una.	20.64
d) Tratándose de vivienda de interés social o popular y popular con urbanización progresiva, se cobrará como sigue:	
1. En vivienda de interés social se cobrará el de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	50%
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	75%
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una cuota de	100.00
<b>III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán</b>	<b>Sin costo</b>
pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el equivalente a	UMA 11.59
<b>IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de</b>	<b>3.48</b>
y por refrendo anual,	2.13
el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.	
<b>V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presenten los contratistas de las obras que contrate el ayuntamiento se cobrará una tasa de</b>	<b>AL MILLAR 5.00</b>
sobre el monto de la estimación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.	
<b>VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo.</b>	<b>UMA 11.50</b>
<b>VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10 mil metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas se cobrará por metro cuadrado o fracción.</b>	<b>0.83</b>
Por el excedente de metros cuadrados se cobrará el por metro cuadrado o fracción.	0.83
<b>VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado o fracción de la superficie total se cobrará</b>	<b>0.03</b>
<b>IX. Por la autorización de re lotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará</b>	<b>0.83</b>
<b>X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado o fracción se cobrará conforme a lo siguiente:</b>	<b>UMA</b>
a) De piso, vía pública en lugar no pavimentado	0.22
b) De calles revestidas de grava conformada	0.22
c) De concreto hidráulico o asfáltico	0.22
d) Guarniciones o banquetas de concreto	0.22
Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale el ayuntamiento, y ésta exigirá la reposición en todos los casos de ruptura.	
<b>XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes por utilización de la vía pública:</b>	
a) Andamios o tapias por ejecución de construcción o remodelación	2.08
b) De grava conformada	2.06
c) Retiro de la vía pública de escombros	1.04
<b>XII. Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos de construcción se pagará</b>	<b>2.34</b>
<b>XIII. Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagarán</b>	<b>2.08</b>
<b>XIV. Por la rectificación de medidas</b>	<b>3.72</b>

Francisco Elena Herrón de Antonio Morales AR macho Soto R. Ju. Cristina Soto R.

Frika Judith Diaz V.



Daniel Gonzalez

Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial.

ARTÍCULO 23°. Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:

I. Habitacional:			UMA
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1.	Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio		9.23
2.	Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		11.49
3.	Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		11.49
4.	Vivienda campestre		9.20
b) Para predios individuales:			
1.	Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio		11.49
2.	Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		11.49
3.	Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		11.49
II. Mixto, comercial y de servicios:			
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1.	Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		11.49
2.	Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		15.65
b) Para predios individuales:			
1.	Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		10.45
2.	Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		17.21
3.	Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones		10.45
4.	Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales		11.49
5.	Gasolineras y talleres en general		18.35
III. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:			
De	1	1,000	5.25
	1,001	10,000	0.31
	10,001	1,000,000	0.16
	1,000,001	en adelante	0.11
			0.57
IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo			

En todos los pagos que se realicen por concepto de autorización de subdivisión, fusión o re lotificación, quedarán a salvo los derechos del ayuntamiento de exigir el cumplimiento de la entrega del de donación sobre la superficie total del predio, o los predios subdivididos, o fusionados, conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.	10%
---	-----

ARTÍCULO 24°. El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

I. Panteón municipal ubicado en Municipio de Cedral, S.L.P.			UMA
a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas			
1.	Fosa, por cada una		1.19
2.	Bóveda, por cada una		1.30
3.	Gaveta, por cada una		1.19
b) Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:			0.98
1.	De ladrillo y cemento		1.20
2.	De cantera		2.02
3.	De granito		3.33
4.	De mármol y otros materiales		0.83
5.	Piezas sueltas (jardinera lápida, etcétera) cada una		13.00
6.	Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento		

*[Signature]*

Erika Judith Diaz V.

*[Signature]*

*[Signature]*

ARMAH de SOTO R. Ju. Cuatrecasas

Francisca Elora Hernández de A. S. L. P.

Daniel Gonzalez

Armando Morales M

7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento	6.00
8. Permiso de construcción de capillas	8.00

**SECCIÓN SEXTA  
SERVICIOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 25°.** Estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	CUOTA
I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de	300.00
II. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales por segunda y última ocasión, y su cobro será de	300.00
III. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento comisionado deberán cubrir previamente la cantidad de	300.00
En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, sólo se reembolsará el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.	
IV. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de	UMA 3.17
V. Por constancia de no infracción, la cuota será de	3.17
VI. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2 metros de ancho por 3 metros de largo, la cuota anual será de	5.20
El concesionario que por razón de las dimensiones del vehículo automotor requiera utilizar un espacio mayor al señalado como medida máxima, pagará por metros cuadrados el ajuste equivalente a las medidas sobrepasadas.	
VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes, por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	1.04
VIII. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	1.56
IX. Por uso de grúa del ayuntamiento dentro de la zona urbana de la cabecera municipal, a solicitud de un particular, la cuota por arrastre será de	5.20
X. Por permiso para manejar vehículos motorizados a mayores de 16 años por única vez, por un máximo de tres meses, la cuota será de	3.17

**SECCIÓN SÉPTIMA  
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL**

**ARTÍCULO 26°.** Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO	CUOTA
I. Registro de nacimiento y primera acta certificada	Sin costo
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad	\$ 150.00
III. Celebración de matrimonio en oficina:	
a) En días y horas de oficina	\$ 220.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 440.00
c) En días festivos	\$ 600.00
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 600.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 800.00
c) En días festivos	\$ 1,000.00

*[Signature]*

Erika Judith Diaz *[Signature]*

Dan Cristina Wate...  
 Armando Soto R  
 Eboni Aminda...  
 Tim...



Daniel Gonzalez

Armando Morales

Armando Soto R. J. Cuatrecasas

V. Registro de sentencia de divorcio	\$ 100.00
VI. Por la expedición de certificación de actas	\$ 45.00
VII. Otros registros del estado civil	\$ 5.00
VIII. Búsqueda de datos	\$ 15.00
IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	\$ 35.00
X. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$ 100.00
XI. Por el registro extemporáneo de nacimiento	50.00
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo	Sin costo
XII. Registro de Defunción	100.00
Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el	doble

**SECCIÓN OCTAVA  
SERVICIOS DE SALUBRIDAD**

**ARTÍCULO 27°.** Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN NOVENA  
SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 28°.** El servicio de ocupación de la vía pública consiste en el pago de derechos de uso y explotación de la vía pública subterránea, aérea y terrestre, mediante la instalación u ocupación de infraestructura y objetos ajenos a la propiedad municipal, este cobro se hará en base a lo previsto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN DÉCIMA  
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 29°.** Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

La cuota mensual será de	UMA 2.08
--------------------------	-------------

**SECCIÓN UNDÉCIMA  
SERVICIOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS**

**ARTÍCULO 30°.** El derecho de reparamiento, conservación y mantenimiento de pavimento se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos.

Tratándose de empresas o personas que canalizan redes de infraestructura o las sustituyan, cubrirá este derecho de acuerdo a la tarifa siguiente por metro lineal canalizando en área urbana pavimentada, el ayuntamiento se reserva el derecho de supervisar y en su caso aprobar la correcta reparación del pavimento, que deberá cumplir con las especificaciones por él establecidas.

	UMA
--	-----

*[Signature]*

Erika Judith Draz

*[Signature]*

Francisco Elvira Hernández



Daniel Gonzalez

Artemia Morales M.

DE	1.00	HASTA	100.00	0.35
	100.01	en adelante		0.30

**SECCIÓN DUODÉCIMA  
SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS**

**ARTÍCULO 31º.** Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)	1.09
II. Difusión fonográfica, por día	1.50
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	0.62
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	2.48
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	0.62
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	0.62
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	0.62
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	0.62
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	0.62
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinil, por m2 anual	0.62
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	8.70
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	6.29
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	2.65
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	3.79
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	8.89
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	2.65
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	12.53
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual	12.53
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	12.42
XX. En toldo, por m2 anual	6.81
XXI. Pintado en estructura en banqueta, por m2 anual	6.29
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	8.89
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	2.13
XXIV. Los inflables, cada uno, por día	3.17

**ARTÍCULO 32º.** No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

- I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas o medios electrónicos.
- II. Para aquella que no persiga fines de lucro o comerciales.
- III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa anterior.

**ARTÍCULO 33º.** El ayuntamiento reglamentará en su normativa mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de	<b>CUOTA</b> \$ 3,803.00
para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin obligación para la administración municipal de rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.	

Enika Judith Diaz V.

Artemia Morales M.  
 Duque Custine  
 ARMANDO SOTO R  
 Francisca Elena Hernández





Daniel Gonzalez

Antonio Mora S.M.

SECCIÓN DECIMOTERCERA
SERVICIOS DE MONITOREO VEHICULAR

ARTÍCULO 34°. El cobro de este derecho será por la verificación a todo tipo de vehículo automotor, incluyendo los de servicio público, con registro y domicilio en el Municipio de Cedral, S.L.P., o que circulen en el mismo; la tarifa se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla, descrita a continuación:

Table with 2 columns: Description of vehicle monitoring services and UMA (Mexican Monetary Unit) amount. Rows include 'Holograma "00" por 2 años', 'Holograma "0" por 1 año', and 'Holograma genérico, semestral'.

SECCIÓN DECIMOCUARTA
SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA

ARTÍCULO 35°. Este derecho que se cause por el servicio de nomenclatura urbana, se cobrará de acuerdo a los conceptos y tarifas siguientes:

Table with 2 columns: Description of urban nomenclature services and CUOTA (Fee) amount. Rows include 'Por la asignación de número oficial y placa de los bienes inmuebles' and 'Por la asignación de números interiores en edificios'.

SECCIÓN DECIMOQUINTA
SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN

ARTÍCULO 36°. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 8% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

SECCIÓN DECIMOSEXTA
SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTRAS SIMILARES

ARTÍCULO 37°. El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas siguientes:

Table with 2 columns: Concepto (Concept) and CUOTA (Fee). Rows include 'Actas de cabildo, por foja', 'Actas de identificación, cada una', 'Constancias de datos de archivos municipales, por foja', 'Constancias de carácter administrativo...', 'Certificaciones diversas...', 'Cartas de no propiedad', and 'Reproducción de documentos requeridos...'.

[Handwritten signature]

Erika Judith Draz

[Handwritten signature]

Vertical handwritten notes on the right margin: Antonio Mora S.M., Al medio sexto, Ana Cristina, Francisca Elora, Herminia de



Daniel Gonzalez

Antonia Morales M.

CONCEPTO	CUOTA
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso	\$ 10.00
b) Información entregada en disco compacto	\$ 50.00
c) Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante	\$ 50.00

**SECCIÓN DECIMOSÉTIMA  
SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 38°.** El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:			AL MILLAR
Desde	\$ 1	Hasta	\$ 100,000
			2.22
	\$ 100,001		2.22
		en adelante	2.22
La tarifa mínima por avalúo será de			UMA
			4.92
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:			UMA
a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):			0.86
			UMA
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio (por predio):			2.48
			UMA
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):			\$ 35.00
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):			\$ 75.00
III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:			CUOTA
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:			Sin costo
b) En colonias de zonas de interés social y popular:			\$ 85.00
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:			\$ 190.00
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:			1.00 UMA
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:			10.45 UMA

**SECCIÓN DECIMOCTAVA  
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 39°.** La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:

	UMA
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público	3.12
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al municipio, por cada revisión	5.20
por traslado, más	2.08
por cada luminaria instalada.	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada poste	1.04
IV. Por realizar visita de verificación.	15.60
Aquellos ciudadanos que habitan fraccionamientos en propiedad condóminal, de acuerdo a la Ley sobre el Régimen de la Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, o bien fraccionamientos no municipalizados podrán solicitar el servicio de reparación de sus luminarias a la Dirección de Alumbrado Público y ésta verificará la legalidad en sus servicios de suministro de energía y toda vez encontrados en regularidad los interesados podrán efectuar un pago de	5.20
por equipo, con lo que en 72 Hrs. hábiles deberán recibir el servicio de reparación correspondiente.	

*[Handwritten signature]*

Erika Judith Diaz v.

*[Handwritten signature]*

Du. Costino Roberto J. S. J.  
 Armando Soto R.  
 Hemis de  
 Francisca Elora

Daniel Gonzalez

Antonia Morales II

SECCIÓN DECIMONOVENA  
SERVICIOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 40°. Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal, causarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	UMA
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica	1.50
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	2.20
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	17.11
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, anual	17.11
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados, residuos no peligrosos, anual	17.11
VI. Permiso para operar Centros de Acopio de Residuos Sólidos Urbanos, por tonelada o fracción	21.39
VII. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad	1.14
VIII. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad	1.42
IX. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:	
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo	4.27
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	4.27
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,	4.27
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,	4.27
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	4.27
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	4.27
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:	
a) Actividades de perifoneo por periodo anual, por fuente	21.39
XI. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	31.42
XII. Retendo para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	8.12
XIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	7.50
XIV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental	10.10
XV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de alto impacto ambiental	12.85
XVI. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	31.42
XVII. Refrendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.	10.10
XVIII. Permiso anual para transportar Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con tracción animal	3.42
XIX. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos cuyas actividades sean consideradas de impacto significativo.	15.50
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades correspondientes	12.45

Otros servicios proporcionados por la Dirección de Ecología, no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.

SECCIÓN VIGÉSIMA  
SERVICIOS DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS ESPECIALES

ARTÍCULO 41°. Servicio de Mantenimiento Urbano causará los derechos que se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

CONCEPTO	UMA
I. Limpieza de cantera con maquina exastrip, por m2:	1.40
II. Limpieza de cantera y piedra con arena silica, por m2	1.80

Enika Judith Diaz v.

Diego Castine

ARMAR de SOTO R.

Francisco

Ebra

Daniel Gonzalez

Andrés Morales M.

**CAPÍTULO III  
OTROS DERECHOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS**

**ARTÍCULO 42°.** Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, se cobrará mensualmente conforme a las siguientes tarifas:

	CUOTA
I. Por arrendamiento de locales y puestos del mercado Hidalgo se pagara mensualmente como sigue:	
a) Local con acceso exterior	\$ 350.00
b) Local interior cerrado	\$ 160.00
c) Local interior abierto grande (más de 3mts)	\$ 160.00
d) Local abierto interior chico (hasta 3 mts)	\$ 160.00
e) Puestos semifijos grandes (más de 5 mts)	\$ 250.00
f) Puestos semifijos medianos (hasta 4 mts)	\$ 225.00
g) Puesto Semifijo chico (de 2.5)	\$ 160.00
h) Por el uso de los baños públicos propiedad del ayuntamiento, cada usuario pagará	\$ 3.64
II. El otorgamiento en uso de las propiedades municipales se autoriza previa solicitud por estudio de los interesados, mediante una cuota de recuperación que se establecerá la autoridad municipal de acuerdo con el usuario del servicio, el uso a que se destine y el tiempo de utilización	
III. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales solo podrán ser otorgados por la autoridad municipal previa petición escrita del interesado:	
a) Hasta 6 metros lineales por convenio se cubrirá una cuota mensual de:	\$ 100.00
b) En caso de vendedores ambulante se cobrara diariamente	\$ 35.00
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada comerciante pagará por metro lineal.	\$ 200.00
d) Por el uso de auditorio municipal Miguel Hidalgo, por día de evento	\$ 5,200.00
b) Por el uso del teatro Benito Juárez, por día de evento	
1. Cuota mínima por mantenimiento	\$ 1,560.00
2. Conferencias y graduaciones	\$ 1,560.00
3. Eventos de instituciones privadas	\$ 3,150.00
4. Eventos con fines de lucro	\$ 5,720.00

  
 J. Cuatrecasas  
 ARMANDO SOTO

**CAPÍTULO IV  
ACCESORIOS DE DERECHOS**

**ARTÍCULO 43°.** Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los derechos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I  
PRODUCTOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
VENTA DE PUBLICACIONES**

**ARTÍCULO 44°.** Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

	UMA
Cada ejemplar del Reglamento de Tránsito Municipal se venderá, por ejemplar a razón de	40.00

Erika Judith Draz

Francisca Elvira Hernández

Daniel Gonzalez

Antonia Flores

SECCIÓN SEGUNDA  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ARTÍCULO 45°. Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 46°. Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia, se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

SECCIÓN TERCERA  
RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIÓN DE CAPITAL

ARTÍCULO 47°. Los ingresos generados por la inversión de capitales en las instituciones bancarias se regularán por lo establecido en los contratos que al efecto se celebren.

TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO  
APROVECHAMIENTOS

SECCIÓN PRIMERA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 48°. Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO. Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	UMA
1 Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal	3.10
2 Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar	3.15
3 Ruido en escape	1.90
4 Manejar en sentido contrario en cualquier vialidad	3.10
5 Manejar en estado de ebriedad	10.25
6 Cometer cualquier infracción con aliento alcohólico	5.22
7 No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	2.14
8 No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u	2.14
9 No obedecer señalamiento restrictivo	2.14
10 Falta de engomado en lugar visible	1.80
11 Falta de placas	3.60
12 Falta de tarjeta de circulación	2.00
13 Falta de licencia	2.85
14 Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo	3.12
15 Estacionarse en lugar prohibido	3.68
16 Estacionarse en doble fila	2.10
17 Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado.	1.90
18 Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa	5.10
19 Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa	8.44
20 Chocar y ocasionar lesiones de manera culposa o dolosa	12.00
21 Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa	31.25
22 Chocar y ocasionar una muerte de manera dolosa	68.42
23 Negar licencia o tarjeta de circulación, c/u	3.10
24 Abandono de vehículo por accidente	4.86
25 Placas en el interior del vehículo	6.55
26 Placas sobrepuestas	7.50

*[Signature]*

Erika Judith Diaz V.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dora Castine Soto

Armando Soto R

Francois Ebra Amador



Daniel Gonzalez

Antonio Morales Jr

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ARmando Soto R

Francis Ebra Hemond

27 Estacionarse en retomo	2.60
28 Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehiculo automotor	5.35
29 Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto	4.50
30 Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	4.15
31 Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	8.20
32 Obstruir parada de servicio de transporte público	8.20
33 Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero	2.14
34 Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	7.14
35 Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehiculo automotor	2.85
36 Circular con una o ambas luces traseras apagadas en vehiculo automotor	2.85
37 Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85
38 Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85
39 Remolcar vehiculos con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad	5.00
40 Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehiculos cuyo uso no lo permita	3.80
41 Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado	2.14
42 Traer carga en exceso de las dimensiones del vehiculo o que esté descubierta e insegura	3.80
43 Intento de fuga	2.00
44 Falta de precaución en vía de preferencia	2.14
45 Circular con carga sin permiso correspondiente	3.50
46 Circular con puertas abiertas	3.10
47 Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha	2.85
48 Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito	.35
49 Circular con mayor número de personas de las que señala la tarjeta de circulación	3.90
50 Circular con pasaje en el estribo	2.78
51 No ceder el paso al peatón	2.14
52 Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehiculo automotor, aun encontrándose estacionado en la vía pública	3.15
53 Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	4.80
54 Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehiculo automotor	12.00
55 Vehículo que sea ingresado a la Pensión Municipal cuando lo amerite la infracción, pagará por día	11.50
56 Detenerse o estacionarse sobre los carriles de circulación	5.50
57 Estacionar vehiculo sobre la banqueta	3.00
58 Portar placas de circulación con alteraciones, mutilaciones o ilegibles o colocadas en área distinta a la permitida	6.00
59 Falta de cinturón de seguridad	3.10
60 No obedecer y respetar las señales indicaciones y señalamientos de tránsito	5.00
61 No conservar distancia de seguridad	5.00
62 Pasar intempestivamente de carril de circulación	5.00
63 Dar vuelta en un cruceo sin hacer precaución	6.00
64 No ceder el paso al peatón	2.00
65 No ceder el paso a vehiculos de emergencia	5.00
66 Circular en reversa innecesariamente	2.00
67 Rebasar en lugares no permitidos	6.00
68 No conceder cambios de luces	3.00
69 Utilizar luces direccionales o de emergencia innecesariamente	5.00
70 Arrojar basura en la vía pública	4.00
71 Obstruir la vía pública con el vehiculo	8.00
72 Acelerar innecesariamente la marcha del motor o usarlo como claxon	3.00
73 Circular con exceso de humo	5.00
74 Transitar con vidrios polarizados que obstaculicen la visibilidad	5.00
75 Obstruir el tránsito o entorpecer la marcha de columnas militares, escolares, destiles civicos y cortejos funebres	3.00
76 Conducir vehiculo con más personas de las que marca la tarjeta de circulación	6.00
77 Transportar personas en la parte exterior de la carrocería	7.00
78 Transitar equipados con bandas de oruga metálicos	5.00
79 Conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes	100.00
80 Conducir con aliento Alcohólico	3.00
81 Circular por otro lado que no sea derecho de vía pública para el tránsito	5.00
82 Remolcar vehiculos con cadenas o cuerdas	7.00
83 Transitar en vehiculos automotores, remolques y semirremolques con llantas lisas o con rotura	2.00

*[Handwritten signature]*

Enika Judith Draz V.

*[Handwritten signature]*

*Monte Morales M.*

*Construcción de...*

*Armando Soto R.*

*Francisco Flores Hernández*

84	Transitar sobre las calles longitudinales marcadas en la superficie de rodamiento y que delimiten los carriles	2.00
85	Circular en sentido contrario al establecido	8.00
86	Dar vuelta en "U"	8.00
87	Adelantar o rebasar en zona de paso peatonal	3.00
88	Invadir carril opuesto para adelantar hileras de vehículos	2.00
89	Rebasar vehículos peor el acotamiento	5.00
90	Circular con un infante en la parte delantera sin la protección adecuada	10.00
91	Conducir hablando por celular	5.00
92	Circular sin el cinturón de seguridad el conductor	2.00
93	Circular sin el cinturón de seguridad los pasajeros por cada uno	1.00
94	Abandonar vehículos en la vía pública	8.00
95	Abandonar vehículos en caso de accidente	12.00
96	Insultar o amenazar al agente de tránsito	12.00
97	Darse a la fuga	10.00
98	Circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones	5.00
99	Conducir a exceso de velocidad en zona escolar	10.00
100	No respetar semáforo	5.00
101	Colocar basura en la vía de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos	8.00
102	Colocar puestos de venta y/o ambulantes sobre la vía pública de rodamiento que impida el libre tránsito	8.00
<b>DE LAS MOTOCICLETAS Y BICICLETAS</b>		
103	No usar casco protector el conductor	7.00
104	No usar casco protector el acompañante	5.00
105	No maniobrar con cuidado al rebasar vehículo	5.00
106	No rebasar por carril izquierdo	3.00
107	Circular en sentido contrario	5.00
108	No circular por extrema derecha	2.00
109	No transitar las motos con las luces encendidas	10.00
110	Circular sobre las banquetas y áreas reservadas para el uso exclusivo de peatones	3.00
111	Circular entre carriles	2.00
112	Sujetarse de vehículos en movimiento	6.00
113	Transportar un número mayor de pasajeros indicados por el fabricante y/o en lugar intermedio el conductor y el manubrio	2.00
114	Transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio y tener un debido control del vehículo	2.00
115	Usar radios, reductores de sonido y demás mecanismos que propicien distracción del conductor	2.00
116	Efectuar piruetas o zigzaguar	5.00
117	Remolcar o empujar otro vehículo	7.00
118	Circular por las vías rápidas cuando no estén diseñadas para ello	4.00
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO</b>		
119	Transitar con las puertas abiertas	8.00
120	Rebasar los límites de velocidad establecidos	12.00
121	Llevar los pasajeros en los estribos o en las partes exteriores del vehículo	5.00
122	Cargar combustible llevando pasajeros a bordo	10.00
123	Conducir el vehículo de forma temeraria, de tal forma que ponga en peligro la seguridad de los pasajeros	10.00
124	Estacionarse en doble fila o bloqueando la vialidad o el paso de los peatones	8.00
125	Rebasar a otro vehículo sin la debida precaución	8.00
126	Permitir el ascenso y descenso de pasaje cuando el vehículo se encuentre en movimiento	6.00
127	Uso de equipo de audio. Equipo reproductor de imagen, radio comunicación portátil, telefonía móvil y cualquier otro equipo que pueda distraerlo	2.00
128	Transitar por el primer cuadro y segundo cuadro sin previa autorización	8.00
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA</b>		
129	Utilizar la vía pública como terminal para el vehículo de carga	5.00
130	Transportar carga sobresaliente hacia atrás o a los lados sin autorización	5.00
131	Transportar carga insegura o esparciéndola en la vía pública	5.00
132	Falta de permiso para transportar carga peligrosa	5.00
133	Utilizar personas para sujetar o proteger la carga	2.00
134	Transportar carga que despiere mal olor o repugnante	5.00
135	Transportar cadáveres de animales en el compartimiento del pasajeros	5.00

*Daniel Gonzalez*

*Frika Judith...*

Antonia Morales M.

136 Transportar carga que arrastre y pueda caerse	2.00
137 Transitar en zonas y horarios restringidos, sin el permiso de la autoridad correspondiente	8.00
138 Cargar o descargar materiales explosivos, inflamables, tóxicos y peligrosos en vía pública o en lugares que puedan poner en peligro la seguridad de los peatones, conductores y las propiedades	15.00
<b>DE LOS ACCIDENTES</b>	
139 Ocasionar un accidente	5.25
140 Chocar o participar en accidente y causar daños	20.00
141 chocar o participar en accidente y ocasionar lesiones	25.00
142 Chocar o participar en accidente y ocasionar muerte	73.50
143 Mover vehículo posterior al accidente	10.00
144 Ocasionar accidente al obstruir la superficie de rodamiento sin abanderamiento por emergencia	10.00
145 Abandono de víctima por accidente	50.00

<b>MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>UMA</b>
1 Faltas administrativas		3.10
2 Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública		3.10
3 Alteración del orden público		3.10
4 Detención por reporte de violencia doméstica		3.10
5 Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública		3.10
6 Riña en la vía pública		3.10
7 Intoxicación con estupefacientes en la vía pública		3.10
8 Insulto, amenaza o ultraje a la autoridad		3.10

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un	50%
sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente.	

En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del	50%
con excepción de las multas incisos: 6, 19, 20, 22, 28, 41, 50, 51 y 52	

**II. MULTAS POR INFRACCIONES DE RASTRO MUNICIPAL.**

	<b>UMA</b>
a) Por matanza de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal	3.17
b) Por venta de carnes sin resellos o documentos que no amparen su procedencia (en comercio)	4.21
c) Venta de carne no autorizada para el consumo humano	20.85
d) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad	41.65
e) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización de la autoridad	4.21
f) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la que se oferta	31.25
g) Por detectarse carne en vehículo de reparto en condiciones de insalubridad	52.05
h) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de productos cárnicos	4.54
i) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca o refrigerada	4.54
j) Causar desorden dentro de las instalaciones del rastro	3.42
k) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización del mismo	3.42
l) Realizar deslonje de canales porcinos dentro de las instalaciones del rastro municipal	3.17

En casos de reincidencia la sanción aplicable será el doble de la prevista, además de las sanciones de las leyes de la materia;

**III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

Ericka Judith Diaz V.

Francisca Elera  
Armando Soto R  
Juan Cristóbal



*Artemia Morales M.*

**IV. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

**V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**

	UMA
a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras, conforme lo ordena el artículo 68 fracción XIV de la legislación municipal de la materia se harán acreedores a una sanción equivalente a	2.08
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento para Regular las Actividades Comerciales del Municipio de CEDRAL, S.L.P. de acuerdo al tabulador.	

**VI. MULTAS DE ECOLOGÍA.** Estas multas se causarán por violaciones al Reglamento de Ecología Municipal, y leyes que rijan la materia:

CONCEPTO	UMA
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	3.40
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado	1.16
c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales	1.50
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades	2.15
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente	2.15
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados	4.50
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente	4.50
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica	3.50
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	3.50
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población	2.75
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.	5.88
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal	10.12
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste	2.10
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento	1.70
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no, cercados o no. Por tonelada o fracción	15.12
o) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad	1.20
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de ríos, etcétera, por evento	6.15
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento	8.42
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción	1.45
s) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el doble del depósito que realizó el particular o promotor, para garantizar que los anuncios autorizados sean retirados, despintados y/o suspendidos	
t) Por la falta de verificación vehicular, tratándose de atraso de semestres completos, se cobrará por cada uno, atendiendo el costo que tuvieron durante el año de vigencia de la respectiva Ley de Ingresos, elevado al doble. Se deberá cubrir la multa correspondiente y no se entregará certificado, ni calcomanía del semestre o semestre en que no haya realizado la verificación.	
Por realizar la verificación vehicular fuera del mes al que le correspondía realizarla, pero sin exceder del próximo mes al que corresponda realizar la siguiente verificación, se deberá cubrir el monto de la verificación y la multa, y ésta se cobrará de acuerdo a lo siguiente:	
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	4.00

*[Signature]*

*Daniel Gonzalez*  
*Frika Judith Diaz*

*[Signature]*

*Artemia Morales M.*  
*Francisco Elora*  
*Humberto*  
*Armando Soto R*  
*José Cristóbal Soto J.*

*Infancia Morales M.*

2. Con atraso de 31 a 60 días naturales	6.00
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	8.00
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	10.00
u) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,	10.21
v) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,	10.21
w) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,	10.21
x) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,	10.21
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento	6.45
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:	
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento	2.42
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción	6.80
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por periodo	8.10
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción	10.00

**VII. MULTAS DIVERSAS.**

Estas multas corresponden a infracciones a leyes, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinarán de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN SEGUNDA  
INDEMNIZACIONES**

**ARTÍCULO 49°.** Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren.

**SECCIÓN TERCERA  
REINTEGROS Y REEMBOLSOS**

**ARTÍCULO 50°.** Constituyen los ingresos de este ramo:

- I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.
- II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.
- III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.

**SECCIÓN CUARTA  
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**

**ARTÍCULO 51°.** Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

*Daniel Bozalez*

*Erika Judith Diaz*

*ARmando Sofá R. De Justine Jefe L.I.*

*Francisco Ebra Hernández*



*Antonio Morales M.*

*Armando Saiz R*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**SECCIÓN QUINTA  
OTROS APROVECHAMIENTOS**

**APARTADO A  
DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS**

**ARTÍCULO 52°.** Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

**ARTÍCULO 53°.** Ingresos por venta de bienes y Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal se ajustaran en la siguiente tabla:

Cuota de recuperación Consulta Medica	35.00
Cuota de recuperación Terapia Fisica (según estudio socioeconómico)	15.00 a 30.00
Cuota de recuperación Consulta Dental	40.00
Cuota de Recuperación Extracciones, Limpiezas y otros	50.00
Cuota de Recuperación Consulta Especialista en Rehabilitación (según estudio socioeconómico)	40.00 a 80.00
Cuota de Recuperación Consulta Psicológica (según estudio socioeconómico)	15.00 a 30.00

**APARTADO B  
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 54°.** Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Petecá.

**APARTADO C  
CERTIFICACIONES DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE  
SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA**

**ARTÍCULO 55°.** Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria, deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas

Un aprovechamiento de	UMA
por metro cuadrado de construcción proyectada, por obtener la certificación de los dictámenes de factibilidad de seguridad en infraestructura que expidan en términos del reglamento de la materia, las instituciones o particulares autorizados.	0.15

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL  
Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES**

**CAPÍTULO I  
PARTICIPACIONES**

**ARTICULO 56°.** El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente:

- I. Fondo General
- II. Fondo de Fomento Municipal
- III. Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehiculos

*Daniel Gonzalez*

*[Signature]*

*Erika Judith Diaz v. [Signature]*

*Francisca Elena Herrera de*



*Antonio Morales M.*

- IV. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- V. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- VI. Fondo del impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel
- VII. Fondo de Fiscalización
- VIII. Incentivo para la Recaudación

*Armando Soto R*

*San Agustine Lopez*

**CAPÍTULO II  
APORTACIONES**

**ARTÍCULO 57°.** Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

- I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**CAPÍTULO III  
CONVENIOS**

**ARTÍCULO 58°.** Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

**TÍTULO OCTAVO  
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**ARTÍCULO 61°.** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contemplan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019, y será publicada en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley a partir de su inicio de vigencia.

**SEGUNDO.** La autoridad municipal no podrá bajo ningún concepto efectuar cobros no autorizados en la presente Ley.

**TERCERO.** Las cuotas y tarifas que se contemplan en esta ley deberán ser publicadas y a la vista de los contribuyentes en cada uno de los departamentos del ayuntamiento. La inobservancia de esta disposición será sancionada por la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y Municipios de San Luis Potosí.

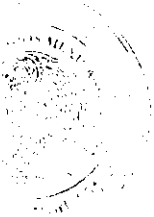
Los ayuntamientos deberán colocar en lugar visible al público en general en las oficinas donde deban realizarse pagos por los contribuyentes, las tarifas o tasas aplicables para cada caso.

**CUARTO.** A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se les otorgará un descuento del 15, 10 y 5%, respectivamente; excepto aquellos a los que se refiere el artículo 7 de esta Ley.

*Daniel Gonzalez*

*Erika Judith Draz*


*Francisco Elan*  
*Henrieta de*



**QUINTO.** En aquellos casos en que no se cuente con el reglamento respectivo, serán aplicables supletoriamente los del municipio de San Luis Potosí, como lo establece el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

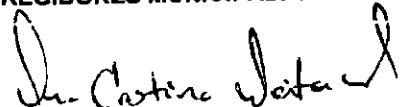
**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo Constitucional del Municipio de Cedral S.L.P. el 16 de Noviembre de dos mil dieciocho.

  
**L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
**LIC. ROBERTO CÉCILIO YAÑEZ TORRES**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

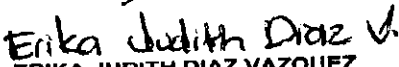
**LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

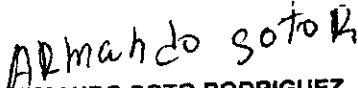
**REGIDORES MUNICIPALES**

  
**ANA CRISTINA MATA MOLINA**

  
**ANTONIA MORALES MORALES**

  
**JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GOMEZ**

  
**ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ**

  
**ARMANDO SOTO RODRIGUEZ**

  
**FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ**

## **ANEXOS**

- **DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
-

ANEXO I

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
IMPUESTO PREDIAL	Establecer las bases necesarias para la actualización catastral de zonas urbanizadas para poder incrementar legalmente la recaudación.	20% del ingreso presupuestado
MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	Ingreso y control de las multas cobradas por los diferentes rubros a fin de evitar la corrupción interna y la pérdida de recursos	20% del ingreso presupuestado
INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACION DIF MUNICIPAL	Ingreso y control de los servicios cobrados en las unidades del DIF municipal a fin de poder incrementar los apoyos sociales	10% del ingreso presupuestado
RASTRO MUNICIPAL	Ingreso y control de los servicios cobrados para poder dar mantenimiento a las instalaciones y evitar sanciones sanitarias	25% del ingreso presupuestado

*[Handwritten signature]*  
Dna. Cristina

*[Handwritten signature]*  
Armando Soto R

Daniel Gonzalez

Enka Ulith Draz

*[Handwritten signature]*

Francisco Ebra Hernández  
Antonina Morales M.

**ANEXO II**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.  
Proyecciones de Ingresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	32,710,807	33,692,131	34,702,895	35,743,982
A. Impuestos	2,094,830	2,157,675	2,222,405	2,289,077
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	5,409,804	5,572,098	5,739,261	5,911,439
E. Productos	124,766	128,509	132,364	136,335
F. Aprovechamientos	645,932	665,310	685,269	705,827
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	134,560	138,597	142,755	147,037
H. Participaciones	24,300,915	25,029,942	25,780,841	26,554,266
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	37,847,850	38,983,286	40,152,784	41,357,368
A. Aportaciones	33,347,850	34,348,286	35,378,734	36,440,096
B. Convenios	4,500,000	4,635,000	4,774,050	4,917,272
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	1,000,000	1,030,000	1,060,900	1,092,727
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	1,030,000	1,060,900	1,092,727
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	71,558,657	73,705,417	75,916,579	78,194,077
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

Daniel Gonzalez  
 Dan Cristina Lopez

Armando Soto R

*[Handwritten signature]*



**ANEXO III**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**  
**Resultados de Ingresos - LDF**  
**(PESOS)**

Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio vigente <sup>2</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>32,682,924</b>	<b>29,632,095</b>	<b>40,431,112</b>	<b>37,563,739</b>
A. Impuestos	1,684,028	2,076,784	1,990,131	2,828,174
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras		234,873	30,173	
D. Derechos	950,448	1,174,942	1,194,053	1,301,099
E. Productos				389,988
F. Aprovechamientos	488,926	188,756	1,733,465	1,022,942
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios				
H. Participaciones	29,568,523	25,958,740	36,483,290	32,021,536
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias y Asignaciones				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>31,283,161</b>	<b>31,283,161</b>	<b>31,283,161</b>	<b>36,601,922</b>
A. Aportaciones	31,283,161	31,283,161	31,283,161	36,601,922
B. Convenios				
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>				0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>63,970,085</b>	<b>60,915,256</b>	<b>71,714,273</b>	<b>74,165,661</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ARMANDO SOTO R. ANTONIA MONTE AL

Dña. Cristina Soto R.

Daniel Gonzalez

Enka Judith Draz V

Francisco Elena Hernandez

**ANEXO IV**

**MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO ESTIMADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>71,558,657</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>8,409,892</b>
<b>Impuestos</b>	Recursos Fiscales	<b>2,094,830</b>
Impuestos sobre los ingresos	Recursos Fiscales	5,000
Impuestos sobre el patrimonio	Recursos Fiscales	2,089,830
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	0
Impuestos al comercio exterior	Recursos Fiscales	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	Recursos Fiscales	0
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	0
Accesorios		
Otros impuestos	Recursos Fiscales	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	Recursos Fiscales	<b>0</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	Recursos Fiscales	0
Cuotas para la Seguridad Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro	Recursos Fiscales	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	Recursos Fiscales	0
Accesorios	Recursos Fiscales	0
<b>Contribuciones de mejoras</b>	Recursos Fiscales	<b>0</b>
Contribución de mejoras por obras públicas	Recursos Fiscales	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	<b>5,409,804</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	Recursos Fiscales	216,273
Derechos por prestación de servicios	Recursos Fiscales	4,737,873
Otros Derechos	Recursos Fiscales	455,658
Accesorios	Recursos Fiscales	0
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0

*San Cristóbal de la Cruz*

*Daniel González*

*Armando Sorop*

*Antonio Morales M.*

*Enko Judith Draz* *Francisca Elera Hernández*

<b>Productos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>124,766</b>
Productos	Recursos Fiscales	0
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	124,766
<b>Aprovechamientos</b>	<b>Recursos Fiscales</b>	<b>780,492</b>
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	245,180
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	0
Accesorios	Recursos Fiscales	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Ant	Recursos Fiscales	400,752
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>0</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Ingresos Propios	0.00
Otros Ingresos	Ingresos Propios	134,560

*San Agustín, Sotã J. J.*

*Armando Sotã R*  
*Daniel Gonzalez*

*Antonio Morales M.*

*Erika Judith Diaz V.*

*Francisco Ebro Hernandez*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	62,148,765
Participaciones	Recursos Federales	24,300,915
Aportaciones	Recursos Federales	33,347,850
Convenios	Recursos Federales	4,500,000
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Recursos Federales	0
Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0
Transferencias y Asignaciones	Otros Recursos	0
Subsidios y Subvenciones	Otros Recursos	0
Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Otros Recursos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamientos Internos	1,000,000
Endeudamiento interno	Financiamientos Internos	1,000,000
Financiamiento Interno	Financiamientos Internos	0

AR Méndez de Soto R.

*Julia Cristina Sánchez López*

Daniel González

Emilia Judith Díaz de

Francisca Eleana Hernández

*[Signature]*

*[Signature]*

Ana María Morales M.

ANEXO V

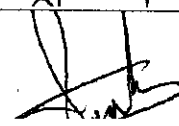
Municipio de Cedral, S.L.P.

Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>71,558,377</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>	<b>5,963,198</b>
<b>Impuestos</b>	<b>2,094,630</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>	<b>174,569</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
Impuestos Sobre el Patrimonio	2,089,830	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153	174,153
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos al Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asumilables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Ecológicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas para la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Derechos</b>	<b>5,408,804</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>	<b>450,817</b>
Derechos por el Uso, Goco, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	216,273	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023	18,023
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARMAN DE SOTO R. ANTONIO MORALES S.D.

Damiel Gonzalez  
Su destino...


Erika Judith Diaz ✓  Francisca Elvira Hernández Díaz 39

ARMANDO DOS SANTOS R. ANTONIO MORALES M.

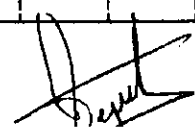
Derechos por Prestación de Servicios	4,737,873	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823	394,823
Otros Derechos	455,658	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972	37,972
Accesorios de Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos	124,766	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397
Productos de Capital (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	124,766	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397	10,397
Aprovechamientos	780,212	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018	65,018
Aprovechamientos Patrimoniales	245,180	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432	20,432
Accesorios de Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	400,472	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373	33,373
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Jen Christine Victoria

Daniel Gonzalez



Enika Judith Diaz



Francisco Elora Hernandez 40



ARMANDO SOTO R  
ARANDA MORALES

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	134,560	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213	11,213
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	62,148,765	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064	5,178,064
Participaciones	24,300,915	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076	2,025,076
Aportaciones	33,347,850	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988	2,778,988
Convenios	4,500,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos Análogos (Derogado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Daniel González del Castiño del Valle

Francisco Elvira Hernández 41

Erta (del) 10/10/10

Estabilización y el Desarrollo														
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
Endeudamiento Interno	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
Endeudamiento Externo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento Interno		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Juan Castore J. Lora.

Francisca Elora Hernández  
 Antonia Morales de


FINANCIAMIENTO 2010 A

Erika Judith Díaz V.

Daniel González




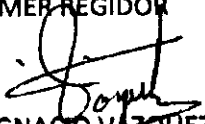
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

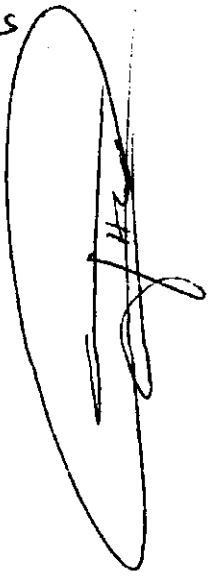
  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

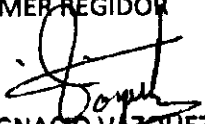
  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR


  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR

  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Erika Judith Díaz V.



Daniel González

### ACTA NO. 9 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 14 de diciembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter extraordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE CONVENIO CON PERSONAS JUBILADAS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Antonia Morales Morales

Francisca Elorza Hernández

ARMANDO SOTO R  
Du. Cristina M. S.  
Erika Judith Diaz V.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:25 horas del día 14 de diciembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

En el punto número cuatro conforme el orden del día, **Presentación de convenio con personas jubiladas**, hace uso de la palabra el síndico municipal él. C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES y presenta al H. Cabildo el convenio que se hizo en el tribunal estatal de conciliación y arbitraje donde se tuvo el acuerdo de pagar a las personas jubiladas las cuales este cabildo les había retenido el sueldo hasta no tener la documentación correspondiente y ya contado con lo requerido quedo en acuerdo el pagarles conforme la ley y variando algunos porcentajes los cuales se establecen en el documento del convenio(mismo que se agrega en apéndice de esta acta).

Antonia Morales Morales      Francisca Elorza Hernández

Daniel Gonzalez

Armando Sotelo

San Cristóbal

Erika Judith Diaz

También hizo mención que quedo pendiente la C. FRANCISCA GARCÍA GARCÍA, ya que no asistió el día de dicho convenio pero al proponer y llevar a la votación y **aprobado por unanimidad** se queda en acuerdo se les haga el pago a las siguiente personas..

José santos López moreno

José Luis mata Barbosa

María de Jesús ríos Pedraza

Francisca García García

Eulalio rojas Patiño

Enrique Rodríguez alejo

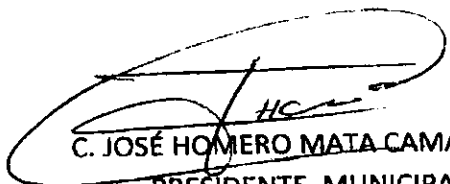
Margarita torres casillas

Benito soto Rodríguez

María de los ángeles rosas Pérez

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 19:43 horas. del día 14 de diciembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

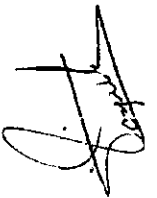
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

Francisca Elvira Hernández

Antonia Morales Morales  
Erika Judith Oroz V.



Armando SOTO R

Don Custine Soto J.



TRIBUNAL ESTATAL  
DE CONCILIACION  
Y  
ARBITRAJE  
San Luis Potosí

--- En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 14 catorce de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, comparecen ante este Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, por una parte los comparecientes se identifican con credencial para votar expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, que cuenta con fotografía y clave de elector siendo los CC. MARGARITA TORRES CASILLAS calve de elector TRCNR63061024M900 , MARIA DE JESUS RIOS PEDRAZA con clave de elector RSPDMA61062024M400, JOSE LUIS MATA BARBOSA con clave de elector MTBRLS58101124H200, EULALIO ROJAS PATIÑO con clave de elector RJPTEL55021224H400, MARIA DE LOS ANGELES ROSAS PEREZ con clave de elector RSPRAN61100124M900, ENRIQUE RODRIGUEZ ALEJO con clave de elector RDALEN51071524H500, J. SANTOS LOPEZ MORENO con clave de elector LPMRJX54041324H000, BENITO SOTO RODRIGUEZ con clave de elector STRDBN55031424H100, documento que se devuelve por ser innecesaria su retención y queda agregada a los autos copia cotejada y certificada de la misma, conforme al artículo 695 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, según dispone su 4º numeral asociados de su apdoerado el C. LIC. JOSE HOMERO GONZALEZ REYES quien se identifica con número de cedula profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública 1508335 documento que se devuelve por ser innecesaria su retención y queda agregad a los autos copia cotejada y certificada de la misma, conforme al artículo 695 de la Ley Federal del Trabajo y, por otra parte, el C. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES

quien se identifica, quién en el acto se identifica con credencial para votar expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, que cuenta con fotografía y clave de elector YZTRRB85070224H300, manifiesta comparecer en su carácter de SÍNDICO del AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P., como se desprende de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado del 30 de septiembre del año 2018, en la que consta la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado electos para el periodo comprendido del 2018 al 2021. En uso de la voz que se concede a los comparecientes, manifiestan: Que los comparecientes venimos a celebrar convenio a efecto de otorgar PENSION a los trabajadores comparecientes, bajo los términos y clausulas siguientes PRIMERA.- Las partes nos reconocemos mutuamente la personalidad con que comparecemos al presente acto y manifestamos comparecer de manera completamente libre y voluntaria. SEGUNDA.- En virtud de que la Administración municipal 2015-2018 reconoció la antigüedad de los trabajadores que comparecen, el Municipio y Ayuntamiento de Cedral S.L.P, procede a reconocer el derecho a la PENSION por los años de servicios prestados a los trabajadores comparecientes, en términos de los dispuesto por los artículos 51 fracción VIII y 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicios de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí del siguiente modo: A la C. MARGARITA TORRES CASILLAS se le ofrece una pensión correspondiente al 75% de pensión de su último salario, esto es \$ 5,977.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 m.n.) Mensuales, la cual se liquidara en dos quincenas; en lo que concierne a la C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS PEREZ se le ofrece una pensión correspondiente al 95% de pensión a su último salario esto es \$11,045.44 ( ONCE MIL QUINCE PESOS 44/100 m.n.) mensuales la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. BENITO SOTO RODRIGUEZ se le ofrece una pensión correspondiente al 70% de pensión de su último salario, esto es \$ 3,577.00 ( tres mil quinientos setenta y siete 00/100 m.n.) mensuales la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. J. SANTOS LOPEZ MORENO se le ofrece una pensión correspondiente al 75% de pensión de su último salario, esto es \$ 3,048.60 ( tres mil cuarenta y ocho 60/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. JOSE LUIS MATA BARBOSA se le ofrece una pensión correspondiente al 67.5% de pensión de su último salario, esto es \$ 3,311.50 ( tres mil trescientos once 50/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. EULALIO ROJAS PATIÑO se le ofrece una pensión correspondiente al 85% de pensión de su último salario, esto es \$ 4,560.76 ( cuatro mil quinientos sesenta 76/100 m.n.) de manera mensual

*[Handwritten signatures and initials]*

*Benito Soto*  
*Eulalio Rojas Patiño*  
*J. Santos Lopez Moreno*  
*Jose Romero*

la cual se liquidara en dos quincenas , el C. ENRIQUE RODRIGUEZ ALEJO se le ofrece una pensión correspondiente al 70% de pensión de su último salario, esto es 65% acorde a su último salario, el importe de la jubilación equivale a \$ 2,628.34 (dos mil seiscientos veintiocho 34/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas , en lo que concierne a la C. MARIA DE JESUS RIOS PEDRAZA se le ofrece una pensión correspondiente al 95% de pensión de su último salario, esto es \$ 7,571.50 (siete mil quinientos setenta y uno 50/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas , lo cual dicha pensión dinámica y ello constituye que deberá de recibir anualmente los incrementos salariales que correspondan a la revisiones salariales de las condiciones Generales de Trabajo Vigente. **TERCERA.-** El municipio y Ayuntamiento de Cedral S.L.P. se obligan a pagar el concepto de aguinaldo a los jubilados en los términos de las condiciones generales de trabajo vigentes. **CUARTO.-** Ambas partes manifiestan que no se reservan acción alguna de índole penal , mercantil, civil y derechos humanos **VISTAS** las manifestaciones que anteceden, se tiene a las partes por acreditada la personalidad con que comparecen a este acto, conforme a los artículos 140, 141, 142 y 146 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; asimismo se tiene a las partes por celebrado el convenio que antecede, mismo que se revisa y por no ser lesivo a los derechos de los ex trabajadores se aprueba, sanciona y se eleva a la categoría del laudo consentido por las partes, quienes se obligan a estar y pasar por él en todo momento y lugar, conforme al artículo 136 de la Ley de la materia lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 inciso C) fracción II segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí en relación con el artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí en relación con los artículos 1º, 60, 61 fracción I y 78 de la Ley de Pensiones y prestaciones sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, se ordena el registro del presente convenio en el Libro de Gobierno y la integración del expediente respectivo bajo el número de para procesal 152/2018/PPS. Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia firmando los que en ella intervinieron y reciben copia. Doy Fe.----- **ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*  
 B.F.N. 1705070  
 Ceballos Rojas Potosí  
 [Signature]



LIC. ROSA DE GUADALUPE CERVANTES GAMBOA  
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 LIC. FRANCISCO A. HINOJOSA MALDONADO  
 REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 PRESIDENCIA  
 LIC. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ  
 REPRESENTANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

LIC. MARÍA DEL ROCÍO CEPEDA MONTALVO  
 REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES  
 AL SERVICIO DEL ESTADO.  
 DR. ROBERTO CHARIS GÓMEZ  
 REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL  
 SERVICIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

LIC. ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ  
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

--- SE REGISTRÓ EL PRESENTE EXPEDIENTE Y LE CORRESPONDIO EL NUMERO 152/2018/P.P.S. CONSTE. ---

*Ana Cristina Mata Molina*  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

*Juan Ignacio Vazquez Gomez*  
C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

*Francisca Elorza Hernandez*  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

*Antonia Morales Morales*  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

*Erika Judith Diaz V.*  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR

*Armando Soto R.*  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR

*Daniel Gonzalez*  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



**ACTA NO. 10 SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:05 horas del día 28 de diciembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter ordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. NOTIFICACIÓN DE BAJA VOLUNTARIA DEL ENCARGADO DE UBR.
5. NOMBRAMIENTO A SERVIDORES PUBLICOS Y TOMA DE PROTESTA EN CASO DE SU APROBACIÓN.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

*Antonia Morales Morales*

*Francisca Elorza Hernandez*

*Daniel Gonzalez*

*Juan Cristina Mata*

*Erika Judith Diaz V.*

*Armando Soto R*



Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:10 horas del día 28 de diciembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

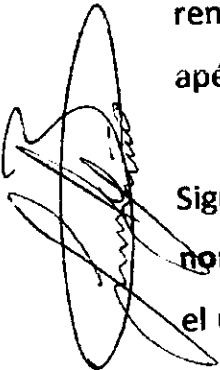
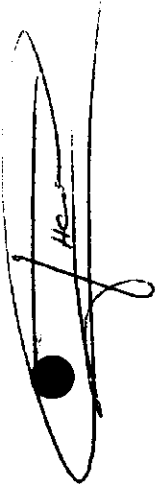
Continuando con el orden del día se pasó al punto número cuatro **Notificación de Baja Voluntaria del encargado de UBR**, por lo que se presentó el oficio de renuncia a los integrantes de este cabildo. (mismo que se agrega en el apéndice de esta acta).

Siguiendo con al orden del día en el punto número cinco **Propuesta para nombramiento** del C. ULISES JAVIER FLORES HERNÁNDEZ por lo que se cedió el uso de la palabra al C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, el cual explico a este cabildo la necesidad de tener una persona encargada del departamento de UBR para brindar el mejor servicio a la población.

*Antonia Morales Morales*

*Francisca Elorza Hernández*

*Daniel Gonzalez*



*Alfredo Sotera*

*Don Cristine de la Cruz*

*Erika Judith Diaz V.*



Cedral, S.L.P a 18 de Diciembre del 2018  
Asunto: Baja voluntaria.

L.E.P JOSE HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL

LIC. DANIEL UBALDO GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL

Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo, del mismo modo me dirijo a usted (s) para hacerle de su conocimiento que he determinado por iniciativa propia, solicitar mi BAJA VOLUNTARIA como RESPONSABLE DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) a partir de esta fecha 18 de Diciembre del 2018.

Así mismo manifiesto que es irrevocable mi decision, esto debido a tratarse de asuntos personales.

Sin más por el momento me despido de usted (s) enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Martín Vela Nueva Rangel

Administración 2018 - 2021

2018 "año de Manuel José Othón"

Acto seguido retoma la palabra el C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, para hacer la **propuesta de nombramiento** al C. IVAN MARTÍNEZ como encargado de fomento deportivo municipal, para que sea responsable de mantener todo en materia del deporte en el municipio.

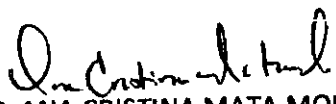
Una vez escuchadas las dos propuestas de los servidores se sometió a la votación correspondiente y **aprobada por unanimidad**.


Se pasó al siguiente punto asuntos generales y al no haber asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 20:23 horas. del día 28 de diciembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

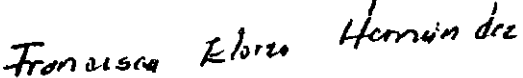
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR

  
C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR

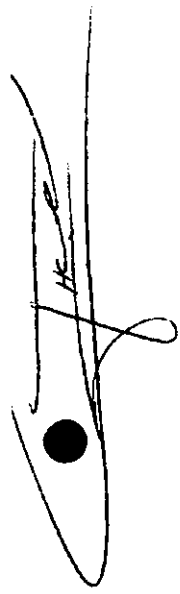
  
Francisca Elorza Herráiz

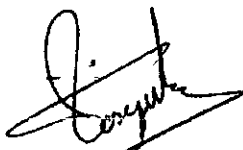
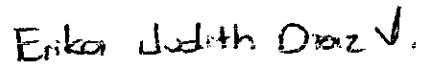
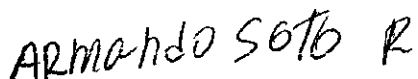
Erika Judith Oroz V.

Ana Cristina Mata Molina

Armando Soto R

Dani González



  
  
C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR  
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR  
C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR  
C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR  
C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO